



---

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMERICA DEL NORTE**  
**CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIISCIPLINARIAS**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN**

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios  
El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la  
Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

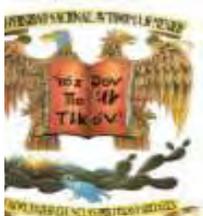
**T E S I S**

PARA OBTENER EL GRADO DE  
Maestra en Comunicación.

PRESENTA:

Frambel Lizárraga Salas.

**Tutor:** Dr. Raúl Trejo Delarbre.





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *Dedicatoria*

Dedico este trabajo a mi mamá María Luisa Salas Camacho, quien es el motor de mi vida.

Gracias por creer en mí y apoyarme para cumplir con el sueño de estudiar la maestría en la Ciudad de México.

Gracias por tu paciencia, fortaleza y amor.

## *Agradecimientos*

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme aceptado en el programa de Maestría en Comunicación.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca que me brindó durante dos años para poder cursar mi maestría y desarrollar mi tesis.

Gracias a toda mi familia, por su apoyo y por estar siempre cuando los necesito.

Mil gracias a Jorge Bravo, por su amistad y por compartir tantos momentos inolvidables. De igual forma, agradezco a su familia por todas las atenciones que me han brindado durante mi estancia en esta ciudad.

A mi tutor, Dr. Raúl Trejo Delarbre, por haber aceptado dirigir esta tesis así como por su paciencia, por enseñarme a trabajar con disciplina y rigor académico.

A la Dra. Silvia Molina y Vedia por creer en mi proyecto de tesis y por sus consejos que enriquecieron mi trabajo y mi persona.

A mis sinodales: Dra. Alma Rosa Alva de la Selva, Dr. Arturo Santamaría y Dr. Segundo Galicia; por sus aportaciones académicas y atinados comentarios a esta tesis.

Agradezco a todas mis maestras con quienes cursé las materias en esta maestría, especialmente a la Dra, Florence Toussaint, Dra. Margarita Yépez, Dra. Lourdes Romero, Dra. Susana González, Dra. Aimée Vega, Dra. Yolanda Meyenberg. A través de sus clases y sus recomendaciones me orientaron para construir mejor este trabajo de investigación.

Este trabajo no hubiera sido posible sin el impulso moral y apoyo académico que me han brindado, desde la licenciatura, mis maestros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, especialmente al Dr. Nery Córdova, Dr. Rigoberto Ocampo, maestro José Luis Franco, profesor Nino Gallegos, maestro Ruy Franco, maestro Pedro Brito Osuna, maestro Giova Camacho, maestro Vicente Hernández, maestro Gárate. También agradezco la amistad y el apoyo moral de Rosendo Peña, Alma Soto, Ana Hernández, Carmen Murillo y Cayetano Osuna.

Al Dr. Augusto Bolívar Espinoza por las aportaciones y recomendaciones académicas que me ha brindado desde que cursé el Verano de la Investigación Científica en el año 2004.

Gracias a todos mis compañeras y compañeros de la maestría, quienes me han brindado su amistad, especialmente a Cecilia Ortega. Amiga con quien crecí en el ámbito académico y personal. Gracias por tu apoyo incondicional.

A Lupita Sánchez, con quien compartí el sueño de conocer la Ciudad de México y estudiar la maestría en la UNAM.

A Aleida y Tania Hernández, quienes me mostraron su apoyo cuando llegué a la Ciudad de México.

A Mónica Olavo, con quien comparto el gusto sobre la Transparencia y Acceso a la Información. Gracias por sus recomendaciones académicas.

Gracias a don Roger por facilitarme el acceso a los archivos de los ejemplares de *El Debate* y *Noroeste* en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

# Índice

	Pág.
Introducción	1
Capítulo I.- El establecimiento de la agenda en la prensa local	9
1.1 Estudios precedentes de la agenda-setting	10
1.2 Teoría de la agenda-setting	15
1.2.1 ¿Qué es la agenda-setting?	15
1.2.2 Los elementos de la agenda-setting	18
1.2.3 Las fases de la agenda-setting	20
1.2.3.1 La primera fase	20
1.2.3.2 La segunda fase	21
1.2.3.3 La tercera fase	21
1.2.3.4 La cuarta fase	23
1.3 El primer nivel de la teoría de la agenda-setting	24
1.4 El segundo nivel de la agenda-setting	26
1.4.1 ¿Quién establece la agenda de los medios?	27
1.4.2 El efecto de preparación	34
1.4.3 Los Atributos	35
1.4.4 El Encuadre	37
1.4.5 La medición de la agenda de los medios de comunicación	38
1.5 Nuevos escenarios de la teoría de la agenda-setting en el espacio local	39
Capítulo 2. El Debate y Noroeste	41
2.1 El Debate	41
2.1.2 La familia Salido Ibarra	47
2.1.3 Las relaciones de poder entre El Debate y el PRI	49
2.1.4 Llega El Debate a Mazatlán	51
2.2 El Noroeste	58
2.2.1 Reajustes en la línea editorial de Noroeste	61
2.2.2 La familia Clouthier	66
2.2.3 Las relaciones de poder entre Noroeste y El Debate	69
2.2.4 Noroeste llega a Mazatlán	78
2.2.5 ¿Es Noroeste panista?	82
2.2.6 Nace Primera Hora	87

Capítulo 3.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa	91
3.1 ¿Qué es el Derecho de la Información?	91
3.2 El Derecho a la Información	92
3.2.1 Antecedentes del Derecho a la Información	92
3.2.2 ¿Qué es el derecho a la información pública?	97
3.3. ¿Qué es el derecho de acceso a la Información pública?	100
3.4 La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa	101
3.4.1 ¿Qué es la Ley de Acceso a la Información Pública?	101
3.4.2 ¿Qué objetivos tiene la Ley de Acceso a la Información Pública?	101
3.4.3 Antecedentes	102
3.4.4 ¿Quiénes son las entidades públicas obligadas?	104
3.4.5 ¿A qué se están obligadas a informar las entidades públicas?	111
3.4.6 ¿Cuáles son las excepciones del acceso a la información pública?	111
3.4.7 ¿Cuáles son los pasos que un ciudadano debe seguir para solicitar información directamente a la entidad pública o módulo de información?	112
3.5 La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPES)	113
3.5.1 ¿Qué es la CEAIPES?	113
3.5.2 ¿Para qué sirve la CEAIPES?	115
3.5.3 Estudio de la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa realizado por la CEAIPES	116
3.6 ¿Qué es la Coordinación General de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa?	125
3.6.1 ¿Cuáles son las funciones de la Coordinación de Acceso a la Información Pública de Sinaloa?	126
3.6.2 Estudio de la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa realizado por la Coordinación	127
3.6.2.1 Consultas a la Información de Oficio vía Internet	128

Capítulo 4.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en la agenda de El Debate y Noroeste	135
4.1 ¿Cómo se mide la agenda mediática?	135
4.2 Estrategia metodológica	135
4.2.1 El análisis de contenido	136
4.2.2 El establecimiento del corpus de investigación	138
4.2.2.1 La población	138
4.2.2.2 La muestra	138
4.2.3 Categorías de Análisis	139
4.2.4 Unidades de Análisis	140
4.2.5 Géneros periodísticos	140
4.3 El tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en el tratamiento informativo de El Debate y Noroeste	141
4.3.1 Congreso Nacional de Derecho a la Información Pública	141
4.3.2 Lo que publica El Debate	141
4.3.3 Lo que publica Noroeste	144
4.3.4 Resultados del análisis de las noticias publicadas en El Debate y Noroeste durante el 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001	152
4.4. La aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa	158
4.4.1 Lo que publica El Debate	158
4.4.2 Lo que publica Noroeste	184
4.4.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en El Debate y Noroeste durante el 12 de abril al 12 de mayo de 2002	229
4.5 Designan a los ciudadanos que integran la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	244
4.5.1 Lo que publica El Debate	244
4.5.2 Lo que publica Noroeste	248
4.5.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en El Debate y Noroeste durante el 5 de agosto al 5 de septiembre de 2002	253

4.6 Se revelan los salarios de servidores públicos	257
4.6.1 Lo que publica El Debate	257
4.6.2 Lo que publica Noroeste	281
4.6.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en El Debate y Noroeste durante el 12 de abril al 12 de mayo de 2003	305
4.7 Se designa al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa	313
4.7.1 Lo que publica El Debate	313
4.7.2 Lo que publicó Noroeste	315
4.7.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en El Debate y Noroeste durante el 21 de julio al 20 de agosto de 2003.	358
4.8 Se cumple un año del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa	371
4.8.1 Lo que publica El Debate	371
4.8.2 Lo que publica Noroeste	376
4.8.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en El Debate y Noroeste durante el periodo del día 12 de abril al 12 de mayo de 2004	402
Capítulo 5.- ¿Quién establece la agenda de El Debate y Noroeste?	409
5.1 Análisis final sobre el tratamiento informativo que otorgaron El Debate y Noroeste al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en el periodo 2001-2004	409
Conclusión	467
Bibliografía	579

## Introducción

Se considera relevante el estudio de la prensa local porque es uno de los medios de información más cercanos que tienen los ciudadanos y a través del cual se refleja parte de su realidad. El potencial informativo de los medios de comunicación locales no ha sido ignorado a pesar del desarrollo de las nuevas tecnologías. Además, el mercado publicitario genera grandes beneficios para los grupos de poder que invierten en este tipo de empresas.

*Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)*, es una tesis que analiza el comportamiento de estos dos periódicos locales a partir de sus antecedentes políticos, las simpatías personales de sus directivos y su relación con el gobierno estatal.

El interés por realizar este trabajo de investigación surge por la experiencia que adquirí cuando trabajé como reportera de la sección local en *Noroeste* (en la plaza de Mazatlán). Mi relación laboral con esta empresa inició cuando resulté ganadora del Concurso Juvenil de Artículo de Opinión, convocado por el periódico *Noroeste Mazatlán*. Se invitó a participar a los estudiantes entre 18 a 22 años que radicaran en el puerto de Mazatlán. El concurso consistió en escribir un artículo de opinión de dos cuartillas en el cual se desarrollara un tema enfocado a la juventud.

El día miércoles 25 de abril del año 2001, el diario, a través de su página local, informó que el artículo que escribí para dicha convocatoria “La Tolerancia: una virtud por aprender” había sido el ganador del primer lugar. El premio consistió en un equipo de cómputo, diploma y la oportunidad de escribir durante un año un artículo cada semana en la página editorial de este matutino. Seis meses después, empecé a trabajar como reportera de la sección local.

A lo largo de los casi tres años que laboré en ese periódico observé que existía una diferencia de discurso entre lo que *Noroeste* y *El Debate* publicaban, sobre todo cuando se trataba de informar y cuestionar a las autoridades municipales y estatales. Los reporteros de *Noroeste* tenían que cuestionar a los gobiernos, y por supuesto no desaprovechar la oportunidad de interrogar sobre asuntos incómodos al gobernador del Estado cuando iba de gira o inauguraba una obra pública en Mazatlán. En las noticias que se enviaban desde la plaza de Culiacán constantemente se leían discusiones entre el reportero y el gobernador porque el funcionario se negaba a responder las preguntas que le formulaba el empleado de *Noroeste*.

De antemano, los lectores de *Noroeste* saben que en esas páginas encontrarán noticias y comentarios en columnas, artículos y hasta en el mismo editorial del diario en el que se cuestiona las acciones de las autoridades y especialmente del PRI, partido que gobierna Sinaloa. En cambio, en *El Debate* se leen noticias más apegadas al discurso gubernamental.

Cuando se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa el día 23 de abril del año 2002, entre los periodistas y medios de comunicación de la entidad se tenía la expectativa de que con esta legislación se conocería todo lo relacionado a las dependencias gubernamentales y que habría acceso a cualquier documento público. La prensa local, especialmente *Noroeste*, se mantuvo vigilante sobre todo lo que aconteciera en torno a esa ley. Por su parte, Juan Millán Lizárraga, entonces gobernador de Sinaloa, promovía a nivel nacional e internacional mencionada legislación.

El mandatario estatal se apoyó en las asesorías de Ernesto Villanueva, especialista en el tema de Derecho a la Información, para diseñar la Ley Estatal de Acceso a la Información. Así, esta ley se publicó en el Periódico Oficial el día 26 de abril del mismo año, para entrar en vigor al día siguiente. Sin embargo, a las entidades públicas se les otorgó un año de prórroga para que organizaran sus archivos, crearan sus páginas en Internet e informaran a la ciudadanía.

A partir de esa fecha, *Noroeste* puso a prueba la voluntad del gobierno estatal por transparentar los archivos públicos. Al solicitar información a las dependencias y sujetos obligados, los reporteros de ese diario se encontraron con que no todos los documentos estaban disponibles para la ciudadanía. Aunque en la Ley Estatal de Acceso se indica el tipo de información considerada pública y la clasificada como reservada, *Noroeste* criticó esta legislación argumentando que todavía existía cerrazón informativa por parte del gobierno y calificó a esa ley como una herramienta de publicidad para el gobernador. De la misma manera, ese diario utilizó el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa para refutar y cuestionar al entonces gobernador del estado.

Conviene señalar que en esta tesis también se analiza a las familias propietarias de cada uno de mencionados diarios, las cuales forman parte de la élite social, económica y política de Sinaloa, especialmente la familia Clouthier, fundadora de *Noroeste*. Diversas investigaciones regionales han estudiado a esta familia como empresarios agricultores, pero este trabajo se enfoca al rol que tienen

como empresarios periodísticos y actores políticos en el estado. La familia Salido Ibarra, propietaria de *El Debate*, también tiene presencia política y económica en Sinaloa. Sin embargo, poco se ha estudiado sobre ella en Sinaloa debido a que es originaria del estado de Sonora.

Sin bien es cierto que el acceso a la información pública es un derecho que requiere ejercerse por los ciudadanos de todas las comunidades del país, el papel que la prensa escrita otorga al tratamiento de la información de este tema es fundamental para que el ciudadano se interese por este derecho. Los periódicos, a través del establecimiento de la agenda que realizan así como de los contenidos que publican, se han encargado de dar a conocer a la ciudadanía la manera como funciona mencionada ley así como los resultados que se han tenido en materia del acceso a la información pública. Sin embargo, en el discurso periodístico de los diarios se observan posturas y un manejo de información diferente respecto a su operatividad y la Comisión encargada de regular esta legislación.

Esta investigación es útil porque ayudaría al consumidor sobre cómo leer a los diarios ya que se describe y analiza el contexto político y social de Sinaloa para a su vez entender el comportamiento de los dos diarios locales con mayor circulación en el estado. Como caso específico se estudia el tratamiento informativo que *Noroeste* y *El Debate* otorgaron al tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública en el periodo 2001-2004. Se explica el establecimiento de este tema en la agenda de ambos diarios, a partir de las decisiones que tomaron de acuerdo con sus posturas, intereses y simpatías, polarizando así el debate –entre el poder político y mediático- de mencionada ley.

Para realizar esta investigación, se eligió analizar el periodo 2001-2004 porque es el lapso en el que se registra la discusión, aprobación y entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. El periodo que comprende el año 2001 es la fecha en que se inician las discusiones en torno a la aprobación de mencionada ley. Estas discusiones se generaron durante la administración del Gobernador Juan Millán Lizárraga, quien terminó su sexenio en el año 2004. Se analizaron 15 días antes y 15 días después de los episodios seleccionados. El primer episodio “Congreso Nacional de Derecho a la Información Pública”, parte del día 23 de noviembre, fecha en la que inició este evento. Así, las fechas seleccionadas para el análisis comprenden desde el día 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001.

El segundo episodio se titula: “La aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”, el análisis abarca del día 12 de abril al 12 de mayo de 2002. “La Designación de los Comisionados que integrarán la Comisión Estatal para el Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa” es el título del tercer episodio que inicia el 5 de agosto de 2002 y culmina el 5 de septiembre de este mismo año. El cuarto episodio: “Se revelan los salarios de los servidores públicos”, inicia el día 12 de abril y culmina el 12 de mayo de 2003. El quinto episodio: “Se nombra al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa”, parte del cuatro de agosto, día en el que se asignó nuevo secretario en la CEAIPES, por lo que el análisis comprende del día 21 de julio al 20 de agosto de 2003. En el sexto y último episodio: “Se cumple un año del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”, se toma como referencia el día 27 de abril porque fue cuando entró en vigor esta legislación, por lo que las fechas seleccionadas para el análisis son del día 12 de abril al 12 de mayo de 2004.

Para localizar las noticias que corresponden a cada uno de esos episodios, acudí a la Hemeroteca Nacional, ubicada en Ciudad Universitaria, México, Distrito Federal. Aunque en esa hemeroteca se encontró el material de análisis del periódico *Noroeste*, me informaron que los ejemplares de *El Debate* no se reciben desde finales de los años 70's. Esta situación, obligó a desplazarse hasta la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Primero recurrí a las instalaciones de *El Debate*, pero me informaron que el público puede disponer del servicio de hemeroteca solamente cuando se trata de localizar ejemplares recientes, es decir, publicados una semana atrás.

Posteriormente, se acudió a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPES), pero se informó que tampoco tenían un archivo en donde se almacenara la información que se publica sobre la Comisión en la prensa local. Finalmente, los ejemplares de *El Debate* (2001-2004) se encontraron en la hemeroteca Román Millán Maldonado del Archivo Histórico General de Sinaloa. Aunque hay un esfuerzo por parte de las autoridades de ese archivo por cuidar el material hemerográfico, encontré ejemplares de diarios mal encuadernados y maltratados.

Además, a nivel estatal, existe una falta de organización en los archivos públicos municipales. Por ejemplo, en Mazatlán, Sinaloa no se pueden consultar los diarios que circulan en Culiacán, capital de este estado, ya que cada municipio cuenta con los propios periódicos que circulan en cada localidad. Pese a esta dificultad, resolví el problema, y localicé 192 noticias para el análisis de contenido.

El objetivo general de este trabajo de investigación es analizar el tratamiento informativo que los periódicos *El Debate* y *Noroeste* le otorgaron al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el periodo 2001-2004.

Con la investigación realizada a lo largo de la tesis, así como el análisis de contenido de 192 noticias publicadas en los periódicos *El Debate* y *Noroeste* sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el periodo 2001-2004, se respondió a las preguntas planteadas en el protocolo y se alcanzaron los objetivos – general y particulares- que se propusieron al inicio del trabajo. De la misma manera, se comprobaron las hipótesis planteadas.

Algunas de de las preguntas que se pretende resolver en esta investigación son: A) ¿Qué grupos de poder político y económico influyen en los diarios *Noroeste* y *El Debate* para construir su agenda mediática respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?. B) ¿Por qué los diarios *Noroeste* y *El Debate* manejan en sus mensajes informativos un discurso diferente respecto a la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?. C) ¿Cómo se manejan los mensajes informativos en los diarios *Noroeste* y *El Debate* respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?, D) ¿Por qué el Gobierno del Estado de Sinaloa privilegia con la compra de publicidad al diario *El Debate*?

Los objetivos particulares que buscarán resolver en esta investigación son: A) Indagar si los diferentes manejos informativos que otorgan los diarios *Noroeste* y *El Debate* al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, se basan sólo en los intereses de cada uno de estos medios de comunicación, descuidando la operatividad objetiva de esta ley. B) Identificar y comparar las políticas editoriales de los periódicos *Noroeste* y *El Debate*. C) Analizar el tipo de periodismo que desarrollaron ambos medios de comunicación, a partir de la publicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. D) Comparar el apoyo político y financiero entre *Noroeste* y *El Debate* con el Gobierno del Estado de Sinaloa, para posteriormente contrastar estas relaciones de poder con cada uno de los periódicos mencionados.

La hipótesis general planteada en este trabajo es: En la agenda mediática de los periódicos *Noroeste* y *El Debate* influyen los intereses políticos y económicos de cada empresa. *El Debate* se adhiere a la posición gubernamental priísta porque coincide con esa afiliación política y se le favorece con la compra de publicidad; mientras que *Noroeste* es crítico a las acciones gubernamentales priístas, debido a la ideología panista de sus

fundadores e intereses políticos y particulares. Estos intereses han generado una discusión mediática, a través de la agenda de cada uno de los diarios, en la que el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa es utilizada por los periódicos de acuerdo a sus propios intereses políticos.

Las hipótesis particulares que se establecen son: A) En *Noroeste* se publica un discurso crítico respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. En cambio, en *El Debate* se publican noticias con la intención informativa de reforzar el discurso gubernamental de mencionada ley. B) El periódico *El Debate* es privilegiado en la compra de publicidad realizada por el Gobierno del Estado de Sinaloa porque existen intereses políticos y económicos entre el propietario de esta empresa de comunicación y el gobernador de Sinaloa (en el periodo 1999-2004). C) El diario *Noroeste* recibe apoyo mínimo en la compra de publicidad que realiza el Gobierno del Estado porque no coincide con la filiación partidista de esta empresa con el partido que gobierna Sinaloa.

Para comprobar las hipótesis y cumplir con los objetivos planteados, esta investigación se dividió en cinco capítulos. En el primer capítulo: "La Teoría de la Agenda-Setting en la prensa local", se estudió esta teoría, la cual explica el impacto de los medios en la opinión pública así como las diversas relaciones de poder que influyen en la decisión de los medios para elegir qué se publicará y qué jerarquía ocupará un tema en la agenda mediática.

Este trabajo de investigación se enfocó en la agenda mediática porque se analizó el tratamiento informativo que realizan los periódicos *Noroeste* y *El Debate* al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa así como los grupos de poder que influyen en la agenda de estos medios de comunicación para que seleccionen, jerarquicen, publiquen o ignoren sobre mencionada temática.

A pesar de la importancia de estudiar el papel que ha tenido la prensa escrita en Sinaloa respecto a mencionada ley, también se requiere investigar los intereses políticos y económicos que cada medio de comunicación tiene con el gobierno. Esta relación de poder influye en el manejo de la información que publican. Por ello, en el segundo capítulo "El Debate y Noroeste", se analizó a los emisores, es decir, a las empresas periodísticas y sus fundadores. También investigué la historia de ambos diarios.

Además, se estudió el contexto político, social y económico en el que fueron creadas estas empresas editoriales. Solicité ante la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado la información relacionada con los gastos en compra de publicidad que realiza el Gobierno del Estado a los diarios con mayor

circulación en Sinaloa (*El Debate*, *Noroeste* y *El Sol del Pacífico*), con el objetivo de comparar el financiamiento que reciben estas empresas por parte del Gobierno y así comprender parte del tratamiento informativo que le asignan a las noticias que publican, especialmente a las relacionadas con el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información.

En el tercer capítulo, “La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”, se realiza un recorrido histórico de los antecedentes del Derecho a la Información y el Derecho de Acceso a la Información Pública en México. Se revisa la legislación que se ha desarrollado y establecido en esta materia en el país. Se aterriza en el estado de Sinaloa. En esta entidad federativa se examina la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública así como la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, órgano autónomo que se creó para regular esta legislación en el estado. También se investiga sobre la Coordinación General de Acceso a la Información Gubernamental, organismos que depende del Gobierno del Estado y que se estableció a raíz de la aprobación de mencionada legislación.

Obtuve los resultados de estudios y solicitudes que tanto la Comisión y la Coordinación han adquirido sobre la utilidad de esta ley así como de la cultura ciudadana sobre el conocimiento de su Derecho a la Información. Estos datos se retoman con la finalidad de conocer las cifras institucionales y gubernamentales sobre el impacto que causó mencionada legislación en los sinaloenses. También para comparar esta información con el discurso y la realidad mediática de *Noroeste* y *El Debate*.

En el cuarto capítulo: “La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en la agenda de *El Debate* y *Noroeste*”, se realiza una revisión hemerográfica de 192 noticias, divididas en géneros periodísticos como: notas informativas, reportajes, entrevistas, editoriales y columnas que se publicaron en la sección Nacional y Local en el periodo 2001-2004 de ambos periódicos. Para ello, se recurrió al análisis de contenido, herramienta que permitió examinar los mensajes noticiosos y cuantificar datos. Se estudió los titulares, la entrada y el cuerpo de la nota informativa, editoriales, columnas informativas, entrevistas y reportajes que se publicaron en la sección Nacional y Local de los dos diarios.

En el quinto capítulo: “¿Quién establece la agenda en *El Debate* y *Noroeste*?”, desarrollé un análisis final sobre los grupos de poder políticos y económicos así como los actores políticos y sociales, quienes fijaron la agenda en ambos diarios. Se muestran gráficas en las que se refleja la jerarquía, los géneros periodísticos y las fuentes de

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

información en la que los reporteros se basaron para informar sobre la reciente legislación. También se muestran gráficas que señalan a los principales actores sociales y políticos que opinaron sobre el tema de la Ley de Acceso en el periodo 2001-2004.

Estos cinco capítulos así como los seis episodios seleccionados para el análisis de contenido se desarrollan de manera minuciosa para responder y comprobar las hipótesis y preguntas establecidas en este trabajo de investigación. Además, se pretende que este estudio sea útil para otras tesis y líneas de investigación que se desarrollen en el futuro.

México, D.F, verano de 2008.

## Capítulo I.- El establecimiento de la agenda en la prensa local

Los medios de comunicación tienen la capacidad de difundir sus mensajes a una gran cantidad de audiencias. Los mensajes que transmiten no son neutros sino que son interpretados de acuerdo a las ideologías\*, intereses políticos y económicos de cada medio de comunicación. Así, a través de la interpretación de los hechos o noticias, los medios tratan de influir en el público.

La teoría de la *agenda-setting* explica el impacto de los medios en la opinión pública así como las diversas relaciones de poder que influyen en la decisión de los medios para elegir qué se publicará y qué jerarquía ocupará un tema en la agenda del medio<sup>1</sup>. Es decir, las audiencias no sólo reciben información a través de los medios sobre determinados temas que acontecen y son calificados como prioritarios, sino que también aprenden de ellos la importancia y la relevancia que se le debe otorgar.

La *agenda-setting* se ha aplicado, principalmente, en estudios de la prensa local y su comportamiento durante campañas políticas de alcaldías o gubernaturas. Los primeros estudios argumentaban que la teoría mide los efectos que provocan los medios de comunicación en la mente y actitudes de los receptores. Sin embargo, conforme se desarrollaron otras investigaciones se reconoció que la *agenda-setting* también mide relaciones más complejas entre las decisiones que toman los medios de comunicación sobre determinados temas, el tratamiento de las noticias, los elementos que influyen para construir la agenda mediática, la definición de los actores que transmitirán al público los contenidos de esa agenda, y los diversos efectos que se producen en las audiencias.

En diversos países, se ha utilizado la teoría de la *agenda-setting* para medir y comparar lo que publican los periódicos, radios o televisiones locales con las imágenes o noticias que tienen en la mente el público. Aunque en sus inicios, esta teoría se aplicó en temas electorales, actualmente, se han medido otros temas. Por ejemplo: educativos, religiosos, drogadicción, salud. Este trabajo de investigación se enfoca al estudio de dos periódicos locales y su comportamiento sobre la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en el estado de Sinaloa.

---

\* En esta tesis, la palabra ideología se entiende como el conjunto de ideas, comportamiento ético, aptitudes personales, formación académica, experiencia profesional, valores y creencias que caracterizan a una empresa y a los periodistas.

<sup>1</sup> Maxwell McCombs. *The Agenda-Setting Function of the Press*, en *The Press*, Geneva Overheler y Kathleen Hall Jamieson (eds). Oxford University Press, New York, 2005. P.156; citado en Gerardo Dorantes Aguilar. *La construcción de agenda universitaria de poder: la reforma de 1999 al Reglamento General de Pagos en la Universidad Nacional Autónoma de México*. 2004. P. 32.

Se considera relevante el estudio de la prensa local porque es una de las principales fuentes de información y tradición en el territorio que circula. A través de estos, los ciudadanos se informan y demandan acciones a su gobierno. Además, el mercado publicitario genera grandes beneficios para los grupos que invierten en estas empresas de comunicación. Así, los diarios locales actúan como intérpretes de la realidad social, y como mediadores políticos de la población.

Para entender el estudio de la agenda-setting y su utilidad para esta investigación, se explicarán los aspectos y estudios más relevantes que se han desarrollado con esta teoría.

### **1.1 Estudios precedentes de la agenda-setting**

Desde principios del siglo XX, se realizaron diversos estudios que sirvieron como precedentes de lo que hoy se conoce como teoría de la *agenda-setting* o *establecimiento de la agenda*. En una **primera etapa**<sup>2</sup>, la cual abarca desde los inicios del siglo XX hasta finales de los años 20, se otorgó a los medios de comunicación un gran poder en la influencia que tenían con las audiencias, "en este periodo la idea dominante fue que los medios eran instrumentos de influencia directa, bajo el modelo estímulo-respuesta. Es decir, aquel que tuviera acceso a ellos podría dominar los temas más relevantes de su contexto, ciudad o entorno"<sup>3</sup>.

En 1922, Walter Lippmann, periodista estadounidense, publicó el libro *La opinión pública*. <<El mundo exterior y las imágenes que nos hacemos en la cabeza>>. En este texto, Lippmann argumenta que los medios de comunicación determinan los mapas cognitivos que nos hacemos de él (del mundo exterior)<sup>4</sup>.

En una discusión sobre el papel de los medios informativos como puentes entre <el mundo exterior y las imágenes que nos hacemos en la cabeza>, Walter Lippmann introdujo la idea del pseudos-entorno: una visión del mundo que existe en nuestra mente, y que es siempre incompleta frente a la realidad, y con frecuencia nuestro comportamiento es una respuesta a este pseudos-entorno, y no el entorno real, afirma Lippmann<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www. obets.ua.es. P. 24.

<sup>3</sup> *Ibid.* P. 24.

<sup>4</sup> MCCOMBS, Maxwell. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. 2004. P.26.

<sup>5</sup> Op. Cit. P.26.

Es decir, estas empresas ofrecen un panorama limitado sobre los hechos que acontecen en una ciudad o comunidad, pero a esta información le inyectan relevancia al colocarla en la primera plana o en algún lugar privilegiado del medio. Esta información que publican se queda en las mentes de los receptores, quienes, aunque no estén de acuerdo con lo que dicen los periódicos, integran esta información a sus conversaciones por considerarlas importantes. En su obra *La prensa inmigrante y su control*, publicada en 1922, Robert Park, periodista estadounidense, señala que la capacidad de selección de los mass media cuando establecen un orden de preferencias sobre los temas más apropiados para publicar<sup>6</sup>.

En 1927, Harold Lasswell, sociólogo estadounidense, realizó investigaciones para conocer los efectos de la propaganda durante la Primera Guerra Mundial en Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

Algunos de los resultados que Lasswell estableció con sus estudios fueron: 1) son exclusivamente asimétricos, con un emisor activo que produce un estímulo y una masa pasiva de destinatarios que; atacados por el estímulo, reacciones conforme a él; 2) la comunicación es intencional y tiende a un fin, de lugar a un comportamiento con esa finalidad, a un efecto previsto que es en cierto sentido mensurable, porque es observable; 3) los papeles de comunicador y destinatarios aparecen aislados, la comunicación se queda desprovista de contexto situacional (fuera de las relaciones sociales y situaciones en las que realmente se producen los procesos comunicativos) y es finita en el tiempo<sup>7</sup>.

En los estudios de Lasswell, el vínculo entre los medios y el público aparecía como reducible a una relación causal donde las reacciones, comportamientos y actitudes de los segundos (el público) eran efectos de las emisiones de los primeros (los medios). En el planteamiento de Lasswell se establece que *la variable independiente era el grado de exposición a los medios, y la dependiente era el cambio cuantificable e inmediato de la conducta u opinión*<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup>Idem.

<sup>7</sup>Ibidem. P. 25.

<sup>8</sup>Idem.

De 1940 a 1960 se reconoce una **segunda etapa**<sup>9</sup> de estudios sobre los efectos de los medios de comunicación. En esta etapa ya no se le otorga tanto poder a los medios de comunicación, pues se considera que existen otros factores sociales que influyen en la sociedad. Tal es el caso del estudio que realizaron durante las campañas presidenciales de Estados Unidos en los años cuarenta, los investigadores de la Universidad de Columbia: Paul Lazarsfeld, Bernard Berelson y Gaudet, al que titularon *El pueblo elige*. En esta investigación confirmaron que la influencia de los medios no es automática ni directa, sino que son varios los factores sociales: la clase y el grupo social, la religión, el hábitat (urbano y rural) que influyen en la toma de decisión<sup>10</sup>. Asimismo, en este estudio se enfatiza sobre la influencia de los líderes de opinión, quienes en su comunidad son parte de la opinión pública que intenta influenciar al resto del electorado.

Asimismo, en 1964, los sociólogos e investigadores de la Universidad de Columbia: Paul Lazarsfeld y Robert Merton, estudian sobre la función que desempeñan los grupos empresariales o fuentes de poder para que la selección de ciertos temas sean más propicios para publicarse o aparecer de forma destacada en los medios de comunicación<sup>11</sup>. En 1956, Charles Wright Mills, filósofo y sociólogo estadounidense, publicó la obra *La élite del poder*, “en esta obra, Wright Mills introduce el factor orientación de los medios, es decir, los medios de comunicación no sólo informan, forman o distraen a las audiencias sino que indican u orientan nuestra forma de actuar”<sup>12</sup>.

En el pináculo de cada uno de los tres dominios ampliados y centralizados se han formado círculos superiores que constituyen las élites económica, política y militar. En la cumbre de la economía, entre los ricos corporativos, es decir, entre los grandes accionistas de las grandes compañías anónimas, están los altos jefes ejecutivos; en la cúspide del orden político, los individuos del directorio político; y en la cima de la institución militar, la élite de estadistas-soldados agrupados en el Estado Mayor Unificado y en el escalón más alto del ejército.<sup>13</sup>

---

<sup>9</sup> Idem.

<sup>10</sup> Lorenzo Gomis. *Teoría del Periodismo. Cómo se forma el presente*. Ed. Paidós. 1991. P. 162

<sup>11</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www.obets.ua.es. P. 26.

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> Charles Wright Mills. *La élite del poder*. Fondo de Cultura Económica. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1993. P. 16.

En este texto, Wright Mills señala que las relaciones de poder están estructuradas en jerarquías y estudia la formación y administración del poder de las élites. En el caso de los medios de comunicación, el autor argumenta: “Son los encargados de crear las condiciones que desplazan el poder y acentúan el centro político de las élites, con dominios económicos, políticos y militares, al tiempo que entretienen las escenas públicas con la simulación democrática del debate. Los medios no descubren la verdadera cara del poder, no “identifican al opresor”, y desarrollan, por consiguiente, una labor de manipulación y adulteración de la opinión pública”<sup>14</sup>.

El matrimonio de Gladys Lang y Kurt Lang, investigadores estadounidenses, también realizaron estudios acerca de lo que más tarde se conocería como teoría de la *agenda-setting*. McCombs y Shaw (1972) recogen en su artículo original lo que los Lang ya habían observado en cuanto a la relación de los medios y votante en un proceso electoral. Señalan que son los medios quienes construyen la imagen pública de los candidatos y muestran a la gente qué y cómo pensar al respecto<sup>15</sup>.

En 1963, Bernard Cohen, publicó el trabajo *La prensa y la política exterior*. En esta obra mencionó que: *la prensa no tiene mucho éxito en decir a la gente qué tiene que pensar pero sí lo tiene en decir a sus lectores sobre qué tienen que pensar*<sup>16</sup>. La **tercera etapa** sobre los estudios precedentes a la teoría de la *agenda-setting* comprende desde los años 60 hasta la actualidad<sup>17</sup>. En esta etapa, de nuevo se destaca la idea de que los medios de comunicación tienen una gran influencia en las audiencias.

El objeto de estudio de la influencia ya no es a corto plazo, como en la etapa anterior, sino a largo plazo. El consumo masivo de los medios, como la radio y la televisión, hacen que los estudios se centren sobre el colectivo de la sociedad (sociedad de masas) más que en grupos individuales.<sup>18</sup>

---

<sup>14</sup>Charles Wright Mills. *Perfil Biográfico*, en [www.infoamerica/autores.com](http://www.infoamerica/autores.com).

<sup>15</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. [www.obets.ua.es](http://www.obets.ua.es). P. 26.

<sup>16</sup>Bernard Cohen. *The press an foreign policy*. 1963, citado en: Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. [www.obets.ua.es](http://www.obets.ua.es). P. 26.

<sup>17</sup>Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. [www.obets.ua.es](http://www.obets.ua.es). P. 26.

<sup>18</sup> Idem..

En 1968, Maxwell McCombs y Donald Shaw, entonces profesores e investigadores de la Escuela de Periodismo y Comunicación de Masas de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, desarrollaron un estudio sobre las elecciones presidenciales estadounidenses del año de 1968. En este trabajo, Maxwell McCombs, quien actualmente es catedrático en la Universidad de Texas, en Austin, y Donald Shaw, catedrático de la Universidad de Carolina del Norte, en Chapel Hill; probaron la influencia de los medios de comunicación en las audiencias.

Por la relevancia que han tenido los trabajos de Maxwell McCombs y Donald Shaw acerca de la teoría de la *agenda-setting*, se le dedicará mayor espacio en este capítulo. Además, en esta teoría se sustenta este trabajo de investigación. Cabe destacar que hubo otros estudios previos a los que realizaron McCombs y Shaw. Sin embargo, han tenido poca relevancia en los trabajos sobre comunicación y periodismo. Es el caso de Ray Funkhouser, profesor en la Universidad de Pennsylvania, quien publicó el trabajo <<Los temas de los sesenta: Un estudio exploratorio en las dinámicas de la opinión pública>>.

Al igual que McCombs y Shaw, Funkhouser midió la relevancia entre un conjunto de temas que aparecía en la agenda de los medios y la opinión pública correlacionando las dos agendas.

A diferencia de ellos, Funkhouser realizó un cuestionario de carácter nacional en vez de centrarse únicamente en un estado o ciudad de los Estados Unidos. Los resultados fueron similares, ambos estudios detectaron una alta correlación estadística entre las dos agendas, y esto supuso un gran hallazgo en la época y reforzó las hipótesis teóricas.<sup>19</sup>

Algunas de las causas por las que no ha trascendido el trabajo de Funkhouser, de acuerdo con Dearing y Rogers, son<sup>20</sup>:

---

<sup>19</sup>Ibidem\_P. 28.

<sup>20</sup>. Idem.

1) No puso un nombre al proceso que explicaba la relación “agenda de los medios-agenda pública”, cosa que sí hicieron los investigadores de Chapel Hill cuando introdujeron el término de “agenda-setting process”.

2) Funkhouser no fue muy bien visto por la comunidad científica del momento ya que no utilizó datos de su propia encuesta; partió de datos procedentes de otras encuestas. Por otro lado, su trabajo no impulsó a otros investigadores a realizar estudios parecidos, cosa que sí ocurrió con el de McCombs y Shaw.

3) Un tercer factor, el que en mi opinión más pudo inducir a que Funkhouser no tuviera tanta relevancia como “creador-enunciador” en la teoría de la *agenda-setting*, fue que no continuara investigando más sobre ella ni exhortara a sus discípulos a hacerlo. En contraste con McCombs y Shaw, ellos publicaron conjuntamente un total de 32 artículos sobre la *agenda-setting*, cifra que representa un 9% de la literatura publicada sobre el tema hasta el año 1996<sup>21</sup>.

## 1.2 Teoría de la *agenda-setting*

### 1.2.1 ¿Qué es la *agenda-setting*?

Los estudios ya conocidos como teoría de la *agenda-setting*, o *establecimiento de la agenda*, iniciaron a principios de los años setenta con investigaciones de Maxwell McCombs y Donald Shaw. Estos estudios estuvieron basados, principalmente, en las ideas y estudios de Walter Lippmann en los años 20<sup>22</sup>. A Walter Lippmann se le considera el padre intelectual de la idea de la *agenda-setting*<sup>23</sup>, aunque fue McCombs quien nombró a este estudio como la *agenda-setting*.

En 1920, Walter Lippmann desarrolla dos tradiciones de investigación en comunicación: la *agenda-setting* (establecimiento de la agenda) y la *agenda building* (construcción de la agenda). La *agenda-setting* (establecimiento de la agenda) es el proceso mediante el cual los medios masivos comunican al público la relativa

---

<sup>21</sup>Idem.

<sup>22</sup>Maxwell, McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. 2004. 290 pp.

<sup>23</sup>Ibidem. P. 25.

importancia de varios temas y acontecimientos<sup>24</sup>. Las audiencias no sólo reciben información a través de los medios sobre determinados temas que ocurren en el mundo y son considerados prioritarios, sino que también aprenden de ellos la importancia y el énfasis que le deben dar. También existe el concepto de *agenda building* (construcción de la agenda), el cual es definido como “un conjunto general de controversias políticas que en cualquier punto del tiempo se contemplarán como aptas para quedar dentro del rango de asuntos legítimos que ameritan la atención del gobierno”.<sup>25</sup>

Maxwell McCombs argumenta que no hay una diferencia entre estos tipos de agenda, pues ambas tratan de la transferencia de relevancia entre la agenda mediática y la pública.<sup>26</sup> José Luis Dader, catedrático del área de Periodismo en la Universidad Complutense de Madrid, define el efecto de *agenda-setting* como aquél que “consiste en la orientación, conducción o canalización que las mentes de los ciudadanos experimentan hacia unos repertorios de temas de preocupación pública, en detrimento de otros que no son mencionados o destacados, como consecuencias de la selección previa de asuntos que realizan los medios”<sup>27</sup>. Para James Dearing y Everett Rogers el proceso de *fijación de agenda* o de la *agenda-setting* es como “una competencia continua entre quienes proponen temas para atraer la atención de los profesionales de los medios, del público y de las élites políticas”<sup>28</sup>. Estos investigadores también argumentan:

La *agenda-setting* ofrece una explicación de por qué la información sobre ciertos temas, y no otros temas, están disponibles para el público en una democracia; cómo la opinión pública es formada; y por qué ciertos temas son dirigidos a través de acciones políticas mientras otros temas no. El estudio de la *agenda-setting* es el estudio del cambio social y la estabilidad social<sup>29</sup>.

---

<sup>24</sup>Maxwell McCombs. *The Agenda-Setting Function of the Press*, en *The Press*, Geneva Overheler y Kathleen Hall Jamieson (eds). Oxford University Press, New York, 2005. P.156., citado en Gerardo Dorantes Aguilar. *La construcción de agenda universitaria de poder: la reforma de 1999 al Reglamento General de Pagos en la Universidad Nacional Autónoma de México*. 2004. P. 32.

<sup>25</sup> Roger Cobb y Charles Elder, citados en Gerardo Dorantes Aguilar. *La construcción de agenda universitaria de poder: la reforma de 1999 al Reglamento General de Pagos en la Universidad Nacional Autónoma de México*. 2004. P. 32.

<sup>26</sup>Maxwell, McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. 2004. P. 270.

<sup>27</sup>Ibidem. P. 32-33.

<sup>28</sup>James W.Dearing y Everett Rogers. *Agenda-Setting*. Ed.Sage. 1996. P. 1-2.

<sup>29</sup>Op. Cit. P.2.

A Maxwell McCombs y Donald Shaw, quienes eran investigadores en la Universidad de Carolina del Norte cuando realizaron los estudios sobre el impacto de los medios de comunicación en la opinión pública, se les considera los principales estudiosos de la teoría de la *agenda-setting*. A partir de los estudios que realiza McCombs, se identifican cuatro fases de desarrollo en el establecimiento de agenda en los medios de comunicación<sup>30</sup>. En este apartado se explicará brevemente cada una de estas fases y más adelante se ampliará la información sobre cada una de éstas.

**Primera fase:** La fase inicial de la *agenda setting* se enfocó en responder a la pregunta: *¿Quién fija la agenda pública?* y, además *¿en qué condiciones?*<sup>31</sup>. Esta primera fase se da durante el primer estudio de McCombs y Shaw, en Chapel Hill durante las campañas presidenciales de 1968, tomando como objeto de estudio a los votantes indecisos. Esta primera investigación se publicó hasta 1972.

**La segunda fase:** Se centra en la instauración de la agenda, a partir de la psicología y se analiza las “necesidades de orientación” de la audiencia, quienes también reciben información de otras fuentes<sup>32</sup>.

**La tercera fase:** Esta fase se da a partir de 1976, cuando McCombs junto con Warren Weaver, estudioso de la Teoría Matemática de la Comunicación, Graber, McCombs, y Chaim Eyal enfocaron el estudio de la *agenda-setting* en la imagen de los candidatos proyectada por los medios de comunicación y asimilada por los votantes. El otro enfoque correspondió a la agenda de atributos con que los medios insertan los temas relevantes tanto en tiempos electorales como en no electorales<sup>33</sup>.

**La cuarta fase:** En los años ochenta se inicia esta nueva fase de la *agenda-setting*. La pregunta que se intentó responder fue: *¿Quién fija la agenda de los medios?*<sup>34</sup>.

En este capítulo se expondrán cada una de estas fases, las cuales conforman la anatomía de la teoría de la *agenda-setting*.

Entonces, se entiende que la *agenda-setting* es la capacidad que tienen los medios de comunicación para orientar a las audiencias y centrar su atención en algunos temas o realidades, y no en otros; de acuerdo a las políticas editoriales del medio. Así, reconstruyen y jerarquizan los acontecimientos. Esta realidad publicada en los medios de difusión masiva se convierte en una de las referencias más cercanas para los ciudadanos.

---

<sup>30</sup> Cecilia Cervantes. “*La Sociología de las Noticias y el Enfoque Agenda-Setting*”. Revista Convergencia, enero-abril de 2001. Núm. 24, Pp.49-65.

<sup>31</sup> Cecilia Cervantes. “*La Sociología de las Noticias y el Enfoque Agenda-Setting*”. Revista Convergencia, enero-abril de 2001. Núm. 24, P.52.

<sup>32</sup> Idem..

<sup>33</sup> Idem.

<sup>34</sup> Idem.

Además, cuando los medios definen los temas de su agenda, se encuentra que también definen a los actores o interlocutores que se encargarán de transmitir al público los contenidos de esta agenda.

Es decir, los medios también crean “especialistas” o “líderes”, quienes hablan (en radio, televisión) o escriben (periódicos, revistas) como expertos, y su opinión es muy valorada por los receptores y sus seguidores. Es común escuchar programas de radio en los que cada mañana el locutor impone su agenda sobre el público. Lo mismo puede hablar de cocina, espectáculos, moda, superación personal; u opinar sobre política, elecciones o nota roja.

Así, este tipo de comunicadores se convierten en guía y autoridad para opinar, juzgar y jerarquizar sobre asuntos sociales o políticos. Este panorama debilita el debate, la participación y cultura política en el país.

### **1.2.2 Los elementos de la *agenda-setting***

En el proceso del establecimiento de la agenda influyen algunos elementos, los cuales permiten profundizar y explicar mejor el impacto de los mensajes que transmiten los medios de información hacia las audiencias. Estos elementos que componen la agenda de los medios son los temas, la relevancia, los temas relevantes o cercanos, los temas desconocidos o lejanos.

*Los temas* que forman parte de la agenda de los medios son aquellos acontecimientos que generalmente le preocupan a la sociedad<sup>35</sup>, por ejemplo, el desempleo, la salud, la política, la educación. Debido al nivel de problemática que representan en la sociedad, estos temas con frecuencia aparecen en las portadas de los diarios o tienen una considerable jerarquía en las páginas de éstos.

*La relevancia* es otro elemento de la *agenda-setting*. No todos los temas que se publican en los medios de comunicación tienen la misma relevancia, importancia o notabilidad. Dependiendo de la prioridad que tenga cada tema es como los medios le otorgarán la relevancia a cada uno de éstos. Asimismo, la relevancia que le otorgan los medios a ciertos temas influye en la percepción que se formen las audiencias respecto a la importancia de éstos. Es decir, “*salience* (relevancia) es el grado de importancia por medio del cual un tema (*issue*) de la agenda es percibido como relativamente importante”.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www. obets.ua.es. P.30.

<sup>36</sup> Dearing y Rogers. *Communication Concepts g: Agenda-setting*. Thousands Oaks, CA:Sage, citados en Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www. obets.ua.es. P.31.

*Los temas familiares o cercanos* son aquellos hechos que ya son conocidos por el público y no necesitan a los medios para formarse una opinión o juicio.<sup>37</sup> El hecho de que el público conozca sobre el tema que están publicando los medios hace que éstos no tengan tanta influencia en las audiencias. Por el contrario, *los temas desconocidos o lejanos* son sobre los que la audiencia sí requiere de los medios de información para ser orientada.<sup>38</sup> Así, temas cercanos podrían ser el desempleo, la salud, la inseguridad ya que las personas están directamente relacionadas con éstos en su entorno. En cambio, ejemplos de temas lejanos podrían ser los relacionados con asuntos internacionales o la guerra de países que están lejanos del entorno en donde se habita, y por lo tanto, las audiencias necesitan de los medios de difusión para enterarse de tales sucesos y en muchos casos éstos son las únicas fuentes con las que cuentan los lectores o espectadores.

Otro de los factores que intervienen en el proceso de la *agenda-setting* son el marco temporal, las variables demográficas y el tipo de medio de comunicación. *El marco temporal* se refiere a “todo el proceso que comienza con la aparición de un tema en las agendas objeto de estudio, su desarrollo y su desaparición de las mismas”.<sup>39</sup> Es decir, el marco temporal analiza el tiempo, la frecuencia y la cobertura que ocupa un tema en la agenda de los medios, ya sea que un tema esté presente en la agenda durante una semana o hasta un mes, dependiendo de la importancia que tenga en la sociedad o que el medio le confiera. *Las variables demográficas* que se encuentran en el estudio de la medición de las agendas mediáticas son: el sexo, la edad, el nivel de escolaridad, el nivel de ingresos<sup>40</sup>. Estos datos permiten ampliar la información en el estudio de los medios de comunicación porque a través de estas variables se identifica, por ejemplo, qué sector de la población lee los periódicos, cuáles son las secciones de un periódico preferidas por los hombres y cuáles por las mujeres.

*El tipo de medio de comunicación* es otro de los factores que intervienen en el proceso de la *agenda-setting* ya que una noticia publicada en la prensa escrita no influye de la misma manera que la televisión. Esto porque en la televisión, por ejemplo, la imagen es más poderosa y la exposición de una noticia se realiza de manera inmediata. En cambio, en un periódico, la noticia se observa con mayor detenimiento, se puede analizar la jerarquía que ocupa, los titulares, el espacio así como la frecuencia en la que aparece, ya sea por tres días o dos semanas.

---

<sup>37</sup> Idem.

<sup>38</sup> Idem.

<sup>39</sup> Idem.

<sup>40</sup> Ibidem. P.38.

### **1.2.3 Las fases de la *agenda-setting***

Los estudios sobre la *agenda-setting* se han desarrollado en diferentes fases.

#### **1.2.3.1 La primera fase**

En 1972, Maxwell McCombs y Donald Shaw iniciaron investigaciones sobre los mensajes de los medios en las audiencias. Estas investigaciones las realizaron en Chapel Hill, en el estado de Carolina del Norte en Estados Unidos. Estos estudios fueron sobre los efectos que tenían los medios de comunicación en los votantes indecisos durante la campaña presidencial de 1968. Es importante destacar que en este trabajo, McCombs reconoce a estos estudios como la teoría de la *agenda-setting*.

Luego de realizar encuestas y seleccionar ciertos temas que publicaron los medios de comunicación durante esas campañas políticas, McCombs y Shaw encontraron que los temas que se establecieron en la agenda mediática así como la jerarquización o importancia que le otorgaron a cada uno de ellos, coincidía con lo que el público tenía en su mente así como con la idea de que esos temas eran relevantes. Entonces, de acuerdo con McCombs y Shaw, existe una transferencia de la relevancia desde la agenda mediática hasta la agenda del público.

En estudios posteriores, McCombs argumenta que los medios de comunicación no sólo establecen la agenda durante las campañas políticas sino que también imponen y seleccionan otros asuntos sociales. Esta selección que se realiza, magnifica unos temas y minimiza u oculta la importancia de otros ya que es diferente el efecto que se produce en los receptores cuando se publica una noticia en primera plana en ocho columnas y a color o si se publica esa misma noticia en páginas interiores en blanco y negro, y a cuatro columnas. Además, no todas las noticias reciben el mismo tratamiento periodístico. Algunas destacan más que otras. La ubicación, la extensión y hasta la forma en cómo se encabeza una noticia son elementos que ayudan a analizar el tratamiento informativo que otorgan los diarios a los temas que publican.

A partir de la labor diaria, los medios de comunicación tienen la capacidad de seleccionar las noticias y la construcción de la realidad para posteriormente darla a conocer a la sociedad. Esta situación se determina debido a que el público receptor cada día tiene menos tiempo de buscar información por cuenta propia, por lo que recurren a los medios de comunicación para mantenerse “informados” sobre temas “relevantes”.

### 1.2.3.2 La segunda fase

En la segunda fase<sup>41</sup>, se investiga *las condiciones contingentes* en la instauración de la agenda. Asimismo, se introducen conceptos procedentes de la psicología para explicar las *necesidades de orientación* de la audiencia. Después de los estudios que se realizaron durante la campaña electoral en Chapel Hill; McCombs realizó otra investigación en la siguiente campaña electoral, pero ahora con los votantes de Charlotte, en el estado de Carolina del Norte. Identificó a las *condiciones contingentes* que limitan el establecimiento de la *agenda-setting*, es decir, a los acontecimientos o características personales de cada individuo que de alguna manera limitan o incrementan su influencia frente a la tematización que publican los medios de comunicación.

Se distinguen dos tipos de acontecimientos<sup>42</sup>: *los entorpecedores* y *los no entorpecedores*. Es decir, hay situaciones que afectan a la sociedad o a los individuos, mientras que existen otros que no afectan debido al contexto o a la condición económica, geográfica o social en la que se encuentran los sujetos. Por ejemplo, el desempleo es un factor que puede afectar a los obreros de alguna industria, entonces se convierte en un *acontecimiento entorpecedor* porque se informan sobre este problema a través de los medios de comunicación, y además tienen una experiencia personal directa. Mientras que para los estudiantes de nivel secundaria seguramente será un *acontecimiento no entorpecedor*, pues aunque lean o escuchen en algún medio sobre este tema, el desempleo no les afecta directamente.

Durante estas investigaciones, también se identificaron que los temas que tienen mayores posibilidades de establecerse en la agenda mediática son los llamados temas *no experienciales*<sup>43</sup>, es decir, aquellos en los que el público tiene poca o nula información o experiencia. En este caso, la necesidad de orientación de los receptores será moderada o alta. Asimismo, se identificaron a los temas *experienciales*, en donde el sujeto cuenta con algún conocimiento o experiencia personal sobre el tema, por lo que existen menos probabilidades de que tome a los medios informativos como su única fuente.

### 1.2.3.3 La tercera fase

En esta fase, McCombs analiza el contenido de los mensajes de los medios así como la imagen de los candidatos y sus atributos e intereses políticos como *agendas alternativas*. McCombs señala que los atributos de los temas que son destacados en los medios de comunicación, quedan también destacados en la mente del público.

---

<sup>41</sup>Idem.

<sup>42</sup>Idem.

<sup>43</sup> Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós. España. 2004. 132, 133 pp.

Los temas de interés público, como todos los demás objetos, poseen atributos. Algunos aspectos de los temas, que es como decir algunos atributos, reciben un énfasis en las noticias y en la manera en que la gente piensa y habla de esos temas <sup>44</sup>.

Con destacar los atributos o relevancia de ciertos temas, los medios determinan las *agendas alternativas*, puesto que absorben parte de la realidad o de otros temas que son de interés público, y posteriormente construyen su agenda, y a la vez ésta la transmiten a la agenda del público, quien piensa y evalúa los temas que ha visto en algún medio.

Los atributos de candidatos políticos, gobernantes, temas u objetos sociales son los que se destacan en los titulares de los medios de comunicación. Por ejemplo, de algún candidato se puede destacar su afiliación a un partido de derecha o de izquierda. Esto influirá en la manera en cómo el público percibirá a estos candidatos, pues ya tendrá una imagen de lo que se publicó sobre ellos en la prensa. Precisamente, el establecimiento de la agenda de atributos se centra en la capacidad de los medios de comunicación de influir en la manera en que nos hacemos una imagen de las personas u objetos<sup>45</sup>.

En la interpretación de un mensaje, algunos atributos serán considerados más convenientes que otros. Así, algunas características de un funcionario público u objeto pueden lograr mayor repercusión entre el público de tal manera que se vuelvan argumentos especialmente decisivos para la relevancia o notabilidad de cierto tema, objeto o persona. Así se explica que “la relevancia de un objeto en la agenda mediática influye en la relevancia del objeto sobre la agenda pública. Y la relevancia del atributo en la agenda mediática influye en la relevancia del atributo en la agenda pública”<sup>46</sup>. Es decir que, cuando un determinado atributo de un objeto queda enfatizado o destacado en la agenda mediática hay un impacto en la relevancia que tiene ese objeto entre el público. La relevancia de un objeto para el público se entiende porque este objeto ha sido publicado con frecuencia en la agenda mediática.

---

<sup>44</sup>Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós. España. 2004. P.152.

<sup>45</sup>Ibidem. P. 174.

<sup>46</sup>Ibidem. P. 179.

#### 1.2.3.4 La cuarta fase

Esta fase inicia en los años ochenta, y es en la que actualmente nos encontramos. En ésta, Maxwell McCombs realiza estudios tanto del primer como del segundo nivel de la *agenda-setting*, es decir, en esta fase se incluye el estudio de los niveles de agenda tanto en los medios como su relevancia en el público. Además agrega una tercera interrogante: *¿Quién establece la agenda de los medios?*

Hasta en 1993, McCombs junto con Shaw publican el texto *La evolución de la investigación de agenda-setting. 25 años en el mercado de ideas*<sup>47</sup>, a través del cual explican que la teoría de la *agenda-setting* también está compuesta por una cuarta fase, en la cual se centran las fuentes gubernamentales, empresarial así como las agendas establecidas por los mismos medios. Además de centrar sus estudios en los factores o agendas que influyen en los medios de comunicación para decidir qué se publicará, McCombs y Shaw analizan las estrategias que utilizan los periodistas al enfatizar algunos temas y minimizar otros. En esta fase, McCombs reformula la pregunta original *¿quién establece la agenda pública?*, y se cuestiona *¿quién establece la agenda noticiosa o mediática?*

En su evolución durante los últimos 25 años, la perspectiva sobre el establecimiento de la agenda ha aportado un paraguas común a un buen número de tradiciones y conceptos en comunicación.

Mientras que las fases iniciales de la investigación sobre el establecimiento de la agenda se centraron en la pregunta: *¿quién establece la agenda pública? –y bajo qué condiciones\_?*, la fase más reciente de trabajo ha dirigido su atención hacia la pregunta *¿quién establece la agenda de los medios?*. La pregunta ha vinculado la investigación sobre establecimiento de la agenda con un importante número de subcampos de la ciencia social, la comunicación y el periodismo. La vasta literatura en el área de la sociología de las noticias con su gran variedad de perspectivas en torno a medios es muy relevante para este aspecto de la investigación sobre el establecimiento de la agenda.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Cecilia Cervantes. “*La Sociología de las Noticias y el Enfoque Agenda-Setting*”. Revista Convergencia, enero-abril de 2001. Núm. 24, P. 61.

<sup>48</sup> Maxwell McCombs y Donald Shaw:1993, 60-61, citados en Cecilia Cervantes *La Sociología de las Noticias y el Enfoque Agenda-Setting*. Revista Convergencia, enero-abril de 2001. Núm. 24, P. 62.

Esta fase está constituida por tres subcapas. En la capa externa se localizan el conjunto de recursos que utilizan los periodistas para obtener noticias. La otra etapa la denomina “establecimiento de la agenda entre medios”, aquí es cuando se difunden los temas o noticias. En la última capa se encuentran las valoraciones de las noticias que los periodistas realizan de acuerdo a sus propias experiencias cotidianas, intereses, valores. En este último filtro es donde se da forma a la agenda de noticias.

### 1.3 El primer nivel de la teoría de la *agenda-setting*

Como se explicó anteriormente, en la cuarta fase del estudio de la *agenda-setting* también se estudian el primer y segundo nivel de esa teoría. En el primer nivel de la *agenda-setting* se explica cómo los medios de comunicación integran ciertos acontecimientos que determinan y forman la agenda pública. Maxwell McCombs señala que hay diversos tipos de agendas, las cuales influyen tanto en el mismo medio de comunicación así como en el público. Las agendas que distingue McCombs son<sup>49</sup>:

- **Agenda Mediática o de los medios**
- **Agenda Pública**
- **Agenda Política:** Organizaciones, grupos de presión, relaciones públicas, campañas políticas.

La *agenda mediática o de los medios* es aquella que establecen los medios de comunicación, es decir, es la selección de temas que realizan los directivos, editores, periodistas y otros grupos de poder; para posteriormente publicarlos ante las audiencias. La selección o la jerarquía que se le otorguen a estos temas depende de los intereses políticos, ideológicos y empresariales de cada medio de comunicación.

La agenda de los medios de comunicación (the media agenda) es una de las variables más resaltadas a la hora de generar el índice de contenidos que ocuparán las portadas de los medios durante un periodo de tiempo. El número de noticias que aparecen sobre un tema o asunto de estudio se mide en función de su importancia, páginas que ocupa, tiempo dedicado<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P. 190 .

<sup>50</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop.España. www.obets.ua.es. P.18.

James W. Dearing y Everett Rogers, investigadores estadounidenses, definieron que se le llama agenda mediática porque su principal variable dependiente es la importancia de un tema en los medios de comunicación en el orden del día<sup>51</sup>. Por su parte, Dorine Bregman, catedrática del Instituto de Estudios Políticos de París, señala que la función de la agenda de los medios “implica el estudio del “clima de opinión” durante una campaña electoral, peor también en el proceso que se desarrolla dentro del espacio público hay temas que se pueden problematizar, ser objeto de controversias, ser tratados, aplazados o pueden desaparecer del debate colectivo”<sup>52</sup>. Más adelante indica que:

La metodología cuantitativa nos parece que debe completarse mediante un estudio de contenido que considera, en especial, la dimensión selectiva del trabajo de los medios. En efecto, ese trabajo de selección, orientación y estructuración de las controversias a las que proceden los medios en una campaña electoral no se limita a dicho periodo. También existe toda una dimensión de reestructuración retrospectiva en un marco de interpretación por parte de los medios<sup>53</sup>.

La medición de la agenda de los medios se hace con un análisis de contenido, es decir, se realizan diferentes mediciones del tema que se estudiará. Posteriormente, se contabiliza el número de noticias, artículos, reportajes, páginas, columnas y ubicación que ocupa en el medio escrito. Cuando se trata de un medio no escrito se contabiliza el número de apariciones dentro del medio así como los minutos que se le han dedicado a cierto tema en el medio. La cobertura puede durar desde semanas hasta meses o incluso años.

La *agenda pública* se mide a partir de encuestas que se realizan a las audiencias con el objetivo de conocer si la agenda planteada por el medio de comunicación modifica el interés o la prioridad de las audiencias, “al realizar la pregunta sobre cuál es el problema más destacado del país (PMI), se busca indexar o jerarquizar los temas que ocupan en ese momento la agenda del público”.<sup>54</sup>

---

<sup>51</sup> James Dearing y Everett Rogers. *Agenda-Setting*. Ed. Sage. 1996. P. 5-6.

<sup>52</sup> Dorine Bregman. “La función de agenda: una problemática en transformación”, en *El nuevo espacio público*. Jean-Marc Ferry, Dominique Wolton, et al. Ed Gedisa. Barcelona, España. 1998. 210-223 pp.

<sup>53</sup> Idem.

<sup>54</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop.España. www.obets.ua.es. P. 20.

La agenda pública es definida como: “La agenda pública es el grado de jerarquía de importancia que da el público a determinados aspectos noticiosos durante un periodo de tiempo. Dos tipos de estudios de agenda-setting han conducido a conocer la agenda pública: a) estudios de jerarquización centrados en los temas más cruciales que a juicio de la audiencia forman la agenda pública, y b) estudios longitudinales en donde las investigaciones de la agenda-setting han medido las subidas y bajadas de un tema o varios a los largo de un periodo largo de tiempo<sup>55</sup>.”

Los estudios realizados sobre la *agenda-setting* han determinado que generalmente es la *agenda de los medios* la que selecciona la *agenda del público*<sup>56</sup>. La *agenda política* mide el tipo de acciones que adoptan los gobiernos, parlamentos y las diferentes instituciones sociales que más tarde formarán parte desencadenante de debates<sup>57</sup>. Este tipo de acciones que realizan las instituciones de gobierno se toman como temas destacados tanto en la agenda del medio como en la *agenda pública*. La *agenda política* forma parte de la *agenda del medio* y de la *agenda pública* porque, por un lado, los periodistas necesitan información para publicar, y por el otro lado, las instituciones gubernamentales también requieren difundir sus programas e ideologías a los ciudadanos.

#### **1.4 El segundo nivel de la *agenda-setting***

Hasta este momento se ha hablado de la *agenda setting* en su primer nivel, es decir, sobre cómo los medios de comunicación resaltan ciertos acontecimientos que determinan y forman la agenda pública. El segundo nivel, término reconocido por McCombs en el artículo *la influencia de las imágenes en nuestras cabezas: dos dimensiones de la agenda setting* publicado en 1994, analiza las influencias que generan en la audiencia las opiniones y comentarios que dan los medios de comunicación sobre temas o personajes.

---

<sup>55</sup>Ibidem. P.21.

<sup>56</sup>James Dearing y Everett Rogers. *Agenda-Setting*. Ed. Sage. 1996. P. 72.

<sup>57</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www. obets.ua.es. P. 21.

#### 1.4.1 ¿Quién establece la agenda de los medios?

Este trabajo de investigación se enfocará en la agenda mediática ya que se analizará el tratamiento informativo que realizan los periódicos *Noroeste* y *El Debate* al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa así como los grupos de poder que influyen en la agenda de estos medios de comunicación para que estos diarios seleccionen, jerarquicen, publiquen o callen sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública.

A diario recibimos una gran cantidad de información, la cual, en su mayoría, proviene de los medios de comunicación, quienes son los encargados de decirnos qué fue lo más importante que ocurrió durante el día así como cuáles son los temas más relevantes sobre los que hay que pensar. Son los medios de comunicación, generalmente, los que imponen la agenda en las audiencias. Es decir, son quienes seleccionan los contenidos de los programas o las noticias, deciden qué temas son los más importantes, otorgan la jerarquía que ocuparán estos temas en las páginas de los periódicos o el espacio en los programas televisivos.

Generalmente, los temas que son prioritarios para los medios de comunicación están orientados, en su mayoría, hacia el espectáculo y la violencia. La construcción de las noticias que leemos, escuchamos o vemos en los medios está conformada con dosis de espectacularidad, y a partir de esto construyen una realidad mediática que es transmitida a las audiencias. Por ejemplo, durante un par de semanas en los noticieros se pone de moda el tema *el combate al narcotráfico*, y después ya no aparece, es decir, deja de existir para los medios, como si ese problema ya se hubiera resuelto. Asimismo, el silencio o lo que no dicen los medios también es un factor importante que determina la posición ideológica o política, y que incluso eso que no dicen es más importante que lo que sí dicen o publican.

A principio de los años ochenta, los teóricos de la comunicación, entre ellos McCombs, empezaron a preguntarse: ¿“*Quién establece la agenda mediática o de los medios?*”. Fue entonces como, a través de diversos estudios, se explicó la función de la agenda mediática así como de los factores e intereses que influyen para que se publiquen ciertas noticias o temas en estas empresas.

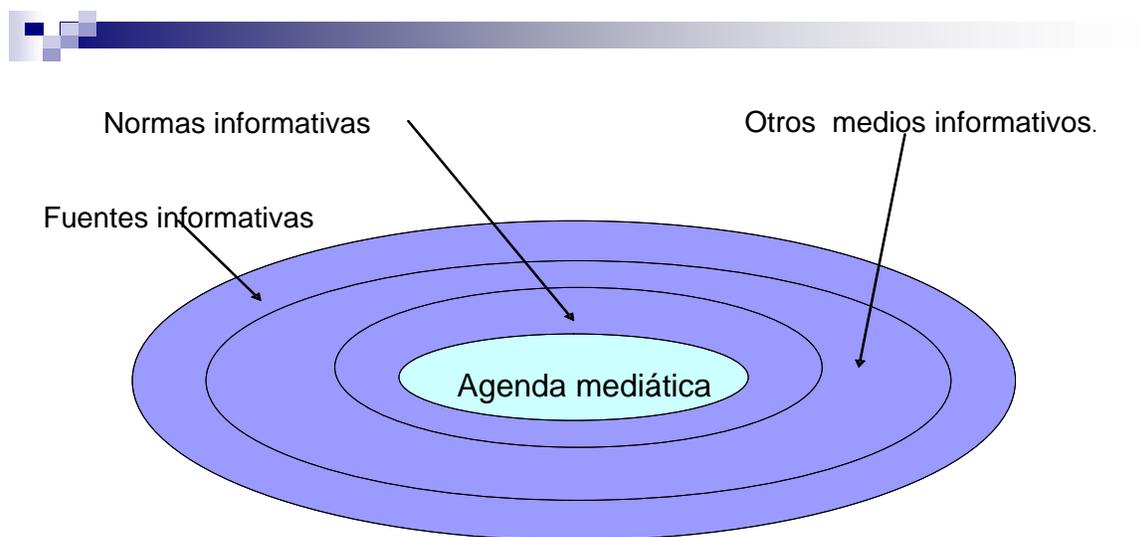
McCombs argumenta que para entender las relaciones que existen entre las agendas mencionadas con la agenda de los medios de comunicación, es necesario recurrir al análisis de las “capas de la cebolla”. Estas capas “representan las numerosas influencias que están en juego en la configuración de la agenda mediática, que es el corazón de la cebolla”.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P. 190 .

Estas capas abarcan desde las ideologías de cada medio de comunicación, los intereses de grupos o partidos políticos así como las experiencias propias del periodista. En estas *capas de la cebolla*, McCombs distingue tres niveles o capas fundamentales<sup>59</sup>. *Fuentes informativas, otros medios informativos y normas informativas.*

Cuadro número 1. Las capas de la Cebolla.



Fuente: Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P. 191.

En las *fuentes informativas* se encuentran las fuentes gubernamentales, relaciones públicas y las campañas electorales que de alguna manera tratan de influir en los temas que se publicarán en el medio. El interés que estas fuentes tienen para influir en las decisiones sobre la publicación de ciertos temas o noticias es porque quieren promover sus ideologías o planes para que se difundan en la sociedad. En la capa donde se encuentran los *otros medios informativos* se da la fijación de agendas entre medios. En las *normas informativas* se definen las reglas básicas para la configuración definitiva de la agenda mediática. Estos factores que establecen la agenda mediática se relacionan entre

---

<sup>59</sup>Op. Cit. P.191.

sí, y de acuerdo a los intereses de cada uno de los grupos de poder o del impacto que cierta noticia despierte en el público es como se fija la agenda. Como explica McCombs “a veces, el presidente es capaz de dirigir la atención mediática hacia determinados temas y de establecer las agendas de los medios de comunicación y del público. Pero otras veces, es él quien sigue a los medios y a la opinión pública”<sup>60</sup>.

Este tipo de situaciones se genera porque gran parte de lo que se publica en los medios es producto de la información que brindan las fuentes gubernamentales, los candidatos durante las campañas políticas o bien, de líderes de la opinión pública; es decir, que no siempre los medios de comunicación son los que imponen la agenda. Asimismo, el periodismo también ejerce una fuerte influencia en el establecimiento de la agenda mediática como de la agenda del público. Esto es porque las empresas periodísticas tienen también intereses con los grupos de poder, además los periodistas son los intermediarios entre los funcionarios públicos y la sociedad. Como lo indica McCombs “hay sólidas evidencias de la fuerte influencia que pueden tener las normas periodísticas tanto en la configuración de la agenda temática de los medios y en la posterior agenda temática del público”<sup>61</sup>.

La agenda mediática no está construida de la nada, puesto que está influida por intereses políticos, económicos e ideológicos. Así, en algunos casos, se observa que son los medios los que imponen la agenda, y en otras ocasiones es el público o las fuentes gubernamentales. Por ejemplo, en Estados Unidos, generalmente, los que fijan la agenda en las campañas políticas son los medios de comunicación<sup>62</sup>.

Influir en las agendas (política, mediática y la pública) es, con frecuencia, el objetivo de una gran variedad de grupos de presión organizados.

Las campañas sobre un tema de los grupos de presión, están a menudo tan bien financiadas como las campañas electorales, y comparten una historia de éxito similar<sup>63</sup>.

---

<sup>60</sup>Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P. 194.

<sup>61</sup>Ibidem. P.205.

<sup>62</sup> Ibidem. P.211.

<sup>63</sup> Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P. 215.

McCombs también distingue que los medios informativos de élite influyen de manera importante sobre la fijación de la agenda de los otros medios. Por ejemplo, en Estados Unidos los diarios *New York Times* y *Washington Post* son los que, generalmente, imponen la agenda mediática, y posteriormente los otros periódicos siguen los temas que esos medios publican. Lo mismo sucede con las cadenas informativas, por ejemplo la Associated Press es una de las cadenas que surte de información tanto a medios nacionales como internacionales; “el papel de los medios informativos de élite a la hora de iniciar una amplia cobertura de los asuntos informativos, y la influencia de los periodistas clave a la hora de encuadrar las noticias son ejemplos espectaculares de la fijación de la agenda entre los medios<sup>64</sup> .

A través de la observación que los periodistas realizan hacia las noticias que dan a conocer otros medios informativos es también como establecen su agenda. Así como señala McCombs “los periodistas validan sus sentido de las noticias observando el trabajo de sus colegas. Los periódicos y canales de televisión locales toman nota de la agenda informativa que presentan cada día sus competidores directos por la atención local”<sup>65</sup>

McCombs menciona dos niveles en la manera en que los medios establecen este tipo de agenda. En el primer nivel<sup>66</sup>, los reporteros, ayudados por sus observaciones de los otros medios, construyen agendas similares. En el segundo nivel<sup>67</sup>, la homogeneidad de las agendas va más allá de la concordancia en las agendas de atributos sobre un objeto en particular, la evolución de la agenda informativa diaria y semanal es moldeada y estandarizada por las interacciones entre las empresas informativas<sup>68</sup>.

El periodismo de investigación juega un papel importante en la fijación de la agenda mediática debido a que aporta nuevos temas y abre debates entre la opinión pública. Cuando un diario ofrece este tipo de aportaciones, otros medios de comunicación también se suman a cubrir o investigar esos nuevos temas; y es así como un medio informativo influye en los otros. La influencia que recibe la agenda mediática depende del contexto de cada país o cultura. En el caso de Estados Unidos, generalmente, es la prensa escrita la que establece la agenda en las élites de poder, y a través de la televisión es donde se entera la mayoría del público sobre esos temas establecidos.

---

<sup>64</sup>Op. Cit. P.218

<sup>65</sup>Ibidem. P. 228

<sup>66</sup>Ibidem. P. 222.

<sup>67</sup>Idem

<sup>68</sup>Idem

El poder de la prensa en Estados Unidos es fundamental. Es la que establece la agenda del debate público; y su poder político arrollador no está controlado por ley alguna. La prensa determina aquello de lo que la gente hablará en lo que pensará. Se trata de una autoridad que en otros países queda reservada a tiranos, sacerdotes, partidos y mandatarios. Ninguna ley importante del Congreso norteamericano, ninguna aventura exterior, ningún acto diplomático, ninguna gran reforma social pueden tener éxito en Estados Unidos, a menos que la prensa prepare la mentalidad del público.

Y cuando la prensa se apodera de un gran tema y lo impone en la agenda de las discusiones, eso lleva a que se tomen medidas: la causa del medio ambiente, los derechos civiles, las masacres de la guerra de Vietnam y, como clímax, el caso de Watergate, todos fueron puestos en la agenda, en primer lugar, por la prensa<sup>69</sup>.

En el caso de México, así como en la de todos los países, la prensa recibe influencias para establecer su agenda. Estas influencias generalmente provienen de grupos de poder político (de partidos y candidatos durante las campañas políticas) así como de grupos empresariales y movimientos sociales. A pesar de la simpatía o la influencia política y económica que tienen los medios de comunicación en México, éstos utilizan la máscara de la neutralidad, objetividad e imparcialidad.

---

<sup>69</sup> Ibidem P. 224.

Este comportamiento de las empresas mediáticas no significa que no tengan simpatías o intereses políticos y económicos sino que actúan así con la finalidad de ocultar sus aficiones políticas, y mantener así su papel de juez, y aprovecharse de esta situación para evadir sus responsabilidades. La prensa de algunos países en donde existe una cultura electoral y mediática más desarrollada, algunos medios reconocen su posición ideológica y política, y es el público quien decide qué periódico leer o qué otro medio sintonizar. Pero, en la mayoría de los países, los medios de comunicación (sus propietarios, editores, periodistas) moldean o manejan los acontecimientos y la imagen de los políticos, de acuerdo a sus propios intereses.

Como se mencionó anteriormente, la *agenda setting* no se refiere sólo a los temas sino que incluye las imágenes y las perspectivas. Tiene que ver con cómo se produce la transferencia de relevancia y no sólo la importancia de asuntos sino también la prominencia de los aspectos de esos asuntos. Con ello, los autores señalan que cuando un periodista informa sobre un hecho es inevitable usar palabras que no son neutras, denominándolas “aspectos” o “atributos”, lejos de ser objetivas o carentes de tendencias, tonos y matices. De esta manera todas aquellas palabras cargadas de opinión, denominadas atributos, influirán en la percepción que tengan los individuos sobre los acontecimientos del momento.

En este segundo nivel de la teoría de la *agenda setting*, la frase de Bernard Cohen <<los medios de difusión no nos dicen qué pensar y opinar sino sobre qué pensar>> se empieza a replantear y ampliar. En 1993, los investigadores McCombs y Shaw afirmaron que la forma en que los medios de comunicación nos cuentan las cosas sí afecta la manera en que el público las percibe<sup>70</sup>. Así, se plantea que los medios son los contextualizadores de la realidad ya que la encuadran dentro de una situación que ellos plantean, pudiendo llegar a condicionar o modificar lo que la gente piensa o las valoraciones que realiza a determinados temas. Por ejemplo, decir que Elizabeth Camacho es Senadora de la República es hablar del primer nivel de la agenda setting ya que forma parte informativa dentro de un proceso cognitivo. Si además se publica que esta Senadora es una mujer inteligente, carismática, audaz; entonces ya se hablaría del segundo nivel de la teoría de la agenda setting porque se toma en cuenta los juicios, las valoraciones, actitudes del emisor frente a la noticia que publica el medio de comunicación.

---

<sup>70</sup> Maxwell McCombs. *The evolution of agenda-setting research: Twenty-five years on the marketplace of ideas*, Journal of Communication, 43, p. 58-67.

## Capítulo I.- El establecimiento de la agenda en la prensa local

La siguiente tabla explica cómo el conjunto de temas (primer nivel) y atributos o calificativos (segundo nivel) que publica un medio de comunicación puede influenciar en la percepción que tiene la audiencia sobre esos temas. Los medios seleccionan los temas que pueden convertir en noticias, y a éstas les agregan calificativos que influirán en la audiencia ya que ésta se formará una opinión de estas noticias a partir de lo que se dice en la prensa e incluso estos temas los agregan a sus conversaciones. Así, los medios son uno de los principales factores que dirigen o influyen en la opinión pública.

Cuadro número 2. Primero y segundo nivel de la agenda-setting

AGENDA DE LOS MEDIOS	AGENDA PÚBLICA
----------------------	----------------

Conjunto de temas —————> Conjunto de temas  
*Efectos del primer nivel de la agenda-setting*

Conjunto de calificativos —————> Conjunto de calificativos  
*Efectos del segundo nivel de la agenda-setting*

---

Fuente: Extraído de Maxwell McCombs, Donald Shaw y Weaver. *Communication and Democracy. Exploring the intellectual frontiers in agenda-setting theory*, Mahwah, New Jersey, Lawrence Erlbaum Associates, p. xi.

En el primer nivel de la *agenda setting* se estudian los problemas más importantes y la prioridad de contenidos que destacaban los medios en sus agendas; en el segundo nivel se analizan los elementos subjetivos, calificativos de opinión y comentarios que dan prominencia a un asunto en los medios. Es decir, el efecto *agenda-setting* en el segundo nivel tiene que ver con los aspectos relacionados con el encuadre (en inglés se conoce como *framing*), con la subjetividad y las respuestas emocionales, no con los temas. Esta influencia ampliada en el segundo nivel hace que los medios modifiquen y alteren las agendas públicas y los estándares de aceptación o rechazo hacia ciertos temas, individuos, problemáticas, objetos. Los medios de comunicación son los responsables del entorno emocional en el que se presentan las noticias a la audiencia. La unión de los dos

niveles de la agenda impulsa la conexión entre lo que son las cogniciones, los juicios, las acciones, conductas o comportamientos de quienes se exponen a los medios de información.

En este segundo nivel de la teoría de la *agenda setting* se distingue el efecto de *preparación, los atributos y encuadres*.

#### 1.4.2 El efecto de preparación

El efecto de preparación es definido como: “El efecto producido cuando un sujeto presencia, lee u oye a través de los medios, en su mente se activan una serie de ideas de significado parecido durante un corto periodo de tiempo”<sup>71</sup>. Con esto, el público se crea una primera impresión sobre el tema o el objeto que aparece en los medios. El hecho de que los medios de difusión seleccionen ciertos temas y excluyan otros influye en la forma en que también la audiencia percibirá estos temas.

El efecto de preparación generalmente se fomenta durante las campañas electorales ya que la imagen de los candidatos que se presente en la prensa, es la única imagen que probablemente tendrán las audiencias en sus mentes ya que para la mayoría, los medios de comunicación son la única fuente que tienen para acceder a la información. Este efecto también se analiza desde la psicología social.

El efecto de preparación se vincula con el proceso en que las personas perciben el mundo a través de lo que los medios de difusión les cuentan y de cómo lo cuentan, observando cómo el público elabora sus propias opiniones a raíz de lo que ha recibido. El efecto de preparación no influye de igual forma en todas las personas, puesto que aquellas personas más expertas consumen más información pero son quienes más acusan el efecto priming (preparación); por le contrario, aquellas que están menos informadas sí son quienes más acusan este efecto<sup>72</sup>.

---

<sup>71</sup> Jo y Berkowitz. *Análisis del efecto priming sobre las influencias de los media: una puesta al día*, citado en Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www. obets.ua.es. P.66.

<sup>72</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www. obets.ua.es. P. 67.

Spiro Kiouisis, investigador de la Universidad de Iowa, argumenta que la teoría de la preparación sostiene que los medios establecen las normas que los individuos emplean para juzgar a los funcionarios públicos<sup>73</sup>. Por ejemplo, cuando los medios informan que han disminuido la inseguridad en el país, los ciudadanos juzgan al Presidente de la República de manera más positiva que cuando los mismos medios informan que los índices de inseguridad crecen. Así, el efecto de preparación sugiere que el establecimiento de la agenda por parte de los medios de comunicación le dice a la gente, hasta cierto grado, qué pensar<sup>74</sup>.

### 1.4.3 Los Atributos

Los efectos de la comunicación de masas pueden ser el resultado, como creían muchos de los primeros teóricos, de la cantidad de exposición frente a los medios. Los efectos del establecimiento de agenda de primer nivel demuestran este fenómeno. Sin embargo, en el proceso de la fijación de la agenda de atributos se examina el contenido de los mensajes de los medios de comunicación. Con esto, se explica mejor el impacto de las imágenes que tenemos en la cabeza así como de las actitudes y opiniones que se basan en ellas. Cuando las agendas de atributos de los medios y del público incorporan tonos afectivos, además de los atributos sustantivos, esas imágenes de los objetos en las informaciones pueden transmitir fuertes emociones y sentimientos, es decir, opiniones y conductas.

Spiro Kiouisis, investigador de la Universidad de Iowa, indica que “desde el punto de vista cognoscitivo, el agenda-setting ayuda a que la gente entre y salga de grupos sociales; permite que las comunidades lleguen a un consenso, y modifica las estructuras de creencias del público. Desde el punto de vista de las actitudes, el agenda-setting provee con frecuencia las normas con las que la gente evalúa a los políticos e instituciones públicas”<sup>75</sup>. Así, en algunos casos, favorece a que las actitudes de la gente cambien respecto de diversos asuntos públicos y los atributos destacados en las noticias de los medios a menudo están relacionados con las actitudes de la ciudadanía así como de la opinión que tienen de los personajes públicos.

---

<sup>73</sup> Spiro Kiouisis. “Consecuencias cognoscitivas, actitudinales y conductuales del agenda-setting”, en *Agenda Setting de los medios de comunicación*. Isaa Luna Pla (Comp.). Ed. Universidad Iberoamericana y Universidad de Occidente. México. 2003. P. 121-137.

<sup>74</sup> Ibidem. P. 126.

<sup>75</sup> Spiro Kiouisis. “Consecuencias cognoscitivas, actitudinales y conductuales del agenda-setting”, en *Agenda Setting de los medios de comunicación*. Isaa Luna Pla (Comp.). Ed. Universidad Iberoamericana y Universidad de Occidente. México. 2003. P.126.

Los elementos de un tema que presentan los medios –la agenda de los atributos– moldean nuestro punto de vista y nuestras opiniones. Como señala McCombs, “la frase de Cohen debe ser revisada, a fin de afirmar que los medios de comunicación no sólo nos dicen sobre qué tenemos que pensar, sino también lo que tenemos que pensar sobre ello”.<sup>76</sup> Los medios de comunicación pueden comunicar con éxito tanto la sustancia como el tono.<sup>77</sup> Los titulares negativos de los periódicos sobre el empleo, por ejemplo, influyen en la percepción del público sobre la economía doméstica.

Esta convergente evidencia sobre los efectos de relación previa del público y sobre los atributos sustantivos y el tono afectivo en los mensajes mediáticos demuestran que tanto el primer como el segundo nivel del establecimiento de la agenda tienen consecuencias para las opiniones y las actitudes, e incluso para la conducta del público.<sup>78</sup>

Esto explica que hay un vínculo fundamental entre la relevancia de los objetos que se publican en los medios y en la formación de las opiniones de las audiencias. Con la relevancia cada vez mayor de las figuras públicas en las noticias, por ejemplo, cada vez más gente se forma una opinión sobre esas personas. Otro ejemplo es la imagen de alguna universidad privada, la cual al ser expuesta en los medios influye en la mente de algunos jóvenes, quienes deciden ingresar a esta institución, aunque cobre altas mensualidades, porque creen que al egresar tendrán éxito y prestigio asegurado en su vida laboral. Como menciona McCombs “la agenda mediática hace mucho más que influir en las imágenes que tenemos en la cabeza. Muchas veces, los medios de comunicación influyen en nuestras actitudes y opiniones, e incluso en nuestra conducta”.<sup>79</sup> Más allá de influir en la relevancia de los temas de la agenda pública, a veces la agenda mediática puede dar ventaja a un determinado partido político, debido a que los temas tienen <<dueño>>.<sup>80</sup> “Ejemplo, en Estados Unidos, los demócratas son “dueños” de la mayoría de los temas del Estado de bienestar, mientras que los republicanos son “dueños” de la mayoría de los temas de defensa. El énfasis es uno de esos temas no sólo influye en su

---

<sup>76</sup> Maxwell. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P.237.

<sup>77</sup> Op. Cit. P.239.

<sup>78</sup> Ibidem. P.243.

<sup>79</sup> Ibidem. P. 246.

<sup>80</sup> Idem.

relevancia, que es el tradicional efecto del establecimiento de agenda, sino que la relevancia se puede asimismo traducir en conducta: voto para el partido que es el dueño del tema”<sup>81</sup>. Esto significa que existe una consecuencia del estilo que posee un mensaje así como de los objetos o temas más destacados en los medios, de los cuales el público se forma una imagen y opinión.

#### 1.4.4 El Encuadre

El encuadre es definido como “*la idea central organizadora del contenido informativo que brinda un contexto y sugiere qué es el tema mediante el uso de la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración*”<sup>82</sup>. Este concepto se elaboró para describir la forma en que los medios presentan las noticias, es decir, la forma, estructura o enfoques de los periodistas al presentarle al público las interpretaciones de los hechos o noticias así como el espacio, la relevancia, frecuencia.

Encuadrar es seleccionar algunos aspectos de una realidad que se percibe y darles más relevancia en un texto comunicativo, de manera que se promueva una definición del problema determinado, una interpretación causal, una evaluación moral, y/o una recomendación de tratamiento para el asunto descrito<sup>83</sup>.

Los encuadres son maneras determinadas de organizar y estructurar la imagen de un objeto que tiene trascendencia entre el público. Es decir, un encuadre es un atributo del objeto problematizado debido a que califica al mismo objeto. Sin embargo, no todos los atributos son encuadres. McCombs define que “el encuadre como un punto de vista dominante del objeto –una descripción y caracterización del objeto dominantes-, entonces un encuadre queda delimitado, de manera fructífera, como un caso muy especial de los atributos”.<sup>84</sup> Además explica que “un encuadre posee significativas cualidades

---

<sup>81</sup> Idem.

<sup>82</sup> Tandkart y otros. “Media frames”, p.3; citado en MCCOMBS, Maxwell. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P. 170.

<sup>83</sup> Robert Entman. Framing: toward clarification of a fractured paradigm, *Journal of Communication*. P. 52; citado en Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P.170.

<sup>84</sup> Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P.173.

gestálticas que lo distinguen de otros atributos de un objeto. Las cualidades gestálticas de los atributos es que distingue a los encuadres de la masa de atributos, es su poder para estructurar el pensamiento, para moldear la manera en que pensamos de los temas de interés público, los candidatos políticos y otros objetos en las noticias. Los encuadres han sido descritos como <<esquemas de interpretación>>”.<sup>85</sup>

Esto indica que el establecimiento de la agenda de atributos se coloca en la capacidad de los medios de comunicación de influir en la manera en que las audiencias organizan y estructuran el pensamiento así como en la imagen que se forman de los objetos expuestos en los medios. Así, se concluye que el encuadre no es neutro sino que es un enfoque cargado de los juicios que los periodistas y editores le otorgan a una noticia. Estos juicios pueden ser positivos o negativos, a favor o en contra ya que los medios no sólo transmiten la relevancia de los temas sino también las características, aspectos o cualidades de un tema, persona u objeto. Ante esto, muchas personas no tienen tiempo de leer o ver varios noticieros al día o de consultar otras fuentes de información por lo que se conforman con el encuadre de los hechos que transmiten los medios de comunicación, y así se forman una visión de la realidad o del mundo exterior.

#### **1.4.5. La medición de la agenda de los medios de comunicación**

La metodología que los estudiosos de la teoría de la *agenda-setting* recomiendan para medir la agenda de los medios es el análisis de contenido de un tema publicado en la prensa escrita o en los medios audiovisuales<sup>86</sup>. Se debe realizar un seguimiento cuantitativo en los medios sobre un problema o tema que preocupe a la sociedad. En este tipo de análisis también se necesita analizar la jerarquía que se le otorga al tema en el medio de comunicación, el titular con el que aparece, la fotografía que le acompaña, la página en la que se localiza, la extensión que ocupa.

---

<sup>85</sup> Ibidem. 173-174 pp.

<sup>86</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www.obets.ua.es. P. 45.

### 1.5 Nuevos escenarios de la teoría de la *agenda-setting* en el espacio local

Actualmente, la teoría de la *agenda-setting* es aplicada en diversas áreas de estudio y temas sociales. Ha trascendido su ámbito tradicional en el que se analizaba sólo los asuntos políticos o electorales. Esta teoría es utilizada en otras líneas de investigación. Como indica McCombs “van desde la agenda histórica que define la memoria colectiva del pasado de una sociedad hasta la agenda contemporánea de los atributos que definen el ideal de aspecto físico de los chicos y chicas”.<sup>87</sup>

En la teoría de la *agenda-setting* también se han basado estudios para explicar los efectos de las agendas religiosas en las vidas y conductas personales de los fieles de las instituciones religiosas. Asimismo, se han adoptado nuevos enfoques en la aplicación de la teoría de la *agenda-setting*. Por ejemplo, en la investigación de cómo los medios locales influyen en la cultura cívica al informarle a los ciudadanos sobre su derecho al voto y sobre quién es el candidato ideal para ganar las elecciones.

También se ha estudiado desde la perspectiva educativa, por ejemplo, sobre cómo influye el profesor en los alumnos. Como argumenta McCombs “se puede aplicar el modelo general a una amplia variedad de escenarios bastantes dispares, o lo que es lo mismo: se pueden emplear diversas definiciones operativas en las aplicaciones de la teoría del establecimiento de agenda. Hay muchas agendas en el mundo contemporáneo, y hay muchos fijadores de agenda distintos: la familia y los amigos, o la escuela y los medios de comunicación, entre otros”.<sup>88</sup>

Como se mencionó anteriormente, en este trabajo se analizará el tratamiento informativo que dos diarios locales otorgaron al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en el estado de Sinaloa. Con la teoría de la *agenda-setting* se estudiará la agenda mediática y la manera en que los periódicos informaron y jerarquizaron las noticias referentes a la Ley de Acceso a la Información Pública, a partir de los intereses empresariales y políticos de cada una de estas empresas.

Para comprobar las hipótesis planteadas, se utilizará la herramienta del análisis de contenido. La metodología se basará en el estudio y cuantificación de notas informativas, reportajes, entrevistas, crónicas, editoriales, artículos de opinión y columnas que publicaron los diarios *El Debate* y *Noroeste* en la sección Nacional y Local sobre el tema de la Ley de Acceso en Sinaloa en el periodo 2001-2004. Esta revisión hemerográfica se dividió en seis episodios claves sobre el ejercicio de dicha legislación.

---

<sup>87</sup>Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004.P. 260.

<sup>88</sup>Ibidem. P.269.

En el siguiente capítulo, se conocerá la estructura empresarial y el contexto político en el que los periódicos *El Debate* y *Noroeste* surgieron en el estado de Sinaloa. Esto, con el objetivo de comprender la agenda que establecieron para informar sobre la Ley de Acceso así como los actores políticos y sociales a quienes les brindaron espacio, relevancia y atributos.

## Capítulo 2. *El Debate y Noroeste*

### 2.1 *El Debate*

*El Debate* nació en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa el 10 de marzo de 1941. Fue fundado por Manuel Moreno Rivas, periodista, ingeniero mecánico y empresario. Manuel Moreno Rivas nació en 1909. A los 14 años se fue a Estados Unidos, donde estudió la preparatoria y la universidad en Berkeley, California. Colaboró en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Los Angeles, California y en la revista *La Nueva Democracia*, editada en New York<sup>89</sup>.

En la época de los años 30's llegó a Los Mochis, Sinaloa. Después de haber trabajado en industrias de varios estados del país como Jalisco, el Estado de Morelos y luego en el poblado de Navolato, Sinaloa; Manuel Moreno Rivas decidió dedicarse a la docencia e impartió clases en el Centro Escolar del Noroeste<sup>90</sup>. Cuando Manuel Moreno Rivas fundó el periódico *El Debate*, colaboraba en el bisemanario *Las Noticias*, el cual se distribuía en Los Mochis. Para llevar a cabo su proyecto editorial, Manuel Moreno Rivas le solicitó apoyo financiero a Alfonso Cano, periodista sinaloense y director del periódico *Las Noticias*, para imprimir *El Debate* en los talleres de ese diario. Este proyecto editorial también fue apoyado por el médico Crisóforo Covarrubias, quien financió la compra de la primera imprenta de ese diario así como los empresarios Chale Hays y Ernesto Hays Espinoza, quienes invirtieron con el propósito de que el periódico continuara en el mercado de Los Mochis<sup>91</sup>.

El 10 de marzo de 1941 aparece a la luz pública *El Debate* en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, cuyo costo para los lectores fue de diez centavos el ejemplar y tenía un tiraje de 500 ejemplares<sup>92</sup>. El primer anuncio publicitario de *El Debate* fue pagado por el entonces coronel Octavio A. Serrano, quien era distribuidor de la empresa *Ford*. También se autorizó para que los mismos anuncios publicitarios que aparecían en el periódico *Las Noticias* se publicaran en *El Debate*, con el objetivo de apoyar a este nuevo medio de comunicación.

---

<sup>89</sup>Gilberto López Alanis. “Don Manuel Moreno Rivas y el primer periódico gringo en Topolobampo”, en Periodismo Sinaloense, compilador: José María Figueroa Díaz. Junio 1996. Ed. Once Ríos. Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. P. 243.

<sup>90</sup>Ibidem. P.246

<sup>91</sup>Ibidem. P.244

<sup>92</sup>Ibidem. P.245

Desde sus primeras publicaciones, *El Debate* informó a la ciudad de Los Mochis sobre noticias locales, nacionales e internacionales. De 1941 a 1944, *El Debate* fue un bisemanario de cuatro páginas; y a partir de enero de 1944 circuló como diario con el lema “*Sirviendo a la Región, Servimos a la Patria*”. En el año de 1951, Lorenzo Valdés López, empresario sinaloense y alumno de Manuel Moreno Rivas en el Centro Escolar del Noroeste, se integra como directivo de *El Debate de Los Mochis*. Durante 32 años, *El Debate* fue el periódico líder en Sinaloa, no había otro diario que contara con mayor circulación, pues desde sus inicios los directivos de *El Debate* se preocuparon por contar con tecnología moderna que le permitiera a este medio de comunicación contar con información no sólo local sino también nacional e internacional.

Toda la imprenta se compró en la Ciudad de México en 12 mil 500 viejos pesos, se imprimía solo una página a la vez, luego se doblaban y se volvía a imprimir las otras dos planas, primero las interiores y al último la primera plana. En aquél entonces una forma de obtener las noticias en forma más rápida que los demás era por medio del radio y así se le ganaba la noticia a los otros medios informativos de la localidad<sup>93</sup>.

En 1952, *El Debate* instaló la primera prensa rotativa plana que se usó en Sinaloa, con la cual se imprimía un tiraje de 16 planas.

Después se trajo el primer linotipo que vino a Sinaloa para sacar tirajes de 16 planas, trabajaban en caliente con planchas viejas y usadas, con matices que caían verticalmente. También se contó con el primer taller de fotograbado que todavía operaba con ácidos y la primera grabadora electrónica que llegó a la entidad <sup>94</sup>.

---

<sup>93</sup> Ver página en Internet: [www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx), sección Historia.

<sup>94</sup> Ver página en Internet: [www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx), sección Historia

Posteriormente, *El Debate* compró información de nivel internacional a la agencia noticiosa *United Press International* (UPI).

En 1969, para conmemorar el vigésimo octavo aniversario, *El Debate* da otro paso importante en su desarrollo al adquirir una prensa Goss y un equipo de fotomecánica que le permite la impresión de offset, desechando el procedimiento “caliente” a base de linotipos y estereotipa con las que se había trabajado más de 20 años (sólo el periódico *El Heraldo de México* tenía un equipo similar de color)<sup>95</sup>.

El periódico creció y para octubre de 1972 se fundó una nueva plaza en Culiacán. En abril de 1980 llega a Guamúchil y el 24 de octubre de 1984 se inaugura una nueva plaza en el municipio de Guasave. Actualmente cuenta con cinco plazas en el estado, en las ciudades de Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán y Mazatlán, cubriendo así a toda esta región.

El primer ejemplar de *El Debate* de la ciudad de Culiacán se publicó el 24 de octubre de 1972. La dirección de este diario en Culiacán estaba a cargo de Fidel Borbón Ramos. El jefe de redacción era Juan Martínez, quien posteriormente fue sustituido por Alejandro Olais Olivas. Actualmente el periodista Fermín Rosas Rodríguez es el jefe de redacción de *El Debate* en Culiacán. En sus inicios, *El Debate de Culiacán* no contaba con las suficientes utilidades para sostenerse, por lo que se nutría de los recursos de *El Debate de Los Mochis*<sup>96</sup>.

En 1975, *El Debate de Culiacán* fue acosado por el gobierno de Alfonso Genaro Calderón, pues este diario publicó noticias sobre las inconformidades de campesinos, quienes reclamaron un mejor manejo informativo por parte del gobierno sobre el movimiento agrario. “El personal del periódico fue mantenido secuestrado por espacio de varias horas. Luego se sabría que la toma fue ordenada por el gobernador, al verse descubierto su plan”<sup>97</sup>.

---

<sup>95</sup> Ver página en Internet: [www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx), sección Historia.

<sup>96</sup> Martín Pablo Soto. “*Los Debates*”, en *Periodismo Sinaloense*, compilador: José María Figueroa Díaz. Junio 1996. Ed. Once Ríos. Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. P. 246.

<sup>97</sup> *Ibidem*. P.247

En 1976, Manuel Moreno Rivas vende la organización periodística *El Debate* a un grupo de empresarios agrícolas integrado por Ernesto Ortega Cervera, Ascensión López Urrutia, Ildelfonso Salido Ibarra, Guillermo Aguirre Fox y Manuel Ruelas.

En ese año, Samuel Rodríguez Sáinz fue designado presidente del Consejo de Administración, y posteriormente el Contador Público originario de Navojoa, Sonora, Ildelfonso Salido Ibarra es quien toma la presidencia de esta cadena periodística<sup>98</sup>. Actualmente, Ildelfonso Salido Ibarra está al frente de esta organización periodística y la dirección general de *El Debate* a nivel estatal está a cargo del Contador Público Isabel Ramos Santos. Rosario Oropeza es el director general de *El Debate* en la plaza de Culiacán. Después de que Manuel Moreno Rivas vendió la organización periodística de *El Debate*, se dedicó a impartir conferencias en varias ciudades de México así como en el extranjero. En 1984 recibió el Premio de Buena Voluntad Internacional que se le otorgó en Tucson, Arizona, el gobierno de Estados Unidos. Posteriormente se dedicó al estudio de la historia del estado de Sinaloa y publicó el libro *Socialismo en Topolobampo. Apuntes para la historia*<sup>99</sup>.

Ildelfonso Salido Ibarra, actual socio mayoritario de la cadena periodística *El Debate* en Sinaloa, compró esta empresa cuando solamente se tenían las plazas de Los Mochis y Culiacán. Más adelante él fundó *El Debate* en Guamúchil, luego *El Debate* en Guasave y recientemente *El Debate* en Mazatlán.

El 12 de abril de 1980 se publica el primer ejemplar de *El Debate* en Guamúchil, Sinaloa. En la inauguración de esta nueva plaza estuvo presente el entonces Gobernador de Sinaloa, Alfonso Genaro Calderón Velarde (1975-1981), quien cortó el listón de inauguración<sup>100</sup>. *El Debate de Guamúchil* cubre la región del Évora, la cual abarca a los municipios de Salvador Alvarado, Mocorito y Angostura. La dirección de *El Debate de Guamúchil* está a cargo del periodista Benjamín Bojórquez Angulo, y en la subdirección está al frente el administrador Aureliano Pérez Rodríguez. A partir de 1976, se creó en las páginas de *El Debate de Los Mochis* la *Sección Guasave*. Esta sección estaba integrada por cuatro páginas en las cuales se publican noticias sobre el municipio de Guasave, y la cobertura informativa la formaban un pequeño grupo de periodistas encabezados por Ramón Cabanillas.

---

<sup>98</sup> José Ángel Sánchez López. “*El periodismo en el norte de Sinaloa*”, en *Periodismo Sinaloense*, compilador: José María Figueroa Díaz. Junio 1996. Ed. Once Ríos. Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. P. 268.

<sup>99</sup> Gilberto López Alanís. “*Don Manuel Moreno Rivas y el primer periódico gringo en Topolobampo*”, en *Periodismo Sinaloense*, compilador: José María Figueroa Díaz. Junio 1996. Ed. Once Ríos. Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. P. 243.

<sup>100</sup> Martín Pablo Soto. “*Los Debates*”, en *Periodismo Sinaloense*, compilador: José María Figueroa Díaz. Junio 1996. Ed. Once Ríos. Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. P.247.

La demanda por un periódico de los pobladores del municipio de Guasave creció, y los propietarios de *El Debate* decidieron inaugurar una nueva plaza en ese lugar. El día 24 de octubre de 1984 apareció el primer ejemplar de *El Debate* en Guasave. En sus inicios, *El Debate de Guasave* compitió con otros periódicos que se distribuían en ese municipio, los cuales eran: *La Escoba*, *La Opinión del Valle*, *el Guasavense* y *El Regional*. Posteriormente, *El Debate de Guasave* se convirtió en el diario líder de esa región, pues contaba con una cobertura noticiosa más completa. En principio, fue dirigido por el periodista Martín Mendoza Flores y posteriormente por el periodista Moisés García Castro, quien hasta la fecha se encuentra al frente de la dirección de este medio de comunicación en ese municipio.

Actualmente, *El Debate* tiene una circulación de 67 mil 812 ejemplares diarios en el estado de Sinaloa. Esta cifra es certificada por la empresa Verificadora de Medios<sup>101</sup>. Su lema es: "Sirviendo a la región servimos a la patria".

Su formato es tamaño tabloide (40 x 28 cm.). Este tipo de formato permite al lector leer el diario de manera más práctica y rápida. Sin embargo, las fotografías no se aprecian completamente debido a que el mismo tamaño del periódico no lo permite. Además, por cuestiones de espacio, algunas notas informativas se publican en un reducido espacio, lo cual limita el nivel informativo que el lector pueda adquirir.

En sus páginas encontramos información tanto de nivel local, estatal, nacional e internacional. Los géneros informativos que se publican son: nota informativa, columnas, artículos de opinión, reportajes, crónicas, entrevistas. Las secciones que destacan son: *México*, en donde se trata la información a nivel nacional. *Mundo*, en la cual se publican temas relevantes a nivel internacional. En *Economía* se publican noticias del mundo de las finanzas. *Sinaloa*, en la cual se publican hechos que ocurren en la localidad. *Policíaca*, aquí se narran los crímenes y accidentes de la región así como la información que compete a las fuentes encargadas de brindar seguridad en el estado. *Deportes*, en esta sección se publica información de deportistas destacados tanto de la localidad como de la que acontece en el país y a nivel mundial. En *Entretenimiento* se abordan temas de la farándula, se promueven artistas regionales y hasta de talla internacional. En *Sociales* se publican eventos sociales (cumpleaños, bodas, bautizos, graduaciones) que acontecen en la localidad. En la sección de *Cultura* se trabajan géneros como crónicas, poesía, y se entrevista a escritores, pintores, poetas, entre otros artistas de la región. En la sección *Estilo* se ofrecen consejos de decoración para el hogar, belleza y moda. *Turismo* es donde se informa sobre los lugares y atractivos naturales que ofrece la región

---

<sup>101</sup> En [www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx), circulación diaria neta vendida.

al visitante. También se cuenta con la sección *Editorial*, en donde además de aparecer el editorial de la empresa también escriben especialistas en temas políticos, económicos y sociales. Además, se publica el trabajo de caricaturistas. En esa sección editorial se observa que la mayoría de los columnistas son intelectuales de la Ciudad de México. Solamente existen alrededor de tres columnistas locales o regionales que escriben en ese diario. La mayoría de estos articulistas escriben comentarios u opiniones, pero no desarrollan un análisis crítico sobre la política local. De forma semanal se publican las secciones especiales de *Salud, Tecnología y Ciencia*.

En su página de Internet, *El Debate* publica que tiene la siguiente preferencia de lectores (según un estudio realizado por esta misma empresa), respecto a otros periódicos, en Sinaloa, de acuerdo a los ejemplares diarios que vende en sus principales sucursales <sup>102</sup>.

Cuadro 3. Ejemplares vendidos de *El Debate* en Sinaloa.

<b>Municipio</b>	<b>Ejemplares Vendidos diarios</b>	<b>% de la preferencia del lector</b>
Los Mochis	17, 056	98%
Culiacán	33,834	88.4%
Mazatlán	8,243	40.1%
Guamúchil	3,803	97 %
Guasave	3,803	98.4%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos tomados de la página web de *El Debate* ([www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx)).

Como se observa, las cifras que presume *El Debate* sobre los ejemplares vendidos diarios en Sinaloa son excesivas si se compara con los índices de lectura de periódicos en México, y por supuesto, en cada uno de los municipios de Sinaloa.

<sup>102</sup>En [www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx), preferencia de lectores.

En la misma página de Internet se publica una encuesta en la que se describe el perfil del lector de *El Debate*, de acuerdo a la edad<sup>103</sup>. Cabe señalar que en este sitio web no se informa sobre la empresa que realizó este estudio. Tampoco se aclara la metodología utilizada, y si fue el mismo *Debate* quien aplicó estas encuestas.

Cuadro 4. Perfil del lector de *El Debate*.

Edad promedio	% de lectores
Entre 18-24 años	37.80%
Entre 25-34 años	22.00%
Entre 35-44 años	24.10%
Entre 45-60 años	7.62%
Más de 60 años	8.48%

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos tomados de la página web de *El Debate* ([www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx)).

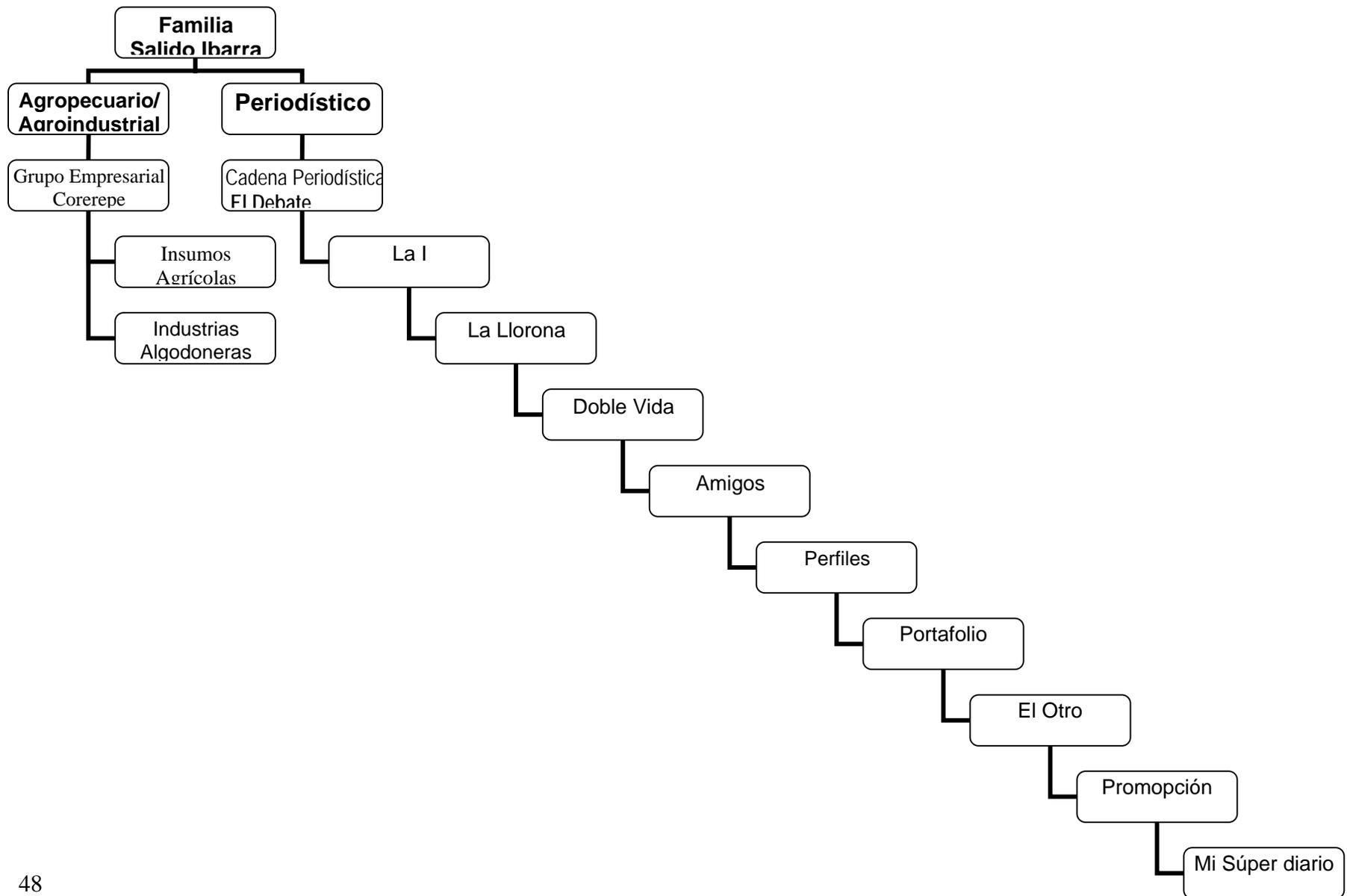
Los datos anteriores reflejan un excesivo porcentaje de lectura del periódico, sobretudo en los jóvenes entre 18 a 24 años de edad. Las encuestas realizadas respecto al nivel de lectura de periódicos y libros en el país reflejan un porcentaje muy bajo sobre las personas que leen.

### 2.1.2 La familia Salido Ibarra

La familia Salido Ibarra es originaria de Navojoa, Sonora. Desde varias décadas radica en Sinaloa cuando Ildelfonso Salido Ibarra compra *El Debate* y se convierte así en el Presidente del Consejo de esta cadena periodística estatal. Actualmente Ildelfonso Salido Ibarra es miembro de la mesa directiva de la Asociación Mexicana de Editores, organismo que agrupa a periódicos de todo México. Su padre es Luis Salido Ibarra, empresario, agricultor y Presidente Municipal en Navojoa, Sonora en el periodo 1979-1982. Actualmente Javier Salido Artola, hijo de Ildelfonso Salido es quien ocupa la dirección general del consorcio periodístico *El Debate*. El principal negocio de esta familia es la agricultura y forman parte de la Unión de Crédito Agrícola de Corerepe, S.A. de C.V. A continuación se presenta un esquema que indica la organización económica de esta familia.

<sup>103</sup>Estos datos se encuentran en la página [www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx), perfil del lector, y es un estudio hecho por la empresa *El Debate*.

Esquema 1. Organización económica de la familia Salido Ibarra.



Como se observa en el esquema anterior, además de ser propietaria de la empresa periodística *El Debate*, la familia Salido Ibarra también posee el diario “La I”, el cual se caracteriza por publicar noticias amarillistas. Este periódico se vende en Culiacán al precio de cinco pesos. Asimismo, vende la revista “La Llorona”, especialista en historias de misterio y sobrenaturales. “La Llorona” se distribuye cada semana en el municipio de Culiacán y Los Mochis y cuesta 10 pesos. De la cadena de *El Debate* también se derivan las revistas “Doble vida”, “Amigos” y “Perfiles”, los cuales se venden en Los Mochis, Culiacán y Mazatlán. Informan sobre moda, cocina, consejos de belleza, salud, eventos juveniles de la entidad. Además, se entrevista a personajes desatacados en la región.

“Mi Súper diario” es otra edición impresa de esa cadena periodística. Este ejemplar se distribuye cada mes, y está dirigido a los niños. Se leen temas enfocados a la diversión, tareas escolares y entretenimiento infantil. “Portafolio” es gratuito. Se informa sobre temas de economía y agricultura en Sinaloa. “Promoción” es gratuito y se anuncian empresas que ofrecen sus servicios. “El Otro” también es un suplemento gratuito. Informa sobre noticias de interés general.

### 2.1.3 Las relaciones de poder entre *El Debate* y el PRI

Los directivos del periódico *Noroeste*, principalmente, han sido quienes, a través de las páginas de este medio informativo, han aseverado que el diario *El Debate* goza de favoritismo por parte del Gobierno de Sinaloa, siendo el PRI quien ha ganado siempre esta posición en este estado. *Noroeste* ha basado este argumento en la ventaja que tiene *El Debate* respecto a la compra de publicidad por parte del Gobierno del Estado.

Sin embargo, Manuel Moreno Rivas, fundador de *El Debate*, declaró en una entrevista que concedió a Gilberto López Alanís, director del Archivo Histórico General de Sinaloa y miembro de la Academia Cultural Roberto Hernández Rodríguez A.C., el día 2 de noviembre de 1991 en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa; que él solamente tenía una amistad con Leopoldo Sánchez Celis, político priista y ex Gobernador de Sinaloa. En esta entrevista, Manuel Moreno Rivas expresó que conoció a Leopoldo Sánchez Celis cuando era presidente de las Juventudes Revolucionarias del Partido de la Revolución Mexicana<sup>104</sup>.

En esta misma entrevista, Manuel Moreno Rivas confesó que la empresa *El Debate* siempre le ayudó a Leopoldo Sánchez Celis debido a que coincidían con los mismos ideales, y que él siempre lo apoyó durante toda su carrera política, desde que fue diputado local, luego diputado federal, después cuando fue senador y hasta que llegó a ser Gobernador del Estado de Sinaloa.

---

<sup>104</sup>Gilberto López Alanís. *Daba todo por los amigos. Testimonio de Manuel Moreno Rivas sobre Leopoldo Sánchez Celis*. Ed. Academia Cultural Roberto Hernández Rodríguez. A.C. México.2000.P.6.

Polo siguió su carrera política y durante todo ese tiempo estuvimos en contacto. El Debate siempre le ayudó en todo lo que se pudo, porque Polo tenía ideales muy elevados, muy patrióticos, muy humanos.

Polo quería el bienestar de todos los mexicanos, pero principalmente su ideal era levantar a los humildes, ponerlos en un escaño más alto que donde estaban. Acabar con la pobreza, acabar con la ignorancia. Esos eran los ideales grandes de Polo y toda su vida luchó por lo mismo. Lo seguí a través de su carrera de diputado local, después como diputado federal, luego como senador y por último como gobernador<sup>105</sup>.

Asimismo, Manuel Moreno Rivas declaró, en esa misma entrevista, que cuando Leopoldo Sánchez Celis ganó la gubernatura de Sinaloa le dijo que le pidiera lo que él quisiera, pero Manuel Moreno Rivas sólo le pidió que se mantuviera su amistad.

Es lo único que te pido, no quiero nada, -le respondí- y nunca le pedí nada. Hubo puestos (políticos) que pude haber tenido nada más con abrir la boca, nunca los tuve, porque nunca se los pedí. Para mí fue un hombre ejemplar, su muerte es el golpe más grande que he recibido en mi vida. Cuando vivía Polo (Leopoldo Sánchez Celis), sentía que toda mi fuerza, todo mi respaldo lo tenía en México; si algún problema tenía se lo comunicaba. Me quiso mucho, siendo gobernador cada vez que venía a Los Mochis aquí llegaba (a la casa de Manuel Moreno Rivas), se desayunaba, otras veces dormía<sup>106</sup>.

Leopoldo Sánchez Celis respaldó el Movimiento Progresista Sinaloense; un movimiento que se encargó de promover al PRI en Sinaloa. Desde la casa de Manuel Moreno Rivas en Los Mochis, Sinaloa, Leopoldo Sánchez Celis dirigió en el norte del estado su campaña para el Movimiento Progresista Sinaloense<sup>107</sup>.

---

<sup>105</sup> Op. Cit. P.7

<sup>106</sup> Ibidem P. 9.

<sup>107</sup> Ibidem. P. 10.

Él propició el Movimiento Progresista Sinaloense (MPS); un movimiento que hizo que Sinaloa en lugar de ser un estado panista, como creía Carlos Salinas de Gortari, se convirtiera en un estado priista<sup>108</sup>.

Por su parte, Fermín Rosas, Jefe de Redacción de *El Debate* en Culiacán, señaló que los gobiernos de Alfonso Calderón Velarde y Antonio Toledo Corro fueron, para el periódico *El Debate*, los más difíciles de enfrentar, pues se caracterizaron por ser gobiernos autoritarios quienes querían controlar a la prensa<sup>109</sup>. Sin embargo, con los gobiernos posteriores como lo fueron la administración de Francisco Labastida Ochoa (1987-1992), Renato Vega Alvarado (1993-1998) y Juan Millán Lizárraga (1999-2004) no hubo ninguna represión para *El Debate*.

Los tiempos han venido cambiando, los gobernadores que están ahorita ya ven las cosas desde otras perspectivas, desde otro ángulo. No las ven como las vieron los otros gobernantes. Por ejemplo, Alfonso Calderón mantuvo un gobierno bronco, muy totalitario. Todo lo querían controlar. Y los actuales no, ya han cambiado, ellos prefieren el diálogo con la gente. Si hay algún problema lo aclaran, no con el hecho de que quieran un arreglo, sino que si el problema está ahí lo aclaran con el periódico, y tratan de poner las dos partes<sup>110</sup>.

#### 2.1.4 Llega *El Debate* a Mazatlán

*El Debate* se inaugura en el municipio de Mazatlán el 11 de octubre de 2000, bajo la dirección del periodista Gregorio Medina. Al inicio, los propietarios de este medio de comunicación rentaron un edificio ubicado en el centro de Mazatlán; mientras tanto esta empresa construía su propio edificio. Sin embargo, esta obra durante algún tiempo se detuvo porque Ildelfonso Salido Ibarra fue secuestrado el día dos de agosto del año 2000 en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa. El propietario de *El Debate* fue secuestrado a las siete de la

---

<sup>108</sup> Ibidem. P. 10.

<sup>109</sup> Declaración de Fermín Rosas, Jefe de Redacción de *El Debate* de Culiacán en una entrevista concedida en enero 2007 en las instalaciones de ese diario.

<sup>110</sup> Declaración de Fermín Rosas, Jefe de Redacción de *El Debate* de Culiacán en una entrevista concedida en enero 2007 en las instalaciones de ese diario.

mañana mientras realizaba ejercicio en la Ciudad Deportiva de Los Mochis, donde lo esposaron dos sujetos y posteriormente, lo condujeron a un automóvil, en el que se encontraban otras dos personas<sup>111</sup> .

Un trabajador del lugar se percató de los hechos y les reclamó el hecho a los plagiarios, quienes le contestaron que eran policías "de la Federal" y que se llevaban detenido a Salido Ibarra. Minutos después del secuestro, testigos del hecho dieron aviso a corporaciones policíacas, las cuales iniciaron un operativo de búsqueda, en el que participaron al menos cien agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ahome y de la PME sinaloense<sup>112</sup>.

El día siete de agosto del año 2000, Ildelfonso Salido Ibarra fue liberado de su secuestro. Su familia pagó por su libertad la cantidad de un millón y medio de dólares<sup>113</sup>. A través de un comunicado por Empresas *El Debate*, la familia de Ildelfonso Salido Ibarra agradeció a aquellas personas que se preocuparon por la salud y la desaparición del propietario de *El Debate*, quien regreso a su hogar en buen estado de salud.

Al parecer, ni la Policía Ministerial del Estado (PME) de Sinaloa ni el Grupo Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) pusieron en marcha algún operativo de rescate, a petición de los familiares, a quienes, según fuentes no oficiales, los plagiarios les pidieron un millón y medio de dólares por la libertad de Salido Ibarra<sup>114</sup>.

Tres años después inauguraron el edificio propio de *El Debate*. Este edificio cuenta con modernas instalaciones así como con un fuerte equipo tecnológico y humano. La llegada de *El Debate* a Mazatlán fue un factor clave para el crecimiento de esta cadena periodística, pues se encuentra consolidada en el centro y norte del estado de Sinaloa, pero en la zona sur del estado el periódico *Noroeste* es el que mantiene su liderazgo.

---

<sup>111</sup>Javier Valdez y Fernando López. Noticia tomada de: <http://www.jornada.unam.mx/2000/08/07/027n1est.html>

<sup>112</sup> Javier Valdez y Fernando López. Noticia tomada de: <http://www.jornada.unam.mx/2000/08/07/027n1est.html>

<sup>113</sup>Idem.

<sup>114</sup>Idem.

Cuando se inauguró *El Debate* en Mazatlán, se incrementó la competencia informativa entre ese diario (líder en el centro y norte de Sinaloa) y *Noroeste* (líder en el sur del estado). En tan sólo dos años, los propietarios de *El Debate* invirtieron en la construcción de un nuevo y moderno edificio en Mazatlán. Mientras que los dueños de *Noroeste* se tardaron aproximadamente 22 años en construir un edificio propio y moderno en este municipio, a pesar de su liderazgo en la zona sur.

La competencia que había en *El Debate* y *Noroeste* en el municipio de Mazatlán también se reflejó en las páginas de estos medios, principalmente en *Noroeste*, empresa que el día 19 de agosto del año 2003 publicó una nota informativa titulada *Favorece Gobierno a El Debate*. En esta nota se revelan los recursos económicos que el entonces gobernador de Sinaloa, Juan Millán Lizárraga, destinó a los periódicos de la entidad en materia de publicidad.

En esta nota informativa, el reportero señala que la información se obtuvo por medio de una solicitud que se realizó a la Coordinación General de Comunicación Social, luego de que se había interpuesto un recurso de revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Asimismo, se aclara que la Coordinación de Comunicación Social no identificó el concepto por el pago de cada una de las partidas entregadas a los periódicos *El Debate*, *Noroeste* y *El Sol del Pacífico*.

En sólo dos años 2 meses, el Gobierno del Estado entregó a *El Debate* de Mazatlán, diario de reciente circulación en el sur de la entidad, 12 millones 646 mil 587.35 pesos por diversas “publicaciones”.

*El Debate* de Mazatlán recibió el 46.6 por ciento del total de recursos públicos por el orden de 25.4 millones, que el Ejecutivo estatal asegura haber asignado a esa cadena periodística de 1999 a 2002.

Esto significa que el Gobierno estatal destinó a *El Debate* de Mazatlán una cantidad de 7 veces mayor a la que pagó *Noroeste* Mazatlán, periódico líder en el sur del estado, y más de 2 veces al monto entregado por *El Debate* de Culiacán, en 4 años<sup>115</sup>.

---

<sup>115</sup> José Alfredo Beltrán. “Favorece Gobierno a El Debate”. Periódico *Noroeste* Culiacán. 19 de agosto de /2003. P.1 A.

En esta misma nota informativa se señala que de 1999 a 2002 Noroeste Mazatlán recibió por concepto de publicidad 1.6 millones de pesos.

Y en ese mismo periodo a El Debate de Culiacán, el principal eslabón de esa empresa periodística en Sinaloa, que además edita El Debate de Guamúchil, la Coordinación General de Comunicación Social le entregó 5 millones 822 mil 723.38 pesos por “publicaciones”<sup>116</sup>

Como explica Denis Mcquail en su libro “La acción de los medios: los medios de comunicación y el interés público”: Realmente no cabe duda de que la publicidad ejerce una influencia general sobre el contenido mediático, en especial al organizar la estructura de los mercados, las relaciones entre los medios y sus audiencias, y el equilibrio entre la clase de contenidos propuestos<sup>117</sup>.

El reportero de *Noroeste* indicó que estas cifras se las proporcionó la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. Además, de las pugnas entre ambos diarios, en esta noticia que publicó *Noroeste* se observa la inequidad y recelo que existe en la relación de compra de publicidad entre la prensa y el gobierno. Para comparar el presupuesto que le asigna el Gobierno del Estado a la prensa escrita en la entidad, el día 2 de enero del año 2007 se solicitó ante la Coordinación General de Comunicación Social los gastos de compra de publicidad realizados por el Gobierno del Estado en Sinaloa en los diarios *Noroeste*, *El Debate* y *El Sol del Pacífico* durante el periodo 2001-2004.

Esta solicitud fue respondida por mencionada dependencia pública el día 22 de enero del año 2007. Los datos que se proporcionaron se muestran en el siguiente cuadro.

---

<sup>116</sup> José Alfredo Beltrán. “Favorece Gobierno a El Debate”. Periódico Noroeste Culiacán. 19 de agosto de /2003. P.1 A.

<sup>117</sup> Denis Mcquail. *La acción de los medios: los medios de comunicación y el interés público*. Ed. Amorrortu. Buenos Aires. 1994.P.201.

Cuadro número 5.

<b>Gastos de compra de publicidad realizados por el Gobierno del Estado a la prensa escrita en el periodo 2001-2004</b>				
<b>Beneficiario</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>El Sol</b>	\$3, 619,958.17	\$2,865,543.71	\$3,588.453.7	\$1,943,472.1
(Comprende 3 plazas: Culiacán, Mazatlán y Los Mochis. En Los Mochis hasta el año 2001).				
<b>Noroeste</b>	\$784,742.1	\$279,954.70	\$ 733,478.1	\$686,016.2
(Comprende 5 plazas: Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave y Guamúchil).				
<b>El Debate</b>	\$7,985,027.72	\$8,288,181.42	\$6,985.031	\$3,609,846.16
(Comprende 5 plazas: Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave y Guamúchil).				

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información proporcionada por la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Sin bien es cierto que a nivel estatal el periódico *El Debate* tiene mayor circulación que *Noroeste*. De acuerdo con las cifras que manejan cada uno de estos diarios en sus páginas web, *El Debate* tiene una circulación de 66 mil 683 ejemplares diarios en el estado y *Noroeste* un total de 58 mil 867 ejemplares que circulan diario en Sinaloa. Sin embargo, la diferencia que existe en la circulación de cada uno de estos periódicos no es tan desequilibrada como el presupuesto que asignó el Gobierno del Estado para la compra de publicidad de cada uno de estos medios. Además, *Noroeste* es líder en la zona sur del estado, con una circulación de 26 mil 871 ejemplares; mientras que *El Debate* solamente cuenta con 8 mil 243 ejemplares diarios en esta zona.

Aunque en este trabajo de investigación sólo se estudiará a los diarios *El Debate* y *Noroeste*, se compara también la cantidad de recursos que destinó el Gobierno del Estado al periódico *El Sol del Pacífico*, el cual forma parte de la Organización Editorial Mexicana, pero en Sinaloa ocupa el tercer lugar en ejemplares de circulación diaria. A pesar de esto, el Gobierno le destinó mayores recursos en compra de publicidad. Así vemos que en el año 2001 le compró a *El Debate* un total de 7 millones, 985 mil, 027.72 pesos en materia de publicidad; y a *Noroeste* 784 mil 742.18 pesos. Mientras que al *El Sol del Pacífico* le destinó 3 millones, 619 mil, 958.17 pesos.

En el año 2002, el Gobierno del Estado gastó hasta 8 millones 288 mil 181.42 pesos en *El Debate*, en *Noroeste* 279 mil 954.70 pesos y en *El Sol del Pacífico* 2 millones 865 mil 543.71 pesos. En el año 2003, en *El Debate* se invirtió 6 millones 985 mil 031 pesos, en *Noroeste* 733 mil 478.1 pesos, en *El Sol del Pacífico* 3 mil 158. 8. En el año 2004, en *El Debate* 5 millones de pesos, en *Noroeste* 685 mil, 016.2 pesos y en *El Sol del Pacífico* 1 millón 942 mil pesos.

Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste*, expresó que la publicidad que destinó el gobierno de Juan Millán Lizárraga a la empresa *El Debate de Mazatlán* fue para debilitar a *Noroeste* en la zona sur de Sinaloa.

Concretamente, *El Debate* no tenía planes de irse a Mazatlán todavía, y Juan (Juan Millán Lizárraga) se alía con ellos (con los directivos de *El Debate*) y les dice: “vete, yo te doy el dinero”. Y esto se puede constatar con la información que publicamos sobre cuántos recursos entregaba el Gobierno del Estado a *El Debate*, y eran cantidades abismales distintas que no tenían ningún sustento, ni justificante, en ningún criterio de circulación, ni de distribución. En otras palabras, podemos decir que el edificio de nuestra competencia (*El Debate de Mazatlán*) la construyó el Gobierno del Estado, a través de la asignación de recursos.

Y no es que nosotros quisiéramos que nos dieran estos recursos, sino lo estaban haciendo con recursos públicos, que son del pueblo. Si es con recursos privados, adelante, pero si es con recursos públicos pues es amoral<sup>118</sup>

---

<sup>118</sup> Esto lo dijo Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Periódicos Noroeste*, en una entrevista realizada en enero de 2007, en las instalaciones de esta empresa. Se transcribió esta parte de la entrevista no porque se coincida con

Arturo Santamaría Gómez, investigador y Catedrático de la Universidad Autónoma de Sinaloa, indicó: “No hay ninguna ley que obligue al Gobierno del Estado a distribuir equitativamente su gasto financiado en los medios, pero no hay argumentación alguna, ni técnica y comercial que justifique la preferencia en Mazatlán por *El Debate* y el *Sol*”<sup>119</sup>.

Después argumenta:

Los criterios del Gobierno del Estado son exclusivamente ideológicos y políticos. El Gobernador utiliza a *El Debate* para imponerse a Noroeste, en sus cálculos políticos para dominar políticamente al sur de Sinaloa. Basta leer la línea editorial y los columnistas locales de *El Debate* en sus publicaciones al Gobernador Juan S. Millán para darse cuenta de su conducta acrítica hacia él, lo cual no sucede con el Gobierno federal. Con éste sí son críticos”<sup>120</sup>.

Aunque en el cuadro número 5 no se desglosa la compra de gacetillas que realizó el Gobierno del Estado en la prensa escrita. Esta forma de publicidad sigue siendo muy común en los diarios mexicanos. Como indica José Luis Benavides “la publicidad gubernamental, por un lado, ha estado en el corazón del sistema de medios de noticias impresas en México. Las cancelaciones de contratos de publicidad han sido mucho más efectivo que ningún otro mecanismo estructural para controlar los medios impresos mexicanos”.<sup>121</sup> Más adelante sostiene:

En resumen, como un significado del control de la prensa, la publicidad gubernamental ha sido mucho más efectiva que cualquier otro mecanismo de control. Esto es precisamente histórico porque ha jugado un papel clave en las finanzas de la prensa. La evolución histórica y la consolidación del

---

lo que declara Manuel Clouthier Carrillo sino para conocer la opinión de él respecto al gobierno de Juan Millán Lizárraga y su relación con la empresa *El Debate*.

<sup>119</sup> Arturo Santamaría Gómez. “Te pago para que no me pegues. Si me pegas, no te pago”. Periódico Noroeste Mazatlán. Sábado 23 de agosto de 2003. P. 2 A. Sección Nacional.

<sup>120</sup> Idem.

<sup>121</sup> José Luis Benavides. *Gacetilla: a keyword for a revisionist approach to the political economy of Mexico's print news media*; en *Media, Culture & Society*. Sage Publications. 2000. Vol.22:85-104.P. 88.

subsidio gubernamental, particularmente las “gacetillas”, como una llave de mecanismo para controlar la prensa, sin embargo, esto no ocurre de la noche a la mañana, fue parte de un gran proceso histórico, similar a lo que pasó con la emergencia de la publicidad privada como un ingrediente clave en el control de la prensa en Estados Unidos y Europa. Pero las dos formas de dependencia en el patrón de publicidad (privada y pública) resultó un sistema de prensa con importantes diferencias estructurales. Una llave de diferencia envuelta en los rangos de circulación.<sup>122</sup>

## 2.2 *El Noroeste*

El periódico *Noroeste* nació en Culiacán, Sinaloa el 8 de septiembre de 1973. Sus primeros anunciantes fueron Empresas Rincón, S.A, Comercial Automotriz del Noroeste. S.A., la empresa de súper mercados MZ, Diarte, compañías automotrices, pequeñas empresas y algunas dependencias públicas. Actualmente, según el propio *Noroeste*, tiene una circulación de 58 mil 867 ejemplares diarios en el estado de Sinaloa, perteneciendo 26 mil 871 ejemplares diarios vendidos en *Noroeste Mazatlán*, el cual comprende la zona sur del estado; y 22 mil 952 ejemplares diarios vendidos en *Noroeste Culiacán*, el cual abarca la zona centro-norte de Sinaloa. Esta cifra es certificada por la empresa Price Water House Coopers<sup>123</sup>. Su lema es “Líder palabra por palabra”.

Este diario fue fundado por Enrique Murillo Padilla, empresario sinaloense, propietario de *Mercantil Murillo*, negocio en el que se vendía acero; Manuel Jesús Clouthier del Rincón, empresario, agricultor, propietario de la empresa *Paralelo 38* y candidato del PAN a la Presidencia de la República en 1988; y Jorge del Rincón Bernal, empresario automotriz y de la industria de la construcción, militante del PAN y tío de Manuel Clouthier “El Maquío”; quienes fueron apoyados por Silvino Silva Lozano, fundador de *La Nación* (1941), órgano difusor del PAN para concretar este proyecto.

---

<sup>122</sup>José Luis Benavides. *Gacetilla: a keyword for a revisionist approach to the political economy of Mexico's print news media*; en *Media, Culture & Society*. Sage Publications. 2000. Vol.22:85-104. P. 90.

<sup>123</sup> [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com)

Maquío y el Quiqui (Enrique Murillo) se pusieron a investigar más a fondo el funcionamiento de los medios y descubrieron que en la mayoría se pagaba la información de primera plana y que los artículos editoriales eran de una tendencia progubernista. En consecuencia, entablaron una buena relación con Julio Scherer, quien en aquellos años era director de *Excélsior*<sup>124</sup>.

Ante este panorama de los medios de comunicación en México, Enrique Murillo Padilla, Jorge del Rincón Bernal y Manuel Clouthier del Rincón “empiezan a madurar la idea de crear un medio informativo diferente a los que existían en ese momento en la entidad, que se limitaban a reproducir los mensajes dictados desde las oficinas gubernamentales. Los tres empresarios se plantean esa opción que permitiera conocer la otra verdad o las “otras verdades” de Sinaloa, y que manejara de manera independiente”<sup>125</sup>.

En 1973, Silvino Silva Lozano asume la Dirección General de *Noroeste*, cargo que desempeñó durante 19 años. En sus inicios, Rafael Morgan, ex presidente del PAN en Sinaloa, candidato a la alcaldía de Culiacán, y actual subsecretario de la Función Pública en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, apoyó a Silva Lozano con la dirección del periódico<sup>126</sup>.

Así, Enrique Murillo aportó el 35 por ciento del capital. Jorge del Rincón otorgó el 22 por ciento y Manuel Clouthier del Rincón el 43 por ciento del capital para fundar este medio de comunicación<sup>127</sup>.

Cuando en 1973 nace *Noroeste Culiacán*, Manuel Clouthier del Rincón era militante del PRI. Sin embargo, los otros fundadores: Jorge del Rincón y Enrique Murillo militaban en el PAN. Cuando *Noroeste* nació en Culiacán, circulaba el diario *El Sol del Pacífico*, medio de comunicación que pertenece a la cadena periodística de la Organización Editorial Mexicana; y el periódico *El Debate* ya tenía un año de circulación en esa ciudad.

---

<sup>124</sup>Tatiana Clouthier. *Maquío, mi padre. El hombre y el político*. Ed. Grijalbo. México.2007. P.137.

<sup>125</sup> Eduardo Valdez. “Toda una historia:34 años”; en periódico *Noroeste Culiacán*. Jueves 6 de septiembre de 2007. Localizado en: [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com).

<sup>126</sup>Tatiana Clouthier. *Maquío, mi padre. El hombre y el político*. Ed. Grijalbo. México.2007. P.137.

<sup>127</sup>Información proporcionada por Manuel Clouthier Carrillo (hijo de “El Maquío”) en una entrevista realizada en las instalaciones de *Noroeste Culiacán* en enero de 2007.

En las páginas de *Noroeste* se observa que hay una línea editorial inclinada hacia la religión católica así como hacia la difusión de valores familiares y humanos. En sus inicios manejó una línea editorial a favor de las ideologías del Partido de Acción Nacional (PAN). Esta línea cambió y *Noroeste* otorgó espacio a diversos partidos políticos. Sin embargo, prevaleció su discurso crítico hacia el PRI. Es decir, *Noroeste* significó un contrapeso del poder.

Debido a su crecimiento y aceptación en la sociedad, en octubre de 1980, *Noroeste* construye una nueva plaza en el puerto de Mazatlán, Sinaloa. El nacimiento de *Noroeste* en este puerto significó para muchos ciudadanos no sólo un medio de información más sino también la alternancia política en el sur de Sinaloa, pues en este tiempo el diario *El Sol del Pacífico* era el que contaba con mayor circulación, y además manejaba una línea oficialista. En cambio, *Noroeste* desde sus inicios criticó al gobierno priista, por lo que se convirtió en una alternativa para los lectores mazatlecos, pues criticaba las acciones de los funcionarios públicos.

Desde su nacimiento, se criticó a *Noroeste* por manejar una línea editorial inclinada hacia las ideologías del Partido de Acción Nacional (PAN). Sin embargo, en una entrevista que se le realizó a Enrique Vega Ayala, cronista de la ciudad de Mazatlán, expresó que *Noroeste* también ha otorgado voz a diferentes corrientes políticas.

La gente que conforma este periódico es prueba de esa pluralidad, aún en la época que socialmente se pudo calificar a *Noroeste* Mazatlán como blanquiazul tuvo dentro de su estructura formadores de opinión con perspectivas diferentes.

Así ha contribuido a la generación y conservación de la visión crítica de nuestras sociedades, al grado que incluso algunos panistas han criticado la línea editorial del periódico porque la creían demasiado cercana al PRD u otro partido<sup>128</sup>.

Por su parte, Arturo Santamaría Gómez, investigador y catedrático de la Universidad Autónoma de Sinaloa, señala: “A principios de los años 80, la lectura de *Noroeste* en Mazatlán era muy marginal, tenía poco tiempo de haberse establecido en la ciudad, y la población estaba muy acostumbrada a *El Sol del Pacífico*”. Más adelante agrega:

---

<sup>128</sup> Leda Garrido. Periódico. “Estrena casa *Noroeste* Mazatlán”; en Periódico *Noroeste* Mazatlán. 5 de agosto de 2002. P.5B. Sección Local.

No obstante, ya los sectores más críticos y maduros de la ciudadanía empezaban a buscar una información no apegada a los dictados oficiales cansados de tanta manipulación y desinformación que caracterizaba a casi todo el periodismo mexicano, escrito y electrónico, y por ello iniciaron su acercamiento con *Noroeste*, el cual si bien tenía un claro perfil panista en sus columnistas, cedía espacios a los movimientos sociales y políticos que disentían de las políticas de los gobiernos priistas<sup>129</sup>.

### 2.2.1 Reajustes en la línea editorial de *Noroeste*

En 1992, el Consejo de Administración de *Noroeste* establece que para seguir operando, la empresa tendría que pasar a ser independiente no sólo en el marco de sus decisiones, sino en el de su economía. “Si *Noroeste* debía seguir cumpliendo su misión, tenía que tener la capacidad de garantizar su permanencia y eso sólo podía darse a través de que generara utilidades y no siguiera dependiendo del subsidio de los accionistas”<sup>130</sup>. Así, con Manuel Clouthier Carrillo como parte del Consejo de Administración de ese diario, llega Jesús Cantú Escalante, quien fue director general del periódico *El Porvenir* de Monterrey, Nuevo León (1982-1991) y asumió la Dirección Editorial de *Noroeste* en junio de 1992. A partir de este periodo, en *Noroeste* hubo una renovación en la política editorial.

En sus páginas se observaban más voces de diversos sectores de la sociedad, y no solamente de la Iglesia Católica y del PAN. Como señala Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario *Ríodoce* y ex reportero y jefe de información de *Noroeste*, “cuando llega Jesús Cantú a la dirección, se propone romper ese panismo-clericalismo de *Noroeste* y que sería ya un estigma que no sería fácil combatir. También la orientación de Jesús era obvia, pues provenía de una formación liberal y hasta izquierdosa”<sup>131</sup>. Así, con Jesús Cantú como director editorial, los documentos del clero ya no se publicaban con mucha frecuencia en las páginas de *Noroeste*. Empezaron a escribir articulistas de relevancia nacional como: Jorge Castañeda, Carlos Ramírez, Miguel Ángel Granados Chapa, Porfirio Muñoz Ledo, entre otros<sup>132</sup>.

---

<sup>129</sup> Arturo Santamaría Gómez. “Te pago para que no me pegues. Si me pegas, no te pago”. Periódico *Noroeste* Mazatlán. Sábado 23 de agosto de 2003. P. 2 A. Sección Nacional.

<sup>130</sup> Eduardo Valdez. “A partir de 1992 más apertura y pluralidad”; en Periódico *Noroeste* Culiacán. Viernes 7 de septiembre de 2007. Localizado en: [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com).

<sup>131</sup> Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario *Ríodoce* y ex reportero y jefe de información de *Noroeste*, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet/correo electrónico).

<sup>132</sup> Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario *Ríodoce* y ex reportero y jefe de información de *Noroeste*, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet/correo electrónico).

Lo que fue muy notable desde su llegada fue el equilibrio que buscó en la información. Partidos como el PRD, que no habían tenido casi voz en Noroeste ocuparon un espacio de primera plana, y el PRI tradicionalmente arrinconado, también. Otro de los aspectos relevantes, es que a partir de la llegada de Cantú que se hace en Noroeste un trabajo de investigación más consistente. Se forma por primera vez un equipo de reporteros de investigación. También pedía notas de color y crónica para vaciar ahí lo que no cabía en las llamadas notas “duras”<sup>133</sup>.

Poco tiempo después, *Noroeste* empezó a ser reconocido por su nuevo perfil, aunque el estigma de ser panista nunca se le quitó<sup>134</sup>. Jesús Cantú estuvo al frente de la dirección editorial hasta 1995. En este año, el periódico nuevamente hizo ajustes debido a la crisis que presentó. Manuel Clouthier Carrillo deja de estar solamente como parte del Consejo y asume la Dirección General. Ismael Bojórquez Perea apunta que: “su concepción izquierdista de la sociedad (refiriéndose a Jesús Cantú) y de la política le acarreó animadversaciones desde que llegó a *Noroeste* entre algunos accionistas, sobre todo de Jorge del Rincón, que no admitía esa línea plural que Cantú impulsaba. Su etapa terminó, pero quedó en *Noroeste* el germen de ese nuevo periodismo que propuso”<sup>135</sup>.

En esta etapa del diario, como editores generales estaban los periodistas José Refugio Haro Haro (en la plaza de Culiacán) y Joel Díaz Fonseca (en la plaza de Mazatlán). El área comercial se integró por Julio Gaytán (en Culiacán) y Manuel Becerra (en Mazatlán). Además, se cierra la plaza de Los Mochis, la cual perdía mucho dinero y podía también quebrar la plaza de Culiacán. “La crisis obligaba a taponear de inmediato las fugas de dinero, ya que para junio de 1995 los ingresos habían caído en un 40 por ciento”<sup>136</sup>.

---

<sup>133</sup>Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario Ríodoce y ex reportero y jefe de información de Noroeste, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet/correo electrónico).

<sup>134</sup>Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario Ríodoce y ex reportero y jefe de información de Noroeste, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet/correo electrónico).

<sup>135</sup>Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario Ríodoce y ex reportero y jefe de información de Noroeste, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet/correo electrónico).

<sup>136</sup>Declaración de Manuel Clouthier Carrillo en: “A partir de 1992 más apertura y pluralidad”; en Periódico Noroeste Culiacán. Viernes 7 de septiembre de 2007. Localizado en: [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com).

Para subsanar sus deudas, *Noroeste* contrató un despacho para entrar en proceso de capitalización. Además, la depresión económica por la que atravesó *Noroeste* en esa época obligó a los directivos a plantearse las siguientes estrategias:

Plan A: Lograr la capitalización de la empresa a través del capital de terceros, y convencer a gente que le metiera a este proyecto, que creyera en *Noroeste* como empresa en un momento difícil del país.

Plan B: Vender, aunque esto no era lo más adecuado por la situación económica que atravesaban la mayoría de los empresarios.

Plan C: Irse a la quiebra y a la suspensión de pagos<sup>137</sup>.

Finalmente, se concretó el plan A. Los empresarios Roberto Tarriba, José Lichter, Francisco Madero y Octavio Rivera Fárber invierten en el proyecto. Por su parte, Enrique Murillo, quien ya era socio, también aporta más dinero del que ya tenía invertido. Cuando estos empresarios ingresan a *Noroeste* ponen tres condiciones: “1) negocian su entrada para efectos de tener mayor participación. 2) piden que quienes ya están en el proyecto también aporten recursos para ellos poder animarse. 3) que Manuel Clouthier Carrillo se quedara dirigiendo para que hubiera un “doliente” en el manejo financiero”<sup>138</sup>. Con estas nuevas inversiones, *Noroeste* se convierte en una empresa rentable.

Actualmente, *Noroeste* tiene plazas en Los Mochis, Culiacán, Mazatlán y corresponsalías en Guamúchil, Guasave, San Ignacio, Concordia, Rosario y Escuinapa, cubriendo así a todo el estado de Sinaloa. En sus páginas se publica información internacional, nacional y local. Cuenta con las secciones: *Nacional*, en la cual se publica información política y económica relevante en el país. En la sección *Internacional* se aprecia información mundial, en esta misma sección se encuentra la de *Economía y Finanzas*. En estas secciones se aprecia que este diario compra información a las agencias de *Notimex*, *Associated Press*, así como a *El Universal*, *El Norte de Monterrey*, *La Jornada*, *Proceso*.

---

<sup>137</sup>Declaración de Manuel Clouthier Carrillo en: “A partir de 1992 más apertura y pluralidad”; en Periódico *Noroeste* Culiacán. Viernes 7 de septiembre de 2007. Localizado en: [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com).

<sup>138</sup> Información proporcionada por Manuel Clouthier Carrillo en: “A partir de 1992 más apertura y pluralidad”; en Periódico *Noroeste* Culiacán. Viernes 7 de septiembre de 2007. Localizado en: [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com).

En la sección *Editorial* se publica el editorial de esta empresa así como artículos de opinión y columnas informativas de líderes de opinión del país como de la región. Se leen tanto a articulistas de izquierda como de derecha. Cabe destacar que, a diferencia de *El Debate*, *Noroeste* brinda mayor espacio a articulistas locales. En la sección *Local* se maneja información relevante de los diferentes municipios del estado de Sinaloa. En estas mismas páginas se aprecian artículos de opinión y columnas de líderes de opinión del estado. Publica la sección de *Deportes*. *Gente*, es el nombre de la sección donde se publican eventos sociales, también se cuenta con un apartado titulado *Lugares*, en el cual se publican guías informativas de diferentes ciudades del mundo. En *Expresión*, se informa sobre espectáculos y eventos culturales. *Noroeste Culiacán* imprime un suplemento llamado *Seguridad y Justicia*, mediante el cual la sociedad se informa de accidentes y delitos que ocurren en el estado. Cabe destacar que en esta sección se le otorga jerarquía a la información relacionada con narcoejecuciones.

En los suplementos de *Auto y Expansión* se informa sobre los servicios que brindan empresas sinaloenses. En estas páginas también se encuentra información sobre empleos, automóviles inventa, bienes raíces, entre otros servicios. Cada semana se publica el suplemento *¡Ora pues!*, el cual está dirigido a los jóvenes, pues maneja información sobre estudiantes destacados, fiestas estudiantiles, modas de jóvenes. También semanalmente aparece la sección *Clave de acceso*, en la que se le brinda al lector información respecto a avances tecnológicos. Otro suplemento semanal es *Tu Casa*, mediante el cual se informa al lector sobre la variedad de diseños que existen para decorar el hogar.

Es importante señalar que *Noroeste Culiacán* se diferencia de *Noroeste Mazatlán* en la sección *Local*. En Culiacán se maneja información respecto a los municipios del centro y norte de Sinaloa, y en Mazatlán a municipios del sur de Sinaloa. Además, en *Noroeste Mazatlán* no se cuenta con la secciones de *Auto y Expansión*, y su suplemento juvenil se llama *Buena Onda*, a diferencia de *Noroeste Culiacán* que lo titula *¡Ora pues!*. La sección de *Seguridad y Justicia*, *Noroeste Mazatlán* la publica dentro de la misma sección *Local*, a diferencia de Culiacán en la que se presenta como un suplemento. Además, en *Noroeste Mazatlán* se publica el suplemento *Novias*, el cual está dirigido a las parejas que contraerán matrimonio. En este suplemento se informa sobre empresas que ofrecen servicios para la realización de tal evento. *Escape* es un suplemento semanal a través del cual se guía al público interesado en conocer y disfrutar de los atractivos turísticos de Mazatlán. Se brinda una lista sobre las playas, restaurantes y antros que hay en ese puerto.

En septiembre de 2002, *Noroeste* presentó a la sociedad sinaloense su Código de Ética. El propósito de *Noroeste* fue normar su conducta como empresa periodística y así cumplir profesionalmente con el ejercicio de informar a la población así como con defender el derecho a la información. Algunos de los temas que se abordan en el Código de Ética son: *Noroeste* y su compromiso con la sociedad, Responsabilidad del reportero, El derecho a la privacidad, El “amarillismo”, Información y publicidad, Lealtad a *Noroeste*, Sanciones, Manejo de situaciones éticas difíciles y Manejo periodístico de los secuestros. Con el Manual de Estilo, *Noroeste* se propuso mejorar la calidad de la redacción de sus reporteros. La figura del Ombudsman o Defensor del Lector en *Noroeste* tiene la función de analizar y procesar las quejas de los lectores inconformes con el tratamiento que otorga este diario a la información. También, el defensor del lector vigila que los trabajos periodísticos publicados cumplan con las normas de ética. El defensor del lector es elegido cada dos años por la dirección general de este diario y se elige a una persona con calidad moral y capacidad de análisis. Este cargo lo han ocupado Rafael Valdez y Arturo Santamaría Gómez, catedráticos e investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Aunque este trabajo de investigación comprende del año 2001 a 2004, conviene señalar que en el año 2007, Manuel Clouthier Carrillo dejó la Dirección General de *Noroeste*, y actualmente forma parte del Consejo del periódico. Manuel Becerra es quien asumió la Dirección General de la empresa.

Con el uso de las nuevas tecnologías, la prensa local enfrenta nuevos retos. Algunos de este tipo de diarios ya lo están asumiendo. Por ejemplo, tanto *El Debate* como *Noroeste* tienen su propia página web, mediante la cual el lector (en cualquier lugar donde se encuentre) puede consultar las noticias que publican ambos medios sobre la vida política, social, económica y cultural de Sinaloa.

Asimismo, en las páginas web de ambos diarios hay blogs y foros interactivos mediante los cuales el lector observa de forma inmediata videos y fotografías de eventos cubiertos por estos periódicos. *Noroeste*, por su parte, inicia un proyecto de radio en Internet. Es decir, a través de su página web, el público también se podrá enterar al instante sobre la información que genera este medio sobre Sinaloa. Los reporteros, antes de escribir las notas informativas del día, las difundirán por la radio en Internet.

## 2.2.2 La Familia Clouthier

Manuel Jesús Clouthier del Rincón nació el 13 de junio de 1934 en Culiacán, Sinaloa; hijo de Manuel Clouthier Martínez de Castro y María Cristina del Rincón Bernal. Vivió sus primeros años en esa ciudad, hasta que en 1942 se separaron sus padres, por lo que se trasladó con su madre y sus dos hermanos a Guadalajara<sup>139</sup>. Estudió la carrera de ingeniero agrónomo zootecnista en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Al terminar su carrera, regresó a Culiacán Sinaloa, su tierra natal, donde su padre le heredó 70 hectáreas de tierra, con las que se desarrolló como agricultor de legumbres<sup>140</sup>.

Poco después, el 13 de junio de 1959, se casó con Leticia Carrillo, con quien tuvo diez hijos<sup>141</sup>. En 1969 fue electo presidente de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán. En 1971 dirigió la Unión Nacional de Productores de Hortaliza. En este mismo año intentó ser candidato del PRI a la Presidencia Municipal de Culiacán, pero este partido no lo eligió como su candidato.

En 1973 fundó en la ciudad de Culiacán, Sinaloa el periódico *Noroeste*. En ese tiempo, Manuel Clouthier del Rincón era militante del PRI y fue en 1983 cuando participó directamente en la política electoral al apoyar la candidatura de su tío Jorge del Rincón a la Presidencia Municipal de Culiacán por el Partido Acción Nacional. Estas elecciones, Manuel Clouthier las consideró como un fraude electoral a favor del candidato priísta<sup>142</sup>. Posteriormente, en 1984, Manuel Clouthier, motivado por Norberto Corella, líder panista, se incorpora a las filas del Partido Acción Nacional.

Recuerdo que hace muchos años, Norberto Corella, también gran amigo ya fallecido, me comentó que había conocido en Los Mochis a un empresario sinaloense, que era en ese entonces Presidente de la Coparmex.

En esos tiempos, tratando de mover conciencias, Norberto había pronunciado ante un grupo de empresarios un llamado a la participación política. Luego de terminar de exponer públicamente sus ideas sobre el tema, intercambié puntos de vista con Clouthier, quien no estaba entonces muy convencido de la militancia de empresarios en el ámbito político<sup>143</sup>.

---

<sup>139</sup>Doralicia Carmona. Biografía de Manuel J. Clouthier. Disponible en: [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx).

<sup>140</sup>Idem.

<sup>141</sup>Idem.

<sup>142</sup>Carta enviada por Luis H. Álvarez a Manuel Clouthier Carrillo, por motivo del 17 aniversario del fallecimiento de El Maquío, publicada en *Noroeste Culiacán*, El ideario de Maquío en el sexenio de Fox, 2 de octubre de 2006.

<sup>143</sup>Eduardo Valdez. "Resistencia en dos tiempos", en *Periódico Noroeste Culiacán*. 2 de octubre de 2006.

Tiempo después, en 1984, Manuel Clouthier se incorpora al PAN. Dos años después, fue candidato a la gubernatura de Sinaloa, pero fue derrotado por Francisco Labastida Ochoa, candidato del PRI. Manuel Clouthier obtuvo 163 mil 649 votos contra 392 mil 263 votos, a favor del candidato del PRI<sup>144</sup>.

Es en esta etapa cuando el Maquío rompe con los moldes en la forma de hacer política y lanza lo que sería una segunda campaña política, pero ahora por la defensa del voto y por la denuncia de las irregularidades del proceso electoral.

El 4 de noviembre de ese mismo año (1984), en un comunicado, Clouthier del Rincón anunció: Reitero mi voluntad inquebrantable, hoy, más que nunca, de seguir luchando hasta el último aliento para enderezar el rumbo de Sinaloa (...). No sé con exactitud cuál debe ser la estrategia, pero sí sé que debe ser nacional.

No sé si deba agredir o hacer resistencia pasiva (...). No sé si deba injuriar y alabar, pero sí sé que mi objetivo será desestabilizar a este gobierno fruto del fraude, que no tiene derecho a gobernarnos<sup>145</sup>.

Más adelante agrega: *“Por todo esto, señores Miguel de la Madrid, Manuel Bartlett, Francisco Labastida, Durazo, Toledo Corro, les decimos: ¡Aún no hemos empezado a pelear!* <sup>146</sup>”. A pesar de que Manuel Clouthier encabezó movilizaciones sociales e impugnaciones ante las autoridades electorales, Francisco Labastida Ochoa asumió la gubernatura de Sinaloa en 1987. El 22 de noviembre de 1987 ganó la candidatura del PAN a la presidencia de la República por el periodo 1988-1994. En este proceso electoral, sus principales contrincantes fueron Carlos Salinas de Gortari, candidato del PRI, y Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del PRD. El triunfo electoral fue para Carlos Salinas de Gortari. Clouthier ocupó el tercer sitio, atrás del candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas.

---

<sup>144</sup>Eduardo Valdez. “Resistencia en dos tiempos”, en Periódico Noroeste Culiacán, 2 de octubre de 2006.

<sup>145</sup> Idem.

<sup>146</sup> Idem.

Manuel Clouthier había prometido hacer una manifestación en el Zócalo en caso de que no se diera la elección transparente, y por ello, el 9 de julio, convocó a más de 150 mil personas que desfilaron desde la Columna de la Independencia hasta la Plaza de la Constitución <sup>147</sup>.

El 12 de febrero de 1989 presentó a su “gabinete alternativo, en el que se integraron Diego Fernández de Cevallos, Jesús González Schmall, Fernando Canales Canales Clariond, Francisco Villarreal Torres, Rogelio Sada Zambrano, María Elena Álvarez Bernal, Moisés Canales, Vicente Fox, Carlos Castillo Peraza y Luis Felipe Bravo Mena. Clouthier falleció, junto con el diputado Javier Calvo, el 1º de octubre de 1989, en un accidente automovilístico en el kilómetro 158 de la carretera México-Nogales, en el municipio de Culiacán<sup>148</sup>.

En el ramo empresarial agrícola, automotriz así como en el inmobiliario la familia Clouthier también tiene negocios. En el período de 1996-1998, esta familia decide incursionar en el negocio de la vivienda de interés social en Sinaloa, pero cuando Juan Millán Lizárraga se convierte en el Gobernador de Sinaloa en 1999 y bloquea este negocio a la familia Clouthier, por lo que abandonaron el negocio de la vivienda social y ahora se dedican al negocio de la vivienda media.

Nuestra entrada a la vivienda media se la debo a Juan Millán (Lizárraga) porque del 96 al 98 habíamos hecho unos ejercicios pequeños en el ámbito de la vivienda de interés social, pero cuando entra Millán a gobernar Sinaloa en el 99, de alguna manera el control del Infonavit en el estado y a nosotros se nos empieza a bloquear, y entonces yo decido dar un viraje: dejar por completo la vivienda a nivel social, y enfocarnos en la vivienda media, y hoy por hoy, pues estoy muy agradecido porque me ha ido muy bien, gracias a Dios.

<sup>149</sup>.

A continuación se presenta la organización económica de la familia Clouthier.

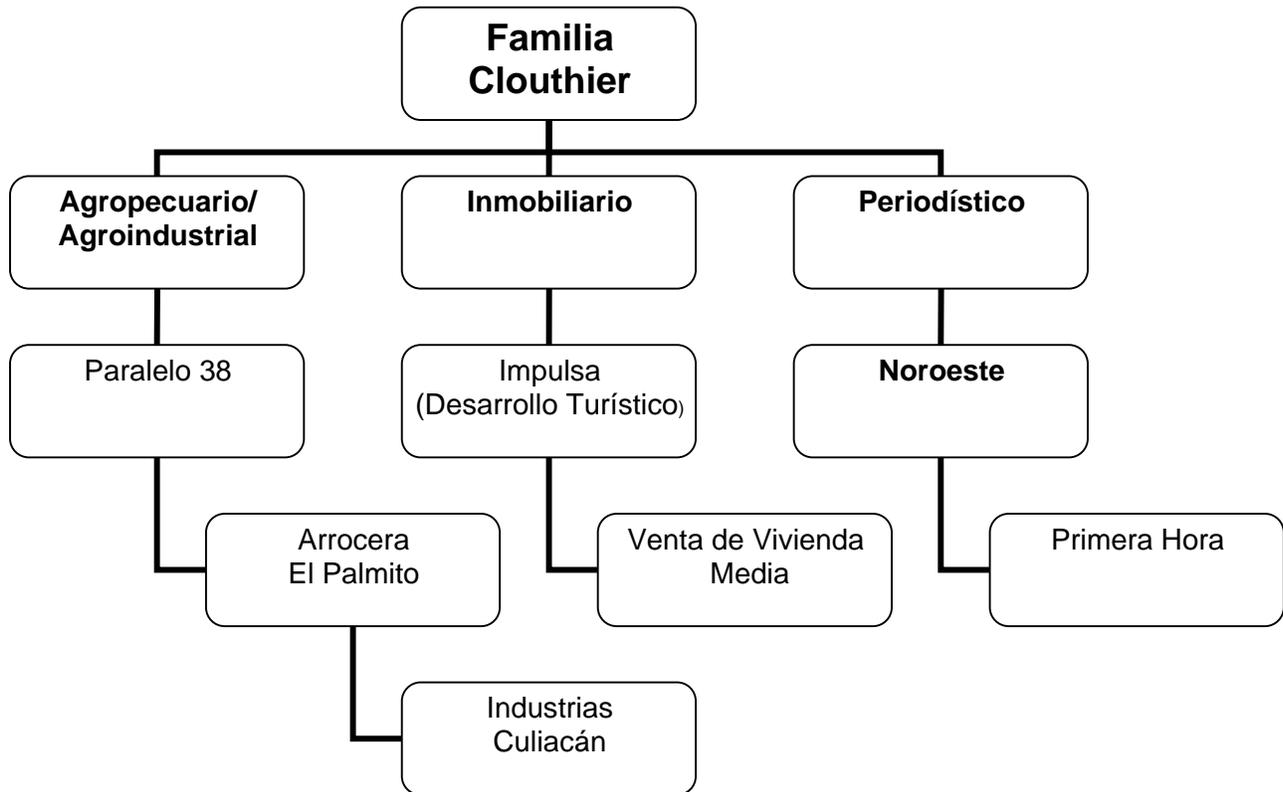
---

<sup>147</sup> Idem.

<sup>148</sup> Doralicia Carmona. Biografía de Manuel J. Clouthier. [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

<sup>149</sup> Alonso Carrillo. “Negocios son negocios. Entrevista a Manuel Clouthier Carrillo”, en Periódico Noroeste Culiacán. 17 de diciembre de 2006. P. 10 A.

Esquema 2. Organización económica de la familia Clouthier



### 2.2.3 Las relaciones de poder entre *Noroeste* y el PRI

Desde su fundación, el periódico *Noroeste* ha tenido fricciones con el gobierno priísta. Y es que en su afán por ser independiente del PRI, pero con vínculos hacia el PAN, *Noroeste* ha ejercido un periodismo crítico hacia este régimen partidista. Cuando *Noroeste Culiacán* cumplía un año de haberse fundado (8 de septiembre de 1974), el entonces candidato priísta único (el PAN carecía de estructura política en el estado) para asumir la gubernatura de Sinaloa, Alfonso Genaro Calderón, se preparaba para ocupar ese cargo el día primero de enero de 1975. *Noroeste* criticó el *dedazo* del gobierno para que Alfonso Genaro Calderón fuera el Gobernador de Sinaloa.

Desde su nacimiento, Noroeste se comprometió a ser un medio independiente. Un medio incómodo para el poder, ¿por qué? porque el poder venía de la escuela del control político y del control autoritario sobre los medios de comunicación.

Entonces, al nacer Noroeste y no entrar en esa componenda, pues se convirtió algo fuera de control para ellos (gobiernos priistas) que sin lugar a dudas se decían cosas, se mencionaban cosas que en otros medios eran controladas, se convirtió en el medio incómodo y esto provocó siempre las acciones del autoritarismo hacia el medio (Noroeste). Y me remito un poquito a la historia, por ejemplo, don Alfonso Genaro Calderón (Gobernados de Sinaloa 1975-1980) amenazó de muerte personalmente al licenciado Silvino Silva Lozano<sup>150</sup>.

Asimismo, Arturo Santamaría Gómez, Catedrático e Investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ha expresado que en las décadas de 1950 y 1960, en Sinaloa sólo “algunas pequeñas publicaciones o panfletos revolucionarios de organizaciones clandestinas se atrevían a disentir del gobierno y del partido oficial”<sup>151</sup>.

Tendría que aparecer la crisis del autoritarismo del sistema en 1968 y la declinación del populismo del régimen a mediados de los años setenta para que un grupo de empresarios encabezados por Manuel de Jesús Clouthier se decidieran a publicar el diario *Noroeste* y romper con el monopolio informativo y la opinión editorial de medios adictos al sistema<sup>152</sup>.

---

<sup>150</sup> Declaración de Manuel Clouthier Carrillo, hijo de El Maquío y director general de Periódicos Noroeste, durante una entrevista realizada en enero 2007 en las instalaciones de este medio de comunicación.

<sup>151</sup> Arturo Santamaría Gómez. “Golpe al monopolio informativo”. Periódico *Noroeste*. Culiacán, Sinaloa. Jueves 23 de diciembre de 1999. P. 2B.

<sup>152</sup> Idem.

El 7 de junio de 1981, a través de una carta a los lectores con motivo del Día de la Libertad de Expresión, Silvino Silva Lozano, empresario y fundador de *Noroeste*, denunció la prepotencia del entonces Gobernador de Sinaloa, Antonio Toledo Corro (1981-1986), contra el periódico *Noroeste*<sup>153</sup>.

*Noroeste* denunció durante todo el sexenio de Antonio Toledo Corro las amenazas de represión contra la prensa que criticaba su gobierno así como el florecimiento del narcotráfico. Asimismo, a través de sus páginas, *Noroeste* criticó la protección policiaca que recibieron en Sinaloa, durante ese sexenio, los narcotraficantes Miguel Ángel Félix Gallardo y Rafael Caro Quintero. *Noroeste* denunció que en el gobierno de Antonio Toledo Corro ocurrieron más de 6 mil asesinatos, los cuales, en su mayoría, quedaron impunes<sup>154</sup>. El proceso electoral del 6 de noviembre de 1983 fue cubierto por *Noroeste*, diario que argumentó fraude electoral.

El 6 de noviembre de 1983, el empresario Jorge del Rincón Bernal, abanderado del PAN, triunfa en la Alcaldía de Culiacán, sobre el priísta Jorge Romero Zazueta. Pero su victoria no le es reconocida<sup>155</sup>.

El mismo Manuel Clouthier Carrillo declaró que los sexenios más difíciles con los que este diario se ha tenido que enfrentar han sido con los de los gobiernos de Antonio Toledo Corro (1981-1986) y Juan Millán Lizárraga (1998-2004).

Se dice fácil, pero en un ambiente como el de Sinaloa ha sido extremadamente difícil y riesgoso; quizás, recuerdo, los dos principales momentos más difíciles han sido el sexenio de Toledo y éste que estamos concluyendo de Juan Millán. Sin embargo, subrayó, *Noroeste* ha salido triunfante y ha trascendido gobiernos en estos 31 años, ha trascendido personas y como institución cada día se consolida<sup>156</sup>.

---

<sup>153</sup>José Alfredo Beltrán. “Enfrenta *Noroeste* represión toledista”, en ejemplar publicado por el periódico *Noroeste* Culiacán el día lunes 8 de septiembre de 2003, con motivo de su 30 Aniversario. P. 25.

<sup>154</sup> Idem

<sup>155</sup> Ibidem P. 25.

<sup>156</sup>José Alfredo Beltrán. *Noroeste* Culiacán., Trasciende *Noroeste* pese a sexenios de Toledo y Millán: Manuel Clouthier. 2 de septiembre de 2004, p. 1A.

En la administración de Antonio Toledo Corro (1981-1986), Manuel Clouthier del Rincón, "Maquío", se enfrentó a este gobierno al exigirle que respetara las elecciones por la gubernatura del estado de Sinaloa en 1986 ya que Clouthier las consideró como una "farsa".

La respuesta de Acción Nacional a la que consideraron como una farsa, no se hizo esperar, y el martes 28 de octubre se llevó a cabo el "mitin de los huevos", organizado frente a Catedral, donde Maquío le pidió a la gente que se agrupara llevando huevos y se dirigiera al Palacio Municipal, para depositarlos simbólicamente a sus puertas, pero ya en el lugar, los asistentes los estrellaron contra las paredes del edificio.

Al respecto, el gobernador Antonio Toledo Corro respondió: No permitiremos que se incite a la violencia. El Gobierno del Estado actuará con todo el rigor de la ley contra los provocadores <sup>157</sup>.

El gobierno de Antonio Toledo Corro creó un veto publicitario en *Noroeste* al presionar a Casa Ley, cadena de supermercados en Sinaloa, para que le dejara de comprar publicidad a este diario<sup>158</sup>. Sin embargo, las diferencias con el gobierno de Antonio Toledo Corro no terminaron en ese periodo electoral. En el mes de marzo del año 2000, durante una visita a Sinaloa, el entonces candidato del PAN a la Presidencia de la República, Vicente Fox Quesada, acusó a Antonio Toledo Corro de ser un "narcopolítico".

En un mitin ante miles de seguidores, celebrado el 16 de marzo frente a Catedral, en la capital sinaloense, el panista señaló como narcopolíticos además del exgobernador, a Rodolfo *Sánchez Duarte*, hijo del también exgobernador Leopoldo *Sánchez Celis*<sup>159</sup>.

---

<sup>157</sup> José Alfredo Beltrán. "Trasciende Noroeste pese a sexenios de Toledo y Millán: Manuel Clouthier". *Noroeste Culiacán* 2 de septiembre de 2004, p. 1A.

<sup>158</sup> Declaración de Manuel Clouthier Carrillo, hijo de El Maquío y director general de Periódicos Noroeste, durante una entrevista realizada en enero 2007 en las instalaciones de este medio de comunicación.

<sup>159</sup> José Alfredo Beltrán. "Toledo Corro, ¿narcopolítico?", en *Periódico Noroeste Culiacán* 6/enero/2001/2001, p. 2B.

Ante estas declaraciones, la familia Sánchez Duarte decidió no presentar ninguna denuncia penal en contra de Vicente Fox, pues no querían confrontar un escándalo en los periódicos. Sin embargo, Antonio Toledo Corro sí presentó ante la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) una querrela por los delitos de difamación en contra del candidato panista.

Toledo Corro consideró que con las declaraciones formuladas por el candidato a la Presidencia en su visita a Culiacán, pudo haber cometido en su agravio el delito de difamación y/o calumnias y dijo que de ganar la denuncia exigiría una indemnización al candidato presidencial panista<sup>160</sup>.

Posteriormente, *Noroeste* publicó que el conflicto entre Fox Quesada y Toledo Corro llegó a un acuerdo personal, pues cuando Vicente Fox ocupó la Presidencia de la República, el exgobernador de Sinaloa ya no le dio seguimiento a la querrela presentada. Ismael Bojórquez Perea apunta que: “la etapa de Toledo Corro fue de mucha confrontación. También durante el gobierno de Labastida. El pecado de *Noroeste*, tal vez, fue que su actitud contestataria la asumió desde una posición, no estrictamente periodística, sino obedeciendo, muchas veces, consignas partidistas”<sup>161</sup>.

Otro de los conflictos públicos que ha tenido que enfrentar *Noroeste* con gobernadores priistas, fue el caso del ex gobernador de Sinaloa, Francisco Labastida Ochoa (1987-1992). El periódico calificó como un “fracaso” el Plan de Seguridad Pública contra la Violencia, impulsado por este gobierno. Aunque también reconoce la lucha que emprendió el entonces Procurador de Sinaloa, Rodolfo Álvarez Fárber, contra los líderes del narcotráfico Héctor *El Güero* Palma y Miguel Ángel Beltrán *El Ceja Güera*.

Durante su Gobierno, cayeron los defensores de los derechos humanos Jesús Michel Jacobo y Norma Corona. Llegan a presentarse en Culiacán “bombazos” en zonas residenciales, vinculados a acciones de narcotraficantes<sup>162</sup>.

---

<sup>160</sup>José Alfredo Beltrán. “Toledo Corro, ¿narcopolítico?”, en Periódico *Noroeste* Culiacán. 6 de enero de 2001. P. 2B.

<sup>161</sup>Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario *Ríodoce* y ex reportero y jefe de información de *Noroeste*, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet).

<sup>162</sup>José Alfredo Beltrán. “Crecen la participación cívica y la transparencia electoral”, en ejemplar publicado por el periódico *Noroeste* Culiacán el día lunes 8 de septiembre de 2003, con motivo de su 30 Aniversario. P. 26.

Años después, Francisco Labastida Ochoa calificó a este diario ser “vocero de un partido político”. La discusión se generó cuando el 24 de marzo del año 2000, durante las campañas presidenciales, el entonces candidato del PRI a la Presidencia de la República declaró en una entrevista radiofónica que *Noroeste* es un “vocero de un partido político”, aunque no indicó a qué partido se refería. Su molestia se originó porque el periódico *Noroeste* publicó un reportaje en donde se criticaba la administración de Francisco Labastida Ochoa durante su periodo como gobernador de Sinaloa.

En esos momentos, se transmitía un spot a nivel nacional, en el cual Labastida Ochoa presumía de que como gobernador de Sinaloa “había combatido la corrupción”, y que cuando llegara a la Presidencia de la República habría “duro castigo a los corruptos”. Sin embargo, *Noroeste* publicó en sus páginas lo contrario al discurso que promovía el candidato del PRI.

Se dio a conocer que en el último año como gobernador de Sinaloa envió una iniciativa al Congreso local con la se disminuyó en tres años la sanción para castigar el delito de peculado, pasando de doce a nueve años de penalidad. El desvío de recursos públicos dejó de ser así un delito grave, con lo que alcaldes corruptos de su administración burlaron con facilidad la rendición de cuentas al pueblo, con la complicidad de un Congreso de mayoría priista<sup>163</sup>.

Por su parte, el periódico *Noroeste* respondió tales acusaciones argumentando que cada vez que Francisco Labastida Ochoa daba una noticia “trascendente”, este diario publica su declaración en ocho columnas. Esto ocurría con él así como con los otros candidatos, sin que alguno de ellos pagara por tal publicación. Asimismo, *Noroeste* señaló en una nota que Francisco Labastida compraba espacios en otros medios de comunicación con la finalidad de que no se le hicieran preguntas incómodas.

---

<sup>163</sup> José Alfredo Beltrán. “Resumen del año 2000. Labastida contra Noroeste”, en Periódico Noroeste Culiacán 31 de enero de 2001. P. 2B.

Aquí en Sinaloa su equipo de prensa boicoteaba a los reporteros que intentaban hacerle un cuestionamiento crítico. El candidato evadía las preguntas. Fingía amnesia.

Lo mismo haría con una reportera en la ciudad de Monterrey, días después. Al final, fieles a la “línea” y a la disciplina partidista, sólo los priistas de Sinaloa se sumaban a la visión intolerante de Francisco Labastida<sup>164</sup>.

A través de sus páginas, *Noroeste* también publicó aciertos de la administración de Francisco Labastida, por ejemplo: la creación de El Colegio de Sinaloa, El Centro de Ciencias de Sinaloa así como la creación del Festival Sinaloa de las Artes, y con ello el impulso de actividades artísticas que recibió el estado. También se le reconoce el impulso que otorgó al proyecto de Desarrollo Urbano Tres Ríos, con el cual cambió la fisonomía urbana de Culiacán.

Durante el gobierno de Renato Vega Alvarado (1993-1998), el periódico *Noroeste* cuestionó las “desapariciones” de personas vinculadas con el narcotráfico así como las crisis políticas y económicas que atravesó Sinaloa. Sin embargo, este medio de comunicación también reconoce la creación del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa. El periodo del gobernador Juan Millán (1998-2004) también fue criticado por *Noroeste*, debido a que este medio de comunicación calificó constantemente a Juan Millán de ser corrupto e incluso de espiar a periodistas y al mismo Manuel Clouthier Carrillo. El día martes 20 de enero de 2004, *Noroeste* publica en su primera plana la noticia *Espían a Manuel Clouthier*. En esta nota se revela que fue descubierto un sistema de espionaje contra Manuel Clouthier, director general de *Noroeste*, fue descubierto en las mismas oficinas de este periódico en la ciudad de Culiacán.

La empresa especializada detectó que en un componente marca General Sound, modelo GS de origen chino, tenían colocado un micrófono en una antena que transmitía a algún lugar todas las conversaciones de Manuel Clouthier<sup>165</sup>.

---

<sup>164</sup>José Alfredo Beltrán. “Resumen del año 2000. Labastida contra Noroeste”, en Periódico *Noroeste* Culiacán 31/enero/2001. P. 2B.

<sup>165</sup>José Alfredo Beltrán. “Espían a Manuel Clouthier”, en Periódico *Noroeste* Culiacán, 20 de enero de 2004, P. 1 A.

En esta misma nota se publicó una serie de “actos sopechosos” contra Manuel Clouthier Carrillo en el periodo del gobernador Juan Millán.

El 9 de mayo de 1999, Clouthier Carrillo estacionó su carro frente a su casa en la colonia Chapultepec y dos horas después, alas 10:30, se percató que el vehículo ya no se encontraba.

El auto que fue robado era un Nissan Tsuru color gris metálico modelo 1992 con placas de circulación VFA2815 de Sinaloa, a nombre de Editorial Culiacán, S.A de C.V.<sup>166</sup>.

En esta nota informativa se destaca que dicho auto jamás fue encontrado, a pesar de que se interpuso una denuncia formal ante la Agencia Cuarta del Ministerio Público. También se menciona que la noche del 23 de diciembre del año 2000, los delincuentes volvieron a “visitar” al director general de Noroeste.

En esa ocasión, uno o varios tipos se introdujeron a la casa del director general de Noroeste, revolviendo todo y sólo se robaron algunos objetos de menor valor, sin llevarse alhajas y sólo del clóset de él, no así del de su esposa, como si quisieran dejar un mensaje. En esa ocasión solamente se llevaron documentos que Clouthier Carrillo tenía sobre la administración de Juan Millán <sup>167</sup>.

Otro suceso que se señala en esa misma nota es que el sábado 4 de octubre del año 2003, un grupo de personas desconocidas entró al edificio de *Noroeste Culiacán*, y se robaron dinero en efectivo, cheques y dos computadoras portátiles. En esta nota se señala que “de los 40 locales que hay en el lugar, nada más entraron a las oficinas de él. Así como en su casa, los delincuentes dejaron el lugar todo revuelto como buscando algo más”<sup>168</sup>.

---

<sup>166</sup>José Alfredo Beltrán. “Espían a Manuel Clouthier”, en Periódico Noroeste Culiacán, 20 de enero de 2004. P. 1 A.

<sup>167</sup>José Alfredo Beltrán. Noroeste Culiacán, *Espían a Manuel Clouthier*, 20/enero/2004, p. 1A.

<sup>168</sup> Idem.

Asimismo, se menciona que a pesar de las denuncias que *Noroeste* presentó contra el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Gobierno, no se resolvió nada.

Incluso, haciendo uso de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se solicitó la lista de las personas y el equipo con el que laboran en esta dependencia, pero fue negada, y en cambio, la Secretaría General de Gobierno reservó esta información hasta por 9 años<sup>169</sup>.

Ante estas acusaciones, el entonces gobernador de Sinaloa, se deslindó de los hechos de espionaje contra Manuel Clouthier, incluso dijo que ese caso debería ser tratado por la Procuraduría General de Justicia y la siquiatria<sup>170</sup>.

Al respecto, Manuel Clouthier Carrillo, director general de Periódicos *Noroeste*, expresó que el gobierno de Juan Millán Lizárraga expiaba a *Noroeste* para saber qué era lo que se investigaba y tratar así de bloquear la información. Por ejemplo, si sabía que *Noroeste* estaba investigando algo respecto a su gobierno, mandaba a esconder los libros del Registro Público de la Propiedad, bloqueaba la información a través de la Ley de Acceso a la Información a la Información Pública<sup>171</sup>.

Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario *Ríodoce* y ex jefe de información de *Noroeste*, argumenta que la relación entre Juan Millán y *Noroeste* fue tensa debido al interés del entonces gobernador de Sinaloa por entrometerse en los asuntos internos del periódico. “Acostumbrado a dominar medios y periodistas, Millán no aceptó nunca que en *Noroeste* no debía meterse. Y un mal manejo de ambas partes llegó a transformar un asunto de empresa y gobierno en un problema casi personal entre el director general de *Noroeste* y Juan Millán. Al final, creo que le gran perdedor de este conflicto fue el gobernador, pues gracias, en buena medida, al trabajo persistente de *Noroeste*, Millán salió del gobierno bajo el estigma de estar coludido con el narcotráfico”<sup>172</sup>.

---

<sup>169</sup>Idem.

<sup>170</sup>José Alfredo Beltrán. *Noroeste Culiacán, Para la siquiatria caso de espionaje*, 22/enero/04, p. 1 A.

<sup>171</sup>Declaración de Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste*, durante una entrevista que se le realizó en enero 2007, en las instalaciones de esa empresa.

<sup>172</sup>Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del semanario *Ríodoce* y ex jefe de información de *Noroeste*, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet).

#### 2.2.4 *Noroeste* llega a Mazatlán

En 1979 *Noroeste* abre una plaza en el puerto de Mazatlán. En ese año el periódico *El Sol del Pacífico*, el cual pertenece a la Organización Editorial Mexicana, era el medio impreso que más se vendía en este municipio. Además, su cobertura se reducía al partido que se encontraba en el poder (PRI)<sup>173</sup>. Para Enrique Vega Ayala, Cronista de Mazatlán, la llegada de *Noroeste* a este municipio “significó un impacto en la percepción de la sociedad sobre la vida pública y política. La hizo crítica. Como sociedad, estábamos acostumbrados a medios que no ponían en tela de duda las acciones del gobierno a menos que hubiera “línea” para hacerlo, con respecto a determinados funcionarios o áreas gubernamentales”.<sup>174</sup> En esta misma entrevista, el cronista de Mazatlán expresó que *Noroeste Mazatlán* recibió diversas presiones por parte del Gobierno del Estado, el cual pertenecía a las filas del PRI.

Noroeste Mazatlán apareció cuando los otros medios dependían naturalmente de la publicación oficial, explicó Vega Ayala, influyendo el gobierno en sus líneas editoriales. Hubo intentos de presión contra el nuevo periódico al retirarles la publicidad (incluyendo la del partido blanquiazul), pero supo capitalizar su liderazgo de opinión para colocarse en el mercado y cubrir sus necesidades con publicidad de particulares<sup>175</sup>.

Las elecciones municipales de 1983 fueron claves para que *Noroeste Mazatlán* ganara credibilidad y mayor número de lectores, y en cambio, para *El Sol del Pacífico* significó lo contrario<sup>176</sup>. En este año, los panistas sinaloenses intensificaron las campañas electorales con la finalidad de ganar los ayuntamientos de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán. Los candidatos que representaron cada una de estas ciudades fueron: Jorge del Rincón (Culiacán), Ernesto Hays (Los Mochis) y Humberto Rice (Mazatlán). Los panistas aseguraron que en Mazatlán, Humberto Rice había ganado la Presidencia Municipal. Sin embargo, el triunfo fue para Quirino

---

<sup>173</sup>Esto lo dijo Enrique Vega Ayala, Cronista de Mazatlán, durante una entrevista realizada en el 23 aniversario de *Noroeste Mazatlán*. Ver en: Leda Garrido. *Estrena casa Noroeste Mazatlán*. Culiacán, Sinaloa, lunes 5 de agosto de 2002. *Noroeste Mazatlán*. P.5B.

<sup>174</sup>Ver en: Leda Garrido. *Estrena casa Noroeste Mazatlán*. Culiacán, Sinaloa, lunes 5 de agosto de 2002. *Noroeste Mazatlán*. P.5B

<sup>175</sup> Idem.

<sup>176</sup> Idem.

Ordaz Luna, candidato del PRI. Las manifestaciones y críticas que los panistas realizaron en contra del PRI fueron difundidas por *Noroeste*. Estas elecciones fueron un factor clave para el posicionamiento de *Noroeste* y para que la sociedad mazatleca se cuestionara las acciones del PRI.<sup>177</sup> En estas elecciones de 1983, el PAN obtuvo por primera vez en Sinaloa la diputación local por mayoría absoluta con la candidatura de Alfredo López Arregui, además de tres diputaciones por la vía de representación proporcional ganadas por los candidatos Rafael Morgan Ríos, Miguel Ángel Meza Atondo y Jesús Ramón Rojo Gutiérrez<sup>178</sup>. Después de este proceso electoral, Mazatlán fue gobernado por los alcaldes priístas: José Ángel Pescador Osuna (1987-1989), quien renunció para obtener la dirección de la Unidad Pedagógica Nacional a nivel federal, y José Luis Tostado Sánchez fue el sustituto durante el periodo 1989-1990.

En el proceso electoral de 1989, nuevamente Humberto Rice es el candidato del PAN por la Presidencia Municipal de Mazatlán. En esta ocasión, Humberto Rice alcanza el triunfo y se convierte en el primer alcalde panista en Sinaloa. En Culiacán, Rafael Morgan Ríos nuevamente es el candidato del PAN para el ayuntamiento de este municipio. Sin embargo, no logra el triunfo electoral, y junto con su equipo de campaña protesta y quema el Palacio Municipal de Culiacán<sup>179</sup>, argumentado que hubo fraude al ser Lauro Díaz Castro, candidato del PRI, el ganador de esta contienda electoral.

*Noroeste* brindó cobertura a cada una de estas manifestaciones así como a las críticas del PAN hacia el PRI. Por ejemplo, un día después de la votación, el lunes 16 de octubre de 1989, *Noroeste* (en la plaza de Mazatlán) publicó como noticia principal: “Ganó el abstencionismo: CEE”. En el sumario se destaca: “Preocupante la baja afluencia de votantes en los 18 municipios. Exhorta (CEE) a los partidos a que mejoren su actuación política”. Esta nota es firmada por el reportero Javier Cabrera Martínez. En el primer párrafo se informa: “Sin precisar porcentajes, seis de los siete comisionados de los partidos políticos que integran la Comisión Estatal Electoral externaron su preocupación por la baja afluencia de votantes, en los comicios electorales celebrados ayer en la entidad, por lo que consideraron que el abstencionismo se volvió a erigir en este proceso como el triunfador en la mayoría de los 18 municipios y 23 distritos electorales”.

---

<sup>177</sup> Idem.

<sup>178</sup> *Historia. Luchas de los 80's*. Información localizada en [www.pansinaloa.org.mx](http://www.pansinaloa.org.mx).

<sup>179</sup> *Historia. Luchas de los 80's*. Información localizada en [www.pansinaloa.org.mx](http://www.pansinaloa.org.mx).

Ese mismo día, *El Sol del Pacífico*\* (plaza Mazatlán) publicó como noticia principal: “PRI y PAN se atribuyen el triunfo”. Esta noticia está dividida en dos notas informativas. En la primera se le agrega el sumario: “5,200 al PRI; 4,108 al PAN en sólo 45 casillas: Vallejo”. Esa nota es firmada por el periodista Francisco Chiquete. En el primer párrafo se informa: “El PRI aseguró ayer que su candidato a la presidencia municipal, Raúl Cárdenas Duarte va adelante luego del cómputo de cuarenta y cinco actas, que arrojan un resultado de cinco mil doscientos votos contra cuatro mil ciento ochenta del PAN. Extraoficialmente, se señaló que las actas del distrito veinte favorecen al candidato priísta por nueve mil doscientos y un votos contra siete mil veintisiete, lo que le daría el triunfo a Jorge Abel López Sánchez”. En la segunda nota, se agrega el sumario: “Rice señala que tiene ventaja de 1,124 sufragios”. Es firmada por el periodista Luis Noriega. En el primer párrafo se redacta: “El candidato del PAN a la presidencia municipal, Lic. Humberto Rice García, anunció anoche que la tendencia del voto lo favorecía y afirmando que sin adoptar actitudes triunfalistas, confiaba en que continúe esa misma tendencia a su favor”.

Se observa que mientras en *Noroeste* se privilegió el tema del abstencionismo en las elecciones de 1989, en *El Sol del Pacífico* se priorizó la información respecto a que tanto el PRI como el PAN se anunciaban como ganadores. En esta contienda electoral, los lectores mazatlecos tuvieron dos opciones para informarse, es decir, existió un contrapeso informativo. Cada uno de los diarios, ofreció su propia versión de los hechos.

Otro ejemplo, de la diferencia de discurso entre *Noroeste* y *El Sol del Pacífico* (plaza Mazatlán) es el día jueves 30 de noviembre de 1989. En esa fecha, *Noroeste* publicó como noticia principal de ese día: “Reconocen el triunfo a Rice”. El sumario señala: “Fueron anuladas nueve casillas y el PAN ganó por 110 votos: Tostado. Rice será el primer alcalde de oposición en Sinaloa”. La nota informativa es firmada por el reportero Saúl Guevara Nava. En el primer párrafo se redacta: “Tras el análisis de los resultados de las elecciones del pasado 15 de octubre y de las impugnaciones presentadas por el candidato del PAN, el Colegio Electoral reconoció ayer el triunfo del candidato de Acción Nacional en las elecciones para alcalde, con lo cual el aspirante panista Humberto Rice García se convierte en el primer presidente municipal de oposición en Sinaloa”.

---

\* *El Sol del Pacífico* se fundó en Mazatlán en los años 70's. El día jueves 20 de mayo de 2004 cerró sus puertas, con motivo de una renovación. Después de seis meses, se reabrió con el nombre de *El Sol de Mazatlán*. Perteneció a la cadena periodística propietaria de Mario Vázquez Raña.

Por su parte, ese mismo día, el periódico *El Sol del Pacífico*<sup>180</sup> publicó como noticia principal: “Motín en Culiacán; Mazatlán a Rice”. La nota informativa es firmada por el periodista Francisco Chiquete. En el sumario de la nota se indica: “Anularon nueve casillas y ganó el PAN con 110 votos a favor”. En el primer párrafo se redacta: “El ayuntamiento mazatleco, convertido en Colegio Electoral, dictaminó ayer que el Partido Acción Nacional, fue el ganador de la elección municipal por una diferencia de ciento diez votos. En la revisión del proceso fueron eliminadas nueve casillas con lo que se modificó el resultado original que favorecía al PRI”.

Se observa que mientras en la noticia difundida por *Noroeste* se enfatiza que hubo un análisis del conteo de votos y las impugnaciones presentadas, se reconoció el triunfo del candidato del PAN. Además, se destaca que el panista Humberto Rice se convierte en el primer presidente municipal de oposición en Sinaloa. Mientras que en *El Sol del Pacífico* se divide la primera plana entre lo que ocurrió en el municipio de Culiacán y en Mazatlán. Además, el reportero no destaca que por primera vez en la historia de Sinaloa, gana un panista una alcaldía. Más bien, se relata que “fueron eliminadas nueve casillas con lo que se modificó el resultado original que favorecía al PRI”.

Ante este panorama informativo, Enrique Vega Ayala, cronista de Mazatlán, señala:

Esta característica de Noroeste Mazatlán fue un factor importante para la alternancia política en los ayuntamientos de la zona sur, que permitió el triunfo de diferentes partidos. Los medios no estaban acostumbrados a hacer una información crítica, que pusiera el dedo en la llaga, que pusiera acentos en situaciones erróneas, en decisiones que ponían en riesgo a determinada parte de la comunidad o afectaban negativamente a la localidad o localidades del sur (de Sinaloa).<sup>181</sup>

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) recuperó la Presidencia Municipal de Mazatlán en las elecciones de 1992 con el candidato Martín Gavica Garduño. Sin embargo, el panista Alejandro Camacho Mendoza reconquistó la alcaldía de este puerto en el periodo

---

<sup>180</sup> Se cita a este diario porque en ese año *El Debate* todavía no circulaba en Mazatlán.

<sup>181</sup> Leda Garrido. “Estrena casa Noroeste Mazatlán”, en Periódico *Noroeste* Culiacán. Lunes 5 de agosto de 2002. P.5B

1996-1999. En el periodo 1999-2001, el PAN nuevamente gana la alcaldía con el candidato Alejandro Higuera Osuna. Pero, en el período 2002-2004, el Partido del Trabajo junto con su candidato Jorge Alberto Rodríguez Pasos ganan el ayuntamiento de Mazatlán. Meses después este alcalde es desaforado debido a una demanda que interpuso su esposa por maltrato físico. Gerardo Rosete Ramírez ocupa esta función pública de manera interina, y meses después el Congreso del Estado junto con Juan Millán Lizárraga, entonces Gobernador del Estado, nombran al priísta Ricardo Ramírez González como alcalde de Mazatlán. Sin embargo, el PRI no retuvo mucho tiempo el ayuntamiento, pues en las elecciones de 2004, el panista Alejandro Higuera Osuna gana por segunda ocasión esta Presidencia Municipal.

### 2.2.5 ¿Es *Noroeste* panista?

Arturo Santamaría Gómez, Catedrático e Investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ha afirmado que *Noroeste* no pudo evitar en su primera época una inclinación panista.

No era inevitable que ello fuera así a pesar de que sus principales accionistas fueran miembros de Acción Nacional, aun de reciente ingreso como el Maquío Clouthier, pero los limitados espacios políticos que se le habían arrebatado al régimen priísta empujaron a sus creadores a apoyarse en el nuevo diario para abrirlos más a favor de su fórmula partidaria.

No obstante, *Noroeste* Culiacán, y posteriormente en Mazatlán, le van a brindar considerable cobertura a las luchas de los universitarios que no simpatizaban ni en lo más mínimo con el panismo, los cuales resistían los embates de Antonio Toledo Corro a principios de los años ochenta. Tal hecho va a suscitar un marcado enfriamiento de las relaciones del gobernador con los directivos de *Noroeste*, lo cual sin duda ayudó a la mayor parte independencia del diario<sup>182</sup>.

---

<sup>182</sup>Arturo Santamaría Gómez. “Golpe al monopolio informativo”, en Periódico *Noroeste* Culiacán. Jueves 23 de diciembre de 1999. P.2B.

El investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa, también agrega:

Noroeste logró sacudirse su identificación partidaria con el PAN a raíz del arribo de la dirección de Jesús Cantú en 1992, el cual impulsó un estilo periodístico plural y abierto mantenido por Manuel Clouthier hijo, y sus directores editoriales, Refugio Haro, en Culiacán, y Joel Díaz Fonseca, en Mazatlán.

De 1997 a la fecha ha habido mayores géneros de apertura al pluralismo partidario y a la tolerancia ideológica en la televisión regional cuya aceptación para organizar y transmitir debates con líderes políticos y candidatos a puestos de elección popular al lado de *Noroeste*, *Radio Cultura* y *Radio Acir*, pueden considerarse hitos en la historia de los medios sinaloenses<sup>183</sup>.

En las precampañas a la gubernatura del estado de Sinaloa en el año 2004, la mayoría de los medios de comunicación locales difundieron que Manuel Clouthier Carrillo aspiraba a ser el candidato del PAN y convertirse en el Gobernador del Estado. *Noroeste* fue el medio donde se aclaró que el entonces director general de ese periódico nunca había manifestado tal aspiración. Si se compara el tratamiento informativo que tanto *El Debate* y *Noroeste* le otorgaron a la nota informativa donde se publicó la conferencia de prensa que realizó Manuel Clouthier Carrillo para hablar sobre su postura en mencionadas elecciones; se observa una diferencia de discurso en ambos diarios.

En *El Debate* el día viernes 14 de mayo de 2004, se publicó en la página 1 A, hacia el lado derecho, la noticia "Declina Manuel Clouthier". Esta nota es firmada por el periodista Carlos Rosas. En el primer párrafo se informa: "El empresario Manuel J. Clouthier Carrillo rompió el silencio: "Nunca manifesté públicamente una aspiración". Esta nota está acompañada de una fotografía, cuyo pie indica: "Graciosa huida. Manuel Clouthier es perseguido por los reporteros". Al final de la nota informativa hay un "llamado" para continuar en la página 4 A.

En esa página (4 A), *El Debate* le asigna más espacio a esta información. El reportero escribe una crónica sobre el encuentro de Manuel Clouthier Carrillo con los medios de comunicación locales el día viernes 14 de mayo de 2004 en el salón Los Helechos del hotel

---

<sup>183</sup> Idem.

Ejecutivo en la ciudad de Culiacán. La crónica se titula “Manuel el divo”. Como balazo se escribe: “Declina por Heriberto”, y en el sumario se enfatiza: “El empresario no apta por la candidatura: apoya a la familia”. En el primer párrafo de la crónica, se indica: “El empresario Manuel J. Clouthier Carrillo declinó participar por la candidatura al Gobierno del Estado porque, afirmó: `A la familia se le apoya””. En esta crónica, el reportero señala que la conferencia de prensa estuvo programada a las 10:00 horas y solamente duró tres minutos, pues Clouthier Carrillo ofreció a la prensa “un discurso parco”. “En inusual conferencia de prensa y con un discurso parco y exprés, afirmó que platicó con su cuñado, Heriberto Félix Guerra, ex secretario de Desarrollo Económico, con su hermana Lorena Clouthier Carrillo, porque `es mi convicción que a la familia se le apoya””.

Más adelante, en esta crónica se relata: “Enfundado en una camisa guayabera y pantalón mezclilla y seguido por una rebelión de periodistas, el Maquío abandonó el recinto con poses de divo. Escueto, categórico y con aires de arrogancia, el vástago del extinto Maquío Clouthier del Rincón hizo estas aseveraciones derivadas, dijo, de este incipiente ambiente electorero. `Se han divulgado una serie de declaraciones, rumores y algunas suposiciones sin base real` que lo obligan a hacer dichas precisiones. Las preguntas, cuyas respuestas en todo momento fueron ambiguas, no cesaron”. Esta crónica se ilustró con dos fotografías. En la primera, aparece Manuel Clouthier Carrillo sentado en la rueda de prensa con los reporteros. El pie de foto indica: “Sin contenido. “Maquillito” ofrece una conferencia escueta”. En la segunda, se muestra a Manuel Clouthier Carrillo perseguido por los reporteros. El pie de foto señala: “Insistencia. El empresario, seguido por los reporteros”.

Por su parte, ese mismo día (viernes 14 de mayo de 2004), *Noroeste* publica en la página 1 A, hacia el lado derecho, la nota informativa encabezada: “Nunca manifesté públicamente una aspiración: Clouthier”. Esta nota es firmada por la redacción del periódico. En el primer párrafo se cita al hijo del “Maquío”. “No se puede hablar de una declinación de participar en la acción política porque nunca manifesté públicamente una aspiración´, precisó ayer Manuel Clouthier Carrillo”. Más adelante se redacta: “En el encuentro hizo dos precisiones, sin aceptar preguntas a los reporteros. `Primero: He platicado con el señor Heriberto Félix Guerra y con su esposa Lorena, mi hermana, por lo que manifiesto que es mi convicción que `a la familia se le apoya´. Segundo: Mantengo la determinación de permanecer en el ámbito de mis actividades empresariales. No se puede hablar de una declinación de participar en la acción política porque nunca manifesté públicamente una aspiración””.

A diferencia de la nota publicada en el diario *El Debate*, en la cual se califica como “divo” y con “aires de arrogancia” a Manuel Clouthier Carrillo, en la nota publicada por *Noroeste* se relata: “Clouthier Carrillo dio las gracias a quienes le han dado sus muestras de amistad y cariño, a los que le han ofrecido su apoyo desinteresado y a los que le han demostrado su simpatía”. “Les doy a todos las más infinitas gracias”, aseveró”.

Como se observa, existe una diferencia de discurso en ambos diarios. Mientras que para *El Debate* la noticia fue: “Declina Manuel Clouthier”; para *Noroeste* la noticia fue: “Nunca manifesté públicamente una aspiración: Clouthier”. Como se observa, aunque ambos diarios cubrieron el mismo hecho, cada uno jerarquizó, otorgó espacio y aderezó a su manera dicho evento. *Noroeste* fue muy concreto con la nota informativa que difundió respecto a esa rueda de prensa que ofreció su director general para manifestar su postura en las elecciones 2004 a la gubernatura de Sinaloa. En cambio, en *El Debate*, además de la nota informativa, se redactó una crónica, misma que describe a un Clouthier Carrillo parco, con aires de arrogancia y con poses de divo.

Como argumenta Raúl Trejo Delarbre, catedrático e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ningún medio es capaz de difundir toda la realidad. Mucho menos puede ofrecer noticias de acuerdo con las expectativas y preferencias de cada uno de sus lectores, televidentes o radioescuchas. En cada medio hay editores, directivos o supervisores que resuelven qué y cómo ha de difundirse<sup>184</sup>.

El periodista Ismael Bojórquez Perea opina que en el caso de las elecciones a la gubernatura de Sinaloa en 2004, *Noroeste* sesgó su información para favorecer a su cuñado y candidato del PAN, Heriberto Félix Guerra. Sin embargo, considera que la relación de *Noroeste* con los gobiernos panistas ha sido poco relevante. “A nivel municipal porque no han sido muy significativos los gobiernos, a nivel estatal porque no ha existido ninguno, y a nivel federal porque el centro nos queda lejos”. También menciona que cuando Vicente Fox fue Presidente de México, Manuel Clouthier Carrillo se encontraba entusiasmado con la nueva

---

<sup>184</sup> Raúl Trejo Delarbre. *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. Ed. Cal y Arena. México. 2005. P. 169.

etapa que vivía el país. “Sin embargo, no hubo en *Noroeste* ningún cambio que valga la pena comentar. Los analistas fueron los mismos y cuando hubo ajustes fue más bien por cuestiones administrativas o de otra índole. La relación comercial con los gobiernos panistas no fue distinta a la que existía antes, y como siempre, nunca se involucraba con la línea editorial, que se mantuvo independiente”<sup>185</sup>.

Es conveniente mencionar que durante el gobierno de Vicente Fox, en *Noroeste* sí se leyeron críticas hacia el entonces Presidente de la República. De hecho, Manuel y Tatiana Clouthier Carrillo publicaron su distanciamiento con Vicente Fox porque consideraron que no cumplió con las expectativas.

En el caso de la cobertura de las elecciones a la gubernatura de Sinaloa en el año 2004, el favoritismo que mostró *Noroeste* hacia el candidato del PAN no fue porque simpatizara con ese partido, sino porque el candidato Heriberto Félix Guerra es cuñado del entonces director general de *Noroeste*. Por ejemplo, el día viernes 14 de mayo de 2004, un día después de que Heriberto Félix Guerra renuncia al cargo de Secretario de Desarrollo Económico en el Gobierno del Estado para lanzarse como candidato del PAN a la gubernatura, y el mismo día en que Manuel Clouthier Carrillo declara que no tiene aspiraciones de ser el candidato de Acción Nacional en esas elecciones y que “apoya a la familia”. En *Noroeste Mazatlán* se publica, en la página 6 A, el editorial “La coalición necesaria”.

En el primer párrafo de este editorial se opina: “En Sinaloa de nuevo se presenta una coyuntura histórica para el cambio que todos esperan sea el inicio de una época de vida política mejor. Una fuerza denominada Ciudadanos Por Sinaloa ha lanzado la convocatoria a todos los que manifiestan la voluntad de participar en el cambio, a todos los que expresan cansancio, hartazgo, por hegemonías permanentes alejadas de la justicia y de los principios que llevan al bien común”. Enseguida se agrega: “A Ciudadanos por Sinaloa, según José Ángel Pescador, ya se suma el movimiento encabezado por él, llamado Ola Ciudadana, que tiene los mismo motivos de vida y camina hacia los mismo objetivos: conquistar la conducción política del estado para que todo sea mejor, a través de una alianza de partidos y organismos opositores al grupo de poder”. Más adelante se indica: “En principio encabeza a Ciudadanos por Sinaloa el empresario Heriberto Félix Guerra, pero otros políticos distinguidos son opciones para una gran coalición histórica capaz de derrotar al grupo en el poder. La bandera de `Un

---

<sup>185</sup> Declaración de Ismael Bojórquez Perea, director del semanario *Ríodoce* y ex jefe de información de *Noroeste*, en una entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet).

Sinaloa en donde los gobernantes sean confiables, creíbles y honestos, y donde la justicia sea realidad para todos ondea sobre la posible alianza a la que faltan sólo detalles para su consumación”.

Claramente se detecta la posición de *Noroeste* sobre las elecciones 2004. Mantiene su postura crítica hacia los gobernantes del PRI en Sinaloa y el deseo de que otro partido llegue al Gobierno del Estado. Asimismo, es notorio su favoritismo y simpatía por Heriberto Félix Guerra, candidato del PAN y cuñado del entonces director general de ese diario.

En cambio, ese mismo día, en *El Debate Mazatlán* se publica, en la página 23-A, el editorial: “Las inhumanas penas de muerte”. En el primer párrafo de este editorial se narra: “En lo que constituye un hecho de humanitarismo el gobernador de Oklahoma, Brad Henry, conmutó la pena de muerte del mexicano Osvaldo Torres a condena de cadena perpetua, con lo que le salva la vida”. Como se nota, el editorial que publican ambos diarios ese mismo día es completamente diferente. Mientras en *Noroeste* se insiste en un cambio de gobierno en el estado, en *El Debate* se habla sobre el tema de la pena de muerte.

#### **2.2.6 Nace *Primera Hora***

El primero de noviembre de 2005 nace en Culiacán el periódico *Primera Hora* con un tiraje de 5 mil ejemplares. El 2 de marzo de 2000 se abre una plaza en el puerto de Mazatlán también con un tiraje de 5 mil ejemplares. Actualmente, cada una de estas plazas tiene un tiraje de 10 mil 900 ejemplares, y en ocasiones alcanza hasta los 11 mil 500 ejemplares.

El diario está dirigido a personas de nivel socioeconómico medio, medio bajo y bajo. Traducido a la pirámide socioeconómica, quiere decir que sus segmentos son C y D.

La información que maneja es más ligera y directa que en otros periódicos ya que está dirigido a un segmento que lee poco y ve mucho. Su formato es tabloide a 6 columnas. Tiene las secciones: *Local, Nota Roja, Deportes, Farándula, Mundo, Los Olvidados*. Cada semana publican las secciones de *Sexualidad, Salud y Vida, Hora del Misterio, Brigada de Ayuda, Fotocalendario*. El costo es de 6 pesos y se imprimen 32 páginas.

Este medio de comunicación fue una estrategia de mercado que utilizaron los directivos de *Noroeste* debido a que *El Debate* abriría una plaza en el municipio de Mazatlán en el año 2000, y por consiguiente decidieron “adelantarse” y crear *Primera Hora*, periódico sensacionalista que se caracteriza precisamente por sus portadas amarillistas en las que accidentados y muertos son fotografiados sin ninguna ética. Así, *Primera Hora* competiría con

*El Debate* en la nota roja ya que este periódico publica varias páginas de noticias sensacionalistas al día.

Aunque los directivos de *Noroeste* siempre han Promovido a este diario como familiar y ético, tratando así la nota roja con cuidado y discreción. El objetivo de *Primera Hora* fue todo lo contrario. Es decir, en este medio sensacionalista se buscó llamar la atención y captar, principalmente, al público de escasos recursos económicos. Así, *Primera Hora* tiene un formato tabloide, privilegia a las fotografías sensacionalistas, el texto de la noticia es corto, las fotografías son amplias. Tiene las secciones: *Local, Estatal, Mundo, Brigada, Los olvidados, Anuncio Efectivo, Deportiva, Farándula y Nota Roja*, siendo ésta la especialidad de este medio informativo. El precio al público es más barato que el precio de *El Debate* y *Noroeste*. Actualmente el precio de *Primera Hora* es de 6 pesos, *El Debate* y *Noroeste* cuestan 10 pesos.

La misión de *Primera Hora* es “satisfacer la necesidad informativa de cierto sector de la población. Darle al lector información ligera, útil, amable, veraz y directa. Exhibir en sus espacios las injusticias sociales, siempre en busca de que al hacerlo, las autoridades vuelquen sus ojos hacia estas personas para brindarles ayuda. *Primera Hora* busca ser el enlace entre la clase pudiente y la menos favorecida, incentivando con ello la cultura de la ayuda y la humildad entre los seres humanos”. La visión de *Primera Hora* es “lograr la permanencia como empresa periodística y convertirse en un foro de denuncia para las clases minoritarias. Esto, llevará a la empresa a lograr una correlación con los lectores y los volverá fieles”<sup>186</sup>.

Desde su nacimiento, *Primera Hora* ha sido bien aceptado en el público-lector de los municipios de Culiacán y Mazatlán, y sobre todo ha cumplido con su objetivo: impedir que *El Debate* le ganara mercado a *Noroeste Mazatlán*. Actualmente, *Primera Hora* ocupa el segundo lugar de ventas en este municipio (después de *Noroeste*, cuyo tiraje es aproximadamente de 26 mil ejemplares diarios). Tiene un tiraje de 10 mil ejemplares diarios, mientras que *El Debate de Mazatlán* alcanza alrededor de 8 mil ejemplares diarios.

Ante este panorama, se observa que la prensa escrita local esta sometida hacia una lucha por el mercado publicitario así como por sus intereses políticos, ideológicos y empresariales. Estos factores pueden determinar que los medios locales descuiden su función social y se conviertan en espacios de lucha política y comercial. Como retoma Michael Schudson: “En todos los sistemas políticos y económicos, las noticias “coinciden con” y refuerzan la definición

---

<sup>186</sup>Información proporcionada Eduardo Leal, Jefe de Información de *Primera Hora*.

de la situación política desarrollada por la élite política”.<sup>187</sup> Asimismo, Michael Schudson señala: “Esta intuición básica parece incontestable. La más grande e interesante investigación en la determinación de los límites y en especificar qué características estructurales y culturales de los media pueden trabajar para mantener noticias porosas, abiertas para voces disidentes y favorables del debate genuino”.<sup>188</sup>

Como un ejemplo de la diferencia de discursos entre los diarios *El Debate* y *Noroeste* es el tema de la *Ley de Acceso a la Información Pública* en Sinaloa, la cual se aprobó por unanimidad el 23 de abril de 2002 y entró en vigor el 27 del mismo mes y año. Mientras que para los funcionarios del Gobierno del Estado, en su mayoría militantes del PRI, la Ley de Acceso a la Información Pública junto con la Comisión (órgano autónomo) que regula esta normatividad, es un avance en materia de transparencia y rendición de cuentas, para los partidos de oposición como el PAN, PRD y PT así como para la prensa escrita, especialmente para el periódico *Noroeste*, la Ley de Acceso a la Información Pública sólo es letra muerta y su publicación fue un culto a la personalidad de Juan Millán Lizárraga, entonces Gobernador del Estado, quien la utilizó para promover su imagen tanto a nivel local como nacional e internacional.

Con el objetivo de conocer los antecedentes de la legislación en materia de derecho y acceso a la información pública en México y en el estado de Sinaloa, conceptos, las funciones de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública así como las entidades obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía; en el siguiente capítulo se definirá esa parte jurídica para posteriormente comparar el tratamiento informativo que le otorgaron *El Debate* y *Noroeste* a dicha legislación, y las dependencias que seleccionaron para cuestionarlas sobre ese tema.

---

<sup>187</sup> Murdock. *Political Deviance: The Press Presentation os a Militant Mass Demonstration*. Sage. 1973. P.156-75; citado en Michael Schudson. *The Sociology of News Production Revisited (Again)*. P.180.

<sup>188</sup> Michael Schudson. *The Sociology of News Production Revisited (Again)*. P.180.

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

### Capítulo 3.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa

En las sociedades modernas el ejercicio del derecho y el acceso a la información pública es un elemento clave para consolidar la transparencia así como la rendición de cuentas de la actividad gubernamental, y con ello la democracia. Desde junio del año 2002, en México entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Además, se han implementado las Leyes Estatales de Acceso a la Información así como las Comisiones encargadas de regular esta legislación.

Con la entrada en vigor de esta ley, la sociedad mexicana ya puede solicitar ante las entidades gubernamentales la información que le sea de su interés. Con esto, además de conocer la operatividad del gobierno federal y especialmente del municipal (gobierno más cercano a la ciudadanía), los mexicanos también construyen y consolidan la democracia en el país. Así, el Derecho a la Información se revela como un instrumento indispensable para la consolidación de cualquier proyecto de nación que busque identificarse con los mayores preceptos democráticos<sup>189</sup>.

Antes de describir el proceso de aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa así como la operatividad de la Comisión Estatal encargada de regularla, es preciso definir los conceptos de derecho de la información, derecho a la información y derecho de acceso a la información pública.

#### 3.1 ¿Qué es el Derecho de la Información?

Marisa Aguirre Nieto, catedrática de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Piura, argumenta que “el derecho de la información no crea la información, ni los elementos, ni los procesos, relaciones o consecuencias, en que la información, que también es objeto de una ciencia, se sustenta. Pero la reconoce y la regula”<sup>190</sup>. Más adelante, define que el derecho de la información “es aquella ciencia jurídica que acota los fenómenos informativos de todo tipo y los encauza hacia la justicia”<sup>191</sup>.

---

<sup>189</sup> Fidela Navarro Rodríguez. “Derecho a la Información y democracia en México. Concepto, historia, fronteras y avances, en <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc87/derecho.html>

<sup>190</sup> Marisa Aguirre Nieto. “El Derecho de la Información como ciencia”. P.55; en Ignacio Bel Mallén, Loreto Corredoira y Alfonso. *Derecho de la Información*. Ed. Ariel. España.2003.P.596.

<sup>191</sup> Op.Cit.

Ernesto Villanueva, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, define al derecho de la información como la “ciencia del derecho que tiene como objeto de estudio el conjunto de normas jurídicas que regulan los alcances y los límites de las libertades de expresión e información por cualquier medio”<sup>192</sup>.

Para Ernesto Villanueva, las razones del nacimiento del derecho de la información son:

- A) Aparición de la radio y la televisión como medios de información y entretenimiento;
- B) Incremento mundial de índices de educación y cultura. Cada vez más gente lee periódicos y se interesa en tomar parte de los asuntos públicos;
- C) El establecimiento de los derechos universales a informar y ser informado<sup>193</sup>.

Respecto a lo que anota Ernesto Villanueva en el inciso B, se tendría que consultar las cifras sobre los índices de lectura de periódicos tanto impresos como electrónicos, pues no especifica a qué tipo de diarios se refiere.

## **3.2 El Derecho a la Información**

### **3.2.1 Antecedentes del Derecho a la Información**

Los antecedentes del derecho a la información se encuentran en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, la cual fue una declaración de principios de la Asamblea Constituyente francesa, realizada el día 26 de agosto de 1789<sup>194</sup>. En el artículo 11 de esta legislación se indica: “la libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del hombre. Por consiguiente, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, haciéndose responsable de los abusos de esa libertad en los casos previstos por la ley”<sup>195</sup>. Asimismo, en el artículo 15 se menciona: “la sociedad tiene derecho a exigir a todo agente público

---

<sup>192</sup>Ernesto Villanueva. “Derecho Comparado Internacional de la Información”. P. 19; en *Legislación en Comunicación. Un Foro Universitario para revisar el marco legal del Derecho de la Información*. Ed. LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados. México.2000.

<sup>193</sup> Op. Cit. P. 20.

<sup>194</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_los\\_Derechos\\_del\\_Hombre\\_y\\_del\\_Ciudadano](http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano)

<sup>195</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_los\\_Derechos\\_del\\_Hombre\\_y\\_del\\_Ciudadano](http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano)

que le rinda cuenta de su administración”<sup>196</sup>. En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 se menciona: “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”<sup>197</sup>.

En el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966; se menciona:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
  - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
  - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública<sup>198</sup>.

En el Convenio Europeo aprobado en Roma el 4 de noviembre de 1950 se dedica en el artículo 10 un apartado sobre la libertad de expresión, y se indica:

---

<sup>196</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_los\\_Derechos\\_del\\_Hombre\\_y\\_del\\_Ciudadano](http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano)

<sup>197</sup> <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

<sup>198</sup> [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a\\_ccpr\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm)

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas, sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. El presente artículo no impide que los Estados sometan a las empresas de radiodifusión, de cinematografía o de televisión a un régimen de autorización previa.

2. El ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial<sup>199</sup>.

En México se empieza a legislar en materia de derecho a la información a partir de octubre de 1977 con José López Portillo, entonces Presidente de la República, quien presentó ante la Cámara de Diputados el proyecto de reformas constitucionales que confirmarían el marco jurídico de la reforma política. Este proyecto incluía reformas a 17 artículos de la Constitución Política de México, entre ellos la reforma al artículo 6º constitucional. Constató de la adición de 10 palabras a su parte final, que expresaban: “...el Derecho a la Información será garantizado por el Estado”.

En la exposición de motivos se expresó que la finalidad de esta reforma era facilitar a los partidos políticos el acceso a los medios de comunicación, bajo la garantía del Estado. En 1978, México incorporó en su orden jurídico el Derecho a la Información, que debe interpretarse junto con los artículos 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 19º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados en 1981.

---

<sup>199</sup> <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/conveudh50.html#Convenio%20para%20la%20Protección>

Desde esa fecha, en México existía la inquietud de garantizar el acceso de información a los ciudadanos en un marco de democracia y libertad, pero fue hasta abril del año 2002 cuando se legisla en materia de acceso a la información pública. Es preciso indicar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, la transparencia, el combate a la corrupción y el acceso a la información estaban planteados como puntos de compromiso. Así, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue aprobada por el Senado de la República el día 30 de abril del año 2002, y posteriormente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del mismo año.

Esta aprobación fue posible, entre otros factores, por la estrategia de movilización de la opinión pública y de los proyectos de una parte de la sociedad civil, quienes le exigieron a Vicente Fox Quesada, Presidente de la República Mexicana, cumplir con el compromiso de enviar una iniciativa de ley a la Cámara de Diputados en materia de acceso a la información pública, pero debido a la tardanza para realizar el mencionado proyecto, se elaboró una iniciativa ciudadana apoyada por todos los partidos políticos opositores al partido del presidente.

En este proceso del desarrollo y la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental intervinieron diversos actores sociales, actores políticos, coyunturas democráticas, así como los propios medios de comunicación. Como precisa Fidela Navarro Rodríguez, especialista en Comunicación, Política y Derecho a la Información por la Universidad Iberoamericana:

Los factores que han llevado a la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental como primer paso para el desarrollo del derecho a la información –y por ende paso decisivo y necesario en el proceso democrático– han sido la alternancia, predisposición e interés político; el apoyo y presión de unos medios de comunicación con mayores libertades; las recomendaciones de organismos internacionales financieros y económicos y, sobre todo, la actividad de una sociedad civil más participativa e influyente, representada por el Grupo Oaxaca<sup>200</sup>.

---

<sup>200</sup> Fidela Navarro Rodríguez. *Democratización y Regulación del Derecho de Acceso a la Información en México*. Ed. Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C. Colección FUNDAP Política y Administración Pública. 2004. México.

Otro logro en materia de derecho a la información en México es la reforma al artículo sexto constitucional. Esta reforma fue aprobada por el Senado de la República por 108 votos a favor y ninguno en contra, el día martes 24 de abril de 2007, durante la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa. Esta transformación consistió en adicionar un segundo párrafo con siete fracciones al artículo sexto constitucional. Con este cambio, ahora el artículo sexto de la Constitución “permitirá garantizar que toda la información en poder de cualquier autoridad, entidad, organismos federales, estatales y municipales sea pública, y que sólo pueda quedar reservada temporalmente -de manera excepcional- por razones de interés nacional aquella que, si fuera divulgada, pudiera afectar un bien valioso para la comunidad”<sup>201</sup>.

En el Diario Oficial de la Federación se señala que: para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I.- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III.- Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV.- Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

---

<sup>201</sup> <http://www.lajorndaunam.mx>

V.- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualización sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI.- Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII.- La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes<sup>202</sup>.

Se estableció el plazo de un año para que la Federación, los estados y el Distrito Federal expidan las leyes reglamentarias en la materia.

### **3.2.2 ¿Qué es el derecho a la información pública?**

Aunque los antecedentes del derecho a la información datan desde hace varios siglos. En México el tema de este derecho, y especialmente el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública ha aumentado su relevancia desde hace seis años, por lo que hoy ocupa un lugar en la agenda de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal).

Para Ernesto Villanueva, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el derecho a la información “es el objeto de estudio del derecho de la información, entendido éste como la rama del derecho público que tiene por objeto el estudio de normas jurídicas que regulan las relaciones entre Estados, medios y sociedad, así como los alcances y los límites del ejercicio de las libertades de expresión y de información y el derecho a la información a través de cualquier medio”<sup>203</sup>.

---

<sup>202</sup>[www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx).

<sup>203</sup>Idem.

Asimismo, Ernesto Villanueva precisa que el derecho a la información se refiere “a la posibilidad jurídica de que los individuos tengan acceso a información de interés público, fundamentalmente aquella derivada de los poderes públicos”<sup>204</sup>. Aclara que “el derecho de la información es una ciencia, el derecho a la información es, en cambio, derecho vigente”. El derecho a la información se satisface a través del ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de información<sup>205</sup>. La libertad de expresión “es el derecho de los individuos a expresar ideas, opiniones y juicios de valor por cualquier medio”<sup>206</sup>. La libertad de información “es el derecho de los individuos a investigar, procesar y diseminar hechos de interés público o noticioso”<sup>207</sup>.

Ernesto Villanueva también indica que en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se define al Derecho a la Información como la garantía fundamental que toda persona posee a: atraerse información, a informar y a ser informada.

De la definición apuntada se desprenden los tres aspectos más importantes que comprende dicha garantía fundamental:

- A) El derecho a atraerse información.
  - B) El derecho a informar, y
  - C) El derecho a ser informado.
- 
- A) El derecho a atraerse información incluye las facultades de: a) acceso a los archivos, registros y documentos públicos y, b) la decisión de que medio se lee, se escucha o se contempla.
  - B) El derecho a informar incluye las: a) libertades de expresión y de imprenta y, b) el de constitución de sociedades y empresas informativas.

---

<sup>204</sup> Op. Cit.

<sup>205</sup> Op. Cit.P.20.

<sup>206</sup> Idem

<sup>207</sup> Idem

- C) El derecho a ser informado incluye las facultades de:
- a) recibir información objetiva y oportuna, b) la cual debe ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias y, c) con carácter universal, o sea, que la informaciones para todas las personas sin exclusión alguna<sup>208</sup>

Se entiende por información “en un sentido amplio que abarque los procedimientos –acopiar, almacenar, tratar, difundir, recibir-; así como los tipos –hechos, noticias, datos, opiniones, ideas\_; y sus diversas funciones”<sup>209</sup>. Y la información pública se define como “todo registro, archivo o cualquier dato que se recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de las entidades públicas”<sup>210</sup>. La información puede ser pública por dos razones: a) por estar en poder de, ser procesada o recopilada por organismos del estado, b) ser, originariamente y en todo momento, propiedad del público, la sociedad entera<sup>211</sup>.

El asunto de la Ley de Acceso a la Información Pública se convirtió en un tema de agenda para los medios y periódicos, pues toda la información que se generara a través de éstos era de interés público, por lo tanto noticiable para la empresa de comunicación. Entendiéndose por interés público como lo señala Ernesto Villanueva :

También se entiende que es una justificación para publicar información sobre hechos controversiales o que afectan la vida privada de las personas públicas que tienen una trascendencia precisamente de interés público. Así se entiende que información de interés público es aquel conjunto de datos y hechos ordenados que tienen como propósito servir a las personas para la toma de decisiones, de manera que se enriquezca la convivencia y participación democrática<sup>212</sup>.

---

<sup>208</sup> Ernesto Villanueva. *Derecho de Acceso a la Información Pública en Latinoamérica*. Ed.UNAM 2003.P.XVII.

<sup>209</sup> Ibidem, P. LXXXIII.

<sup>210</sup> Idem.

<sup>211</sup> Jorge Luis Sánchez Gastélum. *Acceso a la Información Pública y Fortalecimiento de la Democracia en Sinaloa*.2004.P.16.

<sup>212</sup>Ernesto Villanueva. *Derecho de Acceso a la Información Pública en Latinoamérica*. Ed. UNAM.2003.P.LXXXIII.

### 3.3.- ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

Ernesto Villanueva, define al derecho de acceso a la información pública como:

La prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezcan la ley en una sociedad democrática<sup>213</sup>.

El derecho de acceso forma parte del derecho a la información que comprende: derecho de atraerse información<sup>214</sup>.

Por su parte, Raúl Trejo Delarbre, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales y Catedrático de la UNAM, distingue entre derecho a la información y derecho de acceso a la información pública.

El derecho a la información en su acepción más amplia, es el conjunto de prerrogativas y obligaciones recíprocas de la sociedad, el Estado y los medios en materia de comunicación. Asuntos como el derecho a difundir mensajes (que está relacionado con la libertad de expresión, pero también con la asignación de concesiones para radio y televisión), el derecho de los medios y los informadores a indagar sobre los asuntos públicos, el derecho de los ciudadanos a no ser difamados y cuando así ocurra exponer su réplica en el medio donde se les afectó y la obligación de los medios no sólo a comportarse con responsabilidad en términos generales sino a deshonrar a los ciudadanos ni a falsear los acontecimientos, son parte de los temas involucrados en el derecho a la información. El derecho de acceso a la información pública gubernamental garantiza el conocimiento y la consulta de los datos de carácter oficial. Se trata de un derecho no solamente de los medios sino de todos los ciudadanos<sup>215</sup>.

---

<sup>213</sup> Ibidem.P.XXIV.

<sup>214</sup> Idem.

<sup>215</sup> Raúl Trejo Delarbre. "Sociedad y Poder: Acceso no es derecho a la información". La Crónica de Hoy.28 de mayo de 2001.México,D.F.P.7.

Se entiende que el derecho de acceso a la información pública forma parte del derecho a la información, refiriéndose éste al derecho jurídico que tienen todos los ciudadanos para que se les respeten sus libertades de expresión e información.

### **3.4 La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**

#### **3.4.1 ¿Qué es la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa “es una norma jurídica, de orden público, que tiene por objeto garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en el estado”<sup>216</sup>.

#### **3.4.2 ¿Qué objetivos tiene la Ley de Acceso a la Información Pública?**

La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa “busca mejorar la calidad de vida de las personas, contribuir a la consolidación del sistema democrático, estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Estado y el principio de rendición de cuentas, así como la protección de datos personales en poder de las entidades públicas”<sup>217</sup>.

Por su parte, Vicente Hernández Delgado, comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, puntualiza:

La ley se hizo para los ciudadanos, no se hizo para los medios. Cuando se hizo la ley había mucha expectativa por parte de los medios porque creían que por fin iban a tener acceso a toda la información posible y que su labor periodística se facilitaría precisamente con la ley. La ley sí facilita la labor periodística, pero no es la panacea, es decir, no resuelve todo el problema todos los requerimientos que el informador está solicitando de parte del sujeto obligado, entonces, creo que a menudo se piensa que la ley es un instrumento de los periodistas precisamente para tratar de otorgar la noticia<sup>218</sup>.

---

<sup>216</sup> Información localizada en un cuadernillo elaborado por la Coordinación de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, 2005-2007.

<sup>217</sup> Información localizada en un cuadernillo elaborado por la Coordinación de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, 2005-2007.

<sup>218</sup> Declaración de Vicente Hernández Delgado, comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Entrevista realizada en Julio de 2007. Mazatlán, Sinaloa.

### 3.4.3 Antecedentes

Juan Millán Lizárraga, Gobernador del Estado de Sinaloa (1999-2004), inició en noviembre de 2001, las consultas populares, mediante la celebración de Foros Ciudadanos, para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública. A partir de entonces, El Ejecutivo del Estado contrató servicios profesionales de un equipo de especialistas en materia de derecho y acceso a la información pública, siendo Ernesto Villanueva, Doctor en Derecho a la Información Pública, el principal asesor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa.

Con el resultado de los Foros Ciudadanos, las asesorías de los juristas y académicos, en enero del año 2002, el Gobernador del Estado envió al Congreso del Estado local la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Con el consentimiento de los legisladores del Congreso del Estado, la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa se aprobó por unanimidad el 23 de abril de 2002. Se publicó en el Periódico Oficial el día 26 de abril de 2002, y entró en vigor el día siguiente. En el Artículo Quinto de los Transitorios de esta ley se señala que las entidades públicas tendrían un plazo de un año para realizar la difusión de la información mínima de oficio. Con lo cual se estableció un año como plazo para designar a los responsables de la comisión encargada de regular la normatividad de esta ley así como para que las dependencias prepararan las condiciones para dar a conocer la información que debían publicar.

El día 15 de agosto 2002 el Gobierno del Estado aprobó que el *Proyecto Atlatl* sería el consultor externo para la instrumentación de esta ley. El *Proyecto Atlatl* es un organismo financiado por la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos. Su objetivo es apoyar a todos los niveles del gobierno (federal, estatal o municipal) de México en temas para el combate de la corrupción, promoción de la rendición de cuentas y la transparencia en las funciones públicas<sup>219</sup>. Este organismo brinda asesorías, capacitación y cursos a organizaciones civiles así como a instituciones gubernamentales. Entre los servicios que prestan es apoyar la instrumentación del derecho de acceso a la información en el ámbito federal (IFAI) y en el ámbito estatal. En el ámbito estatal ha brindado cursos, además de Sinaloa, en los estados de Michoacán y Morelos<sup>220</sup>

Los objetivos que el *Proyecto Atlatl* se propuso en la instrumentación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa fueron:

---

<sup>219</sup> Jorge Luis Sánchez Gastélum. *Acceso a la Información Pública y Fortalecimiento a la Democracia en Sinaloa*. 2004. P.27.

<sup>220</sup> <http://sgp.guanajuato.gob.mx/portal/upload/c6.ppt>.

- Identificar las condiciones en que, para agosto de 2002, se encontraba la información pública en las entidades del poder Ejecutivo del Estado;
- Elaborar un inventario de la información de oficio de las secretarías y coordinaciones del ejecutivo;
- Elaborar un inventario de la información de oficio de las entidades paraestatales;
- Elaborar un inventario de la información de oficio de los ayuntamientos;
- Preparar un plan de implantación de la Ley de Acceso a la Información Pública para el periodo de octubre de 2002, a diciembre de 2004;
- Elaboración de una propuesta de reglamento del poder Ejecutivo a la Ley de Acceso, para su eficaz cumplimiento<sup>221</sup>

Mientras el *Proyecto Atlatl* y el Ejecutivo del Estado iniciaban los trabajos para la consecución de los objetivos señalados, el Congreso local designó, el 20 de agosto del año 2002, a los tres comisionados que habrían de presidir la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa<sup>222</sup>. Entre agosto de 2002 y marzo del año 2003, la estructura gubernamental de Sinaloa, bajo la coordinación del Proyecto Atlatl, se dieron a la tarea de definir el estado en que se encontraba la información que –de acuerdo con la Ley- las entidades debían presentar como información de oficio y organizarla de manera que se pudiera presentar en el portal del Gobierno del Estado de Sinaloa<sup>223</sup>.

Para definir la estructura que tendría la información se diseñó y aplicó una encuesta a los responsables de las dependencias del poder ejecutivo y al público usuario de los servicios que prestan dichas dependencias. Con base en ello se decidió que la información que de oficio deberían proporcionar las dependencias públicas sería la siguiente: la relativa a la dependencia o institución; información financiera, resultados de la gestión y el directorio de funcionarios, así como el responsable en cada unidad del acceso a la información pública.

---

<sup>221</sup> Jorge Luis Sánchez Gastélum. *Acceso a la Información Pública y Fortalecimiento de la Democracia en Sinaloa*. Ed. Gobierno del Estado de Sinaloa. México. 2004. P.28.

<sup>222</sup> Idem.

<sup>223</sup> Idem.

La información de oficio es aquella que debe ser proporcionada, públicamente, de manera obligatoria por las entidades gubernamentales. No a una persona en particular, sino que debe estar disponible, de manera pública, para toda la sociedad<sup>224</sup>. Esta información es la que proporciona las características de transparencia. No tiene que pedirla nadie, tiene que ser pública y estar a la vista de todos. Este tipo de información se localiza en las páginas web de cada institución de gobiernos: quiénes son, su misión, el perfil, salario y funciones de los servidores públicos, entre otros. “Una vez que los especialistas del *Proyecto Atlatl* y los funcionarios del Gobierno del Estado de Sinaloa se pusieron de acuerdo en cual era la información que cada dependencia debía publicar, en calidad de *Información de Oficio*, se iniciaron los trabajos para preparar para su difusión esta información”<sup>225</sup>.

Así, esta Ley de acceso de la Información Pública garantizaría a los sinaloenses saber en qué utilizan los recursos públicos su gobierno estatal y los municipales; cuánto ganan sus funcionarios; cuántas licencias de alcoholes se expiden por mes; cuáles son los contribuyentes y cómo se gasta el dinero de los contribuyentes; cuánto personal labora en cada una de las dependencias; cuál es y cómo se invierte el presupuesto para pavimentar calles; cuál es el presupuesto anual para la seguridad pública del estado y cada uno de los municipios; cuánto gastan los funcionarios en viáticos; cuántos programas de apoyo existen y a quiénes benefició, entre otros factores y actividades del gobierno. Es decir, con esta ley, los sinaloenses conocerían cómo funciona el gobierno tanto en lo externo como en lo interno.

#### **3.4.4 ¿Quiénes son las entidades públicas obligadas?**

La Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa describe cuáles son las entidades públicas obligadas a proporcionar información a los ciudadanos. Por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa están obligados tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Asimismo, la ley también obliga a los partidos políticos y a los gobiernos municipales. Cuando se realice el análisis de contenido y de discurso en el siguiente capítulo, se estudiará la frecuencia con la que la prensa escrita solicita información a estas dependencias y también con cuál dependencia ha sido más crítica, respecto a la transparencia de cada una de éstas. A continuación se enlistan estas entidades públicas obligadas.

---

<sup>224</sup> Ibidem. P.29

<sup>225</sup> Idem.

<p><b>Gobierno del Estado de Sinaloa</b>  <b>Sujetos Obligados</b>  <b>Entidades públicas estatales</b></p>
<p><b><u>Poder Ejecutivo</u></b></p>
<p><b>Secretarías</b></p>
<p>Despacho del Ejecutivo  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/DE/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/DE/</a></p>
<p>Secretaría General de Gobierno  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SG/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SG/</a></p>
<p>Secretaría de Administración y Finanzas  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SAF/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SAF/</a></p>
<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SPD/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SPD/</a></p>
<p>Secretaría de Educación Pública y Cultura  <a href="http://www.sepyc.gob.mx/">http://www.sepyc.gob.mx/</a></p>
<p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SAGYP">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SAGYP</a></p>
<p>Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SCOP">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SCOP</a></p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SSP/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SSP/</a></p>
<p>Secretaría de Desarrollo Económico  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SDE/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SDE/</a></p>
<p>Secretaría de Salud  <a href="http://www.ssa-sin.gob.mx">http://www.ssa-sin.gob.mx</a></p>
<p>Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Económico  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SCDA/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Secretaria/SCDA/</a></p>
<p>Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa  <a href="http://www.sinaloa.gob.mx/procuraduria">http://www.sinaloa.gob.mx/procuraduria</a></p>
<p><b>Coordinaciones Generales</b></p>
<p>Coordinación General de Asesores del C.Gobernador  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGA/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGA/</a></p>
<p>Coordinación General de Comunicación Social  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGCS/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGCS/</a></p>
<p>Coordinación General de Acceso a la Información Pública  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGAIP">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGAIP</a></p>
<p>Coordinación General de Desarrollo Tecnológico  <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGDT/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGDT/</a></p>
<p>Coordinación General de Turismo  <a href="http://www.sinaloa-travel.com">http://www.sinaloa-travel.com</a></p>
<p>Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal</p>

<b>Organismos Descentralizados</b>
Centro de Ciencias de Sinaloa <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CCS/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CCS/</a>
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CAMES/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CAMES/</a>
Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Sinaloa <a href="http://www.difsinaloa.gob.mx/">http://www.difsinaloa.gob.mx/</a>
Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa <a href="http://www.cespsin.gob.mx/">http://www.cespsin.gob.mx/</a>
Desarrollo Urbano Tres Ríos <a href="http://www.3rios.org.mx/">http://www.3rios.org.mx/</a>
El Colegio de Sinaloa <a href="http://www.elcolegiodesinaloa.com/">http://www.elcolegiodesinaloa.com/</a>
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa <a href="http://www.enees.edu.mx/">http://www.enees.edu.mx/</a>
Universidad de Occidente <a href="http://www.udo.mx">http://www.udo.mx</a>
Universidad Pedagógica Nacional <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/UPN/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/UPN/</a>
CECyT (Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Sinaloa) <a href="http://www.cecylt.gob.mx">http://www.cecylt.gob.mx</a>
CAPCEES (Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Sinaloa) <a href="http://www.capcees.gob.mx/">http://www.capcees.gob.mx/</a>
COBAES (Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa) <a href="http://www.cobaes.edu.mx/">http://www.cobaes.edu.mx/</a>
COCCAF (Comisión Coordinadora de Capacitación y Asesoría Fiscal) <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/COCCAF">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/COCCAF</a>
COCOSIN (Comisión Constructora de Sinaloa) <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/COCOSIN">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/COCOSIN</a>
CODESIN (Consejo para el Desarrollo de Sinaloa) <a href="http://www.codesin.org.mx/">http://www.codesin.org.mx/</a>
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CAMS">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CAMS</a>
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CEAPAS/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/CEAPAS/</a>
CONALEP (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa) <a href="http://www.conalepsinaloa.edu.mx">http://www.conalepsinaloa.edu.mx</a>
Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa <a href="http://www.cespsin.gob.mx/">http://www.cespsin.gob.mx/</a>
DIFOCUR <a href="http://www.difocur.gob.mx/">http://www.difocur.gob.mx/</a>
El Colegio de Sinaloa <a href="http://www.elcolegiodesinaloa.com/">http://www.elcolegiodesinaloa.com/</a>
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa <a href="http://www.enees.edu.mx/">http://www.enees.edu.mx/</a>

### Capítulo 3.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa

Escuela Normal de Sinaloa <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ENS/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ENS/</a>
FODECEP (Fondo para la Dotación y Mantenimiento de Equipo y Programas de Cómputo a los Planteles de Educación Pública Básica del Estado de Sinaloa) <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/FODECEP">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/FODECEP</a>
Hospital Civil de Culiacán <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/HCC/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/HCC/</a>
Hospital Pediátrico de Sinaloa <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/HPS/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/HPS/</a>
Internado Infantil "Paquita Núñez" <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/IIDIF/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/IIDIF/</a>
<b>ICATSIN</b> <a href="http://www.icatsin.edu.mx">http://www.icatsin.edu.mx</a>
<b>ICES (Instituto Catastral del Estado de Sinaloa)</b> <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ICES/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ICES/</a>
<b>INVIES</b> <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/INVIES/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/INVIES/</a>
<b>ISA (Instituto Sinaloense de Acuacultura)</b> <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ISA/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ISA/</a>
<b>ISDE (Instituto Sinaloense del Deporte)</b> <a href="http://www.isde.gob.mx/desdemipc/presencial/portada.asp?company=23">http://www.isde.gob.mx/desdemipc/presencial/portada.asp?company=23</a>
<b>ISDESOL (Instituto Sinaloense de Desarrollo Social)</b> <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ISDESOL/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/ISDESOL/</a>
<b>ISEA (Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos)</b> <a href="http://isea.inea.gob.mx/">http://isea.inea.gob.mx/</a>
<b>ISJOVEN (Instituto Sinaloense de la Juventud)</b> <a href="http://www.isjoven.gob.mx/">http://www.isjoven.gob.mx/</a>
<b>ISSSTEE SIN</b> <a href="http://www.isssteesin.gob.mx">http://www.isssteesin.gob.mx</a>
<b>PREECASIN</b> <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/PREECASIN/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/PREECASIN/</a>
<b>PROMOTUR</b> <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/PROMOTUR/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/PROMOTUR/</a>
<b>SEPDES (Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa)</b> <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/SEPDES/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos/SEPDES/</a>
<b>Servicios de Salud de Sinaloa</b> <a href="http://www.ssa-sin.gob.mx">http://www.ssa-sin.gob.mx</a>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipa
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
Fondo Estatal Solidaridad Desarrollo Regional
Fondo Estatal Solidaridad Desarrollo Urbano
Fondo Estatal de Solidaridad Vialidades Urbanas
Fondo Estatal de Solidaridad Educación
Fondo Estatal de Solidaridad Salud
Fondo de Inversión de Sinaloa de Capital de Riesgo
Fondo para Desastres Naturales
Procuraduría Fiscal
Dirección de Investigación y Fomento a la Cultura Regional
Universidad Politécnica de Sinaloa
Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria.

<b>Organismos Coordinados</b>
Centro de Observación y Readaptación para Menores <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CORM/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CORM/</a>
Consejo Tutelar para Menores <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CTM/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CTM/</a>
Instituto Sinaloense de la Mujer <a href="http://www.sinaloa.gob.mx/gobierno/secretariageneral/mulier/">http://www.sinaloa.gob.mx/gobierno/secretariageneral/mulier/</a>
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa
Unidad de Fomento a la Vivienda
Archivo Histórico de Sinaloa
Fundación Botánica y Zoológica de Sinaloa A.C.
CEPAVI (Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar) <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CEPAVI/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CEPAVI/</a>
CONEPOSIN (Consejo Estatal de Población) <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CONEPOSIN/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/CONEPOSIN/</a>
Dirección del Cuerpo de Defensores de Oficio <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/DCDOE/">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/DCDOE/</a>
Instituto Sinaloense de la Mujer <a href="http://www.sinaloa.gob.mx/gobierno/secretariageneral/mulier/">http://www.sinaloa.gob.mx/gobierno/secretariageneral/mulier/</a>
Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa <a href="http://www.japsinaloa.org.mx">http://www.japsinaloa.org.mx</a>
Junta Local de Conciliación y Arbitraje <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/JLCA">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organismos+Coordinados/JLCA</a>
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas
Fundación Sinaloa Ecoregión A.C.
Desarrollo Comunitario
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública
Cruz Roja
H. Cuerpo de Bomberos
Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa
Centro de Rehabilitación para la Juventud
Centro Estatal Anticorrupción Policial
Unidad de Fomento a la Vivienda
Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Culiacán
Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Los Mochis
Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Mazatlán

<b>Organismos Autónomos</b>
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa <a href="http://cedhsinaloa.org.mx/">http://cedhsinaloa.org.mx/</a>
Consejo Estatal Electoral de Sinaloa <a href="http://www.cee-sinaloa.org.mx/">http://www.cee-sinaloa.org.mx/</a>
Universidad Autónoma de Sinaloa <a href="http://www.uasnet.mx/">http://www.uasnet.mx/</a>
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa
Tribunal de lo Contencioso Administrativo <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organos/TCA">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organos/TCA</a>
Universidad Autónoma Indígena de México <a href="http://uaim.edu.mx/">http://uaim.edu.mx/</a>
Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa <a href="http://www.teesin.org.mx">www.teesin.org.mx</a>
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa <a href="http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organos/TLCyA">http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Organos/TLCyA</a>
<b><u>Poder Legislativo</u></b>
Congreso del Estado de Sinaloa <a href="http://www.congresosinaloa.gob.mx">www.congresosinaloa.gob.mx</a>
<b><u>Poder Judicial</u></b>
Supremo Tribunal de Justicia <a href="http://www.stj-sin.gob.mx">www.stj-sin.gob.mx</a>
<b><u>Partidos Políticos</u></b>
PRI (Partido Revolucionario Institucional-Sinaloa) <a href="http://www.pri-sinaloa.org.mx/">http://www.pri-sinaloa.org.mx/</a>
PAN (Partido Acción Nacional-Sinaloa) <a href="http://www.pan-sinaloa.org.mx/">http://www.pan-sinaloa.org.mx/</a>
PRD (Partido de la Revolución Democrática-Sinaloa) <a href="http://www.prd-sinaloa.org.mx/">http://www.prd-sinaloa.org.mx/</a>
PT (Partido del Trabajo)
PVEM (Partido Verde Ecologista de México)
Convergencia

<b><u>Entidades públicas municipales</u></b>
Ahome <a href="http://www.ahome.gob.mx/">http://www.ahome.gob.mx/</a>
El Fuerte <a href="http://www.elfuerte.gob.mx">http://www.elfuerte.gob.mx</a>
Choix <a href="http://www.choix.gob.mx/">http://www.choix.gob.mx/</a>
Angostura <a href="http://www.angostura.gob.mxç">http://www.angostura.gob.mxç</a>
Salvador Alvarado <a href="http://www.salvadoralvarado.gob.mx">http://www.salvadoralvarado.gob.mx</a>
Mocorito <a href="http://www.mocorito.gob.mx">http://www.mocorito.gob.mx</a>
Badiraguato <a href="http://www.baridaguato.gob.mx">http://www.baridaguato.gob.mx</a>
Navolato <a href="http://www.navolato.gob.mx">http://www.navolato.gob.mx</a>
Guasave <a href="http://www.guasave.gob.mx">http://www.guasave.gob.mx</a>
Sinaloa de Leyva <a href="http://www.sinaloadeleyva.gob.mx">http://www.sinaloadeleyva.gob.mx</a>
Cosalá <a href="http://www.cosala.gob.mx">http://www.cosala.gob.mx</a>
San Ignacio <a href="http://www.sanignacio.gob.mx">http://www.sanignacio.gob.mx</a>
Elota <a href="http://www.elota.gob.mx">http://www.elota.gob.mx</a>
Culiacán <a href="http://www.culiacan.gob.mx">http://www.culiacan.gob.mx</a>
Mazatlán <a href="http://www.mazatlan.gob.mx">http://www.mazatlan.gob.mx</a>
Concordia <a href="http://www.concordia.gob.mx">http://www.concordia.gob.mx</a>
Rosario <a href="http://www.rosario.gob.mx">http://www.rosario.gob.mx</a>
Escuinapa <a href="http://www.escuinapa.gob.mx">http://www.escuinapa.gob.mx</a>

Fuente: <http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGCS/>

### 3.4.5 ¿A que se están obligadas a informar las entidades públicas?

Las entidades públicas descritas en el anterior apartado están obligadas a:

Proporcionar información relativa a estructura orgánica y normatividad, servicios que presta, remuneración por puesto, opiniones, datos y fundamentos finales contenidos en expedientes administrativos que justifiquen el otorgamiento de permisos, concesiones o licencias, contrataciones, licitaciones y procesos de adquisición de bienes y servicios, resultados de auditorias al ejercicio presupuestal, destinatarios y uso autorizado de recursos públicos, directorio de servidores públicos, fórmulas de participación ciudadana, balances, estados financieros y cuentas públicas, informe anual de actividades y toda otra información que sea solicitada en ejercicio del derecho de acceso a la información pública<sup>226</sup>.

### 3.4.6 ¿Cuáles son las excepciones del acceso a la información pública?

Las entidades públicas pueden no informar cuando se trate de información que esta considerada por la propia ley como confidencial o reservada. La información confidencial es “la información en poder de las entidades públicas relativas a las personas, protegidas por el derecho fundamental a la privacidad, como: raza, religión, preferencias sexuales, opiniones políticas, convicciones religiosas, afiliación política o gremial”.

La información reservada es:

La información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas por la Ley; la expresamente clasificada como tal mediante acuerdo del titular de cada una de las entidades públicas y procede solo en los siguientes casos: Cuando se ponga en riesgo la seguridad del

---

<sup>226</sup>Información localizada en un cuadernillo elaborado por la Coordinación de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, 2005-2007.

Estado, la vida o salud de cualquier persona, el desarrollo de investigaciones reservadas; cuando su divulgación pueda obstaculizar las investigaciones de prevención o persecución de delitos; cuando su difusión pueda afectar la recaudación de los contribuyentes, o se trate de expedientes jurisdiccionales y administrativos en trámite, cuando se trate de información de particulares recibida bajo promesa de reserva, o cuando se trate de información que pueda generar una ventaja indebida en perjuicio de un tercero, entre otros<sup>227</sup>.

### **3.4.7 ¿Cuáles son los pasos que un ciudadano debe seguir para solicitar información directamente a la entidad pública o módulo de información?**

En la página web de los gobiernos municipales de Sinaloa, se explica que para solicitar información directamente a la entidad pública o acudir a los módulos de información, los cuales se encuentran en cada uno de los 18 ayuntamientos del estado; el ciudadano primero deberá presentar una solicitud verbal o por escrito. “Esta se revisará y, en caso de aclaración, el solicitante será requerido para tal efecto en un plazo no mayor de tres días”.

En caso de que la solicitud esté correctamente formulada o se haya rectificado, la entidad dispondrá de 10 días hábiles para responderla. Además, se aclara: “Si la integración de información para su respuesta requiere tiempo adicional, se solicitará por la entidad pública una prórroga por 10 días hábiles; si su reproducción o proceso de búsqueda implica el cobro de un derecho, se notificará el importe de la reproducción al solicitante para su pago (en caso de ser una solicitud foránea se incluirá el costo de envío). Cubierto el pago, lo podrá notificar vía fax o presentar copia al funcionario de enlace, para que reproduzca la información y se proceda a la entrega”<sup>228</sup>

---

<sup>227</sup>Información localizada en un cuadernillo elaborado por la Coordinación de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, 2005-2007.

<sup>228</sup> Información localizada en: [www.mazatlan.gob.mx](http://www.mazatlan.gob.mx)

Para que esta ley funcionara y que además los ciudadanos tuvieran la posibilidad de presentar sus quejas o dudas sobre dicha legislación, se creó la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### **3.5 La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPES)**

#### **3.5.1 ¿Qué es la CEAIPES?**

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública es un órgano autónomo cuya función es vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa. Asimismo, la CEAIPES “es un órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública, el cual tiene autonomía patrimonial, de operación y de decisión”<sup>229</sup>.

La misión de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa es “garantizar el derecho de toda persona para acceder a la información creada, administrada o en poder de las entidades públicas en el Estado de Sinaloa, bajo los principios de imparcialidad y profesionalismo, mediante acciones de difusión e investigación que permitan promover una cultura sobre el derecho de acceso a la información pública”<sup>230</sup>.

Actualmente, la CEAIPES está integrada por tres comisionados: Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez Álvarez. El día 12 de agosto del año 2002, el entonces Gobernador del Estado, Juan Millán Lizárraga, presentó ante el Congreso del Estado de Sinaloa una lista de seis ciudadanos de la entidad, conformada por: Benjamín Alfaro Estrella, Vicente Hernández Delgado, Tomás Saucedo Carreño, Francisco Pérez Vega, Dorangélica de la Rocha Almazán y Alfonso Páez Álvarez.

Así, el Congreso Estatal designó el día 20 de agosto del año 2002, a los tres comisionados que habrían de presidir y regular el funcionamiento de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, en el que se señala que esta comisión será el órgano encargado de promover, difundir y vigilar el pleno cumplimiento de la misma.

---

<sup>229</sup> Información localizada en: [www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

<sup>230</sup> Información localizada en: [www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

Por unanimidad del pleno, los comisionados nombrados por el Congreso local fueron: Dorangélica de la Rocha Almazán, a quien se nombró como presidenta de este organismo. Dorangélica de la Rocha Almazán se desempeñaba entonces como reportera de la sección Local del diario *El Debate* y era catedrática en la Universidad de Occidente, campus Culiacán. En el año 2000 ganó el Premio Nacional de Periodismo. Después de que fue nombrada como presidenta de la CEAIPES, Dorangélica de la Rocha estudió el doctorado en Derecho a la Información por la Universidad de Occidente y por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Vicente Hernández Delgado también fue nombrado comisionado de la CEAIPES. Vicente Hernández Delgado fue catedrático (1978-2003) y director (1991-1999) de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, campus Mazatlán. También se desempeñó como Consejero Ciudadano del Consejo Municipal Electoral de Mazatlán (1995-1998). Tiene estudios de Maestría en Derecho Penal, Constitución y Derechos por las universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma Metropolitana y Autónoma de Sinaloa.

Alfonso Páez Álvarez fue el tercer comisionado nombrado. Él es licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Occidente. Tiene estudios de Maestría en Comunicación para el Desarrollo Social por la Universidad de Occidente, Maestría en Derecho Social y Familiar por la Universidad Autónoma de Sinaloa y estudios de Doctorado en Derecho a la Información por las Universidades de Occidente y por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Se desempeñó como Procurador de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF del municipio de Ahome, Sinaloa; además, fue Jefe del Departamento Académico de Derecho de la Universidad de Occidente.

Estos tres comisionados constituyen el órgano Pleno de la Comisión. La elección de la presidencia de la CEAIPES se realiza cada dos años. Son los mismos comisionados quienes deciden quién ocupará la presidencia de esta comisión. En el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se indica que para que la CEAIPES cumpla con sus funciones debe estar integrada por: una Secretaría Ejecutiva, una Dirección Jurídica Consultiva y una Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

### 3.5.2 ¿Para qué sirve la CEAIPES?

La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa es la única en el mundo que se encarga de, además de regular el derecho de acceso a la información, promover una cultura ciudadana de la información<sup>231</sup>. Para lograr esto, los comisionados de la CEAIPES organizan visitas a centros educativos, realizan concursos, cursos, diplomados, etcétera. Se puede decir que uno de los objetivos de mencionada ley es mejorar la relación entre sociedad y Estado así como fortalecer la democracia en el país y los estados, por lo que a partir de la entrada en vigor de mencionada ley se esperaban cambios culturales tanto en los medios de comunicación, periodistas y ciudadanía<sup>232</sup>.

En el sitio web de la CEAIPES se describe la utilidad de esta comisión.

- 1.- Para promover una cultura de apertura y de educación sobre el derecho de acceso a la información pública y el derecho de Hábeas Data o de datos personales.
- 2.- Para garantizar que los sujetos obligados cumplan con proporcionar información pública a los particulares.
- 3.- Para que la información confidencial compuesta por datos personales sean debidamente resguardados por las entidades públicas.
- 4.- Para que los sujetos obligados actualicen los datos personales y garanticen el derecho de los particulares a saber si la información se está procesando correctamente.
- 5.- Para asesorar y capacitar sobre la utilización del derecho de acceso a la información pública.
- 6.- Para garantizar, por bien de la persona, la entidad y el interés público, el adecuado cumplimiento de los criterios de información reservada establecidos en la ley.
- 7.- Para contribuir al proceso de fortalecimiento de la cultura democrática en la toma de decisiones públicas<sup>233</sup>.

---

<sup>231</sup> Ernesto Villanueva. Cuadernillo de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. P.13.

<sup>232</sup> Ernesto Villanueva. *Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica*. Ed. UNAM. 2003.P.XXX.

<sup>233</sup> [www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

### 3.5.3 Estudio de la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa realizado por la CEAIPES

Con la finalidad de conocer la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, la Comisión Estatal encargada de regular esta legislación elaboró una encuesta en el año 2003, la cual se aplicó en 17 comunidades elegidas entre 8 municipios del estado (2 comunidades por municipio, sólo en Culiacán fueron 3 comunidades). En cada población seleccionada se visitaron escuelas, centros de concurrencia de ciudadanos de poblados colindantes y centros de afluencia de los pobladores del lugar, comercios establecidos<sup>234</sup>.

Cabe señalar que en estas encuestas no se explica con exactitud la metodología que se utilizó para realizar este estudio.

Algunos de los resultados de esta encuesta fueron los siguientes:

#### *Interés por conocer la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:*

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1065	93.3
No	77	6.7
Total	1142	100.0

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPES.[www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

#### *Conocimiento de la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa por ocupación:*

	Sí	No	Total
Estudiante	191	163	354
Profesionista	164	39	203
Campesino	8	24	32
Trabajador/Empleado	105	126	231
Ama de casa	37	55	92
Servidor Público	89	31	120
Empresario	58	52	110
Total	652	490	1142

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPES.[www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

<sup>234</sup> Informe Anual de Labores y Resultados de la CEAIPES. Localizado en:[www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

**Conocimiento de la existencia de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:**

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	375	32.8
No	767	67.2
Total	1142	100.0

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPEs. www.ceaipes.org.mx

**Conocimiento de la existencia de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa por ocupación:**

	Conoce la Comisión		Total
	Sí	No	
Estudiante	99	255	354
Profesionista	102	101	203
Campeño	7	25	32
Trabajador/Empleado	55	176	231
Ama de casa	32	60	92
Servidor Público	54	66	120
Empresario	26	84	110
Total	375	767	1142

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPEs. www.ceaipes.org.mx

**Tipo de información que interesa solicitar**

	Frecuencia
Financiera	249
Obra Pública	318
Programas de Apoyo	497
Becas	366

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPEs. www.ceaipes.org.mx

**Conocimiento de la existencia de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa por zonas**

Zonas	Sí	No	Total
Norte	110 (36.8%)	188 (63.1%)	298
Centro-Norte	106 (38.3%)	171 (61.7%)	277
Centro	81 (30.3%)	186 (69.7%)	267
Sur	78 (26.0%)	222 (74.0%)	300
Total	375	767	1142

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPEs. www.ceaipes.org.mx

**Medio por el que se enteró de la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública**

Medio de Comunicación	Frecuencia
Prensa	255
Televisión	387
Radio	145
Pláticas	167

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPES. [www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

**Medios por los que interesa conocer la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

Medio de Comunicación	Frecuencia
Televisión	593
Periódico	355
Internet	293
Radio	265
Folleto Ilustrado	256
Conferencias	211
Libro, cuadernillo	139
Cursos	118
Un tema de un curso en la escuela	83
Explicación simplificada	41

Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPES. [www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

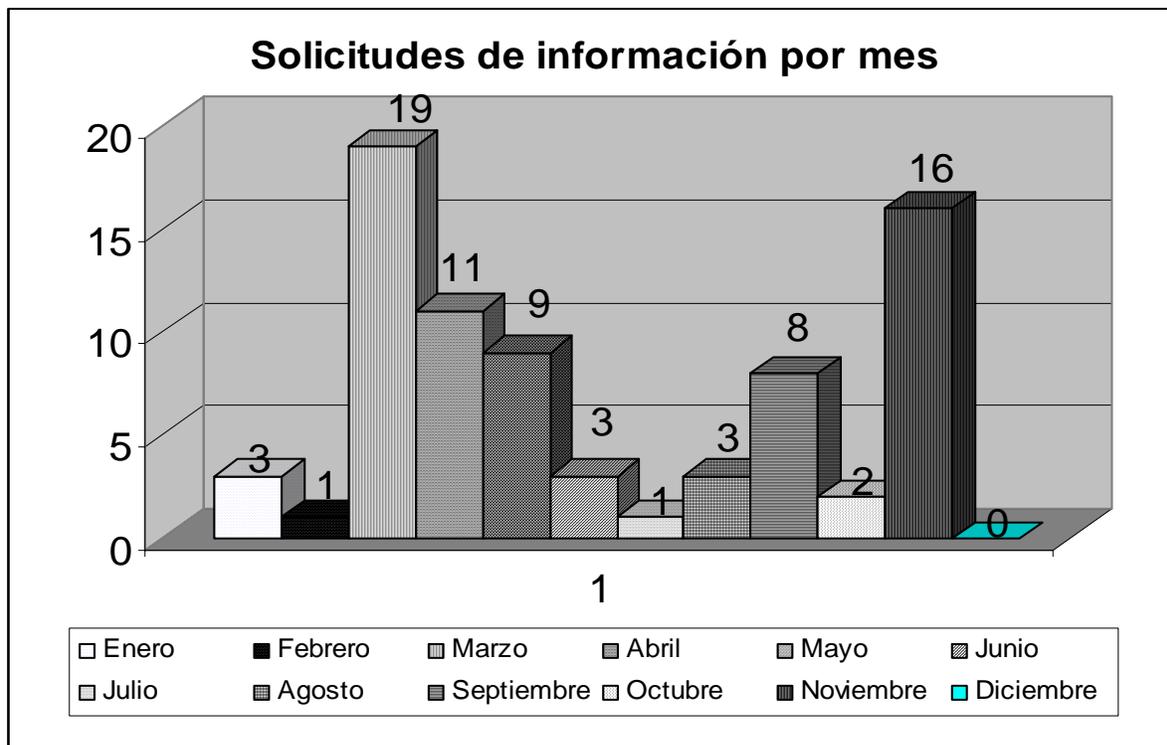
De los resultados obtenidos de la encuesta, se observa que los medios preferidos por cada sector para conocer mejor la Ley son:

“Entre los estudiantes de las cuatro zonas después de la televisión, los medios apropiados son el Internet, las conferencias y los cuadernillos ilustrados. Entre los profesionistas de las cuatro zonas son el Internet, la prensa y la televisión. En el caso de la zona centro-norte incluir el cuadernillo ilustrado. Entre los campesinos la prensa y la televisión son los medios indicados. Puede utilizarse el cuadernillo ilustrado como un agregado de la prensa. Para los trabajadores, empleados y los servidores públicos además de la televisión la prensa y el cuadernillo es lo indicado como medio aceptado de difusión. Para las amas de casa el medio ideal es la televisión y la radio. Para los empresarios es la prensa”<sup>235</sup>.

En el informe 2004 de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa se informa que en ese año, la CEAIPES recibió un total de 76 solicitudes de información. En la siguiente gráfica se observa que en el mes de enero la Comisión

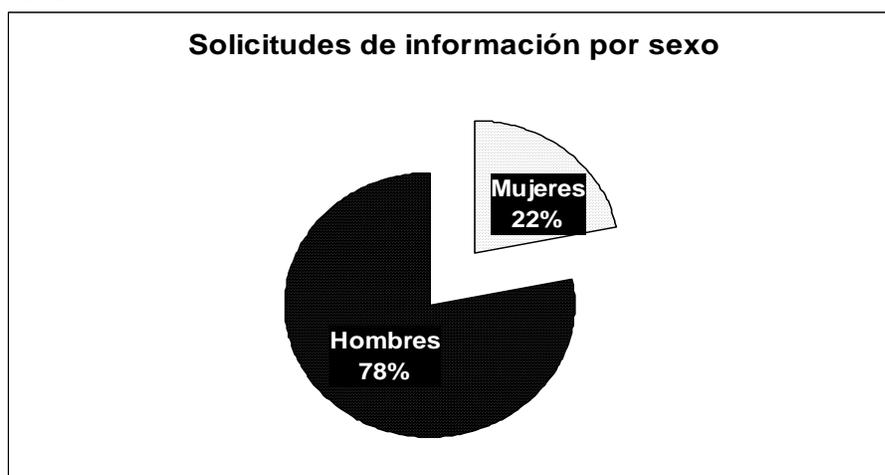
<sup>235</sup>Informe Anual de Labores y Resultados 2003. CEAIPES. [www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)

recibió 3 solicitudes, en febrero 1, en marzo 19, en abril 11, en mayo 9, en junio 3, en julio 1, en agosto 3, septiembre 8, en octubre 2, en noviembre 16 solicitudes. Por su parte, en el mes de diciembre no se recibió ninguna solicitud. En promedio, en la CEAIPES se recibieron 6.3 solicitudes al mes.



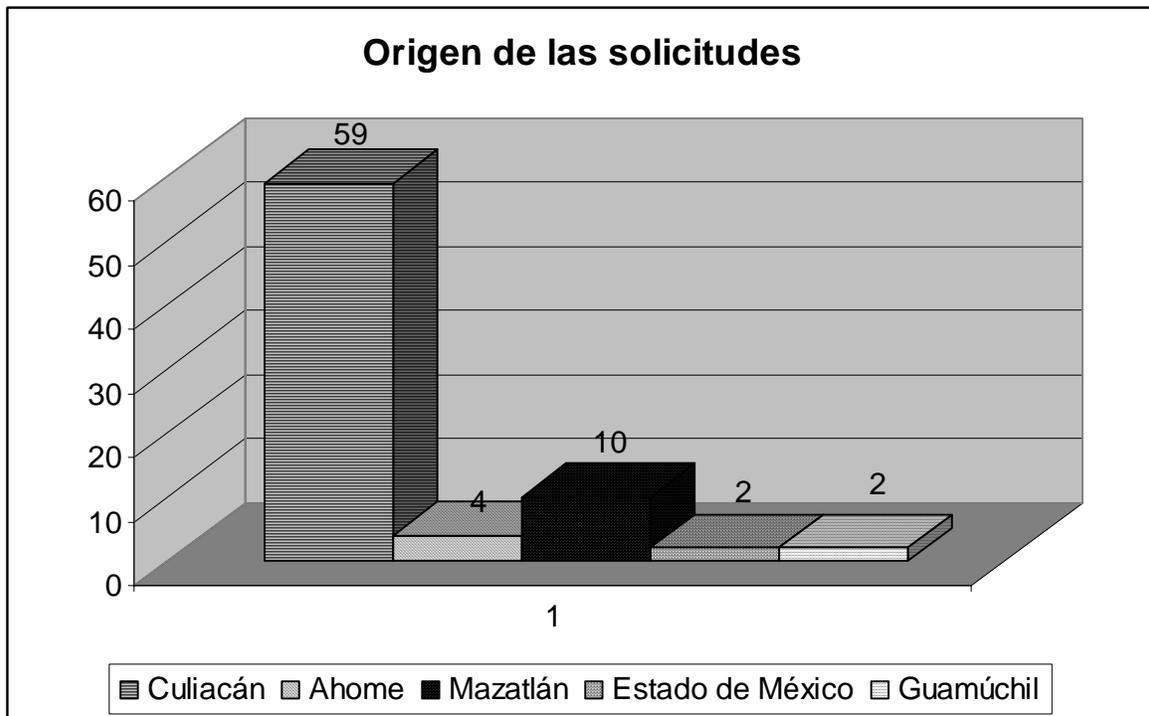
Gráfica 1.-Solicitudes de Información recibidas por la CEAIPES en 2004. Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2004 de la CEAIPES. P.383..

De este total de solicitudes de información (76), el 22% fueron realizadas por mujeres y el 78% por hombres.



Gráfica 2.-Solicitudes de Información por sexo en 2004. Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2004 de la CEAIPES. P.384.

En este informe también se menciona el lugar de origen de las solicitudes de información, siendo Culiacán el municipio que recibió mayores solicitudes de información (59), seguido de Mazatlán (10), Ahome (4), Guamúchil y el Estado de México (2). Estos datos se muestran en la gráfica 3.

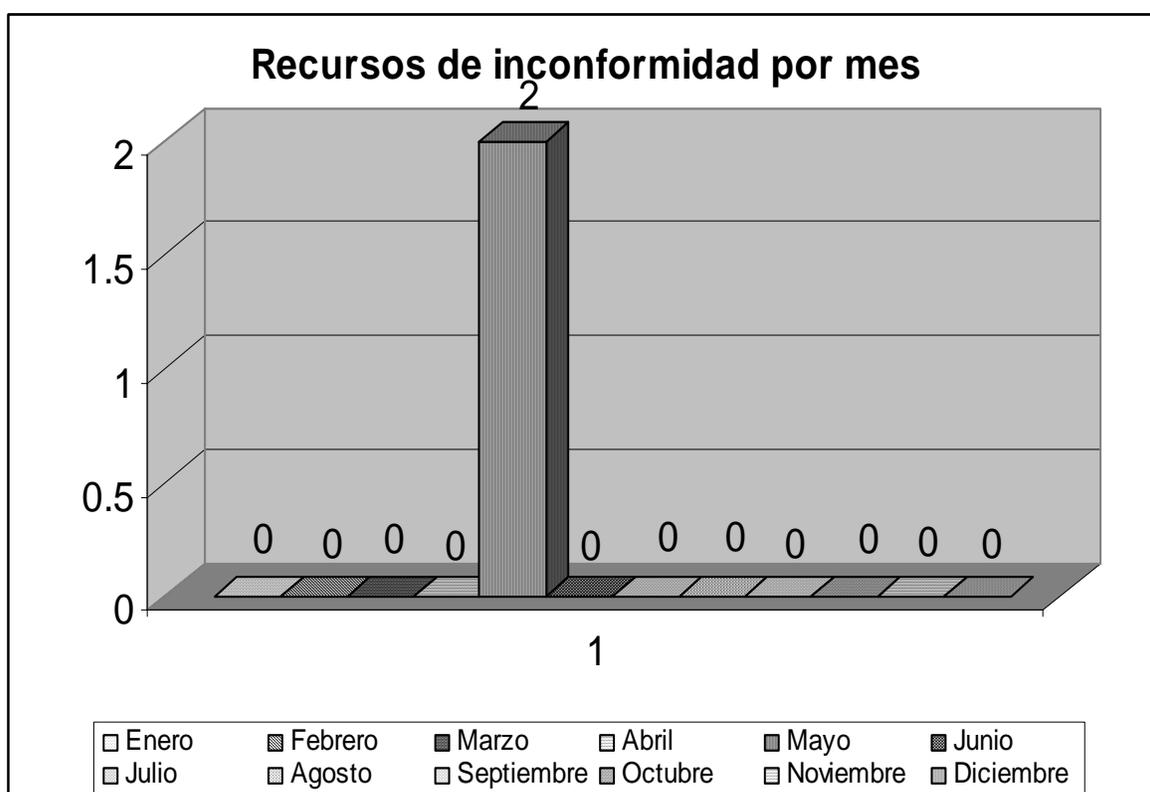


Gráfica 3.- Origen de las solicitudes en 2004. Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2004 de la CEAIPES. P.384.

En este informe también se dan a conocer los recursos de inconformidad que se presentaron ante la CEAIPES. Cabe señalar que los recursos de inconformidad se presentan cuando una persona solicita una información a alguna entidad pública y por cierta razón no se le proporciona. En caso de que el solicitante no esté conforme con los argumentos de la entidad para no entregarle la información, el ciudadano puede acudir a la CEAIPES, quien analizará el caso y decidirá si se entrega la información o no.

En el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa se señala: “El recurso de inconformidad se presentará ante la oficina encargada de liberar la información, la cual estará obligada a dar una resolución administrativa en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha en que se registró la promoción de inconformidad”<sup>236</sup>.

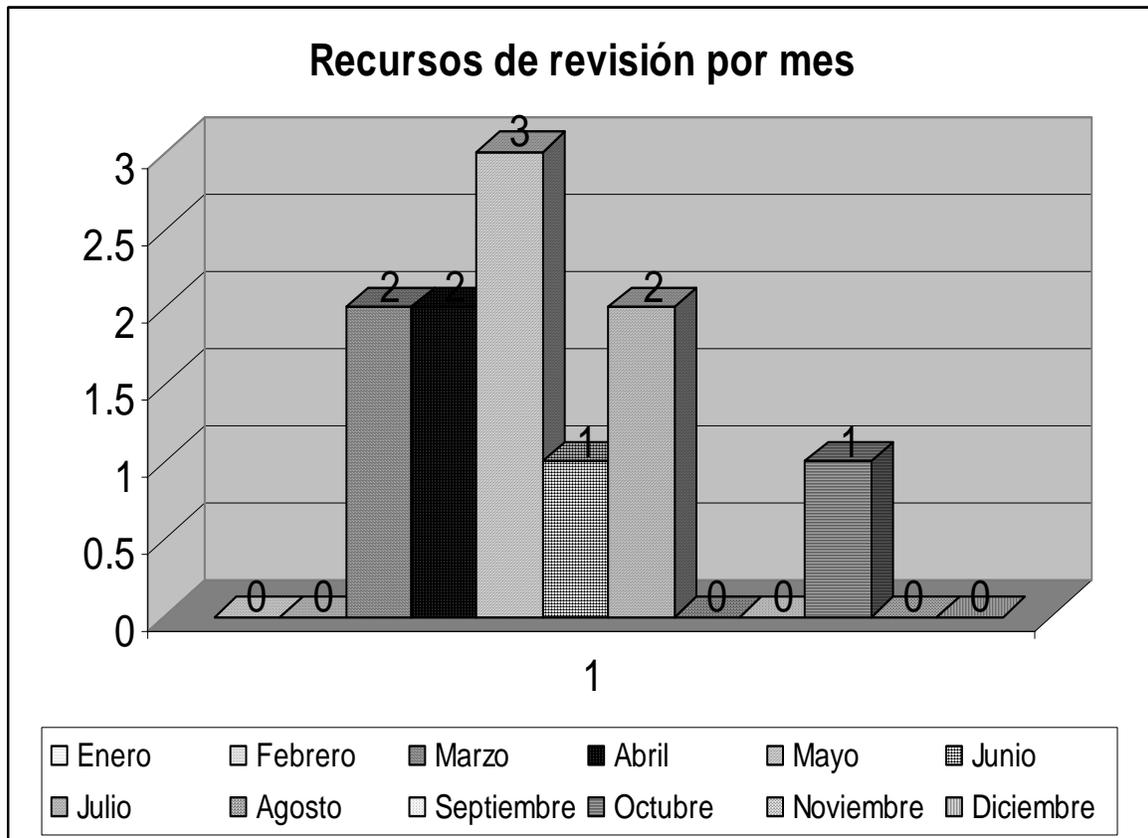
En el año 2004, la CEAIPEs recibió dos recursos de inconformidad.



Gráfica 4.- Recursos de inconformidad por mes en 2004. Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2004 de la CEAIPEs. P.385.

<sup>236</sup> Cuadernillo de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Editado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.P.41.

Además, la CEAIPES recibió 11 recursos de revisión en el año 2004. El artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa indica: “El recurso de revisión podrá interponerse contra las resoluciones que pongan fin al recurso de inconformidad. Deberá presentarse ante la Comisión, observando las formalidades previstas para el recurso de inconformidad”<sup>237</sup>.



Gráfica 5.- Recursos de revisión por mes en 2004. Fuente: Informe Anual de Labores y Resultados 2004 de la CEAIPES. P.385.

Asimismo se señala que durante el año 2004 se realizaron un total de 18 mil 685 visitas a la página web de esta comisión. En el mes de octubre se registraron mayor número de visitas (2701).

<sup>237</sup>Cuadernillo de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Editado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.43-44pp.

<b>Visitas al portal web de la CEAIPES</b>	
<b>Mes</b>	<b>Total de Visitas</b>
Enero	1072
Febrero	979
Marzo	1328
Abril	1411
Mayo	1542
Junio	1602
Julio	1070
Agosto	1307
Septiembre	1812
Octubre	2701
Noviembre	2300
Diciembre	1561
<b>Total</b>	<b>18,685</b>

Fuente: Informe anual 2004 de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. P.386.

El promedio de visitas diarias a la página web de la CEAIPES en el año 2004 fue de 51.1.

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

### Capítulo 3.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa

	Febr
	Mar
	Ab
	Ma
	Jun
	Jul
	Ago
	Septie
	Octu
	Novier
	Dicier

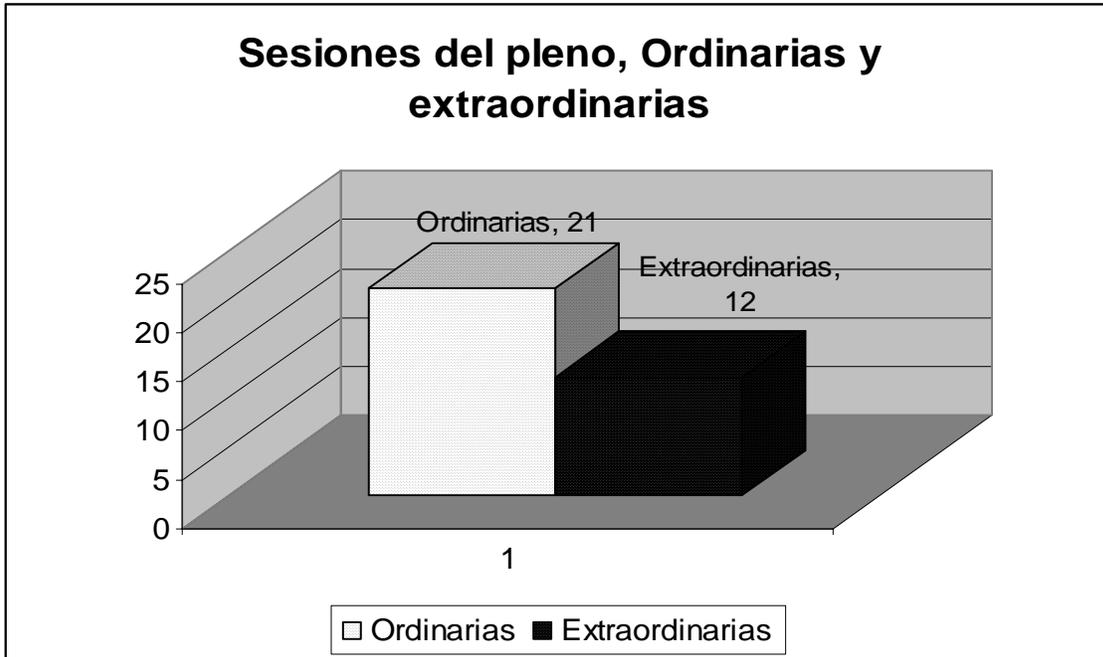
En este informe se menciona que desde el día 27 de abril de 2004, fecha en la que se lanzó el sitio web de la CEAIPES, se les pidió a los visitantes de este sitio su opinión acerca de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

Un total de 719 usuarios respondieron la pregunta: ¿Qué opina acerca de la Ley de Acceso a la Información Pública?. Los resultados fueron los siguientes:

<b>Respuestas</b>	<b>Porcentaje</b>
Es necesaria	81.64%
Desconozco el tema	7.09%
No me interesa	11.27%

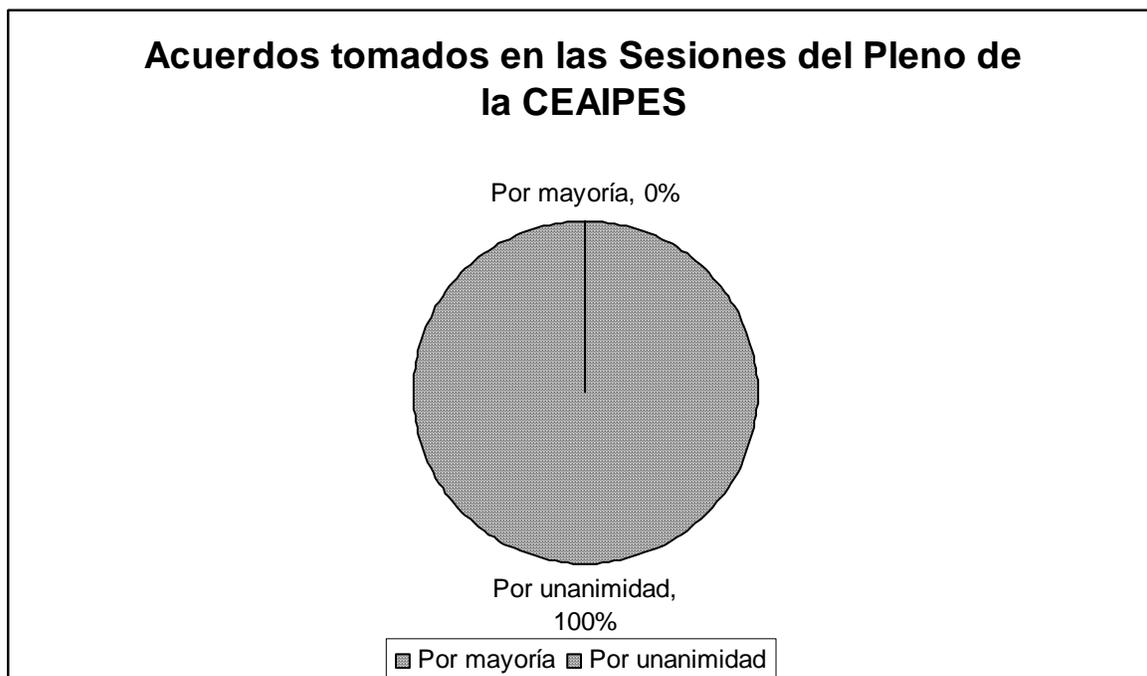
Fuente: Informe anual 2004 de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. P.387.

También se informa que en el año 2004 se realizaron 33 sesiones del pleno de la CEAIPES. De estas 33, 21 fueron ordinarias y 12 extraordinarias.



Gráfica 6. Sesiones del pleno, Ordinarias y extraordinarias. Fuente: Informe anual 2004 de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. P.388.

Se efectuaron 95 acuerdos en las sesiones del pleno, tomadas el 100% en decisión unánime.



Gráfica 7. Acuerdos tomados en las Sesiones del Pleno de la CEAIPES. Fuente: Informe anual 2004 de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. P.388.

### **3.6 ¿Qué es la Coordinación General de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa?**

Para consolidar la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no bastaba con la creación de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información ya que también se necesitaba de un organismo encargado de redimensionar la cultura política de los servidores públicos<sup>238</sup>. Por ello, en noviembre de 2002 se creó la Coordinación General de Acceso a la Información Pública, entidad que desde el Ejecutivo estatal promueve e impulsa los cambios culturales necesarios, organiza y sistematiza la información desde el Gobierno de Sinaloa para posteriormente ofrecerla en calidad de información de oficio a los ciudadanos<sup>239</sup>. Esta instancia gubernamental se crea mediante el Reglamento de la Ley de Acceso<sup>240</sup>. En el artículo primero del Reglamento de dicha legislación se establece:

El presente reglamento es de orden público y tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a toda persona el acceso a la información pública de las entidades públicas, de conformidad con las bases y principios contenidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proveer a su oportuno y estricto cumplimiento<sup>241</sup>.

#### **3.6.1 ¿Cuáles son las funciones de la Coordinación de Acceso a la Información Pública de Sinaloa?**

Jorge Luis Sánchez Gastélum apunta que las principales funciones de la Coordinación son:

---

<sup>238</sup> Jorge Luis Sánchez Gastélum. *Acceso a la Información Pública y Fortalecimiento de la Democracia en Sinaloa*. Ed. Gobierno del Estado de Sinaloa. México. 2004. P.53.

<sup>239</sup> Idem.

<sup>240</sup> Op. Cit.

<sup>241</sup> Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 15 de abril de 2003.

- ✓ Las de coordinación y asesoría a las dependencias del ejecutivo – inicialmente\_ y a las del legislativo, el judicial y los municipios, respecto al manejo de la información, una vez establecidos los convenios respectivos;
- ✓ Las de administración de la ley, la información y el derecho de Hábeas Data;
- ✓ Las de creación e innovación de sistemas de acceso y sistemas de manejo administrativo-informático de las solicitudes, a fin de proporcionar una información de calidad a la población y;
- ✓ Capacitación<sup>242</sup>.

Una de las primeras tareas que realizó la Coordinación fue la publicación de la página [www.sinaloa.gob.mx](http://www.sinaloa.gob.mx), misma que los ciudadanos pudieron consultar antes del día 27 de abril del año 2003, fecha en la que se venció el plazo de un año como prórroga para que las entidades públicas organizaran y publicaran su información de oficio. A través de este portal electrónico los ciudadanos pueden consultar la información que se refiere a las dependencias del Gobierno del Estado así como realizar trámites, consultas así como mantenerse enterado sobre las actividades de los funcionarios públicos y la rendición de cuentas que le ofrecen a los sinaloenses. En la página web de la Coordinación se indica que su misión es “apoyar, asesorar y capacitar a los servidores públicos, para que publiquen información en Internet y atiendan las solicitudes de información, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y de una administración al servicio del público”<sup>243</sup>. La visión que tiene esta Coordinación es: “llegar a ser la entidad administrativa del Poder Ejecutivo que contribuya en la instauración de un servicio de información pública, reconocido institucional y socialmente, por ser útil en la solución de las necesidades cotidianas de la gente”<sup>244</sup>.

### **3.6.2 Estudio de la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa realizado por la Coordinación**

Antes de mostrar los resultados de los estudios que ha realizado la Coordinación General de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa sobre la operatividad de la Ley de Acceso; es necesario distinguir la información que el estado

---

<sup>242</sup> Jorge Luis Sánchez Gastélum. *Acceso a la Información Pública y Fortalecimiento de la Democracia en Sinaloa*. Ed. Gobierno del Estado de Sinaloa. México. 2004. P.56.

<sup>243</sup> <http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGAIP>

<sup>244</sup> <http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGAIP>

está obligado a proporcionar a la población por dicha legislación. Esta información se divide en: a) información de oficio, y b) información a petición de parte<sup>245</sup>.

La información de oficio se refiere a la información mínima que de manera obligatoria debe ser difundida por las entidades públicas. “Es la información que cada una de dichas entidades debe mantener en su página web y es parte integral del Derecho de Acceso a la Información Pública, ya que se trata de la información que de manera voluntaria y permanente ofrece el estado sobre sus actividades cotidianas y sobre los funcionarios encargados de llevarlas a cabo”<sup>246</sup>. Este tipo de información es la que se encuentra vinculada directamente con la rendición de cuentas y con la transparencia debido a que es la parte central de los datos que muestra el Estado para informarle a la ciudadanía sobre sus acciones y a la vez ser sujeto de escrutinio público. A partir de la entrada en vigor de las leyes de acceso en el país, este tipo de información se localiza en las páginas web del gobierno federal así como de los estatales y municipales. Como ejemplo de este tipo de información que publican los gobiernos en sus portales electrónicos se encuentran: el organigrama de la dependencia, los salarios de los funcionarios, las licitaciones, el presupuesto de inversión para obra pública en la comunidad, guías para realizar algún trámite como el pago de tenencia, de placas, agua, luz, entre otros.

La información a petición de parte consta en las solicitudes que realiza un ciudadano para conocer sobre un punto específico sobre el gobierno, y la autoridad está obligada a proporcionarle dichos documentos antes de diez días hábiles<sup>247</sup>. La información a petición de parte es más formal que la información mínima de oficio ya que se requiere que el solicitante acuda a un módulo de Acceso a la Información (ubicados, generalmente, en los ayuntamientos), llenar una solicitud y presentar una identificación con fotografía. Después de realizar este trámite tiene que esperar diez días hábiles para que la entidad le entregue la documentación que le solicitó. Así, las solicitudes de acceso a la información pública que presentan los particulares son el principal instrumento para evaluar el acceso a la información como política pública<sup>248</sup>.

Jorge Luis Sánchez Gastélum argumenta que las solicitudes de acceso a la información a petición de parte permiten:

---

<sup>245</sup> Jorge Luis Sánchez Gastélum. *Acceso a la Información Pública y Fortalecimiento de la Democracia en Sinaloa*. Ed. Gobierno del Estado de Sinaloa. México. 2004. P.81.

<sup>246</sup> Idem.

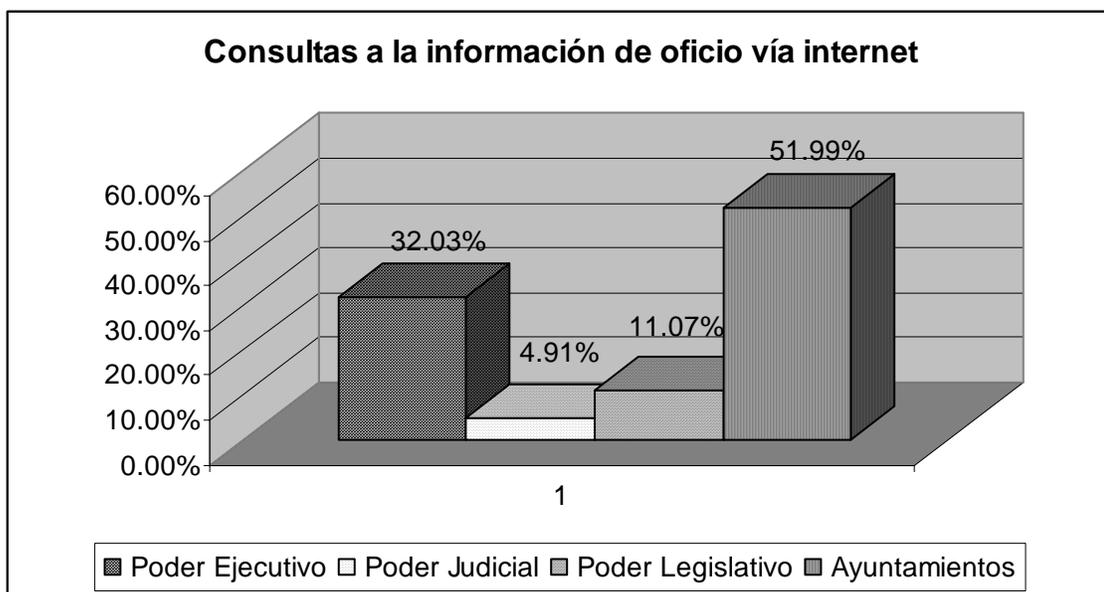
<sup>247</sup> Op. Cit. P.89.

<sup>248</sup> Idem.

- ✓ Medir –con criterios inicialmente cuantitativos- el uso que la población le ha dado y le está dando a este derecho;
- ✓ Saber cuáles son las áreas de interés para la sociedad;
- ✓ Identificar la información solicitada a cada uno de los diferentes niveles de gobierno, ya sean estos municipales o estatales, así como las diferencias de información solicitada a dichos niveles de gobierno<sup>249</sup>.

### 3.6.2.1 Consultas a la Información de Oficio vía Internet

En un estudio realizado por la Coordinación General de Acceso a la Información Pública, el cual comprende del día 27 de abril de 2003 al 27 de agosto de 2004, la información contenida en las páginas web del Sistema Gubernamental de Acceso a la Información Pública, fue consultada un total de 1, 658, 902 veces. De este universo de 1, 658, 902 consultas, 531, 396 (el 32.03%) correspondieron a las diversas entidades del Poder Ejecutivo; 81, 433 ( el 4.91%) al poder Judicial; 183, 585 ( el 11.07) al Poder Legislativo, y; 862, 488 (el 51.99%) a los 18 ayuntamientos del estado. Este resultado nos muestra que a la mayoría de la población le interesa enterarse de sus autoridades más cercanas como son los ayuntamientos (casi el 52%), mientras que el 32 por ciento de dichas consultas fueron para enterarse respecto a temas del Poder Ejecutivo<sup>250</sup>.



Gráfica 8.- Consultas a la información de oficio vía Internet. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos tomados en: Jorge Luis Sánchez Gastélum. Acceso a la Información Pública y

<sup>249</sup> Idem.

Fortalecimiento de la Democracia en Sinaloa. Ed. Gobierno del Estado de Sinaloa. México. 2004. P.87.

Estas cifras reflejan que a la población le interesa más estar informada sobre sus autoridades más cercanas, es decir, con los ayuntamientos. Los ayuntamientos agrupan casi el 52% de las visitas y consultas a las páginas gubernamentales, mientras que las dependencias del Poder Ejecutivo acumulan un 32% de dichas consultas<sup>251</sup>. En el ayuntamiento de Mazatlán fue donde se presentaron 626,543 consultas, cifra mayor al de las diversas entidades del Poder Ejecutivo y que representa más de una tercera parte del total de consultas al Sistema Gubernamental de Acceso. Jorge Luis Sánchez Gastélum asegura que esto se debe a:

Las explicaciones pueden ser varias y de ninguna manera excluyentes, sino complementarias: La primera tiene que ver con los elevados niveles de politización y participación ciudadana que se vive en Mazatlán, mismos que durante las últimas dos décadas se han manifestado a través de la alternancia entre el PRI y el PAN en el gobierno municipal.

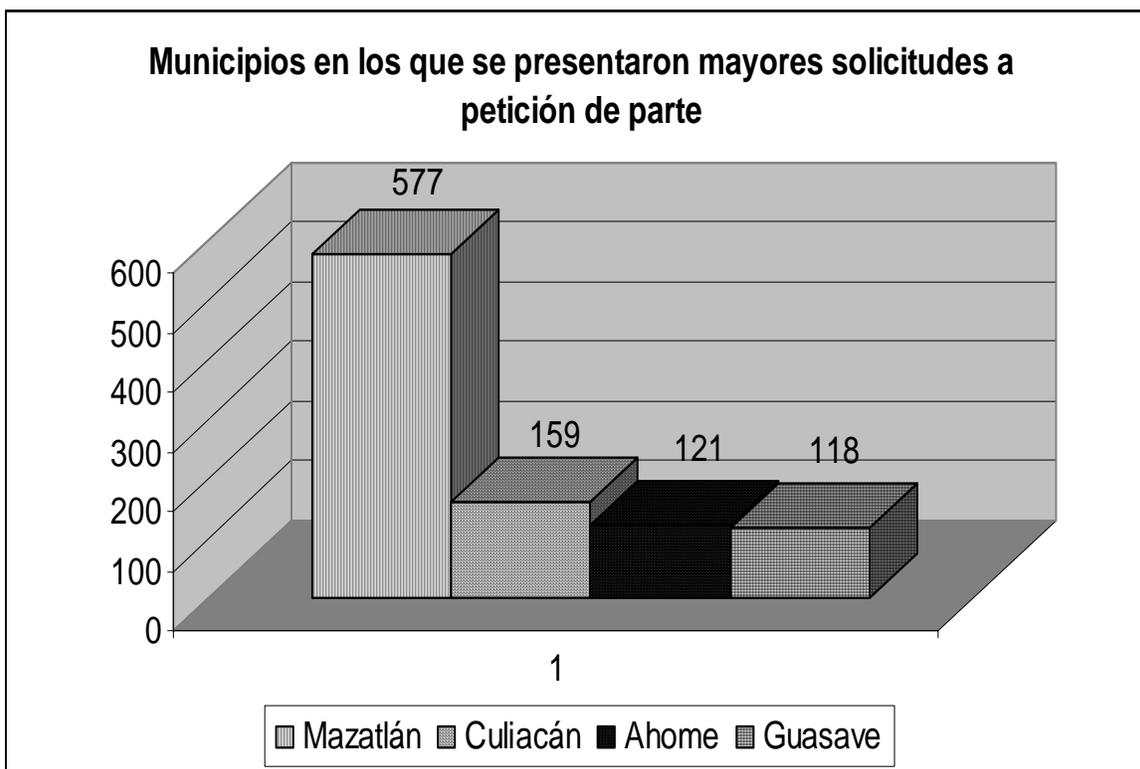
Es posible que los militantes de los partidos políticos estén utilizando las páginas de acceso a la información pública para vigilar de cerca las acciones de quienes hoy están en la conducción del municipio; otra explicación tiene que ver con el carácter del destino turístico mundial de Mazatlán, lo que hace posible que tanto las agencias de viajes, como los turistas por sí mismos, consulten las páginas del Ayuntamiento de Mazatlán en busca de información complementaria sobre distintos temas (funcionarios, presupuestos, violencia, etc.)<sup>252</sup>.

---

<sup>251</sup> OP.Cit. P.87

<sup>252</sup> Ibidem.P.88

Sobre las consultas de información a petición de parte, Mazatlán acumula (hasta el 27 de septiembre de 2004) 577, lo que significa un 48.69% del total de solicitudes de información a petición de parte que se han hecho en los 18 municipios del estado. Los municipios en donde se presentaron mayor número de solicitudes de este tipo de información son: Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave<sup>253</sup>. En Culiacán se presentaron 159 (13.42%), en Ahome 121 (10.21%) y en Guasave 118 solicitudes (9.95%) a petición de parte. Estos cuatro municipios acumulan el 82.27% del total de las solicitudes de acceso a la información presentadas en los 18 municipios del estado. Asimismo, estos cuatro municipios son los más urbanizados de la entidad, entonces, significa que la cultura política y la cultura por el acceso a la información se está desarrollando más en la zona urbana.



En otros municipios como San Ignacio, Escuinapa y Choix, del 27 de abril de 2003 al 27 de septiembre de 2004, no se presentó ninguna solicitud de información. En

<sup>253</sup> Ibidem P.91.

municipios como Elota se presentaron tres solicitudes, en Sinaloa de Leyva se presentó una, en Concordia se presentaron cuatro y en Baridaguato se presentaron dos<sup>254</sup>. Todos los municipios del estado cuentan con la infraestructura física y humana para solicitar información a sus autoridades. Conviene aclarar que en este estudio no se otorgan las cifras de las solicitudes a petición de parte que se registraron, en mencionado periodo, en los otros municipios como: Rosario, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Navolato, Cosalá y El Fuerte.

Es importante destacar que el hecho de que en Mazatlán (hasta esta fecha) se solicitara mayor información ante las entidades del Gobierno de Sinaloa tiene que ver, sobretodo, con la alternancia política que se ha dado en los últimos 20 años.

Para explicar esta situación, ya no se puede apelar al carácter de destino turístico de Mazatlán, sino que el análisis debe afincarse en la preocupación de la población del puerto por conocer lo que sucede con su administración municipal. Búsqueda de información que es indicativa de un genuino interés por la política local y de que está observando de cerca de las autoridades por parte de los partidos políticos que de momento están fuera de la administración municipal, en atención a la alternancia que desde hace dos décadas se esa presentando en dicho municipio y que mencionamos párrafos atrás<sup>255</sup>.

Si se comparan estos datos que ofrece la Coordinación con los resultados del estudio que efectuó la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIPES), se observa que mientras Mazatlán fue el municipio donde las entidades públicas del Gobierno del Estado atendieron mayor número de solicitudes a petición de parte (577), el municipio de Culiacán fue quien más solicitó información a la CEAIPES

---

<sup>254</sup> Ibidem. P.93

<sup>255</sup> Ibidem.P.92

(59). Esto significa que la población de Mazatlán fue más importante conocer sobre el trabajo que realizó el gobierno estatal que saber acerca de la Comisión encargada de regular la Ley Estatal de Acceso. En cambio, el municipio de Culiacán fue el que más presentó solicitudes para conocer sobre la CEAIPEs.

Una de las razones por las que en Culiacán se presentaron más solicitudes ante la CEAIPEs puede ser porque en esa ciudad se encuentra la oficina de dicha Comisión, por lo que para los ciudadanos de la capital del estado es más accesible trasladarse, mientras que para el resto de los municipios resulta más complicado. En cambio, en cada uno de los ayuntamientos del estado hay un módulo de Acceso a la Información, por lo que la población puede pedir documentos de cualquier entidad pública del gobierno estatal desde su municipio.

En cuanto a las entidades públicas que pertenecen al Poder Ejecutivo estatal y donde se presentaron mayor número de las solicitudes de información en el periodo que comprende del día 27 de abril de 2003 al 27 de septiembre de 2004, son: Secretaría de Educación Pública y Cultura, con el 13% de las solicitudes; la Secretaría de Administración y Finanzas, con el 9%; y la Secretaría General de Gobierno, con el 8%. Esto significa que la ciudadanía se preocupa por conocer, principalmente, los asuntos relacionados con la educación y el manejo de las finanzas públicas.

La información de tipo administrativo que solicita la población a las entidades del ejecutivo, es del orden del 75%, mientras que para los ayuntamientos, esa misma información es del 29.65%. Para las entidades del ejecutivo, el siguiente rubro en importancia es el que se refiere a programas de apoyo, con el 8.67% de las solicitudes. Mientras que para los ayuntamientos, ese mismo rubro ocupa el 0.41%<sup>256</sup>. “Por último, las solicitudes de información jurídica legal representan el 24.22% de las solicitudes dirigidas a los ayuntamientos, mientras que para las entidades del ejecutivo, ni siquiera alcanzan a figurar en la gráfica respectiva”<sup>257</sup>. “Se observa que la población tiene claro que los asuntos de seguridad, justicia, educación, financiamiento y presupuestos, son temas que debe tratar con el Ejecutivo del estado. Mientras que los de concesiones, permisos,

---

<sup>256</sup> Ibidem. P.96

<sup>257</sup> Idem

autorizaciones, asesoría jurídica legal e información sobre trámites administrativos es con los ayuntamientos”<sup>258</sup>.

Del total de las 2 mil 139 solicitudes de información a petición de parte que corresponden al Gobierno del Estado, únicamente se presentaron 20 recursos de inconformidad. De éstos, 10 corresponden a las entidades del Poder Ejecutivo Estatal y 10 a los municipios<sup>259</sup>. “Además, el Poder Ejecutivo estatal emitió un acuerdo de reserva, frente a 1, 297,729 expedientes reservados desde el día 15 de mayo de 2004 por las dependencias del Ejecutivo Federal”<sup>260</sup>.

Con los estudios elaborados tanto por parte de la Comisión como de la Coordinación de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, se observa que sí existió interés por parte del gobierno por difundir la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública así como el ejercicio del derecho a la información y al acceso a documentos gubernamentales. De igual manera, se observó interés por parte de la ciudadanía por conocer la CEAIPES, las actividades de las dependencias estatales así como de ejercer su derecho a la información. Sin embargo, como advierte Guadalupe Robles, doctor en Derecho de la Información por la Universidad de Occidente:

Las leyes de acceso a la información pública, pueden tener dos destinos: convertirse en el instrumento ciudadano de control para la gestión gubernamental, y con ello poder influir en el diseño, implementación, y sobre todo, en la evaluación de las políticas públicas; o sólo llegar a ser una respuesta cosmética y por obvio poco útil, que perdería su encanto una vez que los gobiernos, por ejemplo, dieran a conocer los salarios y el gasto en viáticos de sus funcionarios –cosa que además ya hacen algunos gobiernos-, así como otros asuntos de interés esencialmente mediáticos<sup>261</sup>.

---

<sup>258</sup> Idem

<sup>259</sup> Ibidem.P.,97

<sup>260</sup> Idem.

<sup>261</sup> Guadalupe Robles. “Municipio y Derecho de acceso a la información pública en México”, localizado en [www.saladeprensa.org](http://www.saladeprensa.org)

Para comprobar la hipótesis que se ha planteado en este trabajo de investigación, se analizará la información que publicaron *El Debate* y *Noroeste* respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública así como a la Comisión Estatal responsable de regular esta legislación.

## Capítulo 4.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en la agenda de *El Debate* y *Noroeste*

### 4.1 ¿Cómo se mide la agenda mediática?

Para lograr los objetivos planteados en este trabajo de investigación así como para comprobar la hipótesis planteada, se medirá la agenda que establecen los diarios *El Debate* y *Noroeste* respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa. Como Maxwell McCombs lo recomienda, el análisis de contenido es la herramienta adecuada para medir la agenda mediática<sup>262</sup>.

Asimismo, Roger Wimmer, catedrático de la Universidad de Denver, Colorado; y Joseph Dominick, catedrático de la Universidad de Georgia, señalan que el análisis de contenido se usa para definir la agenda de los medios<sup>263</sup>. Más adelante agregan que “se han utilizado varias técnicas para establecer una agenda de los medios de comunicación. El método más común implica agrupar los temas de cobertura en amplias categorías y medir la cantidad de tiempo o espacio dedicado a cada una de ellas. Las definiciones operacionales de estas categorías son importantes porque, mientras más ampliamente se defina el área de un tema, más fácil será demostrar un efecto de establecimiento de una agenda”<sup>263</sup>.

Por su parte, Mauro Wolf agrega: “medir la relevancia de un argumento (y presuponer que la misma sea percibida) sólo en base al número de veces que es citado, es más el resultado de un procedimiento metodológico vinculado al instrumento de análisis de la agenda de los media (el análisis de contenido) que el resultado de la reflexión teórica sobre el problema”<sup>264</sup>.

### 4.2 Estrategia metodológica

Se seleccionaron los diarios *Noroeste* y *El Debate* porque son los medios impresos que tienen mayor circulación en el estado de Sinaloa. El análisis de contenido es la herramienta que se utilizará para desarrollar esta investigación.

---

<sup>262</sup> Maxwell McCombs. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. España, 2004. P.173.

<sup>263</sup> Roger Wimmer y Joseph Dominick. *Introducción a la Investigación de Medios Masivos de Comunicación*. 6ª edición. Ed. Thomson. 2001. P.392.

<sup>263</sup> Idem.

<sup>264</sup> Mauro Wolf. *La investigación de la comunicación de Masas. Crítica y Perspectivas*. Ed. Paidós. México. 1991. 187-188 pp.

#### 4.2.1 El análisis de contenido

El análisis de contenido es una de las técnicas de investigación más utilizadas en las Ciencias Sociales. “Su objetivo es comprender los datos, no como un conjunto de acontecimientos físicos, sino como fenómenos simbólicos, y abordar su análisis directo”<sup>265</sup>. El análisis de contenido moderno tiene sus orígenes en la época de la Segunda Guerra Mundial. Esta técnica surge cuando se comparan las canciones populares que se transmitían en las estaciones alemanas con las de otras estaciones europeas.<sup>266</sup> Posteriormente, esta técnica se utilizó para analizar documentos históricos, ensayos, entre otros documentos. Después de la guerra, los investigadores utilizaron el análisis de contenido para estudiar la propaganda emitida en periódicos y radiodifusoras<sup>267</sup>. En 1952, Bernard Berelson publicó *El análisis de contenido en la investigación de la comunicación*. En este texto, señaló: “la técnica había obtenido reconocimiento como herramienta entre los eruditos de los medios de comunicación”.<sup>268</sup> En los años siguientes, el análisis de contenido fue utilizado para medir y analizar diversos temas sociales, sociológicos, psicológicos y políticos publicados, principalmente, en la prensa escrita.

Uno de los investigadores modernos que han estudiado con mayor rigor el análisis de contenido es Klaus Krippendorff, Catedrático de la Universidad de Pennsylvania, quien lo define como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que pueden aplicarse a su contexto”<sup>269</sup>. Es decir, el análisis de contenido permite estudiar y descubrir la significación de un mensaje.

Dentro de la definición de análisis de contenido, Krippendorff distingue algunos conceptos como: los datos, el contexto de los datos, el conocimiento del analista, el objetivo, la inferencia y la validez<sup>270</sup>. Este marco de referencia diseñado por Krippendorff, tiene tres finalidades: es prescriptivo, analítico y metodológico<sup>271</sup>. “Es prescriptivo en el sentido de que debe guiar la conceptualización y el diseño de los análisis de contenido prácticos en cualquier circunstancia; es analítico en el sentido de que debe facilitar el

---

<sup>265</sup> Klaus Krippendorff. *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Ed. Paidós Comunicación. España, 1990. P.7.

<sup>266</sup> Roger Wimmer y Joseph Dominick. *Introducción a la Investigación de Medios Masivos de Comunicación*. 6ª edición. Ed. Thomson. 2001. P.134.

<sup>267</sup> Idem.

<sup>268</sup> Idem.

<sup>269</sup> Klaus Krippendorff. *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Ed. Paidós Comunicación. España, 1990. P.28.

<sup>270</sup> Ibidem. P.36.

<sup>271</sup> Idem.

examen crítico de los resultados del análisis de contenido efectuado por otros; y es metodológico en el sentido de que debe orientar el desarrollo y perfeccionamiento sistemático de los métodos de análisis de contenido”<sup>272</sup>.

En todo análisis de contenido, el investigador debe aclarar los datos que analizará así como la población o el universo que medirá<sup>273</sup>. “Los datos exhiben su propia sintaxis y estructura, y se describen en función de unidades, categorías y variables, o son codificados de acuerdo con un esquema multidimensional”<sup>274</sup>. Asimismo, Krippendorff recomienda que en todo análisis de contenido “debe hacerse explícito el contexto con respecto al cual se analizan los datos”<sup>275</sup>. Esto debido a que los datos deben relacionarse y justificarse de acuerdo con el contexto para que se entienda de una más clara las circunstancias, antecedentes y significados del mensaje que se estudia.

Otra definición de análisis de contenido ofrece José Luis Piñuel Raigada, Profesor de la Universidad Complutense de Madrid, quien describe a esta herramienta como “el conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que pueden darse para su empleo posterior”<sup>276</sup>. Asimismo, José Luis Piñuel agrega que “el análisis de contenido ha de entenderse como un metatexto resultado de la transformación de un texto primitivo (o conjunto de ellos) sobre el que se ha operado aquella transformación para modificarlo (controladamente) de acuerdo a unas reglas de procedimiento, de análisis y de refutación (metodología) confiables y válidas y que se hayan justificado metodológicamente”<sup>277</sup>.

Actualmente, el análisis de contenido es considerado un método científico capaz de analizar mensajes sonoros, verbales, comunicativos y simbólicos emitidos por los medios de comunicación masiva.

---

<sup>272</sup> Idem.

<sup>273</sup> Idem.

<sup>274</sup> Idem.

<sup>275</sup> Idem.

<sup>276</sup> José Luis Piñuel Raigada. *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido*. Departamento de Sociología IV, Facultad de Ciencias de la Información. P.41. En: <http://web.jet.es/pinuel.raigada/A.Contenido.pdf>.

<sup>277</sup> Ibidem. P.7

#### **4.2.2 El establecimiento del corpus de investigación**

El establecimiento del corpus abarca titulares, la entrada y el cuerpo de la nota informativa, editoriales, columnas informativas, entrevistas y reportajes que se publicaron en los diarios en la sección Nacional y Local durante el periodo 2001-2004.

##### **4.2.2.1 La población**

Roger Wimmer y Joseph Dominick definen a la población como “un grupo o clases de sujetos, variables, conceptos o fenómenos”<sup>278</sup>. La población de este proyecto de investigación son dos periódicos que informan sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en el periodo de 2001-2004.

##### **4.2.2.2 La muestra**

Para cumplir con los objetivos de esta investigación es preciso tomar una muestra de la población seleccionada. “Una muestra es un subconjunto representativo de la población completa”<sup>279</sup>. En este análisis se utilizó la muestra sistémica. Como señalan Roger Wimmer y Joseph Dominick: “las muestras sistemáticas se utilizan generalmente en la investigación de los medios masivos”<sup>280</sup>. Más adelante explican: “la precisión del muestreo sistemático depende de la exactitud que presente el marco de la muestra, o una lista completa de los miembros que forman una población. Las ventajas de este tipo de muestra son: la selección es sencilla, la selección puede ser más precisa que la de una muestra casual simple, el procedimiento generalmente no es costoso”<sup>281</sup>. En este tipo de muestra se toma en cuenta la periodicidad.

Para los objetivos de este proyecto, se seleccionó como muestra 15 días antes y 15 días después de cada fecha seleccionada. Se tomó como referencia los episodios más relevantes del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Se analizarán quince días antes y quince días después de los episodios elegidos, los cuales corresponden a fechas relevantes respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, por ejemplo, su aprobación y entrada en vigor, la creación del órgano encargado de regular el cumplimiento de esta legislación. El corpus seleccionado es:

---

<sup>278</sup> Roger Wimmer y Joseph Dominick. *Introducción a la Investigación de Medios Masivos de Comunicación*. 6ª edición. Ed. Thomson. 2001. P.81.

<sup>279</sup> Idem.

<sup>280</sup> Ibidem.P.87.

<sup>281</sup> Ibidem.P.87-88.

1) 2001  $\implies$  23 de Noviembre. **Congreso Nacional de Derecho a la Información Pública.**

Muestra: 8 de noviembre al 7 de diciembre 2001.

2) 2002  $\implies$  27 de Abril. **La aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa.**

Muestra: 12 de abril al 12 de mayo.

3) 2002  $\implies$  20 de Agosto. **Designación de los Comisionados que integrarán la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.**

Muestra: 5 de agosto al 5 de septiembre.

4) 2003  $\implies$  27 de Abril. **Revelan sus salarios los servidores públicos**

Muestra: 12 de abril al 12 de mayo.

5) 2003  $\implies$  4 de agosto. **Se nombra al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa.**

Muestra: 21 de julio al 20 de agosto de 2003.

6) 2004  $\implies$  27 de Abril. **Se cumple un año del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa.**

Fechas seleccionadas: 12 de abril al 12 de mayo.

#### **4.2.3 Categorías de Análisis**

Las categorías de análisis que se desarrollan en este trabajo están clasificadas por actores sociales, actores políticos, instituciones y conceptos relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mencionados en la cobertura informativa seleccionada para este análisis. Es conveniente aclarar que por actores sociales se entiende aquellos ciudadanos que no desempeñan ningún puesto público en las dependencias del gobierno municipal, estatal o federal. Por ejemplo, académicos, especialistas en Derecho a la Información, reporteros, analistas y directivos de medios de comunicación, o un ciudadano común.

Por actores políticos se refiere a los dirigentes de partidos, alcaldes, gobernadores, integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; o bien, aquellos ciudadanos que desempeñan un cargo público en las dependencias del gobierno municipal, estatal o federal. Las instituciones son aquellas que están representadas por líderes políticos. También comprende a las instituciones educativas y a las que pertenecen al sector privado. Los conceptos relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son, por ejemplo: acceso a la información, habeas data, información reservada, democracia, libertad de expresión, transparencia, rendición de cuentas.

Es importante explicar que en el análisis de contenido efectuado, los actores sociales y políticos se dividieron entre aquéllos que opinaron sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa y aquéllos que fueron mencionados por otros líderes de opinión. Por los actores que opinaron se entiende a quienes declararon\* sus juicios e ideas sobre mencionado tema. Quienes fueron mencionados en las notas informativas o cualquier otro género periodístico, son aquellos actores que aunque no se expresaron directamente en la noticia hubo quienes hablaron sobre ellos.

#### **4.2.4 Unidades de Análisis**

Las unidades de análisis que se estudian en este trabajo de investigación son: Nota informativa (encabezado, entrada, cuerpo y remate), editorial, artículo de opinión, columna, entrevista, reportaje, crónica.

#### **4.2.5 Géneros Periodísticos**

Los géneros periodísticos elegidos para efectuar este análisis son:

- 1) **Géneros Informativos**, en donde se localizaron notas informativas, entrevistas, reportajes, fotografías y pies de foto.
- 2) **Géneros de Opinión**, se localizaron artículos de opinión, columnas y los editoriales de cada periódico.
- 3) **Géneros Híbridos**, se analizó la crónica.

---

\* También se emplean los sinónimos de expresaron, hablaron, manifestaron o protagonizaron.

### 4.3 El tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en el tratamiento informativo de *El Debate* y *Noroeste*

El tipo de muestra que se aplicó en este estudio fue el análisis por **episodio**, el cual comprende del año 2001 al 2004. En el año 2001 se tomó como referencia el Segundo Congreso Nacional sobre Derecho a la Información Pública, desarrollado los días 22 y 23 de noviembre en el puerto de Mazatlán, Sinaloa.

Para medir la jerarquía que ocupó este tema en la agenda de los diarios *El Debate* y *Noroeste* se tomó una muestra de la cobertura informativa de estas empresas editoriales. Esta muestra comprende 15 días antes y 15 días después de la fecha seleccionada. Así, los días seleccionados son del 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001.

Se eligió analizar este episodio porque en el Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información Pública diversos especialistas en derecho y acceso a la información así como periodistas y directores de medios de comunicación a nivel nacional e internacional discutieron y presentaron propuestas sobre la Ley de Acceso a la Información Pública tanto a nivel federal como estatal. Este evento marcó el inicio de la legislación en materia de derecho y acceso a la información pública en Sinaloa.

#### 4.3.1 Congreso Nacional de Derecho a la Información Pública

En este episodio que comprende del día **8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001**. El tema de la Ley de Acceso a la Información Pública también ocupó un lugar en la agenda de este matutino, quien publicó lo siguiente:

#### 4.3.2 Lo que publica *El Debate*

##### ⇒ Jueves 22 de noviembre de 2001

- A) *El Debate* publicó en la nota informativa “**En Mazatlán se desarrollará el II Congreso Nacional sobre Derecho a la Información**”.
- B) Se encuentra en la sección **Local**, página 5-A. La noticia abarca 3 columnas. No aparece la firma de ningún periodista, por lo que se entiende que fue escrita por la redacción del diario.
- C) Esta nota solamente anuncia que el Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información se realizará en Mazatlán, Sinaloa los días 22 y 23 de noviembre de 2001. Estarán presentes especialistas en Derecho y acceso a la información así como representantes de medios de comunicación a nivel local, nacional e internacional, quienes discutirán sobre estos conceptos y su legislación. La nota señala que en este evento estarán presentes Gregorio Medina, director de *El Debate* de Mazatlán, y Manuel Clouthier, director general del periódico *Noroeste*.

- D) Los **Actores Sociales** que opinan en la noticia son Vicente López Portillo, rector de la Universidad de Occidente, quien informa que se espera la asistencia de 600 congresistas que participarán en las cinco mesas de trabajo que se instalarán durante dos días. No se menciona ningún atributo de Vicente López Portillo.
- E) Las **instituciones** que se mencionan en la noticia: Universidad de Occidente, Fundación Konrad Adenauer, Fundación Información y Democracia, Universidad de Navarra, Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión. En la nota informativa se menciona a estas instituciones solamente para indicar que sus representantes estarán presentes en el II Congreso Nacional sobre Derecho a la Información. No se otorga ningún atributo a estas instituciones.
- F) Las **empresas** que se mencionan en la noticia: Los periódicos *El Debate*, *Noroeste* y *El Informador*. No se añade ningún atributo a estas empresas, solamente se comenta que sus representantes participaron en el evento.
- G) La nota informativa no es acompañada de ninguna fotografía.

⇒ **Jueves 22 de noviembre de 2001**

- A) El artículo de opinión se titula “**Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información**”.
- B) Se localiza en la sección **Nacional**, página 36-A. El autor de este artículo es Ernesto Villanueva, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y creador de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, aunque en esta fecha todavía no era contratado por el Gobierno del Estado para realizar esta ley.
- C) El artículo trata sobre el Segundo Congreso Nacional sobre Derecho a la Información, el cual se celebraría en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa. Este evento fue convocado por la Universidad Iberoamericana, la Fundación Konrad Adenauer. Ernesto Villanueva comenta que este evento es único en México y América Latina. Además, enfatiza sobre la necesidad de que el Derecho a la Información sea un asunto de la agenda nacional.
- D) Las **Instituciones** que se mencionan son, en su mayoría, internacionales. Pero también se habla de la Universidad de Occidente. Esta universidad se menciona en dos ocasiones en el artículo, pero es solamente para comentar que es una de las organizadoras del evento. No se comenta ningún atributo de esta institución.
- E) Las **Empresas** que se mencionan en la noticia son solamente las empresas periodísticas *El Debate* y *Noroeste*. No hay ningún atributo para estas empresas, únicamente el articulista dice que sus directivos participaron en el evento.

F) Los **conceptos** que se aluden en la noticia relacionados con el tema de la **Ley de Acceso a la Información Pública** son: Derecho a la Información, Ley de acceso a la información pública.

En el artículo se atribuye que el **Derecho a la Información** es “un asunto de la agenda nacional” y “un tema de interés”

La **Ley de acceso a la información** se muestra como “un asunto importante para el desarrollo del país”

G) El artículo no es acompañado de ninguna fotografía.

H) Cabe señalar que se menciona a Manuel Clouthier, director general de *Noroeste*; Dorangélica de la Rocha, entonces reportera de *El Debate* de Culiacán; Gregorio Medina, director de *El Debate* de Mazatlán, quienes estarán presentes en el Segundo Congreso Nacional sobre Derecho a la Información.

⇒ **Viernes 23 de noviembre de 2001**

A) El editorial de este día se titula “**Urge ley a la información**”

B) Se localiza en la sección **Editorial**, página 8-A. Por ser editorial, se entiende que es la redacción de esta empresa quien se responsabiliza de la autoría de este texto.

C) En este editorial, se enfatiza que es más urgente la Ley de Acceso a la Información Pública que la reforma fiscal porque existen funcionarios que se niegan a informar sobre el destino del erario público. Se comenta que en Sinaloa existen casos de ocultamiento de la información. Cuando esto sucede, el pueblo recurre a los medios de comunicación para defender su libertad de expresión.

D) Los **conceptos** relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública que se nombran en el editorial son: Ley de Acceso a la Información Pública, Libertad de expresión. Los atributos que se asignan a la **Ley de Acceso a la Información Pública** es: “Urge su aprobación”.

Respecto a la **Libertad de Expresión** se señala que: “Los funcionarios la quieren coartar”.

⇒ **Domingo 1 de diciembre de 2001**

A) La nota informativa se titula “**Derecho a la Información, piedra angular de la democracia: Valadés**”.

B) Se publica en la sección **Local**, en la página 5-A. No tiene firma de ningún periodista, por lo que la redacción del diario asume la responsabilidad.

- C) En esta noticia Diego Valadés, especialista en Derecho Constitucional y Catedrático de la UNAM, dijo que el derecho a la información es piedra angular de la democracia y será el camino para que la sociedad mexicana avance en cultura política. Es necesario, enfatizó, crear una ley de acceso a nivel federal y en cada entidad federativa. La promoción de foros de consulta para impulsar esta ley en Sinaloa, coloca al estado como precursor y vanguardista en todo el país.
- D) El **Actor Social** que opina en esta noticia es Diego Valadés, quien señala sobre la importancia de que en todo el país se legisle en materia de derecho a la información. Los atributos que se le conceden a **Diego Valadés** son: “Entusiasta promotor de la modernización jurídica de México.
- E) Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública fueron: Derecho a la Información, derecho de acceso a la información, Democracia, Ley de acceso a la información pública. A estos conceptos no se les atribuye ningún atributo.
- F) La nota informativa está acompañada de una **fotografía** que aparece al lado derecho de la nota es la de Diego Valadés. Es una fotografía en la que se muestra solamente su rostro. El pie de foto dice: Diego Valadés Ríos.
- G) Como observación final se destaca que esta nota acentúa lo que comenta Diego Valadés respecto a la importancia de que en México se diseñe una Ley de Acceso a la Información Pública tanto a nivel federal como estatal, además se subraya que el derecho a la información es clave para la consolidación de la democracia. Sin embargo, esta noticia no fue la más importante del día ya que fue publicada en la página 5-A de la sección Local del diario. Por su parte, a los miembros de El Colegio de Sinaloa y funcionarios del gobierno estatal y federal solamente se comenta que estuvieron presentes en la conferencia que impartió Diego Valadés.

#### 4.3.3 Lo que publica *Noroeste*

Con el análisis de la información que se realizó del episodio que abarca del **8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001** en el diario *Noroeste*, se informó sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, lo siguiente:



##### **Viernes 16 de noviembre de 2001**

- A) Se publicó la nota informativa titulada “**Es positiva pero innecesaria la Ley de Acceso a la Información: Trejo**”.

- B) Esta nota informativa aparece en la página 1B de la sección **Local**, se encuentra centrada en la parte inferior de la página y se le asignó cuatro columnas. El reportero Cayetano Osuna Rodríguez es quien firma esta noticia.
- C) En esta nota informativa, Raúl Trejo Delarbre, investigador y académico de la UNAM, expresa que con la Ley de Acceso a la Información Pública no se solucionarán los problemas de legislación que tienen los medios de comunicación.
- D) El **Actor Social** que opina en esta noticia es **Raúl Trejo Delarbre**, investigador y académico de la UNAM, quien explica “También está el riesgo latente de que los promotores o sus asesores de la Ley de Acceso a la Información estén pensando que al ser reglamentada en el artículo sexto constitucional sea la única que se requiera en la legislación sobre los medios”.
- E) En esta nota no se menciona a ningún actor político, ni empresarial.
- F) La **Institución** que se menciona en la noticia es la Universidad de Occidente, pero únicamente para indicar que esta institución invitó al Dr. Raúl Trejo Delarbre a ofrecer una conferencia sobre “Comunicadores y medios, encuentro difícil e inevitable” en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- G) Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Ley de Acceso a la Información Pública, Información confidencial, Derecho a la Información. Los atributos que se le otorgan a la **Ley de Acceso a la Información Pública** es que es “positiva” e “innecesaria” ya que no resolverá el problema de legislación de los medios. Se subraya sobre la necesidad de reglamentar en la Constitución el Derecho a la Información.
- H) En la nota informativa aparece la **fotografía** de Dr. Raúl Trejo Delarbre impartiendo la conferencia “Comunicadores y medios, encuentro difícil e inevitable”. El pie de la foto dice: *Raúl Trejo Delarbre*.
- I) Es importante aclarar que el encabezado de esta nota informativa “Es positiva pero innecesaria la Ley de Acceso a la Información: Trejo” no coincide con lo que se escribe en el cuerpo de la misma porque en los siguientes párrafos se señala que la aprobación de la Ley de Acceso a la Información es positiva. Sin embargo, se añade, no es la solución para que se resuelva el problema de la legislación de los medios de comunicación.

También se advierte sobre la posibilidad de que esta ley sea impulsada por intereses más privados que públicos y que posteriormente no se quiera legislar en materia de Derecho a la Información al argumentar que este derecho ya está reglamentado en el artículo sexto constitucional.



### **Viernes 23 de noviembre de 2001**

- A)** La nota informativa que se publica es "**Elevaría ley de información calidad periodística: Salomón**".
- B)** El **sumario** que se agrega es:
- Realizan II Congreso Nacional de Derecho a la Información
- C)** Esta información se publica en la página 1 A, sección **Nacional** del diario. Está centrado hacia la parte izquierdo de la página, y a tres columnas. La firma la reportera Adriana Torres.
- D)** En esta nota, Salomón Delgado, director de *El Informador* en Guadalajara, dice que la aprobación de la Ley de Acceso a la Información podría elevar la calidad periodística que se hace en México. Señala que la legislación en esta materia también tiene que tener restricciones cuando se trate de información que ponga en riesgo la seguridad pública.
- E)** Los **Actores Sociales** que opinan en la noticia son: **Salomón Delgado**, director del diario *El Informador* en Guadalajara; Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste* y Gregorio Medina Verdugo, director de *El Debate* de Mazatlán. Salomón Delgado asegura que la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública podría elevar la calidad del periodismo en México. **Manuel Clouthier Carrillo** dice que era urgente positivizar jurídicamente el derecho a la información en México. Enfatiza sobre la importancia de crear una cultura de medios en la sociedad, con la finalidad de que el derecho a la información pueda ejercerse con plenitud. **Gregorio Medina Verdugo** destaca que la libertad de expresión no debe ser motivo de concesión gubernamental ni de prebendas oficiales, pues es un derecho que le corresponde a la sociedad y si está a discusión no puede haber democracia. Los atributos de los Actores Sociales: **Manuel Clouthier Carrillo:** No tuvo ningún atributo hacia su persona, pero en la nota informativa se le dedicó cinco párrafos.  
Gregorio Medina Verdugo: Tampoco tuvo ningún atributo su persona, pero, a diferencia de Manuel Clouthier, se le dedicó en la nota informativa un párrafo.
- F)** Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: Universidad de Occidente, Universidad Iberoamericana y Fundación Konrad Adenauer. Sólo se refiere que fueron las instituciones organizadoras del Segundo Congreso Nacional sobre Derecho a la Información en Mazatlán, Sinaloa. No se les brinda ningún atributo.

- G)** Los **Conceptos** que se aluden en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: Ley de Acceso a la Información Pública, Derecho a la Información, Acceso a la Información, Libertad de Expresión, Democracia. Los atributos de los conceptos que se indican son: **Ley de Acceso a la Información Pública:** “Elevaría calidad periodística, combatirá cerrazón gubernamental”.  
**Derecho a la Información:** “Urge legislarlo”.  
**Acceso a la Información:** “Aspecto del derecho humano a la información”.  
**Libertad de Expresión:** “Derecho de la sociedad, no debe ser motivo de concesión gubernamental”.  
**Democracia:** “Indispensable para la sociedad”.
- H)** Esta nota no tiene ninguna fotografía.
- I)** Cabe señalar que esta noticia cubre la conferencia que dictó Salomón Delgado, coordinador editorial de *El Informador* de Guadalajara. Sin embargo, también se le otorga espacio a los comentarios que realizaron, durante este evento, Manuel Clouthier, director general de *Noroeste* y Gregorio Medina, director de *El Debate* de Mazatlán. Es importante señalar que se le brindó mayor espacio y jerarquía a los comentarios de Manuel Clouthier que a lo que dijo el director de *El Debate* de Mazatlán.
- J)** Al final, se hace un “llamado” para continuar en la página 8B y leer la noticia “Propone especialista que México copie a otros países en derecho a la información”.

⇒ **Viernes 23 de noviembre de 2001**

- A)** Esta nota informativa se titula “**Pretende México ley de información similar a la de Estados Unidos**”.
- B)** Se publica en la página 8 B de la sección **Local**, a color y ubicada hacia el lado derecho, a dos columnas. Lidia Lizárraga es la reportera que firma esta noticia.
- C)** Ana Azurmendi, especialista en Derecho a la Información por la Universidad de Navarra España, señala que México necesita copiar legislaciones del derecho a la información de otros países para poder crear la propia.
- D)** **Ana Azurmendi** es el **actor social** que opina en la noticia. Mencionó que la Ley de Acceso a la Información en España tiene rasgos de este país así como de países como Francia y Estados Unidos, con la finalidad de crear una ley más completa.
- E)** Como **instituciones** se mencionan a: Universidad de Occidente, Universidad Iberoamericana, Fundación Konrad Adenauer para Centroamérica y el Caribe. Solamente se menciona que fueron los organizadores del evento del Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información.

- F) Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: Derecho a la Información, Derecho de acceso a la información, acceso a la información. No se agrega ningún atributo a estos conceptos.
- G) Es importante señalar que en esta nota informativa, Ana Azurmendi, especialista en Derecho a la Información por la Universidad de Navarra en España, recomienda que México copie de otros países las legislaciones en materia de derecho y acceso a la información pública para crear la propia. No menciona a ningún actor social ni político. Tampoco utiliza ningún atributo para referirse al derecho y acceso a la información, solamente señala lo que existe en materia de legislación sobre estos temas en otros países.
- H) Asimismo, esta nota refuerza la noticia “Elevaría ley de información calidad periodística: Salomón”, publicada en la página 1 A.



#### **Viernes 23 de noviembre de 2001**

- A) Este día, se publica la nota informativa “**Es indispensable el derecho a la información: Clouthier**”.
- B) Está acompañada con el **sumario**:
  - Sin él el hombre no puede alcanzar el desarrollo, asegura
- C) Esta noticia se publica en la página 8B, la cual es la contraportada de la sección **Local**, por lo que está a color, y además en ocho columnas. La nota está firmada por la reportera Adriana Torres.
- D) En esta nota informativa se destaca lo que Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste*, dijo durante su participación en el segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información respecto a la necesidad de comunicar, informar y ser informado es indispensable para que la sociedad alcance su desarrollo. Señaló que “este derecho no es exclusivo del gremio periodístico, y actualmente, la sociedad ha delegado a las empresas editoriales y a los reporteros el derecho de investigar la realidad, conocerla y difundirla”.
- E) El **Actor social** que opina en esta noticia es **Manuel Clouthier Carrillo**, director general del diario *Noroeste*. Manuel Clouthier Carrillo expone sobre la necesidad de legislar en materia de acceso y derecho a la información pública. Enfatiza que el derecho a informar y ser informado no es exclusivo del gremio periodístico, por lo que la sociedad también debe ser incluida y ejercer estos derechos. Los atributos que se destacan en la nota respecto a la figura de Clouthier Carrillo es que “realizó una amplia exposición sobre el Derecho a la Información”, “analizó el concepto de dignidad y profundizó sobre el Derecho a la información”.

- F) En esta nota no participa ninguna institución.
- G) Como **empresa** se menciona tres veces el periódico *Noroeste*. En dos de estas ocasiones es para referirse a Manuel Clouthier Carrillo como director general de esta empresa periodística, y en una ocasión para indicar que José de Jesús Castellanos trabajó en este diario.
- H) Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: Derecho a la Información. Se le califica como “indispensable”.
- I) En la **fotografía** que aparece en esta nota informativa, se muestra a los cuatro conferencistas que participaron en el Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información, entre ellos se encuentra Manuel Clouthier Carrillo. El pie de foto dice: *Ayer se llevó a cabo en el puerto mazatleco el II Congreso Nacional de Derecho a la Información.*



#### **Viernes 23 de noviembre de 2001**

- A) Este día, aparece la columna **Brecha**, cuyo autor es el periodista Antonio Quevedo Susunaga.
- B) Se agrega el **subtítulo**
  - **“Es un derecho a la información”**
- C) La columna aparece en la página 4 B de la sección **Local**, se ubica en la parte superior de la página, hacia el lado derecho. Se le dedicó 9 columnas a la noticia.
- D) El periodista comenta que en Mazatlán se inició ayer y termina hoy el II Congreso Nacional de Derecho a la Información, que organizaron las universidades Iberoamericana, de Occidente y la Fundación Información y Democracia. El objetivo de los participantes, en este proceso de cambio, es encontrar certidumbre o un cambio para mejorar. Agrega que los reporteros están obligados a especializarse en diferentes ramas de la ciencia, para así informar mejor a la ciudadanía.

Antonio Quevedo Susunaga informa que Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información; Manuel Clouthier, director general de *Noroeste*; José Isabel Ramos, director de *El Debate* de Culiacán; estuvieron presentes en el Segundo Congreso Nacional sobre Derecho a la Información.

En este evento, dice el periodista, también se presentaron Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa; los diputados Luis Miguel Barbosa, del PRD; Ney González, del PRI, y Heidi Storsberg, del PAN. No se les otorga ningún atributo.
- E) Las **Instituciones** a las que se refieren en la noticia son la Universidad de Occidente, Universidad Iberoamericana, Fundación Información y Democracia.

- F) El **Concepto** que se mencionan en la noticia relacionado con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: **Derecho a la Información**. Los atributos que se le otorgaron fueron que “*transparenta las instituciones públicas y el ejercicio del poder*”.
- G) La **fotografía** que se muestra es la del rostro de Diego Valadés. El pie de foto solamente dice: *Diego Valadés*.

⇒ **Sábado 24 de noviembre de 2001**

- A) Este día se publica la nota informativa “**Es necesario que población valore esfuerzo informativo**”.
- B) El **sumario** que se agrega es:  
    ➤ *Clausura el II Congreso de Acceso a la Información.*
- C) Se ubicó como noticia principal de la página **10B**, de la sección **Local**, a color. La firmó la reportera Lidia Lizárraga.
- D) Reporteros corresponsales en México de diarios en el extranjero y periodistas de revistas de circulación nacional expusieron sus opiniones e ideas sobre el derecho a la información en México.
- E) Los **Actores Sociales** que opinan son: **James Smith, corresponsal en México del periódico Los Angeles Times**, enfatiza la necesidad de crear entre los mexicanos una cultura de acceso a la información porque la población no valora el esfuerzo que hacen los medios de comunicación para luchar por la información. Por su parte, **Ginger Thompson, corresponsal del New York Times en México**, dijo que México necesita establecer leyes y principios sólidos respecto al acceso a la información, para evitar el clima que se vive en Estados Unidos, después del 11 de septiembre. **Gerardo Albarrán, coordinador de proyectos especiales de la revista Proceso**, comentó que Vicente Fox tiene un comportamiento fascista con los medios de comunicación ya que se niega a abrir los archivos públicos.
- F) Los **conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: **Derecho a la Información**, **Acceso a la Información**, **Ley de Acceso a la Información**. Los atributos de los conceptos:  
**Derecho a la Información:** “Tema nuevo y necesario”.  
**Acceso a la Información:** “No es valorado por la población”.  
**Ley de Acceso a la Información:** “No cambiará la perspectiva de la sociedad sobre la cultura de la apertura informativa”.
- G) En la **fotografía** se muestra la imagen de los tres conferencistas en la mesa de trabajo. El pie de foto dice: “*Los corresponsales de Estados Unidos, James Smith (centro) y Ginger Thompson (derecha), participan en el panel “Apertura informativa y reforma democrática en México. La visión de la prensa extranjera”.*”

- H) En general, los panelistas insistieron en que no bastará la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública para que se consolide en el país la democracia y la cultura informativa ya que es necesario crear en la sociedad esta cultura.



**Miércoles 28 de noviembre de 2001**

- A) Este día se publica la noticia “**Transparentarán sueldos de funcionarios**”.
- B) Aparece en la página 1 A de este matutino, sección **Nacional**. Está ubicada en el centro, pero hacia el lado izquierdo de la página, dos columnas, a color. Yadira Carrera es la reportera que firma esta noticia
- C) En esta información se destaca que por disposición oficial, en Sinaloa se hará público el presupuesto de Egresos así como el sueldo del Gobernador del Estado, diputados locales, alcaldes, síndicos, entre otros funcionarios.
- D) Los **conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: Acceso a la Información. Los atributos que se brindan son: **Acceso a la Información**: “Estará disponible en la ciudadanía”.
- E) Como una observación, se puede decir que esta noticia señala que el presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el año 2002 será publicado para que toda la población tenga acceso a éste, y conozca el salario de los funcionarios públicos estatales. Sin embargo, no se habla de ningún **actor social, ni empresarial**. Los **actores políticos** de los que se habla son el Gobernador del Estado y los diputados locales. Estos actores no tienen ninguna participación, solamente se menciona el sueldo que recibirá durante el año 2002.



**Sábado 1 de diciembre de 2001**

- A) La noticia que aparece este día se titula “**Es obligación de autoridades informar: Valadés**”.
- B) Se ubicó en la página 5 B de la sección **Local**, en la parte superior de la página, a 3 columnas. La periodista Yadira Carrera es quien firma esta nota.
- C) Diego Valadés, catedrático y especialista en Derecho, expresó que el derecho a la información es obligación de las autoridades ya que no tienen libertad para callar, puesto que sólo así se consolidará la democracia en el país. La sociedad debe exigir un cambio en la conducta de los servidores públicos. Además, consideró que cada estado debe contar con su propia Ley de Acceso a la Información. Destacó que Sinaloa podría convertirse en el primer estado del país que envíe más rápidamente la iniciativa al Congreso del Estado.

- D)** El **Actor Social** que opina en la noticia es: **Diego Valadés**, quien comenta que entre la propuesta del Grupo Oaxaca y la del Gobierno Federal en materia de la legislación del acceso a la información no había diferencias significativas. El atributo que se brinda a Diego Valadés es que es un “*experto jurista*”. No se indica ningún actor político, ni empresarial.
- E)** Los **Conceptos** que se nombran en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: **Derecho a la Información, Democracia. Atributos de los conceptos: Derecho a la Información:** “Consolidará la democracia en el país”. **Democracia:** “Consolidación”.
- F)** La **fotografía** que se publica es de medio cuerpo. El pie de foto dice: *Diego Valadés diserta la conferencia “La Constitución y el Derecho a la Información”.*

#### 4.3.4 Resultados del análisis de las noticias publicadas en *El Debate* y *Noroeste* durante el 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001

¿Cuál es la **sección** donde se publica mayor información respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el año 2001?

Sección	Total		El Debate		Noroeste	
	# Notas	%	# Notas	%	# Notas	%
<b>Nacional</b>	3	25%	1	25%	2	25%
<b>Local</b>	<b>8</b>	<b>66.66%</b>	<b>2</b>	<b>50%</b>	<b>6</b>	<b>75%</b>
<b>Estatad</b>	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Editorial</b>	1	8.33%	1	25%	0	0%
<b>Total</b>	12	100%	4	100%	8	100%

¿El periodista se basa en **investigaciones**, **hechos** o **declaraciones** de los especialistas para tratar el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Fuentes de Información	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	# Notas	%	# Notas	%	# Notas	%
Investigación	0	0%	0	0%	0	0%
Hechos	2	16.66%	1	25%	1	12.5%
Declaraciones	7	4.86%	1	25%	6	75%
Opinión (Artículo, Columna, Editorial)	3	25%	2	50%	1	12.5%
<b>Total</b>	12	100%	4	100%	8	100%

¿Qué **géneros periodísticos** se emplean en la cobertura de temas relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Géneros Periodísticos	Total		El Debate		Noroeste	
	# Notas	%	# Notas	%	# Notas	%
Nota Informativa	9	75%	2	50%	7	87.5%
Artículo de Opinión	1	8.33%	1	25%	0	0%
Columna	1	8.33%	0	0%	1	12.5%
Editorial	1	8.33%	1	25%	0	0%
Crónica	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	12	100%	4	100%	8	100%

¿Qué **actores sociales** opinan en las noticias publicadas por estos dos medios, respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Actores Sociales	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	T	%	T	%	T	%
<b>Dr. Raúl Trejo Delarbre, investigador y catedrático de la UNAM.</b>	1	7.69%	0	0%	1	9.09%
<b>Ana Azurmendi, especialista en Derecho a la Información en la Universidad de Navarra.</b>	1	7.69%	0	0%	1	9.09%
<b>Salmón Delgado, director del diario <i>El Informador</i> en Guadalajara.</b>	1	7.69%	0	0%	1	9.09%
<b>Manuel Clouthier Carrillo, director de <i>Noroeste</i>.</b>	<b>3</b>	<b>23.07 %</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>3</b>	<b>27.27%</b>
<b>Gregorio Medina, director de <i>El Debate</i> de Mazatlán.</b>	1	7.69%	0	0%	1	9.09%
<b>Diego Valadés, especialista en Derecho y catedrático en la UNAM</b>	2	15.38 %	1	50%	1	9.09%
<b>Vicente López Portillo, Rector de la Universidad de Occidente.</b>	1	7.69%	1	50%	0	0%
<b>James Smith, corresponsal en México del periódico Los Angeles Times.</b>	1	7.69%	0	0%	1	9.09%
<b>Ginger Thompson, corresponsal del New York Times en México.</b>	1	7.69%	0	0%	1	9.09%
<b>Gerardo Albarrán, coordinador de proyectos especiales de la revista <i>Proceso</i></b>	1	7.69%	0	0%	1	9.09%
<b>Total</b>	13	100%	2	100%	11	100%

¿Qué **institución** se menciona en la información publicada en estos dos medios, respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Institución	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	T	%	T	%	T	%
<b>Universidad de Occidente</b>	<b>6</b>	<b>37.5%</b>	<b>2</b>	<b>28.57%</b>	<b>4</b>	<b>44.44%</b>
<b>Universidad Iberoamericana</b>	4	25%	1	14.28%	3	33.33%
<b>Fundación Información y Democracia</b>	2	12.5%	1	14.28%	1	11.11%
<b>Universidad de Navarra</b>	1	6.25%	1	14.28%	0	0%
<b>Fundación Konrad Adenauer</b>	2	12.5%	1	14.28%	1	11.11%
<b>Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión</b>	1	6.25%	1	14.28%	0	0%
<b>Total</b>	16	100%	7	100%	9	100%

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores sociales**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actor Social	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	T	%	T	%	T	%
<b>Manuel Clouthier, director general del periódico <i>Noroeste</i></b>	<b>2</b>	<b>28.57%</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>1</b>	<b>33.33%</b>
<b>Dorangélica de la Rocha, reportera de <i>El Debate</i></b>	1	14.28%	1	25%	0	0%
<b>Gregorio Medina, director de <i>El Debate</i> Mazatlán</b>	1	14.28%	1	25%	0	0%
<b>Miembros del Colegio de Sinaloa</b>	1	14.28%	1	25%	0	0%
<b>Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información</b>	1	14.28%	0	0%	1	33.33%
<b>José Isabel Ramos, director de <i>El Debate</i> Culiacán</b>	1	14.28%	0	0%	1	33.33%
<b>Total</b>	7	100%	4	100%	3	100%

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores políticos**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actor Político	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	T	%	T	%	T	%
<b>Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa</b>	1	25%	0	0%	1	25%
<b>Luis Miguel Barbosa, diputado del PRD</b>	1	25%	0	0%	1	25%
<b>Ney González, diputado del PRI</b>	1	25%	0	0%	1	25%
<b>Heide Storsberg, diputada del PAN</b>	1	25%	0	0%	1	25%
<b>Total</b>	4	100%	0	0%	4	100%

¿Qué **atributos** otorgan a los **conceptos** relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa los actores a quienes *El Debate* y *Noroeste* les dieron voz en esta cobertura?

Concepto	El Debate	Noroeste
	Atributo	Atributo
<b>Ley de Acceso a la Información Pública</b>	**Urgente su aprobación**	**Positiva** **Innecesaria** **No resolverá el problema de la regulación de medios** **Elevaría la calidad periodística**
<b>Derecho a la Información</b>	**Tema de interés** **Asunto de agenda nacional**	**Necesario reglamentarlo** **Indispensable para la democracia** **Transparentará el ejercicio del poder** **Consolidará la democracia**
<b>Acceso a la Información</b>	**Importante para el desarrollo del país**	**No es valorado por la población** **Disponible para la ciudadanía**
<b>Democracia</b>	Ninguno.	**Necesita consolidarse**
<b>Libertad de Expresión</b>	**No debe ser coartada**	**Derecho de la sociedad**

En este episodio que comprende del 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001, se analizó el tratamiento informativo que la prensa escrita le otorgó al Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información efectuado en el puerto de Mazatlán, Sinaloa. En este periodo, el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública aún no era uno de los asuntos principales en las agendas de los diarios *El Debate* y *Noroeste*. Sin embargo, ambos medios cubrieron el Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información.

Se observa que sus fuentes de consulta sobre este tema estuvieron basadas en declaraciones de especialistas, editores y directores de medios de comunicación, especialmente de la prensa escrita. Estas declaraciones se manifestaron principalmente en notas informativas, las cuales abarcaron el 75% de la cobertura. En el año 2001, ni *Noroeste* ni *El Debate* publicaron reportajes de investigación o entrevistas a profundidad donde se explicara la función así como las ventajas o desventajas de esta legislación.

Sus articulistas hablaron de este tema en base a lo que otros especialistas comentaron durante el Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información. En total, los géneros periodísticos de artículo de opinión, columna informativa y editorial ocuparon un 8.33% de la cobertura total de este tema. El espacio que se le brindó fue, en su mayoría, en la sección *Local* de ambos diarios.

Es importante señalar que los actores que opinaron y fijaron agenda sobre este tema fueron académicos, periodistas así como directivos de medios de comunicación. Esto indica, que en principio, la discusión del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa estuvo abierta a estos gremios de la sociedad, y no solamente al sector gubernamental.

La participación de Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste*, fue notoria. Participó como ponente en el Segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información así como en otros eventos en los que opinó sobre el derecho y acceso a la información. Su participación se destacó en la prensa escrita, especialmente en el periódico que entonces dirigía, a diferencia de otros directivos de medios. La exposición de Manuel Clouthier Carrillo sobre el tema de Derecho a la Información ocupó las ocho columnas de la contraportada a color de *Noroeste* así como un espacio considerable en otras notas informativas donde algunos especialistas hablaron sobre el tema. Espacio que no fue otorgado a otros editores de medios escritos.

El Gobierno del Estado así como los diputados locales de Sinaloa sólo fueron mencionados en las columnas de ambos diarios, debido a que únicamente asistieron y organizaron el Congreso Nacional de Derecho a la Información. Las empresas periodísticas *El Debate* y *Noroeste* sí tuvieron participación en el congreso, aunque sólo se les mencionó para indicar a los editores o directivos de ese diario.

Las instituciones que se mencionaron como parte de la organización del congreso fueron la Universidad de Occidente, Universidad Iberoamericana, Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión así como organizaciones internacionales como la Fundación Konrad Adenauer, Fundación Información y Democracia, Universidad de Navarra.

Es importante señalar que en este año, Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información y Comunicación así como creador de la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, era articulista del diario *El Debate*, espacio en el que expresaba sus opiniones sobre este tema.

En las noticias publicadas relacionadas con esta legislación, ambos medios mostraron una urgencia por la aprobación de esta ley. Asimismo, los articulistas y protagonistas de temas relacionados, aseguraron que con la entrada en vigor de esta ley se consolidaría la democracia en el país y que, además, elevaría la calidad del periodismo.

#### **4.4 La aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**

Este episodio comprende del día 12 de abril al 12 de mayo del año 2002, fechas en las que se iniciaron las discusiones sobre la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Comprende también las reacciones que generó esta ley después de su publicación.

Es importante señalar que después de haber entrado en vigor, a las entidades públicas se les otorgó prórroga de un año para que organizaran y difundieran, a través de sitios web, la información pública de oficio que les correspondía.

##### **4.4.1 Lo que publica *El Debate***



##### **Jueves 18 de abril de 2002**

- A)** La nota informativa se titula “**Navolato. Ayuntamiento pone en marcha proyecto de Ley de Acceso a la Información**”.
- B)** Se publicó a ocho columnas, en la página 16-A de la sección **Local**. No está firmada por ningún reportero.
- C)** En esta noticia se informa que el Ayuntamiento del municipio de Navolato inauguró el *Curso de Capacitación del Subcomité de Desarrollo Social* impartido por personal de la contraloría de Gobierno del Estado. “Este curso forma parte del proyecto para orientar a la ciudadanía respecto al funcionamiento de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. La finalidad de este proyecto es que la ciudadanía vigile el manejo de recursos públicos”. Asimismo, se destaca al gobierno de Juan Millán “como ejemplo para todos los ayuntamientos así como en las acciones para atender a la ciudadanía de manera responsable, profesional, eficiente y eficaz”.

**D)** Los **actores políticos** que opinan en la noticia son: Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento de Navolato; Nicalosa del Rosario Camacho Solís, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Navolato; Dunelín Pineda Collantes, jefa del departamento de difusión de la Contraloría estatal.

**Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del ayuntamiento de Navolato**, señala el compromiso del Gobierno Municipal por promover la participación ciudadana y por la vigilancia de los recursos públicos. También puso como ejemplo el gobierno de Juan Millán indicando que ha emprendido acciones para atender a la ciudadanía de manera responsable, profesional, eficiente y eficaz.

Juan Millán, entonces Gobernador de Sinaloa, no participa en la noticia, simplemente el secretario del ayuntamiento de Navolato, Miguel Enrique Calderón Quevedo, lo destaca como un ejemplo a su gobierno.

De Víctor Manuel Godoy Angulo, Alcalde de Navolato, solamente se menciona que Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento, asistió en su representación.

**Nicolasa del Rosario Camacho Solís, oficial mayor del Ayuntamiento de Navolato**, dice: “Revisar y ejercer un estricto control de los recursos públicos es trascendente y constituye un gran compromiso que debe cumplirse cabalmente”. Además, Camacho Solís reconoció públicamente a la contraloría del Gobierno del Estado por los apoyos otorgados a la esa administración.

**Dunelín Pineda Collantes, jefa del Departamento de difusión de la Contraloría estatal**, menciona: “Para esta dependencia gubernamental es prioritario promover acciones de vigilancia y transparencia de los recursos públicos”.

Por su parte, Rigoberto Valenzuela Medina, director de desarrollo social del Ayuntamiento; Juan Manuel Bautista, contralor de Navolato; José Brito Portugal, subjefe del departamento de atención ciudadana de la Contraloría estatal de Sinaloa; solamente se dijo en la nota informativa que habían asistido a este evento.

A los actores que participaron directamente en la noticia no se les atribuyó ningún calificativo. Sin embargo, estos actores sí destacaron la administración del entonces Gobernador del Estado, Juan Millán. Los **atributos** que le otorgan a la administración del **Gobierno del Estado** son: “Acciones emprendedoras, atender a la ciudadanía de manera responsable, profesional, eficiente y eficaz, promotor de la vigilancia de los recursos públicos”.

**E)** Las **instituciones** que se mencionan en esta noticia son: Ayuntamiento del municipio de Navolato y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Las instituciones no tienen voz en esta columna informativa. Solamente se comenta que estuvieron presentes en el Segundo Congreso Nacional sobre Derecho a la Información.

A la Institución del **Gobierno del Estado** es a quien se le adjudican atributos como: “Promotor de acciones emprendedoras, atención a la ciudadanía de manera responsable, profesional, eficiente y eficaz, promotor de la vigilancia de los recursos públicos”.

**F)** Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Ley de Acceso a la Información Pública y Transparencia. Los atributos que se le otorgan a estos conceptos son: **La Ley de Acceso a la Información Pública:** “Una iniciativa del gobernador de Sinaloa”.

**Transparencia:** “Algo prioritario de promover”.

**G)** Esta noticia es acompañada de una **fotografía**. En la fotografía destacan los funcionarios que participaron en la inauguración de dicho curso. El pie de foto dice: “*Síndicos, funcionarios municipales, estatales y regionales, acudieron al curso de capacitación del subcomité de Desarrollo Social*”.

**H)** Es notorio que los actores políticos que participan en esta noticia destacan y ponen como ejemplo de promoción de rendición de cuentas entre funcionarios y ciudadanía a la administración de Juan Millán, entonces Gobernador de Sinaloa.



**Jueves 18 de Abril de 2002**

**A)** El artículo de opinión se titula “**“Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”**”.

**B)** Se ubica en la sección **Nacional**, en la página 33-A, del lado derecho, en la parte superior de la página. El artículo está firmado por Ernesto Villanueva.

**C)** En este artículo de opinión, el autor, Ernesto Villanueva destaca siete puntos a favor de la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa:

**1.-** Considera como sujetos obligados a informar a los tres poderes públicos, a los organismos autónomos, partidos políticos y a entidades privadas que ejerzan funciones de autoridad y/o reciban subvenciones con cargo a recursos públicos, circunstancia que permite homogeneizar el principio de apertura en todo el aparato público.

**2.-** Establece un periodo de 10 días máximo para que la entidad pública responda a las solicitudes de información, lo cual representa un avance importante si se toma en cuenta, por ejemplo, que tanto la Ley Federal de Acceso a la Información Pública de Estados Unidos y la más reciente del Reino Unido, del año 2000, establecen periodos máximos de 20 días hábiles.

**3.-** Al igual que sucede en escala federal, se introduce un capítulo de Habeas Data o Protección de Datos Personales y un capítulo de la información que debe ser divulgada de oficio, de modo que se maximiza , por un lado, el derecho a saber de las personas con el derecho de los particulares a que en este proceso no se avasallen su legítimo derecho a la vida privada.

**4.-** La iniciativa establece un capítulo mínimo de excepciones y al igual que en el ámbito federal se dispone de un plazo máximo de 12 años para mantener bajo resguardo la información reservada, así como la prueba de daño; es decir, la entidad pública no podrá clasificar la información como reservada, sino que tendrá que probar que se trata efectivamente de información que incurre en los supuestos de reserva y que su liberación produce mayor daño que mantenerla bajo reserva en los términos de ley. Por lo que concierne al plazo de reserva es importante mencionar que en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública de Estados Unidos este periodo es de 20 años.

**5.-** “La iniciativa introduce el principio de la Afirmativa Ficta; es decir, si en el periodo en el que la entidad pública está obligada a informar no lo hace, se entiende que la solicitud ha sido aprobada y se habilita al peticionario para acudir al órgano de autoridad para que libere la información de referencia, salvo que ésta sea reservada o confidencial”.

**6.-** “Esta iniciativa establece un órgano de autoridad colegiado de naturaleza autónoma, denominado Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, el cual está compuesto de tres comisionados nombrados por el gobernador, después de realizar una consulta con agrupaciones de la sociedad, y ratificados por el Congreso local”.

En este punto, Ernesto Villanueva compara a esta iniciativa con la de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y Transparencia, y afirma que la de Sinaloa es más avanzada. Además, destaca el compromiso del gobernador Juan Millán por ciudadanizar esa iniciativa.

“Vale decir, de la misma forma, que en este punto el compromiso de ciudadanización de la iniciativa de Millán es mucho más de avanzada por lo que concierne a los requisitos para ser comisionados, habida cuenta que el anteproyecto de dictamen federal en su parte condensada sólo un grupo reducido de funcionarios están inhabilitados para integrar esa comisión si no renunciaron un año antes del nombramiento. Deja la posibilidad, sin embargo, para que coordinadores, directores generales, asesores, etc, puedan ser comisionados; por el contrario, en la iniciativa del gobernador de Sinaloa se establece que no podrá ser comisionado NINGÚN servidor público si no renuncia en el mismo periodo, con lo cual el propio gobernador cierra la posibilidad de incorporar gente de su gobierno a la Comisión Estatal”.

7.- Como una novedad legislativa la iniciativa de Millán incorpora un capítulo dedicado a un tema fundamental: la creación de una cultura ciudadana de la información. Para tal efecto, brinda atribuciones a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública para vigilar y aportar contenidos sobre el valor social del acceso a la información en todo el sistema educativo del estado de Sinaloa, desde la básica hasta la superior, incluyendo las escuelas normales donde se forman los educadores. La socialización del conocimiento para que esa herramienta se convierta en una vía, de verdad, para mejorar la calidad de vida de las personas”.

El autor de este artículo, Ernesto Villanueva, asegura que Sinaloa tendrá la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública más avanzada del país. Además, considera a esta legislación como un parteaguas en la vida política nacional porque sería un ejemplo para otras iniciativas estatales de acceso a la información pública así como una herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas en todo el país. “En suma, con este paso que da el gobierno de Sinaloa no sólo gana ese estado, sino también el país entero”.

Se señala que las reivindicaciones formuladas por el Grupo Oaxaca para la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa se convierten en un “**saludable precedente**” para el resto del país.

El articulista menciona a Juan Millán, Gobernador del Estado de Sinaloa; Vicente Fox, Presidente de la República Mexicana; como líderes de las iniciativas de la legislación de acceso a la información a nivel estatal y federal.

Los atributos que le otorga a estos líderes políticos son: **Juan Millán, Gobernador de Sinaloa:** “Se dice que su iniciativa de Ley de Acceso es la más avanzada del país y servirá como ejemplo a otras legislaciones estatales en esta materia”.

**Vicente Fox, Presidente de México:** “Se comenta que su iniciativa de Ley Federal de Acceso a la Información no está completa, contrario con lo que se señala de la iniciativa de Sinaloa”.

**A) Las Instituciones** que se mencionan son: Gobierno del Estado de Sinaloa, Presidencia de la República. Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Los atributos de las instituciones son: **Gobierno del Estado de Sinaloa:** “Iniciativa avanzada en materia de legislación de acceso a la información pública”.

**Presidencia de la República:** “Iniciativa incompleta en materia de legislación de acceso a la información pública”.

**Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública:** “Órgano de autoridad de naturaleza autónoma”.

**Instituto Federal de Acceso a la Información Pública:** “Necesario que se ratifique a sus comisionados”.

**B) Los Conceptos** que se mencionan en las noticias relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: Ley Federal de Acceso a la Información Pública y Transparencia, Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, Derecho de acceso a la información pública, sujetos obligados, Hábeas Data o Protección de Datos Personales, Afirmativa Ficta, Negativa Ficta, información reservada, solicitudes de información. Los atributos de los conceptos son: **Ley Federal de Acceso a la Información Pública y Transparencia:** “Necesario que ratifique algunas cuestiones en su operatividad”.

**Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa:** “Ejemplo nacional en materia de legislación en acceso a la información pública”.

**Derecho de acceso a la información pública:** “Avance desde los estados hacia la federación”.

En los conceptos como sujetos obligados, Hábeas Data o Protección de Datos Personales, Afirmativa Ficta, Negativa Ficta, información reservada, solicitudes de información; Ernesto Villanueva se refiere a cada uno de ellos para explicar su funcionamiento en la iniciativa de Sinaloa y en la federal.

**C)** Es importante indicar que Ernesto Villanueva fue contratado por el Gobernador de Sinaloa para crear la iniciativa de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. En este artículo publicado en el periódico *El Debate*, Ernesto Villanueva se refiere a este proyecto de ley como la “iniciativa Millán”, es decir que concede todo el crédito al gobernador del estado, y se olvida de las agrupaciones sociales que contribuyeron al diseño de mencionada legislación. Además, pone de ejemplo la “iniciativa Millán”, incluso, la atribuye como la mejor del país.

⇒ **Viernes 19 de abril de 2002**

**A)** Este día, se publica la columna “**Elenco Político**”.

**B)** Esta columna aparece en la sección **Local**, en la página 4-A, hacia el lado izquierdo. Martín Mendoza es quien la firma.

**C)** Se destacan los siguientes **subtítulos** de la columna informativa:

- Dos años, para crear estructura a la LAI.
- Millán quiere que la aprueben unánimemente.
- No es competencia del Congreso aprobarla.
- Sinaloa ejemplo para el gobernador tarasco.

**D)** En esta columna, se retoma las declaraciones de Juan Millán Lizárraga, Gobernador del Estado de Sinaloa, quien aseguró que “no hay trampas” en la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública y además, enfatizó sobre su interés de que esta ley sea aprobada por unanimidad. Explicó que “el hecho de que –de ser aprobada-, entre en funciones hasta dentro de dos años, no es porque para entonces ya habrá cumplido su mandato y comience a regir con las administraciones posteriores, sino que es para dar oportunidad a que las instancias que tendrán que responder a esta ley, cuenten con la infraestructura necesaria, aspecto el cual le ha sido criticado”. También se destacan los comentarios de Millán Lizárraga respecto a que “la comisión que se encargará de velar por el cumplimiento de esa ley será autónoma, es decir, no dependerá del Ejecutivo Estatal, para evitar falsas interpretaciones”. Asimismo, el Gobernador de Sinaloa avaló la iniciativa que envió al Congreso ya que fue hecha por especialistas y propuesta por el Grupo Oaxaca y que él “no le colocó ningún corchete”.

En esta columna también se añaden las opiniones de Saúl Lara Espinoza, especialista en Derecho, quien señaló que “no es competente expedir la Ley de Acceso a la Información Pública, para iniciar el proceso legislativo respectivo ya que la Constitución local no contempla facultad alguna para expedir una ley que regule el derecho a la información en Sinaloa”.

El columnista comenta que la propuesta de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa fue alabada por Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador de Michoacán, al inaugurar en Morelia el Foro Derecho de Acceso a la Información Pública.

El **Grupo Oaxaca** no participa directamente en la noticia, el periodista lo menciona como parte de los que dijo el Gobernador de Sinaloa al indicar que “la iniciativa que envió al Congreso, fue elaborada por especialistas, tal como se la entregaron, como propuesta del Grupo Oaxaca y que no le colocó ningún corchete”.

**Saúl Lara Espinosa**, especialista en Derecho, el periodista da a conocer la propuesta de Lara Espinosa respecto a “la necesidad de examinar con objetividad y método, si el Congreso del Estado de Sinaloa es o no competente para expedir, en concreto, ese tipo de Ley (de Acceso a la Información), y en consecuencia, para iniciar el proceso legislativo correspondiente”.

Al **Grupo Oaxaca** no se le otorga ningún atributo. A **Saúl Lara Espinosa** se le atribuye como un “estudioso del Derecho”.

En la columna se enfatiza sobre lo que dijo el **Gobernador de Sinaloa**, respecto a que “no hay trampas en la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información”. Asimismo, se reafirma lo que informó el gobernador sobre que la comisión que se encargará de vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información será autónomo.

El columnista informa respecto a lo que el **Gobernador de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel**, dijo durante la inauguración del Foro Derecho de Acceso a la Información Pública en los estados en la ciudad de Morelia. Ahí “celebró que haya sido un estado de la República el que haya tomado en este caso la iniciativa”, y además la columna retoma que Cárdenas Batel señaló a Sinaloa como ejemplo por haber tomado la iniciativa de elaborar un propuesta de ley de acceso a la información en la que no solamente participa el Ejecutivo Estatal sino también editores, periodistas y actores de la sociedad civil.

Al **Gobernador de Sinaloa** no se le otorga ningún atributo a su persona, pero sí a la iniciativa que presentó respecto a la Ley de Acceso a la Información Pública, de la cual se dijo “ha sido alabada en otras regiones del país”.

**E) Las Instituciones** que se mencionan son: **Congreso del Estado, Cámara de Diputados Federal**.

Sobre el **Congreso del Estado** se comenta que la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública fue enviada a esta institución. También se retoma el señalamiento de Saúl Lara Espinosa sobre que “el Congreso del Estado no es competente para expedir una ley que regule el derecho a la información”.

De la **Cámara de Diputados Federal** únicamente se comentó que en esta Cámara también se comenzó a discutir un proyecto similar a la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, pero para toda la nación. Al **Congreso del Estado** se le otorgan los siguientes atributos: “Incompetente para expedir la Ley que regule el Derecho a la Información”. A la **Cámara de Diputados Federal** no se le atribuye ningún calificativo.

**F) Los Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, Derecho a la Información.

Los **atributos** que destacan en estos conceptos son: **Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa**: “Alabada en otras regiones del país”, “no hay trampas”.

**G) En esta columna informativa** aparecen tres **fotografías**: la fotografía de Saúl Lara Espinosa, especialista en Derecho; Jorge Espina Reyes, presidente de la Coparmex; Mario López, Alcalde de Los Mochis. En los pies de fotos se indica: “S. Lara: *objeta competencia*; J. Espina: *viene el martes*; Malova: *otra vez anfitrión*.”

**H)** Como observaciones generales, es preciso señalar que en esta columna se dedica la mitad de su espacio para hablar sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública. La otra mitad, se dedica a otros temas políticos y sociales de Sinaloa, por ejemplo, la vivienda social, la gira del Presidente Vicente Fox en Sinaloa, elecciones para la Secretaria general del Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS, entre otros.

En esta columna destacan las declaraciones del gobernador del Estado respecto a la autonomía que tendrá la comisión encargada de regular la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa así como las declaraciones del Gobernador de Michoacán, quien puso como ejemplo a Sinaloa por presentar una iniciativa de ley de acceso a la información pública.

⇒ **Viernes 19 de abril de 2002**

- A)** Este día se publica la entrevista “**Habrá Ley de Avanzada**”.
- B)** Esta entrevista se jerarquizó en la sección **Local** de este diario en la página 6 y 7 A. La entrevista abarca dos páginas completas de este diario. La reportera Dorangélica de la Rocha es quien entrevista a Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- C)** El **sumario** que se destaca en la entrevista es:
- Independientemente de lo que pase en el Congreso local, desde su nacimiento, la Ley de Acceso será superior a muchas del país y del extranjero.
- D)** La reportera entrevista a Ernesto Villanueva, especialista en Derecho de la Información y Comunicación así como autor de la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. En la entrevista se cuestiona a Ernesto Villanueva respecto a cómo debería ser la operatividad de mencionada ley. El especialista enfatiza en que de ser aprobada la iniciativa sobre Ley de Acceso a la Información Pública presentada por el gobernador Juan Millán, Sinaloa tendrá una ley de avanzada y vanguardista.
- E)** Los **Actores Sociales** que opinan son: **Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información;** y **Kate Doyle, especialista en derecho de acceso a la información del National Security Archive.**

Asimismo, Villanueva comenta que el Gobernador Juan Millán ha decidido ser el primero en México que presente una iniciativa de ley de información vanguardista, preocupada también por promover una cultura de apertura informativa entre la ciudadanía.

Cuando se le cuestiona si considera que el Gobernador del Estado no debería proponer a los comisionados encargados de la comisión encargada de regular la Ley de Acceso a la Información, Ernesto Villanueva responde: “En ninguna parte del mundo democrático hay casos en donde un solo poder público decida la integración de los miembros del órgano de autoridad. Los estándares democráticos internacionales hablan que las mejores prácticas implican una corresponsabilidad de poderes para llevar a cabo esta función”.

La reportera también le pregunta su opinión respecto sobre quienes han criticado que esta ley debe ser más analizada, no aprobarla a prisa ni de manera automática; ante esto Ernesto Villanueva argumenta lo siguiente: “La iniciativa no fue producto al vapor o de generación espontánea. En su elaboración se tomaron en cuenta varios aspectos: “a) Los resultados de la consulta popular realizada en Sinaloa sobre el tema; b) El análisis de impacto regulatorio del sistema legal sinaloense; c) El estudio de las mejores prácticas internacionales con análisis en profundidad de leyes de acceso federales o centrales y estatales de países considerados como paradigmas democráticos y d) Las condiciones específicas de Sinaloa.

La reportera también entrevista a Kate Doyle, especialista en derecho de acceso a la información del National Security Archive, organismo estadounidense especializado en derecho a la información en Washington D.C. Kate Doyle afirma que la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa “es vanguardista, acorde a los parámetros democráticos internacionales, por lo que debería ser aprobada”.

Además asegura que “Sinaloa va a ser un referente muy importante para el país y punto decisivo para la discusión que se está dando a nivel federal. Y eso ha pasado en otros países, donde los estados o los municipios han pasado sus propias leyes antes que una federal”. Señaló que la iniciativa de Sinaloa puede ser un modelo clave a seguir no sólo para otros estados de la República, sino para la ley federal, y reiteró que esto debe ser un “punto de orgullo para Sinaloa”. Asimismo, Kate Doyle declara que de ser aprobada esta iniciativa de ley, podría ser una herramienta más para combatir los índices de corrupción en el gobierno.

En la entrevista, la reportera menciona que existe una controversia entre el grupo parlamentario local del PRD y el gobernador, puesto que al principio admitieron que la iniciativa presentada por el gobernador era mejor que la suya, pero posteriormente los diputados del PRD aseguraron lo contrario. Sin embargo, la periodista señala que la iniciativa del Gobernador opacó y casi borró la iniciativa presentada por el PRD. También se comenta que al principio los diputados del PAN se opusieron a tal iniciativa, sin embargo acudirán al Congreso del Estado para presentar propuestas y modificaciones.

A **Ernesto Villanueva** se le **destaca** como: “Prestigiado especialista en Derecho de la Información y Comunicación”. Mientras que **Kate Doyle** como: “Una de las más calificadas internacionalmente para abordar el tema de derecho a la información”.

**F)** Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: Congreso del Estado de Sinaloa, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Del Congreso del Estado de Sinaloa se comenta que la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública fue presentada ante esta instancia así como la necesidad de que sea este congreso quien ratifique la iniciativa de ley presentada por el gobernador.

La **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública** se nombra para indicar que hay grupos de poder que cuestionan el hecho de que el gobernador quiera asignar a los encargados de esta comisión.

Los **atributos** que se otorgan a estas instituciones son: **Congreso del Estado de Sinaloa**: “Tiene las herramientas jurídicas necesarias para ejercer una adecuada fiscalización y control de las actividades y resultados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. A la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**: “Tiene la importante tarea de socializar conocimiento sobre el derecho de información”.

**G)** Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, Ley Federal de Acceso a la Información Pública, cultura de apertura.

Los **Atributos** de los conceptos: **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**: “Ley de Avanzada”, “ley vanguardista”, “superior a muchas del país y del extranjero”. **Ley Federal de Acceso a la Información Pública**: “No es tan completa como la de Sinaloa”. **Cultura de apertura**: “Necesario crearla en la sociedad”.

**H)** Se presenta la **fotografía** de medio cuerpo de Ernesto Villanueva, quien aparece hablando por teléfono. También se muestra una fotografía en la que se están organizando documentos.

**I)** Es importante señalar que al inicio de la entrevista, la reportera comenta que el proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa rebasa los estándares democráticos internacionales. Asimismo, se indica que en la historia del parlamento local, pocas iniciativas de ley habían provocado tanta efervescencia.

Dorangélica de la Rocha, reportera de *El Debate* quien realiza esta entrevista. Posteriormente fue nombrada presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

Cabe señalar que esta entrevista está dividida en dos partes; en la primera se entrevista a Ernesto Villanueva, y en la segunda a Kate Doyle. La parte que corresponde a la entrevista efectuada a Ernesto Villanueva es la más extensa. Abarca una página y media. Mientras que la entrevista, realizada vía telefónica, a Kate Doyle se editó en un recuadro, el cual comprende media página.

Aunque no participan directamente en la entrevista, se menciona a Juan Millán, Gobernador del Estado de Sinaloa, diputados locales del PRD, diputados locales del PAN, Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador de Michoacán, Ejecutivo federal.

Sobre el Gobernador de Sinaloa se dice que presentó una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública ante el Congreso local. Los Diputados locales del PRD se mencionan para indicar que en principio admitieron que la iniciativa presentada por el gobernador era mejor que la suya, pero posteriormente aseguraron lo contrario. Los Diputados locales del PAN se refieren para indicar que se opusieron a tal iniciativa, sin embargo acudirán al Congreso del Estado para presentar propuestas y modificaciones.

Se retoma el discurso de Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador de Michoacán pronunciado durante la inauguración del Foro de Derecho de Acceso a la Información Pública en los Estados. En este evento celebró que Sinaloa esté marcando el ejemplo de presentar una iniciativa en esta materia. El Ejecutivo federal tampoco participa directamente en la entrevista, únicamente se comenta que la iniciativa que presentó en materia legislativa del derecho y acceso a la información pública no es tan avanzada como la que se presentó en Sinaloa.

⇒ **Sábado 20 de abril de 2002**

- A)** Este día se escribió la nota informativa “**Buscan consenso en dictamen previo a iniciativa de ley de acceso a información**”.
- B)** Se publicó en la sección **Local**, en la página 3 A. Fue la noticia principal de esta página. No aparece firmada por ningún reportero.
- C)** Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Sinaloa informó que el próximo lunes la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso presentará un dictamen previo a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Ejecutivo Estatal y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) para discutir los aspectos finales y poder llegar al pleno con un consenso en lo general y discutir en lo particular todos los puntos. Precisó que se buscará condensar con los coordinadores de los grupos parlamentarios , secretarios e integrantes de las

comisiones plurales así como con todos los diputados, con la finalidad de tomar lo mejor de las iniciativas del PRD y del Ejecutivo estatal. Negó que por el hecho de participar en la elaboración de la iniciativa estatal, la bancada priista emitirá un “voto ciego” a favor de esta iniciativa del gobernador. Respecto a la oposición del PAN hacia esta iniciativa de ley, Aguilar Padilla manifestó que “se está oponiendo sólo por oponerse, porque el sistema así lo implica, aunque es válido también que pretendan mejorarla con sus planteamientos”.

**D)** En esta noticia, no se menciona a ningún **actor social**. El **Actor Político** que opina en la noticia es **Jesús Aguilar Padilla, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado**. El funcionario informa que se buscará que todos los grupos parlamentarios del Congreso discutan y analicen sobre la iniciativa de ley de acceso a la información, y que se tomará lo mejor de las iniciativas propuestas por el gobernador y el PRD.

**E)** Las **Instituciones** que se mencionan son: Congreso del Estado, Universidad de Occidente, Universidad Iberoamericana. El Congreso del Estado se menciona para indicar que discutirá la iniciativa de ley de acceso. Sobre la Universidad de Occidente y la Universidad Iberoamericana se dice que los diputados participaron con estas instituciones con el objetivo de estudiar los contenidos de dicha ley. No se les otorga ningún atributo.

**F)** Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública, derecho de acción y petición. En esta nota informativa se dice que la **Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública** “se pretende mejorarla”, “generar una ley de avanzada que cumpla con las expectativas”. Al **Derecho de acción y petición** no se le adjudica ningún atributo.

**G)** La **Fotografía** que se publica solamente muestra el rostro de Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado.

⇒ **Martes 23 de abril de 2002**

**A)** Este día se publica la Columna “**Elenco Político**”.

**B)** La columna aparece en la sección **Local**, en la página 4-A. Tiene un espacio de media página hacia el lado izquierdo. Firmada por el periodista Martín Mendoza.

**C)** Los **subtítulos** que destacan son:

- Discutirán diputados acceso a la información.

- Coinciden divergencias en lo estatal y federal.
- Tiene Barzón \$27 millones para un banco.
- Pese a lo dicho, sí habrá nuevo impuesto.

**D)** En esta columna se comenta que el Congreso del Estado analizó la propuesta de Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, y busca el consenso con los diferentes grupos parlamentarios para que esta ley se apruebe por unanimidad, tal como lo ha expresado el gobernador Juan Millán Lizárraga.

De igual manera, se informa que la Ley Federal de Acceso a la Información Pública está en discusión en el Congreso de la Unión. Se enfatiza en la necesidad de crear una Comisión encargada de fiscalizar dicha ley tanto en el ámbito local como federal.

**E)** Las **Instituciones** de las que se habla son: Congreso del Estado, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Sobre el **Congreso del Estado** se informa que iniciará su primer periodo ordinario para discutir y aprobar la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. La **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** discutirá la aprobación de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública así como la autonomía con la que debe contar el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Sobre el **Instituto Federal de Acceso a la Información Pública** se dice que debe contar con autonomía.

**F)** Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Acceso a la Información Pública. El periodista no califica a ninguno de estos conceptos.

**G)** Se publican tres **fotografías**. En la primera aparece el rostro de Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Sinaloa. El pie de foto dice: "J. Aguilar: poca discusión". En la segunda fotografía se muestra el rostro de Óscar Lara, cuyo pie de foto es: "O.Lara: cae vieja portera". En la tercera, aparece Gómer Monárrez, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa. EL pie de foto señala: "G. Monárrez: grave situación".

**H)** En esta columna, se habla en 10 párrafos cortos sobre la discusión y aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Sin embargo, el periodista también comenta otros temas como del Partido Barzón, los problemas financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, nuevos impuestos en Mazatlán.

Aunque no participa ningún actor social ni político. El columnista se expresa sobre Juan Millán, Gobernador de Sinaloa; diputados locales del PRD y PAN; Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, diputado federal, integrante de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

De Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, el periodista comenta que desea que la iniciativa de Ley Estatal de Acceso a la Información Pública se apruebe en el Congreso local por unanimidad. Sobre los Diputados locales del PRD dice que aceptaron la iniciativa de ley propuesta por el Gobernador del estado. Además, informa que los Diputados del PAN declararon que la iniciativa oficial está mejor elaborada, por lo que declinaron para presentar su propia iniciativa, aunque llevarán al Congreso propuestas para mejorar esta ley.

⇒ **Miércoles 24 de abril de 2002**

- A)** Este día se publica la nota informativa “**Aprueban Ley de Acceso a la Información**”.
- B)** Se localiza en la sección **Nacional**, en la página 1 A. Es la noticia principal del diario este día. Firmada por el reportero José Ángel Estrada.
- C)** El reportero informa que el Congreso del Estado aprobó por unanimidad la Ley de Acceso a la información Pública de Sinaloa. Los legisladores del PAN, PRD, PRI, PT y PBS coincidieron en que se aprobó una ley de avanzada que responde a las necesidades de la sociedad. Además, se afirmó que será el Congreso del Estado quien designe a los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, se disminuya el plazo para nombrar a los comisionados, para que sea en cuatro meses, a partir de la publicación de la ley.
- D)** Los **Actores Políticos** que opinan en esta noticia son: Arturo Sánchez Sainz, diputado panista; Raúl Elenes, diputado del PT; José Antonio Ríos Rojo, coordinador de la bancada del PRD. Sobre los legisladores del PAN, PRD, PRI, PT y PBS se indica que aprobaron la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública.

**Arturo Sánchez Sainz, diputado panista**, declara que los diputados panistas nunca se opusieron a esta iniciativa, sino al contrario, “reconocimos en su momento las bondades y las trascendencias de contar en nuestra entidad con una ley de este tipo, la cual abre cauces para un ejercicio público, honesto y transparente o, por lo menos, sujeto al debido escrutinio del pueblo, como lo ordena nuestra carta magna”.

**Raúl Elenes, diputado del PT** externa que “esta será una ley de Sinaloa, una ley del Congreso del Estado; es una ley que impulsa y promueve el Congreso del Estado”.

**José Antonio Ríos Rojo, coordinador de la bancada del PRD** reconoce que este dictamen de ley recoge la mayor parte de la iniciativa propuesta por el PRD, así como la mejor propuesta por el Ejecutivo estatal y las aportaciones del PAN. No se les atribuye ningún atributo.

**E) Las Instituciones** que se mencionan son: **Congreso del Estado, PAN, PRD, PRI, PT, PBS**. Se indica que el Congreso del Estado y los legisladores del PAN, PRD, PRI, PT y PBS aprobaron la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. No se les adjudica ningún atributo.

**F) Los Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública: **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**. Sobre esta ley se expresó que “es una ley de avanzada”, “abre cauces para un ejercicio público, honesto y transparente”, “una ley de Sinaloa, una ley del Congreso del Estado; es una ley que impulsa y promueve el Congreso del Estado”; “una ley que recoge la mayor parte de la iniciativa propuesta por el PRD, así como la mejor propuesta por el Ejecutivo estatal y las aportaciones del PAN”.

**G) Se publica una fotografía** de los legisladores al momento de aprobar la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. El pide de foto señala: *“Por unanimidad, diputados de todas las fracciones parlamentarias aprobaron ayer la Ley de Acceso a la Información Pública, iniciativa que propuso el gobernador Juan Millán”*.

⇒ **Miércoles 24 de abril de 2002**

- A)** Este día, *El Debate* publica el Editorial titulado **“Ley de Acceso a la Información”**.
- B)** Aparece en la sección **Editoriales**, en la página 8, ubicado en la parte superior de la página, lado izquierdo, dos columnas.
- C)** En el primer párrafo, este editorial informa que “por unanimidad, el Congreso del Estado aprobó ayer la Ley de Acceso a la Información, la cual es considerada de avanzada en todo el país porque con ella se obligará a las dependencias y a funcionarios públicos a proporcionar información a la ciudadanía sobre los asuntos de mayor importancia”.

Asimismo, se indica que en esta Ley de Acceso a la Información Pública se incluyeron propuestas de las fracciones parlamentarias del PAN y el PRD, lo que le otorgó mayor precisión a la ley. Se determinó que la entrada en vigor será dentro de un año, en lugar de los dos años que inicialmente se contemplaba.

Se enfatiza que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa abre los cauces legales para transparentar totalmente el quehacer público.

- D)** Las **Instituciones** que se mencionan son: Congreso del Estado, PRI, PAN, PRD, PT y PBS. Sobre el Congreso del Estado se indica que tendrá una intensa actividad, pues designará a los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública y elaborará un reglamento que definirá los temas y aspectos que se tienen que informar a la ciudadanía. Sobre el PAN, PRI, PRD, PT y PBS se menciona que aprobaron la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública, y que se agregaron las propuestas del PRD y PAN. No se otorga ningún atributo.
- E)** Los **Conceptos** que se describen en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Ley de Acceso a la Información Pública, de la cual se comenta que: “Obligará a las dependencias y a funcionarios públicos a proporcionar información a la ciudadanía sobre los asuntos de mayor importancia”. “Abre los cauces legales para transparentar totalmente el quehacer público”.
- F)** Este editorial no se acompaña de ninguna fotografía.

⇒ **Jueves 25 de abril de 2002**

- A)** La nota Informativa se titula “**La ciudadanía, favorecida con acceso a la información: Millán**”.
- B)** Esta nota informativa se publica en la sección **Local**, en la página 12 A. Es la noticia principal de esta página. No está firmada.
- C)** En esta nota informativa se informa que ya se ha abierto la convocatoria para que la ciudadanía envíe propuestas para elegir a los comisionados que integrarán la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Juan Millán Lizárraga, Gobernador del Estado de Sinaloa, expresa que “aunque todavía no se tiene determinado cuánto costará esta nueva estructura descentralizada de Gobierno del Estado, es un hecho que se contemplará dentro del presupuesto del 2003, el cual será puesto a disposición del Congreso del Estado para su análisis y aprobación”.
- D)** El **Actor Político** que opina en esta nota es **Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa**, quien informa que se creará la Comisión de Acceso a la Información Pública, con el objetivo de favorecer a la ciudadanía. No se le concede ningún atributo.
- E)** La **Institución** que se nombra en la noticia es el **Congreso del Estado**, pues aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública y será quien ratifique a los miembros de la Comisión Estatal de Acceso a la Información. No se le adjudica ningún atributo.

F) Los **Conceptos** que se mencionan son: Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, Comisión Estatal de Acceso a la Información. Sin embargo, no se les concede ningún atributo.

G) No se publica ninguna fotografía.

⇒ **Viernes 26 de abril de 2002**

A) La nota informativa se titula “**Claridad en cuentas con Ley de Acceso a la Información: Lugo**”.

B) Se publicó en la sección **Local**, en la página 5-A. Está ubicada a mitad de la página, hacia el lado derecho. No está firmada por ningún reportero.

C) El dirigente del Partido Barzonista Sinaloense, Carlos David Lugo Camacho, dice que, en general, este partido votó a favor de la iniciativa de ley enviada por el mandatario estatal. Sin embargo, en lo particular, el PBS solicitó que en Internet se informara sobre el patrimonio de los servidores públicos así como que la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública sea electa por los ciudadanos.

D) El **Actor Político** que opina en la noticia es **Carlos David Lugo Camacho, dirigente estatal del Partido Barzonista Sinaloense**, quien enfatiza la necesidad de que los ciudadanos conozcan el presupuesto que manejan los partidos políticos y cómo los utilizan.

E) Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: **PBS, Congreso del Estado**. Se nombran en la noticia sólo para indicar a los dirigentes así como para indicar que deberán aprobar a los miembros de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. No tienen ningún atributo.

F) Los **Conceptos** que se describen en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: **Ley de Acceso a la Información Pública, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. No se les adjudica ningún atributo.

G) No se publica ninguna fotografía.

⇒ **Viernes 26 de abril de 2002**

A) Se publica la nota informativa “**Modificaciones fortalecen la Ley de Acceso a la Información: López Uranga**”.

B) Esta noticia se ubica en la sección **Local**, en la página 3-A. Ocupa las ocho columnas de esta página. Ningún reportero firma esta noticia.

**C) José Luis López Uranga, secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo**, explica que “desde el principio del sexenio del gobernador Juan Millán emprendió una reforma administrativa integral al Gobierno del Estado, incluyendo a dependencias y organismos descentralizados”. Explica que primero se realizó un diagnóstico y ordenamiento jurídico, para luego, mejorar la calidad del servicio y la atención a la ciudadanía.

También comenta que aunque todavía no se ha informado sobre cuánto costará operar esta ley, se creará una estructura afín a través de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, mismo que será un organismo autónomo al gobierno estatal. Añade que el Gobierno del Estado acelerará la modernización de ciertas áreas como los registros civiles, con la finalidad de que la ciudadanía disponga de manera más fácil de datos o documentos expedidos por estas oficinas.

**D) El Actor Político** que protagoniza la noticia es **José Luis López Uranga, secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo**. Explica los beneficios de la Ley de Acceso a la Información Pública así como de la modernización que se realizará en las dependencias públicas. No se le adjudica ningún atributo.

**E) El Gobierno del Estado** es la **institución** que se mencionan en esta noticia, aunque no participa directamente en esta noticia, se dice que realizó una reforma integral para aprobar la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública y que se modernizarán sus dependencias. No se le otorga ningún atributo.

**F) Los Conceptos** que se nombran relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Ley de Acceso a la Información Pública, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le calificó como “producto de propuestas ciudadanas y académicas”, “legislación de avanzada al servicio de la ciudadanía”, “se plasma el derecho constitucional de la ciudadanía por acceder a la información, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública”.

**G) Se publica la fotografía** de José Luis López Uranga, el pie de foto únicamente indica su nombre.

⇒ **Viernes 26 de abril de 2002**

**A) Esta nota informativa** se titula “**Destaca Millán Ley de acceso a la Información**”.

**B) Se publicó** en la sección **Nacional**, en la página 19-A, a ocho columnas. Es la nota principal de esta página. La nota sólo tiene la firma de la agencia Universal.

- C) El Gobernador Juan Millán Lizárraga enfatiza que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa restablecerá la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, además dotará a los gobernantes de la autoridad política y moral necesarias para explicar a los ciudadanos.
- D) El **Actor Político** que aparece en esta noticia es **Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa**, quien destaca a nivel nacional la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. No se le concede ningún atributo.
- E) Las **Instituciones** que se nombran en la noticia son: Gobierno de Sinaloa, Cámara de Diputados. Se mencionan para indicar que aprobaron la Ley de Acceso a la Información a nivel estatal y federal. No aparece ningún atributo hacia estas instituciones.
- F) El **Concepto** que se describe es la **Ley de Acceso a la Información Pública**. Sobre esta legislación se dice que: “Restablecerá la confianza de la ciudadanía en sus autoridades”, “dotará a los gobernantes de la autoridad política y moral necesarias para explicar a los ciudadanos”, “será un factor determinante en la atracción de inversiones hacia los diferentes estados”, “dotará de equidad y seguridad jurídica a las inversiones”.
- G) Se muestra el rostro del Gobernador de Sinaloa. El pie de foto indica: *“Juan S. Millán, gobernador de Sinaloa”*.

⇒ **Sábado 27 de abril de 2002**

- A) Se publica la nota informativa: **“Garrido Achoy: Terminarán pretextos para negar información pública”**.
  - B) Aparece en la sección **Local**, en la página 2-A. Está ubicada en la parte superior de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. No aparece firmada por algún periodista.
  - C) “Al calificar la recientemente aprobada Ley de Acceso a la Información como una normatividad de avanzada, el dirigente estatal del PRI, Eduardo Garrido Achoy, dijo que con tal legislación ya no habrá pretextos para que los funcionarios del servicio público nieguen información sobre su quehacer, además de que será el mejor instrumento para combatir en los órganos gubernaментales”.
- Eduardo Garrido Achoy, líder estatal del PRI, aclara que la iniciativa presentada originalmente no fue un documento elaborado por el gobernador Juan Millán, sino que ésta fue realizada por Ernesto Villanueva, especialista en esta materia. Recalca que

en esta ley se incluyeron aportaciones de todos los partidos políticos. Indica que esta legislación “permitirá inducir a los sinaloenses a estar interesados en el manejo del servicio público, así como a que el funcionario se maneje con transparencia en su labor”.

- D) El **Actor Político** que protagoniza la noticia es **Eduardo Garrido Achoy, líder estatal del PRI**. Explica que con la Ley de Acceso a la Información Pública ya no habrá pretextos para que los funcionarios públicos se nieguen a informar. No se le otorgó ningún calificativo.
- E) La **Institución** que se nombra es el **PRI**. Se menciona para referirse a su líder estatal. No se le atribuye ningún calificativo.
- F) Respecto a la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se comenta que: “Permitirá a los sinaloenses estar interesados en el manejo del servicio público así como a que el funcionario se maneje con transparencia en su labor”, “deberá generar una cultura sobre el desempeño público”.
- G) No se publica, en esta nota informativa, ninguna fotografía.

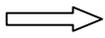
⇒ **Sábado 27 de abril de 2002**

- A) Se publica la nota informativa “**Entra en vigor Ley de Acceso a la Información**”.
- B) Se publicó en la sección **Local**, en la página 2 A. Está ubicada a mitad de la página, lado derecho, dos columnas. No está firmada por ningún periodista.
- C) Se aclara que “Aunque a partir de hoy entra en vigor la Ley de Acceso a la Información, por no contarse con las herramientas necesarias, la norma se aplicará hasta el 2003”.

En la noticia se explica que a partir de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública, empezará el plazo de 120 días para que se integre la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Se precisa que esta Comisión expedirá su reglamento interior en un periodo no mayor a 60 días, a partir de su constitución.

De la misma manera, se puntualiza que “a través de 62 artículos básicos y 7 transitorios, la Ley de Acceso a la Información busca transparentar la función pública de todas las entidades de gobierno, y obligatoriamente, las entidades de orden estatal y municipal deberán detallar información como licitaciones de obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, sus resultados, especificando nombre del proveedor, montos, condiciones y bienes”.

- D) La **Institución** que se menciona es la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Se indica que se tendrá que elegir a sus miembros y que su función será instrumentar acciones de difusión de la Ley de Acceso a la Información Pública así como “concienciar a los ciudadanos y servidores públicos de la importancia que revisten los derechos de acceso a la información y de Hábeas Data, en una sociedad democrática”.
- E) De la **Ley de Acceso a la Información Pública** se **expresa**: “Transparentará la función pública de todas las entidades de gobierno, tanto estatal como municipal”.
- F) No se publica ninguna fotografía.
- G) En esta noticia no se entrevista a ningún actor político, ni social. La redacción del periódico escribe esta nota con los datos del decreto que se publicó en el diario oficial del Estado de Sinaloa sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.



**Domingo 28 de abril de 2002**

- A) Se encuentra el artículo de opinión titulado “**Ley de acceso a la información en Sinaloa**”.
- B) Apareció en la sección **Nacional**, en la página 33-A, en la parte superior de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas. Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información, escribió este artículo de opinión.
- C) Ernesto Villanueva informa que “el martes pasado, el Congreso del Estado de Sinaloa aprobó por unanimidad la iniciativa de Ley Estatal de Acceso a la Información Pública enviada por el gobernador Juan S. Millán, el pasado 2 de abril a la comisión permanente del poder legislativo del estado”.

Asimismo, asegura que la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa será uno de los componentes básicos para la preparación de estándares sobre acceso a la información en América Latina que en los próximos meses dará a conocer la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través del relator para la libertad de expresión.

Ernesto Villanueva expresa que “las leyes estatales no son una cuestión menor ni accesorio; antes bien, son igual o más importantes para el ciudadano común que la ley federal. Y es que ellas constituyen la piedra angular del derecho de acceso a la información pública. La experiencia comparada demuestra que los ciudadanos tienen mayores vínculos de interrelación informativa con las autoridades municipales y estatales que con las federales, sin negar, por supuesto, la importancia de una ley en el ámbito de la federación”.

Sobre el gobernador Juan Millán, Ernesto Villanueva, reconoce su compromiso democrático por impulsar la Ley de Acceso a la Información Pública. Respecto a Lázaro Cárdenas Batel, gobernador de Michoacán, menciona que este funcionario se ha comprometido públicamente a seguir la ruta de la ley de Sinaloa. A **Juan Millán, Gobernador de Sinaloa** se le **califica** como: “Comprometido con la democracia”. **Lázaro Cárdenas Batel, gobernador de Michoacán**, no tuvo ningún atributo en este artículo de opinión.

**D)** Las **Instituciones** que se mencionan son: Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sobre la Organización de Estados Americanos se dice que felicitó a Juan Millán, gobernador de Sinaloa, por impulsar la Ley de Acceso a la Información Pública. De la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se dice que dará a conocer los estándares de acceso a la información en América Latina. A estas instituciones no se les adjudicó ningún atributo.

**E)** La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa se menciona como concepto, y se señala que “se ha convertido en el programa piloto modélico para las leyes estatales que habrán de promoverse en todo el país”.

**F)** No se publica ninguna **fotografía**.

⇒ **Domingo 28 de abril de 2002**

**A)** Este día se publica la nota informativa “**Prevé PRD reformas a ley**”.

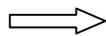
**B)** Esta noticia aparece en la sección **Local**, en la página 5-A, en la parte inferior de la página, centrado, a tres columnas. No está firmada por ningún reportero.

**C)** Imelda Castro Castro, diputada local del PRD, insiste en que la Ley de Acceso a la Información Pública debe ser reformada. Precisa que el PRD presentó la propuesta de que todas las declaraciones patrimoniales deberán ser difundidas a través de Internet. En esta noticia también participan los miembros del Colegio de Ejecutivo de Ventas y Mercadotecnia, quienes invitaron a Imelda Castro a hablar sobre este tema, y cuestionaron la imparcialidad de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, pues serán nombrados por el gobernador Juan Millán.

- D) Los **Actores Sociales** que opinan en la noticia son los **Miembros del Colegio de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia**. En la noticia se informa que los miembros del Colegio de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia cuestionan el hecho de que el Gobernador del Estado, Juan Millán, designe a los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, y lo califican como “juez y parte” de esta elección.
- E) **Imelda Castro Castro, diputada local del PRD**; es el **actor político** que protagoniza esta noticia.
- La diputada perredista insiste en que se reforme la Ley de Acceso a la Información Pública y que se publiquen las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos por Internet.
- F) El PRD, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública y el Gobierno del Estado; son las **instituciones** que se mencionan en esta noticia. Se nombra al PRD y al Gobierno del Estado para referirse a sus líderes. Sobre la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública se cuestiona su autonomía. No se les adjudica ningún calificativo
- G) Los **Conceptos** que aparecen son: **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. De la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa se dice que “necesita reformarse”. De la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública se expresa que “su actuar será parcial”.
- H) No se publica ninguna fotografía

⇒ **Lunes 29 de abril de 2002**

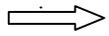
- A) Este día aparece la nota informativa “**Disminuirá la corrupción con Ley de Acceso a la Información Pública**”.
- B) Se publica en la sección **Local/Estatal**, en la página 15-A, en la parte inferior de la página, hacia el lado izquierdo, a una columna. No está firmada por ningún reportero.
- C) El **abogado Máximo Montes Quintero**, del **Colegio de Abogados Alberto Sánchez González**, aunque califica como positiva la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, dice que de nada servirá la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, si los casos de los funcionarios que se nieguen a dar información queden impunes. “Con la nueva Ley de Acceso a la Información en Sinaloa los servidores públicos no tendrán margen para evitar el escrutinio de la ciudadanía, con lo que inevitablemente el problema de corrupción disminuirá en forma considerable”.
- D) El **Actor Social** que opina en la noticia es **Máximo Montes Quintero, miembro del Colegio de Abogados Alberto Sánchez González**, quien manifiesta que en el país y en la entidad existen leyes buenas, pero que no se aplican correctamente, por lo que se presenta el problema de impunidad; y esto puede pasar con la Ley de Acceso a la Información Pública.
- E) Se **califica** a la **Ley de Acceso a la Información Pública** como “positiva”.
- F) No se publica ninguna fotografía.



### **Viernes 3 de mayo de 2002**

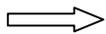
- A)** Se publica la nota informativa “**Nuevo reconocimiento. Aportará Proyecto Atlatl, recursos para operación de Ley de Acceso a la Información**”.
- B)** Aparece en la sección **Local**, en la página 5-A, en la parte inferior de la página, centrada, a dos columnas. No es firmada por ningún reportero.
- C)** En esta nota informativa, se explica que el **Proyecto Atlatl** es un proyecto no gubernamental contratado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos, el cual se enfoca a México con apoyos de recursos económicos y asesoría para proyectos como la Ley de Acceso a la Información Pública. Jim Wesberry, director del Proyecto Atlatl, de Estados Unidos, felicita al gobernador Juan Millán por “esta aportación a la transparencia gubernamental” y dijo que el Proyecto Atlatl aportará recursos económicos y capacitación para el personal del Gobierno del Estado que tiene relación con esta ley.
- En esta noticia también se explica que en el capítulo séptimo “de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública”, en su artículo 37 establece: “La Comisión tendrá las siguientes atribuciones...inciso VIII: Gestionar y recibir fondos de organismos nacionales e internacionales”.
- D)** El **Actor Social** que opina en la noticia es **Jim Wesberry, director del Proyecto Atlatl, de Estados Unidos**.
- E)** Las **Instituciones** que se nombran son la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos, Gobierno del Estado de Sinaloa, Universidad de Occidente, National Security de Estados Unidos. De la **Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos** sólo se explica que contrató al Proyecto Atlatl para apoyar a proyectos de derecho y acceso a la información pública. Sobre el **Gobierno del Estado de Sinaloa** se refieren al mandatario estatal. De la **Universidad de Occidente** se dice que estuvo presente en este evento el rector de esta casa de estudios; National Security de Estados Unidos se menciona para indicar que estuvo presente su representante Kate Doyle. A estas instituciones no se les adjudica ningún atributo.
- F)** De la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se expresa: “Despertó interés en el ámbito nacional e internacional”, “es un noble esfuerzo”.
- G)** Se publica la imagen de la reunión en la que estuvieron presentes: Juan Millán, Gobernador del Estado de Sinaloa, Jim Wesberry, director del Proyecto Atlatl, de Estados Unidos.

Respecto a Kate Doyle, miembro del National Security de Estados Unidos; Ernesto Villanueva, creador de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa; Vicente López Portillo, rector de la Universidad de Occidente; sólo se menciona que estuvieron presentes en este evento. No se les concede ningún atributo.



**Sábado 4 de mayo de 2002**

- A) Este día se dio a conocer la nota informativa “**Carbonell: Debe conocer la población toda la información pública**”.
- B) Se ubicó en la sección **Local**, en la página 2-A. Ocupó un espacio de media página, hacia el lado derecho. No está firmada por ningún reportero
- C) Miguel Carbonell Sánchez, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, expresa que la creación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, será un reto porque será la encargada de sancionar a los funcionarios que se nieguen a informar. “La Ley de Acceso a la Información de Sinaloa y del gobierno federal es sólo es primer paso para que los servidores públicos adquieran la cultura de que la información que ellos generen no sólo se quede archivada sino que se dé a conocer a la población lo que se está haciendo en todas las áreas, consideró el integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Miguel Carbonell Sánchez”.
- D) **Miguel Carbonell Sánchez, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**, es el **actor social** que aparece en esta noticia, quien considera que “la Ley de Acceso a la Información de Sinaloa y del gobierno federal es sólo es primer paso para que los servidores públicos adquieran la cultura de que la información que ellos generen no sólo se quede archivada sino que se dé a conocer a la población lo que se está haciendo en todas las áreas”.
- E) La **institución** que se menciona es la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa**, de la cual se comenta que tendrá como reto sancionar a los servidores públicos que se nieguen a brindar información a la ciudadanía.
- F) Sobre la Ley de Acceso a la Información Pública se **atribuye** que “ es el “primer paso para que los servidores públicos adquieran la cultura de la información”. De la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública se enfatiza que “es un reto”.



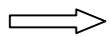
**Jueves 9 de mayo de 2002**

- A) Se publica la nota informativa “**Ley de Acceso a la Información exigirá transparencia al gobierno**”.
- B) Se localiza en la sección **Estatal**, en la página 13-A, en la parte superior de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas.
- C) Destaca el **sumario**:
  - Participan partidos en Semana Universitaria de la Libertad de Expresión.

- D)** En esta noticia se informa sobre el evento de la Semana Universitaria de la Libertad de Expresión, en el cual se destaca la importancia de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa
- E)** El **Actor Social** que opina es: **Julissa del Carmen Ruiz Guerra, investigadora de Derecho**. Explica los beneficios legales de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa.
- F)** Los **Actores Políticos** que opinan en la noticia son: **Carlos Ramírez Sepúlveda, representante del PRI de Guasave, José Manuel Franco Beltrán, representante del PAN en Guasave**. Carlos Ramírez Sepúlveda, representante del PRI de Guasave, informa que “esta regulación rompe con lo tradicional, pues fue elaborada por un investigador (Ernesto Villanueva) y ya está siendo contemplada como modelo para otras legislaciones en la materia, incluso fuera del país”. José Manuel Franco Beltrán, representante del PAN en Guasave, destaca que “esta ley habrá que ponerse en escrutinio a los propios partidos políticos y pondrá bajo la lupa algunos procesos como los concursos de licitación, las concesiones para lo cual la gente debe ser vigilante de que se aplique esta legislación”. No se les otorga ningún atributo a los actores políticos.
- G)** La Universidad de Occidente es la **institución** que organizó este evento de la Semana Universitaria de la Libertad de Expresión. No se le concede ningún atributo.
- H)** El **concepto** que se menciona es el de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a la cual se le califica como “un modelo para otras legislaciones en la materia, incluso fuera del país”, “requiere ponerse en escrutinio a los propios partidos políticos”.
- I)** La **fotografía** muestra a quienes participaron en la Semana Universitaria de Libertad de Expresión.

#### **4.4.2 Lo que publica *Noroeste***

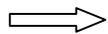
Del 12 de abril al 12 de mayo, el periódico *Noroeste* publicó respecto a la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, la siguiente información:



#### **Viernes 12 de abril de 2002**

- A)** Este día se publica la nota informativa “**Piden ciudadanizar comisión de acceso a información**”.
- B)** Se localiza en la sección **Nacional**, en la página 1 A. Está ubicada en la parte inferior de la página, hacia el lado izquierdo. La periodista Rosamaría Lizárraga es quien firma esta noticia.

- C) El Consejo Coordinador Empresarial indica que con la intervención de los ciudadanos sinaloenses se garantizará la transparencia del organismo encargado de fiscalizar la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. Por su parte, el presidente del Consejo Estatal Electoral, Rigoberto Ocampo, opina que hasta que los legisladores aprueben mencionada ley, se analizará quién debe designar a los miembros de la comisión encargada de regular la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.
- D) El **Actor Social** que opina en la noticia es **Jesús Manuel Martínez Buelna, presidente del Consejo Coordinador Empresarial**. Se pronuncia por la ciudadanización de la Comisión encargada de regular la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. Pone como ejemplo al Consejo Estatal Electoral, el cual ha presentado propuestas por parte de ciudadanos y éstas han sido ratificadas por el Congreso del Estado. Asimismo, expresa que “la propuesta de Ley de Acceso a la Información no causa temor a la comunidad empresarial ya que la iniciativa privada no tiene nada que ocultar. Sin embargo, se pronuncia a favor de que se resguarde la secrecía que tienen las empresas respecto al manejo de sus operaciones, en razón de las necesidades propias de la competencia por el mercado”.
- E) El **Actor Político** que opina en la noticia es **Rigoberto Ocampo, presidente del Consejo Estatal Electoral**, quien señala que hasta que los legisladores aprueben la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, opinará respecto a quién deberá nombrar a los miembros de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Asimismo, destaca la importancia de ser Sinaloa una de las primeras entidades federativas con una ley de acceso a la información.
- F) Las **Instituciones** que se nombran en la noticia son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Congreso del Estado, Consejo Estatal Electoral, Consejo Coordinador Empresarial. Sobre la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** se discute quiénes serán los miembros encargados de regular la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Del **Congreso del Estado** se dice que discutirá sobre quiénes serán los miembros encargados de regular la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa.
- G) Respecto a la Ley de Acceso a la Información Pública, Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública se comenta que “no causa temor a la comunidad empresarial”. De la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública** se señala que “es necesario ciudadanizarla”. Sobre la **Transparencia** se opina que “será garantizada con la ciudadanización de la Comisión Estatal de Acceso a la información Pública”.



### **Sábado 13 de abril de 2002**

- A)** Este día se publica la nota informativa “**Se aferra Millán a elegir comisión**”.
- B)** Se localiza en la sección **Nacional**, en la página 1 A. Es la noticia principal, ocho columnas. Javier Valdez Cárdenas es el reportero que firma esta noticia.
- C)** Destaca el **sumario**:
- De acuerdo a la iniciativa, será el gobernador quien proponga a las personas que regulen el acceso a la información pública
- D)** En esta nota informativa se señala que será el gobernador quien proponga a los ciudadanos integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, y el Congreso los aprobará. Se comenta que los grupos parlamentarios del PAN y PRD propusieron que sea el Congreso del Estado quien designe a las personas integrantes de esta comisión, sin embargo, el gobernador insiste en ser él quien los elija.
- E)** Los **Actores Políticos** que se expresan son: Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa; el Centro Empresarial de Sinaloa, grupos parlamentarios del PAN y PRD. **Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa** informa que será él quien proponga a los ciudadanos encargados de regular la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Asegura que serán personas de confianza, con amplio prestigio ya que no quiere que la comisión sea descalificada porque esto significaría echar a perder esta iniciativa.
- Por su parte, el **Centro Empresarial de Sinaloa** así como los **Grupos Parlamentarios del PAN y PRD** insisten en que sea el Congreso del Estado quien elija a los comisionados.
- F)** La **institución** que se menciona es el **Congreso del Estado de Sinaloa**. Se indica que el Centro Empresarial de Sinaloa así como los grupos parlamentarios del PAN y PRD desean que el Congreso del Estado sea quien elija a los comisionados.
- G)** Respecto a la **Ley de Acceso a la Información Pública** se opina que “no es resultado de un trabajo improvisado”. De la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** se aclara: “no está sometida al gobernador”. Del **Acceso a la información** se indica que es “necesario que sea regulado por la comisión”.
- H)** Se observa que el título de esta nota informativa destaca que el gobernador “se aferra” a elegir la comisión encargada de regular el acceso a la información pública en Sinaloa. Sin embargo, en el contenido de la noticia, se mencionan los motivos del gobernador para elegir él la comisión, misma que posteriormente la aprobará el Congreso local. También se integran las opiniones de los grupos parlamentarios del PAN y PRD así como del Centro Empresarial de Sinaloa, quienes prefieren que sea el

Congreso quien proponga y apruebe a las personas que integrarán esta comisión. Lo que se observa en esta noticia es que *Noroeste* inclinó la noticia hacia la insistencia del gobernador por designar él a los comisionados, y no por los motivos o criterios que se tomarán en cuenta para asignar a estos comisionados.

⇒ **Domingo 14 de abril de 2002**

- A) Se publica la Columna **Brecha**.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 4B, en la parte inferior de la página, hacia el lado derecho. Está firmada por el periodista Antonio Quevedo Susunaga.
- C) Se destacan los **subtítulos**:
  - Necesarios los equilibrios legislativos.
  - Ejército acabará con policías cómplices.
- D) En un párrafo dentro de esta columna informativa, el periodista comenta que “la Ley de Acceso a la Información sentada por el gobernador Juan Millán Lizárraga tiene una aceptación generalizada, pero ahora deberán cerrar con broche de oro al permitir que la comisión se elija por el Congreso”.  
El columnista opina que para que el gobernador cierre con broche de oro el proceso de aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, deberá permitir que el Congreso designe a los ciudadanos encargados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.
- E) Como **institución** aparece el **Congreso del Estado**. Sólo se dice que el gobernador deberá permitir que el Congreso asigne a los ciudadanos encargados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.
- F) A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le **atribuye**: “Tiene una aceptación generalizada”.
- G) Se publica una **fotografía** del gobernador Juan Millán Lizárraga. El pide de la foto dice: “Juan Millán...”.
- H) Es importante señalar que en esta columna, solamente se le dedica un párrafo pequeño al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública. En el resto de esta columna, se comenta sobre la elección de Hugo Chávez como presidente de Venezuela así como de un operativo policiaco en Tijuana, y otros eventos locales.

⇒ **Lunes 15 de Abril de 2002**

- A) Aparece la nota informativa “**Pretende Millán que no se aplique ley informativa a su gobierno: Ríos**”.

- B)** Se ubica en la sección **Local**, en la página 1B, en la Parte inferior de la página, lado derecho. Está firmada por el reportero Javier Valdez Cárdenas.
- C)** José Antonio Ríos Rojo, coordinador del grupo parlamentario del PRD en el Congreso del Estado, dice que el gobernador Juan Millán presentó una iniciativa de Ley de Acceso a la Información para que se aplique hasta dentro de dos años, es decir, será el próximo gobernador a quien se le obligue a informar, y no a él. Por su parte, el PRD plantea que se incorpore a la ley de información, que los funcionarios informen sobre cuentas públicas, auditorías, ley de ingresos y egresos. Sin embargo, el gobernador no incluyó esto en la ley.
- D)** El **Actor Político** que opina es **José Antonio Ríos Rojo, coordinador del grupo parlamentario del PRD en el Congreso del Estado de Sinaloa**. Expresa que el gobernador Juan Millán presentó una iniciativa de Ley de Acceso a la Información, pero para que se convierta en ley hasta en dos años, para que así no se informe durante su periodo, sino hasta el próximo sexenio.
- “El Gobernador Juan Millán pretende que no se aplique la ley informativa a su gobierno”, externa Ríos Rojo.
- E)** Sobre la iniciativa de **Ley de Acceso a la Información Pública** se indica que “pretende el gobernador que entre en vigor dos años después de su sexenio”.
- F)** La **fotografía** de José Antonio Ríos Rojo, Diputado del PRD, aparece arriba de la nota informativa, y a un lado de él se desataca su declaración: “Él (Millán) prácticamente presenta una iniciativa para que se convierta en ley y que durante su periodo no se dé información todavía, entonces quiere una ley para que sea aplicada al próximo gobernador y lo obligue a presentar información”.
- G)** A pesar de que a esta noticia se le brindó un espacio de seis párrafos pequeños, aparece al final una llamada a otra nota informativa en la página 4 de este diario, y José Antonio Ríos Rojo, Diputado del PRD, es quien otorga estas declaraciones. El título de esta noticia es: “Intenta el Gobernador marginar iniciativa del PRD, acusa Ríos”.

⇒ **Lunes 15 de abril de 2002**

- A)** Se publica la Columna “**Altres y Sótanos**”.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 4B. Esta columna abarca toda la página hacia lo largo y la mitad de la página hacia lo ancho, lado izquierdo, a dos columnas. Esta columna informativa es firmada por el periodista Ismael Bojórquez Perea.

- C) El **subtítulo** de esta columna es: “**El litigio**”.
- D) En esta columna, el periodista critica a Juan Millán, gobernador de Sinaloa. Argumenta que el Ejecutivo estatal está aferrado a nombrar a los ciudadanos que integrarán la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. También señala que en materia de seguridad y deporte han sido más los puntos en los que ha fracasado. Comenta que al gobernador le urge aprobar esta ley porque “quiere empatar el nacimiento de la nueva ley con los festejos de la libertad de prensa del 3 de mayo”.
- Crítica a los legisladores locales del PRI y el PAN por “pensar desde la perspectiva del poder y no de los ciudadanos”. Del PRD apunta que espera que defienda sus propuestas en la iniciativa que este grupo parlamentario elaboró sobre la ley de acceso. También comenta que Jesús Enrique Hernández Chávez, Alcalde de Culiacán, se niega a publicar las cuentas de este ayuntamiento, y se molesta porque tanto los regidores como el periódico *Noroeste* lo exhiben.
- El columnista **atribuye** que **Juan Millán, Gobernador de Sinaloa**, “se aferra a designar a los comisionados” y que “se cuentan más sus fracasos que logros”. Respecto a **Jesús Enrique Hernández Chávez, Alcalde de Culiacán**, atribuye: “Parece vivir en otros tiempos”, “esconde las cuentas del ayuntamiento como si fueran suyas”, “se enoja porque los regidores lo denuncian y un diario lo expone”.
- Al **PRI** se le atribuye que “esperan la línea del gobernador”. Al **PAN** se le califica como “el grupo más gris que ha tenido este partido en las últimas tres legislaturas locales”, “piensan desde la perspectiva del poder y no desde la del gobierno”. Del **PRD** se comenta que “buscarían sacar una ley más completa”.
- E) La **Institución** que se nombra es el **Congreso del Estado**. Se recomienda que sea el Congreso quien designe a los comisionados.
- F) A la **iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública** se le otorgaron los siguientes atributos: “puede ser una ley modelo para el país”, “debe constituirse en un ordenamiento de avanzada”, “instrumento para afianzar la participación ciudadana”.
- G) Se muestra la imagen de legisladores del Congreso local. El pie de foto: “*Cuentas claras*”.
- H) Además de la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública y de las críticas hacia el Alcalde de Culiacán, el columnista también brinda un espacio para hablar sobre la calificación que otorgó la ONU al sistema judicial mexicano.



### **Lunes 15 de abril de 2002**

**A)** Este día se publica la Nota Informativa “**Pretende Millán marginar iniciativa del PRD: Ríos**”.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 4B. Abarca más de la mitad de la página, en lo ancho y largo, del lado derecho. Está firmada por el reportero Javier Valdez Cárdenas.

**C)** El **sumario** de esta nota es:

- La propuesta perredista sobre acceso a información es mejor en algunas cosas que la del gobernador, dice.

**D)** José Antonio Ríos Rojo, coordinador del grupo parlamentario del PRD en el Congreso del Estado, señala que el gobernador “propuso una iniciativa de ley de acceso a la información para que no se aplique en su administración sino al próximo sexenio”. Se indica que la iniciativa del gobernador propone un plazo de dos años para que esta ley se aplique, después de haber sido aprobada y espera que sólo exista su propuesta para que los demás legisladores sólo puedan aprobar la de él. El legislador del PRD asegura que la iniciativa de ley de acceso presentada por este partido es mejor que la del gobernador.

Lamenta que instituciones educativas como la Universidad Autónoma de Sinaloa, junto con sus escuelas de Derecho y Comunicación estén ajenas a este tema y que la Universidad de Occidente, quien ha realizado foros de Derecho a la Información, no los invite. También critica la pasividad de los colegios de abogados de la región, pues no han aportado nada a esta discusión de la ley de acceso.

**E)** José Antonio Ríos Rojo, coordinador del grupo parlamentario del PRD, es el **actor político** que se destaca en la noticia.

**José Antonio Ríos Rojo, coordinador del grupo parlamentario del PRD en el Congreso del Estado**, es el protagonista de esta noticia y critica la iniciativa de ley propuesta por Juan Millán, gobernador de Sinaloa. Al legislador del PRD no se le otorga ningún atributo; mientras que del gobernador de Sinaloa se expresa: “margina la iniciativa del PRD”, “sólo quiere que se apruebe su propuesta de ley”.

**F)** Las **Instituciones** que se mencionan son: la Universidad de Occidente, Universidad Autónoma de Sinaloa, colegios de abogados.

José Antonio Ríos Rojo, coordinador del grupo parlamentario del PRD, critica que la Universidad de Occidente no invite a la **Universidad Autónoma de Sinaloa** y a los colegios de abogados del estado para discutir y analizar la iniciativa de ley de acceso a la información. Asimismo, lamenta que estas instituciones educativas y legales

permanezcan apáticas ante este tema. Así, el atributo que se le otorga a la Universidad de Occidente es que “no invita a otras instituciones educativas”. De la Universidad Autónoma de Sinaloa se dice que “está ajena al tema de la iniciativa de ley de acceso a la información”, y de los Colegios de abogados que “no discuten la iniciativa de ley de acceso a la información”.

**G)** La **Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del PRD** es calificada como “mejor que la del gobernador”.

**H)** Se publica la imagen de legisladores en el Congreso local. El Pie de foto: *“El Congreso local definirá en los próximos días si convoca a un periodo extraordinario de sesiones para discutir la ley de acceso a la información”*.

⇒ **Martes 16 de abril de 2002**

**A)** Se publica la Columna **Observatorio**.

**B)** Se ubica en la sección **Local**, en la página 6B. Abarca la mitad de la página, hacia el lado izquierdo. Es firmada por el periodista Alejandro Sicarios.

**C)** Los **subtítulos** que se destacan son:

- Congreso tiene la palabra: mayoriteo o consenso
- Rodríguez Pasos está sólo; le preparan emboscada.

**D)** En esta columna se comenta que el Congreso local enfrenta el reto de articular con normatividad social algunos de los planteamientos de la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública así como de corregir deficiencias para que esta ley responda con eficacia en el futuro inmediato. Asimismo, el periodista recomienda al gobernador no tener prisa de aprobar esta ley. Es preferible, apunta, que el proceso sea más tardado, pero que realmente responda a las necesidades de la sociedad.

El columnista comenta que Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información, debe asesorar al gobernador y al Congreso del Estado para que la Ley de Acceso responda a las necesidades jurídicas y sociales de la ciudadanía.

Critica que el Gobernador del Estado tenga prisa por aprobar la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública. Sugiere que el mandatario estatal cumpla con el proceso legislativo y mejore algunos aspectos de esta ley, para que así, “Sinaloa no pierda la oportunidad histórica de crear una ley en la materia que emerja desde aquí con su viabilidad para el resto del país”.

- E) El **Congreso del Estado de Sinaloa** es la **institución** que se menciona en esta columna. El periodista le atribuye que “tiene la oportunidad de darle a Sinaloa una Ley de Acceso a la Información democrática, incluyente y equilibrada”.
- F) La **Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública** se **califica** como “la Ley Millán” así como que “despertó gran interés”, y “es necesario corregir deficiencias”.
- G) La **fotografía** se publica en la parte inferior de la columna. En la imagen se observan algunos legisladores. El pide foto señala: “*Comisión Permanente. ¿Cuál es la prisa?*”.
- H) La mayor parte de este espacio informativo se dedica al tema de la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública. Al final de estos comentarios, el periodista agregó el siguiente verso:

“RE-VERSO

*Esa prisa por legislar*

*trae consigo una sospecha:*

*¿aprobar por bien quedar*

*o tener una ley bien hecha?”*

#### ⇒ **Martes 16 de abril de 2002**

- A) Se publica la Columna **Brecha**.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 6B, en la parte inferior de la página, lado derecho. Es firmada por el periodista Antonio Quevedo Susunaga.
- C) Los **subtítulos** de la columna son:
  - Al Congreso leyes de agua e información
  - El transporte agrícola y urbano sin solución
- D) Antonio Quevedo Susunaga informa que la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública que presentó el gobernador de Sinaloa así como las propuestas del PRD sobre esta ley serán estudiadas por los legisladores con la finalidad de aprobar una ley eficiente que permita impulsar cambios en la cultura democrática de los sinaloenses. “Los legisladores locales iniciarán el análisis de las iniciativas de Ley de Acceso a la Información y la relativa a las tarifas del agua potable, que debe autorizar el Congreso del Estado, y que indebidamente fijan y aplican las juntas locales de agua potable”.

Se comenta que la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa que propuso Ernesto Villanueva junto con el gobernador, contiene puntos relevantes que pueden ser positivos a mediano y largo plazo, porque “será el motor que ayude a transparentar el quehacer público y reducir los casos de corrupción”.

El periodista retoma lo que Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado, anunció este día respecto a que “los legisladores del PRI propondrán la agenda para aprobar el martes 23 de abril la Ley de Acceso a la Información Pública. Además, se analizarán las tres iniciativas sobre las tarifas de agua potable”.

Se reconoce que la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública propuesta por Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, “contiene aspectos positivos que podrán transparentar el quehacer político y reducir los casos de corrupción”. Sobre los legisladores del PAN, PRD y PT, el columnista informa que analizarán la iniciativa de ley de acceso a la información y además, presentarán en el Congreso local propuestas para mejorar esta legislación.

En esta columna, a Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Sinaloa no se le otorga ningún atributo. A Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, se le reconoce la iniciativa que presentó sobre la Ley de Acceso a la Información Pública. De los legisladores del PAN, PRD y PT se menciona que “pueden enriquecer con sus propuestas la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**E) El Congreso del Estado de Sinaloa** es la **institución** que se menciona en esta columna.

**F) A la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le califica como “motor que ayude a transparentar el quehacer público y reducir los casos de corrupción” así como una “propuesta para que todos los ciudadanos tengan acceso a la información correcta y fidedigna en las diferentes dependencias”.

**G) La fotografía** que se publica muestra el rostro de Jesús Aguilar Padilla, diputado priista.

⇒ **Martes 16 de abril de 2002**

- A)** Se publica la Nota Informativa “**Critica PAN iniciativa de Millán sobre ley de acceso a información**”.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 5B, a mitad de la página, hacia el lado derecho. Está firmada por la reportera Claudia Beltrán.
- C)** Luis Roberto Loaiza Garzón, presidente estatal del PAN, se molesta porque el gobernador Juan Millán Lizárraga no permitió propuestas de otros partidos políticos para la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública, sobre todo en el apartado donde dice que los partidos políticos se someterán a la rendición de cuentas y de información.

“En el caso de la Ley Electoral, el gobernador permitió que hasta el que no supiera nada opinara al respecto, por lo que manifestó que detrás de esta iniciativa hay una parafernalia muy bien montada para presentarla como el non plus ultra”, externa el dirigente del PAN.

**D)** El **Actor Político** que protagoniza la noticia es **Luis Roberto Loaiza Garzón, presidente estatal del PAN**, quien critica al Gobernador del Estado por no aceptar propuestas de los partidos políticos respecto a la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública.

A Luis Roberto Loaiza Garzón no se le otorga ningún atributo; mientras que del gobernador Juan Millán se enfatiza que “se aferra a elegir la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa” y que “no tomó en cuenta a los partidos políticos”.

**E)** El PAN y la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública son las **instituciones** que se mencionan en la noticia. El **PAN** solamente se nombra para referirse al presidente estatal de este partido, quien fue el protagonista de esta nota informativa.

Sobre la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** se atribuye que “el gobernador se aferra a designarla”.

**F)** La **iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa**, se califica: “Hay una parafernalia muy bien montada para presentarla como el non plus ultra”, “hay intereses envueltos”, “tiene algunos candados”.

**G)** La **fotografía** se publica como parte del último párrafo de la noticia, al lado derecho. La imagen es de Luis Roberto Loaiza Garzón, presidente estatal del PAN.

**H)** Esta nota informativa está dividida con un apartado titulado “Chuquiqui tiene que empezar a gobernar el municipio de Culiacán”. En esta parte, el presidente estatal del PAN critica los pocos avances del Gobierno Municipal del PRI en Culiacán. En general, en estas dos noticias, Loaiza Garzón critica a los gobiernos priístas estatales.

⇒ **Martes 16 de abril de 2002**

- A)** Aparece la Nota Informativa “**Aprueban diputados del PT un periodo extraordinario en Congreso del Estado**”.
- B)** Se publica en la sección **Local**, en la página 5B, parte inferior de la página, lado derecho. Javier Valdez Cárdenas es el reportero que firma esta noticia.

C) Se informa que el Partido del Trabajo no tiene inconveniente en aprobar un periodo extraordinario para discutir las iniciativas de ley de acceso a la información presentadas por el PRD y Gobierno del Estado. Gerardo Rosete, coordinador de la fracción parlamentaria del PT en la legislatura local, manifiesta que no tiene inconveniente en que se cite al total de los diputados a un periodo extraordinario de sesiones para discutir las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública. Anuncia que el Gobernador propuso una comisión por tres personas para que regule el ejercicio de esta ley. Esta comisión tendrá que ser ratificada por el Congreso del Estado, pero con el voto de las dos terceras partes.

D) El **Actor Político** que opina en la noticia es **Gerardo Rosete, coordinador de la fracción parlamentaria del PT en la legislatura local.**

Gerardo Rosete es quien protagoniza esta noticia, y expresa que está a favor de un periodo extraordinario en el Congreso del Estado para analizar la iniciativa de Ley de Acceso a la Información propuesta por el gobernador Juan Millán.

El gobernador Juan Millán solamente es mencionado por Gerardo Rosete, quien se refiere a la iniciativa de ley que él propuso.

E) El **Congreso del Estado** es la **institución** que se nombra en la noticia. Se habla del Congreso del Estado para señalar que se tendrá un periodo extraordinario para analizar la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública.

F) No se le atribuye ningún atributo a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública.

⇒ **Miércoles 17 de abril de 2002**

A) Este día aparece la Nota informativa titulada “**Convoca el Congreso a periodo extraordinario**”.

B) Ubicada en la sección **Local**, en la página 1B, parte inferior de la página, lado izquierdo. El reportero Javier Valdez Cárdenas es quien firma esta noticia.

C) Tiene el **sumario**:

➤ Tratarán los legisladores las iniciativas de Ley de Acceso a la Información

D) El reportero informa que con la oposición del PAN, la Comisión Permanente de la legislatura local convocó a un periodo extraordinario de sesiones para tratar las iniciativas de la Ley de Acceso a la Información. Los legisladores priistas y perredistas aprobaron que se iniciara un periodo extraordinario de sesiones que iniciará el próximo 23 de abril, con el objetivo de analizar las iniciativas de la Ley de Acceso a la Información Pública. Ante esto, Alejandro Camacho Mendoza, coordinador de la fracción panista en el Congreso local, dijo que este partido no está en contra de las iniciativas del gobernador ni contra la fracción priista, pues su inconformidad está en la forma en “cómo se hacen las cosas”.

**E) Los Actores Políticos** que protagonizan la noticia son: José Antonio Ríos Rojo, diputado del PRD; Alejandro Camacho y María Serrano, legisladores del PAN.

**José Antonio Ríos Rojo, diputado del PRD**, explica que “se buscará la incorporación a la nueva ley del mayor número de artículos que propone la iniciativa perredista, pero con la condición de que las iniciativas rezagadas sean tratadas este año”. Por su parte, **Alejandro Camacho y María Serrano, diputados panistas**, se opusieron a las iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública propuestas por el Gobernador del Estado y los legisladores perredistas.

Cabe señalar que al Gobernador Juan Millán se le menciona en la noticia solamente para referirse a la iniciativa que propuso sobre la Ley de Acceso a la Información Pública. Sobre los legisladores priistas Jesús Aguilar Padilla, Álger Uriarte, Lorena Álvarez, Francisco Javier Luna, se comenta que fueron quienes aprobaron el periodo extraordinario.

**F) El Congreso del Estado de Sinaloa** es la **institución** que se nombra en esta noticia. Se menciona para indicar que empezará un periodo extraordinario para analizar las propuestas a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública.

**G) A la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** no se le otorga ningún atributo.

**H) La imagen muestra** a legisladores en el Congreso del Estado. El pie de foto dice: *“Diputados del PRI y el PRD, con el rechazo del PAN, aprueban que le periodo extraordinario de sesiones inicie el 23 de abril”*.

#### ⇒ **Jueves 18 de abril de 2002**

**A) Este día se publica la Nota Informativa “Navolato. Está preparado el ayuntamiento para el acceso a la información”**.

**B) Aparece en la sección Local**, en la página 7B, en la parte superior de la página, lado izquierdo. Tiene un espacio de 3 columnas. La reportera Carolina Hernández Solís es quien firma esta nota informativa.

**C) El sumario** que se destaca:

- Asegura el secretario que trabajan en un proyecto denominado Kiosco Informativo

**D) El Gobierno Municipal de Navolato** presenta el proyecto *Kiosco Informativo*, cuyo objetivo es poner a disposición de la población toda la información pública de esta comuna. Para esto, también se pretende crear una página web mediante la cual la ciudadanía pueda acceder a la información pública que requiera.

Asimismo, se informa que la Contraloría del Estado impartirá un curso de capacitación al Subcomité de Desarrollo Social con la intención de promover las acciones de vigilancia y transparencia en la administración municipal.

**E) Los Actores Políticos** que protagonizan esta nota informativa son: Miguel Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento; Nicolasa del Rosario Camacho Solís, Oficial Mayor del Ayuntamiento; Dunelín Pineda Collantes, jefa del departamento de difusión de la Contraloría Estatal.

**Miguel Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento de Navolato**, informa, en representación del Alcalde Víctor Godoy Angulo, que esta comuna está preparada para dar a conocer la cuenta pública a la población. Además, destaca que “el gobierno de Juan Millán es un ejemplo para todos los ayuntamientos en lo que se refiere a las acciones emprendidas para atender a la ciudadanía de manera responsable, profesional, eficiente y eficaz”.

**Nicolasa del Rosario Camacho Solís, Oficial Mayor del Ayuntamiento**, agradece a la Contraloría Estatal por los apoyos otorgados a la actual administración municipal. Además, comenta que “ejercer un estricto control de los recursos públicos es de gran trascendencia y constituye un gran compromiso que debe cumplirse cabalmente”.

**Dunelín Pineda Collantes, jefa del departamento de difusión de la Contraloría Estatal**, indica que para esta dependencia “es una prioridad promover acciones de vigilancia y transparencia de los recursos públicos”.

Es importante aclarar que sobre Rigoberto Valenzuela, director de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Navolato; Juan Manuel Bautista, Contralor Municipal; José Brito Portugal, subjefe del departamento de atención ciudadana de la Contraloría Estatal; únicamente se dice que asistieron a este evento, pero no participan directamente en la noticia.

Se observa que los funcionarios públicos municipales que participan en la noticia reconocen el apoyo que se les ha brindado durante la administración de Juan Millán, gobernador de Sinaloa.

**F) Las Instituciones** que se describen en la noticia son el Ayuntamiento de Navolato y el Gobierno del Estado de Sinaloa. Se mencionan para referirse a los representantes de estas instituciones.

Al **Ayuntamiento de Navolato** se le **atribuye**: “Tiene buena voluntad para enfrentar la Ley de Acceso a la Información Pública”, “está preparado técnicamente para informar a la población”.

Al **Gobierno del Estado de Sinaloa** se le **califica** como: “Un ejemplo para todos los ayuntamientos en lo que se refiere a las acciones emprendidas para atender a la ciudadanía de manera responsable, profesional, eficiente y eficaz”. “Apoya al municipio de Navolato”.

**G)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **atribuye** que “pretende tener claridad en los manejos públicos”. El concepto de **Transparencia** se califica como: “Necesario promoverse”.

**H)** Como observación de esta noticia, es importante mencionar que los funcionarios públicos que protagonizaron esta noticia, destacaron el apoyo así como el interés del Gobernador del Estado por promover el acceso a la información pública.



**Viernes 19 de abril de 2002**

**A)** Se publica la Nota Informativa “**Sólo el PAN y PT han revisado iniciativas sobre información**”.

**B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página 3B, parte inferior de la página, lado izquierdo. Dos columnas. Javier Valdez Cárdenas firma esta noticia.

**C)** En esta noticia se informa que ni los legisladores priistas ni los perredistas han analizado las iniciativas enviadas por el gobernador y el PRD sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.

El reportero señala que el Congreso local debe aprobar esta ley lo más pronto posible, pues es muy importante en la transparencia del ejercicio del poder. El comunicador también anuncia que la Comisión Permanente de la 57 legislatura local acordó convocar a periodo extraordinario de sesiones a partir del 23 de abril para discutir las iniciativas de Ley de Acceso a la Información.

**D)** Los **Actores Políticos** que opinan en esta noticia son: José Antonio Ríos Rojo, coordinador de la bancada perredista del PRD; Gerardo Rosete, coordinador de los diputados del PT; Alejandro Camacho, coordinador de los diputados panistas; Marco Antonio Camacho, legislador del Partido Barzonista Sinaloense.

Se menciona que sólo el PAN y PT han analizado las iniciativas de la Ley de Acceso a la Información Pública presentadas por el gobernador y el PRD; mientras que los legisladores del PRI y PRD no se han reunido para analizar la iniciativa que presentaron respectivamente.

**José Antonio Ríos Rojo, coordinador de la bancada perredista del PRD**, asegura que “sólo conoce opiniones individuales de los miembros de la fracción, pero que no han revisado conjuntamente esta iniciativa”. Por su parte, **Gerardo Rosete, coordinador de los diputados del PT**, argumenta: “Los tres legisladores que conforman esta bancada se reunieron para revisar ambas iniciativas de Ley de Acceso a la Información”. **Alejandro Camacho, coordinador de los diputados panistas**, en representación de los 12 legisladores de su partido discute: “En honor a la verdad la iniciativa enviada por el gobernador es la mejor y está mejor presentada y estructurada, pero debe ser mejorada y enriquecida, por lo que se harán algunos planteamientos”.

**Marco Antonio Camacho, legislador del Partido Barzonista Sinaloense**, dice que este partido ya empezó a analizar estas dos iniciativas de ley, y apunta que independientemente de quien haya planteado estas iniciativas, el Congreso ya debe aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública.

- E) El **Congreso del Estado de Sinaloa** es la **institución** que se menciona. Se expresa que los legisladores del PRI, PAN, PRD y PT que integran el Congreso del Estado de Sinaloa se manifestaron a favor de que esta institución analice y apruebe la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública.
- F) De la **Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública** se indica: “Debe ser analizada”, “debe ser aprobada por el Congreso”, “es importante para la transparencia en el ejercicio de gobierno”.

⇒ **Sábado 20 de abril de 2002**

- A) Se anuncia la Nota Informativa “**Publicarán en Internet información sobre manejo de recursos públicos**”.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 1B, en la parte inferior de la página, lado izquierdo, 3 columnas. Está firmada por el reportero Javier Valdez Cárdenas.
- C) Se explica que en los artículos del cinco al diez de la iniciativa de Ley de Acceso a la Información se aprobó que el Gobierno Estatal, municipios, organismos descentralizados y paramunicipales deberán publicarse en sitios web.

En la nota se describe que “este articulado incluye presupuesto de egresos, salarios y compensaciones del gobernador, secretarios, subsecretarios, directores y equivalente, procurador de justicia, alcaldes, regidores y directores. También balances financieros generales, convocatorias a concursos o licitaciones para obras, concesiones, adquisiciones y arrendamientos, entre otros, y sus resultados; además auditorías, presupuesto y su aplicación semestral. Hay acuerdo sobre la inclusión de la afirmativa ficta, la labor educativa y promoción cultural, y la figura de Hábeas Data, contempladas en la iniciativa enviada por el ejecutivo”.

El periodista apunta que los legisladores no alcanzaron consenso en la publicación de bienes patrimoniales de servidores públicos, por cuestiones de “seguridad”.

Asimismo, se advierte que los legisladores analizan la posibilidad de que esta ley no entre en vigor a los dos años después de su publicación, como lo plantea la iniciativa del gobernador, sino después de un año.

**D) El Actor Político** que protagoniza la noticia es **Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado**, quien aclara que aunque forme parte del mismo partido del gobernador, esto no significa que los legisladores priistas “darán un voto ciego” ante la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública. De la misma manera, dice que el PAN trata de oponerse a la iniciativa que presentó el gobernador ya que por sistema, todo lo que proviene del gobernador lo rechazan.

Se mencionan a Miguel Ángel García Granados, Carlos Báez Montes, legisladores priistas; Arturo Sánchez y María Serrano, diputados del PAN; José Antonio Ríos Rojo e Imelda Castro, legisladores del PRD. Sobre estos legisladores se comenta que son quienes han asistido a las negociaciones de la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Mientras que de los Diputados del Partido del Trabajo y del Partido Barzonista Sinaloense, se comenta que no han asistido a las negociaciones de la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Aunque el gobernador Juan Millán no participa directamente en la noticia, se comenta que los legisladores analizan la posibilidad de que esta ley no entre en vigor a los dos años después de su publicación, como lo plantea la iniciativa del gobernador, sino después de un año.

**E) Las instituciones** que se enumeran son el **PRI, PAN, PRD, PT, PBS**. Se informa que estos partidos políticos se han reunido para analizar la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública y que aprobaron que las entidades públicas tengan sus sitios web mediante los cuales informen a la iniciativa.

**F) Los Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: **Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública, Hábeas Data, afirmativa ficta**.

De la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública se expresa: “El PAN trata de oponerse”. Sobre el **Hábeas Data y la afirmativa ficta** sólo se dice que fueron incluidas en un capítulo de esta iniciativa.

**G) La fotografía** se ubica en la parte inferior de esta noticia. La imagen es de una trabajadora que observa a través de una computadora una página de Internet. El pie de foto dice: *“Por oficio, las entidades públicas deberán informar por Internet el manejo de recursos públicos”*.



**Sábado 20 de abril de 2002**

- A)** Aparece la Columna **Observatorio**.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 8B. Su espacio abarca la mitad de esta página, lado izquierdo, dos columnas. Es firmada por el periodista Alejandro Sicarios.
- C)** Destacan los **subtítulos**:
- En la encrucijada por el dinero: imagen o austeridad.
  - Harán ajustes a la ley de información, pero ¿qué tanto?.
- D)** Se destacan las declaraciones expresadas, en días anteriores, por Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado. El funcionario dijo que el PAN “se opone, por oponerse, por sistema a las iniciativas presentadas por el gobernador Juan Millán”.
- El columnista también retoma la promesa que el diputado priísta, Jesús Aguilar Padilla, hizo respecto a que el PRI no otorgará un “voto ciego” a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública, solamente porque el Gobernador del Estado pertenece a su mismo partido.
- El periodista informa que el PRD propondrá que la aplicación de esta ley inicie al momento en que se tengan las condiciones necesarias para operar, y no, como lo propuso el gobernador, hasta después de dos años.
- F)** Las **Instituciones** que se mencionan son el **Congreso del Estado, PRI, PAN, PRD**. Se destaca lo que comentaron sus líderes respecto a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información pública.
- Al **PAN** se le **atribuye** que “se opone, por oponerse, por sistema a las iniciativas del gobernador”.
- G)** A la **Iniciativa de Ley de Acceso a la Información pública** se le califica como “Iniciativa millanista”.
- H)** Se publica una **fotografía** ajena al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública, pues en esta columna también se habla sobre el aumento del litro de gasolina. El pie de foto señala: “*Encarecer combustible. Es como echarle gasolina al fuego*”.

Los comentarios sobre la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública no son los más importantes de este espacio. Primero, el periodista habla sobre el aumento a la gasolina, y después le dedica un par de párrafos a esta ley. El subtítulo de la parte en la que comenta sobre esta ley es: *¿Qué tanto es tantito?*. Con esto, alude a los cambios que se realizarán a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública. Posteriormente, otorga espacio al tema sobre la inversión que se hará en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

⇒ **Sábado 20 de abril de 2002**

- A) Se publica la Columna **Brecha**.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 8B. Su espacio abarca la mitad de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas. Antonio Quevedo Susunaga es quien firma esta columna informativa.
- C) El periodista enfatiza que IFE se “adelantó” a la propuesta de la Ley de Acceso a la Información que a nivel federal propondrá el Presidente Vicente Fox Quesada, y que en Sinaloa el Congreso del Estado analizará las iniciativas del gobernador Juan Millán y del PRD. Califica como positivo el hecho de que el IFE le exija a los partidos políticos la publicación de sus ingresos.
- D) La **Institución** que se menciona en la noticia es el **IFE**. El periodista dice que el IFE aprobó que a los partidos políticos se les obligue a publicar sus manejos de recursos públicos. Se indica que “es positivo que el IFE se anticipe a la Ley Federal de Acceso a la Información Pública”.
- E) Los **Conceptos** que se mencionan en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Transparencia, Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública a nivel local y federal. No se les otorga ningún atributo.
- F) La **fotografía** que se difunde es el rostro del Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, Óscar Lara Aréchiga. El pie de foto dice: “Óscar Lara Aréchiga...”
- G) Se observa que el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública no fue el más importante en esta columna. Primero, el periodista le dedica espacio al evento que se realizó en Mazatlán, donde se reunieron hoteleros, empresarios y funcionarios, entre ellos el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, Óscar Lara Aréchiga, con la finalidad de analizar el problema de drenaje y agua potable en este puerto.

⇒ **Sábado 20 de abril de 2002**

- A) Se publica la Nota Informativa “**Prepara ayuntamiento la apertura informativa**”.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 8B. Parte de la mitad de la página, lado izquierdo, tres columnas. Carmen Murillo es la periodista que firma esta noticia.
- C) Samuel Escobosa Barraza, trabajador del Ayuntamiento de Culiacán, informa que el Alcalde tiene la disposición de modernizar la infraestructura de esta institución, con la finalidad de brindarle información pública a la ciudadanía. “La comuna está trabajando en la recopilación de la información y en crear los mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan acceder a ésta desde su casa u oficina a través de Internet, o directamente en las oficinas del Ayuntamiento de Culiacán”.

- D) El **Actor Político** que opina en la noticia es **Samuel Escobosa Barraza, trabajador del Ayuntamiento de Culiacán**, quien informa que el Presidente Municipal dio instrucciones para modernizar la infraestructura electrónica, con el objetivo de informar a la ciudadanía.
- E) La **institución** que se menciona es el **Ayuntamiento de Culiacán**, el cual informará a la población sobre el manejo de recursos públicos. Los **atributos** que se le otorgan a esta institución son: “Se modernizará”, “informará a la población”, “prepara apertura informativa”.
- F) Se hace referencia a la **iniciativa de Ley de Acceso a la Información**, y a la **apertura informativa**, aunque no se les otorga ningún atributo.
- G) En la noticia no se especifica el área en la que Samuel Escobosa Barraza labora en el Ayuntamiento. La noticia consta de cinco pequeños párrafos.

⇒ **Lunes 22 de abril de 2002**

- A) Se publica la Nota Informativa “**Empujará ley informativa estatal la legislación federal: Tamayo**”.
- B) Se ubica en la sección **Local**, en la página 1B, en la parte inferior de la página, lado izquierdo, dos columnas. El periodista Javier Valdez Cárdenas es quien firma esta noticia.
- C) La senadora priísta Martha Tamayo califica como positiva y sana la propuesta de Ley de Acceso a la Información presentada por el Gobernador Juan Millán Lizárraga, misma que de ser aprobada por el Congreso local, empujará hacia una una mejor legislación nacional.
- D) **Martha Tamayo, senadora priísta**, es el **actor político** que protagoniza esta noticia. Opina que la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa “empujará” la legislación federal. No se le otorga ningún atributo.
- E) Las **instituciones** que se mencionan son el **PRI y el Ejecutivo nacional**. Sólo se mencionan para referirse a sus líderes.
- F) Sobre la **iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se atribuye: “Empujará una mejor legislación federal”, “es positiva”.
- G) En la **fotografía** aparece el rostro de la senadora priísta Martha Tamayo.

⇒ **Martes 23 de abril de 2002**

- A)** Este día se da a conocer el reportaje titulado “**La iniciativa oficial de Acceso a la Información Pública: ¿Trampas a la apertura?**” (primera parte).
- B)** Se publica en la sección **Local**, en la página 2B. Ocupa todo el espacio de esta página. Es firmado por el reportero José Alfredo Beltrán.
- C)** El **balazo** de la noticia indica:
- La iniciativa oficial de Acceso a la Información Pública
- D)** Se añade el **sumario**:
- A diferencia de Sinaloa, la mayoría de iniciativas sobre apertura informativa presentadas en las legislaturas estatales, así como la del Grupo Oaxaca, coinciden en que sea el Poder Legislativo, y no el Ejecutivo, el que designe al órgano encargado de garantizar el acceso a la información.
- E)** En este reportaje, el periodista explica que *Noroeste* revisó 15 proyectos de iniciativas de Ley de Acceso a la Información Pública en el país y encuentra que “coinciden en una serie de razones comunes: la ausencia de la información, la secrecía, el hermetismo oficial, la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos han propiciado la corrupción”.

Se informa que de las iniciativas presentadas en este tipo de legislación, solamente la del Distrito Federal, presentada por el Partido Democracia Social (PDS) y la de Sinaloa, elaborada por el Centro Iberoamericano de Derecho a la Información para el gobierno de Sinaloa, son las más completas, aunque con algunas variantes.

El reportero detalla que “sólo dos de las 15 diversas iniciativas sobre apertura informativa en el país contemplan que el Ejecutivo *meta las manos* en nombrar el órgano encargado de que se cumpla la ley, una vez aprobadas: la del Gobernador Juan Millán y la del Presidente Vicente Fox. El Ejecutivo estatal, por ejemplo, propone crear una Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, con tres comisionados nombrados por él.

El Ejecutivo federal, a su vez, establece crear una Comisión de Garantías de la Información, integrada también por tres comisionados, quienes dependerían de su voluntad”. De la misma manera, se indica que en ambos casos, “los titulares del Ejecutivo propondrían a los comisionados, Fox, lo haría sin la necesidad de que intervenga el Congreso federal, y en el caso de Millán, lo haría con la ratificación del Congreso, con sólo la mayoría simple, es decir, sólo ocuparía los votos de la mayoría

priista. El periodista critica el hecho de que el gobernador de Sinaloa nombre a los comisionados encargados de regular esta legislación, pues “la ley de apertura en Sinaloa se frustraría”. Apunta que “en otras iniciativas proponen que sea el Poder Judicial, o bien, desde los tribunales administrativos, dependientes del Poder Ejecutivo, surjan los mecanismos para garantizar la ley informativa”.

El reportero de *Noroeste* insiste en que de aprobarse íntegramente la iniciativa de ley del gobernador Juan Millán, de nombrar a los comisionados, “éste se convertiría en juez y parte a la hora de dirimir las controversias”.

En este trabajo periodístico, el comunicador resume en un cuadro las iniciativas de Ley de Acceso a la Información que hasta entonces habían presentado otros estados y se encontraban en estudio tanto en los congresos locales como en el Congreso de la Unión.

Además, anota quiénes se encargarían de regular el acceso a la información y quién nombraría a los comisionados. Por ejemplo, en el estado de Guanajuato, el PRI fue quien presentó la propuesta de ley, pero es la Procuraduría de la Información Pública (con voto de cuatro quintas partes, previa consulta ciudadana) el órgano regulador de esta legislación, mismo que fue aprobado por el Congreso de este estado. También se escribe el caso de Baja California, estado en donde el PRI presentó la propuesta de ley y el Congreso del Estado nombró a la Procuraduría de Acceso a la Información Pública como el órgano regulador de dicha legislación.

Cabe señalar que en el reportaje a **Juan Millán, Gobernador de Sinaloa** se le **atribuye**: “Quiere controlar la apertura informativa en Sinaloa”, “se aferra a ser juez y parte”. A **Vicente Fox, Presidente de México** se le **atribuye**: “Quiere meter las manos al designar a los comisionados”.

**G)** Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: Congreso del Estado de Sinaloa, Presidencia de la República, Poder Legislativo, Centro Iberoamericano de Derecho a la Información, Partido Democracia Social, PRI, PAN, PRD, Poder Judicial, Procuraduría de Acceso a la Información Pública de Baja California; Consejo de Información del Distrito Federal; Procuraduría de Información Pública de Guanajuato; Tribunal Administrativo de Jalisco; Procuraduría de Información Pública de Nayarit; Poder Judicial de Nuevo León; Procuraduría de la Información Pública de Nuevo León; Comisión Estatal para la Garantía del Derecho a la Información de Querétaro; Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa; Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Sinaloa, Comisión de Garantías de la Información; Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública.

De cada una de estas instituciones se describe su participación en las iniciativas de Ley de Acceso a la Información presentadas en los estados.

Al **Congreso del Estado de Sinaloa** se le **califica** como “dominado por la mayoría afín al gobernador”.

**H)** Se describen los **conceptos** de **iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**. A la **Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le califica como “Ley Millán”, “contempla una serie de candados”, “se puede frustrar”.

**I)** Se muestra la **imagen** de un mapa de la República Mexicana y encima una lupa. Alrededor de esta imagen se encuentran las frases: Tráfico de influencias, secrecía, Ausencia de información, corrupción. Además, se destaca un cuadro en el que se muestra información sobre las propuestas de estudio de iniciativas de ley de acceso a la información presentadas en los congresos locales y en el Congreso de la Unión.

**J)** Como observación final, cabe señalar que este reportaje es la primera parte de una investigación que realizó *Noroeste* sobre las iniciativas de Ley de Acceso a la Información en el país. Tiene cuatro subtítulos: “¿Casas de cristal?”, “Algunos contrastes”, “Fuera manos” y “Millán: juez y parte”. En cada uno de ellos se describen los proyectos de Ley de Acceso a la Información en algunos estados y también se critica la iniciativa de ley que presentó el gobernador de Sinaloa así como el hecho de que quiere nombrar a los ciudadanos encargados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.



#### **Martes 23 de abril de 2002**

**A)** Se publica la Nota Informativa “**Hacen públicos sus bienes los diputados perredistas**”.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 1B, en la parte inferior de la página, hacia el lado izquierdo. Javier Valdez Cárdenas es quien firma esta noticia.

**C)** Imelda Castro Castro, Justo Puerta Mariscal y José Antonio Ríos Rojo, legisladores perredistas, informaron sobre los bienes con que cuentan y los ingresos que perciben actualmente.

**D)** Los **Actores Políticos** que opinan en la noticia son: Imelda Castro Castro, Justo Puerta Mariscal, José Antonio Ríos Rojo, diputados perredistas.

**Imelda Castro Castro** sostiene: “No se puede estar a favor de una legislación de avanzada en materia de información y al mismo tiempo oponerse a declarar públicamente los bienes y los ingresos”. Además, opina: “La ciudadanía debe saber con cuánto entran los funcionarios a sus funciones y con cuánto salen, porque eso hablaría de transparencia y de un acto contra la corrupción en el gobierno”.

**Justo Puerta Mariscal** manifiesta que el PRD votará a favor de la propuesta de ley para que los servidores públicos informen a la ciudadanía sobre sus bienes públicos. Actualmente, la Ley de Acceso a la Información Pública no incluye esta obligatoriedad.

**José Antonio Ríos Rojo** pide a “todos los funcionarios, desde el gobernador hasta los secretarios y legisladores, sigan el ejemplo del estado de Morelos y publiquen en Internet sus bienes”.

- E)** El **Congreso del Estado de Sinaloa** y el **PRD**, son las **instituciones** que se nombran en esta noticia. Se mencionan para indicar que en el Congreso local se presentó la propuesta de los legisladores perredistas.
- F)** Sobre la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se dice que “no se incluyó la obligatoriedad de presentar declaración de bienes por parte de servidores públicos”. Asimismo se enfatiza: “Se debe luchar por la transparencia”.
- G)** En la parte superior de esta noticia se publican las **fotografías** de los legisladores perredistas José Antonio Ríos Rojo, Imelda Castro Castro y Justo Puerta Mariscal. Debajo de cada uno de ellos se indica los bienes que ellos dieron a conocer ante los medios de comunicación.



**Martes 23 de abril de 2002**

- A)** Se publica la Columna **Brecha**.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 6B. Ocupa la mitad de la página, hacia el lado derecho. El periodista Antonio Quevedo Susunaga es quien firma esta columna.
- C)** Los **subtítulos** que se añaden son:
  - El PRD es la esperanza del cambio
  - Hoy aprobarían la Ley de Acceso.
- D)** El columnista comenta que los legisladores del Congreso local aprobarán ese día la Ley de Acceso a la Información Pública que presentó el Gobernador y la del PRD. Asimismo, informa que la senadora Martha Tamayo de King expresó su interés por “retomar las iniciativas que presentaron en el Congreso del Estado con el fin de crear una Ley Federal que ayude a cambiar la forma de pensar y actuar de los funcionarios y ciudadanos. El objetivo es que los ciudadanos tengan acceso a la información fidedigna”.

Se menciona a Ernesto Villanueva, doctor en Derecho a la Información y creador de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. El periodista señala que Ernesto Villanueva “presentó una propuesta para atender el proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública, y fue en Sinaloa donde se retomó esta inquietud que está sirviendo de proyecto para el resto de los gobiernos estatales”.

- E) Las **Instituciones** que se mencionan son: **Congreso del Estado de Sinaloa, PRD, PRI**. Se nombra al Congreso del Estado para indicar que los legisladores aprobarán la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública. Del PRD y PRI indica quiénes son sus líderes.
- F) Sobre la **iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se indica que “despertó mucho interés no sólo en Sinaloa sino en otras entidades y a nivel federal”, “es un instrumento que ayudará a darle transparencia a la práctica política en los gobiernos estatales y federal”.
- G) La **fotografía** es de Rosario Robles Berlanga, dirigente nacional del PRD. Esto, porque en la columna también se informa sobre la visita de esta líder a Sinaloa.
- H) En esta columna, el periodista también informa sobre otros asuntos. El tema de la aprobación de la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública ocupa el segundo lugar de las prioridades de este espacio informativo.

⇒ **Martes 23 de abril de 2002**

- A) Se publica la Nota Informativa titulada “**Que sea el gobernador quien proponga comisión, aprueban el PAN y PRD**”.
- B) Aparece en la sección **Estatal**, página 10 B. Esta noticia se encuentra a mitad de la página, hacia el lado derecho. Javier Valdez Cárdenas es el periodista que firma la noticia.
- C) Se informa que los legisladores integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y gobernación definieron el dictamen de Ley de Acceso a la Información, mismo que será sometido este día al pleno de la 57 legislatura local para su discusión.  
Javier Valdez Cárdenas explica que este dictamen fue rechazado por el PRD y PBS, y en éste se establece que “el gobernador consultará a instituciones y organismos, y enviará al Congreso una lista de seis ciudadanos para que éste elija a los tres que integrarán la comisión”. Este documento argumenta: “Para realizar las propuestas, el Ejecutivo escuchará previamente las proposiciones de las instituciones y organizaciones académicas, profesionales y gremiales; de ellas enviará una lista de aspirantes con el doble del número de comisionados”. Asimismo, se detalla: “La Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública será un organismo con autonomía patrimonial, integrado por tres comisionados, de los cuales uno será su presidente”.

Se mencionan a los diputados representantes del PRI, PAN, PBS y PRD para señalar que estuvieron presentes en esta discusión y aprobaron el dictamen; mientras que el PRD y PBS rechazaron esta propuesta. Sin embargo, después estos legisladores votaron a favor.

- D) Las Instituciones** que se nombran son la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, PRI, PAN, PRD, PBS**. Solamente se informa que los representantes de estos partidos se presentaron en la discusión para proponer a los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. A esta comisión se le califica como “organismo con autonomía patrimonial”.
- E) Como observación final** de esta noticia, cabe señalar que en lugar de publicar una fotografía, se publica un recuadro donde se destacan los puntos más importantes de los consensos sobre la Ley de Acceso. Algunos de estos puntos son: A) El plazo para que esta ley entre en vigor se reduce a un año y no dos como se proponía inicialmente. B) La información de oficio incluirá licitaciones, auditorías, subastas, obras, compras y adquisiciones con recursos públicos. C) Esta información será publicada en Internet. D) En tres meses después de aprobada la ley deberán ser nombrados los comisionados. E) Se establece la desclasificación de documentos “confidenciales” en un periodo de 12 años. F) La comisión impulsará la labor de comunicación, concientización y cultural para enfatizar sobre la importancia del acceso a la información pública. G) Los integrantes de la Comisión deberán contar por lo menos con un año sin haber trabajado en ninguna dependencia de gobierno. H) Se incluye la afirmativa ficta y se precisan procedimientos jurídicos de defensa, en caso de que el servidor público no pueda informar.



**Miércoles 24 de abril de 2002**

- A)** Se publica la Nota Informativa “**Aprueba el Congreso acceso a información**”.
- B)** Se localiza en la sección **Nacional**, en la página 1 A. Es la noticia principal de este día, ocho columnas. Javier Valdez Cárdenas es quien firma esta noticia.
- C)** Se agrega el **sumario**:
- Aprobaron el voto unánime de todas las fracciones. Se abre a ciudadanos el ejercicio público
- D)** En la noticia, el reportero enfatiza que “a pesar de los cuestionamientos del PRD y PBS sobre el procedimiento para el nombramiento de los comisionados y que fueron impugnados cinco artículos, los legisladores aprobaron vía rápida el dictamen”.

Explica que esta ley incorporó 17 propuestas panistas e incorporó algunos de los planteamientos expresados en la iniciativa de Ley de Acceso y Transparencia que depositó el PRD ante el Congreso del Estado.

Además, se comenta que en apenas 21 días, la 57 legislatura local aprobó una ley que sólo existe en el estado de Jalisco y se discute en otras nueve entidades, además de la federación. Se aclara que esta Ley de Acceso a la Información entrará en vigor un año después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

- E)** Los **Actores Políticos** que opinan en la noticia son: Marco Antonio Camacho, diputado del PBS; Gerardo Rosete, coordinador de la fracción del PT; Saúl Pérez Parra, Francisco Javier Luna Beltrán, legisladores priístas; Arturo Sánchez Sainz, legisladores del PAN.

**Marco Antonio Camacho, diputado del PBS**, demanda que representantes populares, gobernador, secretarios, alcaldes y demás funcionarios hicieran pública la declaración patrimonial de bienes.

Por su parte, **Gerardo Rosete, coordinador de la fracción del PT**, plantea que “los tres comisionados tuvieran sus respectivos suplentes, y que las dos terceras partes de la legislatura aprobara a sus integrantes”.

**Saúl Pérez Parra y Francisco Javier Luna Beltrán, legisladores priístas**, señalan que “publicar los bienes patrimoniales e ingresos pondría en riesgo la seguridad de los funcionarios y sus familias”.

**Arturo Sánchez Sainz, legislador del PAN**, manifiesta a favor de la propuesta de ley del gobernador.

El Gobernador de Sinaloa no participa directamente en esta noticia, pero se nombra su propuesta sobre la Ley de Acceso a la Información Pública porque fue aprobada por el Congreso local.

- F)** Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son el Congreso del Estado de Sinaloa, PRI, PAN, PRD, PBS y PT. Se nombran para indicar que los legisladores del **Congreso del Estado** aprobaron la Ley de Acceso a la Información Pública.

- G)** Los **Conceptos** que se aluden en la noticia relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son la **Ley de Acceso a la Información Pública** y la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Respecto a la **Ley de Acceso a la Información Pública** se indica que “permitirá que los ciudadanos conozcan los actos de gobierno”, “ayudará a transparentar el ejercicio público”.

- H) Se muestra a los legisladores en el Congreso local al momento de aprobar la Ley de Acceso a la Ley de Acceso a la Información Pública. El pie de **foto** indica: “Los legisladores al momento de votar la Ley”.
- I) Al final de esta noticia se hace un llamado para que el lector pase a la página 2B y lea los reportajes especiales: “A la carrera”, “Las posiciones de las fracciones parlamentarias” y “Tareas pendientes”.
- Además, se adhiere un recuadro en el que se destacan algunas características de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, tales como: 1) Garantiza el derecho ciudadano a la información pública, 2) propiciará una cultura sobre la importancia del acceso a la información, 3) mantendrá bajo reserva información que ponga en riesgo la seguridad del Estado o las personas, así como la relativa a averiguaciones previas y expedientes de procesos jurisdiccionales, 4) la información reservada tendrá este carácter por un plazo de 12 años, 5) toda respuesta a solicitud de información no deberá exceder de 10 días.

⇒ **Miércoles 24 de abril de 2002**

- A) Se publica la Crónica “**A la carrera**”.
- B) Se ubica en la página 2B, sección **Local**. Es la noticia principal de esta página, ocho columnas. Javier Valdez Cárdenas, es quien firma esta crónica.
- C) El **sumario** que se agrega es:
- El Congreso del Estado aprueba vía rápida la Ley de Acceso a la Información Pública.
- D) En esta crónica, el reportero describe la actitud y el ambiente que hubo durante la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Se enfatiza sobre la “prisa de los legisladores por aprobar esta ley, la cual tenía apenas 21 días de ser analizada y discutida”.

De manera general, el reportero narra que los **diputados del Congreso del Estado** “estrenaron su periodo extraordinario trajeados, encorbatadas y en medio de abrazos, en una sesión que duró apenas cinco horas: un clásico “fast track”. Vestidos impecablemente, como si regresaran de vacaciones al aula escolar, los 40 diputados dijeron presente en sus respectivas curules”.

**Gustavo Soto Portillo, diputado panista:** “Fíjate: 17 propuestas nuestras fueron incorporadas, aceptadas en el dictamen”.

**José Antonio Ríos Rojo, líder de la fracción perredista,** sólo se comenta que estuvo presente en esta asamblea.

**Jesús Aguilar Padilla, líder de la fracción del PRI**, sólo se dice que estuvo presente en la aprobación de la ley.

**Alejandro Camacho, líder de la fracción panista**, se comenta que estuvo presente en la aprobación de la ley.

**Imelda Castro, diputada del PRD**, el reportero describe que “fue la perredista Imelda Castro la que no cabía en la silla de la presidencia del Congreso, flaqueada por los vicepresidentes Domingo Ramírez y Roberto Gastélum.

**Leonel Leyva, diputado del PRI**: “Suprimió sílabas, aplicó el apócope en varias palabras y les cambió, sin rumbo, el sentido de las oraciones”.

**Raúl Elenes, diputado del PT**: Sólo se comenta que el diputado Leonel Leyva secundó a Raúl Elenes en la lectura del dictamen.

**Álger Uriarte, diputado priísta**: “Dio clases de historia y partió de las primeras civilizaciones: veinte minutos de perorata trajeron como saldo 15 curules vacías y una nube de fotógrafos huyendo del lugar”.

**Saúl Pérez Parra, diputado del PRI**: “Hablaba de que tenía tres casas, un carro y una hermosa familia”.

**María Serrano, legisladora panista**: Se comenta que no asistió a la asamblea donde se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Domingo Ramírez, legislador priísta y Roberto Gastélum, diputado del PAN**: Sólo se comenta que flaquearon a la diputada perredista Imelda Castro.

Al **diputado panista, Gustavo Soto Portillo**, se le califica como “ufano”.

De **Leonel Leyva, diputado del PRI**, se expresa que “no leyó el dictamen de la Ley de Acceso a la Información Pública con pulcritud y pausas. Suprimió sílabas, aplicó el apócope en varias palabras y les cambió, sin rumbo, el sentido de las oraciones”.

A **Álger Uriarte, diputado priísta** no se le otorga ningún atributo, pero se comenta que un reportero se salió del lugar para no escucharlo “ni en la mejor cantina de Culiacán me dan estas clases de historia, mejor me voy a la botana”.

**E) Las Instituciones** que se nombran en la crónica son: **Congreso del Estado de Sinaloa, PRI, PAN, PRD, PT y PBS**. Únicamente se nombran para referirse a sus líderes. Al **Congreso del Estado de Sinaloa** se le acusa de “aprobar vía rápida la Ley de Acceso a la Información Pública”.

**F) El atributo** que se otorga a **la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** es que “se aprobó con prisas”.

**G)** La **fotografía** que se publica es la imagen de los legisladores al momento de aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. El pie de foto indica: “Y se *hizo la ley*”.

**H)** Es notorio el tratamiento crítico que el reportero le otorga a la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Describe a los legisladores como irresponsables por aprobar a “prisa” esta ley así como por no darle la seriedad que merecía esta asamblea en el Congreso local.

Esta crónica refuerza la nota informativa “**Aprueba el Congreso acceso a información**”, localizada en la página 1 A.

⇒ **Miércoles 24 de abril de 2002**

**A)** Se divulga el reportaje “**Las fracciones parlamentarias dicen...**”.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 2B. Abarca la mitad de la página, lado izquierdo. Javier Valdez Cárdenas es quien firma este reportaje.

**C)** En este reportaje, se entrevista a los líderes del PAN, PRI, PRD, PT y PBS. Se les pregunta su opinión sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y la creación de la Comisión encargada de regularla.

**D)** Los **Actores Políticos** que opinan en la noticia son: José Antonio Ríos Rojo, líder de la bancada perredista; Arturo Sánchez, diputado panista; Jesús Aguilar Padilla, diputado del PRI; Marco Antonio Camacho, diputado del Partido Barzonista Sinaloense (PBS); Gerardo Rosete, diputado del PT.

**José Antonio Ríos Rojo, líder de la bancada perredista**, critica la operación “fast track” con que fue aprobada la ley así como la espera de un año para acceder a información y que no se incluya la declaración de bienes. Asimismo, señala que “el gobernador Juan Millán priorizó sus afanes propagandísticos con fines de imagen pública y obligó al Congreso del Estado a aprobar la ley en 21 días”.

**Arturo Sánchez, diputado panista**, opina que “la mejor prueba de esa prisa y sumisión es el hecho de que se haya convocado a un periodo extraordinario de sesiones, cuando existen otras 53 iniciativas pendientes en la agenda legislativa”. Agrega que “entre las 17 propuestas planteadas por el blanquiazul y plasmadas en la ley, se encuentran la designación de los comisionados por parte del congreso y la publicación de licitaciones, adquisiciones, arrendamientos o servicios públicos”.

**Jesús Aguilar Padilla, diputado del PRI**, califica a la Ley de Acceso a la Información Pública como la “Ley Millán”, ya que “fue el mandatario estatal quien demostró su voluntad política para elaborar esta iniciativa”.

**Marco Antonio Camacho, diputado del PBS**, exhorta a “aplicar la misma celeridad con que se trató esta iniciativa con el resto de propuestas de reformas legales que permanecen rezagadas”. Asimismo, externa que “la declaración patrimonial de bienes por parte de los servidores públicos y su respectiva actualización anual debió haberse incorporado a este nuevo marco legal”.

**Gerardo Rosete, diputado del PT**, afirma que “la elección de los integrantes de la Comisión para el Acceso a la Información debe ser facultad exclusiva del pleno del Congreso y no de la diputación permanente”. Sostiene que “las iniciativas de Ley de Acceso a la Información enviadas por el gobernador y los legisladores perredistas cumplen con las exigencias de un pueblo democrático y un ejercicio transparente del servicio público. También manifiesta su acuerdo con el hecho de que el Gobernador, previa consulta con organismos sociales, académicas y gremiales, envíe al Congreso del Estado seis propuestas de ciudadanos para integrar la comisión.

Juan Millán, gobernador de Sinaloa, no participa directamente en esta noticia, pero el PRD comenta que “priorizó sus afanes propagandísticos con fines de imagen pública y obligó al Congreso del Estado a aprobar la ley en 21 días”. Por su parte, el PRI califica a la Ley de Acceso a la Información Pública como la “Ley Millán” porque fue el gobernador quien reflejó voluntad política para impulsar y cabildear esta ley.

**E) Las Instituciones** que se mencionan son el **Congreso del Estado, PRI, PAN, PRD, PT y PBS**. Sobre el Congreso del Estado se comenta que el Gobernador Juan Millán lo obligó para aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública. El PRI, PAN, PRD, PT y PBS se mencionan para referirse a sus líderes.

Se enfatiza que el Congreso del Estado “fue obligado por el Gobernador para aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública”.

**F) A la Ley de Acceso a la Información Pública se le atribuye** que “abre cauces para un ejercicio gubernamental honesto y transparente, sujeto al escrutinio público”, “cumple con las exigencias de un pueblo democrático y un ejercicio transparente del servicio público”.

**G) Se publica la fotografía** de legisladores en el Congreso local. No aparece pie de foto.

**H) Este reportaje refuerza la noticia “Aprueba el Congreso acceso a información”,** publicada en la página 1 A.



**Miércoles 24 de abril de 2002**

- A) Se publica el Reportaje “**Tareas pendientes**”.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 2B. Abarca la mitad de esta página, lado derecho. El reportero José Alfredo Beltrán es quien firma este reportaje.
- C) En este reportaje, el periodista señala que “el derecho de acceso a la información pública será la nueva garantía de la que gocen los mexicanos en los próximos años. Pero la prueba apenas comienza”.

Enfatiza que en la reciente Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no contempla aspectos relacionados con la publicación de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, o de las aportaciones privadas hechas a los partidos políticos.

Asimismo, señala que las leyes se basan en el principio de “no retroactividad”, lo que daría oportunidad a los funcionarios públicos de alegar que, al no existir la información sistematizada, no esté disponible. Aunque hay coincidencias en la Ley de Acceso a la Información de Sinaloa y la federal, se describe, por ejemplo: sueldos públicos, resultados de auditorías, licitaciones, concursos, obras públicas, adquisiciones, directorios de funcionarios, deberán ser conocidos por los ciudadanos. “No hay coincidencia, en cambio, en un tema todavía vedado para la alta burocracia en México: las declaraciones patrimoniales. Sólo una propuesta, la de la fracción perredista en Sinaloa, se ha atrevido a “provocar” a los funcionarios públicos: en su apartado de “información básica” la iniciativa proponía que se hicieran públicas las declaraciones de bienes anuales de los titulares del Poder Ejecutivo: desde el gobernador hasta secretarios, subsecretarios y demás”.

Se critica al gobernador Juan Millán por no incluir en la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública que los funcionarios públicos den a conocer su información patrimonial. También se menciona que la Ley federal de Acceso a la Información Pública responderá a las solicitudes de información en un plazo de 20 días, prorrogable a 20 días más; mientras que la ley de Sinaloa establece que el plazo será de 10 días hábiles y 10 días más como prórroga.

- D) Es la segunda parte del reportaje “**La iniciativa oficial de Acceso a la Información Pública: ¿Trampas a la apertura?**”, publicado el martes 23 de abril de 2002.
- E) José Alfredo Beltrán, periodista de *Noroeste*, critica que el Gobernador de Sinaloa, Juan Millán, no haya incluido en la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública que los servidores públicos declaren públicamente sus bienes patrimoniales.

- F) El **Instituto Federal Electoral**, es la **institución** que se menciona en este reportaje. Se dice que el IFE decidió “abrir” la información financiera de los partidos políticos. Con esto, se conocerá quién aporta dinero a las campañas políticas.
- G) Sobre el **Derecho de acceso a la información pública** se **atribuye**: “Será la nueva garantía de la que gocen los mexicanos en los próximos años”. De la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se señala: “Tiene tareas pendientes”.
- H) Se publica una **infografía** con la imagen de una caja con documentos y encima una lupa.
- I) Este reportaje está dividido en tres subtítulos: *Patrimonio secretos, aportaciones privadas y excepciones y plazos; algunas diferencias.*

⇒ **Miércoles 24 de abril de 2002**

- A) Se escribe la Columna **Observatorio**.
- B) Aparece en la sección **Local**, en la página 4B. Ocupa un espacio de más de la mitad de la página, hacia el lado izquierdo. El periodista Alejandro Sicarios es quien firma esta columna.
- C) Los **subtítulos** que se describen son:
  - Prisa y sumisión del Congreso echan a perder “ley Millán”
  - Contó más lo que se fijó afuera, no se oyó a los de casa
- D) En esta columna, el periodista comenta que el gobernador Juan Millán “operó astutamente en esa línea por echarse encima los reflectores nacionales, en cultivo a su propio sueño futurista; el Congreso tuvo la oportunidad de efectuar cambios sustanciales a la propuesta del Ejecutivo estatal, pero sólo tocó la ley por encimita. Se asestó otro golpe a la tan vapuleada independencia y soberanía de poderes”. Señala que los diputados ni siquiera inquietaron al Gobernador en su determinación de designar a quienes tendrán a su cargo la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Alejandro Sicarios informa que las fracciones priista y panista se opusieron a que se anexara un inciso al artículo 9 del dictamen que estableciera hacer públicas las declaraciones patrimoniales de servidores públicos, así como su actualización cada año en tanto permanezcan en los cargos. “El planteamiento de los partidos de la Revolución Democrática y Barzonista Sinaloense fue desechado alegando riesgos a la integridad física de las personas. En un punto consensado, el Congreso redujo a un año, después de la entrada en vigor de la ley, el plazo en que las entidades públicas deberán realizar la difusión de la información mínima de oficio. En el planteamiento del Gobernador se abría un plazo hasta de dos años, para tal”.

El periodista describe que entre las modificaciones que se hicieron a la iniciativa millanista destacan la reducción, a cuatro meses en vez de seis, del plazo para nombrar a los miembros de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública; se aumentó a tres años, en lugar de uno, el plazo de no haber ocupado cargos públicos quienes aspiren ser comisionados; éstos podrán ser reelectos por una sola ocasión, eliminándose la no reelección; se incluyeron aspectos novedosos como el que la difusión de información mínima de oficio sea a través de Internet, informar sobre programas de apoyo social, una redacción más clara sobre el derecho de hábeas data y la consideración del recurso de revisión ante la Comisión de Acceso a la Información, antes de que se acuda al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Asimismo, el periodista expresa que la legislatura estuvo “exageradamente atenta a las instrucciones de Millán. Millán le ganó la partida a los perredistas, a los panistas y a la sociedad. Ésta fue reducida a simple espectadora y al mandatario de los sinaloenses le importaron más las versiones de fuera, la de respetables personalidades del ámbito de la información, que lo que pensara o sintiera la gente de casa, que ni siquiera tuvo la oportunidad de conocer y analizar la Ley de Acceso a la Información Pública antes de que fuera aprobada ayer”.

El columnista también habla de los ciudadanos. Opina que al Gobernador no le importó lo que pensarán y sintieran los sinaloenses sobre la Ley de Acceso a la Información Pública. A los ciudadanos se les califica: “Fueron reducidos a simple espectadores”.

Se cuestiona que los diputados del PRI “le cumplieron a su gobernador, pero ¿le cumplieron a los sinaloenses?. Critica la actitud del gobernador Juan Millán, de quien se dice que apresuró al Congreso local para aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual utilizó para promover su imagen a nivel nacional.

El periodista califica a los legisladores del PRI como que sólo “le cumplieron a su gobernador”. Mientras que de Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, atribuye: “Operó astutamente”, “le ganó la partida a los perredistas, a los panistas y a la sociedad”.

**E) La institución** a la que se refieren en esta columna es al **Congreso del Estado de Sinaloa**. Se señala que aprobó con prisa la Ley de Acceso a la Información Pública así como que estuvo sometido a la propuesta del gobernador Juan Millán. Se le califica como: “Subordinado al Ejecutivo estatal”, “tocó por encimita la ley de acceso”, “legisló para el gobernador, no para los sinaloenses”.

**F)** Se habla de la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** así como de la Comisión encargada de regular esta ley. Sobre esta legislación se atribuye: “Se aprobó con prisa”.

**G)** Se publica la **fotografía** de legisladores en el Congreso local. El pie de foto indica: “*El Congreso. Legisló para el gobernador, no para los sinaloenses*”.

⇒ **Miércoles 24 de abril de 2002**

**A)** Aparece la Columna **Brecha**.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 4B, a mitad de la página, hacia el lado izquierdo. Está firmada por el periodista Antonio Quevedo Susunaga.

**C)** Los **subtítulos** que se observan en esta columna son:

- Ingenuidad política de Fox
- Corren al tesorero de Choix

**D)** Se comenta que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa fue aprobada por unanimidad por el Congreso local. Sin embargo, los diputados de oposición cuestionaron el hecho de que el Gobernador Juan Millán, sea el que designe a la comisión encargada de su aplicación. Asimismo, se indica que José Antonio Ríos Rojo enfatiza sobre la necesidad de que los funcionarios publiquen sus bienes patrimoniales. Se dice que los sinaloenses ya cuentan con Ley de Acceso a la Información Pública.

Además, el periodista informa que los diputados de oposición han cuestionado el hecho de que el Gobernador Juan Millán sea quien designe a los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. “Por su parte, José Antonio Ríos Rojo, coordinador de la fracción del PRD, plantea, conforme a la Convención Interamericana de América, su fortalecimiento en la III Cumbre de Américas en Québec y la reciente cumbre en Monterrey, México, la necesidad de transparentar el quehacer de los funcionarios. Esto incluye la declaración pública de sus bienes”.

**E)** Como **institución** se habla de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, pero no se les otorga ningún atributo.

**F)** El periodista trata el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, pero no le otorga ningún atributo.

**G)** La **fotografía** es de Gustavo Guerrero Ramos, tesorero del municipio de Choix.

**H)** En esta columna se habla de otros temas. El tema de la Ley de Acceso a la Información Pública ocupa un párrafo en este espacio. Asimismo, en otro apartado de la columna se enfatiza sobre la importancia de que los servidores públicos declaren ante la ciudadanía sus bienes patrimoniales.



**Jueves 25 de abril de 2002**

- A) Se difunde la Nota Informativa “**Sienta ley informativa estatal bases para transparencia: IP**”.
- B) Se encuentra en la sección **Local**, en la página 1 A, en la parte inferior de la página, hacia el lado izquierdo. Las reporteras Nidia Castro y Yadira Carrera son quienes firman esta noticia.
- C) Se exponen las opiniones de José Luis Sevilla Suárez, dirigente de Canacintra; Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, y Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN; sobre la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa.
- D) El **Actor Social** que protagoniza esta nota informativa es **José Luis Sevilla Suárez, dirigente de Canacintra**, quien opina que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa “permite por fin sentar las bases para calificar la actuación pública y para transparentar el uso y el destino de los recursos públicos”.
- E) Los **Actores Políticos** que opinan en la noticia son Juan Millán, Gobernador de Sinaloa y Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN. **Juan Millán, Gobernador de Sinaloa** expresa “su satisfacción por la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública y consideró que todavía no se alcanza a valorar la trascendencia que tiene”. Asimismo, el Gobernador niega que esta ley haya sido aprobada de manera apresurada, por el contrario, dice que hubo demora ya que debió tenerse desde el inicio de su sexenio.
- Por su parte, **Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN**, considera que “la aprobación de la ley demuestra que el Poder Legislativo en Sinaloa sigue actuando por consigna del gobernador. Es positivo que se haya aprobado una ley respecto a la transparencia informativa, pero eso no evita el cuestionamiento hacia la forma “atropellada” en la que esa iniciativa se sacó adelante”.
- F) El **PAN** es la **institución** que aparece en esta noticia. Sólo se menciona para indicar a su líder.
- G) La **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se **califica** como: “Positiva”, “se aprobó de manera apresurada” y que “sólo era urgente para el gobernador”.



**Jueves 25 de abril de 2002**

- A) Este día aparece la Columna **Observatorio**.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 4B, a mitad de la página, hacia el lado izquierdo. Alejandro Sicarios es quien firma este espacio informativo.
- C) Los **balazos** que acompañan esta columna son:
- En dos capítulos, la discusión sobre reforma electoral.
  - Sin la “suerte” de la ley Millán, en espera 53 iniciativas.

**D)** Se señala que en el Congreso del Estado de Sinaloa hay 53 iniciativas de ley pendientes desde hace mucho tiempo, mientras que la Ley de Acceso a la Información Pública se aprobó como “fast track”. “Aparte de la Ley de Acceso a la Información Pública y las reformas a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado en Sinaloa, aprobadas en la sesión del martes, en el Congreso del Estado existen otras 53 iniciativas de ley que tendrán que seguir en espera. Otro sería su destino si el gobernador instruyera a la fracción legislativa del PRI para que les aplicara el mismo procedimiento “fast track” que le dio a la llamada “ley Millán”.

Se dice que Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, influyó para que el Congreso local aprobara apresuradamente la Ley de Acceso a la Información Pública. Ante las acusaciones de Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado, respecto a que los diputados panistas se oponen por oponerse a todo lo que provenga del Gobernador Juan Millán; Arturo Sánchez Sáinz, legislador del PAN, aclara que “no nos oponemos sistemáticamente a las iniciativas enviadas por el gobernador ni a las de cualquier otra persona; en cambio, sí aceptamos, aprobamos y defendemos todas aquellas iniciativas que persiguen beneficios para el desarrollo social, económico y político de Sinaloa”.

**E)** El **Congreso del Estado de Sinaloa**, el **PRI** y el **PAN** son las **instituciones** que se mencionan en esta columna para referirse a sus líderes.

**F)** De la **Ley de Acceso a la Información Pública** se atribuye que “se aprobó como “fast track”.

**G)** No se refiere al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública, sino a la reforma electoral de Sinaloa. El pie de foto señala: “*El CEE. ¿Cruzar el pantano sin mancharse?*”.



**Jueves 25 de abril de 2002**

**A)** Se publica la Nota informativa “**Considera alcalde un avance Ley de Acceso a la Información**”.

**B)** Se localiza en la página **Estatal**, en la página 7B, en la parte superior de la página, lado derecho, tres columnas. Carolina Hernández Solís es quien firma esta noticia.

**C)** Víctor Godoy Angulo, alcalde de Navolato, expresa que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa servirá para incentivar la participación social en la realización de proyectos comunes. Agrega que en congruencia con la Ley de Acceso a la Información Pública, la administración municipal ha implementado una dinámica por parte de la Contraloría para revisar constantemente cada área de trabajo y se ayude a establecer los mejores sistemas de control y evaluación.

- D) El **Actor Político** que protagoniza esta noticia es **Víctor Godoy Angulo, alcalde de Navolato**, quien destaca que “la información pública del quehacer institucional permitirá no sólo el aval de la sociedad, sino que también generará la confianza necesaria para la realización corresponsable de proyectos en beneficio colectivo”.
- E) La Presidencia Municipal de Navolato es la **institución** que aparece en esta noticia, aunque sólo se indica para referirse al alcalde.
- F) De la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le otorgan los atributos siguientes: “Representa un gran avance para el mejoramiento del desempeño de los servidores públicos”, “servirá para incentivar la participación social en la realización de proyectos comunes”, “generará la confianza necesaria para la realización de corresponsable de proyectos en beneficio colectivo”, “generará más desarrollo para el municipio y el estado”.
- G) A un lado de la noticia, se publica un recuadro en el cual se explica la definición y utilidad del derecho de acceso a la información pública.

⇒ **Sábado 27 de abril de 2002**

- A) Se publica la Nota informativa “**Prevé el PT “albazo” en comisión informativa**”.
- B) Se encuentra en la sección **Local**, en la página 7B, en la parte inferior de la página, lado izquierdo, a dos columnas. El periodista Javier Valdez Cárdenas es quien firma esta nota informativa.
- C) Raúl Elenes Angulo, diputado del Partido del Trabajo, muestra desconfianza de que la Comisión de Acceso a la Información Pública sea nombrado por el pleno ya que tanto al gobernador como a los diputados priistas “les interesa una elección fácil y sin complicaciones”. Afirma que el plazo de 120 días para nombrar a los comisionados se vence en agosto, mes en el que el Congreso del Estado estará en receso y sólo sesionará la Comisión Permanente.
- D) Los **Actores Políticos** que se expresan en esta noticia son Raúl Elenes, diputado del PT; Arturo Sánchez, diputado del PAN.  
**Raúl Elenes, diputado del PT**, dice que teme un “albazo” legislativo del gobernador y la fracción priista si los integrantes de la Comisión para el Acceso a la Información se definen en periodo de receso”.  
**Arturo Sánchez, diputado del PAN**, niega que exista un riesgo al aprobar la Ley de Acceso, “los mismos siete diputados de la permanente votan por 40 cuando van a definir un gobernador interino o sustituto y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, tal como lo establece la misma constitución de Sinaloa”.

- E) El **Congreso del Estado de Sinaloa**, el **PRI, PAN, PT** y **PBS** son las **instituciones** que se mencionan para nombrar a sus líderes.
- F) A la Ley de Acceso a la Información Pública y la Comisión de Acceso a la Información Pública no se les otorga ningún atributo.
- G) Se muestra la **fotografía** de Raúl Elenes Angulo. El pie de foto: *“Raúl Elenes Angulo, diputado del PT”*.



#### **Sábado 27 de abril de 2002**

- A) Se publica la Columna **Observatorio**.
- B) Se publica en la sección **Local**, en la página 6B, la columna abarca la mitad de esta página, lado izquierdo, tres columnas. Alejandro Sicarios es el periodista que firma este espacio informativo.
- C) Los **balazos** que acompañan esta columna son:
  - La mano de Pérez Hernández desestabiliza el CESP
  - Ya está la ley, falta cambiar mentalidad a funcionarios
- D) El periodista critica a Ignacio Zepeda, coordinador estatal de Turismo, debido a que no brindó información a los reporteros que acudieron a una reunión donde se presentaron estudios de mercado de los proyectos turísticos Nuevo Mazatlán y Nuevo Altata. Los reporteros estuvieron esperando que Ignacio Zepeda les diera información, pero este funcionario público realizó la reunión “a puerta cerrada”. El periodista cuestiona si este funcionario sabe que existe una Ley de Acceso a la Información Pública.
- E) A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le **atribuye**: “Nunca será suficiente para garantizar que el ejercicio de gobierno sea transparente ante los ciudadanos, si antes no permea una cultura en ese sentido en los servidores públicos”.
- F) La **fotografía** es sobre miembros del Consejo Estatal de Seguridad Pública.



#### **Domingo 28 de abril de 2002**

- A) Se publica la Nota Informativa **“Propone diputada cambiar cultura de subordinación”**.
- B) Se encuentra en la sección **Local**, en la página 3B. Es la noticia principal de esta página, ocho columnas. Nidia Castro es la reportera que firma esta noticia.
- C) El **Balazo** que destaca es:
  - Explica legisladora a Ejecutivos de Ventas alcances de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- D) Imelda Castro Castro, diputada del PRD, expone ante el grupo de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia, los beneficios que genera para la sociedad la existencia de una ley que permita conocer el destino de los recursos que los ciudadanos aportan a través de los impuestos a los diferentes niveles de gobierno.
- E) Los **Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia** son los **actores sociales** que cuestionaron algunos aspectos de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada recientemente en Sinaloa. Comentaron que tienen temor de que esta legislación no sea aplicada a cabalidad.
- F) **Imelda Castro Castro, diputada del PRD**, es el **actor político** que protagoniza esta noticia. Realiza un análisis sobre la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa con el objetivo de aplicar los procedimientos bajos los cuales se aprobó así como el contenido de la misma. También dio a conocer que a pesar de que esta ley tiene vigencia a partir del 24 de abril, cuando fue aprobada por los diputados sinaloenses, realmente comenzará a aplicarse dentro de un año porque fue el plazo concedido a los organismos públicos para que actualicen la información que deben publicar. Imelda Castro enfatiza en la necesidad de generar una nueva cultura política a fin de que los ciudadanos conozcan y utilicen la legislación para hacer valer sus derechos.
- G) El **PRD** y el **Congreso del Estado de Sinaloa** son las **instituciones** que participan en esta noticia. Se menciona al PRD para referirse a su líder. El Congreso del Estado se menciona para indicar que fue quien aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública.
- H) De la **Ley de Acceso a la Información Pública** se dice: “Permite conocer el destino de los recursos que los ciudadanos aportan a través de los impuestos a los diferentes niveles de gobierno”.
- I) Aparece la **fotografía** de Imelda Castro, diputada del PRD y los Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia. El pie de foto indica: “*Imelda Castro (segunda de derecha a izquierda), diputada del PRD, es invitada por los Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia*”.



**Domingo 28 de abril de 2002**

- A) Se publica la Nota Informativa “**Debe aplicarse a los tres poderes ley de acceso a información: Dante**”.
- B) Se jerarquiza en la sección **Estatal**, en la página 8B. Es la noticia principal de esta página, ocho columnas. La periodista Marcia Salas es quien firma esta noticia.
- C) El **balazo** que acompaña esta nota informativa es:
- Es esencial que funcionarios acaten la legislación, señala.

- D)** Virgilio Dante Caballero, periodista y ex director de noticieros, según lo indica la nota informativa, de canal 11y canal 13 de televisión, manifiesta que lo esencial en el cumplimiento de la Ley de Información es que los funcionarios públicos le rindan cuentas al pueblo de México como una parte sustancial de su deber con la sociedad.
- E)** **Virgilio Dante Caballero Pedraza** es el **actor social** que protagoniza esta noticia. Expresa: “Esta ley deja de lado la reglamentación del derecho a la información que está señalada en los preceptos establecidos en el artículo sexto de la Constitución que desde hace más de 25 años esperan ponerse en práctica y que a la letra dice: el estado garantizará el derecho a la información”. Asimismo detalla que: “La ley obliga a los funcionarios a rendir cuentas y entregar la información que se les solicite sobre todos los aspectos que tiene que ver con la licitación pública, administración pública, costo de las obras, movimientos financieros, el presupuesto que recibió y en qué se gastó”.
- De la misma manera, comenta que México llegó tarde a la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública ya que en países como Brasil, Argentina, España, Colombia y Costa Rica, se aprobó desde hace muchos años leyes de acceso a la información.
- F)** Sobre la **Ley de Acceso a la Información Pública** sugiere: “Debe aplicarse también al poder legislativo y judicial”.

⇒ **Sábado 4 de mayo de 2002**

- A)** Se publica la Nota Informativa “**Mantiene Millán en secreto su declaración patrimonial**”.
- B)** Se jerarquiza en la sección **Nacional**, en la página 1 A. Esta nota informativa está ubicada a mitad de la página, dos columnas. Yadira Carrera es la periodista que escribe esta nota informativa.
- C)** En esta noticia se destaca la posición del gobernador Juan Millán, quien se niega a brindar información sobre sus bienes patrimoniales. La periodista entrevistó al Gobernador al final del evento sobre el informe anual del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en esta nota se rescata que el Gobernador “sólo calificó de respetable la decisión del presidente Vicente Fox de publicar sus bienes patrimoniales en Internet, pero que él ni tiene la obligación de hacerlo ya que la Ley Estatal de Acceso a la Información establece candados para no dar a conocer lo que ponga en riesgo la seguridad de las personas”.

**D)** En esta noticia se destaca la posición del gobernador Juan Millán, quien se niega a brindar información sobre sus bienes patrimoniales. La periodista entrevistó al Gobernador al final del evento sobre el informe anual del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en esta nota se rescata que el Gobernador “sólo calificó de respetable la decisión del presidente Vicente Fox de publicar sus bienes patrimoniales en Internet, pero que él ni tiene la obligación de hacerlo ya que la Ley Estatal de Acceso a la Información establece candados para no dar a conocer lo que ponga en riesgo la seguridad de las personas”.

**E)** El **Actor Político** que protagoniza esta noticia es Juan Millán, Gobernador de Sinaloa. El Mandatario estatal argumenta que es decisión personal no hacer pública la información sobre sus bienes patrimoniales, y que él ya había informado sobre sus propiedades a la Contraloría Interna.

Sobre Vicente Fox, Presidente de México, se expresa que él publicó la información sobre sus bienes patrimoniales en Internet.

A Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, se le **califica** como: “impulsor de la Ley de Acceso a la Información”. Además se advierte que: “Le incomoda hablar sobre su declaración patrimonial” y que le responde a la reportera con “mirada fúrica”.

**F)** De la **Ley de Acceso a la Información Pública** se **atribuye**: “Permitirá a los ciudadanos acceder a la información”.

**G)** En esta noticia se observa la insistencia de la periodista por interrogar al gobernador Juan Millán sobre la publicación en Internet de sus bienes patrimoniales así como la manera escueta en la que responde el Gobernador.



**Domingo 5 de mayo de 2002**

**A)** Aparece la Nota Informativa “**Asegura el alcalde que no es garantía de honestidad hacer públicos los bienes**”.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 1B, en la parte inferior de la página, lado derecho, dos columnas. Carmen Murillo es la periodista que firma esta noticia.

**C)** Jesús Enrique Hernández Chávez, Presidente Municipal de Culiacán, manifiesta que “él es muy respetuoso de las disposiciones legales y que en cada uno de los cargos públicos que ha desempeñado ha presentado su declaración ante la Contraloría de manera puntual y en los términos que la ley establece”.

Sin embargo, en la noticia se añade que el Alcalde de Culiacán tampoco quiso decir cuál considera que sea la mejor forma de hacer las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos.

**D) Los Actores Políticos** que opinan en la noticia son: Jesús Enrique Hernández Chávez, Presidente Municipal de Culiacán. El Alcalde subraya “el hecho de que una persona presente su declaración patrimonial en los términos de ley o más allá como lo hizo el **Presidente Vicente Fox**, no es garantía de transparencia u honestidad de quien lo está haciendo, ni es un hecho de gran trascendencia”.

**E) Se habla de transparencia**, pero no se le otorga ningún atributo a este concepto.

### ⇒ **Domingo 12 de mayo de 2002**

**A) Se publica la Nota Informativa “Contrastan las leyes estatal y federal de acceso a información”.**

**B) Se posiciona en la sección Nacional**, en la página 1 A. Abarca mitad de la página, lado derecho, una columna. José Alfredo, es el periodista quien firma esta noticia.

**C) El periodista describe que tanto la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental “contienen un gran número de coincidencias, ‘buenas intenciones’, avances, pero también lagunas, omisiones y artículos que se pueden prestar a la discrecionalidad por parte de quienes se encargarán de aplicarla”.**

El reportero expresa que el gobernador Juan Millán “meterá las manos” en la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

Se dice que los diputados locales darán el “visto bueno” o la “palomeada” al gobernador para que nombre a los tres integrantes de la Comisión.

**D) Las Instituciones** que se mencionan en esta nota informativa son el Congreso del Estado de Sinaloa, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Cámara de Senadores. Del **Congreso del Estado de Sinaloa** se dice que tiene mayoría priísta, por lo que será fácil que ratifique la propuesta del Gobernador del Estado sobre el nombramiento de los integrantes de la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. En Cambio, a nivel federal, la Cámara de Senadores podrá “objetar” a los integrantes del **Instituto Federal de Acceso a la Información Pública**.

E) Se afirma que la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública “no es ni más avanzada ni más perfecta que la del Gobierno Federal”.

F) Cabe señalar que esta noticia es un llamado para el reportaje “*Luces y sombras de la apertura*”, localizado en la página 2B de la sección **Local**.

⇒ **Domingo 12 de mayo de 2002**

A) El reportaje “**La ley de información en Sinaloa: ¿Sólo apología o carta de buenas intenciones?. Luces y sombras de la apertura**”, se publica este día.

B) Se localiza en la sección **Local**, en la página **2B**. Ocupa toda la página. José Alfredo Beltrán es el periodista que firma este trabajo periodístico.

C) En este reportaje, el periodista compara a la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental. Describe las coincidencias, ventajas y desventajas de estas dos legislaciones. Asimismo, se apunta que “la voluntad política de los gobernantes en turno es fundamental para que la tan pregonada intención de transparencia sea una realidad”.

- A continuación se enumeran estos puntos:
- **Coincidencias de la Ley de Sinaloa y la Federal:**
- Podrán aplicarse a todas las entidades públicas (poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, sus respectivos organismos, órganos autónomos, partidos y organizaciones políticas con registro oficial).
- Contemplan además que todas las personas que ejerzan un gasto público, reciban subsidio o subvención.
- Incluyen en apartado de publicidad mínima de oficio. Destaca difusión sobre sueldos públicos, auditorías, permisos, concesiones o licencias, contrataciones, licitaciones y de toda adquisición de bienes o servicios y otros.
- Establecen criterios para clasificar información reservada y confidencial. Entre ellos, datos relacionados con la seguridad del Estado, averiguaciones previas, expedientes de juicios en proceso y otros, además de los ya contemplados por otras leyes.
- Las investigaciones sobre violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de humanidad no serán de carácter reservado.
- En su interpretación deberá favorecerse el principio de publicidad de la información, cuando haya dudas en la aplicación de la ley.

- Para ejercer el derecho de solicitar información pública, no se condicionará al ciudadano a justificar su utilización (excluyendo el derecho del Hábeas data).
- El plazo de la información clasificada como reservada tendrá ese carácter hasta por doce años.
- Se protegen datos personales.
- Los plazos para entregar la información solicitada fluctúan entre los 10 y los 20 días hábiles.
- En ningún caso, los plazos excederán de veinte días hábiles.
- Habrá al menos la instalación de un equipo de cómputo que facilite el acceso a la información básica a la ciudadanía.
- Se precisan una serie de instancias y mecanismos para hacer valer el derecho de acceso.
- La información mínima deberá completarse en un plazo de un año.
- **Diferencias**
- **Ventajas de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa.**
- Tiene un apartado de promoción de la cultura de apertura: la federal no.
- Detalla las sanciones sobre incumplimiento a la apertura; la federal no es precisa.
- Se instituye el servicio civil de carrera en el caso de la Comisión.
- Sólo los funcionarios públicos serán responsables por el quebrantamiento de la reserva de información.
- El silencio de la autoridad en dar la información no se interpreta como negación de una solicitud, sino como un acto de incumplimiento. En las reuniones oficiales se levantará una minuta.

**D)** El Congreso del Estado de Sinaloa, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Cámara de Senadores; son las **instituciones** que se describen en este reportaje.

Se comenta que el **Congreso de Sinaloa** ratificará a los ciudadanos que el gobernador proponga para que formen parte de la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Se habla de que la **Cámara de Senadores** podrá rechazar a los ciudadanos que el Presidente de la República proponga para que regulen el **Instituto Federal de Acceso a la Información Pública**.

**E)** De la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se juzga que “ha servido más para el lucimiento, afanes protagónicos y propagandísticos del gobernador Juan Millán”, “no hay garantía de que se convierta en un instrumento definitivo para la transparencia pública”, “iniciativa millanista”.

**F)** Se publican tres **fotografías**. En la primera se muestra a una ciudadana buscando información en archivos. La segunda es de Vicente Fox, Presidente de México y la tercera de Juan Millán, gobernador de Sinaloa.

**G)** En este reportaje ningún actor político declara o manifiesta su opinión sobre el tema. Sin embargo, el periodista habla sobre Juan Millán, gobernador de Sinaloa; Vicente Fox, Presidente de la República Mexicana. De **Juan Millán, gobernador de Sinaloa**, se señala que quiere designar a los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, así como que a utilizado a la Ley de Acceso a la Información Pública para fines de “lucimiento, afares protagónicos y propagandísticos”. Sobre **Vicente Fox, Presidente de la República Mexicana**, sólo se comenta sobre su postura para que el Senado pueda rechazar a los integrantes que designe ara que formen parte de la comisión que regulará la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**H)** Este reportaje refuerza la nota informativa “Contrastan las leyes estatal y federal de acceso a información”, publicada en la página 1 A.

#### 4.4.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en *El Debate y Noroeste* durante el 12 de abril al 12 de mayo de 2002

¿En qué **sección** se publica la información sobre la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Sección	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Nacional</b>	9	15.25%	4	20	5	12.8%
<b>Local</b>	<b>44</b>	<b>74.57%</b>	<b>13</b>	<b>65%</b>	<b>31</b>	<b>79.4%</b>
<b>Estatal</b>	5	8.47%	2	10%	3	7.6%
<b>Editorial</b>	1	1.69%	1	5%	0	0
<b>Total</b>	59	100%	20	100%	39	100%

¿El periodista se basa en **investigaciones**, **hechos** o **declaraciones** de los especialistas para hablar del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Fuentes de Información	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Investigación	5	8.4%	0		5	12.8%
Hechos	12	20.3%	6	30%	6	15.3%
Declaraciones	<b>25</b>	<b>42.3%</b>	<b>9</b>	<b>45%</b>	<b>16</b>	<b>41.0%</b>
Opinión (artículos, Columna, Editorial)	17	28.8%	5	25%	12	30.7%
<b>Total</b>	59	100%	20	100%	39	100%

¿Qué **géneros periodísticos** se emplean en la cobertura de temas relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Géneros Periodísticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Nota Informativa	<b>37</b>	<b>62.71%</b>	<b>14</b>	<b>70%</b>	<b>23</b>	<b>58.97%</b>
Artículo de opinión	2	3.36%	2	10%	0	0
Columna Informativa	13	22.03%	2	10%	11	28.20%
Entrevista	1	1.69%	1	5%	0	0
Editorial	1	1.69%	1	5%	0	0
Reportaje	4	6.7%	0	0	4	10.25%
Crónica	1	1.69%	0	0	1	2.56%
<b>Total</b>	59	100%	20	100%	39	100%

¿Qué **actores sociales** protagonizan las noticias publicadas por estos dos medios, sobre el tema de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Actores Sociales	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información y creador de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa</b>	1	10%	1	14.28%	0	0%
<b>Kate Doyle, miembro del National Security de Estados Unidos</b>	1	10%	1	14.28%	0	0%
<b>Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Mazatlán</b>	1	10%	1	14.28%	1	25%
<b>Máximo Montes Quintero, miembro del Colegio de Abogados “Alberto Sánchez González”.</b>	1	10%	1	14.28%	0	0%
<b>Jim Wesberry, director del Proyecto Atlatl en Estados Unidos</b>	1	10%	1	14.28%	0	0%
<b>Miguel Carbonell Sánchez, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM</b>	1	10%	1	14.28%	0	0%
<b>Julissa del Carmen Ruiz Guerra, investigadora de Derecho</b>	1	10%	1	14.28%	0	0%
<b>Jesús Manuel Martínez Buelna, presidente del Consejo Coordinador Empresarial</b>	1	10%	0	0%	1	25%
<b>José Luis Sevilla Suárez, dirigente de la Canacintra</b>	1	10%	0	0%	1	25%
<b>Virgilio Dante Caballero, periodista y ex director de noticieros de canal 11 y canal 13 de televisión</b>	1	10%	0	0%	1	25%
<b>Total</b>	10	100%	7	100%	4	100%

¿Qué **actores políticos** opinan sobre el tema de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa?

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Juan Millán Lizárraga, Gobernador del Estado de Sinaloa	5	8.92%	2	13.33%	3	7.31%
Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento de Navolato	2	3.57%	1	6.66%	1	2.43%
Víctor Manuel Godoy Angulo, Presidente Municipal de Navolato	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Nicalosa del Rosario Camacho Solís, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Navolato	2	3.57%	1	6.66%	1	2.43%
Dunelín Pineda Collantes, jefa del departamento de difusión de la Contraloría estatal	2	3.57%	1	6.66%	1	2.43%
Rigoberto Ocampo Alcántar, presidente del Consejo Estatal Electoral	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Diputados locales del PRD	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Diputados locales del PAN	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Raúl Elenes, diputado local del PT	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Jesús Aguilar Padilla, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado	3	5.35%	1	6.66%	2	4.87%
Arturo Sánchez Sainz, diputado panista	4	7.14%	1	6.66%	3	7.31%
José Antonio Ríos Rojo, coordinador de la bancada del PRD	7	12.5%	1	6.66%	6	14.63%
Carlos David Lugo Camacho, dirigente estatal del Partido Barzonista Sinaloense (PBS);	1	1.78%	1	6.66%	0	0%
Marco Antonio Gastélum Camacho, diputado local del PBS	4	7.14%	1	6.66%	3	7.31%
José Luis López Uranga, secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo	1	1.78%	1	6.66%	0	0%
Eduardo Garrido Achoy, líder estatal del PRI.	1	1.78%	1	6.66%	0	0%
Imelda Castro Castro, diputada local del PRD	3	5.35%	1	6.66%	2	4.87%
Carlos Ramírez Sepúlveda, representante del PRI de Guasave	1	1.78%	1	6.66%	0	0%
José Manuel Franco Beltrán, representante del PAN en Guasave	1	1.78%	1	6.66%	0	0%
Enrique Hernández Chávez, Presidente Municipal de Culiacán	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Luis Roberto Loaiza Garzón, presidente estatal del PAN	2	3.57%	0	0%	2	4.87%
Gerardo Rosete, coordinador de la fracción parlamentaria del PT en la legislatura local	3	5.35%	0	0%	3	7.31%
Alejandro Camacho coordinador de los diputados del PAN	2	3.57%	0	0%	2	4.87%
Martha Tamayo, Senadora del PRI	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Ignacio Zepeda, coordinador estatal de Turismo.	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
María Serrano, diputada local del PAN	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Saúl Pérez Parra, diputado local del PRI	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Francisco Javier Luna Beltrán, diputado local del PRI	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
Justo Puerta Mariscal, diputado local del PRD	1	1.78%	0	0%	1	2.43%
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores sociales**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Sociales	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Grupo Oaxaca</b>	3	23.07%	2	28.57%	1	16.66%
<b>Saúl Lara Espinoza, especialista en Derecho</b>	1	7.69%	1	14.28%	0	0%
<b>Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información y creador de la Ley de Acceso ala Información Pública en Sinaloa</b>	5	38.46%	2	28.57%	3	50%
<b>Kate Doyle, miembro del Nacional Security de Estados Unidos</b>	1	7.69%	1	14.28%	0	0%
<b>Vicente López Portillo, rector de la Universidad de Occidente</b>	1	7.69%	1	14.28%	0	0%
<b>Ciudadanía</b>	2	15.38%	0	0%	2	33.33%
<b>Total</b>	13	100%	7	100%	6	100%

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores políticos**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa</b>	33	28.44%	9	25%	24	30%
<b>Víctor Manuel Godoy Angulo, Presidente Municipal de Navolato</b>	2	1.72%	1	2.77%	1	1.25%
<b>Roberto Valenzuela Medina, director de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Navolato</b>	2	1.72%	1	2.77%	1	1.25%
<b>Juan Manuel Bautista, contralor de Navolato</b>	2	1.72%	1	2.77%	1	1.25%
<b>José Brito Portugal, subjeje del departamento de atención ciudadana de la Contraloría estatal de Sinaloa</b>	2	1.72%	1	2.77%	1	1.25%
<b>Vicente Fox, Presidente de la República Mexicana</b>	7	6.03%	2	5.55%	5	6.25%
<b>Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador del Estado de Michoacán</b>	3	2.58%	3	8.33%	0	0%
<b>Diputados locales del PRD</b>	15	12.93%	5	13.88%	10	12.5%
<b>Diputados locales del PAN</b>	15	12.93%	5	13.88%	10	12.5%
<b>Diputados locales del PRI</b>	12	10.34%	3	8.33%	9	11.25%
<b>Diputados locales del PT</b>	6	5.17%	2	5.55%	4	5%
<b>Diputados locales del PBS</b>	8	6.89%	2	5.55%	6	7.5%
<b>Jesús Aguilar Padilla, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado</b>	6	5.17%	1	2.77%	5	6.25%
<b>Gerardo Rosete, coordinador de la fracción parlamentaria del PT en la legislatura local</b>	2	1.72%	0	0%	2	2.5%
<b>Martha Tamayo, Senadora del PRI</b>	1	0.86%	0	0%	1	1.25%
<b>Total</b>	116	100%	36	100%	80	100%

¿Qué *atributos* otorgan a Juan Millán, **Gobernador del Estado de Sinaloa**, los actores a quienes *El Debate* y *Noroeste* les dieron voz durante el periodo de aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

	<b>El Debate</b>	<b>Noroeste</b>
<b>Actor Político</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
<b>Juan Millán, Gobernador del Estado de Sinaloa</b>	<p>*Tiene acciones emprendedoras</p> <p>*Es promotor de la vigilancia de los recursos públicos</p> <p>*Atender a la ciudadanía de manera responsable</p> <p>*Profesional</p> <p>*Eficiente</p> <p>*Eficaz</p> <p>*Comprometido con la democracia</p> <p>* Será juez y parte de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</p> <p>* Fue felicitado por impulsar la Ley de Acceso a la Información Pública</p>	<p>*Pretende que no se aplique ley informativa a su gobierno</p> <p>*Se aferra a designar a los comisionados</p> <p>*Se cuentan más sus fracasos que logros</p> <p>*Margina la iniciativa del PRD</p> <p>*Sólo quiere que se apruebe su propuesta de ley</p> <p>*Se reconoce la iniciativa que presentó sobre la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>*Se aferra a elegir la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa</p> <p>*No tomó en cuenta a los partidos políticos</p> <p>*Es un ejemplo para todos los ayuntamientos en lo que se refiere a las acciones emprendidas para atender a la ciudadanía de manera responsable, profesional, eficiente y eficaz</p> <p>*Se critica que quiera designar a los miembros de la Comisión de Acceso a la Información Pública</p> <p>*Priorizó sus afanes propagandísticos con fines de imagen pública</p> <p>*Obligó al Congreso del Estado a aprobar la ley en 21 días</p> <p>*Demostró voluntad política para elaborar la iniciativa de ley</p> <p>*Operó astutamente</p> <p>*Le ganó la partida a los perredistas, a los panistas y a la sociedad</p> <p>*Impulsor de la Ley de Acceso a la Información</p> <p>*Le incomoda hablar sobre su declaración patrimonial</p> <p>*Mirada fúrica</p> <p>*Quiere designar a los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</p> <p>*Utilizó la Ley de Acceso a la Información Pública con fines de lucimiento, afanes protagónicos y propagandísticos</p>

¿Qué *instituciones* se mencionan en la información publicada por estos dos medios, respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Institución	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Gobierno del Estado de Sinaloa</b>	6	4.68%	5	11.9%	1	1.162%
<b>Ayuntamiento del municipio de Navolato</b>	2	1.56%	1	2.3%	1	1.162%
<b>Presidencia de la República</b>	3	2.34%	1	2.3%	2	2.3%
<b>Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</b>	7	5.46%	3	7.14%	4	4.65%
<b>Instituto Federal de Acceso a la Información Pública</b>	4	3.12%	2	4.76%	2	2.3%
<b>Congreso del Estado de Sinaloa</b>	<b>29</b>	<b>22.65%</b>	<b>7</b>	<b>16.66%</b>	<b>22</b>	<b>25.58%</b>
<b>Cámara de Diputados Federal</b>	3	2.34%	3	7.14%	0	0
<b>Universidad de Occidente</b>	3	2.34%	2	4.76%	1	1.162%
<b>Universidad Iberoamericana</b>	1	0.78%	1	2.3%	0	0
<b>PRI local</b>	13	10.15%	3	7.14%	10	11.62%
<b>PAN local</b>	14	10.93%	2	4.76%	12	13.9%
<b>PRD local</b>	10	7.81%	3	7.14%	7	8.13%
<b>PT local</b>	8	6.25%	2	4.76%	6	6.97%
<b>PBS local</b>	9	7.03%	3	7.14%	6	6.97%
<b>Organización de Estados Americanos</b>	1	0.78%	1	2.3%	0	0
<b>Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</b>	1	0.78%	1	2.3%	0	0
<b>Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos</b>	1	0.78%	1	2.3%	0	0
<b>National Security de Estados Unidos.</b>	1	0.78%	1	2.3%	0	0
<b>Consejo Estatal Electoral</b>	1	0.78%	0		1	1.162%
<b>Consejo Coordinador Empresarial</b>	1	0.78%	0		1	1.162%
<b>Universidad Autónoma de Sinaloa</b>	1	0.78%	0		1	1.162%
<b>Colegios de Abogados</b>	1	0.78%	0		1	1.162%
<b>IFE</b>	3	2.34%	0		3	
<b>Ayuntamiento de Culiacán</b>	1	0.78%	0		1	1.162%
<b>Otros Gobiernos estatales</b>	2	1.56%	0		2	2.32%
<b>Cámara de Senadores</b>	2	1.56%	0		2	2.32%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>	<b>42</b>	<b>99.4%</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>

¿Qué **atributos** otorgan al **Congreso del Estado de Sinaloa** los actores a quienes *El Debate* y *Noroeste* les dieron voz durante el periodo de aprobación de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública?

	<b>El Debate</b>	<b>Noroeste</b>
<b>Institución</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
<b>Congreso del Estado de Sinaloa</b>	<p>*No es competente para expedir una ley que regule el derecho a la información</p> <p>*Debe ratificar la iniciativa de ley presentada por el gobernador</p> <p>* Tiene las herramientas jurídicas necesarias para ejercer una adecuada fiscalización y control de las actividades y resultados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</p>	<p>*Tiene la oportunidad de darle a Sinaloa una Ley de Acceso a la Información democrática, incluyente y equilibrada</p> <p>*Dominado por la mayoría afín al gobernado</p> <p>*Aprueba vía rápida la Ley de Acceso a la Información Pública</p> <p>*Fue obligado por el gobernador para aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública</p> <p>*Subordinado al Ejecutivo estatal</p> <p>*Tocó por encimita la ley de acceso</p> <p>*Legisló para el gobernador, no para los sinaloenses</p>

¿Qué **atributos**, en general, otorgan a los **conceptos** relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa los actores a quienes *El Debate* y *Noroeste* les dieron voz en esta cobertura?

	El Debate	Noroeste
Concepto	Atributo	Atributo
<b>Ley de Acceso a la Información Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Iniciativa del Gobernador de Sinaloa</li> <li>* Iniciativa avanzada en materia de legislación de acceso a la información pública.</li> <li>* Alabada en otras regiones del país</li> <li>*No tiene trampas</li> <li>* Ley de Avanzada</li> <li>*Ley vanguardista</li> <li>*Superior a muchas del país y del extranjero</li> <li>* Se pretende mejorarla</li> <li>*Generar una ley de avanzada que cumpla con las expectativas</li> <li>*Abre cauces para un ejercicio público, honesto y transparente</li> <li>*Es una ley que impulsa y promueve el Congreso del Estado</li> <li>*Una ley que recoge la mayor parte de la iniciativa propuesta por el PRD, así como la mejor propuesta por el Ejecutivo estatal y las aportaciones del PAN</li> <li>* Obligar a las dependencias y a funcionarios públicos a proporcionar información a la ciudadanía sobre los asuntos de mayor importancia</li> <li>*Abre los cauces legales para transparentar totalmente el quehacer público</li> <li>*Es producto de propuestas ciudadanas y académicas</li> <li>*Legislación de avanzada al servicio de la ciudadanía</li> <li>*Se plasma el derecho constitucional de la ciudadanía por acceder a la información, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública</li> <li>*Restablecerá la confianza de la ciudadanía en sus autoridades</li> <li>*Dotará a los gobernantes de la autoridad política y moral necesarias para explicar a los ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*No causa temor a la comunidad empresarial</li> <li>*No es resultado de un trabajo improvisado</li> <li>*Tiene aceptación generalizada</li> <li>*Puede ser una ley modelo para el país</li> <li>*Debe constituirse en un ordenamiento de avanzada</li> <li>*Instrumento para afianzar la participación ciudadana</li> <li>*La iniciativa de esta ley planteada por el PRD es mejor que la que presentó el gobernador</li> <li>*Ley Millán</li> <li>*Despertó gran interés</li> <li>*Necesario corregir deficiencias</li> <li>*Motor que ayude a transparentar el quehacer público y reducir los casos de corrupción</li> <li>* Propuesta para que todos los ciudadanos tengan acceso a la información correcta y fidedigna en las diferentes dependencias</li> <li>*Hay una parafernalia muy bien montada para presentarla como el non plus ultra</li> <li>*Hay intereses envueltos</li> <li>*Tiene algunos candados</li> <li>*Se pretenden tener claridad en los manejos públicos</li> <li>*Deber se analizada</li> <li>*Debe ser aprobada por el Congreso</li> <li>*Es importante para la transparencia en el ejercicio de gobierno</li> <li>*El PAN trata de oponerse a la iniciativa de ley presentada por el gobernador</li> <li>*Iniciativa millanista</li> <li>*Empujará una mejor legislación federal</li> <li>*Postiva</li> <li>*Se puede frustrar</li> <li>*No se incluyó la obligatoriedad de presentar declaración de bienes por parte de servidores públicos</li> <li>*Despertó mucho interés no sólo en Sinaloa sino en otras entidades y a nivel federal</li> <li>*Es un instrumento que ayudará a darle transparencia a la práctica política en los gobiernos estatales y federal</li> <li>*Permitirá que los ciudadanos conozcan los actos de gobierno</li> <li>*Ayudará a transparentar el ejercicio público</li> <li>*Se aprobó con prisas</li> </ul>

**Capítulo 4.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en la agenda de *El Debate y Noroeste***

	<p>*Será un factor determinante en la atracción de inversiones hacia los diferentes estados</p> <p>*Dotará de equidad y seguridad jurídica a las inversiones</p> <p>*Permitirá a los sinaloenses estar interesados en el manejo del servicio público así como a que el funcionario se maneje con transparencia en su labor</p> <p>*Deberá generar una cultura sobre el desempeño público</p> <p>*Transparentará la función pública de todas las entidades de gobierno, tanto estatal como municipal</p> <p>*Se ha convertido en el programa piloto modélico para las leyes estatales que habrán de promoverse en todo el país</p> <p>*Necesita reformarse</p> <p>*Positiva</p> <p>*Despertó interés en el ámbito nacional e internacional</p> <p>*Es un noble esfuerzo</p> <p>*Primer paso para que los servidores públicos adquieran la cultura de la información</p> <p>*Ha sido contemplada como modelo para otras legislaciones en la materia, incluso fuera del país</p> <p>*Pondrá en escrutinio a los propios partidos políticos</p>	<p>*Abre cauces para un ejercicio gubernamental honesto y transparente, sujeto al escrutinio público</p> <p>*Cumple con las exigencias de un pueblo democrático y un ejercicio transparente del servicio público</p> <p>*Será la nueva garantía de la que gocen los mexicanos en los próximos años</p> <p>*Sólo era urgente para el gobernador</p> <p>*Se aprobó como "fast track"</p> <p>*Representa un gran avance para el mejoramiento del desempeño de los servidores públicos</p> <p>*Servirá para incentivar la participación social en la realización de proyectos comunes</p> <p>*Generará la confianza necesaria para la realización de corresponsable de proyectos en beneficio colectivo</p> <p>*Generará más desarrollo para el municipio y el estado</p> <p>*Nunca será suficiente para garantizar que el ejercicio de gobierno sea transparente ante los ciudadanos, si antes no permea una cultura en ese sentido en los servidores públicos</p> <p>*Permite conocer el destino de los recursos que los ciudadanos aportan a través de los impuestos a los diferentes niveles de gobierno</p> <p>*Debe aplicarse también al poder legislativo y judicial</p> <p>*No es ni más avanzada ni más perfecta que la del gobierno federal</p> <p>*Ha servido más para el lucimiento, afanes protagónicos y propagandísticos del gobernador Juan Millán</p> <p>*No hay garantía de que se convierta en un instrumento definitivo para la transparencia pública</p> <p>* Iniciativa millanista</p>
<b>Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</b>	<p>* Órgano de autoridad de naturaleza autónoma.</p> <p>*Su actuar será parcial</p> <p>* Es un reto</p>	<p>* Es necesario ciudadanizarla</p> <p>*No está sometida al gobernador</p> <p>*El gobernador se aferra a designarla</p> <p>*Organismo con autonomía patrimonial</p>
<b>Transparencia</b>	<p>*Prioritario de promover</p>	<p>* Será garantizada con la ciudadanización de la Comisión Estatal de Acceso a la información Pública</p> <p>*Se requiere promover</p> <p>*Luchar por la transparencia</p>
<b>Cultura de apertura</b>	<p>* Necesario crearla en la sociedad</p>	
<b>Acceso a la Información</b>		<p>* Necesario que sea regulado por la comisión</p>

En este episodio en el cual se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, se discutió sobre la iniciativa de ley presentada por el Gobernador del Estado así como por la propuesta del grupo parlamentario del PRD. De la misma manera, se generó polémica sobre la forma en la que se elegiría a los miembros de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, órgano autónomo encargado de regular esta legislación.

En este periodo, se observó que, a diferencia del año 2001 cuando se realizó el segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información, los actores políticos fueron quienes protagonizaron este periodo. Estos actores fueron, principalmente, el Gobernador del Estado, el Congreso local, particularmente diputados líderes del PRI, PAN, PRD, PT y PBS que lo integran.

Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa, fue el actor político quien más espacio ocupó en las páginas de los diarios *El Debate* y *Noroeste*. De las 59 noticias que se contabilizaron en este episodio, en 38 de éstas se menciona al gobernador de Sinaloa, lo cual comprende el 22.09% de las noticias en las que participaron actores políticos. Es importante mencionar que de las 38 noticias en las que se habla de Juan Millán Lizárraga, 27 se publicaron en *Noroeste*, y 11 en *El Debate*. Lo que se observó de estas noticias que se dieron a conocer en estos diarios fue el tratamiento informativo que le brindaron a este actor político. Por ejemplo, de los nueve atributos que se le otorgaron a través de *El Debate*, solamente uno es negativo hacia su persona, pues se dijo que sería “juez y parte de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública”. El resto de los atributos fueron positivos para su persona. Se comentó, por ejemplo, que ha sido “promotor de la vigilancia de los recursos públicos”, “comprometido con la democracia” y además se publicaron notas informativas en los que fue “felicitado por impulsar la Ley de Acceso a la Información Pública”.

En cambio, en *Noroeste* se le otorgaron 20 atributos, los cuales, en su mayoría destacaron aspectos negativos de las acciones del gobernador Juan Millán así como de su propia persona. Por ejemplo, la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública que presentó ante el Congreso del Estado, se le calificó como “iniciativa millanista” o “ley Millán”. Además, *Noroeste* utilizó un lenguaje más negativo hacia la persona de Juan Millán. Esto, se observó cuando el Congreso del Estado discutía sobre la forma en la que serían designados los integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. Mientras que diputados del PRD proponían que el gobernador presentara propuestas de estos ciudadanos y que el Congreso del Estado ratificara a estos

ciudadanos; en la iniciativa presentada por el gobernador Juan Millán se establecía que él elegiría a los integrantes de la Comisión. Ante esta discusión, *Noroeste* publicó el sábado 13 de abril de 2002 la noticia titulada “Se **aferra** Millán a elegir comisión”. Aquí destaca el verbo “aferra” ya que al gobernador se le calificó como alguien que quiere imponer su voluntad por encima de los legisladores. Además, esta información fue la noticia principal de ese día. Se publicó en la página 1 A, sección Nacional, a ocho columnas. En el contenido de esta nota se enfatiza que el gobernador insiste en elegir él a los miembros de la Comisión.

Después de haberse publicado esta noticia, los columnistas de *Noroeste* reforzaron este tratamiento informativo. Así, al día siguiente, el domingo 14 de abril de 2002, el periodista Antonio Quevedo Susunaga comentó en la columna *Brecha* que “la Ley de Acceso a la Información sentada por el gobernador Juan Millán Lizárraga tiene una aceptación generalizada, pero ahora deberán cerrar con broche de oro al permitir que la Comisión se elija por el Congreso”.

El día lunes 15 de abril de 2002, nuevamente en *Noroeste* fiscaliza la actitud del gobernador. Este día, el periodista Ismael Bojórquez Perea, en su columna *Altas y Sótanos* criticó que “el Ejecutivo estatal está aferrado a nombrar a los ciudadanos que integrarán la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública”. El martes 16 de abril de 2002, en la columna informativa *Observatorio*, firmada por el periodista Alejandro Sicarios, se recomienda al gobernador “que no tenga prisa de aprobar esta ley, pues es preferible que el proceso sea más tardado, pero que realmente responda a las necesidades de la sociedad”.

Otro de los comentarios que se hicieron sobre el gobernador Juan Millán es que “se cuentan más sus fracasos que logros”. Respecto a la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública que presentó este mandatario estatal se criticó que “sólo quiere que se apruebe su propuesta de ley”, “no tomó en cuenta a los partidos políticos”, “obligó al Congreso del Estado a aprobar la ley en 21 días”, “operó astutamente” y “utilizó la Ley de Acceso a la Información Pública con fines de lucimiento, afanes protagónicos y propagandísticos”.

Los aspectos positivos que se publicaron en *Noroeste* respecto a la iniciativa de ley que presentó el gobernador Juan Millán fueron, por ejemplo, que se reconoció esta iniciativa de ley y que “demostró voluntad política para elaborar dicha iniciativa”. Asimismo, algunos líderes sociales declararon, a través de *Noroeste*, que Juan Millán fue “impulsor de la Ley de Acceso”. Esta información en la que se reconoce la labor

política del gobernador, se publicó en páginas interiores del periódico, es decir que no se le otorgó ni el mismo espacio ni relevancia como en la que se criticó su administración y persona. Por ejemplo, el día jueves 18 de abril de 2002, se dio a conocer la noticia: “Está preparado el ayuntamiento para el acceso a la información”. Esta noticia se generó en el municipio de Navolato y se localiza en la página 7B con un espacio de 3 columnas. En esta noticia, funcionarios del ayuntamiento de Navolato destacan la iniciativa de Ley de Acceso que presentó el gobernador ante el Congreso local.

El Congreso del Estado fue la institución que protagonizó este episodio en el cual se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública. En el periódico *El Debate* se difundieron declaraciones positivas así como críticas hacia el papel de esta institución durante el periodo de aprobación de dicha legislación. Así, se otorgaron atributos como que el Congreso “no es competente para expedir una ley que regule el derecho a la información”, “debe ratificar la iniciativa de ley presentada por el gobernador”, y que “tiene las herramientas jurídicas necesarias para ejercer una adecuada fiscalización y control de las actividades y resultados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública”.

En *Noroeste* se observa que se otorgaron más atributos al Congreso del Estado. En este periódico se contabilizaron nueve atributos, mientras que en *El Debate* se le otorgaron tres. Algunos de los que se leyeron en *Noroeste* fueron: “Tiene la oportunidad de darle a Sinaloa una Ley de Acceso a la Información democrática, incluyente y equilibrada”, “dominado por la mayoría afín al gobernado”, “aprueba vía rápida la Ley de Acceso a la Información Pública”, “subordinado al Ejecutivo estatal”, “tocó por encima la ley de acceso”, “fue obligado por el gobernador para aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública”.

Es notorio, que en *Noroeste* se juzga con mayor relevancia las acciones del Congreso del Estado. Aunque en principio, se reconoció que el Congreso local podía aprobar una ley eficiente y transparente para Sinaloa, después, se calificó como “subordinado” al gobernador. En la crónica publicada el día miércoles 24 de abril de 2002, en la página 2B de la sección Local, la cual refuerza la nota localizada en la página 1 A sobre la aprobación de la Ley de Acceso; se criticó la actitud de los legisladores, pues, según el reportero de *Noroeste*, aprobaron esta ley “con prisas” y sin estar atentos a lo establecido en esta ley.

Respecto a la Ley de Acceso a la Información Pública, tanto *El Debate* como *Noroeste*, en principio, estuvieron a favor de esta legislación. Se destacó que esta ley sería un modelo para otras legislaciones similares en el país y hasta en el extranjero.

Asimismo, se calificó como una “ley de avanzada” y “vanguardista”. Sin embargo, conforme se aprobó y se dieron a conocer algunos puntos sobre esta legislación, en el periódico *Noroeste* se dijo que “hay un parafernalia muy bien montada para presentarla como el non plus ultra”, “sólo era urgente para el gobernador”, “se aprobó como fast track” y que “no es ni más avanzada ni más perfecta que la del gobierno federal”, puesto que sólo “ha servido más para el lucimiento, afanes protagónicos y propagandísticos del gobernador Juan Millán”.

Se distinguen grupos de poder en este tratamiento informativo. Por un lado se encuentra el gobernador del estado, los legisladores del Congreso local, y por otro lado están los medios impresos, quienes también defienden sus intereses personales, políticos y mercantiles. Existe así una tendencia crítica por parte del periódico *Noroeste* hacia la Ley de Acceso a la Información Pública, pero sobre todo hacia Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa, quien propuso esta legislación en el estado. Esto es por la misma línea política que *Noroeste* tiene desde su nacimiento, la cual es crítica hacia el PRI y sus líderes. Sin embargo, en el tratamiento informativo que le otorga a las noticias en las que se entrevista o se menciona al gobernador Juan Millán existe una predisposición, por parte de este diario y sus reporteros, a criticar y enfatizar los errores y desventajas de este mandatario estatal. *Noroeste* publicó cuatro reportajes en los que se desatacaron los errores tanto de la administración como de la persona de Juan Millán Lizárraga. Este diario se interesó en explicarle a la ciudadanía sobre el tema de la Ley de Acceso y el Derecho a la Información, pero también se interesó en exhibir al gobernador y sus acciones calificadas como “astutas” y “ventajosas” por esta empresa editorial.

Así, de ser un tema de interés y triunfo para la sociedad, en general, y el periodismo, en particular; la Ley de Acceso a la Información Pública se convirtió en una herramienta para que *Noroeste* criticara al entonces Gobernador del Estado y subrayara la cerrazón informativa y el ocultamiento a la información que existía en las instituciones públicas.

Por su parte, *El Debate* mantuvo un discurso menos crítico hacia esta legislación y al gobernador de Sinaloa. Aunque *Noroeste* fue tendencioso con las acciones del gobernador sobre la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública, al diario *El Debate* le faltó realizar trabajo de investigación sobre este tema, no con la intención de hacer el mismo trabajo periodístico de *Noroeste* sino para que su posición tuviera mayores elementos argumentativos para defender su enfoque, y no dar la impresión de que tiene una línea a favor del Gobierno del Estado.

#### 4.5 Designan a los Ciudadanos que integran la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Este episodio comprende del 5 de agosto al 5 de septiembre del año 2002. El 20 de agosto el Congreso del Estado de Sinaloa nombra a los comisionados encargados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Así, se analizaron los mensajes informativos 15 días antes de esta designación y 15 días después de la misma.

##### 4.5.1 Lo que publica El Debate



El martes 13 de agosto de 2002

- A) Se difunde la nota informativa “**Proponen a miembros de la Comisión Estatal de Acceso a la Información**”.
- B) Aparece en la página 1 A, en la sección **Nacional**, pero tiene un llamado de que continúa en la página 14 A.
- C) El periodista Alfredo Originales informa sobre los ciudadanos que, procedentes, de más de 30 organismos civiles, instituciones académicas, profesionales y gremiales de la entidad, fueron propuestos por el gobernador Juan Millán para integrar la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Esta propuesta que presentó el gobernador Juan Millán ante el Congreso del Estado la conforman Benjamín Alfaro Estrella, Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado, Alfonso Páez Álvarez, Francisco Pérez Vega y Tomás Saucedo Carreño. Asimismo, se explica que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, esta comisión “será un órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho a la información, con autonomía patrimonial, de operación y decisión, con presidente”.
- D) Las **instituciones** que se mencionan son el Congreso del Estado de Sinaloa, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Occidente, Escuela Libre de Derecho, Universidad del Valle de Bravo, Universidad Tecnológica de Sinaloa, Colegio de Sinaloa, Colegio Enrique Arreguin y Bachillerato Tecnológico Bilingüe. Asimismo, se menciona al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, similares y Conexos de la República Mexicana, delegación Sinaloa; Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C. Los Colegios de Abogados “Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón, Lorenzo Meza Sandoval; Asociación del Colegio de Profesionistas de Culiacán, A.C así como

del sur de Sinaloa. El Colegio de Ingenieros Civiles del sur de Sinaloa. La Asociación de periodistas de Sinaloa, Fundación Buendía, AC; Asociación de periodistas 7 de junio; Cámara Nacional de Comercio (Canaco), delegación Mazatlán, Culiacán y Los Mochis; Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos (Canacintra) Mazatlán y Los Mochis, así como la Asociación de Agricultores del Río Fuerte Sur.

Sobre el Congreso del Estado se dice que será quien apruebe a los ciudadanos que propuso el gobernador para que integren la CEAIPES.

- E) Aunque se habla de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, no se le otorga ningún calificativo.
- F) Aunque no participan directamente en la noticia, se habla de a: Estrella, Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado, Alfonso Páez Álvarez, Francisco Pérez Vega y Tomás Saucedo Carreño. Se menciona que son los candidatos para formar la CEAIPES. También se menciona a Juan Millán, gobernador de Sinaloa. Se informa que propuso a seis ciudadanos para que integren la CEAIPES.



#### **Miércoles 21 de agosto de 2002**

- A) Se difunde la nota informativa “**Asignan Comisión de acceso a la información**”.
- B) Aparece en la sección **Local**, en la página 3 A. Está en medio de la página, hacia el lado izquierdo.
- C) Se anuncia sobre los ciudadanos que fueron elegidos para formar la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.
- D) La **institución** de la que se habla es el Congreso del Estado. Sólo se menciona para indicar que fue quien designó a los integrantes de la CEAIPES.
- E) Se habla sobre la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, pero no se le asigna ningún atributo.
- F) En la **fotografía** aparecen algunos diputados que nombraron a los miembros de la CEAIPES.
- G) Aunque no participan directamente en la noticia, se habla de: Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez. Se dice que fueron los ciudadanos electos para formar la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Se explica que Jesús Aguilar Padilla, presidente la Gran Comisión del Congreso del Estado fue quien presidió la comisión del Congreso del Estado que nombró a estos ciudadanos como integrantes de la CEAIPES.



### **Miércoles 28 de agosto de 2002**

- A)** Se publica la nota informativa “**Rinden protestas integrantes de Comisión de Acceso a la Información Pública ante diputados**”.
- B)** Se ubica en la página **3 A** de la sección **Local**. Está centrado en la página, hacia el lado izquierdo.
- C)** Los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública rindieron protesta como tales ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado. Asimismo, se apunta que Dorangélica de la Rocha fue elegida como presidenta de la CEAIPES durante los primeros dos años. Los integrantes de la CEAIPES declararon que en Sinaloa no existe una cultura del acceso a la información, por lo que una de sus tareas será llevar a cabo una ardua difusión sobre la Ley de Acceso a la Información.
- D)** Los **Actores Políticos** que opinan en la noticia son: **Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández** y **Alfonso Páez**, quienes expresan: “Una de las responsabilidades que la ley no señala es la instrumentación de acciones tendientes a la socialización del derecho de acceso a la información pública, con el objeto de que esta prerrogativa ciudadana sea conocida y difundida entre los diversos sectores sociales, así como también sea incluida en los contenidos educativos de distintos niveles escolares”.  
También piden que “se les otorgue el beneficio de la duda en el inicio de su trabajo. Argumentaron que la Comisión debe ser conocida por sus acciones y hechos”.
- E)** De la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa se declara que los integrantes de esta Comisión rindieron protesta.
- F)** Se muestra la **fotografía** de los tres comisionados de la CEAIPES (Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández, Alfonso Páez) al momento de rendir protesta.



### **Lunes 2 de septiembre de 2002**

- A)** Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información, escribe el artículo “**Comisionados de la información en Sinaloa**”.
- B)** Se ubica en la página 44-A, en la sección **Internacional**. Abarca dos columnas completas de la página, hacia el lado izquierdo.
- C)** Se informa que en Sinaloa ya rindieron protesta los ciudadanos que estarán al frente de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Ernesto Villanueva también apunta que es necesario que el Congreso apruebe el

presupuesto ordinario de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado una cantidad suficiente para que la CEAIPES pueda funcionar. “En Sinaloa, el derecho de acceso a la información pública va para adelante. Primero, con la aprobación de una ley considerada por propios y extraños como modélica. Ahora, en apego a lo previsto por la propia norma, el proceso se ha cumplido con el nombramiento de los tres comisionados que prevé la ley para integrar la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, quienes fueron designados por unanimidad por el Congreso del Estado el martes de la semana antepasada, y quienes tomaron protesta ante los diputados locales este martes 28 de agosto pasado”.

El articulista habla sobre Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández y Alfonso Páez. Se explica que fueron los ciudadanos seleccionados para integrar la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. A los tres comisionados se les califica como “comprometidos a poner a disposición del público las declaraciones patrimoniales de todos los servidores públicos de la Comisión”.

Menciona a Juan Millán, gobernador de Sinaloa. Lázaro Cárdenas Batel, gobernador de Michoacán. El articulista argumenta que Juan Millán, gobernador de Sinaloa, “no sólo ha impulsado el derecho de acceso en Sinaloa, sino que se ha convertido en el primer activista del proceso de instrumentación de la ley en cuestión y para ello no ha vacilado en señalar que el cumplimiento de esta ley es una de las prioridades de su gobierno”. Sobre Lázaro Cárdenas Batel, gobernador de Michoacán, se señala que también tiene voluntad para impulsar el derecho y acceso a la información. A Juan Millán, gobernador de Sinaloa se le atribuye que “está comprometido para dotar a la brevedad de los recursos económicos para que la Comisión pueda iniciar sus trabajos”.

- D)** La **institución** de la que se habla es el **Congreso del Estado de Sinaloa**. Se informa que aprobó a los ciudadanos que integrarán a la CEAIPES. Asimismo, se comenta que aprobará el presupuesto que se le asignará a la CEAIPES para que empiece con su labor. A la CEAIPES se le califica como “una herramienta para reducir la corrupción y mejorar la calidad de los servicios que ofrecen las entidades públicas”.

⇒ **Lunes 5 de agosto de 2002**

- A) Se publica la nota informativa “**Obligan en la U de O a difundir Ley de Acceso a la Información**”.
- B) Se ubica en la página 14-A, en la sección **Local**. Está en la parte inferior de la página, hacia el lado derecho.
- C) Heriberto Sánchez Gaxiola, coordinador de la Universidad de Occidente, campus Culiacán, indica que se realizará promoción de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en el actual ciclo escolar, con la finalidad de que los académicos la conozcan y analicen. “La Universidad de Occidente obligó a su planta administrativa y docente a analizar y difundir la Ley de Acceso a la Información, tanto de orden estatal como nacional. Sin embargo, las currículas de las carreras no incluyen como materia y queda a discreción de los maestros tratar el tema”.
- D) El **actor social** que se expresa en esta noticia es **Heriberto Sánchez Gaxiola, coordinador de la Universidad de Occidente, campus Culiacán**. Expresa que en la Universidad de Occidente hay un interés por conocer las leyes de información públicas.
- E) La **institución** de la que se habla es de la Universidad de Occidente. Se manifiesta que la Universidad de Occidente, junto con el Gobierno y el Congreso del Estado, fue coorganizadora del Seminario Internacional de Acceso a la Información, por lo que ha mostrado interés en este tema.

**4.5.2 Lo que publica Noroeste**

⇒ **Martes 13 de agosto de 2002**

- A) Aparece la nota informativa “**Propone Millán candidatos a presidir Comisión de Acceso a la Información**”.
- B) Se ubica en la sección **Local**, en la página 1B, en la parte inferior de la página, lado derecho. Dos columnas.
- C) Se da a conocer que el gobernador de Sinaloa, Juan Millán Lizárraga, envió al Congreso del Estado la propuesta de seis ciudadanos, de los cuales este órgano legislativo elegirá a tres para integrar la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Esta propuesta la integran los ciudadanos Benjamín Alfaro Estrella, Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado, Alfonso Páez Álvarez, Francisco Pérez Vega y Tomás Saucedo. Se detalla que “de acuerdo con lo que

establece el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta comisión será un órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública, con la configuración de un organismo integrado por tres comisionados, de los cuales uno será su presidente”.

En la noticia se informa que Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, envió ante el Congreso del Estado la propuesta de seis ciudadanos, de los cuales se elegirán a tres para que formen la CEAIPES. Los ciudadanos propuestos para integrar esta Comisión son: Benjamín Alfaro Estrella, Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado, Alfonso Páez Álvarez, Francisco Pérez Vega y Tomás Saucedo.

**D)** Las **instituciones** que se refieren son: Congreso del Estado de Sinaloa, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Occidente, Escuela Libre de Derecho, Universidad del Valle de Bravo, Universidad Tecnológica de Sinaloa, Colegio de Sinaloa, Colegio Enrique Arreguín y Bachillerato Tecnológico Bilingüe. Asimismo, se menciona al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, similares y Conexos de la República Mexicana, delegación Sinaloa; Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C. Los Colegios de Abogados “Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón, Lorenzo Meza Sandoval; Asociación del Colegio de Profesionistas de Culiacán, A.C así como del sur de Sinaloa. El Colegio de Ingenieros Civiles del sur de Sinaloa. La Asociación de periodistas de Sinaloa, Fundación Buendía, AC; Asociación de periodistas 7 de junio; Cámara Nacional de Comercio (Canaco), delegación Mazatlán, Culiacán y Los Mochis; Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos (Canacintra) Mazatlán y Los Mochis, así como la Asociación de Agricultores del Río Fuerte Sur.

Del **Congreso del Estado de Sinaloa** se menciona que será quien apruebe a los ciudadanos que integrarán la CEAIPES. De las otras instituciones se expresa que fueron quienes opinaron y sugirieron a los ciudadanos para integrar esta Comisión.

⇒ **Miércoles 14 de agosto de 2002**

- A)** La periodista Yadira Carrera escribe la noticia “**Dan lectura a iniciativa de comisión de acceso a información**”.
- B)** Se ubica en la sección **Local**, en la página 6B. Está centrada en la parte inferior de esta página.

**C)** Se informa que el Congreso del Estado dio lectura a la propuesta que envió el gobernador Juan Millán sobre los ciudadanos que integrarán la CEAIPES, por lo que se convocó a un periodo extraordinario de sesiones. Se detalla a los ciudadanos propuestos y además se añade parte del currículum de cada uno de ellos. “El Congreso del Estado dio lectura a la propuesta del gobernador para integrar la Comisión Estatal para el Acceso a la información Pública, la cual se discutirá el próximo martes, por lo que se convocó a periodo extraordinario de sesiones”.

La periodista describe la experiencia laboral de las personas que fueron propuestas para integrar la CEAIPES: Benjamín Alfaro Estrella, Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado, Alfonso Páez Álvarez, Francisco Pérez Vega y Tomás Saucedo Carreño.

De Benjamín Alfaro Estrella se informa que es abogado y “entre sus antecedentes laborales se encuentran haber sido Recaudador de Rentas en El Fuerte, asesor de diputados, catedrático en el Instituto de Ciencias Penales. secretario general del colegio “Alberto Sánchez Osuna” y actualmente ocupa la secretaría general de la Federación de Abogados de Sinaloa”. “De la Rocha Almazán se desempeña como periodista del periódico *El Debate*, cuenta con maestría en Educación, actualmente es doctorante en Derecho a la Información en la UNAM y coordinadora del doctorado con el mismo nombre en la U de O y además funge como presidenta de la Academia de Periodismo y Redacción en la misma institución”.

De Vicente Hernández Delgado se informa que “es abogado con especialidad en microcomputadoras y master en Derecho Procesal. Actualmente es catedrático de la UAS en Mazatlán y analista de un programa de radio”. Sobre Francisco Pérez Vega se dice que “también es licenciado en Derecho y en su experiencia laboral destacan el haber sido inspector del trabajo, actuario de la SCJ, director de la mesa de juicios de la aduana en Quintana Roo y consejero propietario del Consejo Estatal Electoral.

“Saucedo Carreño es economista de profesión, con maestría en esa área, además en Desarrollo Empresarial y actualmente es profesor investigador de tiempo completo de la UAS, conduce un programa de radio y ha ocupado puestos directivos en la Universidad y además ha fungido como presidente de consejos distritales electorales”.

En la nota informativa, la periodista Yadira Carrera también comenta que Juan Millán, gobernador de Sinaloa, envió al Congreso del Estado la propuesta de los seis ciudadanos, de quienes se seleccionarán a tres para integrar la CEAIPES.

- D) Se comenta que el Congreso del Estado fue la **institución** que dio lectura a la propuesta del Gobernador para integrar la CEAIPES.

⇒ **Miércoles 21 de agosto de 2002**

A) El reportero Javier Valdez Cárdenas dio a conocer la noticia “**Nombra Congreso a comisionados para la apertura a la información**”.

B) Esta nota informativa se jerarquiza en la página **1B**, en la sección **Local**. Se ubica en la parte inferior de la página, lado izquierdo, a una columna.

C) Se informa que en sesión extraordinaria los legisladores del Congreso del Estado decidieron que Dorangélica de la Rocha será la comisionada presidenta y Vicente Hernández y Alfonso Páez serán los otros dos comisionados que integrarán la CEAIPES. “La ceremonia de toma de protesta se realizará el martes próximo en las instalaciones del Congreso del Estado, durante la sesión de la Diputación Permanente”.

El reportero Javier Valdez Cárdenas escribe que Juan Millán, gobernador de Sinaloa fue quien presentó la propuesta de seis ciudadanos ante el Congreso del Estado para que éste eligiera a los tres que formarían la CEAIPES. Asimismo, se señala que legisladores del PRD critican que haya sido el Gobernador quien propuso a estos ciudadanos. De Ezequiel Reynoso Esparza, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se indica que fue quien presidió la sesión del periodo extraordinario donde se votó por los ciudadanos que conformarán la CEAIPES.

D) La **institución** que se menciona es el **Congreso del Estado**. Se anuncia que eligió a los tres ciudadanos que conformarán la CEAIPES.

E) Se muestra la **imagen** de legisladores votando por los ciudadanos que integrarían la CEAIPES. El pie de foto indica “*Por unanimidad los diputados eligen a los comisionados*”.

F) Cabe señalar que a un lado de esta noticia, se añade un recuadro en donde se informa sobre el perfil profesional sobre los tres comisionados que conformarán la CEAIPES.

⇒ **Miércoles 28 de agosto de 2002**

- A)** El periodista Javier Valdez Cárdenas comunica la noticia “**Rinden protesta los integrantes de la Comisión de Acceso a Información**”.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **1B**. Está centrada en la parte inferior de la página. Cinco columnas.
- C)** Se anuncia que Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez rindieron protesta como integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. De la misma manera, se agrega que “las primera tareas de este organismo, son las de formular el reglamento interior para ordenar su vida orgánica, para lo cual tienen un plazo de 60 días, y la definición de un programa de trabajo”.
- D)** Los **actores políticos** que opinan en esta nota informativa son: **Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández Delgado, Alfonso Páez, comisionados de la CEAIPES**. Dorangélica de la Rocha expresa: “Es cierto que fuimos nombrados por el Gobernador, pero los que decidieron fueron los diputados (...) y a la comisión se le va a conocer por sus acciones y hay disposición para hacer las cosas bien”. **Vicente Hernández Delgado** critica: “En la entidad no existe una cultura de la información, por lo que una de las tareas de la comisión será propiciarla y consolidarla entre los diferentes sectores”. **Alfonso Páez** anuncia: “Velarán por la independencia de la comisión, tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”.
- E)** Se informa que el **Congreso del Estado** nombró a los tres comisionados que integrarán la CEAIPES.
- F)** A la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública** se le **atribuye**: “Velará por la integridad de la sociedad, de los medios de comunicación y de los integrantes y estructura de la comisión”.
- G)** Se muestra la **fotografía** de los tres comisionados que conformarán la CEAIPES. El pie de foto señala: “*Momento en que Vicente Hernández Delgado, Dorangélica de la Rocha y Alfonso Páez rinden protesta ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado*”.
- H)** Aunque no participan directamente en esta noticia, el reportero recuerda que el Gobernador de Sinaloa fue quien presentó la propuesta de los ciudadanos ante el Congreso del Estado, para que se eligieran a quienes conformarían la CEAIPES. De los diputados del PRI, PAN, PRD, PT y PBS dice que fueron quienes votaron por unanimidad para determinar a los comisionados.

### 4.5.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en *El Debate* y *Noroeste* durante el 5 de agosto al 5 de septiembre de 2002

¿En qué **sección** se publica la información sobre la designación de los ciudadanos que integrarán la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública?

Sección	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Nacional	2	22.22%	2	40%	0	0
Local	7	77.7%	3	60%	4	100%
Estatal	0	0	0	0	0	0
Editorial	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	9	100%	5	100%	4	100%

¿El periodista se basa en **investigaciones**, **hechos** o **declaraciones** de los especialistas para hablar sobre la designación de los ciudadanos que integrarán la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública?

Fuentes de Información	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Investigación	0	0	0	0	0	0
Hechos	7	77.7%	3	60%	4	100%
Declaraciones	1	11.1%	1	20%	0	0
Opinión (artículos, Columna, Editorial)	1	11.1%	1	20%	0	0
<b>Total</b>	9	100%	5	100%	4	100%

¿Qué **géneros periodísticos** se emplean en la cobertura de temas relacionados con la designación de los ciudadanos que integrarán la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública?

<b>Géneros Periodísticos</b>	<b>Total</b>		<b>El Debate</b>		<b>Noroeste</b>	
	<b>F</b>	<b>%</b>	<b>F</b>	<b>%</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<b>Nota Informativa</b>	8	<b>88.8%</b>	4	<b>80%</b>	4	<b>100%</b>
<b>Artículo de opinión</b>	1	11.1%	1	20%	0	0
<b>Columna Informativa</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Entrevista</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Editorial</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Reportaje</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Crónica</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	9	100%	5	100%	4	100%

¿Qué **actores sociales** protagonizan las noticias publicadas por estos dos medios, sobre la designación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública?

<b>Actores Sociales</b>	<b>Frecuencia</b>		<b>El Debate</b>		<b>Noroeste</b>	
	<b>F</b>	<b>%</b>	<b>F</b>	<b>%</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<b>Heriberto Sánchez, coordinador de la Universidad de Occidente, campus Culiacán</b>	1	<b>100%</b>	1	<b>100%</b>	0	<b>0%</b>
<b>Total</b>	1	100%	1	100%	0	0%

¿Qué **actores políticos** opinan respecto a la designación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa?

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Dorangélica de la Rocha, comisionada presidenta de la CEAIPES</b>	2	25%	1	20%	1	33.33%
<b>Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES</b>	3	37.5%	2	40%	1	33.33%
<b>Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES</b>	3	37.5%	2	40%	1	33.33%
<b>Total</b>	8	100%	5	100%	3	100%

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores políticos**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	T	%	T	%	T	%
<b>Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa</b>	6	26.08%	2	20%	4	30.76%
<b>Jesús Aguilar Padilla, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado</b>	1	4.34%	1	10%	0	0%
<b>Dorangélica de la Rocha, comisionada presidenta de la CEAIPES</b>	6	26.08%	3	30%	3	23.07%
<b>Vicentes Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES</b>	5	21.73%	2	20%	3	23.07%
<b>Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES</b>	5	21.73%	2	20%	3	23.07%
<b>Total</b>	23	100%	10	100%	13	100%

¿Qué **instituciones** se mencionan en la información publicada por estos dos medios, respecto a la designación de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa?

Institución	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Congreso del Estado</b>	6	46.15%	3	27.27%	3	33.33%
<b>Universidad de Occidente</b>	3	23.07%	2	18.18%	1	11.11%
<b>CEAIPES</b>	7	53.84%	4	36.36%	3	33.33%
<b>Gobierno del Estado</b>	2	15.38%	1	9.09%	1	11.11%
<b>Otros</b>	2	15.38%	1	9.09%	1	11.11%
<b>Total</b>	13	100%	11	100%	9	100%

¿Qué **atributos** se otorgan a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública?

	El Debate	Noroeste
<b>Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</b>	“Una herramienta para reducir la corrupción y mejorar la calidad de los servicios que ofrecen las entidades públicas”.	“Velará por la integridad de la sociedad, de los medios de comunicación y de los integrantes y estructura de la comisión”.

En este episodio tanto el periódico *El Debate* como *Noroeste* se limitan a publicar sobre la designación la toma de protesta de los miembros de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. Ninguno de los diarios critica a los ciudadanos que fueron seleccionados para que estuvieran al frente de la CEAIPES. Sin embargo, *Noroeste* sí criticó el hecho de que haya sido el Gobernador del Estado quien propuso a los seis ciudadanos para que posteriormente el Congreso eligiera a los tres que integrarían la Comisión.

Como se observa, en total, el 77.7% de esta información se publicó en la sección Local. El 88.8% fueron notas informativas, la cuales el 77.7% estuvo basada en hechos. Es decir, que estos diarios no realizaron ningún reportaje de investigación y siguieron los eventos que se presentaron en torno a la designación de los ciudadanos que integrarían la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. Asimismo, ambos medios se refieren a la CEAIPES como el organismo autónomo que vigilará que las entidades públicas del estado cumplan con la Ley de Acceso a la Información Pública. Esto quizá, porque esta Comisión aún no empezaba con sus operaciones, solamente se había informado en lo que consistiría.

#### 4.6 Se revelan los salarios de servidores públicos

Este episodio comprende del 12 de abril al 12 de mayo de 2003. En esta fecha se cumple la prórroga de un año que se otorgó para que las dependencias públicas organizaran sus documentos y crearan sus páginas en Internet, con el objetivo de que la ciudadanía tuviera disponible dicha información, y además pudiera solicitar los datos públicos que necesitara. De igual manera, los funcionarios estaban obligados a dar a conocer sus sueldos, bienes patrimoniales y rendir cuentas sobre su desempeño laboral.

##### 4.6.1 Lo que publica El Debate

###### ⇒ Viernes 25 de abril de 2003

- A) Este día se publica nota Informativa “**Crean la Coordinación de Acceso a la Información**”.
- B) El **balazo** que se destaca es:
  - AYUNTAMIENTO. La presidirá José Luis Montaña Peña.
- C) Se localiza en la sección **Local**, en la página 3-A. Está ubicada de forma centrada en la parte inferior de la página, a seis columnas.
- D) El periodista Carlos Rosas informa que con el objetivo de crear la Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública, la cual será presidida por José Luis Montaña Peña, los regidores del Ayuntamiento de Culiacán aprobaron la reforma al reglamento interior de esta administración. Asimismo, se informa que ya se encuentra lista la página web del Ayuntamiento de Culiacán, mediante la cual se podrá consultar información sobre las licitaciones, presupuestos, obra pública y hasta en qué se aplican los impuestos que capta este municipio.

- E) El **Actor Político** que opina en la noticia es: **Sergio Viedas Ezquerro, contralor municipal**, quien explica que en la página web del municipio de Culiacán ([www.lip@culiacan.gob.mx](http://www.lip@culiacan.gob.mx)), la ciudadanía podrá consultar toda la información que corresponde a esta entidad pública.
- F) La **institución** que se alude es el Ayuntamiento de Culiacán, y la **Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública**. Se mencionan para indicar que el **Ayuntamiento de Culiacán** aprobó la creación de la Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública.
- G) Se muestra la **fotografía** de los regidores que aprobaron la creación de la Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública. Además de la fotografía, el diario *El Debate* publica una infografía de un mapa que indica la ubicación de las oficinas de esta nueva Coordinación.
- H) José Luis Montaña Peña, encargado de la Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública, y los regidores del Ayuntamiento de Culiacán, no participan en la noticia, pero se habla de que Montaña Peña presidirá dicha Coordinación y que los regidores aprobaron esta designación por unanimidad.



### **Sábado 26 de abril de 2003**

- A) Se publica el reportaje “**Día cero para la Ley de Acceso a la Información**”.
- B) El **balazo** que se destaca es:
  - Aplicación. Inicia mañana bajo condiciones a favor: De la Rocha.
- C) Se localiza en la sección **Local**, en la página **2-A**. Abarca toda la página.
- D) En este reportaje, el periodista Luis Enrique Ramírez informa que después de un año de haberse publicado en el Diario Oficial, la Ley de Acceso a la Información Pública entró en vigor, por lo que los ciudadanos ya pueden ejercer su derecho a la información.

Asimismo, los funcionarios y entidades públicas están obligados a brindar información y publicar páginas web en donde se informe a la ciudadanía. Se aclara que en el artículo cuarto transitorio de esta ley se señala que los ciudadanos pueden exigirle información a los servidores públicos, a partir de un año después de su publicación, por lo que el 27 de abril de 2003 se cumple este plazo, pero debido a que ese día es domingo, día inhábil, su aplicación práctica comenzará hasta el próximo lunes.

“Durante este año, los diversos niveles de autoridad han expedido órganos, criterios y procedimientos para proporcionar a los particulares el acceso a la información”.

De la misma manera, se informa que se creó la Coordinación General de Acceso a la Información del Gobierno de Sinaloa, cuya función “consiste en coordinar todo tipo de acciones a fin de que el Poder Ejecutivo pueda cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso”.

- E) Los **Actores Políticos** que opinan en la noticia: Dorangélica de la Rocha Almazán, Presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública; César Valenzuela, titular de la Coordinación General de Acceso a la Información del Gobierno de Sinaloa.

**Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, señala: “En Sinaloa hemos dado un paso importante en la democratización de la vida pública. Con la convergencia del esfuerzo ciudadano, la voluntad política del gobierno sinaloense y la sensibilidad del Poder Legislativo de la entidad, hemos logrado la concreción de un propósito contenido en el discurso clásico del Estado moderno: un apartado legal que asegure que toda acción que se realice con recursos públicos pueda ser conocida y evaluada por la ciudadanía”. Asimismo, Dorangélica de la Rocha expresa: “Hay demasiadas miradas que habrán de vigilar e innumerables voces que habrán de exigir que no se haya creado una más de tantas leyes que no se cumplen en nuestro país. Pero hay que decir también que el mandato de la Ley habrá de cumplirse con el concurso de todos”.

**César Valenzuela, titular de la Coordinación General de Acceso a la Información del Gobierno de Sinaloa**, explica: “Hay una responsabilidad muy precisa de la Coordinación de Acceso: nosotros tenemos que entregar el informe de actividad que se realice en términos de solicitudes de información: cuántas se recibieron, en qué consistieron, cómo se les respondió, en qué plazo se entregó...en fin. Si, de acuerdo con sus criterios, la CEAIPES no quedara satisfecha, ésta nos puede llamar la atención o hacer un extrañamiento”.

- F) La **Institución** que se nombra es la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Se menciona que es un órgano autónomo que se encargará de vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. **Los atributos** que se le otorgan a la CEAIPES son: “Es un organismo con autonomía patrimonial, de operación y de decisión. Es el órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública”.

- G)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **califica** así: “Es una pieza jurídica ejemplar tanto por su emergencia temprana como por su contenido”, “es una señal estimulante en la lucha por la apertura democrática de Sinaloa”.
- H)** Se publica la **fotografía** de Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, así como la de la oficina donde el ciudadano podrá solicitar información. El pie de foto señala: “*Acceso. La “ventanilla única” de la CEAIPES estará abierta al público a partir del lunes*”.
- I)** Además de las fotografías, *El Debate* difunde una infografía en donde se indican los pasos que debe seguir un ciudadano para solicitar información pública. Se explica que la solicitud debe contener los siguientes datos: A) Identificación de la autoridad a quien se dirija. B) Nombre completo, datos generales e identificación con documento oficial del solicitante. C) Definición clara y precisa de la información que se solicita. C) Lugar o medio señalado para recibir la información o las notificaciones. Además, se publica un recuadro donde se resalta que el plazo que tiene la autoridad para responder a la solicitud de información es de 10 días hábiles. En otro recuadro se indica que serán 20 días máximos para que la autoridad otorgue la información solicitada, es decir, se otorgarán 10 días más en caso de que no se dificulte obtener los datos solicitados. Asimismo, en otro recuadro se destaca algunos puntos del reglamento de la CEAIPES.
- En esta nota informativa, el reportero indica que Ernesto Villanueva, catedrático e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, es el autor de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa y definió a la CEAIPES como: “El órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública”.



### **Domingo 27 de abril de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Comienza la era informativa**”.
- B)** El **Balazo** que acompaña a esta nota es:
- En vigor. Ley de Acceso a la Información Pública estatal.
- C)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 1 A. Es la noticia principal del diario este día.
- D)** En esta noticia, el reportero Luis Enrique Ramírez informa que ese día (domingo 27 de abril de 2003) entra en operación la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, por lo que las entidades públicas están obligadas a transparentar toda la información. Los ciudadanos ya pueden exigir su derecho a la información pública.

Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, advierte: “El primer reto que la Comisión enfrenta para cumplir a cabalidad con sus funciones es el de conseguir recursos económicos suficientes a través de organismos internacionales. La aplicación de estos recursos se orientaría particularmente a proyectos de socialización del conocimiento sobre el valor de la información. Sólo así se podrá hacer de la LAIPES (Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa) un instrumento del desarrollo”. También se da a conocer que el presupuesto anual global aprobado por el Congreso del Estado para la Comisión Estatal de Acceso a la Información es de 9.8 millones de pesos.

- E) **Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES.** es quien aparece como **actor político** de esta noticia. Recalca la importancia de que la ciudadanía haga suya la llamada “Ley Millán” y que se le otorguen los suficientes recursos económicos a esta Comisión para que pueda cumplir con sus funciones.
- F) Las **Instituciones** que participan en la noticia son: Congreso del Estado de Sinaloa, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Sobre el **Congreso del Estado**, el reportero informa que fue quien aprobó por unanimidad la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. De la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** menciona que se espera que organismos internacionales la apoyen para que cumpla con sus operaciones.
- G) A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **atribuye**: “Podrá ser un instrumento del desarrollo”. “Ley Millán”.

⇒ **Domingo 27 de abril de 2003**

- A) El reportero Luis Enrique Ramírez escribe la nota informativa “**Será LAIPES un instrumento del desarrollo**”.
- B) El **Balazo** que acompaña esta noticia es:
  - Confianza. Los sinaloenses harán la ley suya: Dorangélica de la Rocha.
- C) Se jerarquiza en la sección **Local**, en la página 3-A. Esta noticia abarca media plana.
- D) Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, advierte que este organismo necesita del apoyo económico de organismos internacionales para convertirse en instrumento del desarrollo. Sin embargo, muestra confianza en que la ciudadanía hará suya esta ley exigiendo su aplicación y cumplimiento.

Asimismo, manifiesta: “De la concurrencia activa de los aliados del cambio democrático dependerá que los ambiciosos propósitos previstos en la LAIPES pasen de las buenas intenciones a los hechos concretos”.

Esta noticia está acompañada de un recuadro en el cual se dan a conocer los sueldos de los funcionarios públicos, los cuales se transparentaron a partir de la entrada en vigor de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. En este recuadro se indica: “De acuerdo con un concentrado difundido en la página web del municipio, el Presidente Municipal de Culiacán devenga un salario de 45 mil pesos al mes y recibe 34 mil por concepto de percepciones y los 18 regidores 20 mil pesos cada uno y una percepción de 25 mil 304 pesos”. También se detalla que “los dos asesores reciben 27 mil 146.75 pesos y una percepción de 15 mil; el secretario del Ayuntamiento 30 mil 448.06 y 29 mil 250; la Oficial Mayor 30 mil 448.06 y 19 mil 250; el tesorero municipal 30 mil 448.06 y 29 mil 250. El secretario de Planeación y Desarrollo percibe un salario de 30 mil 303.07 pesos y una gratificación de 19 mil 250 pesos; el contralor municipal 30 mil 267.13 y 19 mil 250; los 23 directores 25 mil 442.83 y 15 mil 200. Mientras tanto, el secretario de la presidencia recibe 21 mil 500 pesos y una gratificación de 8 mil 300; los 10 jefes de unidad 18 mil 761.89, sin derecho a percepción de 15 mil y los síndicos 13 mil 697.03, sin derecho a gratificaciones”.

- E) Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, es quien participa como **actor político** en esta noticia. Expresa que la Ley de Acceso a la Información Pública fue creada por el Gobernador Juan Millán, y espera que sea apoyada económicamente con recursos de organismos internacionales. Asimismo subraya que la comisión que preside: “Es un órgano de autoridad cuya autonomía radica en el apego a la ley y en el valor ético de quienes la integran”. Al Gobernador se le califica como: “Creador de la Ley de Acceso a la Información Pública”.
- F)** Como **Instituciones** aparecen la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública y el Congreso del Estado. De la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, el reportero explica que se trata de un órgano con autonomía que regulará el derecho de información que tiene la sociedad. Del **Congreso del Estado** sólo se recuerda que aprobó por unanimidad la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. El **atributo** que se le otorga a la **CEAIPES** es que es un “Órgano con autonomía”.

- G) A la **Ley Estatal de Acceso a la Información Pública** se le **califica** como: “Un instrumento del desarrollo”. Del **Derecho a la Información** se **atribuye**: “Es un principio y valor constitucional fundamental”.
- H) La **fotografía** es de una persona que está llenando un formulario para solicitar información pública ante una entidad. El pie de foto señala: “*Formulario. Por ser hoy día inhábil, será hasta mañana cuando se puedan presentar solicitudes de información por escrito en ventanilla*”. Además, se publica un recuadro que señala lo siguiente: “Clave. Acceso. Desde las cero horas de hoy se puede entrar a las páginas web [www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx) y [www.laip.sinaloa.gob.mx](http://www.laip.sinaloa.gob.mx).”
- I) Se publica un recuadro en donde se informa sobre los salarios de algunos funcionarios, los cuales fue posible transparentar a partir de la entrada en vigor de esta ley.
- J) En la noticia también habla de los ciudadanos. Aunque no participan directamente en la nota, la presidenta de la CEAIPES espera que ejerzan su derecho a la información.
- K) Es importante señalar que esta nota informativa refuerza la noticia “Comienza la era informativa”, la cual está en la primera plana. Es una continuación de esa nota.

⇒ **Lunes 28 de abril de 2003**

- A) Aparece la nota informativa “**Deficiente acceso a páginas web**”.
- B) El **Balazo** que destaca es:
  - Ley. Abierta la información pública, desde ayer.
- C) Se ubica en la Sección **Local**, en la página 4-A. Abarca media página. Luz María Cázarez es quien firma esta noticia.
- D) Se describen las deficiencias que presentan las páginas web de las entidades públicas así como de la propia Comisión Estatal de Acceso a la Información Públicos (CEAIPES). La periodista Luz María Cázarez critica que el organigrama de la administración pública del Poder Ejecutivo resulta difícil consultar debido a que se encuentra en versión zip. Además, en la página web de la CEAIPES ([www.ceaipes.org.mx](http://www.ceaipes.org.mx)) “se encuentra el apartado de Noticias, en donde se repite la presentación de la Comisión en cuanto a qué es y quiénes la integran”. La reportera indica que “tampoco se puede consultar el “Top 10”, que se refiere a los 10 artículos más leídos de las secciones que acumula las lecturas al directorio

general, reglamentos, curriculums de comisionados, remuneraciones, estados financieros, entre otros porque están en versión zip”. De la misma manera, se comenta que en la selección de idiomas, los cuales son español e inglés, no se puede acceder a la versión en inglés. Además, “el buscador tiene acotadas sus funciones. Por lo pronto, quedó fuera la recepción de quejas vía Internet, pero sí hay espacio para sugerencias”.

- E) De la **Institución del Gobierno del Estado**, se comenta que ya está disponible información del Gobierno del Estado en la página web [www.sinaloa.gob.mx](http://www.sinaloa.gob.mx).
- F) De las **páginas web de acceso a la información pública promovidas por el Gobierno del Estado y la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, se dice: “Resultaron poco amigables”, “tienen deficiencias”.
- G) Se publica la **fotografía** de ciudadanos que acuden a la entidad pública para solicitar información. El pie de foto indica: *“Información pública. Ya no habrá censura para solicitar y obtener estados financieros, licitaciones y sueldos de funcionarios del estado”*.
- H) En esta noticia se publican dos recuadros en donde se señala parte de la cronología de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública. En uno se indica: *“Abril 8. El legislativo aprobó su sistema de acceso a la información pública”*. En otro se señala: *“Abril 27. Entra en vigor la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública”*. También se publica un recuadro con el encabezado “Mucha consulta, cero quejas”. Se comenta que la ventanilla de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública estuvo desolada el día domingo 27 de abril de 2003, día en que entró en operaciones la Ley de Acceso, la cual se mantuvo abierta de 9:30 a 15:00 horas. Asimismo, se informa sobre el domicilio y teléfonos de esta Comisión.
- I) En esta nota informativa, la periodista explica que los ciudadanos ya tendrán acceso a la información pública de los funcionarios. Los servidores públicos, por su parte, tienen la obligación de responder a solicitudes de información pública que emitan los ciudadanos, y que parte de esta información que ya se encuentra en las páginas web.

⇒ **Lunes 28 de abril de 2003**

- A) El periodista Carlos Rosas escribe la nota informativa **“La página web de Culiacán incompleta.**

- B) Se ubica en la sección **Local**, en la página 4-A, en la parte inferior, hacia el lado izquierdo, a dos columnas.
- C) El reportero critica que aunque la página web del municipio ya está en operación, aún no está completa. “A pesar que las autoridades municipales anunciaron con bombo y platillo que la página estaría lista para este lunes, aún brilla por su ausencia la información de, entre otras dependencias, Oficialía Mayor y la Dirección de Tránsito”. Por su parte, el Ayuntamiento, la Secretaría de Planeación y Desarrollo y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuentan con páginas web más completas. El reportero también desataca que ahora la ciudadanía “puede conocer sobre licitaciones, presupuestos, sueldos del personal y funcionarios del ayuntamiento, leyes y reglamentos municipales, entre otros temas de interés”.
- D) La **institución** que se menciona con mayor frecuencia en esta noticia es el **Ayuntamiento de Culiacán** así como algunas dependencias como: Oficialía Mayor, Secretaría de Planeación y Desarrollo y la Dirección de Seguridad Pública Municipal. El **atributo** que se le otorga al Ayuntamiento de Culiacán es: “Tiene incompleta la página web”.
- E) Respecto a la las **páginas web de acceso a la información** se les **califica** como “incompletas”.
- F) Cabe destacar que aunque los **ciudadanos** no se expresan en esta noticia, el reportero informa que ya pueden conocer información sobre salarios de funcionarios, licitaciones, impuestos, obras públicas, entre otros documentos del Ayuntamiento de Culiacán.

⇒ **Lunes 28 de abril de 2003**

- A) El periodista Martín Mendoza escribe en su columna “**Elenco Político**” un apartado titulado “Ley Lalo”.
- B) Esta columna se localiza en la sección **Local**, en la página 7-A. Abarca la mitad de esta página.
- C) El columnista indica que uno de los primeros resultados de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa debe ser el que la ciudadanía conozca los gastos en las campañas políticas.

“Precisamente lograr la transparencia en la aplicación de los billetes del pueblo en las campañas políticas, debe ser uno de los primeros resultados de la “Ley Lalo”, que ayer entró en vigor. (Honor a quien honor merece: se le llama así por Eduardo Villanueva, creador de la Ley de Acceso a la Información)”. Cabe señalar que el periodista llama a esta ley como “Ley Lalo”, refiriéndose a Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información y creador de esta ley. Sin embargo, el periodista confunde su nombre y lo llama Eduardo, en lugar de Ernesto. Subraya que los partidos políticos y los candidatos deben informar sobre el gasto en las campañas políticas. “Centavo a centavo, el pueblo debe enterarse como fue gastado su dinero, no importa si fue invertido en la compra de votos, en aquellos casos que sí haya sido”.

A Ernesto Villanueva se le califica como “El creador de la Ley de Acceso a la Información Pública”. Además se le destacó con la frase “Honor a quien honor merece”.

- D)** El columnista **atribuye** que la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** permitirá: “Lograr la transparencia en la aplicación de los billetes del pueblo en las campañas políticas”.
- E)** Se publican tres **fotografías** de funcionarios públicos. Una de ellas es la de Ernesto Villanueva.
- F)** Es importante aclarar que el periodista Martín Mendoza se equivoca al nombrar a Ernesto Villanueva como “Eduardo” Villanueva.

⇒ **Lunes 28 de abril de 2003**

- A)** El **Editorial** de esta empresa periodística se titula “**La transparencia en la información pública**”.
- B)** Se localiza en la sección **Editorial**, en la página 16-A. Está ubicado en la parte superior de la página, a tres columnas.
- C)** En este editorial se comenta que las dependencias estatales y municipales ya comenzaron a abrir sus páginas web, mediante las cuales se informa a la ciudadanía sobre los sueldos de los funcionarios públicos, licitaciones, así como los requisitos para el otorgamiento de una concesión, entre otros. Asimismo, se indica que al principio se dificultará usar la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, pero que con el transcurso del tiempo y la participación activa se podrá mejorar.

Se agrega que en un par de semanas entrará en vigor la Ley de Transparencia federal, por lo que todas las dependencias públicas federales, estatales y municipales estarán obligadas a informar de manera permanente.

“El Gobierno del Estado y algunos de los ayuntamientos de la entidad dieron ayer un paso adelante con la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, con lo que las dependencias oficiales empezaron a proporcionar la información mínima, que por oficio debe saber la ciudadanía”.

En el editorial se enfatiza que cualquier ciudadano tiene derecho a hacer peticiones y obtener respuesta en un plazo no mayor de 10 días hábiles, aunque también, se apunta, puede haber una prórroga de 10 días más. De igual manera, se menciona que “entre mejor esté informada la sociedad sinaloense estará en mejores condiciones de tomar decisiones con respecto a las inversiones que se hacen, el rumbo del estado y, sobretodo, fiscalizar directamente las acciones de los gobernantes y de todo tipo de servidores públicos”.

**D) El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos** son las **instituciones** de quienes se comenta en este **editorial**. Se informa que ya pusieron en marcha sus páginas web en las cuales los sinaloenses podrán consultar las acciones que compete a estas entidades públicas. El **atributo** que se les otorga tanto al Gobierno del Estado como a los Ayuntamientos fue que “Dieron un paso adelante con la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública”.

**E) La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa se califica:** “Es un ejemplo a nivel nacional e incluso tiene relevancia internacional”, “se le podrá sacar mucho provecho para abatir la corrupción e impulsar el desarrollo de Sinaloa”.

Al concepto de **Transparencia** se le **atribuye** como: “Fundamental para que haya seguridad en las inversiones que se hacen, en las actividades productivas y sociales de toda la población”.

⇒ **Martes 29 de abril de 2003**

**A)** Se publica la entrevista titulada “**Sinaloa, laboratorio nacional**”.

**B)** El periodista Luis Enrique Ramírez entrevista a Octavio López Presa, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información.

**C)** La entrevista se jerarquiza en la sección **Local**, en la página 5-A. Abarca media página. Tiene una ubicación vertical, hacia el lado izquierdo, a cuatro columnas.

**D)** Destaca el **sumario**:

➤ Entrevista: Octavio López Presa. En materia de acceso a la información, los ojos de México están puestos en nuestro estado, afirma el comisionado federal.

**E)** Se entrevista a Octavio López Presa, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información, quien expresa que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa servirá como ejemplo a nivel nacional para que otros estados también se animen a aprobar una ley de este tipo con la seriedad y el profesionalismo como se hizo en este estado. “Lo que nos parece muy atractivo de la legislación estatal de Sinaloa es que ha puesto los cimientos de una infraestructura alrededor de la ley que garantice su operabilidad, su permanencia y algo muy importante: Que la sociedad tenga confianza en que hay imparcialidad, que hay profesionalismo y que hay una distancia respecto al Ejecutivo”. Y recalca: “La Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública tiene que probar en los hechos que es autónoma, que es independiente y que a lo mejor en algunas decisiones a futuro le va a decir no al Ejecutivo. Allí se verá la prueba de fuego de la CEAIPES”.

Ante la pregunta de “cómo irradiar a la sociedad el interés que hay en los medios de comunicación sobre esta ley”, Octavio López Presa responde que es necesario facilitarle a la sociedad el trámite para que le pregunte al gobierno, y de ser posible que solicite información desde su casa, a través de Internet. “En la medida en que sea barato, accesible y haya veracidad y oportunidad en las respuestas del gobierno, entonces la gente se va a animar a preguntar más”.

Al comisionado también se le pide su opinión sobre el presupuesto que se le asigna a la CEAIPES para su operación, el cual es de 9.8 millones de pesos. Ante esto, Octavio López Presa manifiesta que en la medida en que la ciudadanía haga uso del derecho a la información se sabrá si ese presupuesto es suficiente.

**F)** Como **Actor Político** opina **Octavio López Presa, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información**, quien estuvo en Sinaloa para observar el funcionamiento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.

**G)** El Instituto Federal de Acceso a la Información, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Gobierno del Estado de Sinaloa; son las **instituciones** que se mencionan durante la entrevista. Se nombra al **Instituto Federal de Acceso a la**

**Información** para indicar que Octavio López Presa es comisionado de esta institución. Sobre la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** se subraya que tiene que mostrar su carácter autónomo e independiente. Sobre el Gobierno del Estado de Sinaloa se comenta que ya se le puede pedir información así como que deberá permanecer independiente de la CEAIPES.

**H)** A la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** se le **califica** como: “Órgano autónomo e independiente”. Mientras que a la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le otorgan los atributos: “Se le augura éxito”, “ejemplo a nivel nacional”.

**I)** Se publica la **fotografía** de Octavio López Presa, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información.

**J)** Destacan dos recuadros cronológicos. En uno se apunta que “*el 27 de abril es puesta en marcha la Ley de Acceso a la Información en Sinaloa*”. El otro recuadro indica que “*el 12 de junio entrará en operación la Ley federal en esta materia*”.

⇒ **Martes 29 de abril de 2003**

**A)** Se publica la nota informativa “**Cambiarán página web del Gobierno del Estado**”.

**B)** Se jerarquiza en la sección **Local**, en la página 5-A. Abarca desde la mitad de la página hacia la parte inferior, lado derecho, a dos columnas.

**C)** Se destaca el **balazo**:

➤ Paulatino avance: De la Rocha.

**D)** Esta nota informativa fue escrita por los periodistas Luz María Cázarez y Carlos Rosas.

**E)** Esta nota informativa está dividida en dos partes. En la primera, César Valenzuela, coordinador de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, informa que debido a las deficiencias que presentan las páginas web de acceso a la información pública, se harán adecuaciones al software de la página [www.sinaloa.gob.mx](http://www.sinaloa.gob.mx), “a fin de que solicitantes con sistemas operativos de versiones anteriores al Explorer 6 puedan acceder sin mayor problema”. Aclara que por lo pronto, en caso de no contar con la versión requerida, “la página oficial cuenta con una guía técnica para actualizar su navegador y así poder desplegar en la computadora toda la información del sitio, la cual reporta mil visitas acumuladas del domingo a las primeras horas del lunes, una vez que entró en vigor la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública”.

En la segunda parte, Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, comunica que un 90 por ciento de las dependencias ya subió la información a sus páginas de Internet. Sin embargo, algunos ayuntamientos como Cosalá, Mocorito y Baridaguato aún trabajan en la actualización de su página en Internet.

**F) Los Actores Políticos** que opinan en la noticia son: César Valenzuela, coordinador de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES.

**César Valenzuela, coordinador de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, informa que se harán modificaciones en la página web del Gobierno del Estado con la finalidad de que la ciudadanía obtenga información más fácil y rápido. **Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES**, reconoce que tardará la apertura informativa en Sinaloa y agrega que todavía algunos ayuntamientos no han actualizado sus páginas web.

**G) Las Instituciones** que se mencionan son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Se nombran para indicar a algunos de sus comisionados.

**H) En la fotografía** se muestra a los tres comisionados de la CEAIPES: Vicente Hernández Delgado, Dorangélica de la Rocha y Alfonso Páez.

### ⇒ **Miércoles 30 de abril de 2003**

- A)** En una columna firmada por la redacción de esta empresa periodística, se publica un espacio titulado “**Ponderan la Ley de Acceso a la Información**”.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página 8-A. Esta información se ubica dentro de una columna de noticias breves. Se encuentra hacia el lado derecho de la página, a una columna.
- C)** Destaca el **subtítulo**:  
Transparencia.
- D)** Se informa que “el pasado 27 de abril inició una nueva etapa en el proceso de darle carta de naturalización en México al derecho de acceso a la información pública, desde el interior de la República: el estado de Sinaloa. Asimismo, se comenta que “en efecto, ahora es posible ejercer el derecho de acceso a la información de los documentos en manos de las entidades públicas”.
- E)** Este comentario se publica en una columna donde se informa de manera breve sobre las noticias más importantes. Solamente ocupa un párrafo.

⇒ **Miércoles 30 de abril de 2003**

**A) Ernesto Villanueva**, especialista en Derecho a la Información y catedrático de la UNAM, escribe el artículo **“El acceso a la información que ya llegó en Sinaloa”**.

**B)** Este artículo de opinión se encuentra en la sección **Editorial**, en la página **18-A**.

**C)** Abarca la mitad de la página, se encuentra centrado, a dos columnas.

En este artículo Ernesto Villanueva opina que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no se cumplirá en corto tiempo, sino que es necesario que se desarrolle una cultura de apertura informativa. Comenta experiencias internacionales, por ejemplo, el caso de Reino Unido, cuya ley de acceso aprobada en el año 2000 cumplirá el ciclo de su cumplimiento hasta el 2005, “lo que no es poca cosa afirmarlo en una realidad de mayores recursos y desarrollo democrático que México”.

Menciona que en Sinaloa se han hecho esfuerzos significativos para cumplir con la instrumentación de esta ley, y agrega que “el impacto en los bolsillos de los sinaloenses ha sido mínimo si se compara con los recursos que se hubieran requerido si todas las acciones desarrolladas fueran endosadas al erario público.

El articulista también reconoce la labor del Gobernador de Sinaloa por impulsar esta ley, y advierte que en otras entidades esto no ha sido posible, como ejemplo señala el caso del Distrito Federal, en donde el jefe de gobierno “ha mostrado resistencias para aprobar una ley de acceso a la información”.

**D)** Las **Instituciones** de las que se habla en este artículo de opinión son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Instituto Federal de Acceso a la Información, Agencia Internacional para el Desarrollo. Sobre la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** se dice que es el órgano autónomo encargado de regular el derecho a la información en Sinaloa. Se explica que el **Instituto Federal de Acceso a la Información** representa a nivel federal lo que la CEAIPE es en Sinaloa. Además, se comenta que junto con el Poder Ejecutivo desarrolla esfuerzos para garantizar que la Ley Federal de Transparencia entre en vigor a partir del 12 de junio del año 2003.

De la **Agencia Internacional para el Desarrollo** se expresa que sus miembros estuvieron presentes durante un mes en Sinaloa para analizar el estado de la información pública.

Los **atributos** que se les otorga a las instituciones son: **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**: “Órgano regulador e independiente”, “ha desarrollado cursos, seminarios internacionales, pláticas, talleres”, “Órgano facilitador y de capacitación”

**Instituto Federal de Acceso a la Información:** “Desarrolla esfuerzos para que la ley se pueda cumplir a partir del 12 de junio”.

**E) Los Conceptos** que se mencionan en las noticias relacionados con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública son: Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, Derecho a la Información, Derecho de Hábeas Data, Información pública mínima de oficio. **Atributos de los conceptos: Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa:** “No se cumplirá hoy ni mañana, ni en dos meses a su cabalidad”, “Es un caso de legitimidad democrática y un parámetro de referencia para otros casos en la región”.

**Derecho a la Información:** “Es posible ejercerlo”.

**F)** Se observa que el analista Ernesto Villanueva enfatiza en la necesidad de que los ciudadanos ejerzan su derecho a la información.

Aplaude el hecho de que el Gobernador de Sinaloa haya impulsado y aprobado la Ley de Acceso a la Información Pública. Sobre el jefe de Gobierno del Distrito Federal comenta que “no ha dudado en violar la ley para no sujetarse al escrutinio público y no ha publicado la ley que en dos ocasiones ha aprobado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. Del Gobierno Federal se expresa que está haciendo esfuerzos para que entre en funciones la Ley de Acceso a nivel federal.

Los **Atributos de los Actores Políticos: Gobernador de Sinaloa:** “Parece más un activista del tema que una persona que debería mostrar resistencias a la apertura”.

**Jefe de Gobierno del Distrito Federal:** “Muestra resistencias a la apertura”.

**Gobierno Federal:** “Desarrolla esfuerzos para que la ley se pueda cumplir a partir del 12 de junio”.

#### ⇨ **Jueves 1 de mayo de 2003**

**A)** Se publica la nota informativa “**Al 90% acceso a la información**”.

**B)** Se ubica en la sección **Estatal**, en la página **10-A**. Abarca la mitad de esta página. Esta nota informativa está firmada por el reportero Edgar Paúl Villegas.

**C)** El **balazo** que destaca es:

➤ Apertura. Navolato, un laboratorio en pequeño

**D)** Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del ayuntamiento de Navolato, informa que a pesar de que ya entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, esta comuna no cuenta con toda la información disponible para la ciudadanía. “Aceptó que, entre las minucias, hay errores en la publicación salarial de quienes laboran en el sistema DIF municipal, así como la falta de información sobre la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato. Admite que es un reto esta nueva legislación debido a que al funcionario se le exige más, además, se sabrá que área trabaja con eficiencia y cuál no.

- E) Como **Actor Político** opina **Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento de Navolato**, quien informa sobre la situación de la organización de documentos públicos del ayuntamiento de Navolato.
- F) La **institución** que se menciona es el **Ayuntamiento de Navolato**. Se dice que está organizando la información para disponerla a la ciudadanía.
- G) A la **Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa** se le **atribuye**: “Es positiva”, “Abona bastante a la democratización del sistema estatal”, “Tiene elementos para que la sociedad confíe en los gobernantes”, “Provoca que los servidores públicos se conduzcan de una manera transparente”.
- H) Aparece la **fotografía** de una funcionaria trabajando frente a una computadora. El pie de foto señala: *“Enlace. Continúa la concentración informativa en la página de Internet”*. También se publica la fotografía de Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento de Navolato. Este pie de foto indica: *“Para el secretario del ayuntamiento, Miguel Enrique Calderón Quevedo, la nueva ley de apertura informativa en Sinaloa, es un gran paso para la democratización estatal”*.
- I) Se publica un recuadro en el centro de esta noticia en el cual se enfatiza la declaración del secretario del ayuntamiento de Navolato, quien asegura que *“La Ley de Acceso a la Información es un gran paso. Estado y municipios estamos haciendo frente a este reto”*.
- J) En esta nota informativa se enfatiza que los ciudadanos ya pueden acceder a la información pública en el municipio de Navolato.



### **Sábado 3 de mayo de 2003**

- A) Se publica la nota informativa **“Transparentan salarios de diputados”**.
- B) Aparece en la sección **Estatal**, debido a que la información se genera en el municipio de Los Mochis. Se localiza en la página **11-A**. Está centrada en la parte superior de esta página. Alfredo Originales es el periodista que firma esta noticia.
- C) El **balazo** que destaca es:

Impuestos. Los legisladores locales ya cobran por nómina.
- D) Se informa que por primera vez en la historia legislativa de Sinaloa, el salario de los diputados locales se transparentará. Esto, será posible mediante el pago con cheque de nómina que incluye todas las percepciones y deducciones fiscales. Gustavo Soto Portillo, diputado panista, señala: “Resultaba incongruente el hecho de que los mismos diputados hacen leyes hacendarias y las incumplían al no pagar los impuestos, de ahí la importancia que desde ahora esa obligación fiscal se encuentre consignada en el pago por nómina”. Se detalla que estos comprobantes de pago incluyen sueldo, previsión social múltiple, indemnización fideicomiso, despensa alimenticia, compensaciones, la cuota del Issste, entre otros.

**E)** Los **Actores Políticos** que opinan en esta noticia son: Gustavo Soto Portillo, diputado panista; Zeferino González Alvarado, diputado priista.

**Gustavo Soto Portillo, diputado panista**, dice que a todos los diputados se les descontará vía nómina los impuestos sobre producto del trabajo. **Zeferino González Alvarado, diputado priista**, reconoce que “además de la percepción integral que cada uno de los legisladores reciben por sueldo y dieta, existe otro ingreso adicional por comisiones. El monto de estos ingresos va en función de las comisiones asignadas a los diputados, es decir, por concepto de viáticos cuando salen a trabajos especiales”.

**F)** Como **instituciones** aparecen el **PAN y PRD** local, aunque sólo se mencionan para indicar a sus líderes.

**G)** Se habla sobre el tema de **transparencia**, pero no se le otorga ningún atributo a este concepto.

**H)** Se muestra la **fotografía** del diputado panista Gustavo Soto Portillo.

**I)** Se enfatiza que por primera vez en la historia legislativa de Sinaloa se transparentarán los sueldos de diputados, aspecto positivo que se generó a partir de la Ley de Acceso a la Información Pública, misma que obligó a los funcionarios a rendir cuentas a la ciudadanía.



#### **Domingo 4 de mayo de 2003**

**A)** Se publica la nota informativa “**Obligado el gobierno a hacer útil la Ley de Acceso a la Información**”.

**B)** Se ubica en la sección **Local**, en la página **4-A**. Es la noticia principal, ocupa la mitad de esta página.

**C)** El **balazo** que destaca es:

➤ Periodistas. El gremio asume su responsabilidad.

**D)** Francisco Cepeda es el periodista que firma esta noticia.

**E)** Durante la ceremonia de la entrega del Premio Estatal de Periodismo, Agustín Pompa Guillén, reportero de *El Debate*, habla en representación de sus colegas reporteros. Sostuvo que la Ley de Acceso a la Información Pública “tiene muy poco de transparente”. Sin embargo, reconoce “el esfuerzo del gobierno de Juan Millán Lizárraga por hacer público su actuar”. En la noticia se agrega que los periodistas Luis Enrique Ramírez, reportero de *El Debate*, y Andrés Villarreal, periodista del mismo diario y *canal 3*, coinciden con Pompa Guillén y afirman que “la normatividad beneficiará al periodismo, el cual, a su vez, será el encargado de mostrar la utilidad o no, de la misma”. Asimismo,

Agustín Pompa Guillén, exige a las autoridades estatales que retomen los casos de periodistas asesinados durante los últimos sexenios que aún no se han esclarecido. “Con la nueva Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, tanto el gobierno estatal como los municipales, están obligados a transparentar sus acciones porque, de no hacerlo, “se estará traicionando la confianza de la ciudadanía, y como pecado adicional, se estará enviando esta misma ley al cesto de la basura”.

- F)** Los **Actores Sociales** que opinan en la noticia: **Agustín Pompa Guillén, Luis Enrique Ramírez y Andrés Villarreal, periodistas de *El Debate***. Expresan su opinión sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y le exigen a las autoridades estatales que esclarezcan los crímenes contra periodistas.
- G)** El Gobierno del Estado y los gobiernos municipales son las **instituciones** de las que se habla en esta noticia. Se menciona que el gobierno estatal y los municipales están obligados a transparentar sus funciones. El **atributo** que se les otorga a estas instituciones es: “Obligados a hacer útil la Ley de Acceso a la Información”.
- H)** En esta noticia se menciona a la **empresa *El Debate***. Se le pide la opinión a sus reporteros, respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- I)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **califica** como: “Sana, pues tiene todas las condiciones para que se respete y se aplique”. “No se esperan los grandes titulares con la Ley de Acceso, pero sí es un primer paso para lograr la transparencia del gobierno”.
- J)** Se publica una **fotografía**, cuyo pie de foto es: *Reconocimiento. En la primera fila, los periodistas ganadores del Premio Estatal de Periodismo 2002.* Asimismo, se publica la fotografía de los periodistas Luis Enrique Ramírez y Andrés Villarreal, quienes opinaron sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Luis Enrique Ramírez expresa: *“La Ley de Acceso a la Información es sana, pues tiene todas las condiciones para que se respete y se aplique.* Por su parte, el reportero Andrés Villarreal dice: *“No se esperan los grandes titulares con la Ley de Acceso, pero sí es un primer paso para lograr la transparencia del gobierno”.*

También se destaca un recuadro en el centro de esta noticia, mediante el cual se recata la declaración del periodista Agustín Pompa: *“El periodista siempre ha estado en la disyuntiva de ser honesto y morir de hambre, o ser corrupto para ser rico”.*

- K)** Se observa que en esta noticia, sólo se expresan reporteros del diario *El Debate*.
- L)** Se observa que se reconoce a Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa, su labor por publicar la Ley Estatal de Acceso a la Información. A las autoridades estatales se les menciona de manera general, y se le exige que esclarezcan los asesinatos de periodistas. Al Gobernador Juan Millán se le **atribuye**: “Se reconoció su esfuerzo por hacer pública la Ley de Acceso a la Información Pública”.

⇒ **Domingo 4 de mayo de 2003**

- A)** Se localiza la nota informativa “**Que funcionarios declaren bienes**”.
- B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página 4-A. Se ubica en la parte inferior de la página, a cuatro columnas. Es firmada por el reportero Carlos Rosas.
- C)** Se destaca el **balazo**:
- APERTURA. Hay confianza en Ley de Acceso: Villegas
- D)** Durante una sesión de trabajo con los Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Culiacán, Tarcisio Villegas Loera, presidente de este gremio, pide que los funcionarios estatales rindan su declaración de bienes para evitar malas sospechas entre la ciudadanía.
- E)** El **Actor Social** que protagoniza esta noticia es **Tarcisio Villegas Loera, presidente de los Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Culiacán**. “Avala que el Gobierno del Estado impulsara esta legislación (Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa) porque así la sociedad podrá conocer en qué se gastan sus impuestos y cuánto ganan sus representantes”.
- F)** La **institución** de la que se habla es del Gobierno del Estado. Se reconoce el impulso que le brindó a la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.
- G)** El presidente de los Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia otorga un voto de confianza a la **Ley Estatal de Acceso a la Información Pública**.
- H)** Se publica la **fotografía** de Tarcisio Villegas Loera, presidente de los Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Culiacán. El pie de foto señala: *Los Ejecutivos de Venta piden transparencia a funcionarios*.

⇒ **Lunes 5 de mayo de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Ratifica el PAN respeto a los medios masivos**”.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página **9-A**. Está a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas.
- C) A esta nota informativa la acompaña el **balazo**:
  - Critican aplicaciones de la LAIPES.
- D) María Serrano, secretaria general interina del PAN, expresa que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no debe quedar en “letra muerta” como ha sucedido con otras iniciativas. La funcionaria declara: “El PAN tiene total disposición de continuar con las “puertas abiertas” para que la población conozca tanto su funcionamiento, como los gastos.
- E) Como **Actor Político** que opina es **María Serrano, secretaria general interina del PAN**, quien le exige a las autoridades que cumplan con la Ley de Acceso a la Información Pública.
- F) La **institución** que se menciona en la noticia es el **Congreso del Estado**. Se menciona que el **PAN** le exige al **Congreso** que respete la labor de los medios de comunicación y lo que indica la Ley de Acceso. Al PAN se le **atribuye**: “Tiene total disposición de continuar con las “puertas abiertas” para que la población conozca tanto su funcionamiento, como los gastos que registra”.
- G) A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le atribuye: “Se estima que de más transparencia al manejo de los recursos de las dependencias y organismos públicos a la cual nadie debe negarse porque los recursos con los que se trabaja son del pueblo”.
- H) Se publica un recuadro en medio del contenido de la noticia, el cual destaca: “*Clave. Apoyo. Se les exige a las autoridades cumplir con la Ley de Acceso a la Información para que se haga el trabajo*”.

⇒ **Lunes 5 de mayo de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Actualiza la UAS información**”.
- B) Se localiza en la sección **Estatal** porque la información proviene del municipio de Mazatlán. Está en la página **13-A**, a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas.
- C) Esta nota informativa es acompañada del **balazo**:
  - Acceso a la Información.

- D) Renato Palacios, coordinador de la UAS en la zona sur, expresa que “el departamento de informática espera en los siguientes días tener todo listo para que los interesados y la población en general consulten la página de esta institución educativa a través de Internet”.
- E) Como **Actor Político** se nombra a **Renato Palacios, coordinador de la UAS en la zona sur**, quien declara: “El interés de la máxima casa de estudios es ampliar y actualizar la información que se encuentra en el portal para todos los usuarios”.
- F) La Universidad Autónoma de Sinaloa es la institución de la que se habla en esta nota informativa. Se informa que la UAS está actualizando su página de Internet para mantener informada a la población en general.

⇒ **Jueves 8 de mayo de 2003**

- A) Se publica la entrevista “**Democracia, con rendición de cuentas**”.
  - B) Se jerarquiza en la sección **Local**, en la página **5-A**. Abarca la mitad de esta página.
  - C) El **balazo** que destaca es:
    - El politólogo considera la actual apertura informativa como una navaja de doble filo.
  - D) Jorge Manjarrez Rivera, Premio Nacional de Administración Pública 2003, indica que la rendición de cuentas de los funcionarios públicos hacia los ciudadanos es una característica de las democracias modernas. Explica que “se debe reforzar la fiscalización de los recursos federales e impulsar la rendición de cuentas, para que efectivamente se fortalezca la democracia. Señala que la Ley de Acceso a la Información Pública, tanto la estatal como federal, son parte de este nuevo esquema de rendición de cuentas. Pondera que “Sinaloa es pionero en términos de la implementación de esta ley, lo cual es destacable pues refleja voluntad de servir a la ciudadanía y de rendir cuentas, como fortalecimiento de la democracia”.
  - E) El **Actor Social** que opina en la noticia es: Jorge Manjarrez Rivera, Premio Nacional de Administración Pública 2003.
- Jorge Manjarrez Rivera**, Premio Nacional de Administración Pública 2003, expresa que “la ciudadanía exige honradez a servidores, transparencia en el manejo de recursos, liderazgos representativos”. Enfatiza que el cambio democrático que ha vivido el país no fue a partir del año 2000, sino que desde hace 30 años se ha gestado. El atributo que se le otorga a **Jorge Manjarrez Rivera** es: “Premio Nacional de Administración Pública 2003”.

F) Las **instituciones** que se mencionan son: Gobierno Federal, estatal, municipal. Se comenta que el Gobierno Federal, estatal y municipal tienen la obligación de rendirle cuentas a la ciudadanía, y que serán calificados en el mes de julio.

G) A la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa se le **atribuye**: “Es parte de un nuevo esquema de rendición de cuentas”.

H) La **fotografía** es de Jorge Manjarrez Rivera, catedrático del Instituto Nacional de Administración Pública. Se destaca un recuadro con una declaración de Jorge Manjarrez, “*El cambio no fue a partir del año 2000, sino que desde hace ya 30 años se viene gestando*”.

I) Se comenta que la **ciudadanía** ha demandado de muchos años atrás la rendición de cuentas y transparencia en los gobernantes.

Se observa que Jorge Manjarrez Rivera, Premio Nacional de Administración Pública 2003, no critica a la administración del **presidente Vicente Fox**, sólo refiere: “La transición democrática no inició hace tres años”.



#### **Jueves 8 de mayo de 2003**

- A) En una columna, firmada por la redacción del diario *El Debate*, se agrega el subtítulo: “**Ley de Acceso a la Información sin interés**”.
- B) Aparece en la sección **Local**, en la página **4-A**. Está ubicada hacia el lado izquierdo de la página, a una columna.
- C) Destaca el **balazo**:
- Información
- D) Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión de Acceso a la Información, expresa preocupación por el poco interés que hay entre los ciudadanos por solicitar la información oficial a la que tienen derecho. “Preocupa el poco interés que hay entre los ciudadanos por solicitar la información oficial a la que tienen derecho, declara Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión de Acceso a la Información, al recorrer la unidad municipal de acceso.
- E) Como **Actor político** opina **Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión de Acceso a la Información**. Expresa preocupación porque los ciudadanos no han mostrado interés por solicitar información pública.
- F) La **institución** que se menciona es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, aunque sólo es para referirse a la presidenta de esta Comisión.

- G) La **fotografía** es el rostro de Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información.
- H) Cabe señalar que esta información forma parte de una columna que publica el diario, en el cual se comentan algunas noticias locales de manera breve.

⇒ **Domingo 11 de mayo de 2003**

- A) Aparece la nota informativa “**Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no despierta interés**”.
- B) Se localiza en la sección **Estatal**, debido a que la información la proporciona *EL Debate de Guasave*. Se encuentra en la página **13-A**, hacia el lado izquierdo de la página, a dos columnas.
- C) Se informa que a 15 días de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el municipio de Guasave solamente 233 visitas han consultado la página web que la oficina de enlace de este municipio tiene disponible para que la población solicite información. “Las autoridades estiman que poco a poco se va a despertar el interés de la ciudadanía para utilizar esta normatividad que entró en vigor el pasado 27 de abril y que obliga a las dependencias a responder dudas sobre informes públicos, aunque con la posibilidad de clasificarla como reservada y no entregarla, con la advertencia de posibles sanciones a quienes la nieguen sin argumentos válidos”.
- D) La **institución** de la que se habla en esta nota informativa es el **Ayuntamiento de Guasave**. Se informa que ha recibido pocas visitas en la página web, en la cual la ciudadanía puede solicitar información pública.
- E) A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **atribuye**: “No despierta interés en la ciudadanía”.
- F) Se publica la **fotografía** de funcionarios públicos de Guasave que están organizando la documentación.
- G) Se destaca un recuadro que señala: “*Cifra. 233 visitas ha recibido la página web de Guasave para consulta*”.

⇒ **Lunes 12 de mayo de 2003**

- A) El periodista Alfredo Originales escribe la nota informativa “**Afloran imprecisiones en la Ley Millán**”.
- B) Se ubica en la sección **Estatal**, debido a que esta información se genera en *El Debate Los Mochis*. Está en la página **11-A**. Se encuentra centrada en la parte inferior de esta página.
- C) Destaca el **balazo**:
  - Acceso Informativo. Articulados presentan contradicciones
- D) Se informa que la página web de la Comisión Estatal de Acceso a la Información no da a conocer de manera clara el número de empleados que laboran en este organismo, ni lo egresos de los 10 millones de pesos que le fueron asignados en el presupuesto de este año. Asimismo, se señala que de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública, “el presidente comisionado será nombrado para un periodo de dos años, pudiendo ser reelecto”. Se critica el hecho de que no se especifica el número de veces que un presidente puede desempeñar ese cargo. “En ese sentido, se desconoce si la actual presidenta Dorangélica de la Rocha fue designada por los siete años o bien se sujetará al contenido del artículo referido”.
- E) Como **Actor Político** se expresa **Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES**, quien critica que en la Ley de Acceso a la Información Pública no se especifica cuántos años podrá ser presidenta de la Comisión.
- F) La **institución** que se menciona es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Se nombra para referirse a la presidenta de esta Comisión.
- G) De la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**, se critica: “Afloran imprecisiones”.
- H) Se publica la **fotografía** de documentos de la administración pública. El pie de foto señala: “*Artículos de la nueva ley se contradicen*”.

**4.6.2 Lo que publica Noroeste**

⇒ **Lunes 21 de abril de 2003**

- A) Se publica la columna **Brecha**.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página 4B. Abarca desde la mitad de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas.
- C) En esta columna destacan los **subtítulos**:
  - Se le acaba el tiempo político a Millán
  - Que no digan mentiras los candidatos

**D)** El periodista Antonio Quevedo Susunaga comenta que los candidatos de los diferentes partidos políticos a diputados federal no deben decir mentiras ni ofrecerle a la ciudadanía promesas que no cumplirán. “Los candidatos de todos los partidos políticos a diputados federal deberán cuidarse de no hacer ofrecimientos que no pueden cumplir y tampoco decir mentiras que con el tiempo tenga que enfrentar el castigo que contiene la Nueva Ley de Acceso a la Información que entrará en vigor el próximo 27 de abril”.

Indica que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa exige que: “Haya congruencia entre los que se diga y se cumpla, razón por la cual, los candidatos deberán tener especial cuidado de evitar caer en los discursos demagógicos que tradicionalmente salen a relucir en cada contienda electoral”.

El columnista menciona que los sinaloenses merecen que los políticos actúen con transparencia y que sus promesas sean congruentes con la realidad que viven estos ciudadanos. Además, expresa que los candidatos políticos a la diputación federal no deben mentirle a los ciudadanos y se deben apegar a lo que señala la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.

**E)** La **institución** de la que se habla es de la **Cámara de Diputados**. Nada más se menciona para indicar sobre los candidatos que aspiran estar en la Cámara de Diputados.

**F)** A la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública se le **atribuye**: “Tiene como objetivo fortalecer nuestros esquemas democráticos y en dónde el servidor público deberá actuar con transparencia y sinceridad”.

**G)** La **fotografía** no se refiere al asunto de la Ley de Acceso a la Información Pública sino a otras cuestiones que se comentan sobre Óscar Fidel González Mendivil, Procurador de Sinaloa. La foto muestra su rostro.

⇒ **Miércoles 23 de abril de 2003**

**A)** Se publica la columna **Brecha**.

**B)** Se ubica en la sección **Local**, en la página **6B**. Abarca desde la mitad de la página hacia la parte inferior de la misma, de lado derecho, a dos columnas. El periodista Antonio Quevedo Susunaga es quien firma este espacio informativo.

**C)** Se destacan los **subtítulos**:

- El reto es abatir el abstencionismo
- Poner especial atención en archivos

- D)** El columnista Antonio Quevedo Susunaga comenta que el Instituto Federal Electoral vendió un banco de datos al gobierno de Estados Unidos, a través de la empresa Choice Point. Explica que esta información es de carácter privado que el Estado mexicano tiene la obligación y responsabilidad de resguardar. Señala que la nueva Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa contempla la creación de archivos apropiados para garantizar y conservar la información de carácter privado para evitar que cualquier funcionario público pueda hacer mal uso de datos.”Los gobiernos estatal y municipales en Sinaloa tendrán que evitar que ocurra lo mismo o algo parecido con sus documentos, como sucedió lamentablemente con el IFE, que vendieron la información para propósitos que desconocemos. La preocupación de los empresarios es que dicha información confidencial contiene registros y datos importantes de carácter privado de sus empresas”.
- E)** El **Instituto Federal Electoral** y el **Banco de México** son las **instituciones** de las que se opina en esta columna. Del Instituto Federal Electoral se critica el hecho de que haya vendido información confidencial de los mexicanos al Gobierno de Estados Unidos. Sobre el Banco de México se explica que en el año 2001 realizó un estudio “en donde concluyó con una sugerencia de crear un organismo para proteger datos personales y sobre todo garantizar la confidencialidad de la información”.
- F)** Se menciona que los **empresarios** están preocupados debido a que el Instituto Federal Electoral vendió información privada de los mexicanos al Gobierno de Estados Unidos ya que esos datos contienen registros importantes para sus empresas.
- G)** De la **Ley Estatal de Acceso a la Información Pública**, se **atribuye** que: “Contempla la creación de los archivos apropiados para garantizar y conservar la información de carácter privado para evitar que cualquier funcionario público pueda hacer mal uso de los datos”.
- H)** La **fotografía** no se relaciona con el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Se muestra la fotografía de Gómer Monárrez, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa. El periodista también habla de otros asuntos en esta columna.



**Viernes 25 de abril de 2003**

- A)** Aparece la nota informativa “**Se declaran en Comuna listos para ley de acceso**”.
- B)** Se ubica en la sección **Local**, en la **página 7B**. Está ubicada hacia el lado derecho, a dos columnas. la periodista Rocío Ibarra es quien firma esta noticia.
- C)** La comunicadora escribe esta noticia en la que se anuncia la creación formal de la Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública, la cual estará a cargo de José Luis Montaña Peña. Se explica que esta coordinación será la dependencia encargada de sistematizar lo relativo a la materia de acceso a la información pública dentro del ámbito de competencia del municipio. Asimismo, servirá de enlace con la Comisión Estatal de Acceso a la Información. Esta coordinación de enlace estará integrada de un coordinador, un departamento de sistemas y procedimientos informativos y un departamento de seguimiento de las solicitudes de información. Se informa que la ciudadanía ya puede consultar todos los aspectos que conciernen al ayuntamiento y los servidores públicos. Esta consulta la puede realizar a través de la página de Internet [www.laip.culiacán.gob.mx](http://www.laip.culiacán.gob.mx). Sobre Ernesto Villanueva se dice que es el impulsor de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, y que presentará a nivel nacional el caso de Culiacán como uno de los primeros municipios en donde se ha realizado a fondo el cumplimiento de la implementación de esta ley. A Ernesto Villanueva se le califica como: “Impulsor de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”.
- D)** **José Luis Montaña Peña, coordinador de Enlace de Acceso a la información; Sergio Viedas Ezquerro, Contralor Municipal;** son los **actores políticos** de quienes se informa en esta noticia. Se anuncia que José Luis Montaña Peña será el coordinador de Enlace de Acceso a la Información. Sergio Viedas Ezquerro, Contralor Municipal, explica que trabajaron cerca de 4 mil 500 horas para hacer frente a los requerimientos de información que plantea la sociedad cuando entre en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública. Además, precisa que cerca de 150 servidores públicos fueron sensibilizados sobre la importancia del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información.
- E)** Las **Instituciones** de las que se habla son: Ayuntamiento de Culiacán, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Del **Ayuntamiento de Culiacán** se menciona que puso en marcha la página web para que la ciudadanía solicite información y esté enterada de los asuntos de esta comuna. Sobre la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, la reportera informa que tendrá enlace con la Coordinación de Enlace de Acceso a la Información Pública. Al Ayuntamiento de Culiacán se le atribuye que está: “Listo para cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública”.

F) Se publica la **fotografía** de José Luis Montaña Peña, coordinador de Enlace de Acceso a la Información.



**Viernes 25 de abril de 2003**

A) Se publica la **nota informativa** “**Establece criterios STJE para acceso a información**”.

B) Se localiza en la sección **Local**, en la página **8B**. Se ubica al lado derecho de la página, a una columna. Esta noticia está escrita por la reportera Claudia Beltrán.

C) Se informa que el Poder Judicial publica en el Periódico Oficial del Estado un acuerdo donde se establecen criterios y procedimientos institucionales para proponer a los particulares el acceso a la información pública de Sinaloa. “El Poder Judicial deberá favorecer el principio de publicidad de la información y en el ámbito de su competencia, respecto al ejercicio del derecho que asiste a toda persona de solicitar y recibir información pública”. Se aclara que el uso y destino que se dé a la información será responsabilidad de la persona que la obtenga.

De manera general, se dice que los servidores públicos del Poder Judicial serán responsables de la información que produzcan, administren, manejen, archiven o conserven en ejercicio de sus facultades legales.

D) Las **instituciones** que protagonizan esta noticia son el Poder Judicial, Instituto Federal Electoral. Se informa que el **Poder Judicial** proporcionará a los particulares acceso a la información en Sinaloa. Sobre el **Instituto Federal Electoral** se menciona que expedirá la credencial de elector, requisito para que un ciudadano solicite información.



**Sábado 26 de abril de 2003**

A) Se publica la nota informativa “**Lista Comisión de Acceso para apertura Informativa**”.

B) Aparece en la sección **Nacional**, en la página **1-A**. Se jerarquiza en la primera plana del diario, hacia el lado derecho, a tres columnas. José Alfredo Beltrán es quien firma esta noticia.

C) Está acompañada del **balazo**:

- Mañana entra en vigor la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.

**D)** El periodista José Alfredo Beltrán escribe esta noticia en la que se anuncia que “a unas horas de que entre en operaciones la ley de apertura informativa, la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública se declaró “lista” para vigilar y hacer cumplir este ordenamiento legal”.

Se enfatiza que luego de un año de preparativos en la administración pública, a partir de mañana (27 de abril de 2003), se “pondrá a prueba la voluntad política” del gobernador Juan Millán Lizárraga. Así, “mañana todas las dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la entidad, partidos políticos u organismos que manejen recursos públicos estarán obligados a proporcionar información a los ciudadanos”.

Se detalla que a través de la red Internet, las dependencias públicas darán a conocer “información mínima de oficio” relacionada con sueldos, licitaciones, proveedores, pero no toda la información estará disponible por esta vía. Las dependencias que tengan en su poder la información tendrán un plazo de 10 días para contestar las solicitudes. Asimismo, se avisa que en los próximos días, el personal de la CEAIPEs visitará escuelas y universidades para socializar este marco normativo.

**E)** Como **Actor Político** opina **Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.**

Asegura que este organismo “estará vigilante de que los funcionarios públicos cumplan con las peticiones de información que le formulen los ciudadanos”. Añade: “Hay un gran entusiasmo por cumplir con la ley y que los ciudadanos ejerzan este derecho constitucional”.

**F)** Las **Instituciones** que se mencionan en esta noticia son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública; Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial. Se avisa que la CEAIPEs está preparada para la apertura informativa. De los Partidos Políticos, los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial, el reportero informa que ya se les puede solicitar información pública.

El **atributo** que se le otorga a la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** es: “Lista para la apertura informativa”.

**G)** Se muestra la **fotografía** de las oficinas de la CEAIPEs. El pie de foto indica: “*La ventanilla de la Comisión de Acceso a la Información*”.

**H)** Se observa que a Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa, se le otorga el atributo: “Se pondrá a prueba su voluntad política”.

**I)** Al final de esta noticia, se hace un llamado a la página 7B, en donde se publica la noticia “Publican reglamento sobre los criterios de información”.

⇒ **Sábado 26 de abril de 2003**

- A)** Se difunde la nota informativa “**Publican reglamento sobre los criterios de información**”.
- B)** Aparece en la sección **Local**, en la página **7B**. Es la noticia principal de esta página, a cuatro columnas. La reportera Claudia Beltrán firma esta noticia.
- C)** El **balazo** que se destaca es:
- Buscan facilitar el cumplimiento de la ley de acceso, aseguran.
- D)** En esta noticia se da a conocer el reglamento donde se establecen los criterios de información, el cual se publicó en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa. Se explica que en cada entidad pública se podrá integrar un comité de información, el cual tendrá facultades internas de decisión, supervisión, de consulta, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información. “Las entidades públicas deberán implantar programas dirigidos a concienciar a sus servidores públicos en la importancia de la transparencia, el acceso a la información pública y el derecho de hábeas data (garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de las entidades públicas) en el marco de una sociedad democrática”.

Se define que la información reservada es “aquella cuya divulgación puede menoscabar o suponer un grave riesgo de la vida democrática de la sociedad o de las tareas del Estado en el marco de un ejercicio republicano de Gobierno, que en tal virtud es clasificada como tal por el titular de la entidad pública correspondiente, en los términos previstos por la ley y el reglamento”.

En la nota se indica que este reglamento también señala que se tendrá una Oficina de Acceso a la Información Pública, la cual tendrá las funciones de: “Recibir de la ventanilla única todas las solicitudes de información, resolver todas las solicitudes de información pública presentadas ante esta Comisión, en los términos de la ley de la materia, resolver los recursos de inconformidad presentados ante esta Comisión en los términos de la ley de la materia, recabar de las direcciones, coordinaciones, unidades y departamentos correspondientes, la información solicitada por los particulares para su procesamiento y resolución en los términos de la ley de la materia, sistematizar la información para facilitarla al público, capturar en medios electrónicos la misma, proporcionar apoyo técnico a las direcciones, coordinaciones, unidades y departamentos en la elaboración o ejecución de sus programas de información, mantener actualizada la información mínima de oficio contemplada en el artículo 9, de la ley de la materia, y subir a la página de

Internet respectiva la información mínima de oficio que la autorice para ese efecto el pleno de la Comisión, las demás que le confiera el presente ordenamiento y/o pleno de esta Comisión”.

**E)** Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: **Gobierno del Estado, Comisión Estatal de Acceso a la Información**. La reportera anuncia que el Gobierno del Estado y la Comisión Estatal de Acceso a la Información publicaron un reglamento en donde se establecen los criterios y procedimientos institucionales para que las entidades públicas proporcionen información.

**F)** Cabe señalar que para escribir esta nota informativa, la reportera consulta el Diario Oficial del Estado de Sinaloa para realizar esta nota informativa.

**G)** Esta noticia es un refuerzo de la noticia “Lista Comisión de Acceso para apertura informativa”, la cual se publica en la página 1 A.

⇒ **Sábado 26 de abril de 2003**

**A)** Aparece la Columna **Brecha**.

**B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página **6B**. Se ubica en el lado derecho de esta página, a dos columnas.

**C)** A esta columna la acompañan los **subtítulos**:

- Priístas estrechan relación para buscar el voto
- El Gobierno dice estar preparado para informar

**D)** El periodista Antonio Quevedo Susunaga comenta que el Gobierno del Estado y los 18 ayuntamientos de Sinaloa preparan sus páginas web para poner a disposición de la ciudadanía la información de oficio que están obligados a dar a conocer a la ciudadanía. Detalla que “los artículos 33, 34, 35 y 36 se pueden convertir en un gran candado que servirá para no difundir aquella información general, que desde la interpretación del Gobierno del Estado y los ayuntamientos deberán darle un trato de reservada o confidencial”.

Antonio Quevedo Susunaga expresa que los ciudadanos tienen el derecho para acceder a la información creada, administrada o en poder de dependencias públicas. También enfatiza que los servidores públicos estarán obligados por la Ley de Acceso a la Información a informar de su quehacer y ser sancionados en caso de no cumplir con las nuevas disposiciones políticas, legales y sociales.

Retoma la declaración de César Valenzuela Espinosa, coordinador estatal de la información, quien declaró que hay alrededor de 60 coordinadores estatales en los 18 municipios que cumplirán con lo establecido en la ley a partir del 27 de abril de 2003.

El columnista también comenta que Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, “tendrá que ser muy sensible para atender la demanda de información de los ciudadanos. Con la tarea de informar y orientar para que los ciudadanos soliciten su información”.

**E)** Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: **Gobierno del Estado, ayuntamientos, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.** Del Gobierno del Estado y los 18 ayuntamientos, el periodista Antonio Quevedo Susunaga informa que están obligados a contar con páginas web en donde se les informe a los ciudadanos sobre sus acciones. A la CEAIPES se le nombra para referirse a la presidenta que la encabeza.

**F)** La **fotografía** es de Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Gobierno del Estado, ya que el periodista también habla de él en esta columna.

**G)** En este espacio informativo, el periodista Antonio Quevedo Susunaga también comenta sobre otros asuntos como el hecho de que los legisladores priístas crearon una Conferencia de Ex legisladores Priístas “con la finalidad de aprovechar la experiencia de los ex legisladores no sólo como organización activa sino para formalizar compromisos políticos a mediano y largo plazo”. También le indica a los lectores que la página web del ayuntamiento de Culiacán ([www.laip.culiacán.gob.mx](http://www.laip.culiacán.gob.mx)) ya está disponible para que soliciten información.

⇒ **Domingo 27 de abril de 2003**

**A)** Aparece la nota informativa “**Entra en vigor la Ley de Acceso a la Información**”.

**B)** Se localiza en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Se jerarquiza en la primera plana como la noticia más importante. José Alfredo Beltrán es el periodista que escribe esta noticia.

**C)** Se agrega el **balazo**:

- Las dependencias que manejan los recursos públicos tendrán que cancelar cuentas si les pide

**D)** El reportero advierte que con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública empieza “la prueba de fuego” para el Gobernador Juan Millán Lizárraga ya que tendrá que difundir “la información mínima de oficio” por parte de las dependencias públicas.

“De acuerdo con el artículo 9 de este ordenamiento legal, aprobado el 23 de abril de 2002 por la 57 Legislatura, las entidades públicas están obligadas a difundir de oficio, una serie de información relacionada con su quehacer público. En ésta se contemplan circulares, remuneraciones mensuales de los servidores públicos, permisos, concesiones, licencias, auditorías, minutas de reuniones oficiales, destinatarios de toda entrega de recursos públicos, entre otras”.

Así, a partir del lunes 28 de abril de 2003, los ciudadanos podrán acudir a las dependencias que cuenten con la información de su interés para presentar una solicitud ante los funcionarios de enlace designados para esta tarea.

**E) El Actor Político** que protagoniza la noticia es **César Valenzuela Espinoza, titular de la Coordinación Estatal de Acceso a la Información Pública gubernamental**. El funcionario informa que toda la información pública del Gobierno Estatal estará disponible en la página [www.laip.sinaloa.gob.mx](http://www.laip.sinaloa.gob.mx), mientras que los ayuntamientos u organismos públicos tendrán sus propias páginas web.

**F) Las Instituciones** que se mencionan en la noticia son: **Gobierno Estatal, gobiernos municipales, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Coordinación Estatal de Acceso a la Información Pública**. Del Gobierno Estatal, los gobiernos municipales y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el reportero informa que están preparando sus páginas web para mantener informada a la ciudadanía. La Coordinación Estatal de Acceso a la Información Pública se nombra para referirse a su titular.

**G) Se publica la fotografía** de archivos públicos. El pie de foto reitera: *“Inicia la prueba de fuego para el Gobierno estatal”*.

**H) Es importante señalar** que al inicio y en el pie de foto de esta noticia, se enfatiza que con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública empieza “la prueba de fuego” para Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa. Con esto, se entiende que el diario *Noroeste* espera y estará al pendiente de que este funcionario cumpla con dicha ley.

Al final de la nota se agrega un recuadro, el cual detalla: *“Al destape”... Adquisiciones, auditorías, convocatorias a concurso, circulares, concesiones, cuentas públicas, destinatarios de recursos públicos, estados financieros, minutas de reuniones oficiales, licencias, licitación de obras, permisos, remuneraciones mensuales”*.

⇒ **Domingo 27 de abril de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Acabará el monopolio del Estado sobre información pública: Carreño**”.
- B) Se ubica en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Se localiza en la primera plana, al lado derecho, a tres columnas. La periodista Carmen Murillo es quien firma esta nota informativa.
- C) Al impartir la conferencia *El derecho de acceso a la información en el sistema nacional de comunicación pública* en el Colegio de Sinaloa, José Carreño Carlón, director de la División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberoamericana, opina que con la entrada en vigor de esta ley en Sinaloa así como a nivel federal se acabará el control de los funcionarios en la materia. “Consideró que ocultar la información es y ha tenido un costo muy alto, social y políticamente, por los problemas que no se han evitado y el lento avance de la democracia”.
- D) El **Actor Social** que protagoniza la noticia es: **José Carreño Carlón, director de la División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberoamericana**, quien manifiesta que la Ley de Acceso a la Información Pública es un avance muy importante en el combate a la cultura del monopolio de la información y la subordinación de los medios hacia los tres poderes, y otras “fuentes”. Agrega que pese a estos avances en términos normativos en el derecho a la información, hay todavía grandes rezagos en los derechos de los periodistas.
- E) Las **Instituciones** a las que se refiere son: Universidad Iberoamericana, Colegio de Sinaloa, Poder Ejecutivo. Se menciona a la **Universidad Iberoamericana** para indicar que José Carreño Carlón es catedrático de esta institución educativa, quien imparte una conferencia en **El Colegio de Sinaloa**. Carreño Carlón dice que a pesar del cambio de un **Poder Ejecutivo** a otro, el aspecto más rezagado ha sido la transición hacia un nuevo modelo de comunicación pública.
- F) A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le **atribuye**: “Significará el fin del monopolio del Estado sobre la información pública”.
- G) Se publica la **fotografía** de José Carreño Carlón, director de la División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberoamericana.

⇒ **Sábado 27 de abril de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Está preparada Comuna para Ley de Información**”.

- B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página **3B**. Es la noticia principal de esta página, a dos columnas. Claudia Beltrán es la reportera que firma esta noticia.
- C)** Está acompañada del **sumario**:
- Se dará toda documentación que de acuerdo a la norma deba entregarse a quien la solicite: Hernández Chávez.
- D)** Jesús Enrique Hernández Chávez, Presidente Municipal de Culiacán, informa que esta institución esta preparada para informar a la ciudadanía. Además, se expresa: “La información pública es de la sociedad, y las instituciones públicas sólo son depositarias, y la poseen únicamente para el cumplimiento de los fines legalmente establecidos”.
- E)** El **Actor Político** que protagoniza la noticia es: **Jesús Enrique Hernández Chávez, Presidente Municipal de Culiacán**. El funcionario asegura que el municipio dará a conocer toda la información que de acuerdo con la norma deba entregarse. Admite que los servidores públicos tienen la obligación no sólo de ajustar el desempeño a lo dispuesto por las leyes, sino también transparentar los actos y rendir cuentas a los ciudadanos.
- F)** Las **instituciones** de las que se habla en esta noticia son: Ayuntamiento de Culiacán, Gobierno del Estado de Sinaloa. El Alcalde del **Ayuntamiento de Culiacán** asegura que esta institución que está preparado para entregar información pública a la sociedad. Se menciona que el 2 de abril de 2002, el **Gobierno del Estado** entregó a la quinta cuagésima séptima legislatura una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sinaloa y días después fue aprobada por los legisladores locales.
- Al Ayuntamiento de Culiacán se le **atribuye**: “Está preparado para entregar información pública”.



### **Lunes 28 de abril de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Es parcial información pública en Internet**”.
- B)** Se encuentra en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Está centrada, en medio de la página, a tres columnas. José Alfredo Beltrán es el periodista que firma esta noticia.
- C)** El reportero informa que la mayoría de las dependencias del Ejecutivo estatal proporcionan, a través de la página [www.laip.sinaloa.gob.mx](http://www.laip.sinaloa.gob.mx), reportes mínimos sobre su quehacer gubernamental. “Alrededor de 10 ayuntamientos no alcanzaron a “subir” sus páginas o difundir la “información mínima de oficio” que establece la ley, como El Rosario, Choix, Mocorito, Sinaloa, Concordia, Cosalá y varios más”.

Se enfatiza que en varias páginas se proporcionan informes escuetos, gráficas, e incluso “pedazos” de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de este año. También se reconoce que en algunos casos sí se puede consultar información pormenorizada, como son los posesionarios de licencias de Alcoholes y concesiones de transportes. Se le indica al lector que en caso de que las dependencias nieguen la información, los peticionarios podrán utilizar los recursos legales de inconformidad o revisión, que contempla esta ley.

**D) El Actor Político** que protagoniza la noticia es **César Valenzuela Espinoza, titular de la Coordinación General de Acceso a la Información Pública**, quien dice: “Por cuestiones técnicas no toda la información puede subirse a la red. Sin embargo, los interesados deberán presentar su solicitud a detalle ante las diferentes instancias gubernamentales”. Agrega que “en teoría, desde ayer se acabaron los obstáculos o pretextos que impedían a los ciudadanos acceder a la información pública en Sinaloa”.

**E) Las Instituciones** que se mencionan en la noticia son: Comisión Constructora de Sinaloa, Ayuntamientos. El reportero informa que en la página web de la **Comisión Constructora de Sinaloa**, sólo se aporta una relación de contratos de 2002, pero no los que corresponden desde el inicio de la administración del gobierno de Juan Millán. Además, critica que la mayoría de los **ayuntamientos** de Sinaloa no han presentado informes completos ante la ciudadanía. El **atributo** que se les atribuye a los ayuntamientos de Sinaloa es: “Presentan información pública parcial”.

**F) Aparece la imagen** de una computadora en la que se muestra una página web de una entidad pública. El pie de foto indica: “*Informes muy escuetos existen de la actividad gubernamental en la página [www.laip.sinaloa.gob.mx](http://www.laip.sinaloa.gob.mx)*”.

**G) Al final de esta noticia**, se hace un llamado a pasar a la página 3B donde se publica la nota “Pueden ciudadanos desde hoy solicitar información pública”.

⇒ **Lunes 28 de abril de 2003**

**A) Se publica la nota informativa** titulada “**Pueden ciudadanos desde hoy solicitar información pública**”.

**B) Se jerarquiza en la sección Local**, en la página **3B**. Es la noticia principal de esta página, a seis columnas. El periodista José Alfredo Beltrán es quien firma la noticia.

**C) El sumario** que acompaña a esta noticia es:

- Hay alrededor de 100 funcionarios de enlace para apertura informativa

- D)** César Valenzuela Espinoza, titular de la Coordinación General de Acceso a la Información Pública reporta que hay más de 100 funcionarios de enlace en todo el aparato público estatal, atender las peticiones ciudadanas. “Sin embargo, la información que puede consultarse a través de esta vía es mínima, escueta y general, por lo que si un ciudadano quiere conocer detalles de la misma, podrá solicitarla ante las dependencias que la poseen”. También aclara que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa establece que hay información “reservada” o “confidencial”, la cual no podrá ser entregada a los peticionarios. Avisa que por el momento, la información que soliciten los ciudadanos no tendrá ningún costo debido a que primero se tiene que reformar la Ley de Hacienda para aplicar este cobro.
- E)** El **Actor Político** que protagoniza la noticia es: **César Valenzuela Espinoza, titular de la Coordinación gubernamental**, quien asegura que “en los últimos 5 meses se ha producido un cambio muy grande en la percepción de ciudadanos respecto a la aplicación de esta ley. Esta dependencia auxilió y capacitó a los 18 ayuntamientos, secretarías y organismos del Ejecutivo Estatal, el Supremo Tribunal de Justicia, el Congreso del Estado y otros sujetos a la rendición de cuentas que establece la ley”. El reportero le cuestiona al funcionario que si con esta ley se acaban los obstáculos o pretextos que impedían a la sociedad conocer mucha de la información pública. Ante esto, César Valenzuela Espinoza responde: “Yo creo que nos ponemos a tono con las exigencias de la ley, sin embargo creo que vamos a seguir aprendiendo de esto”. Asimismo, explica que “sólo por parte del Gobierno estatal hay 16 funcionarios de enlace de secretarías y dependencias, y 40 más de organismos públicos descentralizados”.
- F)** Las **Instituciones** que se mencionan son: **Coordinación gubernamental de Acceso a la Información Pública, Ayuntamientos, Congreso del Estado, Ejecutivo estatal, Supremo Tribunal de Justicia**. Se informa que ya han rendido cuentas en sus páginas web.
- G)** Se publica la **fotografía** de un ciudadano que acude a la ventanilla de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública a solicitar información.
- H)** Se añade un recuadro en donde se le explica al ciudadano los pasos para solicitar información pública. Este recuadro informa: “Utilice la ley. El procedimiento: *1.- Acuda a la dependencia que considere tiene la información que necesita. 2.- En cada una de las dependencias hay un funcionario de enlace que atenderá su petición. 3.- Ahí se le*

*entregará una solicitud, que deberá llenar por escrito. 4.- Deberá proporcionar su nombre completo, datos generales y presentar una identificación con documento oficial. 5.- En el escrito deberá definir de manera clara y precisa los datos e informaciones que requiere. 6.- Deberá indicar también el lugar o medio señalado para recibir la información o notificaciones. 7.- Los funcionarios están obligados a apoyarlo para obtener la información. 8.- En caso de que la información a solicitar sea considerada “mínima de oficio”, ésta podrá consultarla en Internet en la dirección [www.laip.sinaloa.gob.mx](http://www.laip.sinaloa.gob.mx), o en las páginas web de las dependencias que la poseen. 9.- Si no queda satisfecho con la información en Internet, debe realizar la solicitud detallando los datos que requiere. 10.- Las dependencias tienen un plazo máximo de 10 días para responder su solicitud”.*

- I) Esta noticia refuerza la nota “Es parcial información pública en Internet” publicada en la página 1 A este mismo día.

⇒ **Lunes 28 de abril de 2003**

- A)** Aparece la nota informativa “**Revelan los integrantes de CEAIPES sus bienes**”.
- B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página **3B**. Está centrada en la página, a cinco columnas. El reportero José Alfredo Beltrán es quien firma esta noticia.
- C)** El comunicador informa que, a través de su página en Internet, la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública revela “las declaraciones iniciales de situación patrimonial” de los comisionados, el secretario ejecutivo, los directores, jefes de área, entre otros empleados. Se cita el artículo 6º del Reglamento interno de la CEAIPES, el cual señala: “Los comisionados y el personal de ésta se sujetarán al principio de legalidad, imparcialidad, objetividad, especialización, honradez, lealtad y eficiencia en el desempeño de sus actuaciones”. Entre estos principios, se enfatiza, se incluye la declaración patrimonial pública de quienes integran la Comisión.
- El periodista José Alfredo Beltrán informa al lector que en estos reportes Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, revela que “recibe mensualmente una percepción neta de 58 mil pesos; 45 mil pesos como sueldo y 13 mil por otras percepciones. Reportó también que posee una casa habitación adquirida en 1999, con un valor de 220 mil pesos, diversos muebles cuyo valor asciende a 59 mil 500 pesos más un automóvil cuyo monto es de 153 mil pesos”.

Por su parte, Alfonso Páez Álvarez, comisionado de la CEAIPES, informa que “recibe 45 mil pesos mensuales y que posee cuatro fincas urbanas con valor total de 863 mil 200 pesos, manejo de casa por 25 mil y tres automóviles con valor de 364 mil pesos”.

Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES, revela que “también cuenta con una percepción neta de 45 mil pesos como comisionado, recibiendo 20 mil pesos por otra vía, sumando 65 mil pesos en total. Posee un casa habitación con valor de 400 mil pesos, diversos muebles por 145 mil pesos, un vehículo de 262 mil 400 y joyas y libros con valor de 100 mil pesos”.

Tomás Saucedo Carreño, secretario ejecutivo de la CEAIPES, “sólo reportó un sueldo mensual de 35 mil pesos, más otro ingresos por 25 mil, que suman 60 mil mensuales”.

- D) La **Institución** a la que se refieren en esta noticia es a la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. El reportero de *Noroeste* informa que los integrantes de esta Comisión dieron a conocer sus bienes patrimoniales.
- E) Se publica la **fotografía** de un funcionario público revisando la página web de la CEAIPES. El pie de foto señala: “*Los miembros de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública ponen en Internet sus declaraciones patrimoniales*”.
- F) También se adhiere un recuadro en donde se detallan los bienes patrimoniales así como el salario de cada uno de los empleados de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

⇒ **Lunes 28 de abril de 2003**

- A) La nota informativa que se publica se titula: “**Piden respuestas informativas claras para los ciudadanos**”.
- B) Se ubica en la sección **Local**, en la página **3B**. Está en la parte inferior de esta página, a dos columnas, hacia el lado derecho. La periodista Marcela Hernández es quien firma la noticia.
- C) Luis Rosales Zagal, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Independiente, manifiesta que: “Espera se cumpla con las expectativas para la que fue creada la ley, que pongan a disposición, sin que el ciudadano lo exija, la información necesaria”.
- D) El **Actor Político** que protagoniza esta noticia es: **Luis Rosales Zagal, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Independiente**. El funcionario opina que los servidores públicos deben cumplir con lo que señala la ley, y a la vez, los ciudadanos deben exigir su derecho de información.

- É) Las **Instituciones** que se nombran son: **Comisión Estatal de Derechos Humanos Independiente, Gobierno del Estado, Congreso del Estado, Supremo Tribunal de Justicia**. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Independiente se nombra para indicar a su representante. Del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, partidos políticos, Congreso del Estado, Supremo Tribunal de Justicia, se dice que deberán transparentar la forma en que ejercen el presupuesto que reciben.
- F) El **atributo** que se les otorga a todas estas instituciones es que: “Deberán transparentar la forma en que ejercen el presupuesto que reciben”.
- G) Se observa que en esta noticia se destaca que las dependencias privadas que reciban recursos públicos también deberán transparentarse.

⇒ **Martes 29 de abril de 2003**

- A) Se publica el editorial titulado “**Ley Millán**”.
- B) Se difunde en la sección **Editorial**, página **6 A**. Se ubica en la página editorial, hacia el lado izquierdo.
- C) A través de este editorial, *Noroeste* critica el hecho de que a pesar de que ya entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, más de la mitad de los gobiernos municipales no han cumplido el compromiso de tener su propia página web, mediante la cual, la ciudadanía pueda consultar información sobre estas administraciones. Se menciona que José Alfredo Beltrán, reportero de esta empresa editorial, ha encontrado deficiencias en la calidad de la información que algunos ayuntamientos y el Gobierno estatal han puesto disponible en Internet.
- “*Noroeste* buscó desde el principio cuál era la voluntad de realmente informar, y por ello envió sendas de solicitudes de información a diversas dependencias del Gobierno estatal, al Congreso y a la Universidad Autónoma de Sinaloa, entre otras instituciones, todas con base en la muy publicada “Ley Millán”. Las respuestas fueron todas por el mismo tenor. No ha entrado en vigor la ley”.
- Se enfatiza que esta ley es un gran recurso para que el ciudadano conozca las acciones de la administración pública, y se disminuyan las negligencias y corrupciones.
- “Si no había en los autores de la ley la voluntad real de transparentar la función pública, que sí prevalezca la voluntad ciudadana de hacer valer ese derecho. Que ahora se aguanten”.

- D) Las **Instituciones** que se mencionan en este editorial son: Gobierno del Estado, Congreso local, Universidad Autónoma de Sinaloa. Se critica que estas instituciones tienen páginas deficiencias en sus páginas de Internet, por lo que no han cumplido con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.
- E) Como **empresa** se menciona a *Noroeste*. Se enfatiza que esta empresa midió la voluntad que tenían los funcionarios para informar, y encontró carencias.
- F) A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le **califica** como: “Muy publicitada Ley Millán”, “es un gran recurso para que el ciudadano conozca detalles que son el fondo de la administración pública”.
- G) Se observa la forma en que la empresa *Noroeste* destaca su preocupación por comprobar que la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa realmente está funcionando o simplemente se trata de un asunto “publicitario” por parte del Gobernador del Estado. Asimismo, reitera a la sociedad que exija su derecho de información, y a los funcionarios públicos que transparenten las acciones gubernamentales.

⇒ **Martes 29 de abril de 2003**

- A) Se publica la nota informativa: “**Vigilarán partidos que no sea letra muerta ley de información**”.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página **1 A**. Se jerarquiza a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a tres columnas. El periodista José Alfredo Beltrán es quien escribe esta noticia.
- C) Los dirigentes estatales de los partidos Acción Nacional y del Trabajo expresan su inconformidad con la información que los gobiernos han puesto en sus páginas web, debido a que es incompleta. “Los partidos Acción Nacional y del Trabajo advirtieron que vigilarán que la Ley de Acceso a la Información que entró en operaciones el domingo, no sea una letra muerta más y que cumplan los funcionarios públicos”.
- D) Los **Actores Políticos** que opinan en esta noticia son: Benito Gómez, dirigente estatal del Partido del Trabajo; Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del Partido Acción Nacional. **Benito Gómez, dirigente estatal del Partido del Trabajo**, advierte: “La ley puede tener muchas “rendijas” mediante las cuales el aparato público estatal pretenda evadir su responsabilidad de informar y de responder las solicitudes que presenten los ciudadanos”. De manera general, el PT hace un llamado para que los funcionarios públicos presenten de manera detallada la información en las páginas

webs. Por su parte, **Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN**, asegura: “Este partido está listo para cumplir con la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, a través de su enlace institucional que es la Secretaría General”.

**E)** Las **Instituciones** que aparecen son: Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Secretaría de Educación Pública. Se informa que el **PAN** está listo para informar a la ciudadanía tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Sobre el **Partido del Trabajo**, el reportero indica: “Se ha basado en el derecho de petición consagrado en el artículo octavo constitucional, para pedir información relacionada con los “aviadores” en la **Secretaría de Educación Pública**, la cual ha sido negada”.

El atributo que se le otorga al **PAN** es que está: “Listo para cumplir con la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública”.

**F)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le **atribuye**: “Que no sea letra muerta”.

**G)** Al final de esta noticia, se hace un “llamado” para que se lean, en la página 3B, las noticias: “Gana Alcalde \$79 mil al mes” y “Omite Congreso parte del sueldo de diputados”.



**Martes 29 de abril de 2003**

**A)** Se publica la nota informativa: “**Gana Alcalde \$79 mil al mes**”.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **3B**. Es la noticia principal de esta página, a seis columnas. Rocío Ibarra es la periodista que firma esta noticia.

**C)** Esta noticia es acompañada del **sumario**:

➤ Recibe Hernández Chávez como sueldo \$45 mil y \$34 mil adicionales, según se publica en página de Internet.

**D)** En esta noticia, la reportera Rocío Ibarra informa sobre los sueldos de los funcionarios que laboran en el municipio de Culiacán. Se tuvo acceso a esta información, a partir de que los servidores públicos cumplieron con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual los obliga a transparentar sus sueldos en sus páginas web.

En el contenido de la nota informativa, se detalla: “El Presidente Municipal de Culiacán recibe un sueldo de 45 mil pesos, de acuerdo a lo publicado en Internet, y recibe 34 mil pesos por concepto de “percepción adicional mensual”. Asimismo, se dan a conocer los sueldos de otros trabajadores de este Ayuntamiento, por ejemplo, del Secretario, regidores, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Secretario de Planeación y Desarrollo, Contralor Municipal, asesores, síndicos, entre otros directos y subdirectores de área de esta Comuna.

En total, escribe la periodista de *Noroeste*, **Jesús** Enrique Hernández Chávez, Alcalde de Culiacán, percibe un sueldo total de 79 mil pesos mensuales. Por su parte, Samuel Escobosa Barraza, secretario del Ayuntamiento, y Jerónimo Cota Ahumada, Tesorero Municipal, reciben un pago de 59 mil 690 pesos, de los cuales, 30 mil 448 pesos son de sueldo y 29 mil 250 de compensación.

Mientras que Leticia Gaxiola, Oficial Mayor; Rosario Peñuelas Castro, secretario de Planeación y Desarrollo; Jorge Viedas Ezquerro, Contralor Municipal, perciben poco más de 30 mil pesos de sueldo, más 19 mil 250 adicionales al mes, que en total suman 49 mil 500 pesos.

“Los 18 regidores ganan 45 mil 304 pesos, de los cuales 20 mil corresponden al sueldo y 25 mil 304 de compensaciones. Los asesores reciben como mínimo 23 mil pesos y un máximo de 27 mil pesos, y una percepción adicional de 15 mil pesos. Los directores, 10 en total, que se clasifican en categoría a, b, c, tienen un sueldo mínimo de 18 mil 554 pesos y un máximo de 25 mil 442, mientras que la percepción adicional mensual es de 15 mil 200 pesos”.

También se dan a conocer los salarios de los jefes de unidad, quienes ganan 36 mil 900 pesos, de los cuales 18 mil 761 corresponden al sueldo mensual y 18 mil 250 pesos de percepción adicional. El Secretario de la Presidencia percibe un sueldo de 21 mil 500 pesos más 8 mil 300 de percepción adicional.

Por su parte, “los subdirectores y los síndicos no reciben percepción adicional mensual mientras que sus sueldos son de 18 mil pesos como mínimo y 18 mil 761 como máximo en el caso de los primeros, y de 9 mil 375 pesos como mínimo y 13 mil 697 como máximo, en el caso de los segundos”.

En la noticia, la reportera señala que buscó al Tesorero Municipal, con el objetivo de corroborar esta información, pero “no se encontró en su oficina”.

**E)** La **institución** de la que se informa en esta noticia es el **Ayuntamiento de Culiacán**.

Se revelan los salarios de quienes laboran en el Ayuntamiento de Culiacán.

**F)** Se publica la **fotografía** de una computadora, en la cual se muestra la página web del Ayuntamiento de Culiacán. El pie de foto indica: *“El Ayuntamiento publica sueldos de los funcionarios”*.

**G)** Esta noticia refuerza la publicada en la página 1 A “Vigilarán partidos que no sea letra muerta ley de información”.

**H)** En esta página se publican en total tres noticias respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública, las cuales se describen a continuación.



**Martes 29 de abril de 2003**

- A) Aparece la nota informativa “**Exhortan los comisionados a acatar ley de información**”.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página **3B**. Se ubica a mitad de esta página, centrada, a seis columnas. El periodista José Alfredo Beltrán es quien escribe esta noticia.
- C) Los integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública exhortan a las entidades a cumplir con la Ley de Acceso, y a la vez aclarar por qué la información que difunden en Internet no es clara. Asimismo, atribuyen a “fallas técnicas y presupuestales, el hecho de que varios municipios y dependencias no hayan subido a Internet la información mínima de oficio”.
- D) Los **Actores Políticos** que protagonizan esta noticia son: Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES; Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez Álvarez, comisionados de la CEAIPES.

**Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES**, asegura que, a dos días de haber entrado en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública, el 90 por ciento de las dependencias públicas ya tienen sus páginas webs.

**Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES**, advierte: “El primer problema que encontrarán los funcionarios públicos no será con la comisión autónoma, sino con aquellos ciudadanos que se den cuenta que no se les está entregando la información requerida”.

Por su parte, **Alfonso Páez Álvarez, comisionado de la CEAIPES**, destaca: “Con la difusión de información en la red se debe partir de que ahora se tienen los datos a los que históricamente no se tenía acceso”. Los tres comisionados “advirtieron que aquellas dependencias que no acaten la ley serán sancionadas según la gravedad del hecho en que incurran, aplicándoles desde una amonestación verbal hasta solicitando su inhabilitación en el cargo”.

- E) Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Ayuntamientos de El Rosario, Sinaloa de Leyva, Choix, Cosalá**. La Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública invita a todas las dependencias a cumplir con lo que establece dicha normativa. A los Ayuntamientos de El Rosario, Sinaloa de Leyva, Choix, Cosalá, se les critica que todavía no cuentan con su página web.
- F) Esta noticia también refuerza la publicada en la página 1 A “Vigilarán partidos que no sea letra muerta ley de información”.

⇒ **Martes 29 de abril de 2003**

- A) Aparece la nota informativa “**Admite el Congreso parte del sueldo de diputados**”.
- B) Se ubica en la sección **Local**, en la página **3B**. Se localiza a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a tres columnas. La periodista Yadira Carrera es quien firma esta nota informativa.
- C) La comunicadora critica que en la página web del Congreso del Estado, no se especifica el sueldo “máximo” y las “compensaciones” que perciben los Senadores. Sin embargo, en el resto de los puestos como jefes de departamento, coordinador de unidad, director, contador mayor de hacienda y el secretario general, sí se especifica el límite mínimo y máximo de sus percepciones.
- D) El **Actor Político** que se expresa en la noticia es: **Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Sinaloa**, quien admite que en la página web de esta institución no se especifica el sueldo total de los Senadores.

Del Contador Mayor de Hacienda, la periodista informa que percibe un salario mensual mínimo de 16 mil 279 pesos a 33 mil 953 máximo, mientras que el Secretario General gana al mes 23 mil 027 pesos mínimo y máximo 55 mil 842.

- E) Las **Instituciones** que nombran son: Congreso local y el Gobierno del Estado. Se comenta que el Congreso local publica en su página en Internet la aplicación del gasto de enero a marzo de 2003 y las cuentas públicas de los municipios y la del Gobierno del Estado, aunque sólo en forma general.
- F) Se publica la **imagen** de una página web. El pie de foto señala: *Falta especificar. En la forma general se da a conocer el presupuesto por rubros de Comunicación Social del Gobierno del Estado en la página [www.sinaloa.gob.mx/laip](http://www.sinaloa.gob.mx/laip).*
- G) Esta noticia también refuerza la publicada en la página 1 A “Vigilarán partidos que no sea letra muerta ley de información”.

⇒ **Martes 29 de abril de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Publican información de Comuna**”.
- B) Se jerarquiza en la sección **Estatal**, en la página **10B**. Se localiza en la parte inferior de la página, hacia el lado derecho, a 3 columnas. El periodista Adrián Luján es quien firma esta nota informativa.

- C) El comunicador notifica que el Ayuntamiento de Mazatlán ya está listo para brindarle información a la ciudadanía, aunque se aclara que la información que se clasifique como reservada, es decir, aquella que ponga en riesgo la seguridad del Estado, la vida, seguridad y salud de cualquier persona o el desarrollo de investigaciones reservadas; no estará disponible.

El periodista agrega que los ciudadanos ya tienen la facultad de exigir información pública en la oficina que se colocó en el Ayuntamiento.

- D) Como **Actor Político** se expresa **Gabriela de Diego Oropeza, encargada de la oficina en la que se podrá solicitar información sobre las acciones del Ayuntamiento de Mazatlán.** Explica que: “No se darán a conocer los bienes patrimoniales de los funcionarios municipales porque estaría en riesgo sus propiedades”.
- E) El **Ayuntamiento de Mazatlán** es la **institución** que se nombra en esta noticia. Se menciona que esta Comuna está preparado para atender las solicitudes de la información que demande la ciudadanía.
- F) Aparece la **fotografía** del edificio de la Presidencia Municipal de Mazatlán. No tiene pie de foto.

⇒ **Viernes 2 de mayo de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Es `confidencial´ nómina del Congreso del Estado**”.
- B) Se encuentra en la sección **Local**, en la página **5B**. Se ubica en la mitad de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas. La periodista Yadira Carrera es quien firma la noticia.
- C) Destaca el **sumario**:
- Argumenta Unidad de Acceso a la Información del Legislativo que no puede dar a conocer los sueldos de los diputados ni de los empleados.
- D) La reportera de *Noroeste* critica que aunque en la página de Internet aparece un salario mensual de 40 mil pesos y 25 mil 500 por otros apoyos, la Unidad de Acceso a la Información del Legislativo argumenta que no puede dar a conocer los sueldos de los diputados.
- E) Los **Actores Políticos** que se expresan son: Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; Abraham Lugo Salazar, coordinador de la Unidad de Acceso a la Información; diputados. **Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado**, asegura: “Los diputados reciben sueldos distintos, dependiendo de las comisiones que desempeñan, la Unidad de Acceso sostiene que todos ganan lo mismo”.

**Abraham Lugo Salazar, coordinador de la Unidad de Acceso a la Información**, expresa: “Los datos sobre los sueldos de cada uno de los diputados son reservados por el derecho a la privacidad de las personas”.

- La **Institución** que se nombra es el **Congreso del Estado**. Se critica el hecho de que

en la página web así como en la Unidad de Acceso a la Información del **Congreso del Estado** no esté clara la información sobre los sueldos y compensaciones de los diputados.

El **atributo** que se le otorga a esta institución es: “Es confidencial la nómina del Congreso del Estado”.

- Se publica un recuadro, en el cual se interroga “¿Salarios transparentes?. Se describen los sueldos de los diputados así como los apoyos económicos que reciben por viáticos (7 mil 100), apoyos a diversas comisiones (7 mil 500), combustibles y lubricantes (2 mil 900), apoyos para transportación (8 mil pesos)”.

⇒ **Sábado 3 de mayo de 2003**

**A)** Se publica la nota informativa “**Deben periodistas vigilar ley de acceso: Fraternidad**”.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **1 A**. Está en la parte inferior de la página, lado derecho, a tres columnas. El periodista José Alfredo Beltrán es quien escribe esta noticia.

**C)** Jaime Guerrero García, presidente de la Fraternidad de Reporteros de México, reconoce que aún con la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, los gobiernos federal y estatales mantienen el monopolio de la información. Expone el caso de Francisco Barrio, ex contralor, “quien en su renuncia al cargo afirmó que tenía dos o tres casos de corrupción pendientes, por lo que no se pasa la información sino hasta el momento en que ellos quieran”.

**D)** Los **Actores Sociales** que opinan en la noticia son: Jaime Guerrero García, presidente de la Fraternidad de Reporteros de México.

**Jaime Guerrero García, presidente de la Fraternidad de Reporteros de México**, enfatiza: “Ninguna ley de acceso a la información va a funcionar si no incluye a los periodistas, si no incluye a los reporteros y por supuesto, si no hay disponibilidad de los funcionarios para que se cumpla”.

A Jaime Guerrero García, presidente de la Fraternidad de Reporteros de México, se le **califica** como: “Reportero con 12 años en el oficio y ganador de cuatro premios nacionales por diversas investigaciones”.

**E)** La **Institución** que protagoniza esta información es la **Asociación Fraternidad de Reporteros de México**. Su líder señala que a pesar de la publicación de la Ley de

Acceso a la Información, todavía existe monopolio de la información por parte de los gobiernos.

#### 4.6.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en *El Debate* y *Noroeste* durante el 12 de abril al 12 de mayo de 2003

¿En qué **sección** se publica la información sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, a partir de su entrada en vigor?

Sección	Total		El Debate		Noroeste	
	# Notas	%	# Notas	%	# Notas	%
<b>Nacional</b>	4	9.09%	0	0	4	18.18%
<b>Local</b>	<b>31</b>	<b>70.45%</b>	<b>15</b>	<b>66.18%</b>	<b>16</b>	<b>72.72%</b>
<b>Estatal</b>	6	13.65%	5	22.72%	1	4.54%
<b>Editorial</b>	3	6.81%	2	9.09%	1	4.54%
<b>Total</b>	44	100%	<b>22</b>	100%	<b>22</b>	100%

¿El **periodista** se basa en **investigaciones**, **hechos** o **declaraciones** de los especialistas para hablar del tema de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Fuentes de Información	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Investigación</b>	8	18.18%	5	22.72%	3	13.63%
<b>Hechos</b>	11	25%	4	18.18%	7	31.81%
<b>Declaraciones</b>	<b>17</b>	<b>38.63%</b>	<b>9</b>	<b>40.90%</b>	<b>8</b>	<b>36.36%</b>
<b>Opinión (artículos, Columna, Editorial)</b>	8	18.18%	4	18.18%	4	18.18%
<b>Total</b>	44	100%	22	100%	22	100%

¿Qué **géneros periodísticos** se emplean en la cobertura de temas relacionados con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Géneros Periodísticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Nota Informativa</b>	<b>32</b>	<b>72.72%</b>	<b>14</b>	<b>63.90%</b>	<b>18</b>	81.81%
<b>Artículo de Opinión</b>	1	2.27%	1	4.76%	0	0
<b>Columna</b>	6	13.63%	3	14.28%	3	13.63%
<b>Entrevista</b>	2	4.54%	2	9.52%	0	0
<b>Editorial</b>	2	4.54%	1	4.76%	1	4.54%
<b>Reportaje</b>	1	2.27%	1	4.76%	0	0
<b>Crónica</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

¿Qué **actores sociales** protagonizan las noticias publicadas por estos dos medios, sobre la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Actores Sociales	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Tarcisio Villegas Loera, presidente de los Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia en Culiacán</b>	1	14.28%	1	20%	0	0%
<b>Andrés Villarreal, periodista de <i>El Debate</i></b>	1	14.28%	1	20%	0	0%
<b>Luis Enrique Ramírez, periodista de <i>El Debate</i></b>	1	14.28%	1	20%	0	0%
<b>Agustín Pompa Guillén, periodista de <i>El Debate</i></b>	1	14.28%	1	20%	0	0%
<b>José Carreño Carlón, director de División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberoamericana</b>	1	14.28%	0	0%	1	50%
<b>Jorge Manjárez Rivera, Premio Nacional de Administración Pública 2003.</b>	1	14.28%	1	20%	0	0%
<b>Jaime Guerrero García, presidente de la Asociación Fraternidad de Reporteros en México</b>	1	14.28%	0	0%	1	50%
<b>Total:</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

¿Qué **actores políticos** opinan en la información publicada por estos dos medios, respecto al tema de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	T	%	T	%	T	%
Miguel Enrique Calderón Quevedo, secretario del Ayuntamiento de Navolato	1	3.33%	1	6.66%	0	0%
Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIPES)	8	26.66%	6	40%	2	13.33%
Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Alfonso Páez, comisionados de la CEAIPES	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Gabriela de Diego Oropeza, encargada del Módulo de Enlace de Acceso a la Información en Mazatlán	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
José Luis Montaña Peña, coordinador de Enlace de Acceso a la Información en Culiacán	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Sergio Viedas Ezquerria, Contralor municipal de Culiacán	2	6.66%	1	6.66%	1	6.66%
César Valenzuela, titular de la Coordinación General de Acceso a la Información del Gobierno del Estado	5	16.66%	2	13.33%	3	20%
Benito Gómez, dirigente estatal del PT	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Abraham Lugo Salazar, coordinador de la Unidad de Acceso a la Información en Culiacán	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Luis Rosales Zagal, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Independiente	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Gustavo Soto Portillo, diputado local del PAN	1	3.33%	1	6.66%	0	0%
Zeferino González Alvarado, diputado local del PRI	1	3.33%	1	6.66%	0	0%
María Serrano, secretaria general interna del PAN	1	3.33%	1	6.66%	0	0%
Renato Palacios, coordinador de la UAS en la zona sur	1	3.33%	1	6.66%	0	0%
Jesús Enrique Hernández Chávez, Presidente Municipal de Culiacán	1	3.33%	0	0%	1	6.66%
Octavio López Presa, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	1	3.33%	1	6.66%	0	0
<b>Total:</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores sociales**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Sociales	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Ciudadanía</b>	<b>13</b>	<b>76.47%</b>	<b>9</b>	<b>75%</b>	<b>4</b>	<b>80%</b>
<b>Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información</b>	4	23.52%	3	25%	1	20%
<b>Total</b>	17	100%	12	100%	5	100%

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores políticos**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa</b>	<b>8</b>		<b>4</b>	<b>50%</b>	<b>4</b>	<b>36.36%</b>
<b>Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa</b>	2		0	0%	2	18.18%
<b>Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES</b>	4		2	25%	2	18.18%
<b>Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES</b>	4		2	25%	2	18.18%
<b>César Valenzuela, titular de la Coordinación General de Acceso a la Información del Gobierno del Estado de Sinaloa</b>	1		0	0%	1	9.09%
<b>Total</b>	19		8	100%	11	100%

¿Qué **atributos** le otorgan a Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa, los actores a quienes *El Debate* y *Noroeste* les dieron voz cuando entró en vigor la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública?

Actor Político	El Debate	Noroeste
<b>Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
	<p>* “Creador de la Ley de Acceso a la Información Pública”.</p> <p>* “Parece más un activista del tema que una persona que debería mostrar resistencias a la apertura”.</p> <p>* “Se reconoció su esfuerzo por hacer publica la Ley de Acceso a la Información Pública”.</p>	<p>* “Se pondrá a prueba su voluntad política”.</p> <p>* “Tendrá una prueba de fuego con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública”.</p>

¿Qué **instituciones** se mencionan en la información proporcionada por estos dos medios, respecto al tema de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Institución	Total		El Debate		Noroeste	
	T	%	T	%	T	%
<b>Congreso del Estado</b>	7	11.47%	2	6.89%	5	15.62%
<b>Gobierno del Estado</b>	12	19.67%	6	20.68%	6	18.75%
<b>Ayuntamientos</b>	15	24.59%	7	24.13%	8	25%
<b>Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</b>	14	22.95%	8	27.58%	6	18.75%
<b>Universidad Autónoma de Sinaloa</b>	2	3.27%	1	3.44%	1	3.125%
<b>Partidos Políticos</b>	4	6.55%	2	6.89%	2	6.25%
<b>Coordinación General de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado</b>	2	3.27%	1	3.44%	1	3.125%
<b>Instituto Federal de Acceso a la Información Pública</b>	4	6.55%	2	6.89%	2	6.25%
<b>Asociación Fraternidad de Reporteros</b>	1	1.63%	0	0%	1	3.125%
<b>Total:</b>	61	100%	29	100%	32	100%

¿Qué **atributos** se les otorgan en los diarios *El Debate* y *Noroeste* a las **instituciones**, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

	<b>El Debate</b>	<b>Noroeste</b>
<b>Institución</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
<b>Congreso del Estado</b>	Ninguno	*"Es confidencial la nómina del Congreso del Estado".
<b>Gobierno del Estado</b>	*Obligado a hacer útil la Ley de Acceso a la Información"	*"Tendrá la prueba de fuego con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública"
<b>Ayuntamientos</b>	* "Obligados a hacer útil la Ley de Acceso a la Información".	"Listos para cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública".  *"Presentan información pública parcial".
<b>Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</b>	*"Es un órgano autónomo que se encargará de vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa"  * "Se espera que organismos internacionales la apoyen para que cumpla con sus operaciones"  *"Órgano con autonomía".  *"Órgano facilitador y de capacitación"	*"Lista para la apertura informativa".
<b>Partidos Políticos</b>	*"Tienen listo sus páginas web"	*"Listos para cumplir con la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública".
<b>Instituto Federal de Acceso a la Información Pública</b>	* "Desarrolla esfuerzos para que la ley se pueda cumplir a partir del 12 de junio".	Ninguno

¿Qué **atributos** le otorgan a la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** los actores a quienes *El Debate* y *Noroeste* les dieron voz cuando esta legislación entró en vigor?

	<b>El Debate</b>	<b>Noroeste</b>
<b>Concepto</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
<b>Ley de Acceso a la Información Pública</b>	<p>*"Es una pieza jurídica ejemplar tanto por su emergencia temprana como por su contenido"</p> <p>*"Podrá ser un instrumento del desarrollo"</p> <p>*"Es una señal estimulante en la lucha por la apertura democrática de Sinaloa"</p> <p>*"Lograr la transparencia en la aplicación de los billetes del pueblo en las campañas políticas"</p> <p>*"Es un ejemplo a nivel nacional e incluso tiene relevancia internacional"</p> <p>*"Se le podrá sacar mucho provecho para abatir la corrupción e impulsar el desarrollo de Sinaloa"</p> <p>*"Ejemplo a nivel nacional".</p> <p>*"Se le augura éxito"</p> <p>*"No se cumplirá hoy ni mañana, ni en dos meses a su cabalidad"</p> <p>*"Es un caso de legitimidad democrática y un parámetro de referencia para otros casos en la región"</p> <p>*"Es positiva"</p> <p>*"Abona bastante a la democratización del sistema estatal"</p> <p>*"Tiene elementos para que la sociedad confíe en los gobernantes"</p> <p>*"Provoca que los servidores públicos se conduzcan de una manera transparente"</p> <p>* "No se esperan los grandes titulares con la Ley de Acceso, pero sí es un primer paso para lograr la transparencia del gobierno".</p> <p>*"Es sana, pues tiene todas las condiciones para que se respete y se aplique"</p>	<p>*"Tiene como objetivo fortalecer nuestros esquemas democráticos y en dónde el servidor público deberá actuar con transparencia y sinceridad".</p> <p>*"Contempla la creación de los archivos apropiados para garantizar y conservar la información de carácter privado para evitar que cualquier funcionario público pueda hacer mal uso de los datos".</p> <p>*"Significará el fin del monopolio del Estado sobre la información pública".</p>
<b>Derecho a la Información</b>	<p>"Es un principio y valor constitucional fundamental"</p> <p>*"Se estima que de más transparencia al manejo de los recursos de las dependencias y organismos públicos a la cual nadie debe negarse porque los recursos con los que se trabaja son del pueblo"</p>	<p>*"Muy publicitada Ley Millán"</p>
<b>Transparencia</b>	<p>*"Es parte de un nuevo esquema de rendición de cuentas".</p> <p>*"No despierta interés en la ciudadanía".</p> <p>*"Afloran imprecisiones"</p> <p>*"Es posible ejercerlo"</p>	<p>*"Es un gran recurso para que el ciudadano conozca detalles que son el fondo de la administración pública".</p>
<b>Páginas web de acceso a la información de dependencias públicas</b>	<p>"Es fundamental para que haya seguridad en las inversiones que se hacen, en las actividades productivas y sociales de toda la población"</p> <p>*"Resultaron poco amigables"</p> <p>*"Tienen deficiencias"</p> <p>*"Incompletas".</p>	<p>*"Que no sea letra muerta".</p>

En este episodio, el cual comprende del día 12 de abril al 12 de mayo de 2003, periodo en el que entra en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, tanto el periódico *El Debate* como *Noroeste* publicaron información acerca de los sueldos de los funcionarios, quienes estuvieron obligados a transparentar sus ingresos así como a rendir cuentas sobre sus acciones.

Asimismo, ambos diarios criticaron las deficiencias que tenían las páginas web de las dependencias públicas debido a que cuando “subieron” su información en la red, los reporteros encontraron fallas técnicas al consultarlas. Es importante señalar que con la entrada en vigor de esta ley, la prensa destacó el papel de los ciudadanos, de quienes se esperaba que solicitaran y exigieran información a sus representantes políticos. Sin embargo, conforme pasaron los días, ambos diarios criticaron el hecho de que la ciudadanía no mostró interés ante esta nueva legislación. Esto quizá porque la sociedad prefiere que los medios de comunicación cumplan con esta tarea, y ellos solamente informarse a través de éstos, o quizá también se desmotivaron al leer en la prensa, especialmente en *Noroeste*, que esta ley solamente sirvió para que el gobernador del Estado “se hiciera publicidad”, además del “vía crucis” que existe para solicitar información pública. Aunque en la cobertura de estos diarios se observó que existía preocupación por parte de los funcionarios para que los ciudadanos utilizaran la Ley de Acceso, cabe señalar que ni *El Debate* ni *Noroeste* pidieron la opinión a la ciudadanía sobre esta nueva normativa, es decir, solamente se conformaron con la versión de los servidores públicos.

En este episodio, la información respecto al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública continúa difundiéndose, principalmente, en la sección Local (el 70.45% ) de cada uno de los periódicos, y la nota informativa es el género periodístico más utilizado por los reporteros, pues de las 44 noticias que se publicaron en total en este episodio, 32 son del género de nota informativa, es decir, el 72.72%. También se observa que en ambos diarios existió muy pocos reportajes de investigación en los que se informara a los lectores sobre en qué consiste esta nueva ley, cuál es su utilidad (además de conocer los sueldos de los funcionarios públicos) y cómo ejercen su derecho de información. Los reporteros se basaron, principalmente, en las declaraciones de los funcionarios públicos. El 38.63% de sus fuentes están basadas en declaraciones.

El gremio periodístico tiene voz en esta cobertura. En los dos diarios se pide la opinión a estos profesionales de la comunicación. Sin embargo, faltó profundizar y ampliar estas opiniones, ya que son los reporteros quienes están cerca de las fuentes gubernamentales y de la misma ciudadanía.

La agenda mediática, en este episodio, la siguió estableciendo el Congreso y Gobierno del Estado, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y los partidos políticos. Los ayuntamientos de los 18 municipios fueron los nuevos actores que fijaron esta agenda ya que la prensa estuvo “vigilando” su desempeño con la nueva apertura informativa, la cual se mostró a través de las páginas en Internet, la publicación de sus sueldos y funciones.

Es importante destacar que los diarios *El Debate* y *Noroeste* continuaron con su misma línea editorial. Mientras que en *El Debate* se calificó al gobernador Juan Millán Lizárraga como el “creador de la Ley de Acceso a la Información Pública” así como “un activista del tema” y se le reconoció su “esfuerzo por hacer pública” esta legislación. En las páginas de *Noroeste*, se expresó que con la Ley de Acceso a la Información Pública “se pondrá a prueba la voluntad política del gobernador Juan Millán Lizárraga” y que con esta normativa “tendrá una prueba de fuego”. Es decir, *El Debate* reconoció la labor del mandatario estatal, mientras que *Noroeste* dudó de su voluntad política y, mediante las solicitudes de información que efectuaron los reporteros a las dependencias gubernamentales, puso a prueba la veracidad de esta nueva normativa.

#### **4.7 Se designa al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa**

En este episodio se analiza la información publicada sobre la *designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa*.

##### **4.7.1 Lo que publica *El Debate***

⇒ **Viernes 8 de agosto de 2003**

**A)** Se publica la entrevista titulada “**No hubo línea**”.

**B)** El **sumario** que se destaca es:

Con Millán sólo tiene una relación familiar, asegura el nuevo secretario de la CEAIPES.

**C)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **5-A**. Abarca la mitad de la página.

Está firmada por la redacción de este diario.

**D)** Durante la entrevista se le cuestiona a Karim Pechir Espinoza de los Monteros, cómo recibió las críticas respecto a que fue uno de los operadores políticos del gobernador Juan Millán Lizárraga y luego lo nombran secretario de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Ante esto, Karim Pechir responde: “Las recibo con muchas sorpresa, pero finalmente considero que un periódico de la localidad ha tenido una línea golpearora en contra del Gobernador Millán y, vaya, entiendo que son golpeteos contra él por cuestiones que ellos presumen, más no tienen ninguna prueba”. Asimismo, asegura: “No hubo línea” al momento de nombrarlo secretario ejecutivo de la CEAIPES. Cuando se le pregunta sobre la relación que tiene con el Gobernador Juan Millán, Karim Pechir expresa: “Es una relación cercana a la familia. Eso no me obliga a ser una persona que le va a estar operando cosas dentro de la Comisión. Francamente no lo considero así. Juan Millán no está metido en la Comisión Estatal de Acceso”.

El nuevo funcionario de la CEAIPES reitera que las críticas que se han suscitado las toma con tranquilidad. “Trato de entender la postura del diario y particularmente del reportero, pero me desconcierta que lo tomen con tanta insistencia a un tema que considero yo, no es tan importante”.

**E)** El **Actor Político** que protagoniza la entrevista es **Karim Pechir Espinoza de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES**. El funcionario asegura que no hubo línea para nombrarlo secretario ejecutivo de la CEAIPES. Explica: “Juan Millán es amigo de mi familia. La mamá de él y mi abuela eran muy amigas, mis padres y él grandes amigos. Me considero una persona que ha tenido la oportunidad de estar cercano a su familia, pero eso no me obliga a estar operando cosas en la comisión”.

**F)** Las **instituciones** que se mencionan en la noticia son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Se menciona a la **CEAIPES** para indicar que tiene nuevo secretario ejecutivo.

**G)** Como **empresa**, se habla de un periódico local (Noroeste) que ha criticado la operatividad de la CEAIPES.

**H)** Se publica la **fotografía** de Karim Pechir Espinoza de los Monteros, nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES. La foto muestra a Karim Pechir de medio cuerpo.

**I)** Es notable que Karim Pechir Espinoza de los Monteros, nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES, adjudica que es un periódico local quien ha criticado su designación como funcionario de la CEAIPES y su amistad con el Gobernador Juan Millán. Aunque no menciona el nombre del periódico, es evidente que se refiere a *Noroeste*, pues es el medio que más ha criticado y dudado de la operatividad de esta Comisión así como de su independencia con el Gobernador del Estado.

⇒ **Jueves 14 de agosto de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Solicitan transparencia en la SHCP**”
- B) Se sitúa en la sección **Local**, en la página **3-A**. Está ubicada en la parte inferior de la página, hacia el lado izquierdo. Está firmada por la redacción de este diario.
- C) Se agrega el **balazo**:
  - Información. Burocracia impide acceso a datos
- D) César Delgadillo Gutiérrez, administrador local de atención al contribuyente en Culiacán de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, manifiesta que con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información en Sinaloa es más difícil proporcionarle los datos a los reporteros debido a que primero tiene que consultar esa información. “Siento que es más difícil ahora para el reportero, porque si hoy viene a pedirme una información que yo maneje, aunque sea abierta, quizá ya no se la daría pues tendría que consultarla”.
- E) **Actor Político** que protagoniza esta noticia es **César Delgadillo Gutiérrez, administrador local de atención al contribuyente en Culiacán de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Expresa que actualmente para entregar información a los periodistas, “el camino es más lento aunque se tenga acceso a más información debido a los tardados movimientos que se realizan para llegar a ella, en los quince días que tardará en tenerla ya no será de ningún interés”.
- F) La **Institución** de quien se habla es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Únicamente se menciona a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para indicar al líder de la dependencia de donde se informó.
- G) A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **califica** como: “El camino para entregar información es más lento”.
- H) Se publica la **fotografía** de César Delgadillo Gutiérrez, administrador local de atención al contribuyente en Culiacán de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**4.7.2 Lo que publicó *Noroeste***

⇒ **Martes 22 de julio de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Desaira ciudadanía el derecho a solicitar información pública**”.
- B) Aparece en la sección **Estatal** (Évora/Guamúchil). En la página **8B**. Se ubica a mitad de la página. La noticia está firmada por el reportero Peregrino Lizárraga.

**C)** Romero Gelinec Galindo, coordinador del Módulo de Acceso a la Información Pública en Salvador Alvarado, lamenta el hecho de que la ciudadanía ha desairado el derecho que tiene para conocer todo lo relacionado con el Gobierno Municipal y paramunicipales. Detalla que hasta el momento sólo se han presentado 12 solicitudes de las cuales, 11 casos ya se resolvieron en tiempo y forma. “En el caso de la solicitud que no se ha atendido de acuerdo a la petición presentada, el motivo es que los datos no se encuentran a disposición”.

Asimismo, el funcionario indica: “La información que se ha solicitado se refiere a datos sobre los ingresos, egresos, datos de acta de Cabildo y una más sobre el Caso de Alhueycito”.

**D)** El **Actor Político** que protagoniza la noticia es **Romero Gelinec Galindo, coordinador del Módulo de Acceso a la Información Pública en Salvador Alvarado.**

El funcionario público expresa: “Se esperaba que con la entrada en vigor de dicha ley, el personal con que se cuenta sería insuficiente para atender las peticiones. Desgraciadamente, lamenta, la ciudadanía ha desairado el derecho que tiene para solicitar información”.

**E)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le atribuye: “Desairada por la ciudadanía”.

**F)** Se publica la **fotografía** de personas que se encuentran en un archivo público. El pie de foto señala: “*A partir del 27 de abril, cualquier persona puede solicitar información pública haciendo uso de su derecho a la información*”.



**Miércoles 23 de julio de 2003**

**A)** Se escribe la crónica “**Mucho ruido, poca información**”.

**B)** Aparece en la sección **Estatal (Mazatlán)**, en la página **8B**. Se ubica en la mitad de la página. La crónica está firmada por el periodista Adrián Luján.

**C)** En la crónica se relata el evento en el que se instala el Consejo Técnico de Energía para el Desarrollo Económico de la Región Noroeste. Se critica el hecho de que las autoridades estatales, especialmente el Gobernador Juan Millán, se negaron a brindar información a los medios de comunicación de la localidad.

“Pese a que desde hace tres meses entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública, el Gobernador Juan Millán transformó un evento público en privado sin dar entrevistas a los medios de comunicación locales”.

El periodista menciona a Juan Millán, Gobernador de Sinaloa; Ernesto Martens Rebolledo, Secretario de Energía; Heriberto Félix Guerra, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado; Ricardo Ramírez, Alcalde de Mazatlán; Rosa Lizárraga, coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa; e indica que estos funcionarios públicos no concedieron entrevistas a los periodistas de medios de comunicación locales.

Se **atribuye** que Juan Millán, gobernador de Sinaloa: “Transformó un evento público en privado”.

Sobre Martens Rebolledo, Secretario de Energía, el reportero comenta que: “Tenía más prisa en huir del infierno del calor de Mazatlán y comer platillos de mariscos que atender a los periodistas mazatlecos”.

**D)** La **Institución** que aparece es el **Gobierno del Estado**, pero es para referirse a los funcionarios públicos que trabajan para esta institución.

**E)** De manera general, se expresan de las empresas de **medios de comunicación locales**.

**F)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **atribuye**: “Pese a que desde hace tres meses entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública, el Gobernador Juan Millán transformó un evento público en privado sin dar entrevistas a los medios de comunicación locales”.

**G)** Se muestra la **fotografía** de los funcionarios federales y estatales durante la instalación del consejo de energía.

#### ⇒ **Jueves 31 de julio de 2003**

**A)** Se publica la columna titulada: “**Malecón**”

**B)** Se publica en la sección **Local**, en la página **6B**. Esta columna abarca la mitad de la página, pero el comentario sobre la Ley de Acceso a la Información Pública abarca ocho párrafos. Es firmada por la redacción del diario.

**C)** El **balazo** que se le agrega es:

➤ De cuerpo entero.

**D)** Se publica en la sección **Local**, en la página **6B**. Esta columna abarca la mitad de la página, pero el comentario sobre la Ley de Acceso a la Información Pública abarca ocho párrafos. Esta columna está firmada con el pseudónimo “El Centinela”.

**E)** En este espacio informativo se comenta que el secretario ejecutivo de la CEAIPE, Tomás Saucedo Carreño, será sustituido por el abogado Karim Pechir Espinosa de los Monteros, quien “es un incondicional del Gobernador Juan Millán Lizárraga.

Además, se escribe que Tomás Saucedo Carreño, exsecretario Ejecutivo de la CEAIPES, “no dio el ancho, ya que el puesto al que fue asignado requiere de conocimientos jurídicos especializados, y él es un economista de profesión dedicado a la comunicación”.

En la columna se retoma la cita de Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, quien hace algunos días expresó: “Como es un organismo nuevo que va iniciando, entonces cuando tú ya estás en la práctica, te das cuenta de los perfiles de las personas”. El “Centinela” critica la manera en que la CEAIPES contrata a sus funcionarios: “Vaya forma de integrar un organismo tan importante, primero se incorpora a una persona a un cargo y después se le ve el perfil”.

Los **atributos** que se le otorgan a Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, son: “Juanito Transparente y Honesto”. “No se conforma con introducir sólo su traslúcida mano, va a meterse en la CEAIPES de cuerpo entero”.

A Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, se le **califica** como: “Un incondicional del Gobernador”.

De Tomás Saucedo Carreño, ex Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, se **atribuye**: “No dio el ancho en la CEAIPES”.

- F) La **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa** es la **institución** de la que se habla en esta noticia. Se menciona el cambio de Secretario Ejecutivo de esta institución.
- G) Es importante señalar la forma en cómo se refieren a Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, a quien lo apodan irónicamente como “Juanito Transparente y Honesto”.



### **Martes 5 de agosto de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Entra operador de Juan Millán a la CEAIPES**”.
- B) Aparece en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Es la noticia principal del periódico este día. El periodista José Alfredo Beltrán es quien firma esta nota informativa.
- C) Se destaca el **balazo**:
  - Asume Karim Pechir Espinoza de los Monteros la Secretaría Ejecutiva de Comisión de Acceso.

**D)** El reportero informa que Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, es el nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Explica que sustituye de este cargo a Tomás Saucedo.

José Alfredo Beltrán enfatiza que Karim Pechir ha desempeñado diversos cargos públicos en la actual administración estatal, como el encargado del área jurídica de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, bajo la dirección de Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado. El reportero de *Noroeste* critica que en el currículum de Karim Pechir, “enviado por la CEAIPES a *Noroeste* el pasado 30 de julio, se omiten sus últimos cargos públicos, así como su trayectoria política”.

Los **atributos** que se le otorgan a Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, son: “Es uno de los principales operadores políticos del Gobernador en el municipio de El Rosario”, “Promotor y Activista del gobernador Juan Millán”.

**E)** **Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES,** es el **actor político** que opina en la noticia. La funcionaria asegura que “ella personalmente se dio a la tarea de andar preguntando por “gente idónea” que reuniera el perfil de Secretario Ejecutivo, que requería de un abogado”.

**F)** La **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** es la **institución** de la que se expresan en esta noticia. Se informa que se designó a un nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES.

**G)** Se muestra una **fotografía** en donde se encuentran el Gobernador Juan Millán y Karim Pechir bajándose de una camioneta. El pie de foto indica: *“Karim Pechir Espinosa de los Monteros (de camisa azul) acompaña al Gobernador Juan Millán a una reunión en la casa de Luis Villegas, ex Presidente Municipal de El Rosario, en el proceso electoral local de 2001”.*

**H)** Al final de esta noticia, aparece un “llamado” para continuar en la página 2B, en donde se publica un reportaje especial titulado “De la mano de Millán”, haciendo referencia a la relación laboral y amistosa entre el Gobernador Juan Millán y Karim Pechir, nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES.

⇒ **Martes 5 de agosto de 2003**

- A)** Se publica el reportaje “**De la mano de Millán**”.
- B)** Aparece en la sección **Local**, en la página **2B**. Abarca toda la página. La firma el periodista José Alfredo Beltrán.
- C)** Se destaca el **sumario**:
- El nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, Karim Pechir Espinosa de los Monteros, es un cercano colaborador del Gobernador del Estado, a quien le coordinó la campaña de Teresa Osuna Crespo por la Alcaldía de El Rosario.
- D)** El reportero informa que Karim Pechir Espinosa de los Monteros es el nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. También enfatiza: “No es un integrante cualquiera: detrás de él está la amistad y la mano amiga del Gobernador Juan Millán Lizárraga, con quien ha colaborado en los últimos años y ha sido parte de su proyecto político”.

Se explica que Pechir Espinosa de los Monteros es relevo de Tomás Saucedo Carreño. En el reportaje, el periodista de *Noroeste* especula que este nombramiento es debido a que Karim Pechir ha sido operador político en el municipio de El Rosario del Gobernador Juan Millán Lizárraga.

“La cercanía de Karim Pechir con Millán es ampliamente conocida y documentada. A su despacho del tercer piso de Palacio de Gobierno, entra y sale con familiaridad. No es para menos: Los Pechir de El Rosario, y Millán son viejos amigos. Son de la misma cuna”.

El reportero describe los cargos públicos que Karim Pechir ha ocupado en las administraciones de Juan Millán Lizárraga. “Uno de ellos, como encargado del área jurídica de la Secretaría de Planeación y Desarrollo desde enero de 1999, bajo las órdenes del entonces Secretario Jesús Aguilar Padilla, Diputado priísta y presidente de la Gran Comisión”.

Asimismo, en 1998 fue promotor de la campaña en el municipio de El Rosario durante la candidatura de Juan Millán a la gubernatura del estado. En 2001, coordinó en El Rosario la campaña de Teresa Osuna Crespo, candidata del PRI a la Alcaldía de este municipio.

“Un coordinador que lejos de identificarse y saber de las verdaderas necesidades del sector agropecuario y pesquero, así como de las colonias populares, zona serrana y valle, no refleja más que una élite concentrada en aplaudir todo cuanto dice y propone el Gobernador y que a fuerza quiere crear una imagen positiva de su jefe, cuando para muchos ha significado todo lo contrario”.

Además, en este reportaje se cita a notas informativas firmadas por la reportera Nelda Ortega, corresponsal de El Rosario así como las columnas del periodista Cuauhtémoc Ramos Escobar. En estas notas se informa sobre las campañas políticas que Karim Pechir Espinosa de los Monteros, actual Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, apoyó a favor de los candidatos del PRI.

Se recuerda que el 23 de julio, el pleno de la CEAIPES, integrado por Dorangélica de la Rocha, Alfonso Páez Álvarez y Vicente Hernández Delgado, decidieron relevar del cargo de Secretario Ejecutivo a Tomás Saucedo Carreño, quien ocupó este puesto desde el 3 de septiembre de 2002.

De Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, el reportero asegura que es uno de los principales activistas y operadores políticos de Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, y que apoyó la campaña de Teresa Osuna Crespo, candidata del PRI a la Alcaldía de El Rosario. Sobre Conchita Espinosa de los Monteros de Pechir, ex Directora del DIF municipal; Omar Pechir, director del Bufete Pechir, Serrano, Rojina y Espinosa de los Monteros, se dice que fueron quienes firmaron un desplegado en apoyo a la campaña de Teresa Osuna Crespo, candidata a la Alcaldía de El Rosario en el año 2001. Asimismo, el reportero relata que Karim Pechir aspiraba a la Diputación local por el 22 distrito de El Rosario, “pero la designación recayó finalmente en otro millanista, con mayor peso y experiencia política: el ex Alcalde Francisco Javier Luna Beltrán”.

Los **calificativos** que se le asignan a **Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES**, son: “De la mano amiga de Millán”, “Es un cercano colaborador del Gobernador del Estado”, “Es una persona joven, abogado”.

**E) La Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa** es la **institución** que se menciona para indicar que hay nuevo Secretario Ejecutivo.

**F) La empresa** que aparece es el periódico **Noroeste**.

**G) Se publican dos fotografías** de Karim Pechir. En la primera se apunta: “*Coordinador de campaña. En uno de los actos de proselitismo de la actual alcaldesa de El Rosario, Teresa Osuna Crespo*”. En la segunda fotografía, la cual abarca la parte inferior de esta página, se muestra a Karim Pechir junto con el Gobernador Juan Millán bajándose de una camioneta blanca. El pie de foto indica: “*Operador político. Karim Pechir (al frente de la camioneta) acompaña al Gobernador Juan Millán a una reunión en la casa del ex Alcalde de El Rosario, Luis Villegas, en el marco del proceso electoral local de 2001*”.

H) En el reportaje se anexan las facultades que debe cumplir el Secretario Ejecutivo, de acuerdo al Reglamento interno de la CEAIPES. También se agrega una entrevista que se le realizó a Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de esta Comisión, quien explica los motivos por los que se eligió a Karim Pechir como nuevo Secretario Ejecutivo.

I) Esta nota informativa es un refuerzo de la noticia “**Entra operador de Juan Millán a la CEAIPES**”, publicada en la página 1 A.

⇒ **Martes 5 de agosto de 2003**

A) Se publica la nota informativa “**Incumplen partidos Ley de Acceso**”.

B) Se encuentra en la sección **Local**, en la página **1B**. Se ubica en la parte inferior de esta página, hacia el lado izquierdo. Es firmada por el reportero José Alfredo Beltrán.

C) El reportero José Alfredo Beltrán critica a los partidos políticos porque no han cumplido con lo que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa les indica. Así, ni el PRI, ni el PAN, ni el PRD cuentan con páginas web completas. Mientras que el resto de los partidos, Partido del Trabajo, Convergencia, Verde Ecologista, Barzonista Sinaloense, no cuentan con páginas de Internet locales. Se cita el capítulo noveno, en el cual esta ley establece las faltas administrativas y sanciones a las que se harán acreedores los sujetos obligados que incumplan con los principios de apertura informativa. “El titular de la entidad pública que incumpla con el deber de publicidad mínima de oficio previsto en el artículo 9 de la Ley de Acceso, será sancionado con amonestación por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. Si en un periodo no mayor de 3 meses no se ha puesto a disposición del público la información a que se refiere dicho precepto, será suspendido de sus funciones temporalmente en los términos del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Sinaloa, señala el artículo 57”.

D) Como **Actor Político** opina **Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES**. Reconoce que los partidos políticos se encuentran entre los sujetos obligados que no difunden la información mínima de oficio. Sin embargo, “descartó, por el momento, una amonestación a éstos por parte de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, ya que dialogará con los representantes de los partidos para ver qué es lo que está pasando con esta situación”.

E) Las **instituciones** de las que se habla en esta noticia son: **Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia, Verde Ecologista, Barzonista Sinaloense**. El

reportero critica que no está disponible en sus páginas webs la información mínima de oficio. Pero los partidos políticos aseguran que “están trabajando en ello, pero los plazos legales para ello ya se vencieron”.

**F)** A los **partidos políticos** se les **atribuye** que: “Incumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”.

⇒ **Martes 5 de agosto de 2003**

**A)** Se publica la columna “Malecón”.

**B)** Esta columna aparece en la sección **Local**, en la página **4B**. Abarca la mitad de esta página. Es firmada por la redacción.

**C)** A esta columna se le agregan los **subtítulos**:

- JTH, ¿presidenciable?
- Siembra de funcionarios

**D)** Se critica el hecho de que Karim Pechir Espinosa de los Monteros sea el nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES ya que es uno de los principales operadores políticos del Gobernador Juan Millán. “Pechir Espinosa de los Monteros ha sido un incondicional de Millán desde 1998, fue enviado posteriormente a coordinar la campaña de Teresa Osuna Crespo en El Rosario, ha sido colaborador cercano con millanistas como Jesús Aguilar Padilla, entre otros”.

En esta columna se comenta que el gobernador Juan Millán “se ha convertido en un buen agricultor sin tierra, pues “siembra” a sus operadores políticos en áreas estratégicas para controlar los organismos. Esto lo ha hecho en los partidos políticos como el PRD, en movimientos sociales como las de los campesinos y pescadores, y ahora en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa”.

Asimismo, se expresa que Karim Pechir apoyó la campaña de Teresa Osuna Crespo, candidata del PRI a la Alcaldía de El Rosario en el año 2001, y además ha sido un “cercano” colaborador del diputado local priista Jesús Aguilar Padilla.

Los **atributos** que se le asignan a **Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa** son: “Se ha convertido en un buen agricultor sin tierra, pues “siembra” a sus operadores políticos en áreas estratégicas para controlar los organismos”. “Tendrá ojos y manos en la comisión de acceso a la información y podrá manipularla, a través de Karim Pechir”. “Pulpo, porque en todos lados tiene metidas las manos”.

A **Karim Pechir Espinosa de los Monteros** se le **califica** como: “Incondicional de Millán”.

**E) Las instituciones** que se nombran en la columna son: PRD, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Se dice que el Gobernador Juan Millán ha controlado movimientos sociales del PRD. La CEAIPES se menciona para indicar que tiene nuevo Secretario Ejecutivo.

⇒ **Miércoles 6 de agosto de 2003**

**A) Se publica la nota informativa “Aboga por Karim Pechir presidenta de CEAIPES”.**

**B) Aparece en la sección Nacional, en la página 1 A.** Es la noticia principal del diario. Esta noticia es firmada por el reportero José Alfredo Beltrán.

**C) El sumario** que se agrega es:

- Asegura De la Rocha que ingreso de operador de Juan Millán no dañará a la Comisión de Acceso

**D) Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, rechaza que el Gobernador Juan Millán esté detrás de la designación de Karim Pechir, nuevo Secretario Ejecutivo de esta Comisión.**

**E) Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, es el actor político** que protagoniza esta noticia.

**Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES,** defiende la designación de Karim Pechir Espinosa de los Monteros como Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. De la Rocha “aseguró que no conocía los antecedentes políticos del nuevo Secretario Ejecutivo ni su cercanía con el Mandatario, pero eso no le interesa a ella ni a los comisionados que lo designaron para el cargo el pasado 23 de julio. Lo que se evaluó, subrayó, fue su perfil profesional técnico-jurídico, ya que la Secretaría Ejecutiva requería de un abogado, y Saucedo era economista”.

En la noticia, el reportero recuerda que Karim Pechir Espinosa de los Monteros ha sido uno de los principales operadores políticos del Gobernador Juan Millán en el municipio de El Rosario. “Ha sido activista y promotor de su candidatura a la gubernatura en 1998, funcionario de la actual administración estatal en los últimos cuatro años ocho meses, coordinador de la campaña de Teresa Osuna por la Alcaldía de El Rosario en el 2001, entre otros cargos públicos”.

A Dorangélica de la Rocha Almazán, Presidenta de la CEAIPES, se le **atribuye**: “Aboga por Karim Pechir”.

A Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, se le **atribuye**: “No dañará la imagen ni la credibilidad de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública”, “ha sido uno de los principales operadores políticos de Millán en El Rosario”.

**F)** La **Institución** que se menciona en la noticia es la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**. La presidenta de la CEAIPES asegura que esta Comisión no resultará afectada por haber designado a Karim Pechir Espinosa de los Monteros como Secretario Ejecutivo.

A esta institución se le **atribuye**: “Será con hechos como construya su credibilidad ante los sinaloenses”.

**G)** Se publica la **fotografía** de Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES. En la fotografía se destaca la pose de la presidenta de la CEAIPES, quien tiene sus manos cruzadas como “abogando” por alguien, lo cual aprovecharon en *Noroeste* para escribirle a esta noticia el encabezado: “Aboga por Karim Pechir presidenta de CEAIPES”.

**H)** A un lado de esta nota informativa, aparece un recuadro en el que el reportero describe el perfil del Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. En este recuadro se apunta: “De acuerdo con el Reglamento interior de la CEAIPES, el Secretario Ejecutivo cuenta con diversas atribuciones jurídicas. En los hechos es el “brazo derecho” de la comisionada presidenta. Entre muchas otras facultades, asigna y tramita los casos, quejas y recursos legales interpuestos ante la Comisión, en contra de las autoridades que incumplieron con lo dispuesto en la ley de acceso. Da cuenta y levanta actas de las sesiones del pleno. Tiene la atribución de representar a la Comisión en toda clase de procedimientos administrativos, laborales, judiciales, e incluso puede suplir al Presidente en los juicios de amparo. También puede acordar con la presidenta el desecamiento de recursos ante la Comisión, por considerarlos “notoriamente improcedentes”.

Al final de esta noticia, se agrega un llamado al lector para que continúe informándose sobre esta polémica en la CEAIPES. Aparece un “llamado” a la página 2B en donde se publica el reportaje especial: “A la defensa de Karim Pechir”. Asimismo, se invita a leer la nota informativa “Se subordina Comisión al Ejecutivo: Diputada”, localizada en la página 3B.



### **Miércoles 6 de agosto de 2003**

- A)** Se publica la entrevista “**A la defensa de Karim Pechir**”.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **2B**. Ocupa toda la página. El reportero José Alfredo Beltrán es quien firma esta entrevista.
- C)** Se agrega el **sumario**:
- La presidenta de la Comisión de Acceso, Dorangélica de la Rocha, aboga por el nuevo secretario ejecutivo de ese organismo y asegura que el ingreso del funcionario millanista no dañará la credibilidad de la CEAIPES.

**D)** José Alfredo Beltrán, reportero de *Noroeste*, entrevista a Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, a quien le cuestiona sobre la designación de Karim Pechir como nuevo Secretario Ejecutivo de esta Comisión.

El periodista le pregunta: “¿*No conocía los antecedentes de activismo político de Karim Pechir?*”.

La presidenta de la CEAIPES le responde: “No los conocía, porque sinceramente, a mí en lo personal no me interesa conocer eso de la gente, porque si nos vamos por ese punto, imagínate a una persona que trabaje con un funcionario equis, se le trunque su carrera o un momento dado, ya esté inhabilitado para poder trabajar, para asumir otro cargo, eso sería ilógico. Eso en ningún momento dado limita a una persona, sobre todo a un profesional en este campo del derecho, para trabajar por ejemplo en la Comisión, otra entidad u organismo autónomo, siempre y cuando reúna los requisitos, que son los que nos importan. En este caso necesitamos un técnico jurídico”.

Más adelante, la presidenta de la CEAIPES aclara: “Cuando se habla de que este (Karim) trabajó con equis funcionario, es cercano o lejano, mira, a los periodistas se le pide objetividad e imparcialidad. Y te voy a poner un ejemplo muy claro en el caso de *Noroeste*, ustedes contrataron a Refugio Haro (actual director editorial de sucursales), y Refugio Haro hay antecedentes de que él fue funcionario de gobiernos priístas, en Los Mochis, y yo no creo que ustedes se hayan puesto a evaluar a eso, sino que evaluaron y dijeron Cuco Haro es profesional. Entonces nosotros nos estamos yendo pensando en el profesionalismo de las personas. Sé también de otras personas que trabajaron en campañas de partidos políticos, que dirigieron el área de comunicación de ayuntamientos, y trabajaron en *Noroeste*. Y pienso que eso no les quitó su profesionalismo. Yo no quisiera, que aquí porque se trata de la Comisión, lo vean así, cuando el periodista se le pida imparcialidad”.

El periodista de *Noroeste* escribe que “desde su despacho en la Comisión, De la Rocha Almazán señala que cree en el proyecto y que hay muchísima gente que llama de otros estados, porque quieren seguir los pasos de Sinaloa, que es la referencia. Desestima las voces críticas que le asignan a la CEAIPES un perfil oficialista. Por el contrario, afirma, mucha gente opina que están realizando una noble labor”.

Luego añade: “*El artículo 6 del reglamento interior de la CEAIPES habla de una gama de características que deben reunir tanto los comisionados como el personal, entre ellos la objetividad e imparcialidad. ¿Cree que Pechir garantiza objetividad e imparcialidad en su trabajo dentro de la Comisión, dado sus antecedentes, su trayectoria política y su cercanía con el Gobernador?*”; a lo que Dorangélica de la Rocha responde: “Yo creo en el profesionalismo de las personas sin prejuiciarme de su pasado y como tampoco soy adivina, yo creo que él reúne las características para asumir esa responsabilidad y ya lo demás se lo dejamos a los hechos. Lo único que te digo que aquí en la comisión está muy claro quién tiene la autoridad y quiénes la tenemos y es el pleno. Ningún funcionario, ni director ni nada puede hacer las cosas por su cuenta y el reglamento lo dice muy claro y te vuelvo a recalcar y me gustaría que los destaques: ¿Cuco Haro no podía ser objetivo nomás porque fue el jefe de comunicación en el Ayuntamiento con un gobierno priísta en Los Mochis?, u otros más que no te los voy a nombrar, pero que estuvieron en campañas políticas...hay muchos, si nos podemos esculcar a todos”.

Ante esto, el reportero de *Noroeste* argumenta: “Pero son funciones distintas, porque estamos hablando de periodistas que ingresan a una empresa privada a ejercer su trabajo profesional y acá estamos hablando de un organismo público autónomo...”. Y Dorangélica de la Rocha expresa: “Pero es una empresa privada pero circula para el lector y va dirigida al pueblo y también tienen sus reglas...”.

El reportero insiste y le pregunta: “*¿No cree que pueda afectar entonces la imagen de la Comisión la incursión de un elemento de estas características?*”, a lo que la Presidenta de la CEAIPES dice: “No creo en absoluto y te digo por qué, porque la imagen de la Comisión se la va a ganar con el trabajo, como se la ha ganado el IFE, de quien también se dijo mucho cuando nació, como se la ha ganado la Comisión de Derechos Humanos, todo te lo vas ganando con los hechos.

Y obviamente, un organismo que va naciendo, como va naciendo como todavía no actúa, no ven los hechos, en una sociedad tan desconfiada como la nuestra, que las razones ha tenido para ser desconfiada, no la estoy criticando, son razones muy de peso, para haber desconfiado décadas así de un mismo gobierno y todo verdad, es

obvio que tenemos esa cultura de la desconfianza, pues si no tuviéramos esa cultura de la desconfianza no tuviéramos consejos del IFE, no hubiera comisiones de derechos humanos, no hubiera tantos organismos que han nacido. Bueno, pero los organismos autónomos cómo se han ganado esa credibilidad, pues con los hechos, es lo mismo que vamos a hacer. Y rechazo absolutamente que pueda haber intromisiones ajenas aquí en la Comisión porque está muy claro quién manda y quiénes mandamos, que es el pleno y somos los comisionados, y con la ley siempre por un lado”.

Ante la pregunta “¿De qué va a depender la permanencia de Karim Pechir en la Comisión?”, la presidenta de la CEAIPES responde: “La permanencia de él, de los directores y de todo el personal que hemos contratado pues va a depender de su profesionalismo, de su trabajo, de su capacidad, de que se pongan la camiseta en un proyecto tan bonito teóricamente, que yo quiero que eso que está en la teoría se lleve a la práctica”.

**E) Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES**, es el **actor político** que protagoniza esta entrevista. La funcionaria pública aclara que la designación de Karim Pechir Espinosa de los Monteros como secretario ejecutivo de esta Comisión, no tiene un fondo político, ya que no fue recomendado por el Gobernador Juan Millán, sino que se tomó en cuenta su desempeño en el área jurídica. Comenta que Tomás Saucedo Carreño renunció al cargo de secretario ejecutivo de esta Comisión ya que aceptó que no contaba con el perfil para desempeñar este cargo.

Los **atributos** que se le asignan a Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES, son: “Ex reportera y catedrática de la Universidad de Occidente”.

A Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, se le califica como “Funcionario millanista” y que “ha crecido bajo la sombra del Gobernador”.

**F) Las instituciones** que se mencionan en la noticia son: **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**, Instituto Federal Electoral, comisión de Derechos Humanos. De la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se asegura que el ingreso de Karim Pechir Espinosa de los Monteros como secretario ejecutivo de la CEAIPES no dañará la credibilidad de esta Comisión. Al **IFE** así como a la **Comisión de Derechos Humanos** se les pone como ejemplo de instituciones que a pesar de que durante su nacimiento se dudó de su capacidad y credibilidad, lograron ganarse la confianza de la ciudadanía. Situación, comentó la presidenta de la CEAIPES, que le puede ocurrir a la CEAIPES.

A la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública se le **califica** como un “Órgano que en teoría legal es autónomo”. Al IFE se le **atribuye**: “Se ganó la confianza de la ciudadanía”. De la **Comisión de Derechos Humanos** se dice: “Se ganó la confianza de la ciudadanía”.

**G)** Se habla de la **empresa Noroeste**.

**H)** Se publican dos **fotografías**. En la primera aparece Dorangélica de la Rocha Almazán, quien desde su oficina de la CEAIPES responde a las preguntas del reportero de *Noroeste*. El pie de foto indica: “*Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES*”. En la segunda fotografía se encuentra un ciudadano, quien acude al módulo de atención al público de la CEAIPES. El pie de foto destaca: “*La Comisión de Acceso se ganará la credibilidad con trabajo y hechos, considera De la Rocha*”.

**I)** Es importante comentar que en esta entrevista es notoria la insistencia del reportero de *Noroeste* por cuestionar a la presidenta de la CEAIPES sobre la designación de Karim Pechir Espinosa de los Monteros como secretario ejecutivo de esta Comisión. Este mismo día, en la primera página del diario se dedica las ocho columnas a una noticia en la que se critica esta decisión tomada por el Pleno de la CEAIPES. Sin embargo, *Noroeste* refuerza esta información con una entrevista a la presidenta de este organismo, a la cual se le concede la página 2B completa. Además, se publica una nota informativa con el encabezado “Se subordina Comisión al Ejecutivo: Diputada”. Esta noticia contiene las declaraciones de la diputada local del PRD, Imelda Castro. Este reportaje es un refuerzo de la nota informativa publicada en la página principal del diario, la cual tiene el encabezado “Aboga por Karim Pechir presidenta de CEAIPES”.

⇒ **Miércoles 6 de agosto de 2003**

- A)** Se escribe la nota informativa “**Se subordina CEAIPES al Ejecutivo: Diputada**”.
- B)** Se ubica en la sección **Local**, en la página **3B**. Parte superior de la página, a dos columnas. Yadira Carrera es la periodista que firma esta noticia.
- C)** Se agrega el **balazo**:
  - Entra el PRI a la Comisión de Acceso con Karim Pechir, advierte Imelda Castro
- D)** La diputada perredista Imelda Castro opina: “Con el nombramiento de Karim Pechir Espinosa de los Monteros se va el PRI a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, cuando es un órgano que debería garantizar imparcialidad”. Subraya que con el ingreso de Karim

Pechir a la CEAIPES se inicia una relación de subordinación de esta Comisión, “con esta persona para el Gobernador va a ser muy fácil no cumplir la ley; va a buscar la forma de escabullirla con mayor facilidades”.

Por su parte, el panista Alejandro Sánchez considera: “Debieron ser nalizados los antecedentes políticos del nuevo secretario, pero esperan que su actuación sea imparcial, ya que de lo contrario pedirán que lo cambien”. Asimismo, dice: “No se puede juzgar a priori, sino esperar si su desempeño es imparcial, puesto que hay historias de consejeros electorales que han realizado un buen papel a pesar de que contaban con trayectoria partidista”. También advierte: “E Congreso del Estado será vigilante de la actuación de la Comisión y si perciben que alguno de sus miembros no son imparciales, entonces exigirán cambios”.

**E) Los Actores Políticos** que opinan en esta noticia son: Imelda Castro, diputada local del PRD; Alejandro Sánchez, diputado local de la fracción panista.. **Imelda Castro, diputada local del PRD**, expresa que con la entrada de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la CEAIPES, esta Comisión se subordinará al Gobierno del Estado ya que él fue uno de los principales operadores y activistas del Gobernador Juan Millán. El **diputado panista, Alejandro Sánchez**, opina que la CEAIPES debió analizar los antecedentes políticos de Karim Pechir. Sin embargo, dice que esperará ver los resultados de su trabajo, y en caso de no cumplir, el Congreso del Estado le pedirá la CEAIPES que destituya al secretario ejecutivo.

A Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES, se le **califica** como: “Gente de confianza del Gobernador Juan Millán”.

De Juan Millán, gobernador de Sinaloa, se expresa: “Va a ser muy fácil no cumplir la ley”, “Va a buscar la forma de escabullir la ley con mayor facilidades”.

**F) Las instituciones** a las que se refieren en esta noticia son: **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa**, PRD, PAN, Congreso local. Imelda Castro, diputada local del PRD, señala que la CEAIPES se subordina ante el Gobernador Juan Millán ya que aceptó como secretario ejecutivo de esta Comisión a uno de los principales operadores políticos del gobernador en el municipio de El Rosario. Asimismo, un diputado panista se manifiesta a favor de que primero se hubieran estudiado los antecedentes políticos. Sobre el **Congreso del Estado** se comentó que vigilará que la CEAIPES ejerza sus funciones con imparcialidad, de lo contrario se le pedirá que cambie a sus integrantes.

A la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública se le **atribuye**: “Se subordina al Ejecutivo”. “Es un órgano que debería garantizar imparcialidad”. “Se tendrá que esperar si su actuación es imparcial”.

**G)** De la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se **atribuye**: “Se convierte en una farsa”.

**H)** Esta noticia es un refuerzo de la noticia publicada en la página 1 A del diario, la cual tiene el encabezado “Aboga por Karim Pechir presidenta de CEAIPES”.



### **Miércoles 6 de agosto de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Reconoce que incumple Ley de Acceso el PRI**”.
- B)** Se publica en la sección **Local**, en la página **3B**. Se ubica hacia el lado derecho, mitad de la página, a dos columnas. El periodista José Alfredo Beltrán es quien redacta esta noticia.
- C)** En esta nota informativa se informa que el PRI estatal no ha cumplido con difundir a través de su página web la información pública a la que está obligado. Se explica que el 27 de julio fue la fecha límite para que los partidos políticos difundieran la información mínima de oficio, pero ninguno cumplió. “Hasta ayer la dirección electrónica [www.pri-sinaloa.org.mx](http://www.pri-sinaloa.org.mx) sólo mostraba el logo del PRI con el eslogan *Está de tu lado*, con la leyenda de advertencia *Página actualmente en construcción*”. Se indica que el abogado Gonzalo Estrada Villarreal, funcionario de enlace de acceso de información pública, asegura que reparará esta falla de inmediato.
- D)** El **Actor Político** que opina en la noticia es **Gonzalo Estrada Villarreal, funcionario de enlace de acceso de información pública**. El abogado Gonzalo Estrada Villarreal, funcionario de enlace de acceso de información pública, dice que se reparará la página web del PRI de Sinaloa durante la semana, para así cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- E)** Las **Instituciones** que se mencionan en la noticia son: PRI estatal, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Sobre el **PRI estatal** se critica que no cumple con difundir su información pública en Internet. Se explica que “como sujetos obligados que reciben recursos públicos, los partidos deben difundir de oficio su directorio de funcionarios, remuneraciones mensuales por puesto, contrataciones, licitaciones y los procesos de toda adquisición de bienes y servicios, entre otros datos”. Se apunta que la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en su artículo 57 establece que “el titular de la entidad pública que incumpla con el deber de publicidad mínima de oficio será sancionado con amonestación por la **CEAIPES**”.

Al PRI se le **atribuye**: “Reconoce que incumple Ley de Acceso a la Información Pública”.



### Miércoles 6 de agosto de 2003

- A) Aparece la columna “**Malecón**”
- B) Se agrega el **subtítulo**:
  - Cuál independencia en la CEAIPES
- C) Se localiza en la sección **Local**, en la página **4B**. Se ubica hacia el lado izquierdo, a media página, dos columnas. Esta columna pertenece a esta casa editorial. Se firma con el pseudónimo “El Centinela”.
- D) En esta columna se critica el hecho de que Karim Pechir Espinosa de los Monteros haya sido nombrado secretario ejecutivo de la CEAIPES debido a que ha sido uno de los principales operadores políticos del Gobernador Juan Millán.

Se menciona la entrevista que el reportero José Alfredo Beltrán le realizó a la presidenta de la CEAIPES, quien, según el diario *Noroeste*, “defendió a capa y espada la contratación del abogado, que según ella, aunque no lo juró, no fue propuesto por el Gobernador”. Además se comenta que Karim Pechir no se ha presentado a las oficinas de la CEAIPES, a pesar de que ya lo nombraron secretario ejecutivo, porque se encuentra en España estudiando un diplomado.

En otro apartado de esta columna, se comenta que en un programa de radio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, defendió el hecho de que Karim Pechir dirija ahora esta Secretaría, pues aunque haya sido operador político del Gobernador Juan Millán, esto no le quita credibilidad a la Comisión. Ante esto, *Noroeste* señala: “A pesar de haber salido de la comisión, se rumora que al economista le dieron por ahí otro sueldito, porque no podía dejarlo desamparado JTH (Juan Millán)”.

A Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, se le **atribuye** que: “Defendió a capa y espada al nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES”. A Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES, se le **atribuye** como: “Incondicional millanista”. “Nadie lo conoce en las oficinas de la CEAIPES”. A Juan Millán: Gobernador de Sinaloa, se le **califica** como: “Juanito Transparente y Honesto”. “No tiene metidas las manos en el organismo (CEAIPES) sino todo el cuerpo”.

De Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, se le **atribuye** como un: “Entregado a las mieles del millanismo”.

- E) La **institución** que se menciona en la noticia es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Se le cuestiona su independencia ya que el nuevo secretario ejecutivo trabajó como operador político del Gobernador Juan Millán en el municipio de El Rosario.

- F) Llama la atención el apodo que utiliza *Noroeste* para referirse al Gobernador Juan Millán, a quien lo nombran irónicamente como “Juanito Transparente y Honesto”. También se observa la insistencia del diario por cuestionar la independencia de la CEAIPES así como la ética de los secretarios ejecutivos que laboran en este organismo.



**Jueves 7 de agosto de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Cuestionan periodistas ingreso de Karim Pechir a la CEAIPES**”.
- B) Se localiza en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Se ubica hacia el lado derecho de la página, a dos columnas. El periodista José Alfredo Beltrán es quien firma la noticia.
- C) Los periodistas Enrique Gil Vargas, dirigente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de junio, y José Ángel Arellanes, director de noticias de Radiorama, opinaron que la designación de Karim Pechir Espinosa de los Monteros como secretario ejecutivo de la CEAIPES, puede afectar la imagen y credibilidad de esta Comisión. Por su parte, los periodistas Óscar Rivera Inzunza, Yunibe Cabrera y Juan Carlos Cruz, coincidieron en que “se le debe conceder el beneficio de la duda a Karim Pechir, el nuevo secretario ejecutivo, y vigilar que su desempeño sea objetivo e imparcial”.
- D) Los **Actores Sociales** que opinan en la noticia son: Enrique Gil Vargas, dirigente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de junio, y José Ángel Arellanes, director de noticias de Radiorama. Los periodistas Óscar Rivera Inzunza, Yunibe Cabrera y Juan Carlos Cruz.

**Enrique Gil Vargas, dirigente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de junio**, dice: “La llegada de una persona (Karim Pechir) cuyos cargos recientes están más vinculados a la política electoral partidista, que a la vida pública, a los procesos ciudadanos, como se presumía tendría que seguir la CEAIPES, es muy desafortunada, porque llega a eliminar a una persona que tenía ese perfil”. **José Ángel Arellanes, director de noticias de Radiorama**, “destacó que la forma como se dirigió a un nuevo funcionario es tan sólo parte de todo un todo, un conjunto de acciones cuestionables de la CEAIPES”.

**Óscar Rivera Inzunza, Yunibe Cabrera y Juan Carlos Cruz**, coinciden en otorgarle el beneficio de la duda a Karim Pechir, pero a su vez, vigilar que cumpla de manera objetiva e imparcial con su trabajo. José Ángel Arellanes y Yunibe Cabrera expresan que “lo idóneo era que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública emitiera una convocatoria para designar el puesto”.

**E)** La **institución** que se menciona en la noticia es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Algunos periodistas de la localidad, cuestionan el desempeño de la CEAIPES por contratar a uno de los operadores políticos del Gobernador como secretario ejecutivo de esta Comisión.

El **atributo** que se le otorga a la CEAIPES es: “Se puede afectar su imagen y credibilidad”.

**F)** La **empresa** de la que se habla es Radiorama.

**G)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **califica** como: “Es muy buena, pero lo más importante es la voluntad política de que sea aplicable, lo cual aún está en duda”. “Ya ha dado la vuelta al mundo como una ley de avanzada, como una ley muy buena, como un mero asunto de promoción del Gobernador Juan Millán, pero no tiene realmente todavía en Sinaloa una repercusión muy atinada”.

**H)** Se observa que en la noticia se nombra a Karim Pechir y Tomás Saucedo Carreño, actual y ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, respectivamente. Se habla sobre la polémica que se desató en la CEAIPES a partir de la renuncia de Tomás Saucedo y la designación de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la CEAIPES.

Los **atributos** que se le conceden a Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, son: “Sus cargos están más vinculados a la política electoral partidista, que a la vida pública, a los procesos ciudadanos”. “Uno de los funcionarios públicos más allegados al Gobernador y quien en los últimos años ha sido uno de sus operadores políticos”. Al final de esta noticia, se hace un llamado para continuar en la página 8B, en donde se publicó la noticia “Se desata la polémica”.

#### ⇒ **Jueves 7 de agosto de 2003**

**A)** Se publica la entrevista “**Desata polémica entrada de Pechir a la CEAIPES**”.

**B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **8B**. Esta entrevista abarca la mitad de la página, en la parte superior. El periodista José Alfredo Beltrán es quien firma esta noticia.

**C)** Se destaca el **sumario**:

- Hay quienes consideran que la designación del nuevo Secretario Ejecutivo afecta la imagen de la Comisión de Acceso; otros consideran que serán los hechos los que determinarán.

D) Se entrevistan a varios periodistas de la localidad, quienes expresan su opinión sobre la polémica que ha causado el hecho de que la CEAIPES haya designado como secretario ejecutivo de esta Comisión a Karim Pechir, operador político del Gobernador Juan Millán, durante las campañas políticas de 1998 en el municipio de El Rosario. Algunos de los entrevistados consideran que la designación de Karim Pechir afectará la imagen de la CEAIPES. Otros consideran que será con los hechos como se demostrará la objetividad e imparcialidad de esta Comisión.

E) Los **Actores Sociales** que opinan en la noticia son: José Ángel Arellanes, director de Noticias de Radiorama; Óscar Rivera Inzunza, presidente electo de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio; Juan Carlos Cruz, representante en Sinaloa de Libertad de Información-Mexico, A.C; Yunibe Cabrera, dirigente de la Asociación de Mujeres Periodistas; Enrique Gil Vargas, dirigente saliente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio.

**José Ángel Arellanes, director de Noticias de Radiorama**, expresa: “Nosotros al aire hemos hecho cuestionamientos, de que esta ley si no tiene una aplicación verdadera, simplemente insisto, será un acto publicitario del Gobierno, o un acto para promover a un Gobernador, como de avanzada, como democrático, pero sin una aplicación real”. Y agrega: “Hay muchas cosas en la CEAIPES; no está claro lo que está pasando en el interior, no están claros los perfiles con los que se están determinando los funcionarios”. Por su parte, **Óscar Rivera Inzunza, presidente electo de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio**, opina: “Finalmente van a ser las pruebas, las muestras, las actitudes, los ejemplos que pongan no nada más Dorangélica, creo que no podemos todavía hablar o juzgar las funciones de una persona, cuando ni siquiera se ha puesto en actividad. Habría que esperar para luego juzgar si en verdad esta persona, su perfil puede ser decisivo de o no resultados”. **Juan Carlos Cruz, representante en Sinaloa de Libertad de Información-México, A.C.**, admite que no conoce a fondo el trabajo de Karim Pechir. Sin embargo, LIMAC estará al pendiente de su desempeño. “Y nosotros como LIMAC y periodistas estaremos pendientes del trabajo que va a realizar, pendientes de cómo se realizan las cosas, y si hay errores y violaciones a la ley, las vamos a decir”. **Yunibe Cabrera, dirigente de la Asociación de Mujeres Periodistas**, externa: “A toda persona se nos etiqueta, en algún puesto que desempeñemos, en un trabajo que vengamos desempeñando, y cuando llegamos a otro espacio se puede juzgar por lo que

hicimos anteriormente. En este caso lo más conveniente sería dar un voto de confianza y esperar a que se vean resultados buenos o positivos y en esta medida se podría ir juzgando”.

**Enrique Gil Vargas, dirigente saliente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio**, comenta que se ha presumido mucho la intervención de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la CEAIPES; pero llega un personaje que en su desempeño laboral ha sido promotor de candidatos priístas. Entonces, advierte, “habría que observar si viene a garantizar el cumplimiento de la ley, o a hacer efectivas las que se han ventilado públicamente”.

**F)** a **institución** que se menciona en la noticia es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Se habla sobre la “polémica” que surgió en la CEAIPES a partir de la designación de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la misma.

Los **atributos** que se le otorgan a la **CEAIPES** son: “Está bajo el escrutinio público”. “Se afectará su imagen”, “Se cuestiona la funcionalidad de este organismo”. “No está claro lo que esta pasando en su interior”. “No están claros los perfiles con los que se están determinando los funcionarios”.

**G)** La **empresa** Radiorama es de la que se habla en la noticia.

**H)** Además, “se cuestiona la imparcialidad de la **Ley de Acceso a la Información Pública**”.

**I)** Se publica la **fotografía** de la parte externa de las oficinas de la CEAIPES. El pie de foto dice: “*La Comisión Estatal de Acceso a la Información está bajo el escrutinio publico*”.

**J)** Se observa que algunos periodistas **califican** a Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, como: “Operador político de Juan Millán, gobernador de Sinaloa”.

Sobre Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, los periodistas coinciden en que es una persona capaz y que asumía con mucho compromiso su función dentro de esta Comisión. A Saucedo Carreño se le otorgan **atributos** como: “Es una persona capaz, estaba asumiendo con mucho compromiso su función dentro de la Comisión”. “Es un universitario destacado”.

Esta entrevista refuerza la noticia publicada en la página principal del diario

“Cuestionan periodistas ingreso de Karim Pechir a la CEAIPES”.

⇒ **Jueves 7 de agosto de 2003**

- A) Se publica la nota informativa “**Da beneficio de la duda a Karim Pechir el PRD**”.
- B) Se localiza en la sección **Local**, en la página **8B**. Se ubica a mitad de esta página, hacia el lado izquierdo, a tres columnas. Marcela Hernández es la periodista que firma esta noticia.
- C) Se informa que Adán Camacho Gámez, secretario general del comité estatal del PRD, indica que no se debe prejuzgar el desempeño profesional del nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES ya que en la práctica se observará su trabajo.
- D) El **Actor Político** que se expresa en esta nota informativa es: **Adán Camacho Gámez, secretario general del comité estatal del PRD.**

El funcionario público comenta: “No se pone en entredicho la credibilidad de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública con la entrada de Pechir a la Secretaría Ejecutiva del organismo, ya que así lo estaría si se violentara el derecho a la información”.

La anterior declaración se debe a que una vez más *Noroeste* cuestiona el hecho de que uno de los principales operadores políticos del Gobernador Juan Millán esté laborando en la CEAIPES.

- E) La **Institución** de la que de habla en la **Comisión Estatal de Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa**.
- F) A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **califica** como: “Un logro importante”.
- G) Se muestra la **fotografía** de Adán Camacho Gámez, secretario general del comité estatal del PRD.
- H) Se observa que a Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, se le **califica** como: “Uno de los operadores políticos de Juan Millán”. “Se le tiene que dar el beneficio de la duda”.

⇒ **Viernes 8 de agosto de 2003**

- A) Se localiza la nota informativa “**Promete Karim imparcialidad**”.
- B) Se ubica en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Es la noticia principal del periódico en este día. El periodista José Alfredo Beltrán es quien firma esta noticia.
- C) Se destaca el **balazo**:
  - Rechaza el nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES que vaya a servir a Millán

- D)** En esta noticia, Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, asegura que será leal a la CEAIPES y que “no le pasará documentación e información al Gobernador Juan Millán, y mucho menos supeditar el órgano al Ejecutivo estatal”.
- E)** El **Actor Social** que se expresa en la noticia es **Víctor Hugo Aguilar, periodista**. En una conferencia de prensa, el periodista Víctor Hugo Aguilar cuestiona a Karim Pechir sobre cómo se contactó con Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, para que lo eligieran como el nuevo secretario ejecutivo de esta Comisión. A lo que Pechir explica que De la Rocha lo llamó por teléfono a su oficina ofreciéndole este cargo. El periodista Víctor Hugo Aguilar le preguntó cómo consiguió Dorangélica de la Rocha su teléfono ya que no lo conocía personalmente. Pechir sólo respondió que no tenía idea.
- F)** El **Actor Político** que protagoniza esta noticia es **Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES**, quien en una rueda de prensa asegura: “Hoy mi compromiso es con la Comisión, mi lealtad es para Sinaloa, no tiene por qué tener ningún temor, ninguna preocupación de que vaya a estar metido el Gobernador del Estado con mi persona”.
- Señala que la relación que tiene con el Mandatario estatal es familiar. “Es una relación que data desde hace tres generaciones, por ser yo de El Rosario, por ser el Gobernador del Rosario, es más bien una relación de familia, y no hay por lo tanto una subordinación en lo absoluto con nadie”. Aclara que no fue coordinador de campaña de Teresa Osuna Crespo en el municipio de El Rosario durante las campañas de 1998, “sino el enlace del PRI con la sociedad civil en la campaña de la actual Alcaldesa”.
- Confiesa que fue Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, quien le llamó por teléfono para ofrecerle la Secretaría Ejecutiva de este organismo.
- Los **atributos** que se le adjudican a Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, son: “Promete imparcialidad”. “Rechaza que vaya a servir al Gobernador Juan Millán”. “Operador político millanista”.
- G)** La **Institución** que se menciona es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Se asegura que la CEAIPES opera con imparcialidad y objetividad. Se le **atribuye** : “No está supeditada al Gobernador”.
- H)** La **fotografía** que se observa es de Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES. Enseguida de la foto se agrega una de sus citas: *“No hay ningún vínculo que me obligue a mí a estarle pasando documentación e información, y mucho menos estar supeditada la Comisión a las instrucciones que el Gobernador quiera emitir, no hay tal intervención”*.

⇒ **Viernes 8 de agosto de 2003**

- A)** Se escribe la nota informativa “**Motivan diferencias internas renuncia de Tomás Saucedo**”.
- B)** Se localiza en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Se ubica en la parte inferior de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas.
- C)** Tomás Saucedo Carreño, economista y ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, reconoce que hubo “diferencias internas” en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, lo que lo animó para renunciar a su cargo.
- D)** El **Actor Político** que se expresa es **Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, economista y catedrático de la Universidad Autónoma de Sinaloa**.

En la entrevista, Saucedo Carreño dice que prefiere “guardarse” los motivos internos que lo hicieron renunciar a su cargo en la Comisión de Acceso. Esto debido a que no quiere despertar más polémica sobre el asunto y sobre todo para que no se pierda la esencia del proyecto: “Que en Sinaloa se cumpla con la ley de apertura informativa”.

Argumenta: “Tenemos que cerrar filas y buscar alternativas para que esto funcione. Es indiscutible que cuando un proyecto inicia va a haber muchos obstáculos, muchas dudas, puntos negros, lagunas”. Entre estas lagunas de la Comisión, detalla, se encuentra la falta de sanción a los partidos políticos quienes no han cumplido con la ley de acceso, ya que se les agotó el plazo para difundir la información mínima de oficio a través de sus páginas web; y la CEAIPES no los ha sancionado.

El **atributo** que se le concede a Tomás Saucedo Carreño es: “Maestro en Economía”.

**E)** Las **Instituciones** a las que se refieren son: **Congreso del Estado de Sinaloa**, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. El ex secretario ejecutivo de la **CEAIPES** comenta que aunque no está de acuerdo con los comisionados que laboran en la CEAIPES, será el Congreso local quien los evaluará y cambiará ya que esta institución fue quien los nombró.

**F)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le **atribuye**: “Tiene lagunas”. “Se debe cumplir con esta ley”.

**G)** Al final de la noticia se hace un “llamado” para continuar en la página 2B, en donde se publica la entrevista titulada: “Primero está la ley”.

⇒ **Viernes 8 de agosto de 2003**

- A)** Se difunde la entrevista titulada “**Primero está la ley**”.
- B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página **2B**. Abarca toda la página. José Alfredo Beltrán es el periodista que firma esta noticia.
- C)** Se destaca el **sumario**:
- El ex secretario ejecutivo de la CEAIPES advierte que por encima de los cambios de personas, los medios y la sociedad deben presionar para que en Sinaloa se cumpla la ley sobre apertura informativa

**D)** En esta entrevista, Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES habla de los motivos que lo motivaron para renunciar a este cargo. Insiste en que el proyecto de la ley así como de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa deben consolidarse y estar por encima de cualquier persona, político y de los medios de comunicación.

“Hay que rescatar la bondad de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, al margen de interpretaciones y las opiniones. De los que lleguemos y nos vayamos. Porque la ley ahí va a seguir. Y Sinaloa y México están en un momento muy importante: transparentar el ejercicio de los recursos públicos”.

**E)** El **Actor Político** que protagoniza esta entrevista es Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES.

**Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES**, critica a los partidos políticos debido a que no han difundido en Internet la información mínima de oficio que les corresponden. “Los partidos políticos no han cumplido con la ley de acceso a la información, y ya lo están reconociendo, porque no han entregado en los plazos la información mínima de oficio que marca la ley”.

Opina que los medios de comunicación también deben vigilar a los partidos políticos. “Ahí está parte de los vacíos, hay que legislar, modificar, todos los proyectos son perfectibles, llamar a cuenta a los partidos, porque ninguno es intocable”.

Aunque a Tomás Saucedo Carreño, maestro en Economía en la Universidad Autónoma de Sinaloa, se le retiró de la Secretaría Ejecutiva de la CEAIPES porque para este cargo se necesita un abogado y no un economista. Saucedo Carreño enfatiza que en la Ley de Acceso no está legislado que en esta Secretaría debe estar un abogado. Puntualiza que Sinaloa está como un punto de referencia a nivel nacional e internacional. Sin embargo, “Hay que buscar que las cosas se hagan bien, que la ley se cumpla, para ser ejemplo realmente a nivel nacional. Y no después ser ejemplo de que Sinaloa fue la primera ley

que no se cumplió”. Asimismo, considera que la Coordinación gubernamental de Acceso a la Información en Sinaloa ha avanzado más en materia de cultura de transparencia que la CEAIPES.

El **atributo** que se le otorga a Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, es: “Maestro en Economía”.

**F)** Las **Instituciones** que se mencionan en la entrevista son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, Coordinación Estatal de Acceso a la Información Pública, Consejo Estatal Electoral, Cámara de Diputados, Partidos Políticos, Poder Ejecutivo, Legislativo y Supremo Tribunal, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Occidente, Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la **CEAIPES**, declara que algunos de los motivos por los que dejó su cargo en la Comisión fue porque los comisionados expresaron que para la Secretaría Ejecutiva se requeriría de un abogado. Sin embargo, Saucedo Carreño asegura que sin ser abogado ofreció una “cátedra legal” en una reunión del **Consejo Estatal Electoral**.

Esto, “según definición que hiciera Juliana Araujo Coronel, la propia secretaria del órgano electoral”. Asimismo, Saucedo Carreño se pronuncia por la continuidad del proyecto de la Ley de Acceso a la Información de Sinaloa, el cual fue aprobado por la **Cámara de Diputados**. Además, critica el hecho de que los **Partidos Políticos** no han cumplido con el plazo de difundir la información mínima de oficio que les corresponde, lo cual es una situación grave, dice, porque son quienes representan a la sociedad en el **Congreso del Estado**.

Saucedo Carreño señala que así como el **Poder Ejecutivo** es un sujeto obligado, igual el **Legislativo** y el **Supremo Tribunal de Justicia**, la **Universidad Autónoma de Sinaloa**; también se les debe exigir transparencia a la **Universidad de Occidente**, la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**.

Opina que la CEAIPES no ha avanzado lo suficiente, mientras que la **Coordinación Estatal de Acceso a la Información Pública** sí ha desempeñado un buen trabajo.

Los **atributos** que se le conceden a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública son: “No ha avanzado lo suficiente”. “Ha avanzado más la Coordinación Estatal (gubernamental) que la CEAIPES”.

**G)** Las **empresas** que se mencionan en la noticia son: *Noroeste* y Medios de Comunicación, en general.

**H)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **atribuye**: “La ley no tiene por qué fallar”. “Primero está la ley”. “No se debe perder la perspectiva de lo que es el problema de la ley de acceso a la información”.

**I)** Se muestra la **fotografía** de Tomás Saucedo Carreño durante una conferencia de prensa cuando fungía como secretario ejecutivo de la CEAIPES. También se muestra otra fotografía en la que, además, se agrega parte del currículum profesional de Tomás Saucedo.

**J)** Durante la entrevista, se observa que Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES, enfatiza en que los medios de comunicación deben presionar para que se cumpla la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, y que las polémicas internas de la CEAIPES no deben ser motivos para que se pierda la perspectiva del problema real de esta ley.

Se menciona que Karim Pechir, nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES, está muy vinculado políticamente con el Gobernador Juan Millán ya que ha sido uno de sus principales operadores en el municipio de El Rosario. Tomás Saucedo Carreño expresa: “Las actividades del secretario ejecutivo tienen que ver con la presidenta de la Comisión, y lo que haga el secretario ejecutivo tiene que tener el acuerdo de la comisionada presidenta, de acuerdo con el reglamento”. El **atributo** que se le otorga a Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, es: “Un joven abogado estrechamente vinculado al Gobernador Juan Millán”.

Este reportaje es un refuerzo de la noticia titulada “Motivan diferencias internas renuncia de Tomás Saucedo”, publicada en la página 1 A.



#### **Viernes 8 de agosto de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Persiste la CEAIPES en no sancionar a partidos**”.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **3B**. Se ubica en la parte superior de la página, a dos columnas. Esta noticia la firma el reportero José Alfredo Beltrán.
- C)** Se destaca el **balazo**:
  - No cumplen los Institutos Políticos Ley de Acceso
- D)** El reportero informa que el 27 de julio de 2003 terminó el plazo legal para que los partidos políticos difundieran su información mínima de oficio. Sin embargo, los comisionados de la CEAIPES no los han sancionado por esta falta.

E) Los **Actores Políticos** que se expresan son: Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES; Alfonso Páez Álvarez, comisionado de la CEAIPES; quienes rechazan que estén muy flexibles con los partidos políticos.

**Dorangélica de la Rocha, comisionada presidenta**, insiste en que requieren que a la CEAIPES llegue una queja para poder actuar en consecuencia. “No ha llegado ninguna queja en contra de los partidos. La Comisión para actuar en cuestiones procedimentales tiene que llegar una queja”.

Por su parte, **Alfonso Páez Álvarez** “anunció que en el transcurso de este mes realizarán una reunión de evaluación con las 64 unidades de enlace, para conocer cuál es el estado que guarda el cumplimiento de la ley que se implementa desde el 27 de abril”.

F) Las **instituciones** que se mencionan son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Partidos Políticos. En la nota informativa se menciona que la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** no ha amonestado a ningún **partido político**, a pesar de que el pasado 27 de julio se les terminó el plazo para que difundieran su información mínima de oficio que se establece en la ley. Tales como: sueldos, licitaciones, auditorías. “Tal incumplimiento amerita una sanción de la CEAIPES, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, dentro del marco de faltas administrativas y sanciones”.

El **atributo** que se le asigna a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública es: “Persiste en no sancionar a partidos”.

De los Partidos Políticos se **critica**: “Incumplen con la Ley de Acceso”.

#### ⇒ **Viernes 8 de agosto de 2003**

A) Se difunde la nota informativa “**Dice PAN que se esfuerza por cumplir Ley de Acceso**”.

B) Aparece en la sección **Local**, en la página **3B**. Se ubica en la mitad de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas. José Alfredo Beltrán es el periodista que firma esta noticia.

C) En esta nota informativa, el PAN reconoce que todavía no ha cumplido completamente con la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, pero está haciendo un esfuerzo por difundir en su página web la información mínima de oficio. **María Luisa Mercado Ponce, coordinadora estatal de Comunicación del PAN**, es el **actor político** que se expresa.

La funcionaria acepta que el PAN todavía no difunde en su página web la información sobre sueldos, auditorías, contrataciones, y demás información mínima de oficio. Asegura que este partido está haciendo un esfuerzo por cumplir al 100 por ciento con lo que establece la ley.

“Acción Nacional ha cumplido con al menos el 70 por ciento de los requerimientos del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con los datos que están obligados a proporcionar los sujetos obligados, sin necesidad de que haya solicitudes de por medio”.

Además, manifiesta preocupación “por la polémica que se ha desatado sobre las evidencias de intromisión del Gobernador Juan Millán en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública”.

**D)** Las **instituciones** de quienes se habla en la noticia son: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional. El **PAN estatal** reconoce que no ha cumplido al 100 por ciento con la Ley de Acceso. Sin embargo, se esfuerza por hacerlo. Asimismo, se opina que la **CEAIPES** puede perder credibilidad si continúa con problemas políticos internos.

El **atributo** que se le concede a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, es: “Puede perder credibilidad”.

Al Partido Acción Nacional se le **atribuye**: “Se esfuerza por cumplir Ley de Acceso”.

**E)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **adjudica** que: “Puede quedar como letra muerta en Sinaloa”.



### **Viernes 8 de agosto de 2003**

**A)** Se localiza la nota informativa “**Niega información Comunicaciones y Obras Públicas**”.

**B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página 8B. Se ubica en la parte superior de la página, hacia el lado derecho, a una columna. Claudia Beltrán es la reportera que escribe esta noticia.

**C)** En esta nota informativa se critica el hecho de que el Gobernador Juan Millán difunde a nivel nacional e internacional sobre la apertura informativa que existe en el estado, y sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se niega a dar información pública.

La periodista relata que a pesar de que el Gobernador Juan Millán ha promovido la Ley de Acceso a nivel nacional e internacional, la cerrazón gubernamental continúa, especialmente en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

“Con todo y la Ley de Acceso a la Información Pública, tal parece que la línea es que esta secretaría no de información a este medio”. Recuerda que cuando Abraham Velásquez Iribe era el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas también negó información. “En ese entonces, a Rosa Lizárraga, coordinadora General de Comunicación, se le comentó del interés de obtener información inherente al quehacer de la dependencia. A lo único que se comprometió la funcionaria fue enviar información contenida en cuadernillos”.

Cuando Francisco Rubio Pulido entró como titular de esta secretaría, se le preguntó sobre la construcción del estadio de fútbol Carlos González y González, “pero fue negada la entrevista porque supuestamente se encontraba con el Gobernador y ya no bajaría”. Después se le preguntó a Jorge Alán, el secretario particular de Rubio Pulido, sobre esta entrevista que fue negada, a lo que respondió “que le había dicho al secretario Rubio Pulido, pero éste le contestó que esa información ya la había dado, en alusión a un boletín que se giró en julio”.

- D)** La **Institución** de la que se habla es de la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**. Se critica el hecho de que los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas han negado información y entrevistas a *Noroeste*.

El **atributo** que se le otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas es: “Niega información pública”.

- E)** La **Empresa** que se menciona es el periódico **Noroeste**.
- F)** Al **concepto** de **apertura informativa** se le **atribuye** que se trata de una “Supuesta apertura informativa”.
- G)** Se observa que el periódico *Noroeste* no solamente cuestiona a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, sino que también solicita información a otras dependencias de gobierno, con el propósito de corroborar que existe transparencia en estos organismos. Sin embargo, critica el hecho de que se le nieguen entrevistas, lo cual califica como “cerrazón informativa”.

⇒ **Sábado 9 de agosto de 2003**

- A)** Aparece el **editorial** titulado “**¿Apertura Informativa?**”.
- B)** Se localiza en la sección **editorial**, en la página **6 A**. Se ubica a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. Este editorial es firmado por la misma empresa periodística.
- C)** En este editorial, *Noroeste* califica a la Ley de Acceso a la Información Pública como una “parafernalia”. “A estas alturas del ocaso del Gobierno millanista está resultando más costosa y anodina que el propio asunto de proporcionar el servicio de la información a los sinaloenses”.

Como ejemplo de la cerrazón informativa que existe en Sinaloa, se menciona el caso de la construcción del Estadio de fútbol en la ciudad de Culiacán. “La averiguación del absurdo estadio de fútbol levantado al vapor sobre la dirección de una importante vialidad de Culiacán ha servido en los últimos días para demostrarnos que en Sinaloa prevalece la simulación, con funcionarios que eluden hablar sobre los que les corresponde y que, cuando la presión alcanza el interés social, responden con desplegados –también costosos- publicados en los medios impresos, aunque solamente la versión oficial”.

- D)** Los **calificativos** que se le asignan a la **Ley de Acceso a la Información Pública** son: “Es una parafernalia”. “Está resultando más costosa y anodina que el propio asunto de proporcionar el servicio de la información a los sinaloenses”.
- E)** Se observa que en este editorial se pone en duda la apertura informativa que existe en Sinaloa, y se culpa al Gobierno Estatal de esta situación ya que para *Noroeste*, la Ley de Acceso a la Información ha sido únicamente un acto publicitario del gobernador, pero no cumple con el derecho a saber que exige la ciudadanía. También se observa que el tema de la Ley de Acceso a la Información tiene mucha relevancia para el diario *Noroeste* ya que el editorial de este día dedica a criticar la operatividad de esta ley.

Al Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, se le **atribuye**: “Hizo su propia ley, luego, la publicó en dimensiones inusitadas y creó un costoso aparato de operación cuyo cuestionamiento por algunos medios y profesionales de la comunicación parece parte de su funcionamiento”.

⇒ **Sábado 9 de agosto de 2003**

- A) La nota informativa tiene el encabezado: “**Acusan que Karim Pechir hizo trabajo sucio para JSM**”.
- B) Se observa en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Se localiza a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a tres columnas. Los periodistas José Alfredo Beltrán y Marcela Hernández son quienes escriben esta información.
- C) En esta nota informativa se describe a Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPEs, como un operador político del Gobernador Juan Millán. Además, Gabriel Arroyo, ex dirigente del PRD en el municipio de El Rosario acusa que “Karim Pechir Espinosa de los Monteros hizo el trabajo sucio del Gobernador en este municipio, como coordinador de campaña de Teresa Osuna”.
- D) Los **Actores Políticos** que protagonizan esta noticia son: Gabriel Arroyo, ex dirigente del PRD; Maximiliano Mora Uribe, presidente de Comité Municipal del PRD; Jorge Mayorquín, candidato de la Alianza PAN-PRD; Maximiano Rojo Martín del Campo, dirigente del PAN en El Rosario.

En la noticia, **Gabriel Arroyo, ex dirigente del PRD en el municipio de El Rosario**, declara que Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPEs, hizo el trabajo sucio del Gobernador Juan Millán en el municipio de El Rosario durante la campaña política de la actual Alcaldesa de este municipio, Teresa Osuna. Asimismo, **Jorge Mayorquín, candidato de la Alianza PAN-PRD en El Rosario**, considera que los antecedentes políticos de Karim Pechir pone en duda su desempeño en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, “porque es claro que es una encomienda del Gobernador”.

Por su parte, **Maximiliano Mora Uribe, presidente del Comité Municipal del PRD en El Rosario**, afirma que “Karim Pechir ha sido, es y será siempre un operador político de Millán Lizárraga”. De la misma manera, Maximiano Rojo Martín del Campo, dirigente del PAN en El Rosario, coincide con la relación estrecha entre Karim Pechir y el gobernador Juan Millán.

Los **atributos** que estos líderes políticos le asignan a Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPEs, son: “Hizo el trabajo sucio del Gobernador Juan Millán en el municipio de El Rosario”. “Es una encomienda del Gobernador”. “Ha sido y será siempre un operador político del Gobernador Millán Lizárraga”. “Es un hombre ampliamente conocido como priísta, pero sobre todo como parte del proyecto millanista”.

- E)** La **institución** de la que se habla es la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**. Se menciona a la CEAIPES para criticar al nuevo secretario ejecutivo que opera en esta Comisión, a quien se le acusa de ser operador político del Gobernador Juan Millán.
- F)** Esta noticia se basa solamente en las declaraciones de los dirigentes del PAN y PRD en el municipio de El Rosario, y no muestra una prueba concreta de las acusaciones que se le hacen a Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES. Tampoco se le pidió al dirigente del PRI en el Rosario su opinión sobre esta polémica.
- Al final de esta noticia, se le informa al lector que en la página 6B hay otra noticia relacionada con ésta, la cual la encabezaron: “*Los testigos*”.



### **Sábado 9 de Agosto de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Es Pechir y será siempre operador político de Millán, asegura el PRD**”.
- B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página **6B**. Se ubica en la mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. Marcela Hernández es la periodista que firma esta nota informativa.
- C)** Maximiliano Mora Uribe, presidente del comité municipal del PRD, declara que Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES, “ha sido, es y será siempre un operador político del Gobernador Juan Millán”.
- D)** El **Actor Político** que protagoniza esta noticia es Maximiliano Mora Uribe, presidente del comité municipal del PRD en el municipio de El Rosario.

**Maximiliano Mora Uribe, presidente del comité del PRD en el municipio de El Rosario**, dice que Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES, es priísta y forma parte del proyecto político del Gobernador Juan Millán. Indica: “La designación de Pechir Espinosa de los Monteros en la secretaría ejecutiva de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa no habla de otra cosa más que de intervencionismo del Gobernador. Claramente se pronuncia un intervencionismo del Gobernador del Estado (en la CEAIPES) claramente”, expresa “el acceso a la información pública se va ir cerrando más”.

Una vez más se menciona que Karim Pechir fue coordinador de la campaña de Teresa Osuna, la Alcaldesa actual del municipio de El Rosario. “Fue un enviado del Gobernador para que le asegure el triunfo de los candidatos, evitar que Jorge Mayorquín (candidato a la Alcaldía de El Rosario de la Alianza PAN-PRD) llegara al poder rindiéndole informes y que hacía falta para que ganara en términos de recursos humanos y económicos”.

A Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES, se le **califica**: “Es un hombre ampliamente conocido como priísta”. “Es del proyecto millanista”. “Su trabajo obedece a intereses del sistema”.

A Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, se le **atribuye**: “Es claro su intervencionismo en la CEAIPES”.

**E)** La **Institución** de quien se habla en la noticia es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa**.

El presidente del Comité Municipal del PRD en El Rosario declara que Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, interviene en la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en este estado, puesto que designó a Karim Pechir como el nuevo secretario ejecutivo de esta comisión.

**F)** Al **concepto de acceso a la información** se le **atribuye**: “El acceso a la información pública se va a ir cerrando más”.

**G)** Se publica la **fotografía** de Maximiliano Mora Uribe, presidente del comité municipal del PRD en El Rosario.

**H)** Se observa que el periódico *Noroeste* otorga espacio para seguir calificando a Karim Pechir, nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES, como un operador político del Gobernador Juan Millán. Amplía la opinión de Maximiliano Mora Uribe, presidente del comité del PRD en el municipio de El Rosario, respecto al desempeño político de Karim Pechir en este municipio.

⇒ **Sábado 9 de agosto de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Los Testigos**”.
- B)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **6B**. Se ubica en la parte superior de la página, hacia el lado derecho, a tres columnas. Los periodistas Marcela Hernández y José Alfredo Beltrán son los periodistas que firman esta noticia.
- C)** Dirigentes municipales de varios partidos políticos en el municipio de El Rosario opinan sobre la designación de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la CEAIPES así como su relación laboral y política con Juan Millán, Gobernador de Sinaloa.
- D)** Los **Actores Políticos** que opinan en esta noticia son: Maximiliano Mora Uribe, dirigente del PRD en el municipio de El Rosario; Maximiano Rojo, dirigente del PAN en el municipio de El Rosario.

**Maximiliano Mora Uribe, dirigente del PRD en el municipio de El Rosario**, expresa que Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, fue un enviado del Gobernador Juan Millán durante la campaña política de 1998 a la Alcaldía de El Rosario, y “se reunió con el entonces candidato de la Alianza PAN-PRD, Jorge Mayorquín, para proponerle que no hicieran una campaña de descalificaciones”. Además, recalca “lo que quiero decir con esto es que él estuvo operando antes del proceso electoral, estuvo metido en El Rosario por encargo del Gobernador, y durante el proceso, los 3 meses de campaña, y posteriormente también”. También critica la declaración de su compañero de partido Adán Camacho, secretario general del PRD, respecto a que se debería dar el beneficio de la duda al desempeño de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la CEAIPES.

Menciona que tanto Joel Hernández Niño, coordinador del Gobierno del Estado en la zona sur, como Karim Pechir son operadores del Gobernador Juan Millán. “Ambos trataron de cautivar a Jorge Mayorquín, para que se confiara y asestarle, un golpe, como así sucedió”.

Por su parte, **Maximiano Rojo, dirigente del PAN en el municipio de El Rosario**, confirma la relación estrecha entre el nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES y el Gobernador de Sinaloa. “Sí se le vio buen tiempo durante la campaña, sí se le vio por aquí; él trabajaba como asesor, algo así, del Mandatario del equipo cercano del Gobernador del Estado”.

A Karim Pechir se le **atribuye**: “Es un Operador político del Gobernador”. De la misma manera, a Joel Hernández Niño, coordinador del Gobierno del Estado en la zona sur, se le **califica** como: “Operador político del Gobernador”.

**E) La institución** que se menciona es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**.

Se critica el hecho de que a la CEAIPES haya ingresado como secretario ejecutivo un “operador” del Gobernador Juan Millán. Se le **atribuye**: “Debe integrarse con personas más respetables e imparciales”.

**F)** Llama la atención la cobertura extensa que ofrece el periódico *Noroeste* al tema de la designación de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la CEAIPES, puesto que este mismo día, publica tres notas informativas (una de éstas en la primera plana) en las que se criticaba a Karim Pechir así como a la Comisión.

**G)** Esta noticia refuerza la nota informativa que se publicó este mismo día en la página 1 A, la cual se titula “*Acusan que Karim Pechir hizo trabajo sucio para JSM*”.

⇒ **Domingo 10 de agosto de 2003**

- A) Se publica la columna “**Defensor del Lector**”.
- B) Se destaca el **balazo**:
  - Ley de información y partidos políticos
- C) Se localiza en la sección **Local**, en la página **4B**. Aparece hacia el lado izquierdo de la página, a dos columnas abarcando todo lo largo de esta página. Rafael Valdez Aguilar, catedrático de la Universidad Autónoma de Sinaloa, es el *Defensor de Lector* de *Noroeste* y es quien firma esta columna.
- D) Rafael Valdez Aguilar, Defensor de Lector de *Noroeste*, comenta que el reportero José Alfredo Beltrán ha estado publicando una serie de noticias en la que se ha destacado el incumplimiento de los partidos políticos PRI, PAN, PRD de subir a Internet la información mínima de oficio que se señala en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Además, expresa que ha recibido algunos correos electrónicos mediante los cuales algunos lectores de este diario se han quejado por el incumplimiento de los partidos políticos de la entidad con la Ley de Acceso a la Información Pública. La queja señala que a los partidos políticos ya se les venció el plazo para subir a Internet la información mínima de oficio que les corresponde.

En esta columna, el defensor del lector de *Noroeste* critica las declaraciones del abogado Gonzalo Estrada Villarreal, director jurídico del PRI, quien en entrevista con el reportero José Alfredo Beltrán dijo que la información relacionada con estrategias internas, financiamiento privado así como detalles sobre los programas electores instituciones son clasificadas como reservadas.

“La opinión vertida por el funcionario priísta no es correcta. Según la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en el capítulo segundo, sobre la información mínima de oficio que debe ser difundida por las entidades públicas, incluye de manera precisa, que no deja lugar a dudas, a los partidos políticos; se debe informar su estructura orgánica, los servicios que presta, las atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que las rige.

Se debe informar también su manual de organización y, en general, la base legal que fundamenta la actuación de las entidades públicas. Igualmente debe informarse todo tipo de auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal que incluye información detallada de ingresos y egresos, así como las minutas de las reuniones oficiales”.

Más adelante, el columnista agrega: “Queda claro, pues, que las declaraciones del funcionario tricolor en cuestión no se ajustan a derecho y, gústele o no, tendrán que informar sobre el financiamiento de origen privado, así como la información relacionada con estrategias políticas internas y detalles sobre los programas electorales institucionales”.

El **atributo** que se le otorga a Gonzalo Estrada Villarreal, director jurídico del PRI, es: “Su opinión sobre la Ley de Acceso en Sinaloa no es correcta”.

**E) Las instituciones** que se mencionan en la noticia son: PRI, PAN, PRD, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

Se critica que tanto el **PRI, PAN y PRD** no han cumplido con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de que deben subir a Internet la información mínima de oficio que les corresponde. Asimismo, se señala que la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** no ha sancionado a ningún partido, a pesar de que la ley lo establece.

El **atributo** que se le otorga tanto al PRI, PAN y PRD es: “No han cumplido con la Ley de Acceso”.

**F)** El Defensor del Lector de *Noroeste* también comenta el tema del incumplimiento de los partidos políticos con la Ley de Acceso a la Información Pública, y critica especialmente a Gonzalo Estrada Villarreal, director jurídico del PRI en Sinaloa, respecto al incumplimiento que han tenido con esta ley así como las declaraciones en las que clasificó como reservada cierta información del PRI.

También retoma declaraciones de Dorangélica de la Rocha y Alonso Páez Álvarez, presidenta y comisionado de la CEAIPEs, respectivamente; quienes en una entrevista reconocen que los partidos políticos no han cumplido con subir a Internet la información mínima de oficio que les corresponde, pero “señalaron que dichos institutos políticos no recibirán ninguna sanción, pese a lo que la ley establece, por que (según señalaron los comisionados) a la CEAIPEs no ha llegado ninguna queja para poder actuar en consecuencia”.

Rafael Valdez Aguilar critica que a pesar de que fueron los diputados del Congreso local quienes aprobaron por unanimidad la Ley de Acceso a la Información Pública, éstos no han cumplido con tal legislación ya que no les han exigido a sus partidos que respondan a lo que dicha ley establece. Se detalla que los diputados locales tuvieron que elegir entre las iniciativas elaboradas por el PRD y por Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, para así crear esta legislación.



**Domingo 10 de agosto de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Asegura vocera que Juan Millán no se entromete con la CEAIPES**”.
- B)** Se localiza en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Se ubica a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a una columna. Marcela Hernández es quien firma esta noticia.
- C)** En esta noticia, Rosa del Carmen Lizárraga, coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado, asegura que el Gobernador Juan Millán no tiene interés en entrometerse a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública ni en ningún órgano autónomo de Gobierno del Estado.
- D)** **Rosa del Carmen Lizárraga de Osuna, coordinadora de Comunicación Social de Gobierno del Estado**, es el **actor político** que protagoniza esta información.
- La funcionaria pública señala que la relación del Mandatario estatal con el nuevo integrante de la CEAIPES no es nueva sino que se formó desde antes que ingresara a la Comisión Karim Pechir Espinosa de los Monteros ya que las familias de ambos se conocen. “Yo creo que esta relación familiar que tienen, no pudiera alterar en un momento dado la función que va a desempeñar al interior de la Comisión porque finalmente al igual que todos los servidores públicos, está al escrutinio de la sociedad”.
- Lizárraga de Osuna puso como ejemplo de apertura a la información el caso del periódico *Noroeste*, quien solicitó información a esta coordinación sobre una serie de gastos de prensa pública. “Recordó que al no darles esa información pormenorizada que pedía porque no se encontraba en los archivos, el periódico se inconformó ante la CEAIPES quien ordenó dar a conocer dichos datos, lo cual se hará en próximos días”.
- E)** La **Institución** que protagoniza esta noticia es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Se asegura que la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública es imparcial y no permite que otros funcionarios se interpongan.
- F)** Se habla de la **empresa** *Noroeste*.
- G)** El **atributo** que se le otorga a la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** es: “Permite darle transparencia al quehacer de todos los servidores públicos”.
- H)** Se observa que el periódico *Noroeste* le otorga voz a la coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado, quien defiende la postura del Gobernador así como el desempeño de Karim Pechir Espinosa de los Monteros como secretario ejecutivo de la CEAIPES.



### Lunes 11 de agosto de 2003

- A)** Aparece la columna “**Malecón**”.
- B)** Se destaca el **subtítulo**:
- Hasta las manitas...
- C)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **4B**. Está a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. Esta columna es firmada con el pseudónimo “El Centinela”, y es una columna institucional de esta empresa.
- D)** En esta columna se comenta sobre el nombramiento de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública así como el hecho de que la coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado asegure que el Mandatario estatal no influyó en esta designación.
- En la columna se retoman las declaraciones de Rosa Lizárraga de Osuna, coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado, quien subraya que “nunca ha existido ninguna intromisión, interés ni injerencia del Gobernador en las decisiones que toman los organismos autónomos”. También asegura que la designación de Karim Pechir como secretario ejecutivo de la CEAIPES fue una decisión imparcial en la que no intervino el Gobernador Juan Millán.
- Ante esto, en la columna se comenta irónicamente que la coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado tiene razón en decir que el Gobernador Juan Millán se ha desempeñado de manera transparente. “De tan transparente, ya hasta le dicen al Gobernador el hombre invisible. Además, también es cierto que Juanito no tiene ningún interés en meterse en los organismos autónomos...¡porque ya está metido hasta las manitas!”.
- Al Gobernador Juan Millán se le **califica** como: “El hombre invisible”, “Juanito”, “Tiene metida en la CEAIPES hasta las manitas”.
- E)** La **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** es la **institución** de quien se habla en esta noticia. Se menciona que en la CEAIPES no existe ninguna intromisión por parte del Gobierno del Estado.
- F)** En esta columna institucional del periódico se observa que también critican la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa así como la opinión de la Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado, quien asegura que la CEAIPES es autónoma y que el Gobernador no influye en sus decisiones.

⇒ **Domingo 10 de agosto de 2003**

- A)** Se publica la nota informativa “**Estará la CEAIPES bajo escrutinio público: Rivera**”.
- B)** Se ubica en la sección **Local**, en la página **5B**. Se encuentra en la mitad de la página. Centrada, a cuatro columnas. La periodista Verona Hernández es quien firma esta nota informativa.
- C)** Se destaca el **sumario**:
- Se compromete a tomar actitud crítica; asume la presidencia de la Asociación 7 de Junio
- D)** En esta nota informativa, Óscar Rivera Inzunza, presidente de la mesa directiva de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de junio, declara que la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa estará de manera permanente bajo escrutinio público. “En todo lo referente a la Ley de Acceso y a la actuación de la CEAIPES se asumirá una actitud crítica, de análisis, pero además propositiva”.
- E)** El **Actor Social** que protagoniza esta noticia es Óscar Rivera Inzunza, presidente de la mesa directiva de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio.

**Óscar Rivera Inzunza, presidente de la mesa directiva de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio**, expresa que la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública generó polémica en el gremio periodístico. “Las discusiones producto de la designación de alguien considerado como operador político de Juan Millán en la comisión o la expedición de un decreto a destiempo, tratando de proteger información reservada, traído más beneficios que otra cosa”.

Rivera Inzunza destaca que los periodistas deben ser factor de cambio en la sociedad. A los periodistas les **atribuye**: “Deben ser factor de cambio”. “Un experto en vincular a todos los sectores que inciden en la solución de los problemas”.

**F)** La **institución** que se menciona es la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**. Se dice que la CEAIPES estará permanentemente bajo el escrutinio público para que cumpla con su labor de manera imparcial.

Los **atributos** que se le asignan a la CEAIPES son: “Estará bajo escrutinio público”. “Se asumirá una actitud crítica, de análisis, pero además propositiva”.

**G)** A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **atribuye**: “Generó una polémica que inyectó una dinámica interesante al gremio periodístico”. “Se asumirá una actitud crítica, de análisis, pero además propositiva”.

H) El periódico *Noroeste* le otorga voz al gremio periodístico, quien a través de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio, se interesa por la operatividad de la CEAIPES así como por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública debido a la polémica que se ha generado por el ingreso del nuevo secretario ejecutivo. Ante esto, esta asociación advirtió que estará vigilando que la CEAIPES cumpla con su trabajo y garantice a los ciudadanos el acceso a la información pública.

Se observa que en la noticia se habla de Juan Millán, Gobernador de Sinaloa; Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES. Se comenta sobre la polémica que genera el caso de Karim Pechir, nuevo secretario ejecutivo en la CEAIPES, respecto a que es un “operador político” del Gobernador.

A Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, se le **atribuye**: “Operador político del Gobernador”.

⇒ **Martes 12 de agosto de 2003**

- A) Se publica el artículo de opinión “**CEAIPES...Chuy el pescador**”.
- B) Se localiza en la sección **Nacional**, en la página **2 A**. Este artículo de opinión comprende toda la página. Sin embargo, sólo la mitad del artículo se dedica al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. La otra parte, al caso de Jesús Leal Leyva, dirigente de pescadores sinaloenses quien el 29 de julio de 2003 fue aprehendido por las corporaciones preventivas estatal y federal. Rubén Rocha Moya, catedrático de la Universidad Autónoma de Sinaloa, es quien redacta este artículo de opinión.
- C) En este artículo, el analista Rubén Rocha Moya opina: “El boom publicitario ocurrido en Sinaloa y en México y la serie de actitudes dudosas en la instrumentación de los dispositivos legales, hizo desembocar el hecho más bien en “moda” que en verdadera convicción porque en efecto los individuos ejerzan dicha prerrogativa”. Rubén Rocha Moya considera que la CEAIPES no tenía motivos claros para despedir del cargo de secretario ejecutivo de la CEAIPES a Tomás Saucedo Carreño. El articulista opina que seguramente hubo una falta de acoplamiento entre Tomás Saucedo y los comisionados de la CEAIPES, ya que desde un principio estuvieron enterados de que era economista y no un abogado, como después se pidió que el secretario ejecutivo tuviera un perfil jurídico. “Se llega a la conclusión de que el perfil que se requiere allí es de abogado (requisito que ni siquiera está

establecido para ser miembro de la CEAIPES, porque en efecto no es necesario, ya que el derecho a la información es una garantía de los individuos universalmente reconocida, que por lo mismo no se estrecha a los linderos de una profesión), si muy pronto aparecería el cuestionamiento de rigor: ¿y por qué entonces, lo nombraron al principio si de antemano sabían que era economista, no abogado?”. Señala que le periódico *Noroeste* ha otorgado una cobertura excesiva a la polémica que despertó la designación de Karim Pechir como nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES. Sin embargo, subraya que esta cobertura “no tiene otra explicación más que la equívoca razón esgrimida por la Comisión para cambiar al economista por un abogado, que siendo Karim Pechir, en el seguimiento de la nota privó el criterio de que esa particularidad enrarecía la situación por sus presuntas cercanas relaciones con el Gobernador”.

**D) Las instituciones** que se mencionan son: Coordinación General de Acceso a la Información Pública, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, partidos políticos, Congreso del Estado, Gobierno del Distrito Federal.

Se expresa que a nivel federal existen conflictos para nombrar a los miembros del Instituto de la Transparencia y la polémica del jefe del **Gobierno del Distrito Federal** por la integración del consejo de acceso a la información. El articulista opina que en Sinaloa ha funcionado mejor la **Coordinación General de Acceso a la Información Pública** que la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**. Se indica que los medios de comunicación han criticado a los **partidos políticos** por su falta de cumplimiento con lo dispuesto con la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, a pesar de que fueron ellos quienes aprobaron en el **Congreso local** esta legislación.

Sobre la **CEAIPES** se indica que se requiere que transparente sus actos ya que es una instancia creada para la transparencia. A la **Coordinación General de Acceso a la Información Pública** se le **atribuye**: “Ensombrece las funciones de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública”.

A los Partidos Políticos se les **atribuye**: “Incumplen con la Ley de Acceso y con sus promesas”.

**E) La empresa** de quien se expresan en el artículo es el periódico **Noroeste**.

**F) A la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le **atribuye**: “Tiene una profusa difusión en la entidad, el país y el extranjero”. “Su naturaleza es mediática”.

**G) Se publica la fotografía** de Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES.

#### 4.7.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en *El Debate* y *Noroeste* durante el 21 de julio al 20 de agosto de 2003.

¿En qué **sección** se publica la información sobre la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Sección	Total		El Debate		Noroeste	
	# Notas	%	# Notas	%	# Notas	%
Nacional	8	25%	0	0%	8	26.66%
Local	20	62.5%	2	100%	18	60%
Estatl	3	9.37%	0	0%	3	10%
Editorial	1	3.12%	0	0%	1	3.33%
<b>Total</b>	32	100%	2	100%	30	100%

¿El periodista se basa en **investigaciones**, **hechos** o **declaraciones** de los especialistas para hablar de la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Fuentes de Información	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Investigación	3	9.37%	0	0%	3	10%
Hechos	5	15.62%	0	0%	5	16.66%
Declaraciones	17	53.12%	2	100%	15	50%
Opinión (artículos, columna, Editorial)	7	21.87%	0	0%	7	23.33%
<b>Total</b>	32	100%	2	100%	30	100%

¿Qué **géneros periodísticos** se emplean en la cobertura de temas relacionados con la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Géneros Periodísticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Nota Informativa</b>	<b>19</b>	<b>59.37%</b>	<b>1</b>	<b>50%</b>	<b>18</b>	<b>60%</b>
<b>Artículo de Opinión</b>	1	3.12%	0	0%	1	3.33%
<b>Columna</b>	5	15.62%	0	0%	5	16.66%
<b>Entrevista</b>	4	12.5%	1		3	10%
<b>Editorial</b>	1	3.12%	0	0%	1	3.33%
<b>Reportaje</b>	1	3.12%	0	0%	1	3.33%
<b>Crónica</b>	1	3.12%	0	0%	1	3.33%
<b>Total</b>	32	100%	2	50%	30	100%

¿Qué **actores sociales** protagonizan las noticias publicadas por estos dos medios, sobre la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Actores Sociales	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Enrique Gil Vargas, dirigente de la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio</b>	2	16.66%	0	0%	2	16.66%
<b>José Ángel Arrellanes, director de noticias de Radiorama</b>	2	16.66%	0	0%	2	16.66%
<b>Óscar Rivera Inzunza, Periodista</b>	3	25%	0	0%	3	25%
<b>Yunibe Carrera, Periodista</b>	3	25%	0	0%	3	25%
<b>Juan Carlos Cruz</b>	1	8.33%	0	0%	1	8.33%
<b>Víctor Hugo Aguilar, Periodista</b>	1	8.33%	0	0%	1	8.33%
<b>Total</b>	12	100%	0	0%	12	100%

¿Qué **actores políticos** protagonizan las noticias publicadas por estos dos medios, sobre la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES.</b>	3	12%	1	50%	2	8.69%
<b>Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES.</b>	5	20%	0	0%	5	21.73%
<b>Rosa Lizárraga de Osuna, coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES</b>	2	8%	0	0%	2	8.69%
<b>Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Adán Camacho Gámez, Secretario general del Comité estatal del PRD</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>César Delgadillo Gutiérrez, administrador local de atención a contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en Culiacán</b>	1	4%	1	50%	0	0%
<b>Romero Genilec Galindo, coordinador del Módulo de Acceso a la Información Pública en Salvador Alvarado</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Imelda Castro, diputada local del PRD</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>María Luisa Mercado Ponce, coordinadora estatal de Comunicación del PAN</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Gonzalo Estrada Villarreal, funcionario de Enlace de Acceso a la Información Pública en Culiacán</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Alejandro Sánchez, diputado local del PAN</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Gabriel Arroyo, ex dirigente del PRD en El Rosario</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Jorge Mayorquín, candidato de la Alianza PAN-PRD en El Rosario</b>	1	4%	0	0%	1	4.34%
<b>Maximiliano Mora Uribe, presidente del Comité Municipal del PRD en El Rosario</b>	3	12%	0		3	13.04%
<b>Maximiano Rojo, dirigente del PAN en El Rosario</b>	1	4%	0		1	4.34%
<b>Total</b>	25	100%	2	100%	23	100%

À continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores sociales**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Sociales	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Ciudadanía</b>	<b>5</b>	<b>55.55%</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>50%</b>
<b>José Alfredo Beltrán, reportero del periódico <i>Noroeste</i></b>	4	44.44%	0	0%	4	50%
<b>Total</b>	9	100%	1	100%	8	100%

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores políticos**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES</b>	9	12.5%	1	33.33%	8	11.59%
<b>Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa</b>	<b>26</b>	<b>36.11%</b>	<b>1</b>	<b>33.33%</b>	<b>25</b>	<b>36.23%</b>
<b>Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES</b>	19	26.38%	1	33.33%	18	26.08%
<b>Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES</b>	4	5.55%	0	0%	4	5.79%
<b>Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Sinaloa</b>	2	2.77%	0	0%	2	2.89%
<b>Teresa Osuna, Alcaldesa del municipio de El Rosario</b>	5	6.94%	0	0%	5	7.24%
<b>Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES</b>	3	4.16%	0	0%	3	4.34%
<b>Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES</b>	4	5.55%	0	0%	4	5.79%
<b>Total</b>	72	100%	3	100%	69	100%

¿Qué **instituciones** se mencionan en la información publicada por estos dos medios, sobre la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Institución	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública</b>	<b>28</b>	<b>40.57%</b>	<b>1</b>	<b>50%</b>	<b>27</b>	<b>40.29%</b>
<b>Coordinación Estatal de Acceso a la Información Pública</b>	5	7.24%	0	0%	5	7.46%
<b>Gobierno del Estado</b>	2	2.89%	0	0%	2	2.98%
<b>PRI</b>	3	4.34%	0	0%	3	4.47%
<b>PAN</b>	4	5.79%	0	0%	4	5.97%
<b>PRD</b>	4	5.79%	0	0%	4	5.97%
<b>PT</b>	1	1.44%	0	0%	1	1.49%
<b>Partido Convergencia</b>	1	1.44%	0	0%	1	1.49%
<b>Partido Verde Ecologista</b>	1	1.44%	0	0%	1	1.49%
<b>Partido Barzonista de Sinaloa</b>	1	1.44%	0	0%	1	1.49%
<b>Congreso del Estado</b>	4	5.79%	0	0%	4	5.97%
<b>Otros</b>	15	21.73%	1	50%	14	20.89%
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

¿Cuáles **empresas** se mencionan en la información publicada por estos dos medios, sobre la designación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Empresa	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Medios de Comunicación (en general)	3	23.07%	0	0%	3	25%
Periódico <i>Noroeste</i>	<b>10</b>	<b>76.92%</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>75%</b>
Total	13	100%	1	100%	12	100%

¿Qué **atributos** se les otorgan en los diarios *El Debate* y *Noroeste* a los **actores políticos** que fijaron la agenda mediática durante el periodo que se designó al nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

Actor Político	El Debate	Noroeste
<p><b>Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa</b></p>	<p><b>Atributo</b></p>	<p><b>Atributo</b></p>
	<p>*"Un periódico de la localidad ha tenido una línea golpeadora en contra del gobernador Millán".</p> <p>**"No está operando dentro de la CEAIPES".</p>	<p>*"Transformó un evento público en privado".</p> <p>*"Juanito Transparente y Honesto".</p> <p>*"No se conforma con introducir sólo su traslúcida mano, va a meterse en la CEAIPES de cuerpo entero".</p> <p>*"Se ha convertido en un buen agricultor sin tierra, pues "siembra" a sus operadores políticos en áreas estratégicas para controlar los organismos". *"Tendrá ojos y manos en la comisión de acceso a la información y podrá manipularla, a través de Karim Pechir".</p> <p>*"Pulpo, porque en todos lados tiene metidas las manos".</p> <p>*Va a ser muy fácil no cumplir la ley".</p> <p>*"Va a buscar la forma de escabullir la ley con mayor facilidades".</p> <p>*"No tiene metidas las manos en el organismo (CEAIPES) sino todo el cuerpo".</p> <p>*"Hizo su propia ley, luego, la publicó en dimensiones inusitadas y creó un costoso aparato de operación cuyo cuestionamiento por algunos medios y profesionales de la comunicación parece parte de su funcionamiento".</p> <p>*"Es claro su intervencionismo en la CEAIPES".</p> <p>*"El hombre invisible".</p>

<p><b>Karim Pechir Espinosa de los Monteros, secretario ejecutivo de la CEAIPES</b></p>		<p>*"Juanito".</p> <p>**"Tiene metida en la CEAIPES hasta las manitas".</p> <p>**"Dificulta el acceso a la información".</p> <p>**"Un incondicional del Gobernador".</p> <p>**"Es uno de los principales operadores políticos del Gobernador en el municipio de El Rosario", "Promotor y Activista del gobernador Juan Millán".</p> <p>**"De la mano amiga de Millán".</p> <p>**"Es un cercano colaborador del Gobernador del Estado".</p> <p>**"Es una persona joven, abogado".</p> <p>**"Incondicional de Millán".</p> <p>**"No dañará la imagen ni la credibilidad de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública".</p> <p>**"Ha sido uno de los principales operadores políticos de Millán en El Rosario".</p> <p>**"Funcionario millanista".</p> <p>**"Ha crecido bajo la sombra del Gobernador".</p> <p>**"Gente de confianza del gobernador Juan Millán".</p> <p>**"Incondicional millanista".</p> <p>**"Nadie lo conoce en las oficinas de la CEAIPES".</p> <p>**"Sus cargos están más vinculados a la política electoral partidista, que a la vida pública, a los procesos ciudadanos".</p> <p>**"Uno de los funcionarios públicas más allegados al Gobernador y quien en los últimos años ha sido uno de sus operadores políticos".</p> <p>**"Operador político de Juan Millán, gobernador de Sinaloa".</p>
---	--	---

<p><b>Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES.</b></p> <p><b>Tomás Saucedo Carreño, ex Secretario Ejecutivo de la CEAIPES.</b></p> <p><b>Joel Hernández Niño, coordinador del Gobierno del Estado en la zona sur.</b></p> <p><b>Gonzalo Estrada Villarreal, director jurídico del PRI.</b></p>		<p>*“Se le tiene que dar el beneficio de la duda”.</p> <p>*“Promete imparcialidad”.</p> <p>*“Rechaza que vaya a servir al gobernador Juan Millán”.</p> <p>*“Operador político millanista”.</p> <p>*“Un joven abogado estrechamente vinculado al Gobernador Juan Millán”.</p> <p>*“Hizo el trabajo sucio del gobernador Juan Millán en el municipio de El Rosario”.</p> <p>*“Es una encomienda del Gobernador”.</p> <p>“Ha sido y será siempre un operador político del gobernador Millán Lizárraga”.</p> <p>*“Es un hombre ampliamente conocido como priista, pero sobre todo como parte del proyecto <i>millanista</i>”.</p> <p>*“Es un hombre ampliamente conocido como priista”.</p> <p>*“Es del proyecto millanista”.</p> <p>*“Su trabajo obedece a intereses del sistema”.</p> <p>*“Aboga por Karim Pechir”.</p> <p>*“Ex reportera y catedrática de la Universidad de Occidente”.</p> <p>*“Defendió a capa y espada al nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES”</p> <p>*“No dio el ancho en la CEAIPES”.</p> <p>*“Operador político del Gobernador”.</p> <p>*“Su opinión sobre la Ley de Acceso en Sinaloa no es correcta”.</p>
--	--	---

¿Qué **atributos** se les otorgan en los diarios *El Debate* y *Noroeste* a los **actores sociales** que fijaron la agenda mediática durante el periodo que se designó al nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa?

<b>Actor Social</b>	<b>El Debate</b>	<b>Noroeste</b>
<b>Ciudadanos</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
<p><b>Tomás Saucedo Carreño, ex secretario ejecutivo de la CEAIPES.</b></p> <p><b>Periodistas</b></p>		<p>*"Desairan el derecho a solicitar información pública".</p> <p>*"Tienen la cultura de la desconfianza".</p> <p>*"Es una persona capaz, estaba asumiendo con mucho compromiso su función dentro de la Comisión".</p> <p>*"Es un universitario destacado".</p> <p>*"Maestro en Economía".</p> <p>*"Deben ser factor de cambio".</p> <p>*"Un experto en vincular a todos los sectores que inciden en la solución de los problemas".</p>

¿Qué **atributos** se le otorgan a las instituciones que fijan agenda en estos dos medios, durante la designación del nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa?

Institución	El Debate	Noroeste
<p><b>Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa</b></p>	<p><b>Atributo</b></p>	<p><b>Atributo</b></p> <p>*"Será con hechos como construya su lidad ante los sinaloenses".</p> <p>*"Órgano que en teoría legal es autónomo".</p> <p>*"Se subordina al Ejecutivo".</p> <p>*"Es un órgano que debería garantizar imparcialidad".</p> <p>*"Se tendrá que esperar si su actuación es imparcial".</p> <p>*"Se puede afectar su imagen y credibilidad".</p> <p>*"Está bajo el escrutinio público".</p> <p>*"Se afectará su imagen".</p> <p>*"Se cuestiona la funcionalidad de este organismo".</p> <p>*"No está claro lo que esta pasando en su interior".</p> <p>*"No están claros los perfiles con los que se están determinando los funcionarios".</p> <p>*"No está supeditada al gobernador".</p> <p>*"No ha avanzado lo suficiente".</p> <p>*"Ha avanzado más la Coordinación Estatal (gubernamental) que la CEAIPE".</p> <p>*"Persiste en no sancionar a partidos".</p> <p>*"Puede perder credibilidad".</p> <p>*"Debe integrarse con personas más respetables e imparciales".</p> <p>*"Estará bajo escrutinio público".</p> <p>*"Se asumirá una actitud crítica, de análisis, pero además propositiva".</p> <p>*"Justifica la postura del Gobierno del Estado".</p> <p>*"Generó una polémica que inyectó una dinámica interesante al gremio periodístico".</p> <p>*"Se asumirá una actitud crítica, de análisis, pero además propositiva".</p>

<b>Partidos Políticos</b>		<p>**"Incumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa".</p> <p>* Incumplen con la Ley de Acceso y con sus promesas".</p>
<b>IFE</b>		**"Se ganó la confianza de la ciudadanía"
<b>Comisión de Derechos Humanos</b>		**"Se ganó la confianza de la ciudadanía".
<b>PRI</b>		<p>**"Reconoce que incumple Ley de Acceso a la Información Pública".</p> <p>**"No ha cumplido con la Ley de Acceso".</p>
<b>PAN</b>		<p>**"Se esfuerza por cumplir Ley de Acceso".</p> <p>**"No ha cumplido con la Ley de Acceso".</p>
<b>Secretaría de Comunicación y Obras Públicas de Sinaloa</b>		**"Niega información pública".
<b>PRD</b>		**"No ha cumplido con la Ley de Acceso".
<b>Coordinación General de Acceso a la Información Pública</b>		<p>**"Ensombrece las funciones de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública".</p> <p>**"Puso resistencias para proporcionar la información que se le pidió <i>Noroeste</i>".</p> <p>**"Violentó diversos preceptos consagrados en la Constitución Mexicana".</p> <p>**"Atentó contra varios artículos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa".</p> <p>**"Incurrió en las faltas administrativas y sanciones establecidas en los artículos 58 y 60 de la ley de acceso".</p> <p>**"Incumplió con el espíritu de máxima apertura que debe privilegiar las entidades públicas contemplado en la ley".</p> <p>**"Es un órgano sujeto a la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos públicos por parte del órgano técnico del Congreso del Estado".</p> <p>**"Mantuvo prácticamente intacta su postura de cerrazón informativa".</p>

¿Qué **atributos** le otorgan a los conceptos relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública los actores a quienes *El Debate* y *Noroeste* les dieron voz durante la designación del nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa?

Capítulo 4.- La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en la agenda de *El Debate y Noroeste*

Concepto	El Debate	Noroeste
<b>Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
	<p>*“El camino para entregar información es más lento”.</p>	<p>*“Es desairada por la ciudadanía”.</p> <p>*“Pese a que desde hace tres meses entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública, el Gobernador Juan Millán transformó un evento público en privado sin dar entrevistas a los medios de comunicación locales”.</p> <p>*“Se convierte en una farsa”.</p> <p>*“Se cuestiona su imparcialidad”.</p> <p>*“Un logro importante”.</p> <p>*“Tiene lagunas”.</p> <p>*“Se debe cumplir con esta ley”.</p> <p>*“La ley no tiene por qué fallar”.</p> <p>*“Primero está la ley”.</p> <p>*“No se debe perder la perspectiva de lo que es el problema de la ley de acceso a la información”.</p> <p>*“Puede quedar como letra muerta en Sinaloa”.</p> <p>*“Es una parafernalia”.</p> <p>*“Está resultando más costosa y anodina que el propio asunto de proporcionar el servicio de la información a los sinaloenses”.</p> <p>*“Permite darle transparencia al quehacer de todos los servidores públicos”.</p> <p>*“Tiene una profusa difusión en la entidad, el país y el extranjero”.</p> <p>*“Su naturaleza es mediática”.</p>
<b>Apertura Informativa</b>		<p>*“Supuesta apertura informativa”.</p> <p>*“Se ha convertido en un vía crucis”.</p>
<b>Acceso a la Información</b>		<p>*“El acceso a la información pública se va a ir cerrando más”.</p>

Este episodio, el cual comprende del día 21 de julio al 20 de agosto de 2003, se caracteriza por la polémica que despertó la designación del nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

Es evidente que el periódico *Noroeste* ofreció a los lectores una cobertura más amplia sobre este acontecimiento.

El análisis cuantitativo nos demuestra que *Noroeste* publicó un total de 30 noticias sobre este tema. Mientras que *El Debate* sólo publicó dos. Por un lado, se observa que el diario *Noroeste* brindó una cobertura bastante extensa, y en ocasiones repetitiva, sobre el caso del nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. Y por otro, *El Debate*, se encargó de entrevistar en una ocasión a este nuevo funcionario, y el resto de este mes, se olvidó de dicho tema.

Las declaraciones de funcionarios públicos continúan siendo las principales fuentes de información por la que los reporteros obtienen y basan su información, para posteriormente ofrecerla al lector. Las dos noticias que publicó *El Debate* se basan en declaraciones. De las 30 noticias que publicó *Noroeste*, 15 se basan en declaraciones. Siete noticias corresponden a las opiniones emitidas por periodistas o especialistas en artículos, columnas o en el mismo editorial de la empresa. Cinco noticias están basadas en hechos y solamente se realizaron tres reportajes de investigación. Esta información, en su mayoría, aparece en la sección Local de ambos medios de comunicación. En total, se publicaron 22 noticias en la sección Local, lo cual abarca el 62.5%, comparado con el resto de las secciones.

En este episodio, periodistas de distintos medios de comunicación expresan su opinión sobre la Ley de Acceso a la Información Pública así como de la Comisión encargada de regularla. Destaca el caso de José Alfredo Beltrán, periodista de *Noroeste*, quien en varios reportajes redacta el proceso para solicitar información ante la Coordinación General de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, así como los problemas que se suscitaron.

El reportero de *Noroeste* califica a este proceso como un “vía crucis”, pues argumenta que le negaron información pública y que todavía existe cerrazón informativa en las entidades. Asimismo, se señala que la naturaleza de la Ley de Acceso es mediática, y únicamente ha servido como un instrumento publicitario para el Gobernador del Estado, quien también “ordenó” que ingresara a la CEAIPES, según *Noroeste*, “su principal operador político en el municipio de El Rosario”.

Esto, desata discusiones entre este medio de comunicación con la Coordinación General de Acceso a la Información Pública y la Comisión Estatal para el Acceso de la Información Pública de Sinaloa. Estas instituciones defienden su labor y niegan lo que el periodista José Alfredo Beltrán describe en los reportajes y notas informativas. Estas diferencias políticas pusieron en riesgo la credibilidad de mencionada legislación.

Mientras que el periódico *Noroeste* y la Coordinación así como la CEAIPES discuten sobre la Ley de Acceso, se percibe que la ciudadanía se mantiene apática a esta polémica, a la utilidad de esta legislación y a ejercer su derecho de información.

#### **4.8 Se cumple un año del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa**

El análisis de este episodio comprende del día 12 de abril al 12 de mayo de 2004. En este periodo se cumple un año de la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa.

##### **4.8.1 Lo que publica *El Debate***

En este episodio, además del tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, *El Debate* tiene en su agenda los casos de accidentes presentados en el periodo vacacional de Semana Santa, la siembra del maíz y los tanques de gasolina inseguros en la ciudad de Culiacán.



##### **Sábado 24 de abril de 2004**

- A)** Se publica el reportaje “**Debe PEMEX informar sobre `ordeña´: CEAIPES**”
- B)** Se añade el **balazo**:
  - Exigen que haya transparencia
- C)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **2 A**. Comprende toda la página. Es firmada por la redacción de este diario.
- D)** Vecinos de la colonia Independencia denunciaron que la empresa Náinari transportó de manera ilegal 40 mil litros de diesel (son cuatro tanques, cada uno con capacidad para 10 mil litros). Sin embargo, PEMEX se niega a proporcionar información

respecto a este caso. Ante esta situación, Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública opinó que esta actitud de PEMEX es incongruente ya que es obligación de las entidades públicas federales informar a la ciudadanía.

**E) Los Actores Políticos** que opinan en la noticia son: Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa; Mateo Hernández González, superintendente de PEMEX; Rosario Flores, agente del Ministerio Público; José Luis Leyva Rochín, director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.

**Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa**, expresa que no es congruente la cerrazón informativa de **Mateo Hernández González, superintendente de PEMEX**, quien se niega a informar sobre el caso de la empresa Náinari, a la cual acusaron de transportar ilícitamente 10 mil litros de diesel.

“Se me hace incongruente este comportamiento. No me extraña porque las dependencias federales como el IMSS y PEMEX, siempre se han caracterizado por la cerrazón”.

**Rosario Flores, agente del Ministerio Público** encargado de esta investigación, dice: “Juan Ariel Plata declaró que Náinari surtió cuatro veces el tanque de combustible con capacidad para 10 mil litros de diesel”.

Además, **José Luis Leyva Rochín, director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa**, informa que no se ha presentado ninguna denuncia por parte del Ayuntamiento, por lo que sólo se tiene una averiguación previa sobre este caso.

Los **atributos** que se le asignan a **Mateo Hernández González, es**: “Es incongruente su comportamiento”. “Se niega a informar”.

**F) Las instituciones** que se mencionan son: **PEMEX, IMSS, CEAIPES, Procuraduría de Justicia del Estado de Sinaloa**. Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, declara que las dependencias federales como PEMEX y el IMSS se niegan siempre a brindar información. Se menciona a la Procuraduría de Justicia del Estado de Sinaloa para indicar que está investigando sobre el caso de robo de combustible.

El **atributo** que se le confiere a PEMEX es: “Siempre se ha caracterizado por la cerrazón informativa”. Al IMSS también se le asigna este mismo atributo.

**G)** Las **empresas** que se mencionan en el reportaje son *El Debate* y la empresa Náinari.

**H)** Aparecen dos **fotografías**. La primera muestra a unos automóviles, y en la segunda se muestra a la empresa Náinari, a la que presuntamente se le acusa de robo de diesel.

**I)** En este reportaje se observa que los periodistas del diario *El Debate* también cuestionan y exigen rendición de cuentas a dependencias federales como es el caso de PEMEX, y acuden a la CEAIPES para que exprese su opinión sobre este acontecimiento. Se comenta que los representantes de los medios de comunicación tienen derecho a ser atendidos por los funcionarios públicos a quienes se les solicita información. Sin embargo, “los reporteros también deben aceptar cuando la información que solicitan no se les puede otorgar de manera inmediata”.

⇒ **Lunes 26 de abril de 2004**

**A)** Se publica la columna “**Elenco Político**”

**B)** Se agrega el **subtítulo**

➤ Foro

**C)** Esta columna aparece en la sección **Local**, en la página **7-A**. Se ubica hacia el lado izquierdo, a dos columnas. Es firmada por el periodista Martín Mendoza.

**D)** El periodista Martín Mendoza comenta en esta columna que se desarrollará en Culiacán el foro “El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina”, con motivo del primer aniversario del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, inaugurará este foro. En este evento participarán especialistas en esta materia tanto del país como del extranjero.

⇒ **Martes 27 de abril de 2004**

**A)** Se publica la nota informativa “**Llaman a fortalecer Comisión de Acceso**”.

**B)** A esta noticia la acompaña el **balazo**:

➤ El Gobernador Millán pide evitar presiones mediáticas

**C)** Se jerarquiza en la sección **Nacional**, en la página **1 A**, a cuatro columnas. Está firmada por el reportero Francisco Cepeda.

- D)** En el marco del Foro Internacional “El acceso a la información pública y el poder judicial en América Latina”, el Gobernador Juan Millán Lizárraga rechazó que la Ley de Acceso a la Información Pública en este estado sea una farsa y enfatizó que “las presiones mediáticas o los intereses particulares no deben sujetar la intención de las comisiones de acceso a la información de consolidar su desarrollo y fortalecer la democracia”.
- E)** El **Actor Político** que opina en la noticia es Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa. “Rechazó que la Ley de Acceso a la Información Pública sea sólo un farsa de su administración y que no tiene ninguna intención de ocultar información”. Además, pugnó porque a esta legislación se le realicen ajustes.
- El **atributo** que se le asigna es: “No tiene ninguna intención de ocultar información”.
- F)** De la **Ley de Acceso a la Información Pública**, el Gobernador de Sinaloa asegura que: “No es una farsa de su administración”.
- G)** Se publica la **fotografía** en donde aparecen juntos Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa; Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPE, y Jorge Romero Zazueta, presidente del Supremo Tribunal Judicial.
- H)** Se observa que el Gobernador de Sinaloa enfoca su discurso en aclarar que la Ley de Acceso a la Información Pública no es una farsa. Esta ley se aprobó y entró en vigor durante su administración. El Mandatario Estatal asegura que no se niega a brindar información pública, contrariamente a lo que han señalado algunos medios de comunicación.
- Asimismo, enfatiza que las presiones mediáticas y los intereses particulares no deben obstruir la consolidación de esta ley, la Comisión encargada de regularla y de la democracia. Aunque no mencionó los nombres de los medios que han criticado esta ley así como su gobierno, es claro que se refiere, principalmente, al diario *Noroeste*, y la exposición mediática que se le ha atribuido en este medio, lo han impulsado para que en este foro internacional haya declarado de esta manera.
- I)** Al final de esta nota informativa hay un “llamado” para que el lector continúe en la página 4B.

⇒ **Martes 27 de abril de 2004**

- A) Se publica la **entrevista “Pide Millán autonomía para las comisiones”**
- B) Se agrega el **balazo**:
  - Apertura. Inauguran foro internacional sobre acceso a la información
- C) Se localiza en la sección **Local**, en la página **4-B**. Abarca toda esta página. Es firmada por las periodistas Irene González y Luz María Cázarez.
- D) En la inauguración del foro internacional *El Acceso a la Información y el Poder Judicial en América Latina*, el Gobernador de Sinaloa Juan Millán Lizárraga expresa: “Las comisiones de acceso deben tener entereza suficiente para no estar sujetas a presiones mediáticas o a intereses de tipo particular”.

Ante especialistas en materia de transparencia y Derecho a la Información en México, Estados Unidos, Canadá, Argentina, Chile, Colombia y Costa Rica, el Gobernador Juan Millán sostiene que “las comisiones de acceso fortalecen la democracia, pero necesitan de la colaboración de la sociedad, de los especialistas, académicos y de las diversas instancias gubernamentales”.

Además, el Gobernador Juan Millán junto con Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, niegan que la Ley Estatal de Acceso sea una farsa y un adorno de la actual administración.

**E) Los Actores Políticos** que opinan en la entrevista son: Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa; Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES; Margaret Popkin, directora de la Fundación para el Debido Proceso Legal de Estados Unidos; Carlos Gregorio, presidente del Instituto de Investigación para la Justicia de Argentina; Jorge Romero Zazueta, presidente del STJE.

**Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa**, afirma que de ninguna manera hay la actitud del gobierno estatal de ocultar la información, pero la autoridad estatal tiene la responsabilidad que en la aplicación de la ley no pudieran surgir otro tipo de controversias que afecten intereses de terceros. Asimismo, consideró que “la crítica es indispensable para mejorar el desempeño de las instituciones encargadas de asegurar el acceso a la información, pero no se puede pasar por alto que se trata de un proceso y como tal, tiene etapas de desarrollo para llegar a la consolidación”.

**Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES**, comenta que ya son varios los países de América Latina que han dado pasos importantes para que los gobernantes conozcan no sólo respecto a los actos administrativos sino también sobre los procesos

jurídicos. Sin embargo, reconoció que en México “falta un largo camino que permita armonizar el derecho de acceso a la información con la protección de otros bienes jurídicos protegidos, particularmente los datos personales”.

Por su parte, **Margaret Popkin, directora de la Fundación para el Debido Proceso Legal de Estados Unidos**, indica: “Aunque existen avances importantes en el terreno del acceso a la información pública judicial no hay ningún país en donde el tema esté agotado”.

**Carlos Gregorio, presidente del Instituto de Investigación para la Justicia de Argentina**, señala a México como ejemplo ya que, a excepción de Panamá, es el único país en América Latina que tiene una Ley de Sociedades de la Información y cuenta con una Ley Federal de Acceso así como varias Leyes de Acceso estatales.

**Jorge Romero Zazueta, presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado**, informa que con la Ley de Acceso pueden ser consultados los juicios administrativos y financieros, a excepción de los que se refieren a materia familiar.

**F)**A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le **califica** como: “Es considerada de vanguardia”. “Se ha convertido en un ejemplo a imitar en otras entidades del país”. “No es una farsa”. “No es un adorno del gobierno”.

**G)**Se publica la **fotografía** del presidium del evento. El pie de foto señala: El gobernador Juan Millán Lizárraga es flanqueado por el diputado local Francisco Javier Luna; Jorge Zazueta, presidente del STJE, y Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

**H)**Esta entrevista refuerza la noticia “**Llaman a fortalecer Comisión de Acceso**”, la cual se publicó este mismo día en la página 1 A.

#### 4.8.2 Lo que publica *Noroeste*

En este episodio, además del tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, *Noroeste* tiene en su agenda los casos de accidentes ocurridos en Semana Santa, el rezago turístico en Sinaloa y el combate al mosquito del dengue en la entidad.

#### ⇒ **Sábado 17 de abril de 2004**

- A)** Se escribe la nota informativa “**Acepta tribunal demanda de ciudadano contra CEAIPES**”
- B)** Se jerarquiza en la sección **Local**, en la página **1B**. Está hacia el lado derecho de la página, a dos columnas. Es firmada por el periodista José Alfredo Beltrán.

**C)** El ciudadano Guillermo Padilla Montiel demanda a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública debido al ocultamiento de documentos.

En la noticia se explica que el 23 de agosto de 2003 el señor Guillermo Padilla, solicitó a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Los Mochis copias de las pólizas, por contar con evidencias de manejos irregulares con el uso del dinero público, las cuales le fueron negadas. “Desde ese día agotó todos los recursos legales contemplados en la ley y al llegar ante la CEAIPEs, el órgano responsable de vigilar la apertura informativa, ésta emitió una resolución para encubrir a los funcionarios públicos y no se liberó la información demandada”.

El reportero de *Noroeste* informa que el próximo seis de mayo se realizará la primera audiencia en la que Padilla Montiel expondrá ante un magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo las pruebas de su caso, pues durante ocho meses no ha obtenido pólizas de cheques de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Los Mochis. Comenta que en un acto oficial organizado por la CEAIPEs, el ciudadano Guillermo Padilla Montiel rompió un ejemplar de la Ley de Acceso de Sinaloa el 3 de marzo de 2004, y acusó a los comisionados de ser una “burla” y un “fraude” para los sinaloenses.

**D)** El **Actor Social** que opina en la noticia es Guillermo Padilla Montiel, ciudadano del municipio de Los Mochis.

El **ciudadano Guillermo Padilla Montiel** denuncia: “Las argucias jurídicas por parte de la JAPAMA (Junta Municipal de Agua Potable de Los Mochis), en complicidad con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, han impedido que obtenga la información”. Advirtió que “de encontrar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo responde a los intereses del Gobierno y no de los ciudadanos, como está pasando con la CEAIPEs, recurrirá entonces a la justicia federal”.

Padilla Montiel acusa que los comisionados de la CEAIPEs son una “burla” y un “fraude” para los sinaloenses porque no defienden los intereses de los ciudadanos y sí defienden los de los funcionarios públicos. Respecto al Gobernador del Estado de Sinaloa, el ciudadano Padilla Montiel dice: “Se ha vanagloriado de una ley de avanzada, que de avanzada no tiene nada, nos encontramos con todo este tipo de problemas”.

El ciudadano Padilla Montiel **atribuye** que la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**: “De avanzada no tiene nada”.

**E)** Esta noticia es destacable porque el medio de comunicación le otorga voz a un ciudadano, quien inconforme con la información que le entregó la Junta Municipal de Agua Potable de Los Mochis así como de la operatividad de la CEAIPEs, denuncia las anomalías que detectó. Con este acontecimiento, se muestra que sí hay ciudadanos que ejercer su derecho a la información y que ponen a prueba tanto a las dependencias públicas como a la Comisión encargada de regular este derecho. Sin embargo, conviene destacar que no se trata de un ciudadano desconocido, sino de un miembro del Comité de Usuarios y Servicios Públicos y empresario restaurantero del municipio de Los Mochis, Sinaloa.



**Martes 20 de abril de 2004**

**A)** Se lee la nota informativa “**Admite juez demanda de amparo contra Gobierno por ley de acceso**”.

**B)** Se jerarquiza en la sección **Nacional**, en la página **1 A**, en la primera plana del diario, a cuatro columnas. José Alfredo Beltrán, es el periodista que firma esta nota.

**C)** En esta noticia, el reportero de *Noroeste* informa que “el Juzgado Cuarto de Distrito admitió una demanda de amparo interpuesta por un reportero de *Noroeste* en contra del gobierno estatal, por la inconstitucionalidad de las resoluciones con que se aplica la Ley de Acceso a la Información Pública”.

El periodista narra que el 25 de febrero de 2004, el periódico *Noroeste* solicitó a la Coordinación General de Acceso a la Información Pública gubernamental copia de los acuerdos de reserva tomados por las dependencias del Ejecutivo desde que se aplica la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

El 10 de marzo de este mismo año, prosigue el reportero, la Coordinación General de Acceso a la Información Pública informó que “sólo se había tomado un acuerdo de reserva por 12 años, con el cual se mantiene en secreto los nombres de los agentes de la Dirección de Gobierno, y los automóviles que éstos utilizan”.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo respondió que para “tomar nuevos acuerdos de reserva resulta indispensable, constitucionalmente hablando, presentar el contenido de una interrogante que se genera al momento en que se ejercita el derecho, y no con la fecha anterior a la materialización de tal ejercicio”.

D) Se observa que el periódico *Noroeste* una vez más reta al Gobierno del Estado y a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública a proporcionar documentos de dependencias gubernamentales, y al no obtener lo que desea recurre a la autoridad federal para interponer un juicio de amparo contra el Gobierno Estatal. Se observa que *Noroeste* continúa teniendo en su agenda el tema de la Ley de Acceso, y además ejerce su derecho a la información al exigirle rendición de cuentas al Gobierno. Para poner en escrutinio a las dependencias gubernamentales, *Noroeste* publica todo el procedimiento jurídico que se ha generado a raíz de su solicitud de información. Se infiere que considera necesario que el lector se entere de este proceso así como de la actuación de las autoridades, a quienes critica por su “cerrazón informativa”.



**Miércoles 21 de abril de 2004**

- A) Se lee la nota informativa “**Pone el Ayuntamiento 44 `candados´ a información**”
- B) Se encuentra en la sección **Nacional**, en la página **1 A**. Se ubica en la parte inferior de la página, a dos columnas. El comunicador José Alfredo Beltrán es quien redacta esta noticia.
- C) José Alfredo Beltrán, reportero de *Noroeste*, informa que el Ayuntamiento de Culiacán mantiene oculto documentos comprobatorios del gasto público como son facturas, notas de consumo, declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, auditorías así como quejas y denuncias interpuestas contra funcionarios.
- “El ayuntamiento de Culiacán puso `44 candados´ con los cuales podrá negar a los peticionarios datos, documentos, expedientes, al clasificarlos como reservados o confidenciales”.

El periodista de *Noroeste* critica que a diferencia del Ayuntamiento, el Gobierno del Estado se ha negado a identificar qué tipo de expedientes son reservados, razón por la que este reportero interpuso un amparo ante la justicia federal.

A esta nota informativa se le agrega un recuadro en el que se anota el nombre de la dependencia y el número de acuerdos que tiene bajo reserva. Además, el diario *Noroeste* continúa revisando los documentos del Ayuntamiento y a la vez interpone un recurso de amparo ante la justicia federal por encontrar que la Comuna local no clasifica ni explica cuáles son los expedientes reservados.



**Miércoles 21 de abril de 2004**

**A)** Se encuentra la nota informativa “**Realizarán foro para festejar primer año de la ley de acceso**”.

**B)** Está en la sección **Local**, en la página **3 B**. Se ubica a mitad de la página, al lado derecho, a dos columnas. Está firmada por José Alfredo Beltrán.

**C)** En esta noticia se informa que con motivos del festejo del primer año de entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, la CEAIPES realizará un foro y un taller los días 26 y 27 de abril. Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa, describe que el 26 de abril se organizará el foro *El acceso a la información pública y el Poder Judicial en América Latina*, en el cual participarán juristas de México, Argentina, Colombia, Costa Rica, Canadá y Chile.

Este mismo día se efectuará el panel *Transparencia en la Administración de Justicia* y el panel *El Acceso a la Información Pública en el Poder Judicial*. Más tarde, se desarrollará un taller con representantes de tribunales, comisiones de acceso a la información en México y observadores, el cual continuará el día 27.

Asimismo, se llevará a cabo la primera Asamblea de la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos para el Acceso a la Información Pública.

**D)** Como **Actor Político** opina es Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, quien expresa: “Las experiencias ayudarán a impulsar reformas legislativas en Sinaloa relacionadas con el Poder Judicial y con la ley de acceso, de la cual ya se contemplan reformas”. Además anuncia que el Gobernador de Sinaloa, Juan Millán Lizárraga será quien inaugure este evento.

**E)** La **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa** es la **institución** que se menciona en la noticia. La presidenta de esta Comisión informa que festejará el primer año de entrada en vigor de la Ley de Acceso en Sinaloa.

**F)** Aparece la **fotografía** de Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES.

**G)** En esta nota informativa se agrega un recuadro en el que se anotan el nombre de algunos de los invitados a este evento así como el país de procedencia.

⇒ **Miércoles 21 de abril de 2004**

**A)** Aparece la Columna “**Malecón**”

**B)** El **sumario** es:

➤ Fuera de Alcance

**C)** Se ubica en la sección **Local**, página **4B**, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. *Malecón* es una columna institucional de Editorial *Noroeste* y está firmada con el pseudónimo “El Centinela”.

**D)** En esta columna se comenta que el periódico *Noroeste*, previamente había demandado que el Gobierno del Estado junto con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, ocultan información.

“Ya son múltiples las resoluciones de este órgano poniéndose del lado de los funcionarios públicos, quienes se resisten a entregar los documentos que le demandan los peticionarios y los comisionados actúan con ojos ciegos y oídos sordos. Aún está la a prueba la otra instancia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, también dependiente del Ejecutivo estatal, el cual aún no resuelve ninguno de los casos que le han llegado en contra de la cerrazón que priva en las dependencias públicas de Sinaloa”.

**E)** En esta columna se habla sobre otros temas, pero este análisis se enfoca a lo que corresponde al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa.

⇒ **Miércoles 21 de abril de 2004**

**A)** Se localiza la columna **Brecha**

**B)** La acompaña el **sumario**

➤ Brechando

**C)** Está en la sección **Local**, página **4B**, hacia el lado derecho, a dos columnas. El autor de la columna es el periodista Antonio Quevedo Susunaga.

**D)** El columnista Antonio Quevedo Susunaga comenta que los días 26 y 27 de abril de este año se desarrollará en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el foro *El Acceso a la Información Pública y El Poder Judicial en América Latina*. Señala que es urgente transparentar el Poder Judicial.

**E)** Se observa que en esta columna se comentan otros asuntos, pero debido al análisis de este trabajo, sólo se enfoca al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa.

⇒ **Domingo 25 de abril de 2004**

- A) Se publica la columna titulada: “**Economía y Finanzas. Negocios son negocios**”.
- B) Se le agrega el **sumario**:
  - Debatirán sobre Acceso a la Información y el Poder Judicial
- C) Está en la sección **Nacional**, página **9 A**, centrada en la parte superior de la página, a ocho columnas. Es firmada por el analista Alonso Carrillo.
- D) Se anuncia que el día de mañana, lunes 26 de abril de 2004, inicia el *foro El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina*.

**Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública**, es el **actor político** que se expresa en este espacio informativo. Dice que en el foro *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina* se espera la asistencia de especialistas en el tema, magistrados y jueces de México, Argentina, Chile y Canadá.

- E) Se publica la **fotografía** del rostro de Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES.
- F) En esta columna también se habla de otros temas, pero este trabajo sólo se enfoca al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa.

⇒ **Lunes 26 de abril de 2004**

- A) Este día se lee la nota informativa “**Le ´echa llave´ CEAIPES a sus recibos telefónicos**”.
- B) Se jerarquiza en la sección **Local**, en la página **1 A**, hacia el lado derecho, a dos columnas. José Alfredo Beltrán es el reportero que firma esta nota informativa.
- C) En la noticia, el reportero de *Noroeste* denuncia que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública se niega a informar sobre los recibos de teléfono que ha pagado a Telmex así como a otras compañías de telefonía celular. También ha reservado facturas de gastos de restaurantes, hoteles, medios de difusión, pólizas de cheques vinculados con el pago de asesores.
- D) La **Institución** que se menciona en esta nota informativa es la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**.

- E) Con motivo de la solicitud que realizó *Noroeste* sobre las copias de recibos telefónicos de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, esta Comisión, a través de un documento, estableció que “existe un acuerdo de reserva por 12 meses de todos estos documentos y no es procedente la entrega de copia de los documentos solicitados por el particular (el reportero)”.

Los **atributos** que se le otorgan a esta Comisión son: “Organismo creado para vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”.



**Lunes 26 de abril de 2004**

- A) Se difunde la nota informativa “**Entrega el Gobierno federal recibos de gastos en llamadas**”.
- B) Se jerarquiza en la en la sección **Local**, página **1 B**. Se encuentra en la parte inferior de la página, a tres columnas. José Alfredo Beltrán es el comunicador que redacta esta noticia.
- C) En esta nota informativa, el reportero acusa que a diferencia del Gobierno Federal, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa se niega a informar sobre los recibos telefónicos, pólizas de cheques, facturas y todo tipo de comprobantes de pago porque son considerados “confidenciales”.  
El reportero escribe que en cambio, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno Federal (SISI), se obtuvieron diversas facturas de gastos en teléfonos de compañías como Iusacel y Telcel, las cuales son “contratadas por la SHCP para proveer servicios a funcionarios del área”.
- D) Se publica la **fotografía** de un recibo de Telcel, el cual fue obtenido por el reportero a través del Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno Federal. El pide de foto indica: “*Copia de una factura de Telcel en la que se detallan los servicios por consumo de uno de los celulares de la oficina del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*”.
- E) A esta noticia se le agrega un recuadro en el se redacta: “*Las letras muertas*. Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que éstas les sea proporcionada de manera verbal o por escrito y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga. Artículo 8, párrafo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado”.

⇒ **Lunes 26 de abril de 2004**

**A)** Se publica la nota informativa titulada “**Es una `farsa´ la apertura informativa**”

**B)** Se añade el **sumario**:

- Coinciden ciudadanos en que es un adorno publicitario la vocación de acceso del Ejecutivo

**C)** Se localiza en la sección **Nacional**, página **1 A**. Es la noticia principal del día en este diario. José Alfredo Beltrán es el periodista que firma esta noticia.

**D)** Los ciudadanos José Luis Torrecillas, Francisco Vázquez Couret, Guillermo Padilla Montiel narran sus experiencias al solicitar información a dependencias públicas, y “coinciden en que la vocación de apertura del Ejecutivo estatal fue una farsa y un adorno publicitario”.

**E)** Los **Actores Sociales** que opinan en esta noticia son: Los ciudadanos José Luis Torrecillas, Francisco Vázquez Couret, Guillermo Padilla Montiel.

El ciudadano **José Luis Torrecillas**, representante de la Unión Deportiva de Mazatlán, A.C., describe que “ha emprendido una batalla para obtener una copia de un convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense”. Sin embargo, no ha obtenido respuesta.

**Francisco Vázquez Couret**, maestro universitario, expresa que se ha enfrentado a la cerrazón informativa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y de la Universidad Autónoma de Sinaloa ya que le han negado documentos en los que se sospecha que hay anomalías. **Guillermo Padilla Montiel**, miembro del Comité de Usuarios y Servicios Públicos del municipio de Los Mochis, dice que desde el 26 de agosto de 2003 no ha podido obtener “las copias de pólizas emitidas por la junta de agua potable local, sobre las que hay indicios de malos manejos”.

**F)** A la **apertura informativa** se le califica como: “Es una farsa”, “Es un adorno publicitario del Ejecutivo”.

**G)** Al final de esta nota informativa se agregan dos “llamadas” para que el lector continúe leyendo sobre este caso en las páginas 1B y 2B.

⇒ **Lunes 26 de abril de 2004**

**A)** Se publica la entrevista “**Los vía crucis ciudadanos**”

**B)** Se agrega el **balazo**:

- i. Apertura, entre la farsa y la simulación

**C)** Se localiza en la sección **Local**, página **2B**. Comprende toda la página. José Alfredo Beltrán es quien realiza esta entrevista.

**D)** En esta entrevista, el periodista narra la historia de tres ciudadanos sinaloenses que han solicitado documentos a diversas dependencias públicas y se han enfrentado con “la cerrazón informativa”.

“A un año de que se aplica en Sinaloa la Ley de Acceso a la Información Pública, Gobierno estatal, Congreso, ayuntamientos y hasta la propia Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, han podido “maniobrar” libremente, sin contrapesos, para ocultar todo aquel documento que pueda evidenciar corrupción oficial”.

**E)** Los **Actores Sociales** que opinan en la entrevista son: José Luis Torrecillas González, representante legal de la Unidad Deportiva de Mazatlán, A.C; Francisco Gerardo Vázquez Couret, Maestro en Ciencias en la Universidad Autónoma de Sinaloa; Guillermo Padilla Montiel, empresario restaurantero.

**José Luis Torrecillas González, representante legal de la Unidad Deportiva de Mazatlán, A.C**, explica que el 7 de junio de 2003 se anunció en los medios de comunicación de Mazatlán la firma de un convenio entre el Ayuntamiento local y el Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense. Este proyecto se encontraba truncado desde la administración de Alejandro Higuera Osuna, Alcalde de Mazatlán de 1998 a 2001, quien entonces pidió la transferencia del patronato, encargado de captar los recursos públicos por la venta de cerveza en la madrugada, para que la obra la ejecutara el municipio.

El 9 de junio de 2003, **José Luis Torrecillas González** recurrió a la Ley de Acceso a la Información Pública, pero se la información le fue negada ya que el Ayuntamiento le respondió que “no había firma” del convenio.

“Advertimos desde entonces que el convenio carecía de transparencia, al mantener la información oculta”.

Ante esta negativa, José Luis Torrecillas González presentó un recurso de inconformidad el 26 de junio de 2003, pero la autoridad municipal una vez más se negó a proporcionarle la información argumentando que estaba clasificada como reservada.

El 4 de agosto de 2003, el ciudadano recurrió a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, pero tampoco fue apoyado por esta Comisión, por lo que sostuvo “estas no sólo son estrategias dilatorias, sino que ponen en entredicho también la actuación de los comisionados”. Posteriormente, Torrecillas González trasladó este caso al Tribunal de lo Contenciosos Administrativo en donde aún permanece.

“La ley es una cosa y su aplicación está muy apartada de su espíritu. Aquí la Comisión no está cumpliendo su función y deja mucho qué desear. Es mentira de que son independientes y autónomos, en sus resoluciones. Aquí estamos viendo todo lo contrario”.

Por su parte, **Francisco Gerardo Vázquez Couret, Maestro en Ciencias en la Universidad Autónoma de Sinaloa**, rememora que el 12 de mayo de 2003 pidió a Renato Palacios Velarde, coordinador general de la zona sur, el organigrama y el directorio de los funcionarios, coordinadores, directores, subdirectores, contralores, jefes responsables o encargados de áreas y departamentos así como acuerdos suscritos en el Consejo Universitario de la UAS en la zona sur del estado. Sin embargo, nunca obtuvo esta información, por lo que recurrió a la CEAIPEs. Pero la UAS le respondió a la Comisión que sí le habían entregado la información, pero el peticionario demostró que esta información era falsa.

“Lo peor de todo, es que la Comisión sospechosamente le dio validez jurídica a estos documentos apócrifos; no ha aplicado ninguna sanción; los comisionados siguen resolviendo con las patas, a discrecionalidad. Se ve que adaptan la ley y recursos externos, leyes supletorias, códigos y todo, a como ellos quieren resolver, para evadir la responsabilidad, La Ley fue simulación, maquillaje. Así es como funciona en Sinaloa la justicia pronta y expedita, pero a los ciudadanos les hacen creer que son 10 días”.

**Guillermo Padilla Montiel, empresario restaurantero**, solicitó el 26 de agosto de 2003 las pólizas de cheques de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Los Mochis, documentos que le fueron negados.

El reportero explica que con la ayuda de abogados fiscalistas el ciudadano Guillermo Padilla Montiel refutó el acuerdo de reserva que le entregó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Los Mochis (JUMAPA), y presentó ante la CEAIPEs un recurso de revisión. Sin embargo, esta Comisión validó el acuerdo reserva de la JUMAPA por 5 años, por lo que recurrió al Tribunal de lo Contenciosos Administrativo.

“Me siento defraudado. Aquí se ha hablado mucho de la ley de avanzada, pero yo no la veo por ninguna parte; llevo 6 meses tratando de obtener pólizas de cheques y no me las dan, en cambio en Nuevo León y en Querétaro sí las dan”. Además cuestionó: “¿Qué intereses políticos están detrás de esto?. Si un simple ciudadano no ha podido tener acceso a la información, esto quiere decir que la ley de acceso es una burla para los ciudadanos y no sirve. Esto es una farsa”.

F) A la **Ley de Acceso a la Información Pública** se le atribuye: “Es una burla para los ciudadanos y no sirve”. “Es una farsa”.

A la apertura informativa se le adjudica que “Está entre la farsa y la simulación”.

G) Se publican las **fotografías** de los tres ciudadanos que denunciaron anomalías de la CEAIPES.

H) Sólo se publican las declaraciones y versiones de los ciudadanos, pero no se pide la opinión de las autoridades acusadas. Este reportaje refuerza la nota informativa “Es una farsa la apertura informativa”, publicada en la página 1 A.

⇒ **Lunes 26 de abril de 2004**

A) Este día se lee la Columna “**Malecón**”

B) Se añade el **sumario**

➤ Poco que festejar

C) Se encuentra la sección **Local**, página **4B**, a mitad de la página, a dos columnas. Esta columna es institucional de esta empresa editorial y se firma con el pseudónimo “El Centinela”.

D) Se critica el desempeño que ha tenido la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública durante el primer año de la entrada en vigor de la Ley Estatal de Acceso a la Información. Se anotan varios casos en los que esta Comisión ha negado documentos y se pone como ejemplo el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual sí ha entregado la información que se le ha solicitado.

El periódico *Noroeste* una vez más tiene en su agenda el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública y en su columna institucional critica de nuevo a la Comisión encargada de regular esta ley.

⇒ **Lunes 26 de abril de 2004**

A) Se publica el artículo de opinión “**Da ciudadano pésame al derecho a la información**”.

B) Se localiza en la sección **Local//Palabra de Lector**, página **4B**. Se ubica en la parte superior de la página, a dos columnas. Este artículo lo firma el ciudadano Francisco Javier Vázquez Couret.

- C) El ciudadano Francisco Javier Vázquez Couret envió un artículo a la sección *Palabra de Lector* de este diario en la cual expresa un “pésame” porque la Ley de Acceso a la Información Pública se convirtió en “letra muerta”.
- D) El **Actor Social** que opina en este artículo es el ciudadano **Francisco Javier Vázquez Couret**. Critica que: “A pesar de las observaciones y peticiones sus tíos (“ciudadanos que velábamos por la vida de la sobrina LAIPES) la “pandilla” hizo caso omiso y siguió con sus prácticas llegando pronto al “descaro fatal” y la “infanta LAIPES” pasó a ser “letra muerta”. ¡Descanse en paz!”.
- E) A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** la **califica** como “Letra muerta”.
- F) Se destaca la participación del ciudadano, lo que significa que sí existe una sociedad vigilante de su Derecho a la Información, pero también es lamentable que exista una crítica severa y una decepción hacia la Ley de Acceso a la Información Pública, la Comisión encargada de regularla y hacia el propio Gobierno del Estado.

⇒ **Martes 27 de abril de 2004**

- A) Se publica la crónica “**El ciudadano incómodo. Volantes contra la farsa**”.
- B) Se jerarquiza en la sección **Local**, página **3B**, parte superior, a ocho columnas. José Alfredo Beltrán es quien firma esta crónica.
- C) En esta crónica, el reportero de *Noroeste* relata la protesta que el ciudadano Francisco Gerardo Vázquez Couret efectuó contra la Ley de Acceso a la Información Pública y los comisionados encargados de la CEAIPE. “En el lujoso escenario donde se realizó el foro *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina*, el mazatleco, quien se ha enfrentado a un vía crucis por obtener documentos oficiales desde hace 10 meses, repartía decenas de volantes exhibiendo la farsa sexenal: la apertura informativa”.

El reportero comenta que Martín Prado, subdirector de la Dirección de Gobierno, y Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPE, le pidieron al ciudadano Vázquez Couret que dejara de repartir volantes en el evento, en los cuales expresaba su decepción por la Ley y esta Comisión, pero no lo lograron.

- D) Se califica a la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** como “la gran farsa sexenal”.

- E) Se publica la **fotografía** del ciudadano Francisco Gerardo Vázquez Couret, a quien se le califica como “daminificado de la discrecional Ley de Acceso”.
- F) Esta crónica refuerza la noticia “Está *Noroeste* en su derecho de interponer amparo: Millán”, publicada en la página 1 A.



**Martes 27 de abril de 2004**

A) Se escribe la nota informativa “**Está *Noroeste* en su derecho de interponer amparo: Millán**”.

B) Se jerarquiza en la sección **Nacional**, página **1 A**, lado derecho, a dos columnas. José Alfredo Beltrán es el periodista que firma esta noticia.

C) En la inauguración del foro internacional sobre *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina*, el Gobernador de Sinaloa Juan Millán Lizárraga, afirma que el periódico *Noroeste* está en su derecho de interponer un amparo ante la justicia federal por considerar que su Gobierno no cumple con la Ley de Acceso a la Información Pública y asegura que él no ejercerá ninguna presión hacia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, institución que analiza los expedientes de ciudadanos de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, relacionados con quejas sobre acceso a la información en diversas dependencias públicas.

También pide a los comisionados de la CEAIPES tener la “entereza suficiente” para no estar sujetos a presiones mediáticas o interese particulares.

D) El **Actor Político** que opina en esta noticia es **Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa**, quien admite que se han derivado dificultades en la operación de la Ley de Acceso, pero aseveró que se está trabajando para mejorar el funcionamiento de esta legislación. Al Mandatario estatal se le cuestiona por el reportero de *Noroeste* acerca de la disposición que tiene su administración por entregar el expediente completo de la licitación de la empresa Grapesa para la capacitación de policías debido a la sospecha de que hay irregularidades.

Ante esto, Millán Lizárraga responde: “Yo creo que si se solicita y repito, toda solicitud que llegue al poder Ejecutivo, pasa por una revisión y por un análisis (jurídico) que se hace de manera muy intensa, porque se reciben muchas solicitudes”.

- E) Se publica la **fotografía** de la inauguración del foro internacional *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina*, en la cual aparece el Gobernador de Sinaloa y algunos de los especialistas que participaron en este evento.
- F) En la cobertura informativa sobre el foro internacional *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina* se observa una agenda mediática distinta en *Noroeste* y *El Debate*. Ambos cubren el evento, pero lo abordan de distintos ángulos noticiosos. Mientras que *El Debate* destaca la declaración del Gobernador respecto a que “las comisiones de acceso deben tener entereza suficiente para no estar sujetas a presiones mediáticas o a intereses de tipo particular”, el diario *Noroeste* recalcó la respuesta del Mandatario estatal acerca de que este medio de comunicación tiene derecho a interponer un amparo con autoridades federales por considerar que su administración no cumple con la Ley de Acceso a la Información Pública.

⇒ **Martes 27 de abril de 2004**

- A) Se publica la nota informativa “**Carece Sinaloa de reglamento de acceso a información del PJ**”.
- B) Se destaca el **sumario**:
  - Son necesarias reglas claras para garantizar privacidad implicados en procesos, consideran especialistas
- C) Aparece en la sección **Local**, página **3B**. Se ubica a mitad de la página, hacia el lado izquierdo. La periodista Marcela Hernández es quien firma esta noticia.
- D) Durante el panel *Acceso a la Información Pública en el Poder Judicial*, el cual forma parte del foro internacional que se desarrolla en la ciudad de Culiacán con motivo de la celebración del primer año de entrada en vigor de la Ley Estatal de Acceso a la Información, Guillermo Rafael Cosentino, secretario de Informática Jurídica del Superior Tribunal de la Provincia Chubut, Argentina, plantea que los juicios tienen la particularidad de ser públicos y privados a la vez , por lo que se debe definir un reglamento para su eficiente funcionamiento, del cual se carece en Sinaloa.
- E) Se publica la **fotografía** de especialistas en el Poder Judicial durante el foro internacional *El Acceso a la Información Pública y el Poder judicial en América Latina*.

⇒ **Martes 27 de abril de 2004**

**A)** Se publica el reportaje “**Territorio Reservado**”

**B)** El **balazo** es:

➤ Sinaloa: las sombras de la apertura

**C)** El **sumario** que se añade es:

➤ Clasificación arbitraria y discrecional de la información, elaboración de acuerdos de reserva, declaratorias de “inexistencia de la información solicitada” , entrega de datos rasurados así como largos alegatos jurídicos oficiales, han recibido aquellos ciudadanos que buscan adentrarse en las entrañas del ejercicio del poder en Sinaloa, desde que entró en aplicación la ley de acceso, hace un año

**D)** Se localiza en la sección **Local**, en la página **2B**. Está en toda la página. José Alfredo Beltrán es quien firma este reportaje.

**E)** En este reportaje, el periodista critica la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública así como el desempeño de la Comisión Estatal encargada de regular esta legislación. Asimismo, enumera los casos en los que ciudadanos y *Noroeste* han solicitado información a dependencias públicas y se las han negado.

El comunicador de *Noroeste* también expone algunas de las solicitudes que hizo en los gobiernos de Querétaro, Nuevo León y Jalisco, en los cuales, asegura, sí se le proporcionó, a diferencia de Sinaloa, la documentación completa.

Además, revela que “a mediados del año 2003, *Noroeste* recibió una carta donde se informaba de los presuntos honorarios cobrados por Ernesto Villanueva para la confección de la ley y su publicitación en los círculos intelectuales y académicos de México y el extranjero: un millón de pesos. Pero cuando se presentó la solicitud al Ejecutivo (estatal) pidiendo los honorarios de Villanueva, la respuesta fue que a éste sólo se le cubrían los “gastos de traslado, hospedaje y alimentación”.

**F)** Se difunde una **fotografía** amplia del gobernador Juan Millán Lizárraga y la Presidenta de la CEAIPES, Dorangélica de la Rocha.

**G)** En este reportaje se añade un recuadro en el que se enumeran las solicitudes que *Noroeste* le ha hecho al Gobierno de Sinaloa y la respuesta oficial que ha recibido. No participa ninguna institución, actor social ni político debido a que el reportero únicamente rememora algunos sucesos en los que sujetos obligados y la CEAIPES se han negado a brindar información.



#### **Martes 27 de abril de 2004**

- A)** Aparece la nota informativa “**Preocupa a CMIC que la CEAIPEs oculte información**”
- B)** Se encuentra en la sección **Local**, página **3B**, a mitad de la página, a dos columnas. La periodista Rocío Ibarra es quien firma esta noticia.
- C)** Radamés Douriet Soto, dirigente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, manifiesta preocupación porque la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública ha negado información a ciudadanos y por la complicación de los trámites para solicitar documentos.
- D)** El **Actor Político** que opina en la noticia es **Radamés Douriet Soto, dirigente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**, quien enuncia que este primer año de operación de la Ley de Acceso a la Información Pública ha sido un periodo nuevo para el Gobierno Estatal y para quienes coordinan esta ley, y recomienda retroalimentarse de las experiencias negativas con la finalidad de mejorar esta legislación. “Esperemos que estos comentarios vertidos en la prensa de que se han puesto candados para algunos datos, sirva como experiencia para quienes coordinan la ley y que actúen para que realmente sea una ley que cumpla con todos los objetivos para los que fue creada”.
- E)** La **Institución** que se menciona es la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**. El dirigente de esta Cámara lamenta que la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública sea objeto de críticas y que no cumpla, en algunos casos, con su objetivo.
- F)** Se difunde la **fotografía** de Radamés Douriet Soto, dirigente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- G)** *Noroeste* continúa teniendo en su agenda el tema de la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Los reporteros se encargan de pedir opiniones sobre el funcionamiento y las críticas hacia esta legislación y la Comisión encargada de regularla.



#### **Martes 27 de abril de 2004**

- A)** Se publica la nota informativa “**Enseña el cobre Ley de Acceso, advierte el PAN**”
- B)** Se difunde en la sección **Local**, página **3B**, en la mitad de la página, a dos columnas. Rocío Ibarra es la comunicadora que firma esta noticia.

C) Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN, opina que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa tiene defectos, y además, a quienes integran la CEAIPEs, alude, les han cuestionado su objetividad e imparcialidad.

D) El **Actor Político** que opina en la noticia es **Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN**, quien argumenta: “La Ley de Acceso en varias ocasiones le ha salido el cobre, se ha evidenciado que no es la joya que se presumió en un principio a pesar de la costosa que resultó, es decir del dinero que se le invirtió”.

Reconoce que el PAN estatal no ha utilizado la Ley de Acceso, pero deduce que “son los ciudadanos los que deben tener esta ley como herramienta útil y efectiva y sobre todo que fuera confiable, pero ha habido una apertura discrecional y selectiva”.

E) La **institución** que se menciona es el **PAN**, a través de su dirigente. Critica la operatividad de la Ley de Acceso.

F) Esta noticia forma parte de la cobertura informativa de las críticas hacia la Ley de Acceso y la CEAIPEs.

⇒ **Martes 27 de abril de 2004**

A) Se divulga la nota informativa “**Debe ciudadanizarse CEAIPEs para garantizar imparcialidad: PRD**”

B) Se ubica en la sección **Local**, página **3B**. Está en la parte inferior de la página, se le dedican cuatro columnas pequeñas. Marcela Hernández es la periodista que firma esta noticia.

C) Juan Figueroa Fuentes, dirigente estatal del PRD, plantea la reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, con el objetivo de ciudadanizar la Comisión responsable del funcionamiento de esta legislación, y por ende, garantizar su imparcialidad.

D) El **Actor Político** que opina es **Juan Figueroa Fuentes, dirigente estatal del PRD**. Afirma que “La Ley generó mucha expectativa y los resultados no corresponden a ello, por eso habrá de garantizar para que se cumpla y la ley se convierta en un poderoso instrumento para ir a fondo en el combate a la corrupción. Que madure una postura de rendición de cuentas y el acceso ciudadano real a la labor de fiscalización”.

E) La **Institución** que se menciona es el **PRD**. El dirigente estatal de este partido lamenta que la CEAIPEs no garantice imparcialidad a la ciudadanía cuando se le solicita documentación.

- F) Se publica la **fotografía** de Juan Figueroa Fuentes, dirigente estatal del PRD.
- G) Se observa que *Noroeste* pide la opinión al dirigente estatal del PRD sobre el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública y la Comisión reguladora, pero se destacan las críticas que han recibido por parte de los ciudadanos. En esta página (3B) se difunden tres noticias en las que se les pide la opinión a líderes políticos, y el ángulo noticioso se enfoca hacia los comentarios negativos de la Ley Estatal de Acceso y la CEAIPES.



#### **Martes 27 de abril de 2004**

- A) Este día aparece la columna **Malecón**
- B) Se agrega el **subtítulo**
  - El foro de la CEAIPES
- C) Se ubica en la sección **Local**, en la página **4B**, a la mitad, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. Esta columna institucional del periódico *Noroeste* es firmada con el pseudónimo de *El Centinela*.
- D) En esta columna se juzga al Gobernador de Sinaloa y a los integrantes de la CEAIPES por no cumplir, según este diario, con la Ley de Acceso a la Información Pública. En este espacio se anota que para justificar los errores que se han cometido en la operatividad de esta ley, se ha culpado a los medios de comunicación. Se recuerda la protesta de un ciudadano, quien se presentó en el evento del foro internacional *El Acceso a la Información Pública*, en el cual repartió volantes a los asistentes en los que se manifestaba: “Si usted quiere solicitar información pública en Sinaloa tenga mucho cuidado de no caer en sus trámites, de lo contrario lo más probable es que nunca obtenga la información que requiere”.

Con esto, en la columna se desmiente las declaraciones del Gobernador Juan Millán, respecto a que las presiones mediáticas han distorsionado el ejercicio de la Ley Estatal de Acceso.
- E) Llama la atención la manera en la que se refieren al Gobernador de Sinaloa, a quien lo nombran como “Juanito”.

⇒ **Martes 27 de abril de 2004**

- A) Este día se lee la columna **Brecha**
- B) Se añaden los **subtítulos**
  - La división aniquila al PAN y PRD
  - El PRD sin alternativa en Sinaloa
- C) Se posiciona en la sección **Local**, página **4B**. Está a mitad de la página, lado derecho, a dos columnas. Es firmada por el periodista Antonio Quevedo Susunaga.
- D) De manera breve, el columnista plantea que las experiencias que diversos países compartieron en materia de acceso a la información y transparencia deberían servir como ejemplo a la Comisión de Acceso en Sinaloa.
- E) En esta columna se publica la fotografía de Teresa Guerra Ochoa, diputada local del PRD, pero como se tratan otros asuntos políticos que no están relacionados con la Ley de Acceso, no se menciona en este análisis.

⇒ **Miércoles 28 de abril de 2004**

- A) Se publica la columna **Malecón**
- B) Se destaca el **subtítulo**:
  - Lo mismo, lo mismo y lo mismo
- C) Aparece en la sección **Local**, página **4B**. Se ubica a mitad de la página, lado izquierdo, a dos columnas. Esta columna esta firmada con el pseudónimo de *El Centinela*.
- D) En la columna se retoma la molestia de Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAI PES, quien se quejó del trabajo periodístico de *Noroeste* porque repite “lo mismo, lo mismo y lo mismo” sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Comisión que ella dirige. Y se agrega que esta empresa editorial continuará “solicitando, solicitando y solicitando la información que el Gobierno del Estado y la CEAI PES se han negado a entregar, e incluso han puesto bajo reserva, salvo que apliquen sin discreción la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública y proporcionen a los peticionarios la información requerida”.
- E) En esta columna se añaden otros subtítulos, pero no se refieren al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública.

⇒ **Miércoles 28 de abril de 2004**

**A)** Aparece la columna **Brecha**

**B)** Se añade el **subtítulo**:

➤ Urge transparencia y honestidad en partidos

**C)** Se localiza en la sección **Local**, página **4B**. Está a mitad de la página, al lado derecho, a dos columnas. Esta columna la firma Antonio Quevedo Susunaga.

**D)** El columnista acusa que los partidos políticos se han caracterizado por el mal manejo de recursos económicos y pone como ejemplo el costo de las elecciones, las cuales, en algunas ocasiones, les falta transparencia.

“Los partidos y los políticos se han ganado a pulso la desconfianza de la sociedad, su rechazo y la condena social porque se han aprovechado de la buena fe con que se les ha apoyado para fortalecer el sistema democrático en un instrumento creíble y confiable”.

**E)** La **fotografía** que se publica no está relacionada con el tema de transparencia y Acceso a la Información.

⇒ **Miércoles 28 de abril de 2004**

**A)** Se difunde la nota informativa “**Presentan demandas contra comisionados de CEAIPES**”.

**B)** Se jerarquiza en la sección **Nacional**, página **1 A**. Está en la parte inferior de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. El reportero José Alfredo Beltrán firma esta noticia.

**C)** El periodista informa que el ciudadano Francisco Vázquez Couret, maestro en Ciencias en la Universidad Autónoma de Sinaloa, presentó dos querellas en contra de los comisionados Alfonso Páez, Vicente Hernández, Dorangélica de la Rocha y el ex director jurídico Humberto Villasana. Esto porque Vázquez Couret le pidió a la coordinación de la UAS en la zona sur un informe y esta institución le proporcionó un documento falso al cual se le agregó su supuesta firma y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa validó jurídicamente este documento. En este escrito, las autoridades universitarias aseguran que sí le entregaron a Vázquez Couret los datos que solicitó, lo cual, argumenta el maestro universitario, es falso.

**D)** El **Actor Social** que opina en la noticia es **Francisco Vázquez Couret**, maestro en Ciencias en la Universidad Autónoma de Sinaloa, quien reafirma que desde que entró en aplicación la Ley de Acceso ha pedido información a la UAS, especialmente en los departamentos donde considera que hay corrupción. Aunque se informa que la CEAIPES fue demanda, este organismo no participa en la noticia, sólo se describen las causas de las querellas en contra de sus integrantes.

⇒ **Miércoles 28 de abril de 2004**

**A)** Se publica la nota informativa “**Confía CEAIPES en que demandas no procederán**”.

**B)** Se destaca el **sumario**:

➤ Es una herencia del anterior director jurídico: De la Rocha

**C)** Se ubica en la sección **Local**, página **6B**, en la parte superior de la página, hacia el lado izquierdo, a tres columnas. José Alfredo Beltrán es el reportero que escribe esta nota informativa.

**D)** Dorangélica de la Rocha, presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, confía en que no procederán las demandas interpuestas por el ciudadano Francisco Vazquez Couret en contra de los tres comisionados y el ex director jurídico de este organismo.

De la Rocha asevera que Humberto Villasana Falcón, ex director jurídico de la CEAIPES, fue quien se encargó del caso de los documentos que solicitó Vázquez Couret a la UAS.

**E)** El **Actor Político** que opina en la noticia es **Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES**, quien puntualiza que el trabajo de esta Comisión no se prestará a una respuesta mediática ni política, sino jurídica.

“Pero hay una ley, una ley que tanto protege el derecho de acceso a la información como también el derecho de hábeas data, la información que puede ser reservada de acuerdo con la ley. Y nosotros estamos para vigilar la ley”.

**F)** La **Institución** que se menciona en la noticia es la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**. La titular de esta Comisión confía en que las demandas en contra de esta institución, no procederán.

**G)** Se publica la **fotografía** de Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES.

**H)** En esta noticia ya se le pide su opinión a Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, sobre el caso de las dos querellas interpuestas en contra de este organismo.

⇒ **Miércoles 28 de abril de 2004**

- A) Se lee la nota informativa “**Culmina asamblea nacional de acceso a la información**”
- B) Se localiza en la sección **Local**, página **6B**. Está a mitad de la página, hacia el lado izquierdo, a dos columnas. José Alfredo Beltrán es el reportero que escribe esta nota informativa.
- C) El reportero de *Noroeste* anuncia que terminó la primera asamblea nacional 2004 de la Asociación Mexicana de Comisión Estatales y Organismos para el Acceso a la Información Pública, la cual se desarrolló en la ciudad de Culiacán.

El comunicador explica que al final de la asamblea, se envió a los medios de comunicación un borrador en el que se incluían los *Resultados de las discusiones sobre la posibilidad de establecer lineamientos para mejorar las prácticas de difusión de información judicial*.

Destaca que una de las principales conclusiones de este encuentro es “la necesidad de que la información judicial sea procesada con objeto de facilitar su consulta, se creen oficinas de comunicación social, se divulgue información a través de boletines sobre el estado que guardan los procesos”.

⇒ **Jueves 29 de abril de 2004**

- A) El editorial de este día se titula “**Sin acceso a la Información**”
- B) Se encuentra en la sección **Editorial**, en la página **6 A**, a la mitad, hacia el lado izquierdo, a dos columnas.
- C) En este editorial se expresa que el periódico *Noroeste* confirmó hace un año que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no opera de forma imparcial y se ha convertido en una norma para ocultar información. Esto se comprobó, se indica en el editorial, en el año 2003 cuando *Noroeste* solicitó los nombres, funciones y sueldos de quienes laboran en la Dirección de Gobierno de la administración estatal y le respondieron que, por razones de seguridad, esos datos se publicarían hasta el año 2011. “Con estas maniobras lo que predomina es una vida pública opaca, empañada, llena de secretos porque en el fondo se pretende ocultar el uso irregular de dinero, abusos de poder y corruptelas”.

D) A la **Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le atribuye: “Se ha convertido en una norma para ocultar información”.

E) *Noroeste* continúa teniendo en su agenda el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública, y critica en su editorial la cerrazón informativa del Gobierno del Estado.



#### **Jueves 29 de abril de 2004**

A) Se publica la nota informativa “**Responsabilizan a comisionados de CEAIPES de errores jurídicos**”.

B) Está en la sección **Local**, página **1 A**, en la parte inferior de la página, hacia el lado derecho, a dos columnas. José Alfredo Beltrán es el reportero que escribe esta nota informativa.

C) Humberto Villasana Falcón, ex director jurídico de la CEAIPES, responsabiliza a Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez, miembros de esta Comisión, de los errores que se cometieron al resolver los recursos de inconformidades interpuestos por un ciudadano de Mazatlán.

El periodista de *Noroeste* explica que Francisco Vázquez Couret, Maestro en Ciencias en la Universidad Autónoma de Sinaloa, interpuso dos querrelas de los tres comisionados y el ex director jurídico de la CEAIPES, porque le otorgaron validez jurídica a un “documento apócrifo”, en el cual se constató que la coordinación en la zona sur de la UAS le entregó los datos que solicitó Vázquez Couret, lo cual fue negado por el mismo catedrático de esta Universidad.

D) El **Actor Político** que opina en esta noticia es **Humberto Villasana Falcón, ex director jurídico de la CEAIPES**, quien argumenta que el propio pleno de la CEAIPES integrado por Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández y Alfonso Páez, es la autoridad encargada de resolver los recursos de revisión que se le presentan.

“Yo me oponía a firmar cualquier cosa. Es absurdo, irresponsable, parcial y visceral que me quieran achacar a mí todo”.

E) Aunque se responsabiliza a los tres principales comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa, a ellos no se les pide su opinión sobre las acusaciones del ex director jurídico de este organismo, por lo que al lector no se le ofrece la contraparte de este caso.



**Martes 11 de mayo de 2004**

- A)** Se publica la nota informativa “**Llamará Congreso a comparecer a la presidenta de la CEAIPES**”.
- B)** Se encuentra en la sección **Local**, en la página **1B**, en la mitad de esta página, a seis columnas. Yadira Carrera es la periodista que firma la noticia.
- C)** Carlos Báez Montes, diputado local priísta, considera necesario que los ciudadanos que dirigen la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa informen a los legisladores del Congreso del Estado sobre las experiencias de la Ley de Acceso a la Información Pública, con el objetivo de realizar reformas para mejorar esta legislación.

Aseguró que el Congreso llamará a comparecer a Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES, para que explique los obstáculos a los que se ha enfrentado esta Comisión y las reformas que necesita esta Ley.

**D) El Actor Político** que opina en esta noticia es **Carlos Báez Montes, diputado local priísta**, quien externa: “Todavía tenemos tiempo de dejar una ley más entera, más aplicable, sin lagunas que entorpezca la facilidad para que la sociedad en general pueda obtener la información pública a que haya lugar”.

El legislador priísta admite que desconoce los tropiezos de la Ley de Acceso y la apertura informativa, sólo se ha enterado de lo que los medios de comunicación han publicado. Plantea que es necesario diseñar un índice en los que se le indique a la ciudadanía la información que está clasificada como reservada, con la intención de que de antemano conozcan los datos que no pueden solicitar.

Añadió que la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso local será quien defina la fecha para que comparezcan los tres funcionarios de la CEAIPES.

“Que nos informen cuáles han sido las barreras, los vacíos, y a veces nos preocupa que se advierta que los diputados pudimos habernos equivocado”.

**E) La Institución** que se menciona en la noticia es el **Congreso del Estado de Sinaloa**. Se promulga que será el Congreso del Estado de Sinaloa quien llame a comparecer a los tres funcionarios que integran la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

**F) A la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa** se le otorga el calificativo: “Es perfectible”.

**G)** Se muestra la **fotografía** de Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES.

**H)** Al final de esta nota informativa se agrega un “llamado” al lector para que continúe leyendo sobre este caso en la página 3.

⇒ **Martes 11 de mayo de 2004**

**A)** Se publica la nota informativa “**Protege Ejecutivo a miembros de CEAIPES, acusa ciudadano**”.

**B)** Se agrega el **sumario**:

- Creen comisionados que gozan de impunidad, dice Vázquez Couret

**C)** Está en la sección **Local**, en la página **3B**. Se localiza en la parte superior de la página, al lado izquierdo, a tres columnas. El reportero que firma esta noticia es José Alfredo Beltrán. Esta noticia refuerza la que se publicó en la página 1 B: “Llamará Congreso a comparecer a la presidenta de la CEAIPES”. El ciudadano Francisco Gerardo Vázquez Couret considera que los miembros de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública son protegidos por el Gobernador Juan Millán y el Congreso del Estado, por lo que los errores jurídicos que han cometido quedarán impunes.

**D)** El **Actor Social** que opina en la noticia es el **ciudadano Francisco Gerardo Vázquez Couret**, quien manifiesta que a casi siete meses de interponer dos querellas en contra de los tres comisionados, el ex director jurídico de la CEAIPES y autoridades de la UAS; no ha recibido respuestas por parte del juzgado encargado del caso. “Siento que ellos (los comisionados de la CEAIPES) están confiados de que pueden ser impunes, por el rango que tienen, la función que están desempeñando, les da la impunidad que pueda tener Aunque se denuncia que el Gobernador y el Congreso del Estado protegen a los comisionados de la CEAIPES, en esta nota informativa no se le otorga voz a los acusado, por lo que el lector no cuenta con la versión de ellos.

**E)** Aunque se denuncia que el Gobernador y el Congreso del Estado protegen a los comisionados de la CEAIPES, en esta nota informativa no se le otorga voz a los acusados, por lo que el lector no cuenta con la versión de ellos.

⇒ **Martes 11 de mayo de 2004**

**A)** Se publica la nota informativa “**Desataca Sinaloa entre los estados que más piden información federal**”.

**B)** Aparece en la sección **Local**, en la página **3B**, a mitad de la página hacia el lado derecho, a dos columnas. José Alfredo Beltrán es el reportero que redacta esta noticia.

**C)** El reportero informa que, de acuerdo con un reporte del Instituto Federal de Acceso a la Información, Sinaloa se encuentra entre los 10 estados del país que más solicitan información pública a las dependencias del Gobierno Federal.

“Las estadísticas del IFAI indican que los estados que mayor número de peticiones a la Federación registran son el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Puebla, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Morelos y Sinaloa, en ese orden”.

**D)** El reportero retoma las cifras que aparecen en la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información, pero este instituto no opina directamente sobre tales datos ni ninguna otra información.

#### **4.8.3 Resultados del análisis de las noticias publicadas en *El Debate* y *Noroeste* durante el periodo del día 12 de abril al 12 de mayo de 2004**

¿En qué **sección** se publica la información de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa cuando cumplió un año de entrar en vigor?

Sección	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Nacional</b>	7	19.44%	1	25%	6	18.75%
<b>Local</b>	<b>28</b>	<b>77.77%</b>	<b>3</b>	<b>75%</b>	<b>25</b>	<b>78.12%</b>
<b>Estatad</b>	0	0%	0	0	0	0
<b>Editorial</b>	1	2.77%	0	0	1	3.12%
<b>Total</b>	36	100%	4	100%	32	100%

¿El periodista se basa en **investigaciones**, **hechos** o **declaraciones** de los especialistas para hablar del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa cuando cumplió un año de entrar en vigor?

Fuentes de Información	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Investigación</b>	3	8.33%	1	25%	2	6.25%
<b>Hechos</b>	9	25%	0	0	9	28.12%
<b>Declaraciones</b>	<b>13</b>	<b>36.11%</b>	<b>2</b>	<b>50%</b>	<b>11</b>	<b>34.37%</b>
<b>Opinión (artículos, Columna, Editorial)</b>	11	30.55%	1	25%	10	31.25%
<b>Total</b>	36	100%	4	100%	32	100%

¿Qué **géneros periodísticos** se emplean en la cobertura del primer año de entrada en vigor de la Ley de Acceso a la información Pública en Sinaloa?

Géneros Periodísticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Nota Informativa</b>	<b>20</b>	<b>55.55%</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>19</b>	<b>59.37%</b>
<b>Artículo de Opinión</b>	1	2.77%	0	0	1	3.12%
<b>Columna</b>	9	25%	1	25%	8	25%
<b>Entrevista</b>	2	5.55%	1	25%	1	3.12%
<b>Editorial</b>	1	2.77%	0	0	1	3.12%
<b>Reportaje</b>	2	5.55%	1	25%	1	3.12%
<b>Crónica</b>	1	2.77%	0	0	1	3.12%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

¿Qué **actores sociales** protagonizan en las noticias publicadas por estos dos medios en la cobertura del primer año de entrada en vigor de la Ley de Acceso a la información Pública en Sinaloa?

Actores Sociales	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Ciudadano Guillermo Padilla Montiel</b>	2	22.22%	0	0	2	22.22%
<b>Ciudadano José Luis Torrecillas</b>	2	22.22%	0	0	2	22.22%
<b>Ciudadano Francisco Vázquez Couret</b>	<b>5</b>	<b>55.55%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>55.55%</b>
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

¿Qué **actores políticos** opinan en la información por estos dos medios, en la cobertura del primer año de entrada en vigor de la Ley de Acceso a la información Pública en Sinaloa?

Actores Políticos	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
Dorángelica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES	5	26.31%	2	20%	3	33.33%
Mateo Hernández González, superintendente de PEMEX en Sinaloa	1	5.26%	1	10%	0	0
Rosario Flores, agente del Ministerio Público en Culiacán, Sin.	1	5.26%	1	10%	0	0
José Luis Leyva Rochín, director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa	1	5.26%	1	10%	0	0
Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa	3	15.78%	2	20%	1	11.11%
Margaret Popkin, directora de la Fundación para el Debido Proceso Legal de Estados Unidos	1	5.26%	1	10%	0	0
Carlos Gregorio, presidente del Instituto de Investigación para la Justicia de Argentina	1	5.26%	1	10%	0	0
Jorge Romero Zazueta, presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado	1	5.26%	1	10%	0	0
Radamés Douriet Soto, dirigente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	1	5.26%	0	0%	1	11.11%
Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN	1	5.26%	0	0%	1	11.11%
Juan Figueroa Fuentes, dirigente estatal del PRD	1	5.26%	0	0%	1	11.11%
Humberto Villasana Falcón, ex director jurídico de la CEAIPES	1	5.26%	0	0%	1	11.11%
Carlos Báez Montes, diputado local del PRI	1	5.26%	0	0%	1	11.11%
Total	19	100%	10	100%	9	100%

À continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores sociales**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Sociales	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información</b>	1	25%	0	0%	1	33.33%
<b>Periodistas</b>	<b>3</b>	<b>75%</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>66.66%</b>
<b>Total</b>	4	100%	1	100%	3	100%

A continuación se muestran las personas que están consideradas en la categoría de **actores políticos**, pero quienes en algunas noticias no se expresaron. Sin embargo, fueron mencionados por otros líderes de opinión.

Actores Políticos	Total		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa</b>	1	33.33%	1	100%	0	0%
<b>Alejandro Higuera Osuna, ex presidente municipal de Mazatlán</b>	1	33.33%	0	0%	1	50%
<b>Renato Palacios, coordinador de la UAS en al zona sur</b>	1	33.33%	0	0%	1	50%
<b>Total</b>	3	100%	1	100%	2	100%

¿Qué **Institución** se menciona en la información por estos dos medios, en la cobertura del primer año de entrada en vigor de la Ley de Acceso a la información Pública en Sinaloa?

Institución	Frecuencia		El Debate		Noroeste	
	F	%	F	%	F	%
<b>PEMEX</b>	1	8.33%	1	25%	0	0
<b>IMSS</b>	1	8.33%	1	25%	0	0
<b>CEAIPES</b>	<b>4</b>	<b>33.33%</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>3</b>	<b>37.5%</b>
<b>Procuraduría de Justicia del Estado de Sinaloa</b>	1	8.33%	1	25%	0	0
<b>Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción</b>	1	8.33%	0	0	1	12.5%
<b>PAN</b>	1	8.33%	0	0	1	12.5%
<b>PRD</b>	1	8.33%	0	0	1	12.5%
<b>PRI</b>	1	8.33%	0	0	1	12.5%
<b>Congreso del Estado de Sinaloa</b>	1	8.33%	0	0	1	12.5%
<b>Total</b>	12	100%	4	100%	8	100%

¿Qué **atributos** otorgan los diarios *El Debate* y *Noroeste* a Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa, durante la cobertura del primer año de entrada en vigor de la Ley de Acceso a la información Pública en Sinaloa?

	<b>El Debate</b>	<b>Noroeste</b>
<b>Actor Político</b>	<b>Atributo</b>	<b>Atributo</b>
<b>Juan Millán Lizárraga, Gobernador de Sinaloa</b>	**"No tiene ninguna intención de ocultar información".	

¿Qué **atributos** se otorgan a los conceptos relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, mismos que se propagan en los diarios *El Debate* y *Noroeste*?

	El Debate	Noroeste
Concepto	Atributo	Atributo
<p><b>Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa</b></p> <p><b>Apertura Informativa</b></p>	<p>*No es una farsa del Gobernador de Sinaloa”.</p> <p>**“Es considerada de vanguardia”.</p> <p>**“Se ha convertido en un ejemplo a imitar en otras entidades del país”.</p> <p>**“No es una farsa”.</p> <p>**“No es un adorno del gobierno”.</p>	<p>**“De avanzada no tiene nada”.</p> <p>**“Es una burla para los ciudadanos y no sirve”.</p> <p>**“Es una farsa”.</p> <p>**“Es letra muerta”.</p> <p>**“Se ha convertido en una norma para ocultar información”.</p> <p>**“Es perfectible”.</p> <p>**“Es una farsa”.</p> <p>**“Es un adorno publicitario del Ejecutivo”.</p>

En este episodio, ¿Qué **atributos** se le otorgan a las **Instituciones**?

	El Debate	Noroeste
Institución	Atributo	Atributo
<p><b>PEMEX</b></p> <p><b>IMSS</b></p> <p><b>Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa</b></p>	<p>**“Siempre se ha caracterizado por la cerrazón informativa”.</p> <p>* “Siempre se ha caracterizado por la cerrazón informativa”.</p>	<p>* “Organismo creado para vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa”.</p>

En el periodo que comprende del día 12 de abril al 12 de mayo de 2004, el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa permanecía en las agendas de los diarios *El Debate* y *Noroeste*. Aunque las entidades públicas ya eran obligadas a brindar información a la ciudadanía, incluso la información de oficio de estas dependencias

estaba disponible en Internet, se observa que los reporteros de ambos medios de comunicación seguían recurriendo, en su mayoría, a las declaraciones de ciudadanos o líderes de opinión y utilizaron la nota informativa como principal género informativo.

El análisis cuantitativo de este episodio muestra que de las 36 noticias que se publicaron en este mes, 13 de éstas, el 36.11%, se basaron en declaraciones. De las cuatro noticias que en total publicó *El Debate*, dos de estas notas, 50%, son declaraciones de funcionarios. En *Noroeste* se encontraron 11 noticias (34.37%), cuya fuente principal fueron las declaraciones. Es necesario señalar que en *Noroeste* una parte importante de la cobertura de esta Ley también se generó en las columnas, tanto en las escritas por los colaboradores como en la columna institucional de este diario (*Malecón*). De las 32 noticias que se publicaron en este periódico, 10 se leyeron en las columnas, lo cual comprende el 31.25% del total de la cobertura. Esto indica que las opiniones, rumores y comentarios fueron una fuente principal de información para tratar el tema de la Ley Estatal de Acceso.

Es importante señalar que en la columna *Malecón*, la cual es firmada con el pseudónimo de “El Centinela” se abusó de la libertad de expresión que tienen los periodistas y el medio de comunicación. Se leyeron comentarios poco éticos hacia funcionarios públicos, especialmente hacia Juan Millán, Gobernador del Estado, a quien lo apodan como “Juanito” o “Juanito Transparente y Honesto”. Esta situación se menciona porque *Noroeste*, en la página 31, punto seis del apartado sexto de su Código de Ética, publicado en el mes de septiembre del año 2002, se indica que con la finalidad de incrementar la credibilidad de los lectores, los reporteros de esta empresa deben: “Redactar los hechos evitando el uso de calificativos que podrían sugerir una opinión o postura personal”. Con los comentarios que se publicaron en *Malecón*, los trabajadores de *Noroeste*, y el medio en sí mismo, faltan a este principio ético.

A pesar de que los comunicadores de ambos medios tuvieron la oportunidad de utilizar la Ley Estatal de Acceso para consultar otras fuentes de información y recurrir a otros géneros periodísticos para ofrecerle la información al lector, la nota informativa continuó siendo el género con el que se apoyaron. De las 36 noticias que se publicaron en total en los dos diarios, 20 de éstas (55.55%) son notas informativas. *El Debate* publicó una nota informativa, la cual comprende el 25% de su publicación, y en *Noroeste* se leyeron 19 notas informativas (59.37%). Una de las razones por las que la cobertura de *Noroeste* es más amplia que la de su competencia es porque de manera permanente mantuvo en su agenda el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, y sus reporteros pedían opiniones a líderes políticos y empresariales de la región sobre lo que aconteciera en torno a esta legislación y la Comisión encargada de su operatividad. Además, a diferencia de *El Debate*, *Noroeste* dedica un editorial para analizar y criticar a dicha Ley.

## Capítulo 5.- ¿Quién establece la agenda de *El Debate* y *Noroeste*?

### 5.1 Análisis final sobre el tratamiento informativo que otorgaron *El Debate* y *Noroeste* al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en el periodo 2001-2004

El problema que se estudió en este trabajo de investigación consistió en analizar y comparar el tratamiento informativo que los periódicos *El Debate* y *Noroeste* le otorgaron al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en el periodo 2001-2004. Además de las 192 noticias que se revisaron, divididas en seis episodios coyunturales, se tomó en cuenta el contexto histórico, político y social que correspondió al momento en el que los diarios *El Debate* y *Noroeste* definieron su agenda y crearon los mensajes respecto al tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.

Para lograr los objetivos y comprobar las hipótesis planteadas en este proyecto, esta tesis se basó en la teoría de la agenda-setting. Aunque esta teoría comprende el estudio de la agenda pública, la política y la mediática; para los efectos de este trabajo, se enfocó al establecimiento de la agenda de los medios, es decir, “a las variables más resaltadas a la hora de generar el índice de contenidos que ocuparán las portadas de los medios durante un periodo de tiempo. El número de noticias que aparecen sobre un tema o asunto de estudio se mide en función de su importancia, páginas que ocupa, tiempo dedicado”.<sup>282</sup>

Como se explicó en el primer capítulo, la agenda mediática no está construida de la nada, puesto que en ésta influyen, desde los intereses de grupos de poder políticos, económicos e ideológicos; hasta las simpatías, prejuicios y creencias de los reporteros y editores que laboran en las empresas de comunicación. Así, a partir de todos estos factores, los medios tratan, moldean, reflejan, construyen, manejan y establecen su agenda sobre determinado asunto. La hipótesis general que se expone y fundamenta esta investigación es la siguiente: En la agenda mediática de los periódicos *Noroeste* y *El Debate* influyen los intereses políticos y económicos de cada empresa. *El Debate* se adhiere a la posición gubernamental priísta porque se le favorece con la compra de publicidad y coinciden con las afiliaciones políticas; mientras que *Noroeste* es crítico a las acciones gubernamentales priístas, debido a la ideología panista de sus fundadores e intereses políticos y particulares. Estos intereses han generado una discusión mediática,

---

<sup>282</sup> Raquel Rodríguez Díaz. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. España. www. obets.ua.es. P. 18.

a través de la agenda de cada uno de los diarios, en el que el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa es utilizado por los periódicos de acuerdo a sus propios intereses.

Cabe aclarar que aunque en sus inicios *Noroeste* tenía una línea editorial con simpatía hacia el PAN, a partir de octubre de 1992 (año en el que se renueva la dirección editorial) se observa en sus páginas mayor pluralidad política. El periódico le brinda espacio a otros partidos como el PRD y el PRI. A partir de esta fecha, se leen más críticas hacia el PAN y sus dirigentes. Sin embargo, persiste su postura crítica y vigilante hacia el PRI y sus líderes. Como se expuso en el capítulo anterior, la técnica de investigación que se seleccionó para desarrollar este estudio fue el análisis de contenido. Con esta técnica fueron analizados de forma cuantitativa y cualitativamente los mensajes periodísticos publicados en *El Debate* y *Noroeste* sobre el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información.

Hay que recordar que esta técnica también permite atender al estudio de fenómenos no cuantificables. Como Silvia Molina y Vedia, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, explica: “El análisis de contenido de tipo cuantitativo es medible y comparable a partir de cantidades que pueden estar dadas en números absolutos, en frecuencias, en porcentajes o en proporciones”<sup>283</sup>. Más adelante, agrega: “Pero a veces nuestros intereses son otros, y la frecuencia o el número pierden sentido en el contexto de nuestros objetivos de investigación. Es entonces cuando realizamos análisis de contenido de tipo cualitativo”<sup>284</sup>.

A partir de la selección de los seis episodios coyunturales de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, también se consideró la parte cualitativa de los resultados que se lograron. Esto porque “en ocasiones, la forma de comunicar es decisiva para la interpretación de un documento, y esta forma se puede tomar en cuenta tanto a partir de los lenguajes en que se expresa como del estilo que adopta”<sup>285</sup>. Así, en esta revisión de contenidos de los mensajes de *El Debate* y *Noroeste*, se encontró que en el periodo 2001 a 2004, el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa se estableció en la agenda de ambos diarios y fue construido intencionalmente tanto por el gobierno estatal como los actores sociales y políticos que aparecieron en esa cobertura mediática.

---

<sup>283</sup> Molina y Vedia, Silvia. *Análisis de Contenido, su aplicación al estudio de programas*. Tesis de Maestría. UNAM. FCPyS. México, 1990. P.9.

<sup>284</sup> Idem.

<sup>285</sup> Ibidem. P.14.

En este lapso, se publicaron 192 noticias en total. Sin embargo, no basta saber el número de publicaciones que ambos periódicos destinaron al tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información sino también el tratamiento informativo que le concedieron. Como Raúl Trejo Delarbre, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, argumenta:

Los diarios, como cualquiera de los otros medios de información, no hacen más que recoger fragmentos de la realidad y presentarlos a sus públicos. Pero la manera como acomodan, jerarquizan, o aderezan, junto con otras informaciones, esos fragmentos de la realidad, implica criterios de **selección** que los convierten, entonces, en una realidad nueva. La noticia no es el hecho en sí, sino la manera como el reportero o el redactor han decidido presentarla<sup>286</sup> (el subrayado es del autor).

Se encontró que a finales del año 2001 apareció el tema en las páginas de estos diarios. Aunque sí ocupó primeras planas, la mayoría de las noticias se publicaron en las páginas interiores de ambos periódicos. En este episodio, el cual comprende del día 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001, se contabilizaron 12 noticias (cuatro corresponden a *El Debate* y cinco a *Noroeste*).

En este episodio, ambos diarios enfatizaron sobre la importancia de legislar sobre el derecho y acceso a la información en el país. Se observó que el día viernes 23 de noviembre de 2001, *El Debate* solamente publicó una noticia sobre el mencionado tema. Correspondió a su editorial, el cual se tituló: "Urge ley a la información" y se localizó en la página 8 A.. Por su parte, *Noroeste*, ese mismo día, publicó tres noticias referentes a la temática. En la primera plana aparece la noticia: "Elevaría ley de información calidad periodística: Salomón". En la página 8B de la sección Local, se leyeron dos noticias referentes al tema de la Ley de Acceso. Una tiene el encabezado: "Pretende México ley de información similar a la de Estados Unidos". Y la otra: "Es indispensable el derecho a la información: Clouthier".

---

<sup>286</sup> Raúl Trejo Delarbre. *Ver pero también leer. Televisión y prensa: del consumo a la democracia*. Ed. Gernika, colección Los Libros del Consumidor. México. 1991. 58-59pp.

Cabe señalar que ese día, se desarrolló el segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información, siendo sede el puerto de Mazatlán, Sinaloa. Sin embargo, *El Debate* sólo le refirió a ese asunto en su editorial, espacio relevante en cualquier medio de comunicación, pero no se cubrió ninguna de las conferencias que se efectuaron en dicho congreso. En *Noroeste* se cubren tres ponencias presentadas en el evento. Una de estas es en la que Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste*, expone sobre el Derecho a la Información. Esta noticia ocupó las ocho columnas de la contraportada a color de *Noroeste* así como un espacio considerable en otras notas informativas donde algunos especialistas hablaron sobre el tema. Espacio que no fue otorgado a otros editores de medios escritos.

En este episodio, ambos periódicos coinciden con la importancia de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información. Así, *El Debate* le otorgó a este tema el atributo: "Urgente su aprobación". Y *Noroeste* calificó a ese tema como: "Positiva", Elevaría la calidad periodística". Al Derecho a la Información, en las páginas de *El Debate* se le atribuyó como un: "Tema de interés" y un "asunto de agenda nacional". En las páginas de *Noroeste* se calificó este derecho como: "Indispensable para la democracia", "necesario reglamentarlo", "transparentará el ejercicio del poder" y "consolidará la democracia".

En abril de 2002, mes en el que el Congreso del Estado de Sinaloa aprueba esta legislación, el tema regresa a las agendas de *El Debate* y *Noroeste*. En este episodio se le brinda una mayor cobertura y jerarquía. Así, durante el periodo del 12 de abril al 12 de mayo de 2002, se registraron en total 59 noticias (20 aparecen en *El Debate* y 39 en *Noroeste*).

En este episodio se registra el día miércoles 24 de abril de 2002. Este día, la noticia principal de *El Debate* se encabeza: "Aprueban Ley de Acceso a la Información". En esta nota, el reportero José Ángel Estrada informa que el Congreso del Estado aprobó por unanimidad la Ley de Acceso a la información Pública de Sinaloa. Los legisladores del PAN, PRD, PRI, PT y PBS coincidieron en que se aprobó una ley de avanzada que responde a las necesidades de la sociedad. Se publica una fotografía de los legisladores al momento de aprobar la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. El pie de foto señala: "*Por unanimidad, diputados de todas las fracciones parlamentarias aprobaron ayer la Ley de Acceso a la Información Pública, iniciativa que propuso el gobernador Juan Millán*".

Además, este diario, también dedica su editorial para hablar de dicho tema. El editorial se titula: “Ley de Acceso a la Información”. Se ubica en la página 8 A. En ese espacio se enfatiza que la reciente legislación de Sinaloa es considerada de avanzada en todo el país porque con ella se obligará a las dependencias y a funcionarios públicos a proporcionar información a la ciudadanía sobre los asuntos de mayor importancia y que abre los cauces legales para transparentar totalmente el quehacer público.

Por su parte, *Noroeste*, en ese día, dedica seis noticias para informar sobre la aprobación de mencionada ley. Como noticia principal se publica: “Aprueba el Congreso acceso a información”. A diferencia del reportero de *El Debate*, Javier Valdez, periodista de *Noroeste*, enfatiza que “a pesar de los cuestionamientos del PRD y PBS sobre el procedimiento para el nombramiento de los comisionados y que fueron impugnados cinco artículos, los legisladores aprobaron vía rápida el dictamen”.

Además, comenta en apenas 21 días, la 57 legislatura local aprobó una ley que sólo existe en el estado de Jalisco y se discute en otras nueve entidades, además de la federación. Se aclara que esta Ley de Acceso a la Información entrará en vigor un año después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Se muestra a los legisladores en el Congreso local al momento de aprobar la Ley de Acceso a la Ley de Acceso a la Información Pública. El pie de foto indica: “*Los legisladores al momento de votar la Ley*”. Al final de esta noticia se hace un llamado para que el lector pase a la página 2B y lea los reportajes especiales: “*A la carrera*”, “*Las fracciones parlamentarias dicen...*” y “*Tareas pendientes*”.

Así, en la página 2B, el reportero Javier Valdez narra la crónica “A la carrera”, mediante la cual describe la actitud y el ambiente que hubo durante la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Recalca la “prisa” de los legisladores por aprobar esta ley, la cual apenas tenía 21 días de ser analizada y discutida. La fotografía que se publica es la imagen de los legisladores al momento de aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. El pie de foto indica: “*Y se hizo la ley*”.

En esta misma página, Javier Valdez publica el reportaje “Las fracciones parlamentarias dicen...”. El reportero les pide a los líderes del PAN, PRI, PRD, PT y PBS su opinión sobre la Ley de Acceso a la información Pública y la Comisión encargada de regularla. Se publica la fotografía de legisladores en el Congreso local. No aparece pie de foto.

En este mismo espacio, el reportero José Alfredo Beltrán firma el reportaje “Tareas pendientes”. Critica que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no contempla aspectos relacionados con la publicación de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, o de las aportaciones privadas hechas a los partidos políticos. En la misma página, José Alfredo Beltrán escribe: “La iniciativa oficial de Acceso a la Información Pública: ¿Trampas a la apertura?”. En este reportaje, critica que el Gobernador de Sinaloa, Juan Millán, no haya incluido en la iniciativa de Ley de Acceso a la Información la obligación de los servidores públicos para declarar sus bienes patrimoniales. Se publica una infografía con la imagen de una caja con documentos y encima una lupa.

Ese mismo día, aparece en la página 4B, la columna “Observatorio”, firmada por Alejandro Sicarios. El periodista comenta que el Gobernador Juan Millán “operó astutamente en esa línea por echarse encima los reflectores nacionales, en cultivo a su propio sueño futurista; el Congreso tuvo la oportunidad de efectuar cambios sustanciales a la propuesta del Ejecutivo estatal, pero sólo tocó la ley por encimita. Se asestó otro golpe a la tan vapuleada independencia y soberanía de poderes”. Se publica la fotografía de legisladores en el Congreso local. El pie de foto indica: “*El Congreso. Legisló para el gobernador, no para los sinaloenses*”.

La columna “Brecha” también se publica este mismo día, la página 4B. El periodista Antonio Quevedo Susunaga comenta que “la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa fue aprobada por unanimidad por el Congreso local. Sin embargo, los diputados de oposición cuestionaron el hecho de que el Gobernador Juan Millán, sea el que designe a la comisión encargada de su aplicación”.

En este ejemplo de la información recopilada en el segundo episodio de análisis, se observa que *Noroeste* no se conformó con la agenda que marcó el Poder Legislativo y Ejecutivo en torno a la aprobación de la Ley Estatal de Acceso a la Información, sino que, a través de sus reporteros, pidió opiniones a líderes de partidos políticos contrarios al PRI, quienes criticaron y señalaron lagunas de la incipiente legislación en Sinaloa. *Noroeste* otorgó espacio a todas estas críticas, y además, los reporteros compararon esta ley con la federal así como con otras leyes estatales, y se enfocaron, principalmente, a los errores y desventajas de la Ley de Acceso en Sinaloa. Además, en uno de estos reportajes se cuestiona si esta legislación conlleva “¿trampas en la apertura?”.

Es notorio, que estos diarios manejaron un discurso diferente sobre el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información pública. *El Debate* le otorgó a esta legislación atributos como: “Alabada en otras regiones del país”, “Ley vanguardista”, “Abre cauces para un ejercicio público, honesto y transparente”, “Se ha convertido en el programa piloto modélico para las leyes estatales que habrán de promoverse en todo el país”.

Aunque en las páginas de *Noroeste* se leyeron atributos como: “Es positiva” o “Representa un gran avance para el mejoramiento del desempeño de los servidores públicos”, predominaron los calificativos negativos y poco optimistas hacia esta legislación. Así, se encontraron atributos como: “Hay una parafernalia muy bien montada para presentarla como el non plus ultra”, “Se aprobó como “fast track”, “Ha servido más para el lucimiento, afanes protagónicos y propagandísticos del gobernador Juan Millán”, “No es ni más avanzada ni más perfecta que la del gobierno federal”. Es claro que, mediante este diario, se insistió en descalificar mencionada legislación así como restarle méritos al Gobernador del Estado.

Durante el periodo que comprende del día 5 de agosto al 5 de septiembre de 2002, esta temática se posiciona de nuevo en la agenda mediática. En la esfera política se generó discusión por saber quiénes integrarían la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Se publicaron nueve notas informativas (cinco en *El Debate* y cuatro en *Noroeste*).

El miércoles 21 de agosto de 2002, el Congreso de Sinaloa nombró a los ciudadanos que integrarían la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Ese día, *El Debate* publicó la nota informativa: “Asignan Comisión de acceso a la información”. Se ubicó en la sección Local, página 3 A. En esta nota informativa se comunica sobre los ciudadanos que fueron elegidos para formar la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. En la fotografía aparecen algunos diputados que nombraron a los miembros de la CEAIPES.

Por su parte, Javier Valdez Cárdenas, reportero de *Noroeste*, dio a conocer la noticia “Nombra Congreso a comisionados para la apertura a la información”. Esta información se jerarquizó en la página 1B de la sección Local. Además de anunciar a los integrantes de la CEAIPES, el reportero señala que legisladores del PRD criticaron que haya sido el Gobernador quien propuso a estos ciudadanos. Se muestra la imagen de legisladores votando por los ciudadanos que integrarían la CEAIPES. El pie de foto indica: “*Por unanimidad los diputados eligen a los comisionados*”.

Cuando se cumplió un año de la aprobación de mencionada legislación, tanto en los medios de comunicación así como en la ciudadanía se generaron expectativas sobre la transparencia de las entidades públicas y de los funcionarios. Así, en el periodo de 12 de abril al 12 de mayo de 2003, los servidores públicos revelaron sus salarios, compensaciones, entre otros gastos. A las instituciones públicas también se les obligó a transparentar sus actos y su información de oficio, por lo que crearon sus páginas web, mediante las cuales cualquier ciudadano podía consultar esta información.

La ciudadanía empezó a ejercer su derecho a la información y al acceso a documentos públicos. En este episodio se contabilizaron 44 noticias (22 aparecieron en *El Debate* y la otra mitad en *Noroeste*), es decir, ambos diarios brindaron una cobertura similar a este tema.

El domingo 27 de abril de 2003, *El Debate* encabezó como noticia principal de ese día: "Comienza la era informativa". El reportero Luis Enrique Ramírez informa que entra en operación la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, por lo que las entidades públicas están obligadas a transparentar toda la información. Los ciudadanos ya pueden exigir su derecho a la información pública.

Este mismo día, pero en la página 3 A de la sección Local, el periodista Luis Enrique Ramírez escribe la nota informativa: "Será LAIPES un instrumento del desarrollo". En este espacio, Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, advierte que este organismo necesita del apoyo económico de organismos internacionales para convertirse en instrumento del desarrollo. Sin embargo, muestra confianza en que la ciudadanía hará suya esta ley exigiendo su aplicación y cumplimiento. Esta noticia está acompañada de un recuadro en el cual se dan a conocer los sueldos de los funcionarios públicos, los cuales se transparentaron a partir de la entrada en vigor de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.

Ese domingo 27 de abril de 2003, en la primera plana de *Noroeste* se jerarquiza la noticia "Entra en vigor la Ley de Acceso a la Información". En el cuerpo de la nota, el reportero José Alfredo Beltrán advierte que con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública empieza "la prueba de fuego" para el Gobernador Juan Millán Lizárraga ya que tendrá que difundir "la información mínima de oficio" por parte de las dependencias públicas. Se publica la fotografía de archivos públicos. El pie de foto reitera: "*Inicia la prueba de fuego para el Gobierno estatal*". Es importante señalar que al inicio y en el pie de foto de esta noticia, se enfatiza que con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública empieza "la prueba de fuego" para Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa. Con esto, se entiende que el diario *Noroeste* espera y estará al pendiente de que este funcionario cumpla con dicha ley.

En esta misma página, pero ubicada hacia al lado derecho, a tres columnas, se lee la nota “Acabará el monopolio del Estado sobre información pública: Carreño”. José Carreño Carlón, director de la División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberoamericana, opina que con la entrada en vigor de esta ley en Sinaloa así como a nivel federal se acabará el control de los funcionarios en la materia. Se publica la fotografía de José Carreño Carlón, director de la División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberoamericana.

Este mismo día, pero en la página 3B de la sección Local, se publica la nota informativa “Está preparada Comuna para Ley de Información”. Claudia Beltrán es la reportera que firma esta noticia. Jesús Enrique Hernández Chávez, Presidente Municipal de Culiacán, informa que esta institución esta preparada para informar a la ciudadanía. Como se observa, *Noroeste* privilegió la noticia en la que el reportero indica que con la Ley Estatal de Acceso a la Información inicia la “prueba de fuego” para el Gobernador Juan Millán. Mientras que las otras dos noticias que se publicaron el mismo día y que avalan la publicación y operatividad de esta ley, se posicionaron en espacios más pequeños, y una de éstas en una página interior de la sección Local.

En este episodio, en *El Debate* se le agregaron atributos a Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, como: “Creador de la Ley de Acceso a la Información Pública”, “parece más un activista del tema que una persona que debería mostrar resistencias a la apertura”, “se reconoció su esfuerzo por hacer publica la Ley de Acceso a la Información Pública”. En cambio, en *Noroeste* se leyeron atributos como: “Se pondrá a prueba su voluntad política”, “tendrá una prueba de fuego con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública”.

Durante el mes de agosto de 2003, se desata la polémica en el tema de la Ley de Acceso y la Comisión encargada de regular este derecho. Esta controversia se genera a cuando en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa se nombra a un nuevo secretario ejecutivo, a quien *Noroeste* calificó como “operador político del Gobernador”. En este episodio, el cual abarca del día 21 de julio al 20 de agosto de 2003, se registraron 32 noticias. Sin embargo, sólo dos de éstas se publicaron en *El Debate*, y 30 se difundieron en *Noroeste*. Es evidente la diferencia de cobertura que cada diario le brindó a este acontecimiento. Mientras que *El Debate* agenda sólo dos noticias, *Noroeste* cubrió excesivamente esta polémica. En el análisis de contenido se observa que este periódico no se conformó sólo con la versión de los Comisionados y el nuevo secretario ejecutivo, sino que pidió opiniones a líderes políticos y sociales sobre este suceso.

El viernes 8 de agosto de 2003, *El Debate* publicó la entrevista “No hubo línea”. Se jerarquizó en la página 5 A de la sección Local. Durante la entrevista se le cuestiona a Karim Pechir Espinoza de los Monteros, cómo recibió las críticas respecto a que fue uno de los operadores políticos del gobernador Juan Millán Lizárraga y luego lo nombran secretario de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. Ante esto, Karim Pechir responde: “Las recibo con muchas sorpresa, pero finalmente considero que un periódico de la localidad ha tenido una línea golpeadora en contra del gobernador Millán y, vaya, entiendo que son golpeteos contra él por cuestiones que ellos presumen, más no tienen ninguna prueba”.

El nuevo funcionario de la CEAIPES reitera que las críticas que se han suscitado las toma con tranquilidad. “Trato de entender la postura del diario y particularmente del reportero, pero me desconcierta que lo tomen con tanta insistencia a un tema que considero yo no es tan importante”. Se publica la fotografía de Karim Pechir Espinoza de los Monteros, nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES. La foto muestra a Karim Pechir de medio cuerpo. Llama la atención que el nuevo secretario ejecutivo de la CEAIPES responsabiliza a un diario local sobre las críticas que ha recibido por la relación familiar que tiene con el Gobernador Juan Millán. Es evidente que el periódico al que se refiere es *Noroeste*.

Este día, *Noroeste* publicó la noticia “Promete Karim imparcialidad”, misma que fue la noticia principal del medio. En esta noticia, Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES, aseguró que será leal a la CEAIPES y que “no le pasará documentación e información al Gobernador Juan Millán, y mucho menos supeditar el órgano al Ejecutivo estatal”. La fotografía que se observa es de Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES. Enseguida de la foto se agrega una de sus citas: *“No hay ningún vínculo que me obligue a mí a estarle pasando documentación e información, y mucho menos estar supeditada la Comisión a las instrucciones que el Gobernador quiera emitir, no hay tal intervención”*.

En este episodio también se observa que *El Debate* no le atribuyó ningún calificativo a Karim Pechir, secretario ejecutivo de la CEAIPES; mientras que en *Noroeste* se le calificó como: “Un incondicional del Gobernador”, “es uno de los principales operadores políticos del Gobernador en el municipio de El Rosario”, “Promotor y Activista del gobernador Juan Millán”, “ha crecido bajo la sombra del Gobernador”. Además, en las páginas de este medio impreso se observa que a la Ley Estatal de Acceso a la Información se le califica como: “Una parafernalia”, “se cuestiona su imparcialidad” y “tiene lagunas”.

En el periodo del día 12 de abril al 12 de mayo de 2004, fecha en la que se cumple un año del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información, se observa que este tema continúa en la agenda mediática, especialmente en la de *Noroeste*, quien 32 de las 36 noticias que se contabilizaron. El resto, cuatro, se difundieron en *El Debate*.

El martes 27 de abril de 2004, fecha en la que se cumple un año de la entrada en vigor de mencionada legislación en Sinaloa, *El Debate* jerarquizó como noticia principal: “Llaman a fortalecer Comisión de Acceso”. De acuerdo con el reporte de Francisco Cepeda. En el marco del Foro Internacional “El acceso a la información pública y el poder judicial en América Latina”, el gobernador Juan Millán Lizárraga rechazó que la Ley de Acceso a la Información Pública en este estado sea una farsa y enfatizó que “las presiones mediáticas o los intereses particulares no deben sujetar la intención de las comisiones de acceso a la información de consolidar su desarrollo y fortalecer la democracia”. Se publica la fotografía en donde aparecen juntos Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa; Dorangélica de la Rocha, presidenta de la CEAIPES, y Jorge Romero Zazueta, presidente del Supremo Tribunal Judicial.

Se observa que el Gobernador de Sinaloa enfocó su discurso en aclarar que la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual se aprobó y entró en vigor durante su administración, no es una farsa, y que tampoco se niega a brindar información pública, como lo han señalado algunos medios de comunicación.

Asimismo, enfatiza que las presiones mediáticas y los intereses particulares no deben obstruir en la consolidación de esta ley, la Comisión encargada de regularla y de la democracia. Aunque no mencionó los nombres de los medios que han criticado esta ley así como su gobierno, es claro que se refiere, principalmente, al diario *Noroeste*, y la exposición mediática que se le ha atribuido en este medio, lo han impulsado para que en este foro internacional haya declarado de esta manera.

Este día, *El Debate* también publica, en la página 4-A de la sección Local, una entrevista con Juan Millán, Gobernador de Sinaloa. La entrevista se encabezó: “Pide Millán autonomía para las comisiones”. El Gobernador de Sinaloa Juan Millán Lizárraga expresó que “las comisiones de acceso deben tener entereza suficiente para no estar sujetas a presiones mediáticas o a intereses de tipo particular”.

*Noroeste*, este mismo día, publicó nueve noticias relacionados con dicha temática. En la primera plana se jerarquizó la noticia “Está *Noroeste* en su derecho de interponer amparo: Millán”. El reportero José Alfredo Beltrán informa que en la inauguración del foro internacional sobre *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América*

*Latina*, el Gobernador de Sinaloa Juan Millán Lizárraga, afirma que el periódico *Noroeste* está en su derecho de interponer un amparo ante la justicia federal por considerar que su Gobierno no cumple con la Ley de Acceso a la Información Pública y asegura que él no ejercerá ninguna presión hacia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, institución que analiza los expedientes de ciudadanos de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, relacionados con quejas sobre acceso a la información en diversas dependencias públicas. Y también pide a los comisionados de la CEAIPES tener la “entereza suficiente” para no estar sujetos a presiones mediáticas o interese particulares. Se publica la fotografía de la inauguración del foro internacional *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina*, en la cual aparece el Gobernador de Sinaloa y algunos de los especialistas que participaron en este evento.

Se observa una agenda mediática distinta en *Noroeste* y *El Debate*. Ambos cubren el evento, pero dado de distintos ángulos noticiosos. Mientras que *El Debate* destaca la declaración del Gobernador respecto a que “las comisiones de acceso deben tener entereza suficiente para no estar sujetas a presiones mediáticas o a intereses de tipo particular”, el diario *Noroeste* recalcó la respuesta del Mandatario estatal acerca de que este medio de comunicación tiene derecho a interponer un amparo con autoridades federales por considerar que su administración no cumple con la Ley de Acceso a la Información Pública.

En la página 3B de la sección Local, se encuentra como noticia principal la crónica titulada “El ciudadano incómodo. Volantes contra la farsa”. En esta crónica, el reportero José Alfredo Beltrán relata la protesta que el ciudadano Francisco Gerardo Vázquez Couret efectuó contra la Ley de Acceso a la Información Pública y los comisionados encargados de la CEAIPES. “En el lujoso escenario donde se realizó el foro *El Acceso a la Información Pública y el Poder Judicial en América Latina*, el mazatleco, quien se ha enfrentado a un vía crucis por obtener documentos oficiales desde hace 10 meses, repartía decenas de volantes exhibiendo la farsa sexenal: la apertura informativa”. Se publica la fotografía del ciudadano Francisco Gerardo Vázquez Couret, a quien se le califica como “daminificado de la discrecional Ley de Acceso”.

En esta misma página, se localiza la nota informativa “Carece Sinaloa de reglamento de acceso a información del PJ”. La periodista Marcela Hernández informa que durante el panel *Acceso a la Información Pública en el Poder Judicial*, el cual forma parte del foro internacional que se desarrolla en la ciudad de Culiacán con motivo de la celebración del primer año de entrada en vigor de la Ley Estatal de Acceso a la Información, Guillermo

Rafael Cosentino, secretario de Informática Jurídica del Superior Tribunal de la Provincia Chubut, Argentina, plantea que los juicios tienen la particularidad de ser públicos y privados a la vez , por lo que se debe definir un reglamento para su eficiente funcionamiento, del cual se carece en Sinaloa. Se publica la fotografía de especialistas en el Poder Judicial durante el foro internacional *El Acceso a la Información Pública y el Poder judicial en América Latina*.

Además, el mismo martes 27 de abril de 2004, se publica el reportaje “Territorio reservado. Sinaloa: las sombras de la apertura”. En este reportaje, el periodista critica la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública así como el desempeño de la Comisión Estatal encargada de regular esta legislación. Asimismo, enumera los casos en los que ciudadanos y *Noroeste* han solicitado información a dependencias públicas y se las han negado. Se difunde una fotografía amplia del Gobernador Juan Millán Lizárraga y la Presidenta de la CEAIPES, Dorangélica de la Rocha.

En la página 3B de la sección Local, se ubicó la nota informativa “Preocupa a CMIC que la CEAIPES oculte información”. De acuerdo con el reporte de la periodista Rocío Ibarra, Radamés Douriet Soto, dirigente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, manifestó preocupación porque la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública ha negado información a ciudadanos y por la complicación de los trámites para solicitar documentos. Se difunde la fotografía de Radamés Douriet Soto, dirigente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

En esta misma página, se publicó la noticia “Enseña el cobre Ley de Acceso, advierte el PAN”. La periodista Rocío Ibarra comunica que Luis Roberto Loaiza Garzón, dirigente estatal del PAN, opinó que la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa tiene defectos, y además, a quienes integran la CEAIPES, alude, les han cuestionado su objetividad e imparcialidad.

*Noroeste* continúa teniendo en su agenda el tema de la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Los reporteros se encargan de pedir opiniones sobre el funcionamiento y las críticas hacia esta legislación y la Comisión encargada de regularla.

También en la página 3B de la sección Local, la periodista Marcela Hernández escribió la noticia “Debe ciudadanizarse CEAIPES para garantizar imparcialidad: PRD”. Se lee que Juan Figueroa Fuentes, dirigente estatal del PRD, plantea la reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, con el objetivo de ciudadanizar la Comisión responsable del funcionamiento de esta legislación, y por ende, garantizar su

imparcialidad. Se publica la fotografía de este dirigente. Así se observa que en la página 3B de ese día, se difunden tres noticias en las que se les pide la opinión a líderes políticos, y el ángulo noticioso se enfoca hacia los comentarios negativos de la Ley Estatal de Acceso y la CEAIPES.

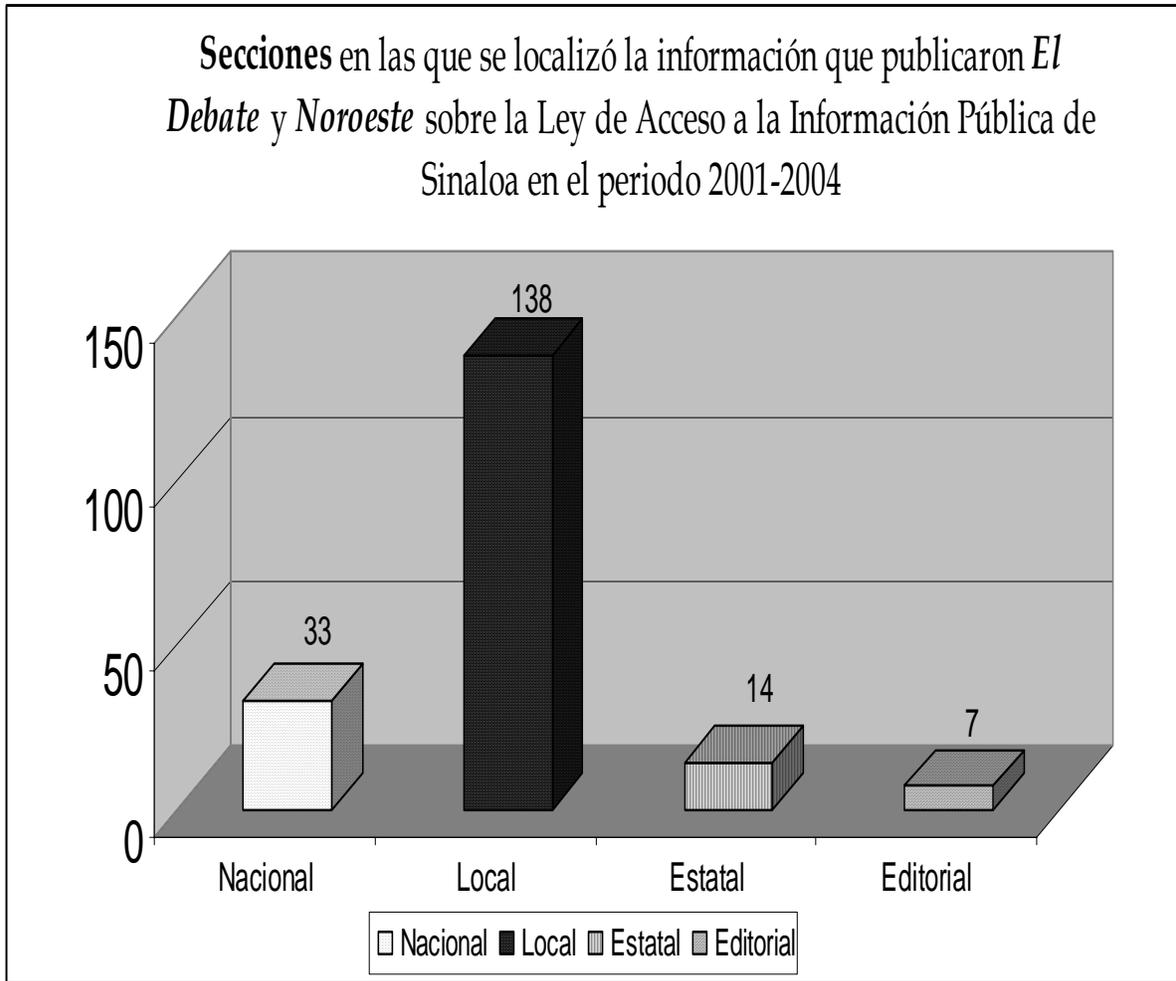
En la página 4B de la sección Local, aparece la columna “Malecón”. Esta columna institucional del periódico *Noroeste* es firmada con el pseudónimo de *El Centinela*. se juzga al Gobernador de Sinaloa y a los integrantes de la CEAIPES por no cumplir, según este diario, con la Ley de Acceso a la Información Pública. En este espacio se anota que para justificar los errores que se han cometido en la operatividad de esta ley, se ha culpado a los medios de comunicación.

En esa misma página también se publicó la columna “Brecha”, la cual es firmada por el periodista Antonio Quevedo Susunaga, quien plantea que las experiencias que diversos países compartieron en materia de acceso a la información y transparencia deberían servir como ejemplo a la Comisión de Acceso en Sinaloa.

Con los ejemplos anteriores, se observan diferencias en el discurso que *El Debate* y *Noroeste* manejan sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información pública de Sinaloa durante el periodo 2001 a 2004. Las simpatías, desacuerdos e intereses que ambas empresas tenían con el entonces Gobernador del Estado, se reflejaron en los mensajes informativos que cada uno publicó sobre mencionado tema.

La cobertura de este tema también se cuantificó a partir del espacio que se le brindó en las secciones de ambos diarios así como en las fuentes de información y géneros periodísticos que se emplearon para tratar la información. De las 192 noticias que se analizaron en este estudio, se encontró que 138 se ubican en la sección Local, 33 en la Nacional, 14 en la Estatal y siete en la sección Editorial.

Las cifras mencionadas, se muestran en la siguiente gráfica:

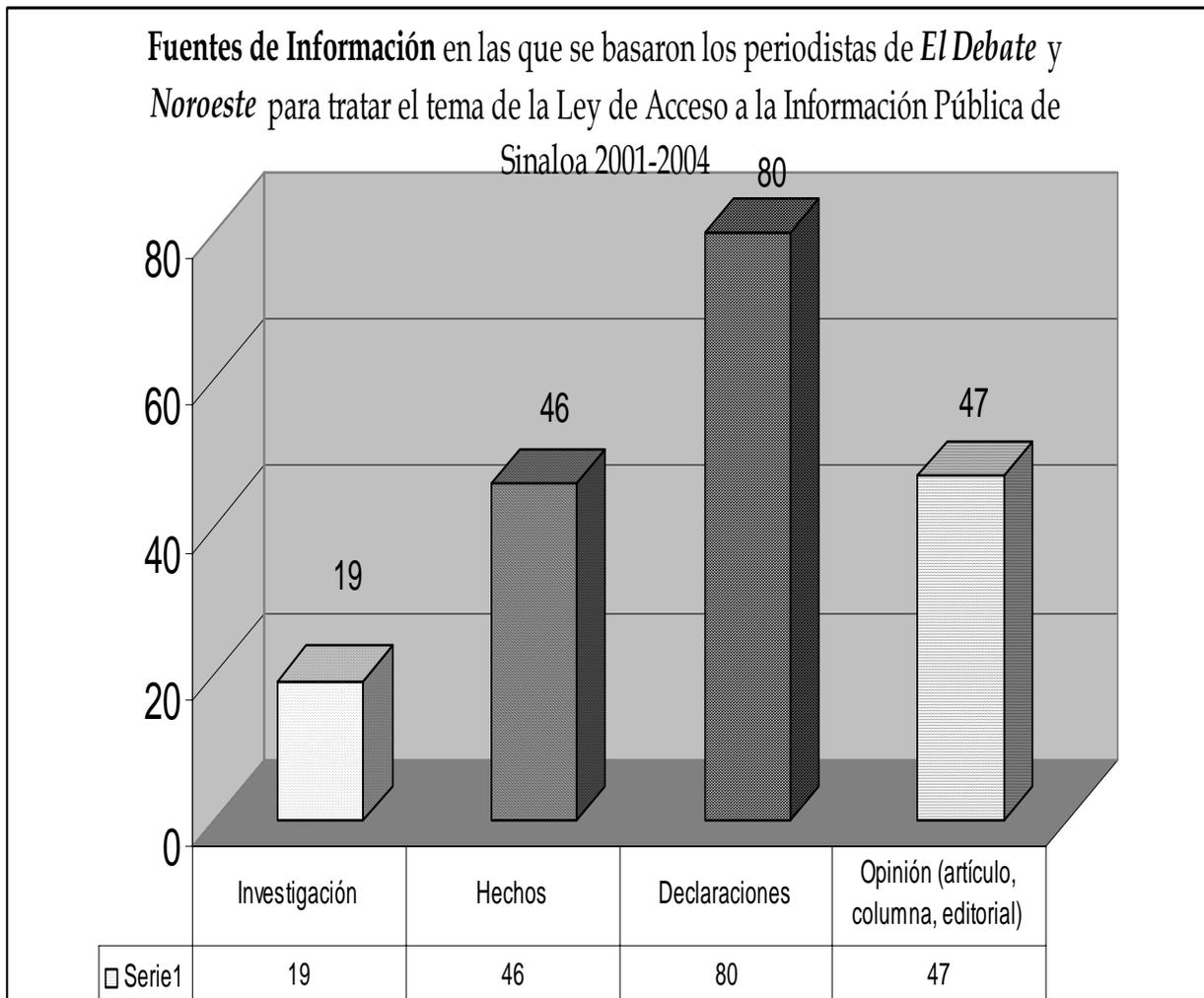


Gráfica 1. Secciones en las que se localizó la información que publicaron *El Debate* y *Noroeste* sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el periodo 2001-2004. Elaboración propia a partir de los resultados de esta investigación.

Lo anterior confirma que el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el periodo 2001-2004, es para los dos diarios de interés local. Sin embargo, ambas empresas periodísticas también le asignaron un espacio en la sección Nacional y en sus editoriales, mediante el cual expresaron su postura sobre esta temática nueva para la ciudadanía.

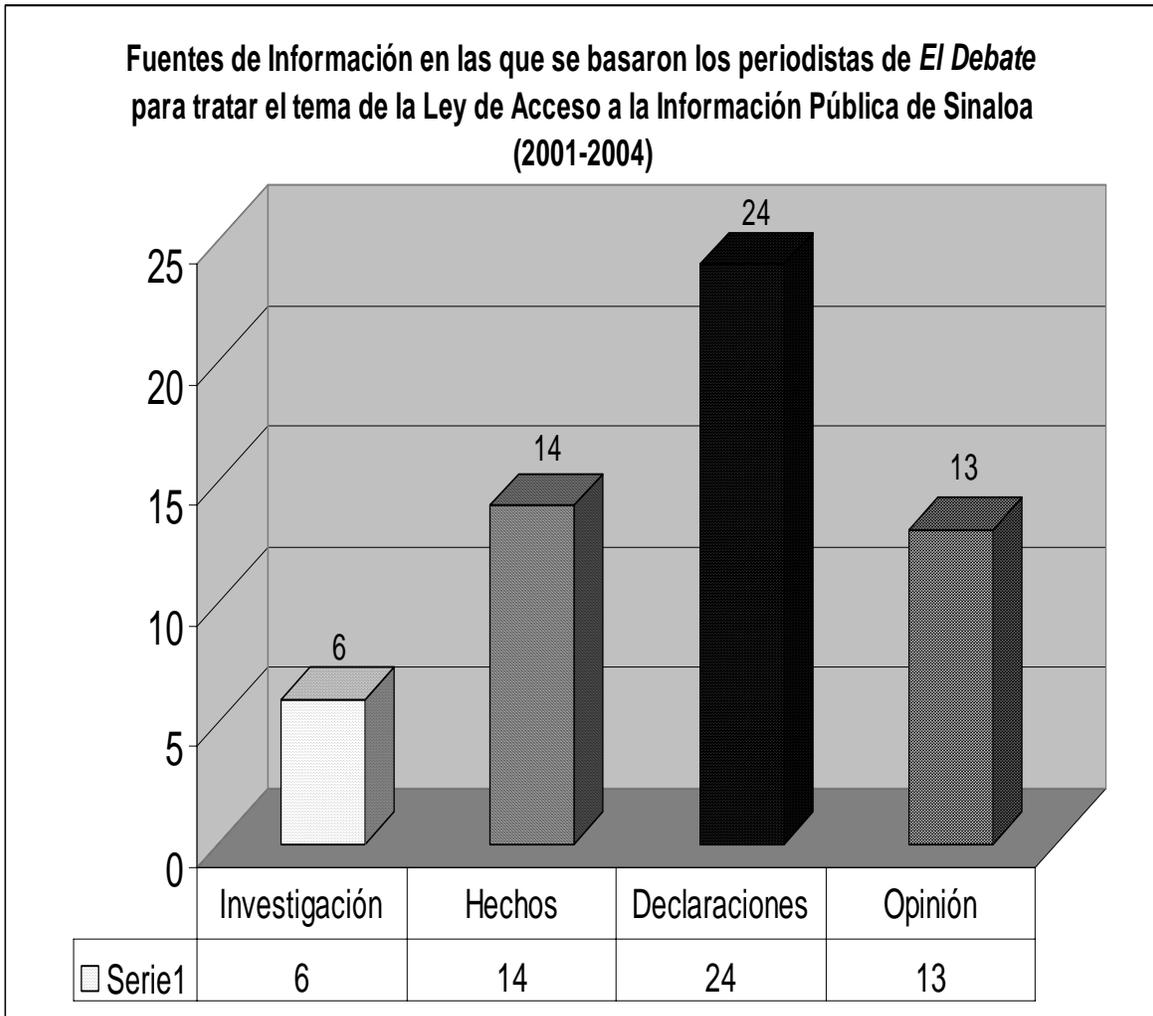
A pesar de la aprobación de dicha legislación, los periodistas seguían recurriendo a las declaraciones. Además, en las columnas que aparecen en ambos diarios, se observó que quienes las firman también escribían sobre rumores, suposiciones y opiniones muy subjetivas. Es decir, no recurrieron a las cifras exactas ni ejercieron su derecho a la información. Se encontró que 80 notas informativas están basadas en declaraciones, 47

en opiniones de líderes (artículos, columna, editorial). Por ejemplo, aquellas que se expresaron en columnas, editoriales y artículos de opinión. Asimismo, 46 notas informativas se sustentan en hechos, y sólo 19 en trabajos de investigación periodística. Esto se muestra en la siguiente gráfica:



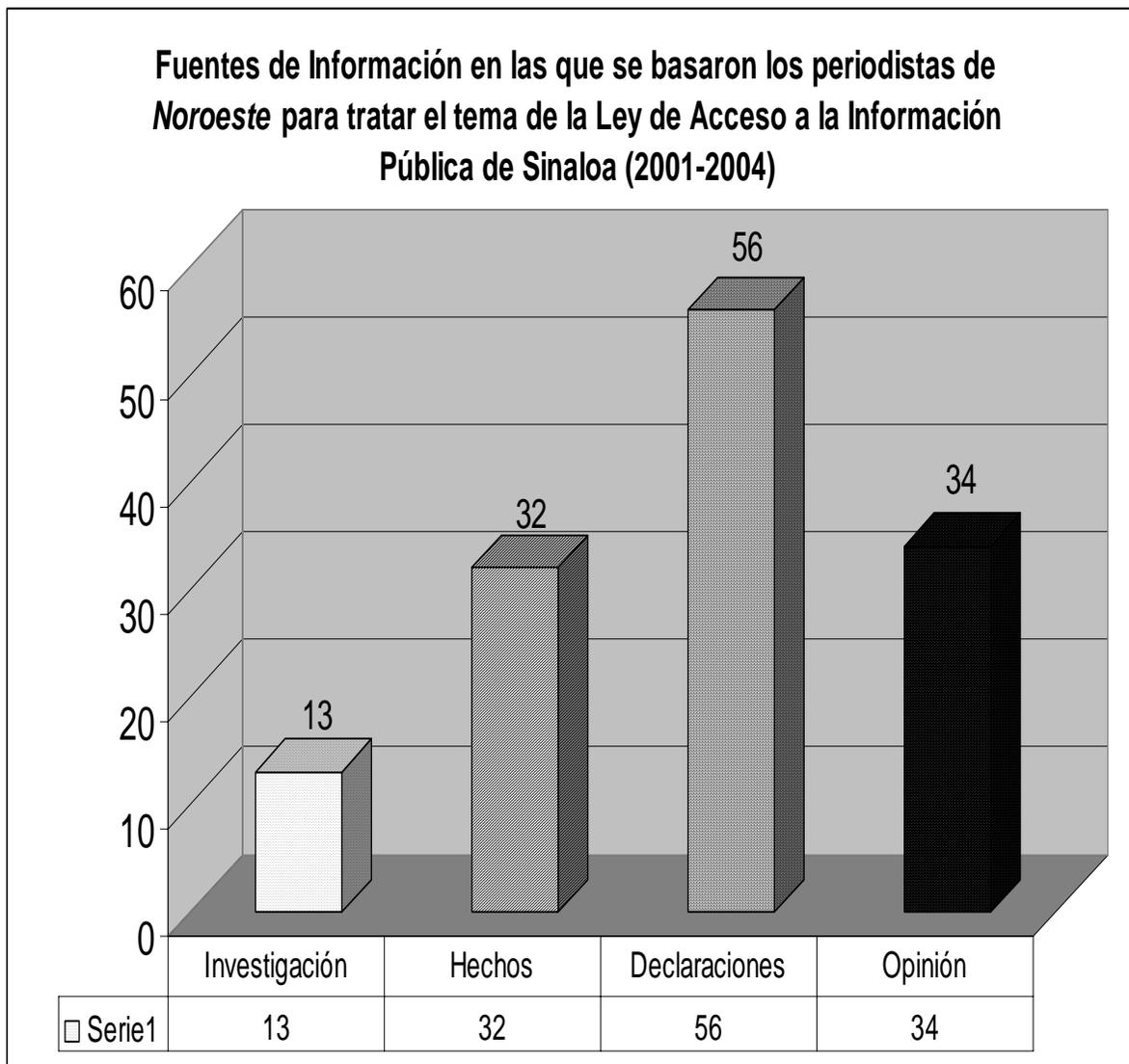
Gráfica 2. Fuentes de Información en las que se basaron los periodistas de *El Debate* y *Noroeste* para tratar el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa 2001-2004. Elaboración propia con los resultados obtenidos en esta investigación.

De ese total, en *El Debate* se publicaron seis reportajes de investigación, 14 notas informativas sustentadas en hechos, 24 en declaraciones, y 13 en opiniones de líderes (artículos, columna, editorial). Estos datos se reflejan en la siguiente gráfica:



Gráfica 3. Fuentes de Información en las que se basaron los periodistas de *El Debate* para tratar el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

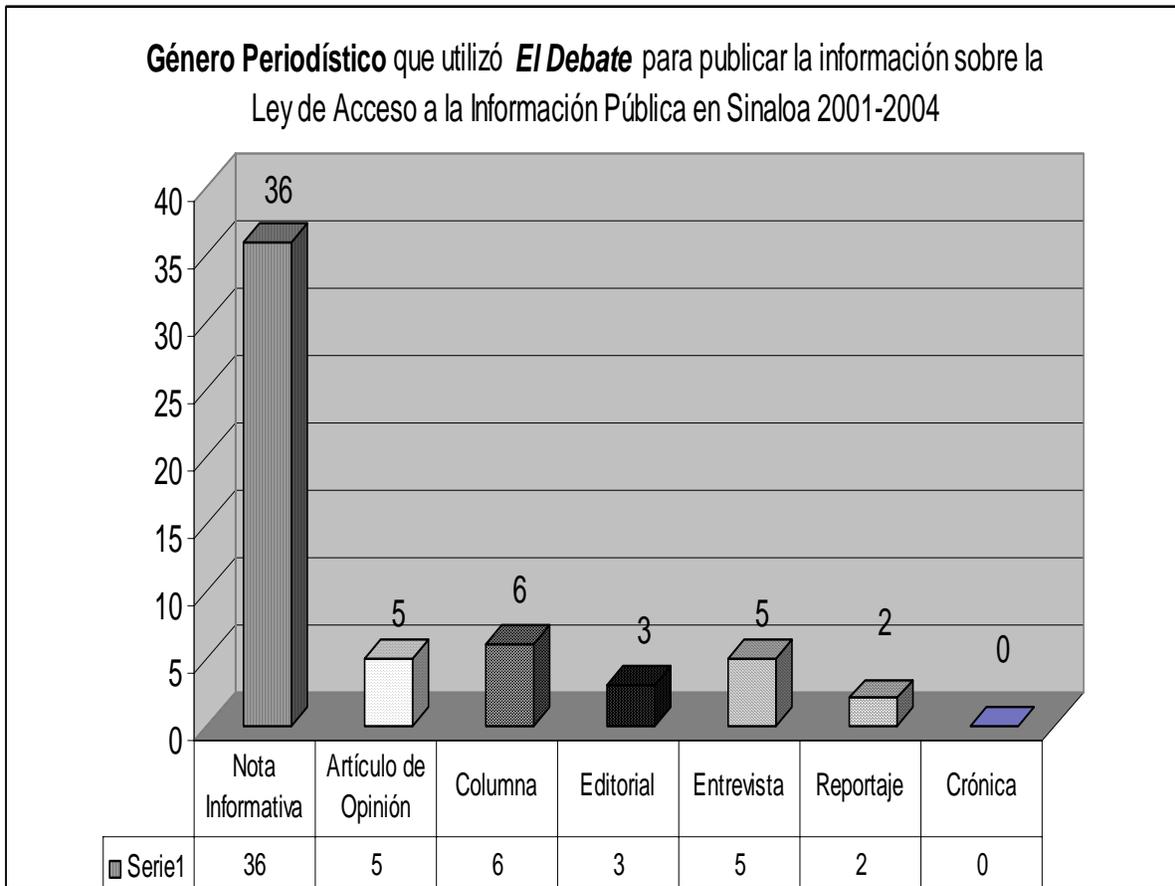
Por su parte, en *Noroeste* se publicaron 13 reportajes de investigación, 32 notas informativas basadas en hechos, 56 en declaraciones, y 34 en opiniones de líderes (artículos, columnas, editorial). Estos datos se muestran en la gráfica siguiente:



Gráfica 4. Fuentes de Información en las que se basaron los periodistas de *Noroeste* para tratar el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

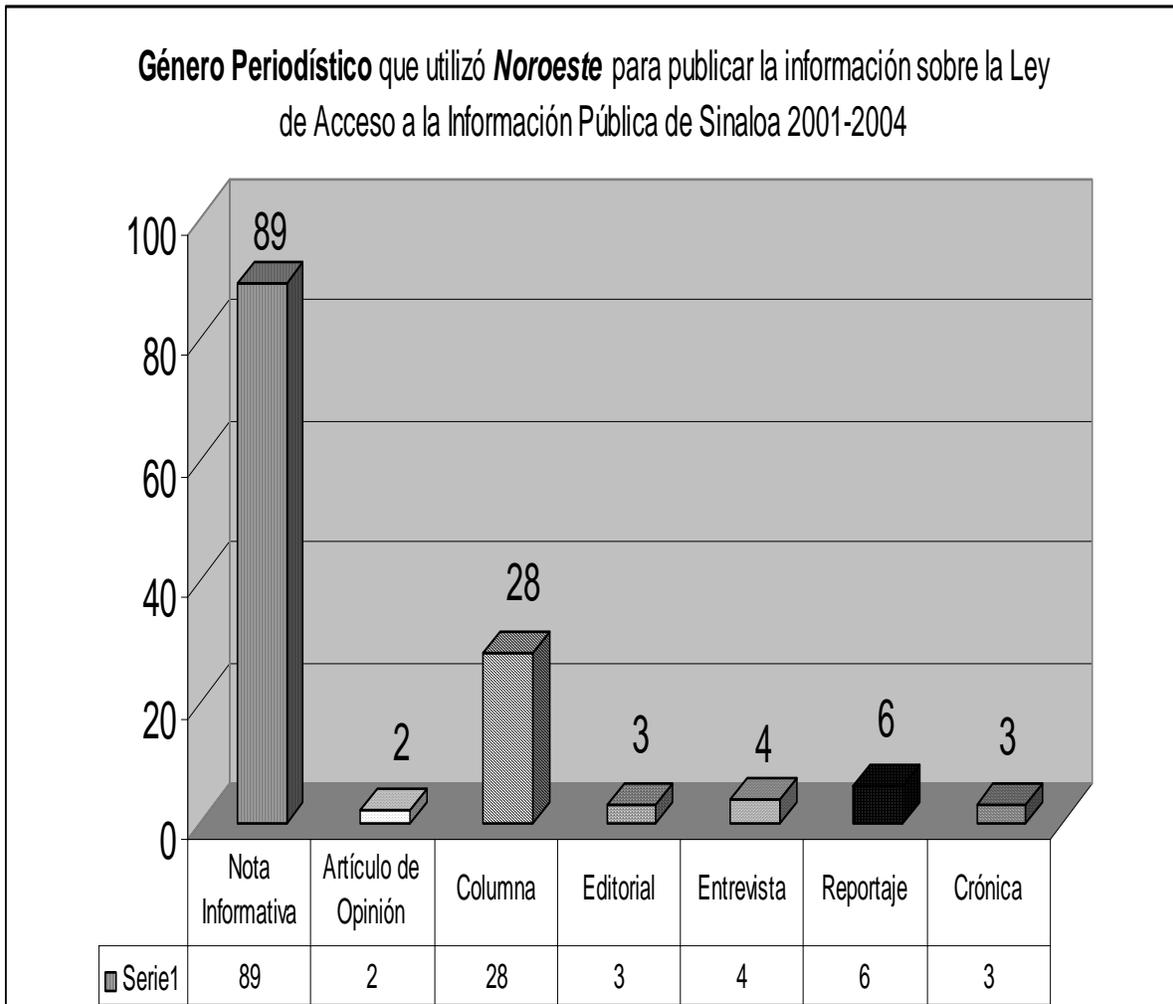
Se observa que en ambos diarios se priorizó la nota informativa basada en declaraciones, en segundo lugar se difundieron notas informativas basadas en hechos. El tercer lugar corresponde a todos aquellos artículos de opinión, columnas y editoriales, y en último lugar se registraron reportajes de investigación. Esto indica que en ninguno de los medios se recurrió a la Ley de Acceso como primera instancia para solicitar información sobre las dependencias públicas, y posteriormente utilizar esos datos para realizar trabajos de investigación. Los reporteros prefirieron pedir declaraciones a líderes políticos y especialistas en el tema del derecho a la información.

De la misma manera, la nota informativa siguió siendo el género periodístico más utilizado por los reporteros. Se trabajó muy poco con crónicas, reportajes de investigación, entrevistas con especialistas así como con artículos de opinión de expertos en el área. En total, *El Debate* publicó 36 notas informativas, seis columnas, cinco artículos de opinión, tres editoriales, cinco entrevistas y dos reportajes. Estas cifras se muestran en la gráfica siguiente:



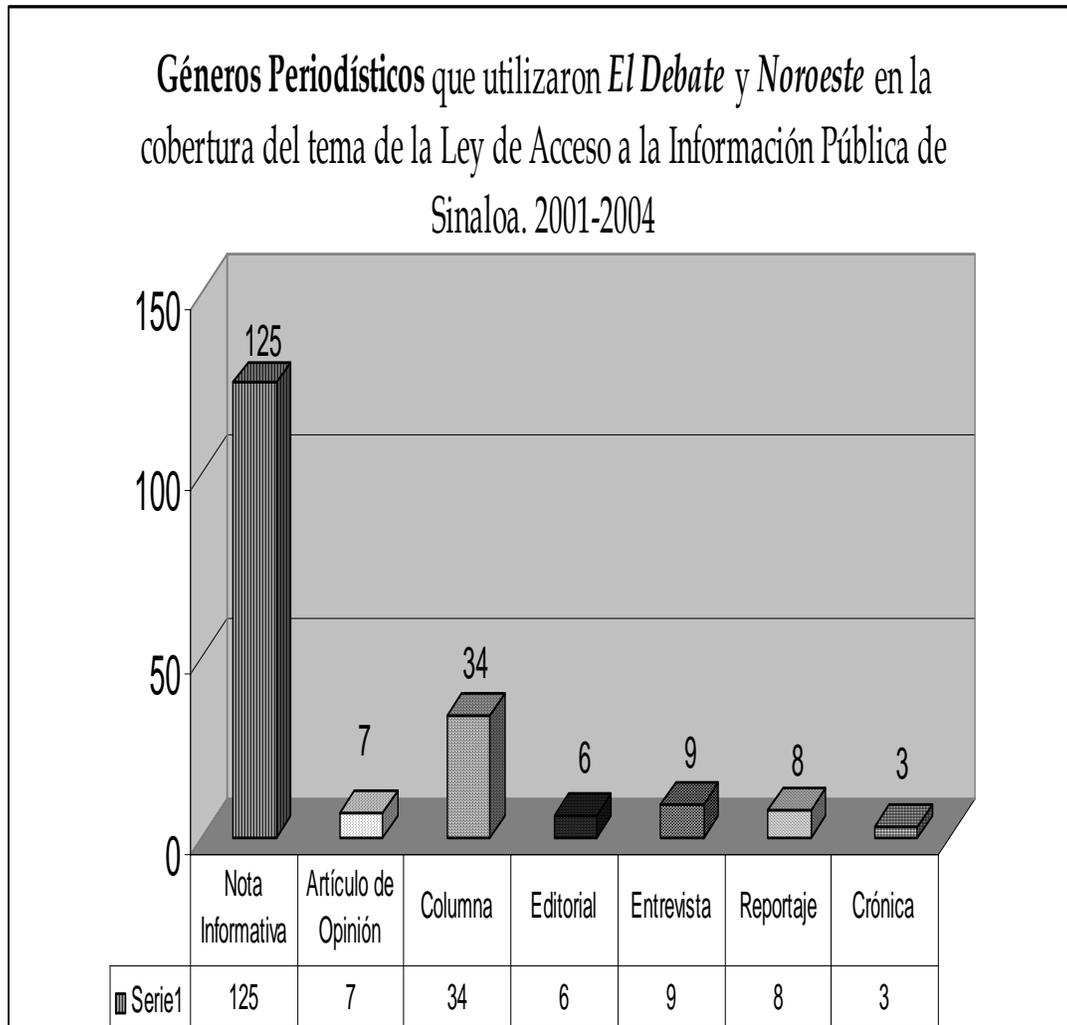
Gráfica 5. Género Periodístico que utilizó *El Debate* para publicar la información sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa 2001-2004. Elaboración propia a partir de los resultados que se obtuvieron en esta investigación.

Por su parte, el periódico *Noroeste*, publicó 89 notas informativas, dos artículos de opinión, 28 columnas, tres editoriales, cuatro entrevistas, seis reportajes y tres crónicas, a diferencia de *El Debate*, diario en el que no se encontró ninguna crónica escrita en este periodo. Estos datos se muestran en la gráfica siguiente:



Gráfica 6. Género Periodístico que utilizó *Noroeste* para publicar la información sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa 2001-2004. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

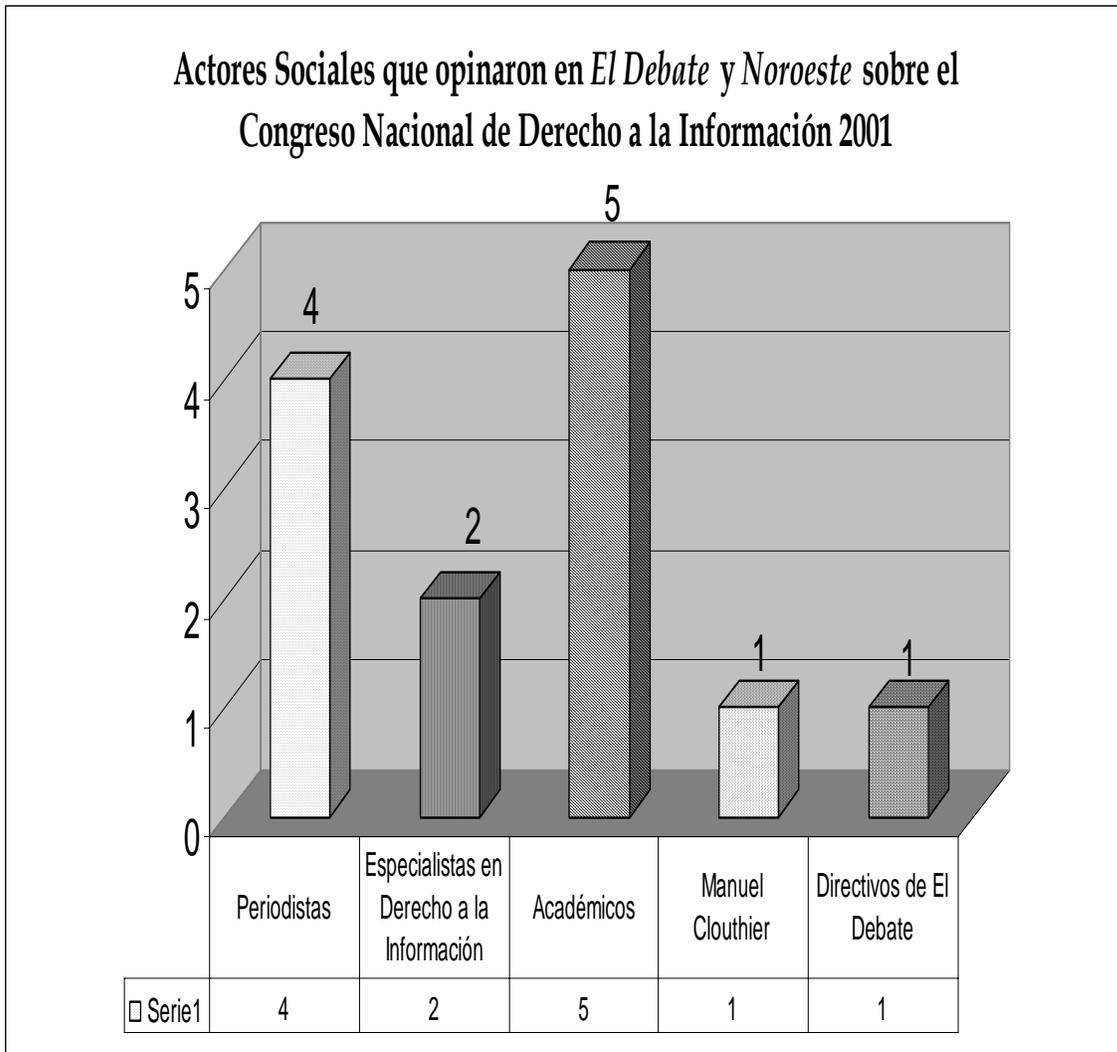
En el periodo 2001-2004, ambos medios de comunicación publicaron en total 125 notas informativas, siete artículos de opinión, 34 columnas, seis editoriales, nueve entrevistas, ocho reportajes y tres crónicas. Estos datos los muestra la gráfica siguiente:



Gráfica 7. Géneros Periodísticos que se utilizaron en la cobertura del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa 2001-2004. Elaboración propia, a partir de la investigación realizada.

En el análisis de contenido efectuado también se registró la participación de los **actores sociales** que expresaron su postura sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. En el episodio del II Congreso Nacional de Derecho a la Información en el año 2001 fueron los académicos, periodistas, especialistas en el tema así como los directivos de *El Debate* y *Noroeste*, quienes establecieron la agenda sobre esta temática.

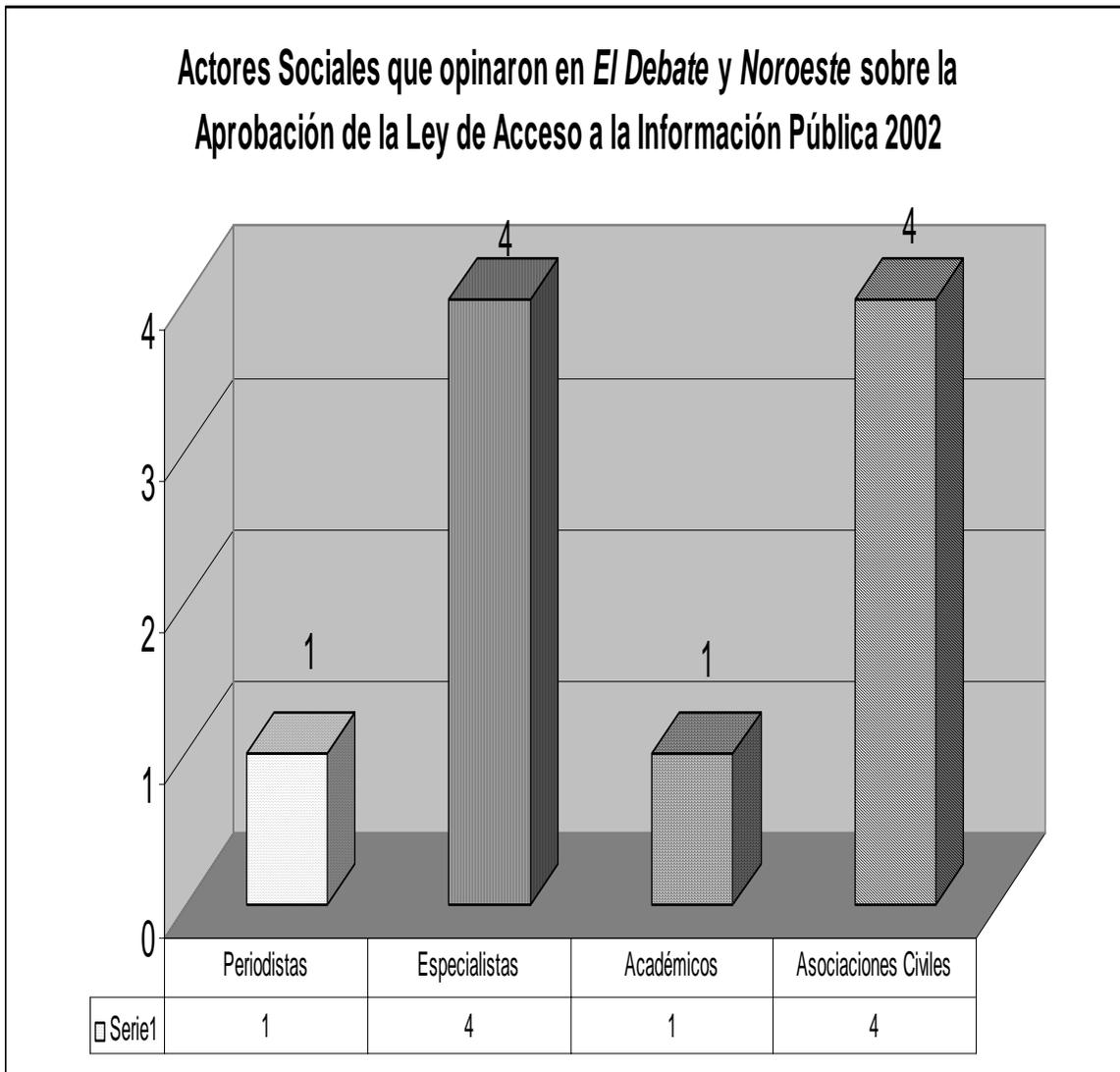
Se encontró que en este episodio en cinco ocasiones hubo opiniones de académicos. Algunos periodistas se expresaron cuatro veces, los especialistas en dos ocasiones, y Manuel Clouthier, director general de *Noroeste* así como el director de *El Debate* de Mazatlán declararon en una noticia.



Gráfica 8. Actores Sociales que opinaron en el II Congreso Nacional de Derecho a la Información en el año 2001. Elaboración propia, a partir del estudio realizado. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

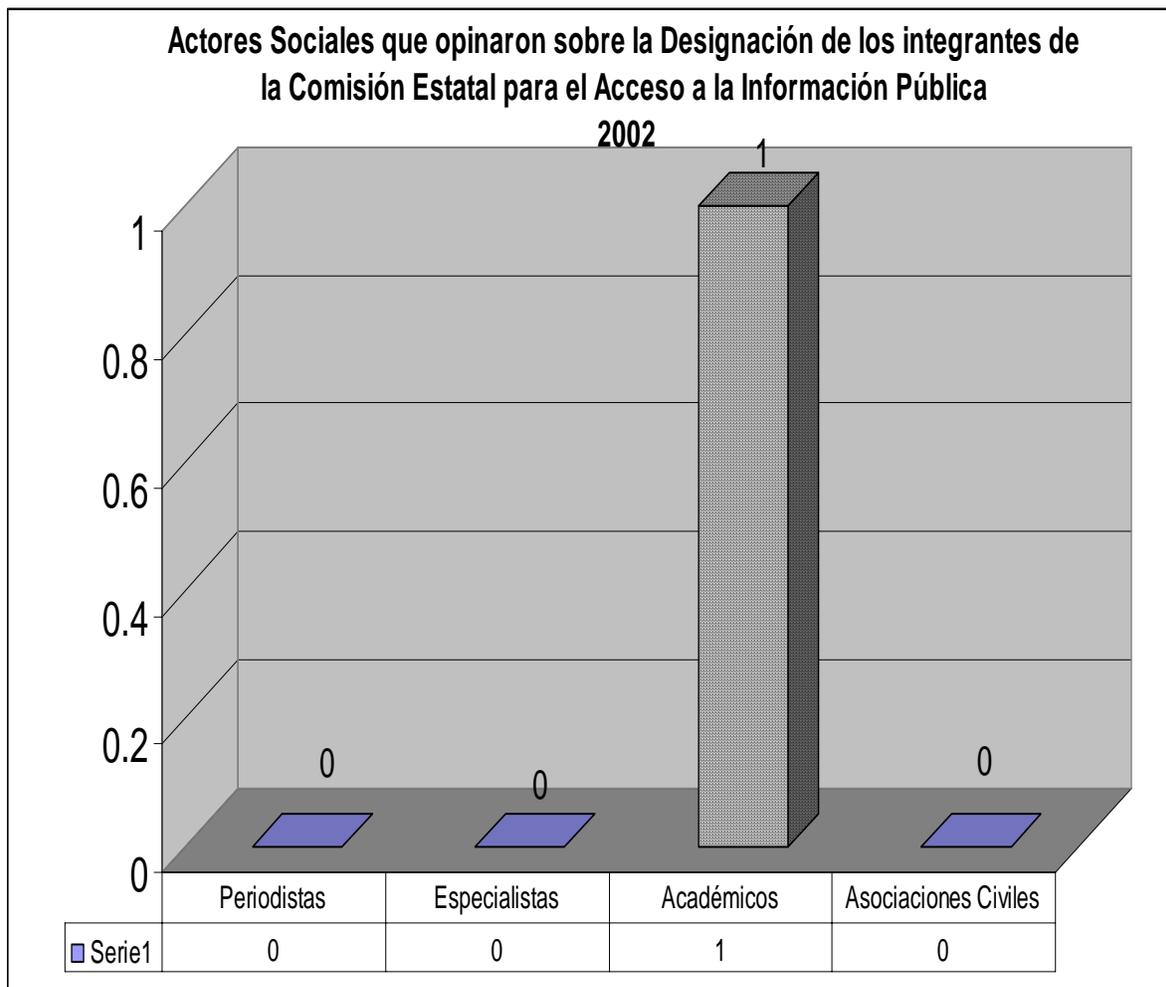
En el episodio de la Aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, los especialistas en Derecho y Acceso a la Información, las asociaciones civiles, los académicos y periodistas fueron los actores sociales que fijaron agenda en ambos diarios. Los especialistas y líderes de asociaciones civiles se expresaron en cuatro ocasiones, los académicos y periodistas hablaron del tema en una ocasión.

Estos resultados se muestran en la gráfica siguiente:



Gráfica 9. Actores Sociales que opinaron sobre la Aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en el año 2002. Elaboración propia con datos de esta investigación.

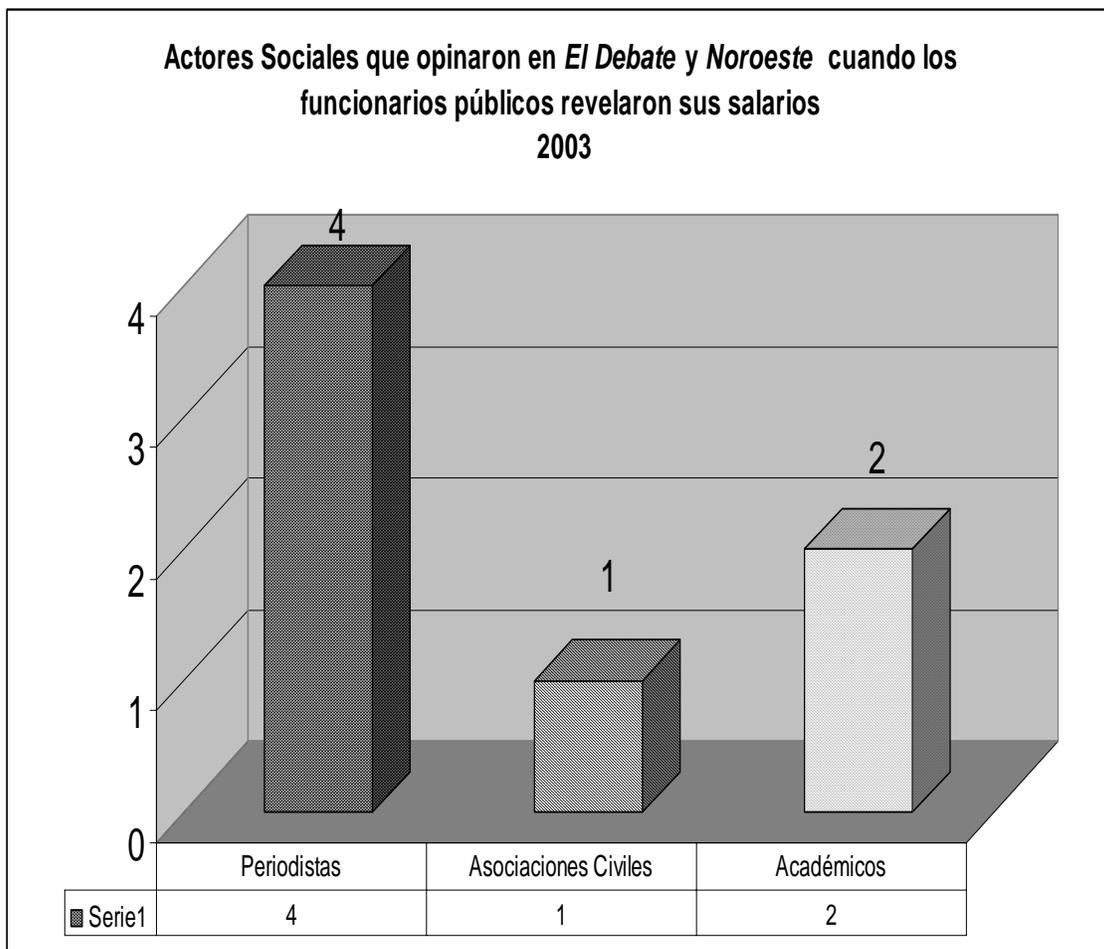
Un académico fue quien fijó agenda cuando se designó a Dorangélica de la Rocha, Vicente Hernández y Alfonso Páez como los integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en el año 2002. Los académicos se expresaron en una noticia. Estos datos se muestran en la gráfica 10.



Gráfica 10. Actores Sociales que opinaron sobre la Designación de los integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa en el año 2002. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

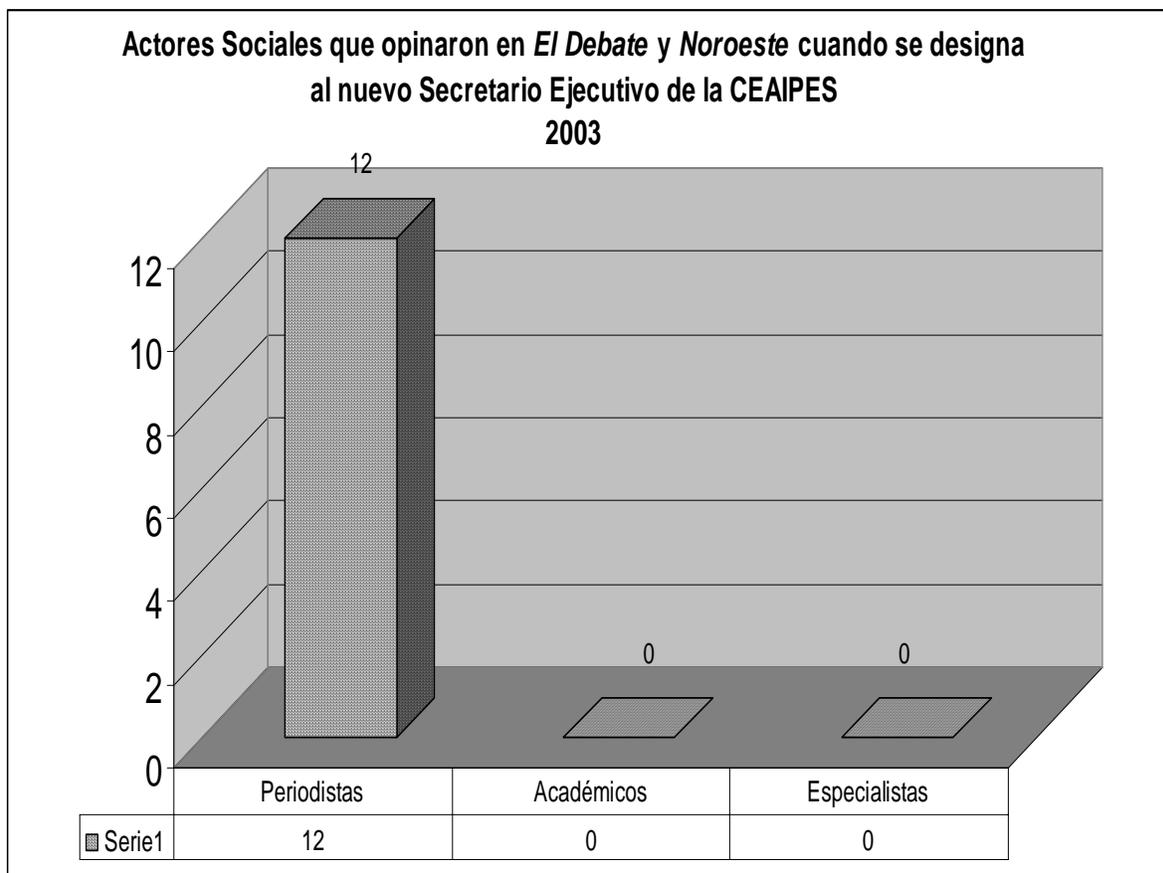
Cuando se revelaron los salarios de los funcionarios públicos y la ciudadanía podía acceder a las páginas web de los partidos políticos y demás entidades públicas. Los periodistas, académicos y asociaciones civiles fueron quienes se expresaron en las noticias relacionadas con esta temática. Así, se registró que los periodistas hablaron sobre este tema en cuatro ocasiones, los académicos en dos y los representantes de avocaciones civiles una vez.

Estos datos se observan en la gráfica 11:



Gráfica 11. Actores Sociales que opinaron cuando los funcionarios revelaron sus salarios en el año 2003. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

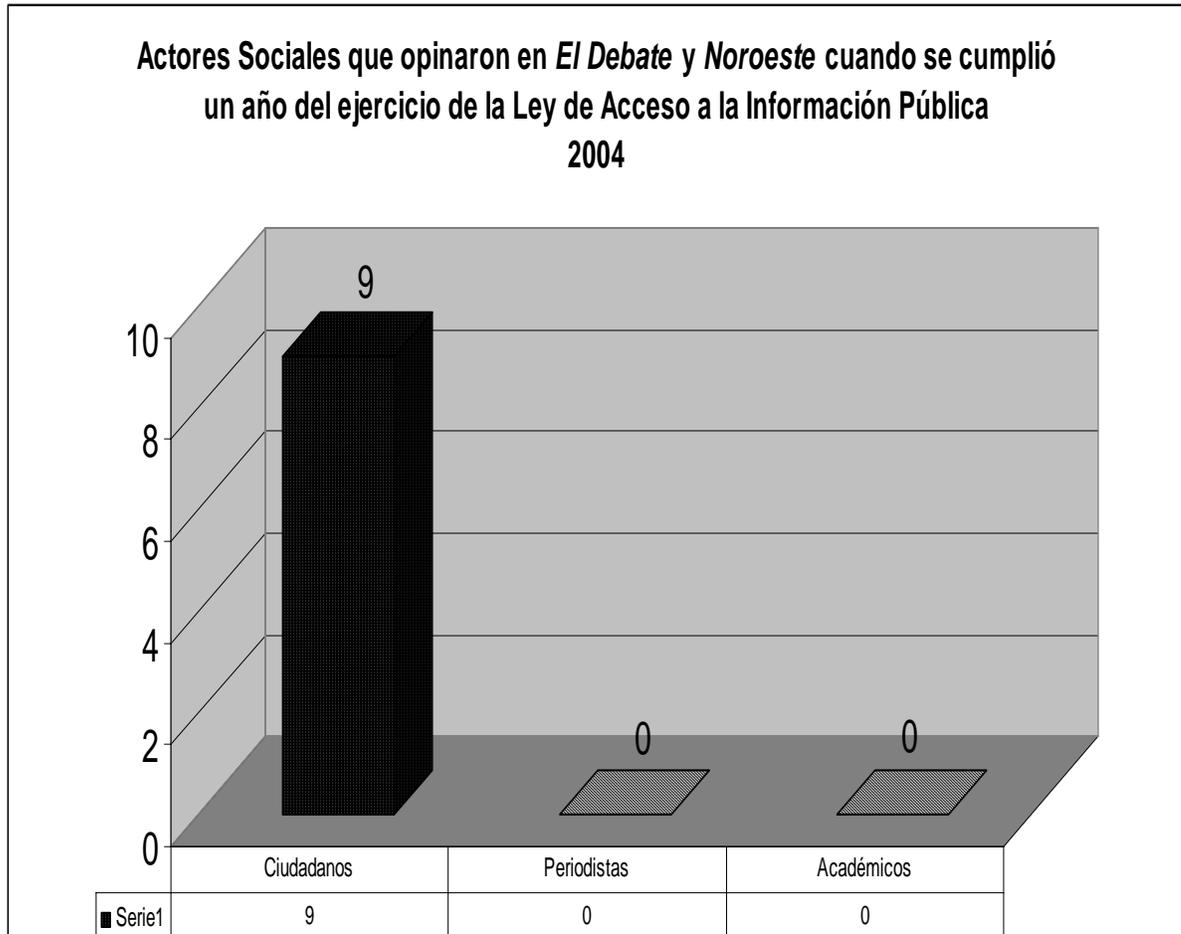
Otro episodio del año 2003 es la designación del Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. Los periodistas fueron quienes establecieron la agenda. En 12 noticias hablaron sobre la controversia que despertó en los medios de comunicación, principalmente, este asunto.



Gráfica 12. Actores Sociales que opinaron cuando se designó al nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES en el año 2003. Elaboración propia a partir de los resultados de esta investigación.

En el año 2004, fecha en la que se cumplió un año de la operatividad de la Ley Estatal de Acceso a la Información, se observó que los ciudadanos ejercieron su derecho a la información. En nueve noticias expresaron sus intereses y quejas al solicitar documentos a las entidades públicas obligadas. Cabe señalar que en este episodio los ciudadanos fueron los únicos actores sociales que participaron en torno a mencionado tema.

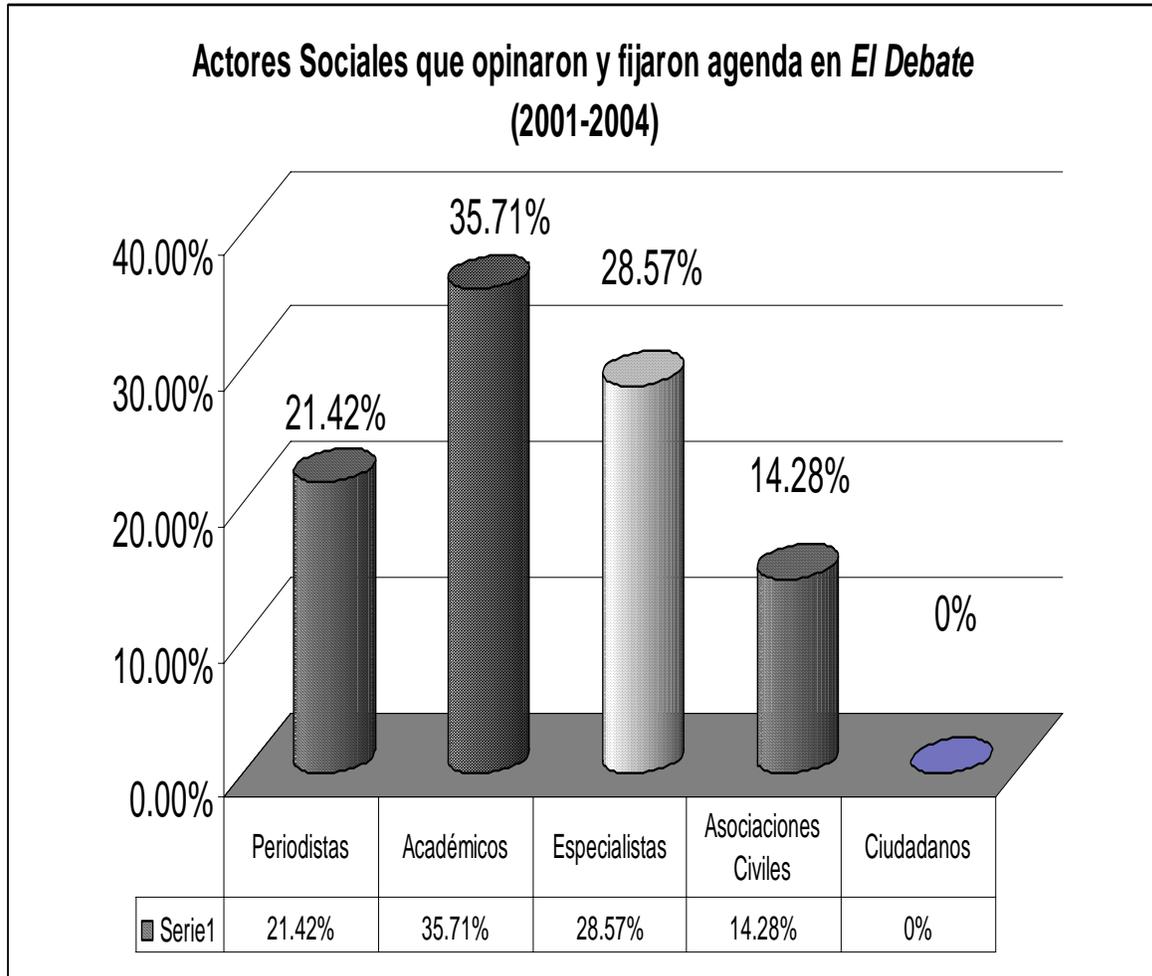
La gráfica 13 muestra estos resultados.



Gráfica 13. Actores Sociales que opinaron cuando se cumple un año del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el año 2004. Elaboración propia a partir de los resultados de esta investigación.

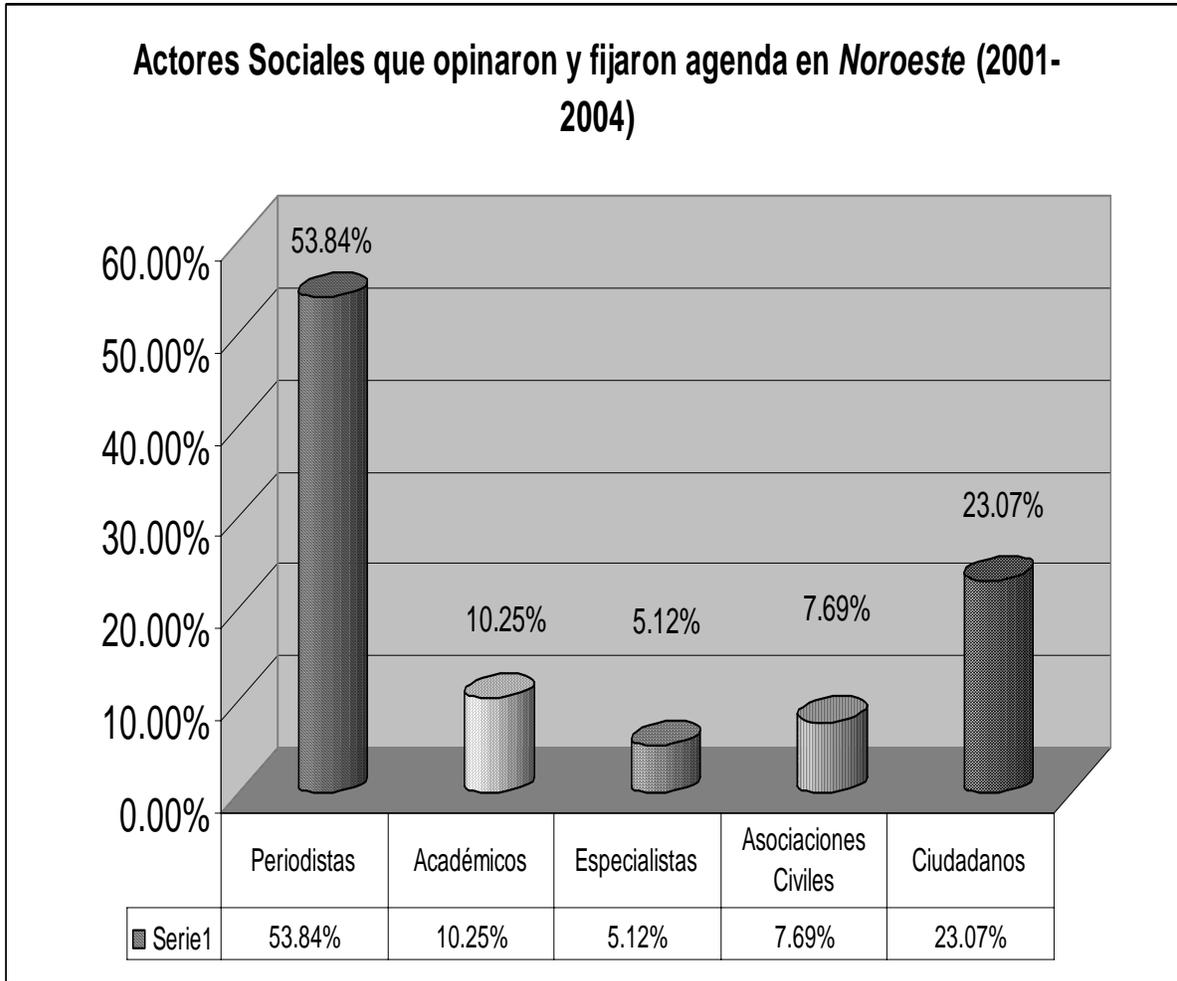
Las gráficas anteriores muestran a los actores sociales que participaron tanto en la agenda de *El Debate* como del *Noroeste* del año 2001 a 2004. Sin embargo, es importante aclarar que en *El Debate* el 35.71% de los actores sociales que se expresaron fueron académicos, el 28.57% eran especialistas en el tema, el 21.42% fueron periodistas, el 14.28% representantes de asociaciones civiles. Se observa que ningún ciudadano se manifestó en las páginas de este matutino.

A continuación se exponen los actores sociales que solamente se expresaron en el diario *El Debate*.



Gráfica 14. Actores Sociales que opinaron y fijaron agenda en *El Debate* en el periodo 2001-2004. Elaboración propia, de acuerdo con el estudio realizado.

En cambio, en *Noroeste*, el 53.84% de los actores sociales que se expresaron fueron periodistas, el 23.07% ciudadanos, el 7.69% corresponde a las asociaciones civiles y el 5.12% a los especialistas en el tema. Esto, se muestra en la gráfica siguiente:



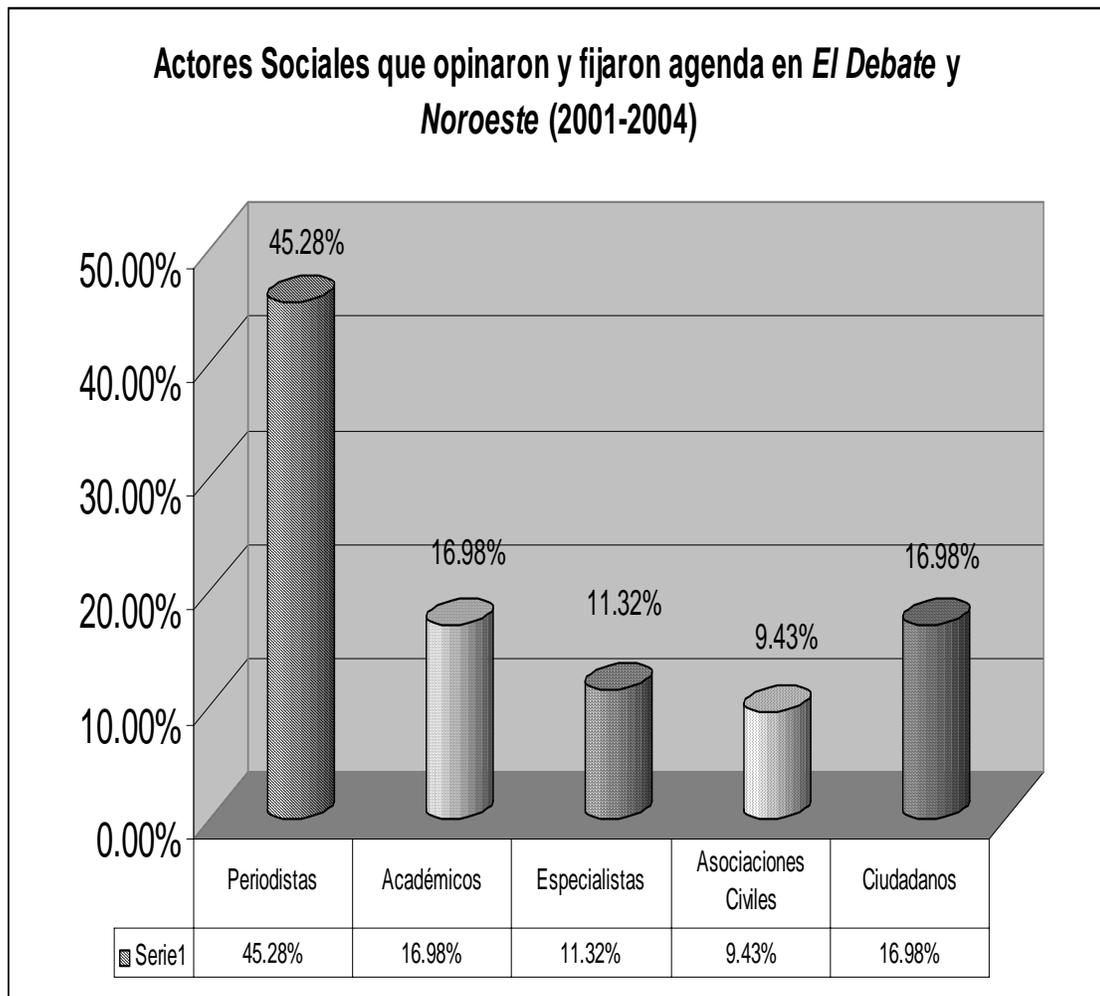
Gráfica 15. Actores Sociales que opinaron y fijaron agenda en Noroeste en el periodo 2002-2004. Elaboración propia con los resultados de esta investigación.

Las cifras anteriores indican que mientras que *El Debate* le otorgó mayor espacio a académicos y especialistas para que expresaran sus opiniones sobre la Ley Estatal de Acceso a la Información, *Noroeste* ofreció mayor espacio a los periodistas, quienes en congresos y foros manifestaron sus opiniones sobre este tema. También rescató las voces de aquellos ciudadanos que se encontraron con obstáculos al momento de solicitar documentos a los funcionarios y entidades obligadas a informar.

En promedio, los actores sociales que participaron y fijaron agenda en *El Debate* y *Noroeste* sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el periodo 2001-2004 fueron los periodistas (45.28%), académicos (16.98%), ciudadanos (16.98%), especialistas (11.32%), y asociaciones civiles (9.43%). Estas cifras indican

que los mismos periodistas fueron quienes estuvieron más motivados por solicitar y opinar sobre la operatividad de esta nueva legislación. En segundo lugar se encuentran los académicos y en tercero los ciudadanos. Cabe señalar que los ciudadanos que exigieron información a las autoridades fueron, en este caso, profesionistas. Es decir, no se trató de ciudadanos comunes sino de personas que se mantienen informadas a través de los medios de comunicación.

La siguiente gráfica representa estos datos:

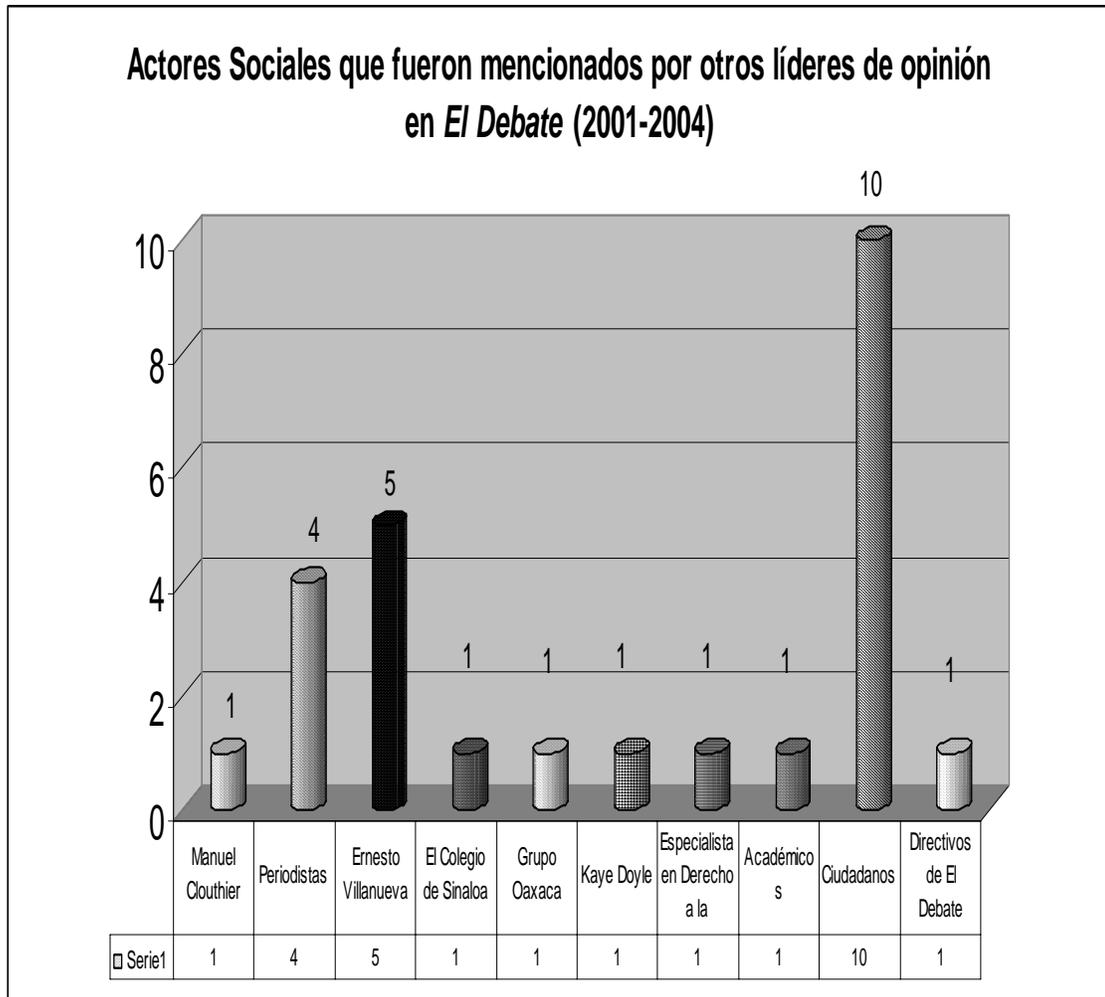


Gráfica 16. Actores Sociales que opinaron y fijaron agenda en *El Debate* y *Noroeste* en el periodo 2001-2004. Elaboración propia con los resultados de esta investigación.

En este estudio fueron analizados aquellos actores sociales mencionados por otros personajes políticos, académicos o sociales. Se decidió analizarlos porque aunque no se expresaron directamente en las páginas de los periódicos, sí se habló de ellos como pieza clave para el funcionamiento y consolidación de la Ley de Acceso a la Información pública en Sinaloa.

En *El Debate* se encontró que en 10 ocasiones se mencionó a los ciudadanos. Líderes de opinión comentaron sobre la participación de los ciudadanos respecto a solicitar información a las entidades públicas. También se mencionó que los ciudadanos se mostraban apáticos hacia esta ley, pero se esperaba que con el tiempo consolidaran esta legislación. Ernesto Villanueva fue otro actor social que se mencionó en cinco noticias. Los motivos por los que se expresó sobre Ernesto Villanueva porque fue quien creó la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa y además se desempeñó como articulista de este diario.

También se habló en cuatro noticias sobre los periodistas de quienes se esperaba que ejercieran su derecho de acceso a la información y basaran sus fuentes en los datos que, a través de esta legislación, se les proporcionaría. Por su parte, los actores como Manuel Clouthier, director general de *Noroeste*; Kate Doyle, miembro del National Security Archive de Estados Unidos; miembros del Colegio de Sinaloa; directivos de *El Debate*, el Grupo Oaxaca, académicos y especialistas en Derecho a la Información, se mencionaron en una ocasión. Estos datos se reflejan a continuación:



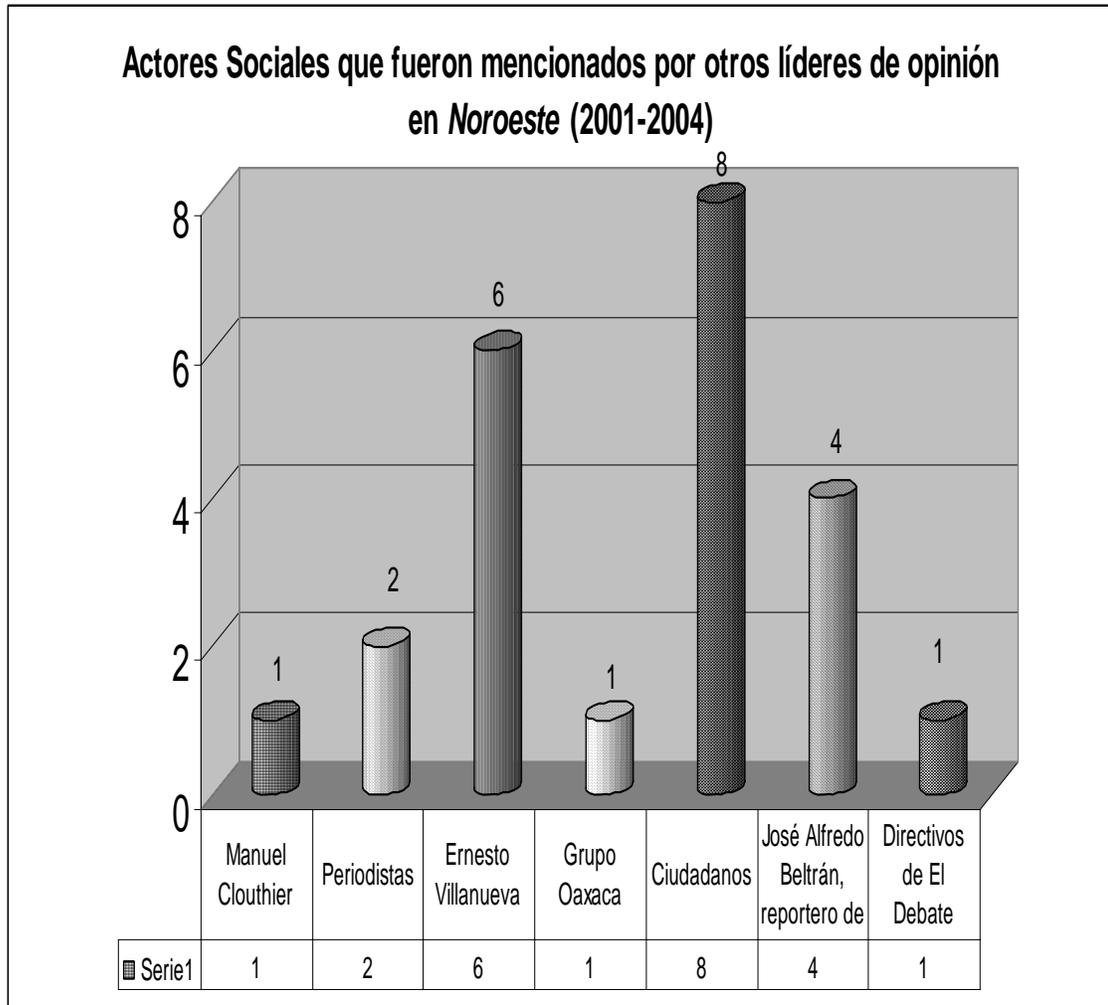
Gráfica 17. Actores Sociales que fueron mencionados por otros líderes de opinión en *El Debate* durante el periodo 2001-2004. Elaboración propia con los resultados de esta investigación.

En *Noroeste* se reflejó una tendencia similar. Los ciudadanos se mencionaron en ocho noticias. Ernesto Villanueva en seis. Lama la atención que en cuatro ocasiones fue mencionado José Alfredo Beltrán, reportero de este matutino. En el editorial y columnas se comentó sobre los reportajes que publicó el periodista sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información y la “cerrazón” de las autoridades locales para cumplir con su trabajo.

En dos noticias se habló sobre la labor de los periodistas. Asimismo, en una ocasión se mencionó a Manuel Clouthier, director general de este diario; al Grupo Oaxaca y a directivos de *El Debate*. Sobre estos actores se dijo que participaron en

foros en donde se expuso sobre la importancia del Derecho a la Información y su ejercicio en la ciudadanía.

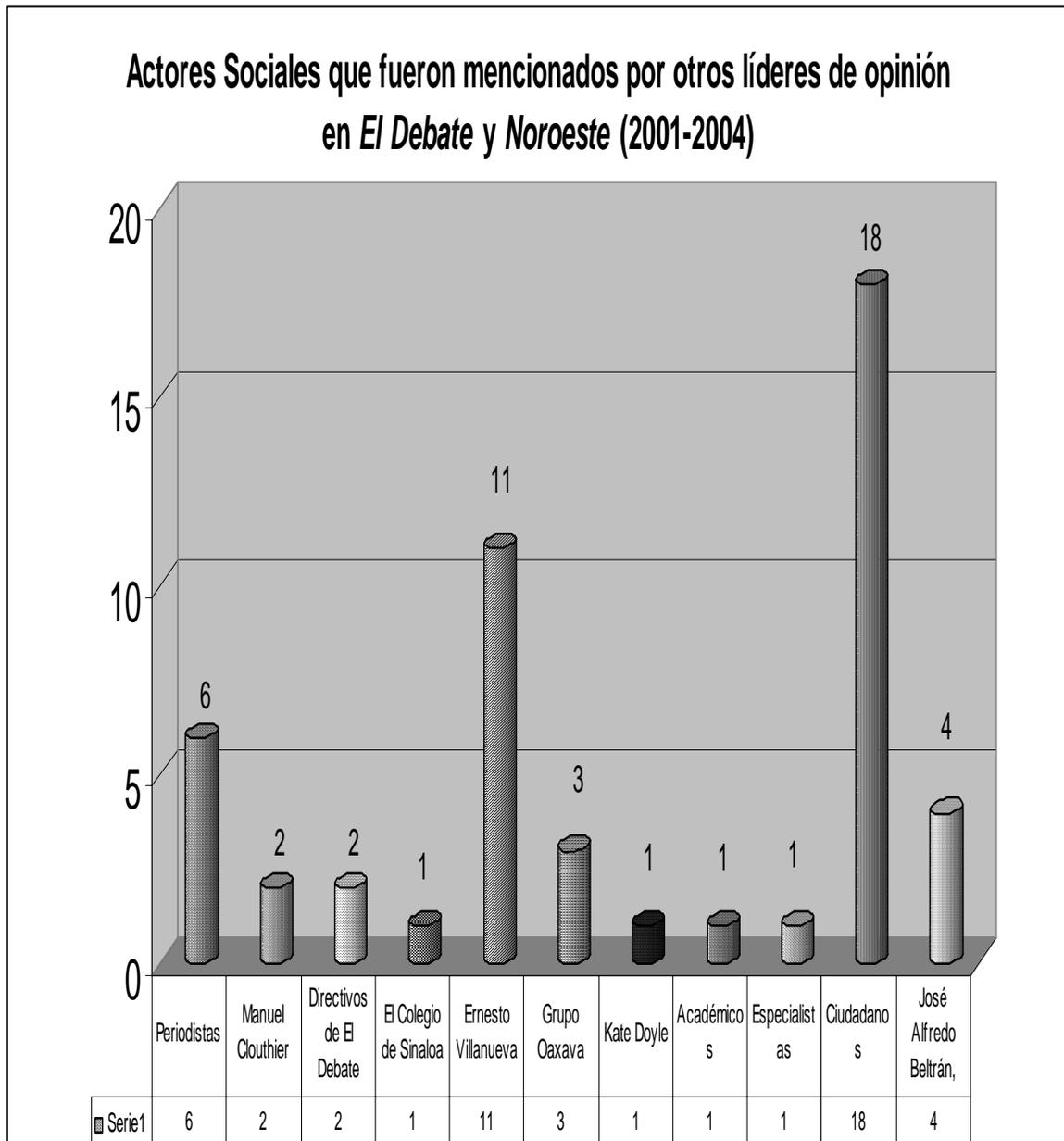
Estos datos se muestran en la gráfica siguiente:



Gráfica 18. Actores Sociales que fueron mencionados por otros líderes de opinión en *Noroeste* en el periodo 2001-2004. Elaboración propia con los resultados de esta investigación.

En promedio, en ambos diarios, los ciudadanos (con 18 menciones) fueron los actores sociales que con mayor frecuencia se habló de ellos y de su papel ante la reciente legislación. En segundo lugar (con 11 menciones) apareció Ernesto Villanueva, creador de la Ley de Acceso de Sinaloa. En el tercer sitio (con seis menciones) se encuentran los periodistas. Luego está el reportero José Alfredo Beltrán (con cuatro menciones). Con tres frecuencias se registró el Grupo Oaxaca.

Después se posicionaron (con dos menciones) Manuel Clouthier y directivos de *El Debate*. Por último, se habló (en una frecuencia) del Colegio de Sinaloa, académicos, especialistas y Kate Doyle, miembro del National Security Archive de Estados Unidos. Los resultados anteriores demuestran que aunque en ambos periódicos se mencionó con frecuencia a los ciudadanos, en pocas noticias se les brindó espacio y voz para que expresaran su opinión así como la experiencia que obtuvieron, si fuera el caso, con la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.



Gráfica 19. Actores Sociales que fueron mencionados por otros líderes de opinión en *El Debate* y *Noroeste* en el periodo 2001-2004. Elaboración propia con los resultados de esta investigación.

De igual manera, se cuantificó y analizó a los actores políticos que participaron y fijaron agenda en *El Debate* y *Noroeste* sobre el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Se encontró que en el periodo comprendido del día 8 de noviembre al 7 de diciembre 2001, no participó ningún actor político en ninguno de los dos periódicos sobre ese tema. La cobertura informativa se basó en informar sobre las conferencias que se desarrollaron en el segundo Congreso Nacional de Derecho a la Información así como en pedir opiniones a especialistas en el tema.

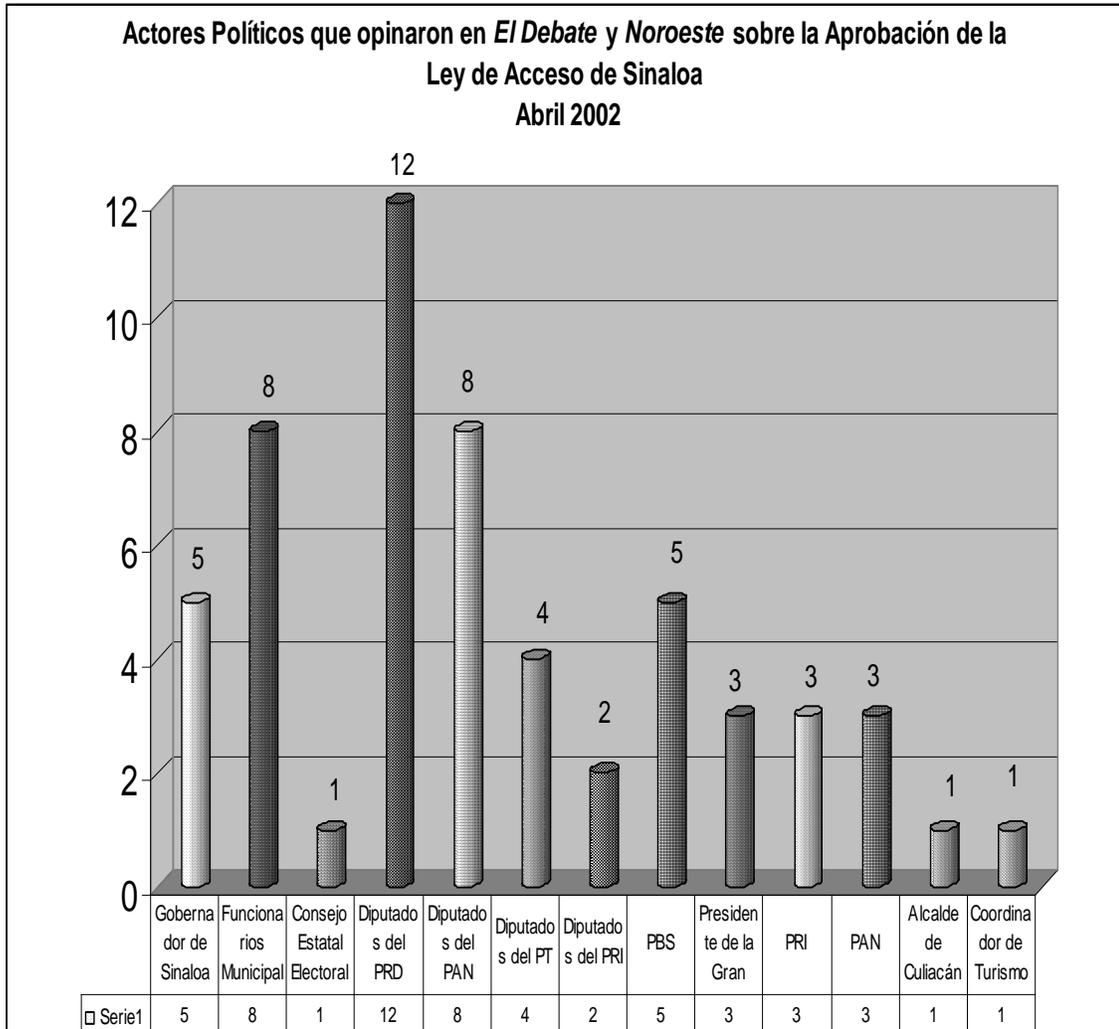
En promedio, en el episodio que comprende del día 12 de abril al 12 de mayo de 2002, se localizó que los diputados del PRD fueron quienes tuvieron mayor presencia. Este partido participó en 12 ocasiones respecto a la aprobación del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública. Los diputados del PAN así como funcionarios públicos de diferentes dependencias municipales opinaron ocho veces sobre la temática. En tercer sitio están el Gobernador de Sinaloa y el Partido Barzonista Sinaloense con cinco participaciones. En cuarto lugar, se encuentran los diputados del PT con cuatro participaciones.

Enseguida, se ubican Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Sinaloa; los dirigentes estatales del PRI y del PAN con tres participaciones. En sexto lugar se encuentran los diputados del PRI. En último sitio se encuentra el Presidente del Consejo Estatal Electoral, el Presidente Municipal de Culiacán y el Coordinador de Turismo en el Estado.

Como se observa, los diputados así como los dirigentes de partidos políticos tuvieron una participación significativa. Hay que recordar que el PRD también propuso una Ley de Acceso a la Información. Sin embargo, el Congreso local aprobó la propuesta por el Gobernador del Estado. Esto indica, que a los periódicos, especialmente a *Noroeste* les interesó la controversia que despertó estas dos propuestas de ley así como las críticas que el PRD realizó a la iniciativa de ley de gobernador.

En este episodio abundaron las declaraciones y notas informativas. Es decir, en lugar de publicar reportajes y análisis más sólidos sobre el contenido de ambas iniciativas de ley, compararlas con otras legislaciones del país o incluso del extranjero, así como buscar otras fuentes de información; en ambos diarios predominaron las visiones subjetivas y alineaciones partidistas sobre este tema.

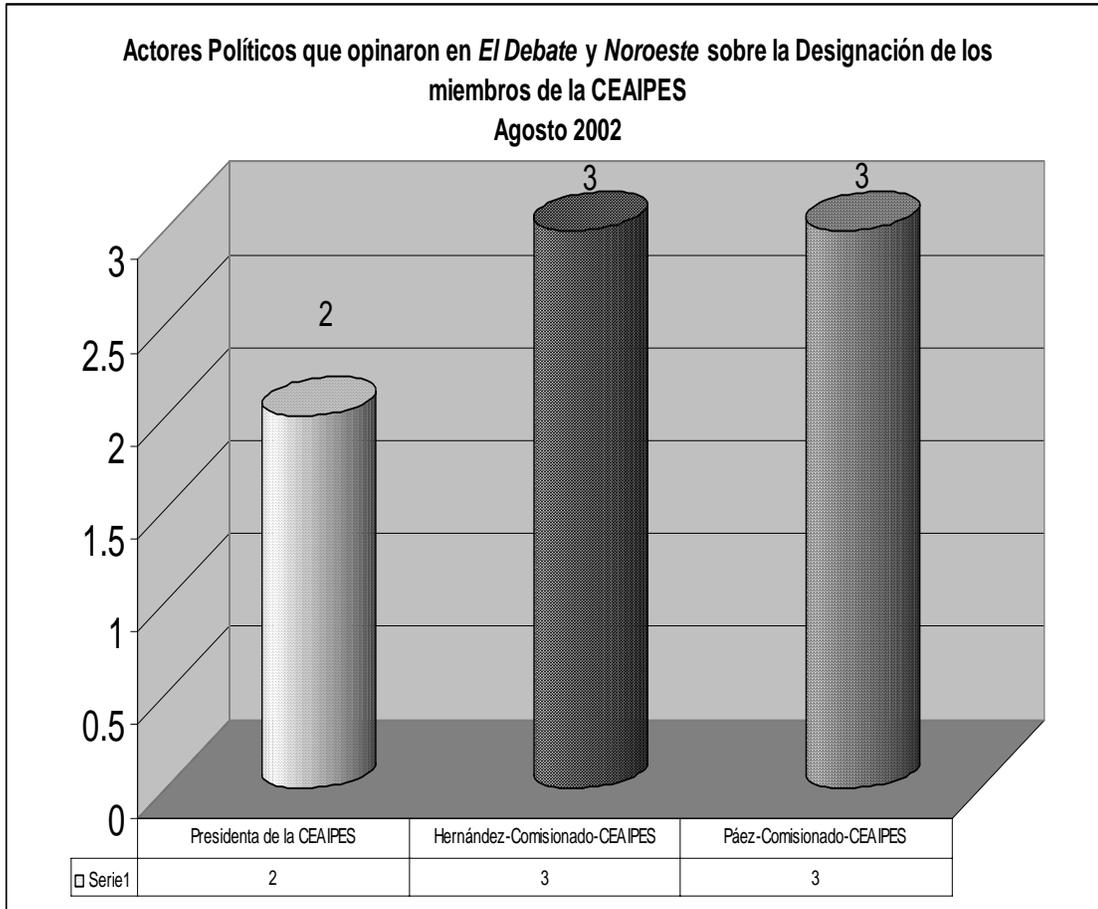
En la gráfica 20 se observan las cifras mencionadas.



Gráfica 20. Actores Políticos que opinaron en el episodio de la Aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

En la designación de los integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIPES), se localizaron tres actores políticos, mismo que fueron los elegidos para dirigir esta Comisión. Así, Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez, comisionados de la CEAIPES, fueron quienes establecieron la agenda con tres participaciones. Dorangélica de la Rocha Almazán, presidenta de la CEAIPES, participó en dos ocasiones.

Estos datos se muestran en la gráfica 21.

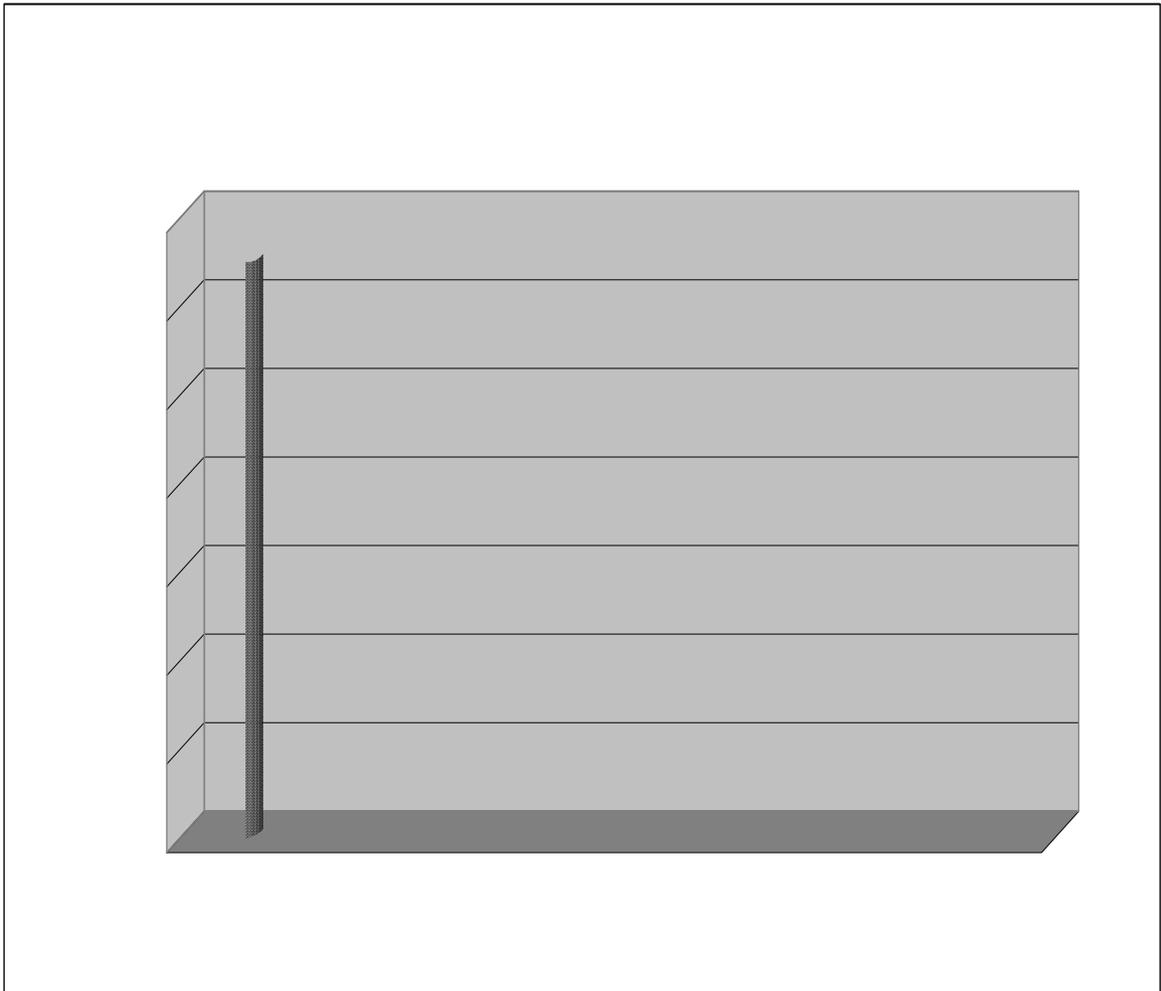


Gráfica 21. Actores Políticos que opinaron en la Designación de los miembros de la CEAIPES. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

Quando se revelaron los salarios que se les pagan a los funcionarios públicos por su labor, episodio que comprende del día 12 de abril al 12 de mayo de 2003, se encontró que los funcionarios que laboran en las dependencias municipales fueron quienes, con 13 opiniones sobre el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información, establecieron la agenda tanto en *El Debate* como en *Noroeste* sobre ese asunto. La presidenta de la CEAIPES se expresó en ocho ocasiones. A ella se le pidieron opiniones sobre los sueldos que recibían los servidores públicos. También se le cuestionó sobre el papel de la Comisión hacia aquellas entidades que no cumplieran con crear sus páginas web y transparentar los gastos y salarios de dichos sujetos obligados. En tercer sitio, se cuantificaron tres expresiones del PAN, partido que le exigió a la CEAIPES vigilar que todas las entidades públicas, incluyendo a otros partidos políticos, revelaran sus documentos y sueldos. En este episodio también opinaron, en una ocasión, los dos comisionados de la CEAIPES, un coordinador de la

Universidad Autónoma de Sinaloa, PRI, PT, y un comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Se observa que tanto *El Debate* como *Noroeste* se mantuvieron vigilantes a informar sobre las instituciones públicas que transparentaron en tiempo y forma sobre documentos, sueldos y gastos en general. Sin embargo, hubiera sido útil que cuestionaran a fuentes de información de nivel estatal, y no sólo a partidos políticos y dependencias municipales. Por ejemplo, para el lector también hubiera sido útil conocer más sobre las dependencias del Gobierno estatal.

La gráfica 22 muestra a los actores políticos que participaron en este episodio.



Gráfica 22. Actores Políticos que opinaron cuando se revelaron los salarios de los funcionarios.

En la designación del nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, el PRD fue quien se expresó con mayor frecuencia en los diarios. Obtuvo siete participaciones. En segundo lugar, se ubicó a la presidenta de la CEAIPES con cinco apariciones. Luego

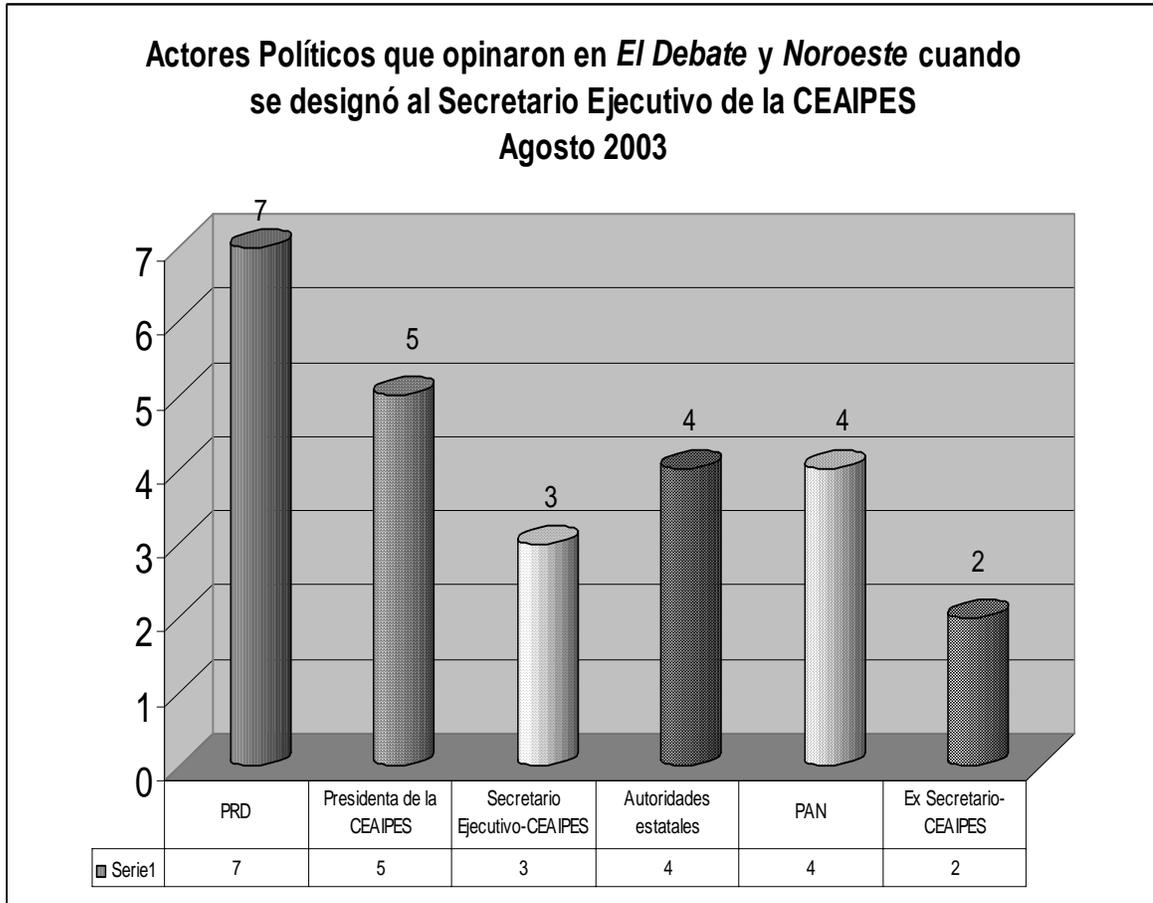
se localizó a las autoridades estatales y al PAN con cuatro participaciones. Con tres expresiones se ubicó al nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES, y en dos ocasiones habló el ex secretario de mencionada Comisión.

Hay que recordar que el nombramiento de Karim Pechir como nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES despertó polémica en los diarios, sobre todo en *Noroeste*. Este medio criticó el hecho de “un operador político del Gobernador” asumiera dicho cargo, ya que esto le restaría credibilidad e imparcialidad a la CEAIPES. En las páginas de *Noroeste* se le calificó al nuevo funcionario como “un incondicional del Gobernador”. Además, este medio de comunicación califica a Juan Millán, Gobernador de Sinaloa, como “pulpo, porque en todos lados tiene metidas las manos”. A través de este medio también aseguró que: “Es claro su intervencionismo en la CEAIPES”. El PRD fue uno de los principales críticos hacia la designación del nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES así como hacia el Gobernador del Estado.

Por su parte, en las páginas de *El Debate* se enfatizó en la defensa de Karim Pechir, quien expresó que estas críticas se deben a que “un periódico de la localidad ha tenido una línea golpeadora en contra del Gobernador Millán”. Se entiende que el medio al cual se refiere es a *Noroeste*.

En este episodio es muy evidente la diferencia de discurso que manejó cada periódico. Se observa que el PRD recibió más espacio, principalmente en *Noroeste*, porque fue el partido que criticó severamente a la CEAIPES y al Gobernador del Estado. Cada uno de estos diarios se alineó a su propio punto de vista. En el caso de *Noroeste* la cobertura fue más crítica, y en el caso de *El Debate* se informó de acuerdo con las fuentes gubernamentales, además de que no mantuvo por mucho tiempo este tema en su agenda.

En la gráfica 23 se observan los datos mencionados.

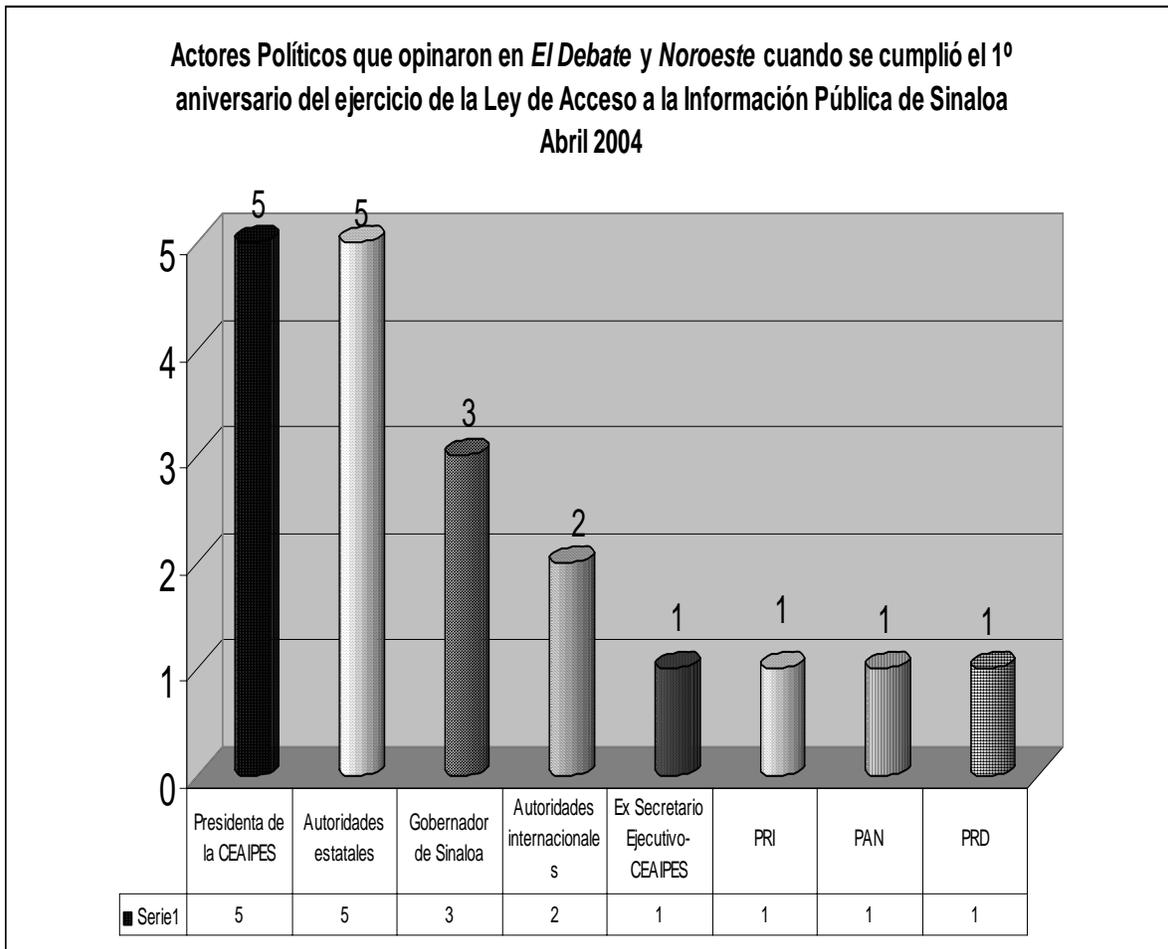


Gráfica 23. Actores Políticos que opinaron cuando se designó al Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

En el episodio que comprende del 12 de abril al 12 de mayo de 2004, fecha en la que se cumple el primer aniversario del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa, la presidenta de la CEAIPES y las autoridades estatales fueron quienes, con cinco participaciones, establecieron la agenda de esta temática. Con tres expresiones se ubicó en según lugar el Gobernador de Sinaloa. En dos ocasiones se expresaron autoridades de instituciones internacionales. El PRI, PAN, PRD así como el ex secretario ejecutivo de la CEAIPES se expresaron en una vez.

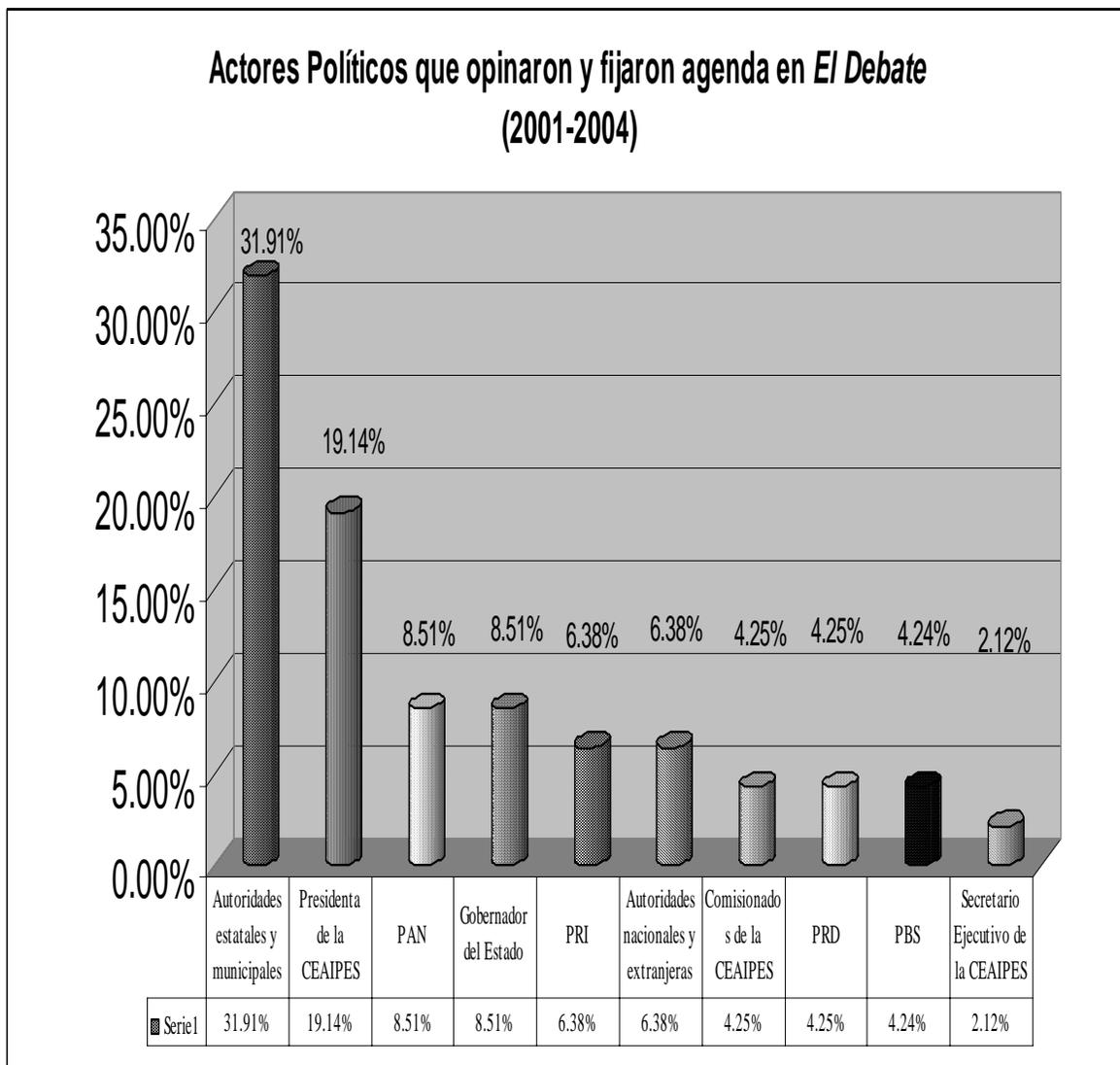
En este periodo, en *El Debate*, a través de los líderes de opinión que entrevistó, atribuyó que la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública “no es una farsa del Gobernador de Sinaloa”. Por el contrario, en *Noroeste* se insistía que esta legislación “es una farsa y sirvió como propaganda política para el gobernador”.

Estos datos se reflejan en la gráfica 24.



Gráfica 24. Actores Políticos que opinaron en el aniversario del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

En total, se observa que *El Debate* le otorgó mayor espacio a las autoridades municipales y estatales (31.91%). Por ejemplo: ayuntamientos, coordinaciones de enlace.



Gráfica 25. Actores Políticos que opinaron y fijaron agenda en *El Debate* (2001-2004). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

Con el 19.14% del total de la cobertura de esta temática en *El Debate*, la presidenta de la CEAIPEs también fijó agenda. El PAN y el Gobernador del Estado se posicionan en el tercer sitio con el 8.51%. En el cuarto sitio están el PRI y autoridades de instituciones nacionales y extranjeras que opinaron sobre mencionado tema. Los comisionados de la CEAIPEs, el PRD y el Partido Barzonista Sinaloense

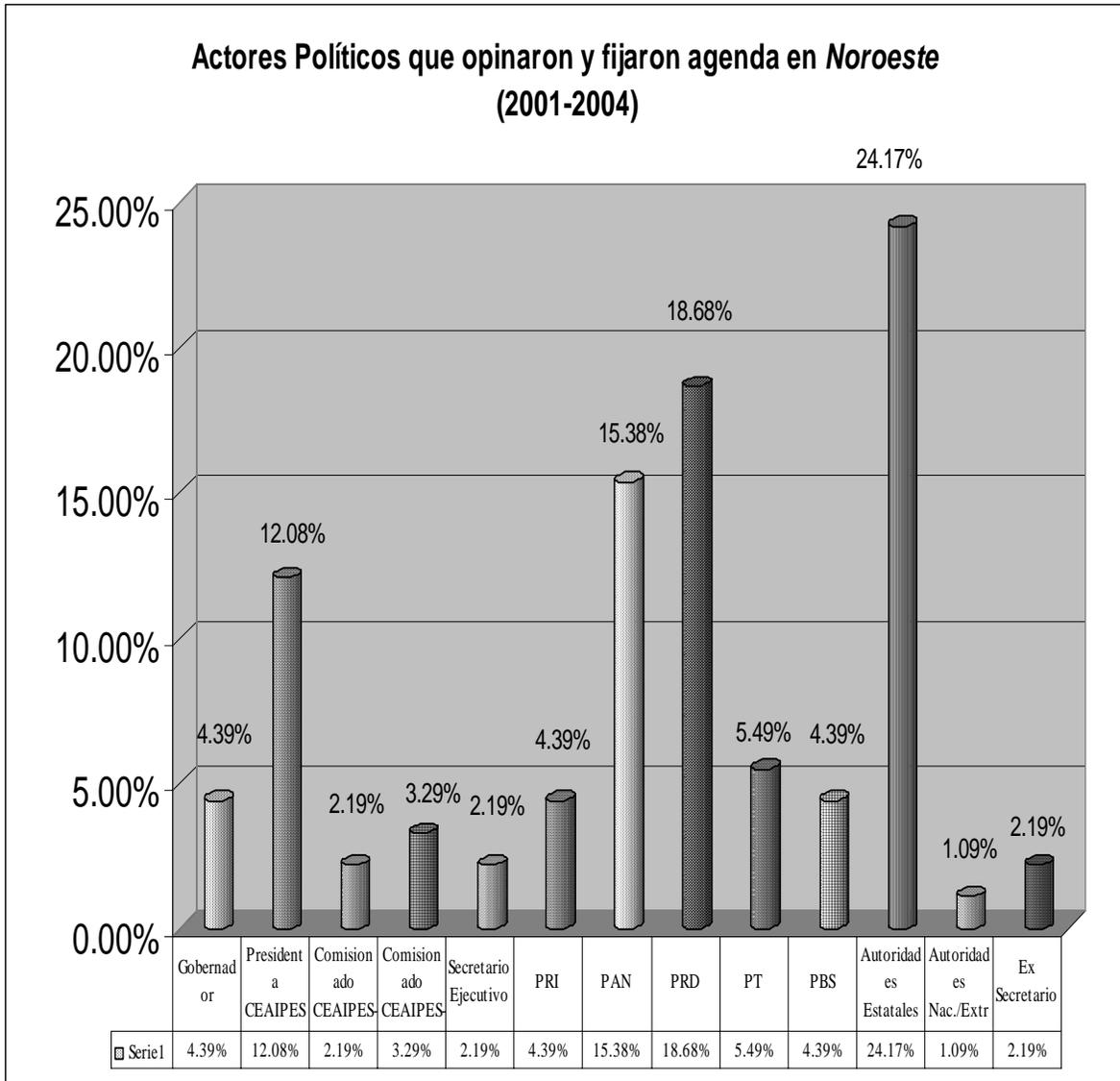
fijaron agenda con el 4.25% de la cobertura de este medio de comunicación. Con el 2.12% se posicionaron las declaraciones de Karim Pechir, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. Estos datos se reflejan en la gráfica 25.

En este mismo periodo, en *Noroeste* las autoridades municipales y estatales, con el 24.17%, fueron quienes establecieron la agenda sobre esta temática. Cabe señalar que por autoridades municipales y estatales se entienden todos aquellos titulares de dependencias locales. Ejemplo: alcaldías, coordinadores estatales, coordinadores de módulos de enlace de información.

Ambos diarios posicionan al PRD en segundo lugar, con el 18.68% del total de esta cobertura. El PAN se ubica en tercer lugar, con el 15.38% del espacio asignado a la temática. A la presidenta de la CEAIPES se le asignó un 12.08%. El PT se posicionó con el 5.49%. El Gobernador del Estado junto con el PRI y el Partido Barzonista Sinaloense obtuvieron el quinto lugar con el 4.39%. A Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES, se le otorgó un 3.29% de este espacio. A Vicente Hernández, comisionado de la CEAIPES así como al ex y actual Secretario Ejecutivo de la CEAIPES se les asignó el 2.19%.

Como se observa, el PRD participó con mayor frecuencia en *Noroeste*, incluso más que el PAN, como quizá algunos se suponían. Como se vio en el análisis de contenido, el PRD el partido que criticó con mayor regularidad la iniciativa de Ley de Acceso que presentó el Gobernador de Sinaloa, decisiones que tomó la CEAIPES para asignar a su Secretario Ejecutivo así como la operatividad de esta Comisión.

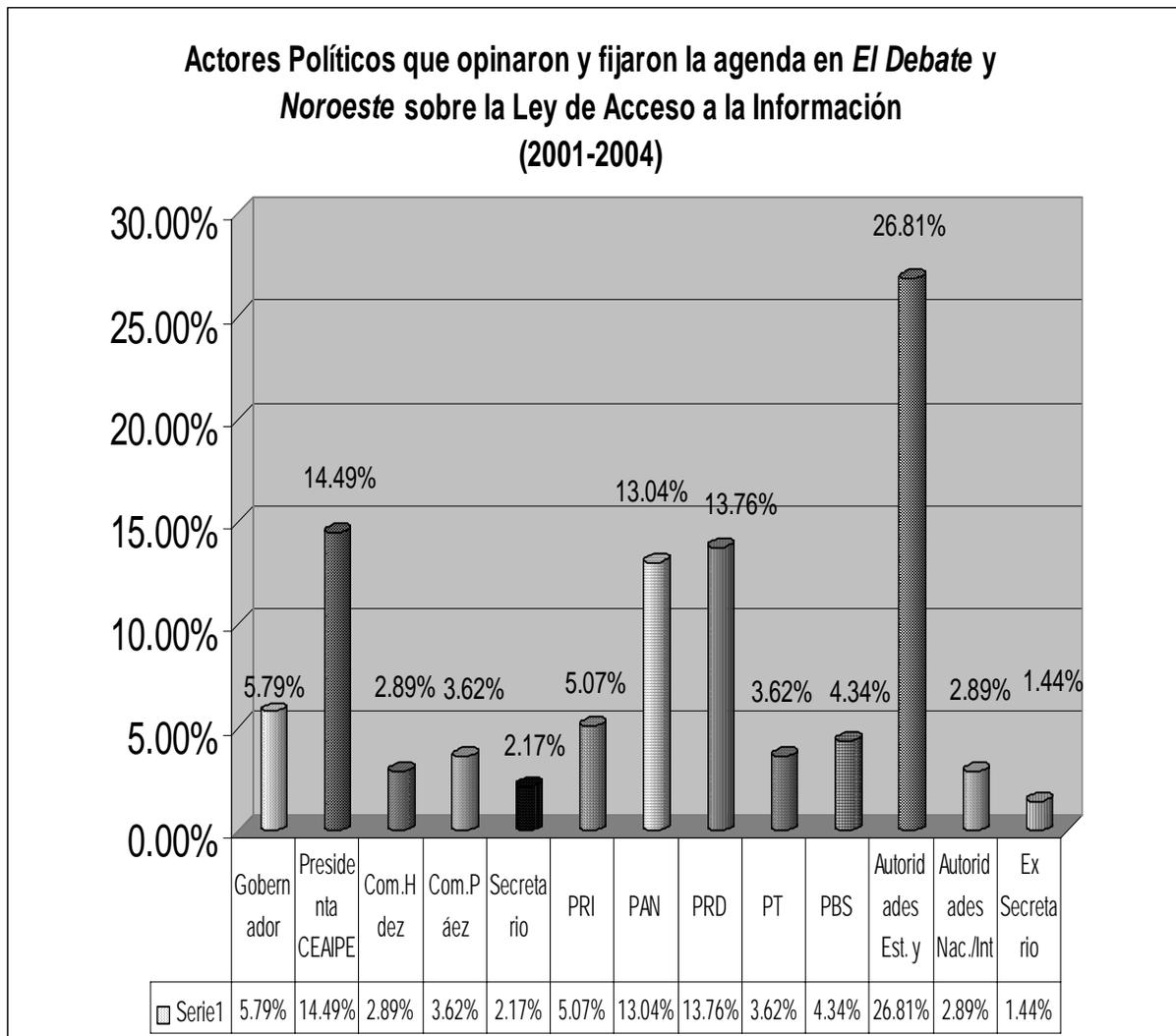
Esto se muestra la gráfica número 26.



Gráfica 26. Actores Políticos que opinaron y fijaron agenda en Noroeste (2001-2004). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

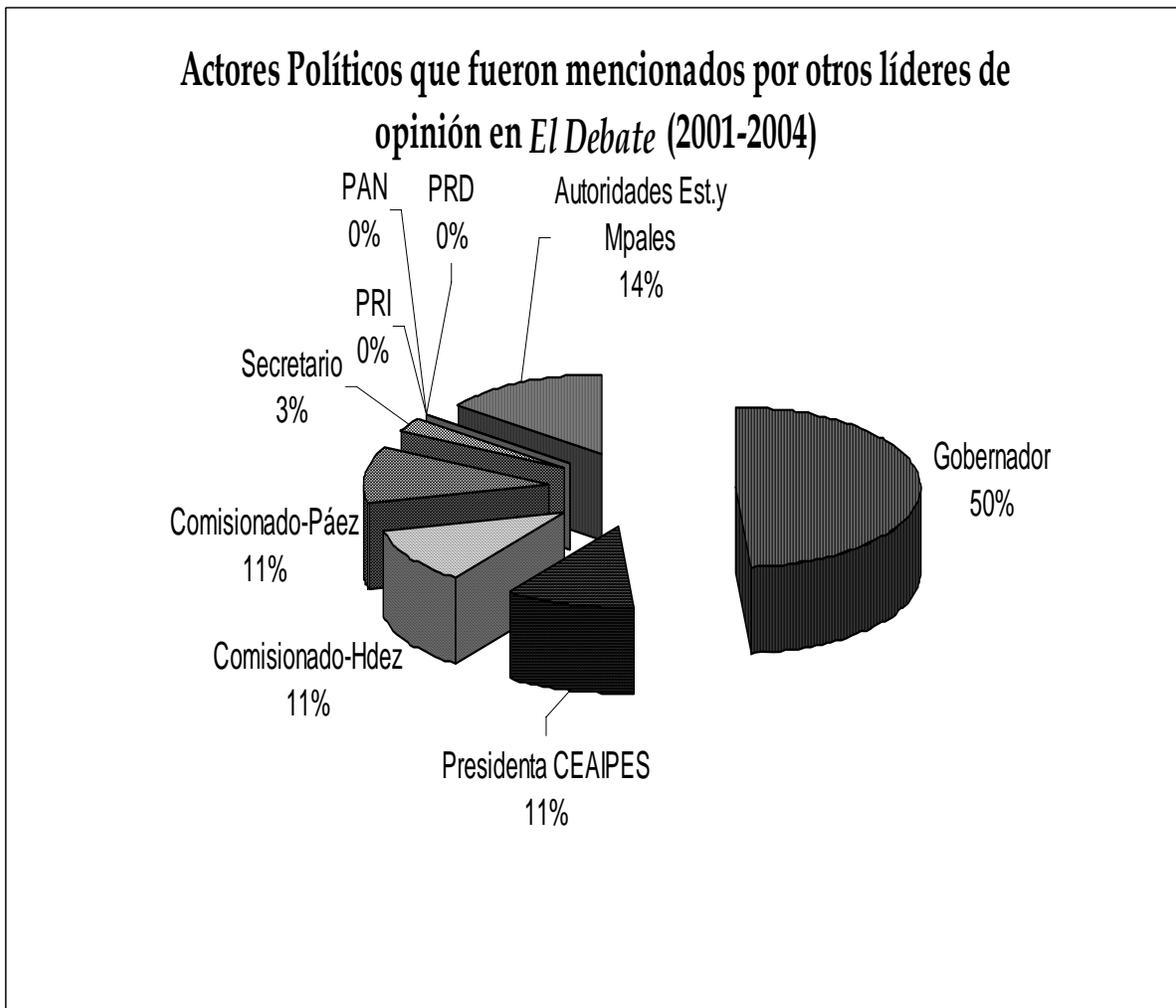
Los resultados de este estudio indican que, en este periodo, *Noroeste* no mantiene en sí una línea editorial panista, como fue en los primeros años de su operación. Es decir, no trata de halagar a los dirigentes panistas ya que incluso también ha criticado a este partido así como a sus líderes. Más bien, *Noroeste* mantiene una línea crítica, vigilante y golpeadora hacia el Gobernador del Estado, quien tiene afiliación priísta.

Los actores políticos que establecieron la agenda en *El Debate y Noroeste* sobre la temática de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa en el periodo 2001-2004 fueron: Las autoridades estatales y municipales(26.81%), presidenta de la CEAIPES (14.49%), PAN y PRD (13.76%), Gobernador (5.79%), PRI (5.07%), Partido Barzonista Sinaloense (4.34%), PT y Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES (3.62%), autoridades nacionales y extranjeras así como Vicente Hernández, comisionado de la CEAIPES (2.89%), Karim Pechir, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES (2.17%) y el ex Secretario Ejecutivo de esta Comisión (1.44%).



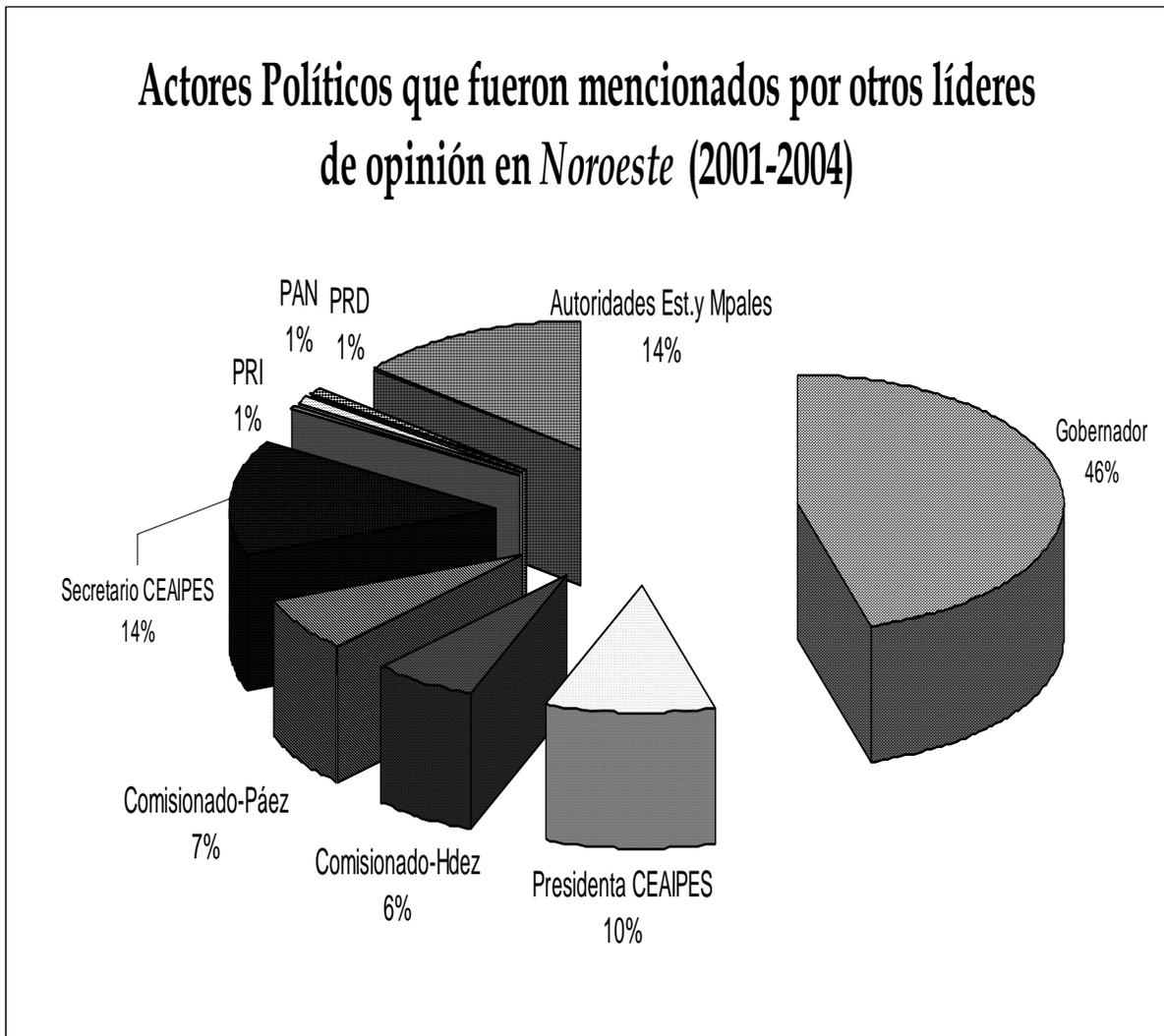
Gráfica 27. Actores Políticos que participaron y fijaron la agenda en *El Debate y Noroeste* sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa (2001-2004).

En este análisis también se consideraron los actores políticos que aunque no hayan participado directamente en la noticia fueron mencionados por otros líderes de opinión. Así se encontró que en *El Debate* se habló, en primer lugar, del Gobernador del Estado. Los comentarios hacia este personaje político ocuparon el 50% de la cobertura que asignó este diario para que otros líderes opinaran sobre las acciones del Mandatario estatal. En segundo lugar (14%), se comentó sobre el trabajo de las autoridades estatales y municipales en torno al acceso a la información. En tercer sitio (11%), se posicionaron los dos comisionados así como la presidenta de la CEAIPES. En cuarto lugar (3%), se habló sobre Karim Pechir, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. Sobre el PRI, PAN y PRD no se publicó ningún comentario.



Gráfica 28. Actores Políticos que fueron mencionados por otros líderes de opinión en *El Debate* (2001-2004).

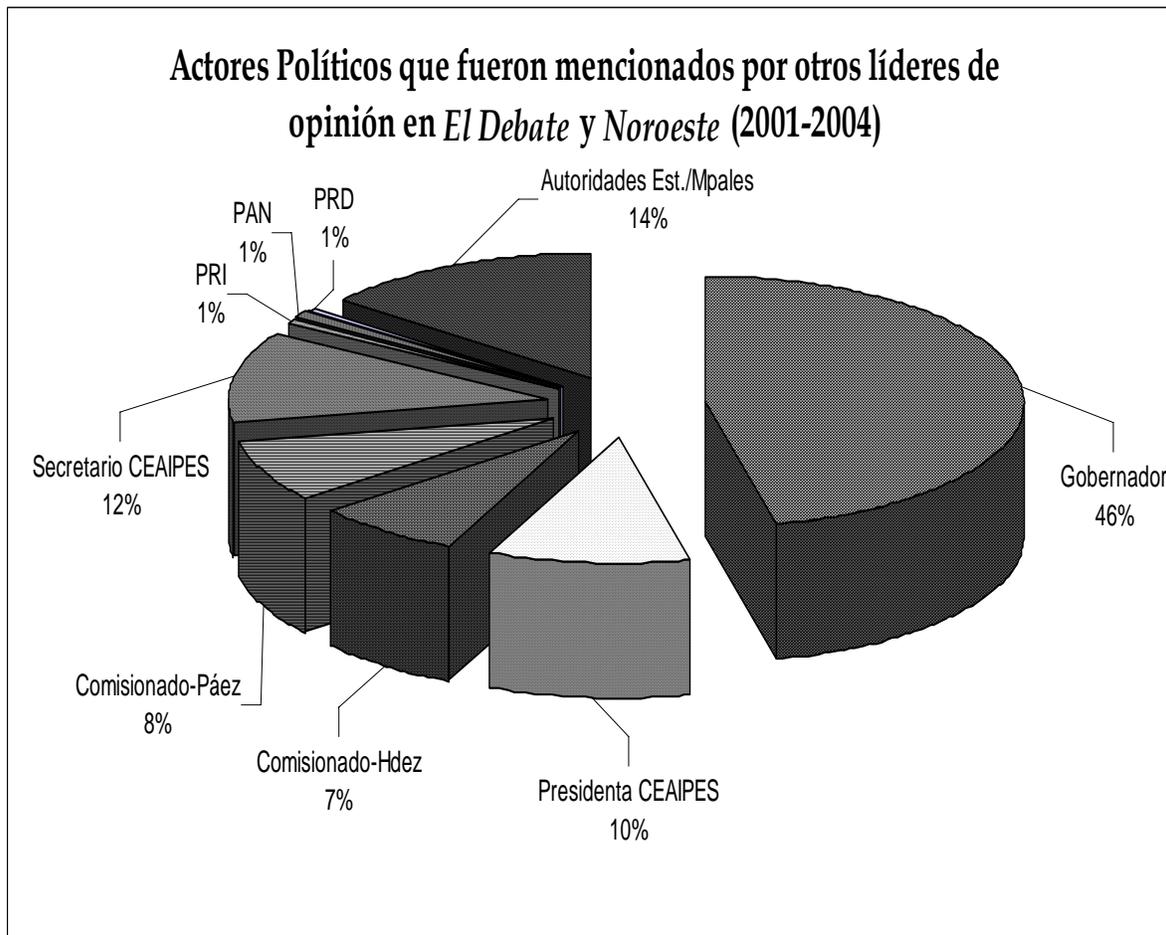
Los actores políticos que se mencionaron en *Noroeste* con respecto a la temática de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública en el periodo 2001-2004 fueron: Gobernador del Estado (46%), otras autoridades estatales y municipales así como el Secretario Ejecutivo de la CEAIPES (14%), presidenta de la CEAIPES (10%), Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES (7%), Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES (6%). Los comentarios hacia el PRI, PAN y PRD ocuparon el 1%.



Gráfica 29. Actores Políticos que fueron mencionados por otros líderes de opinión en *Noroeste* (2001-2004). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

En total, los Actores Políticos de los que se comentó en *El Debate* y *Noroeste* fueron: Gobernador del Estado (46%), autoridades estatales y municipales (14%), Secretario Ejecutivo de la CEAIPES (12%), presidenta de la CEAIPES (10%), Alfonso Páez, comisionado de la CEAIPES (8%), Vicente Hernández Delgado, comisionado de la CEAIPES (7%), PRI, PAN, PRD (1%).

Estas cifras se muestran en la gráfica 30.



Gráfica 30. Actores Políticos que fueron mencionados por otros líderes de opinión en *El Debate* y *Noroeste* (2001-2004). Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en esta investigación.

El Gobernador del Estado no fue el actor político que expresó con mayor frecuencia sus opiniones sobre la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Sin embargo, sí fue el actor político de quien más hablaron y mencionaron otros líderes de opinión. Como se observó en la revisión hemerográfica, líderes del PAN, PRD así como los mismos columnistas de *Noroeste* fueron principalmente quienes criticaron de manera negativa las acciones de Juan Millán, Gobernador de Sinaloa.

*Noroeste* otorgó al PRD un amplio espacio para que expresara sus opiniones sobre la Ley de Acceso a la Información Pública porque criticó la iniciativa de ley que presentó el gobernador. Casi con la misma cobertura apareció el PAN, partido de oposición al Gobierno del Estado y que mantiene una línea de ataque hacia el PRI. Como se observó, *Noroeste* no es un diario oficial panista, ya que incluso también ha criticado a este partido así como a sus líderes. Si no que *Noroeste* mantiene una línea crítica, vigilante y golpeadora hacia el Gobernador del Estado, quien tiene afiliación priísta.

Así, los columnistas de este matutino informaron que el gobernador: “Utilizó la Ley de Acceso a la Información Pública con fines de lucimiento, afanes protagónicos y propagandísticos”, “margina la iniciativa del PRD”, “se cuentan más sus logros que fracasos”, “se aferra a designar a los comisionados de la CEAIPES”. Además, en *Noroeste* también se criticó al Congreso del Estado, institución que aprobó la iniciativa de ley que presentó el gobernador en materia de acceso y derecho a la información. Se dijo del Congreso: “Legisló para el gobernador y no para los sinaloenses”.

Por su parte, *El Debate* se apegó más al discurso gubernamental. En las páginas de este diario se calificó al Gobernador del Estado como: “Creador de la Ley de Acceso a la Información Pública”, “parece más un activista del tema que una persona que debería mostrar resistencias a la apertura”, “comprometido con la democracia”. A la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa se le calificó como: “Un órgano que se encargará de vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en Sinaloa”.

Cada uno de estos periódicos se alineó y defendió su línea editorial y puntos de vista. Mientras que *El Debate* se inclinó por el discurso gubernamental e institucional y buscó pocas opiniones de otros líderes de opinión para que se expresaran sobre la Ley Estatal de Acceso. En cambio, *Noroeste* estableció un discurso crítico hacia el Gobernador del Estado, la mencionada legislación y los comisionados encargados de regularla. En ambos tratamientos periodísticos se observaron inclinaciones personales y visiones subjetivas de los reporteros y de las empresas.

En Sinaloa existen dos diarios que gozan de la preferencia de los lectores: *El Debate* (en la zona centro-norte del estado) y *Noroeste* (en la zona sur del estado). Sin embargo, se comprobó que en sus páginas se observa diferencia en los discursos que cada uno de éstos manejan. Mientras que *Noroeste* critica severamente al Gobierno del Estado, el cual ha sido administrado por gobernadores priístas, *El Debate* maneja un discurso menos crítico hacia el gobierno y hacia el PRI.

Un ejemplo de la diferencia de discursos entre los diarios *El Debate* y *Noroeste* es el tema de la *Ley de Acceso a la Información Pública* en Sinaloa, legislación que se aprobó por unanimidad el 23 de abril de 2002 y entró en vigor el 27 del mismo mes y año.

¿Por qué con la cobertura de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa se percibe esta diferencia de discurso?. Porque por un lado, el Gobernador del Estado tenía interés en promover a nivel nacional e internacional esa legislación para que se considerara como uno de los mayores logros de su administración. Por otro, se encontraba *Noroeste*, periódico que no coincidió con los ideales del gobernador, por lo que esa ley fue un tema clave para impugnarlo. Con este contexto político así como con el contrapeso mediático, el tipo de cobertura que se le otorgó al tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información fue característico de Sinaloa porque eso no sucedía en otros estados.

Ambas empresas editoriales lo sabían, así que lo establecieron en sus agendas. Pero mientras *El Debate* otorgó una cobertura apegada al discurso gubernamental y a las declaraciones de los especialistas y líderes en el tema, *Noroeste* otorgó una cobertura amplia y vigilante sobre este tema. Sus reporteros se encargaron de pedir opiniones a los líderes de las fuentes que cubrían (partidos políticos, periodistas, organismos empresariales) así como a los mismos ciudadanos que manifestaron sus quejas contra la Comisión encargada de regular mencionada legislación.

Además, periodistas de *Noroeste* realizaron trabajos especiales en los que compararon la legislación de Sinaloa con la federal así como con la de otras leyes estatales. Sin embargo, los titulares de las noticias que publicó este diario se enfocaron en resaltar las desventajas, lagunas e imprecisiones de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública así como de los funcionarios que integraron la Comisión encargada de la operatividad de esta ley. Esta cobertura que proporcionó *Noroeste* contradujo y le restó méritos al discurso y las acciones del Gobernador del Estado.

Así, en las páginas de *Noroeste* se observó que mientras para los funcionarios del Gobierno del Estado, en su mayoría militantes del PRI, la Ley de Acceso a la Información Pública junto con la Comisión (órgano autónomo) que regula esta normatividad, es un avance en materia de transparencia y rendición de cuentas, para los partidos de oposición como el PAN, PRD y PT, la Ley de Acceso a la Información Pública sólo es letra muerta y su publicación fue un culto a la personalidad de Juan Millán Lizárraga, entonces Gobernador del Estado, quien la utilizó para promover su imagen tanto a nivel local como nacional e internacional.

En la agenda de *El Debate* y *Noroeste* no sólo apareció el tema de la Ley de Acceso sino que estos periódicos también seleccionaron a los líderes políticos y sociales que opinarían y juzgarían esta novedosa legislación. Por un lado, se observa una realidad legislativa e institucional, y por otro, una realidad mediática que giró en torno a mencionada ley.

Se reconoce el interés del diario *Noroeste* por tener en su agenda el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública, otorgarle espacio a los ciudadanos, así como exigirle al gobierno transparencia y rendición de cuentas. Es destacable la exposición mediática a la que somete a los funcionarios públicos que se niegan a informar, ya que al aparecer y ser criticados en la prensa, los funcionarios o políticos se sienten obligados a transparentar las acciones de su gobierno porque saben que un efecto negativo en los medios de comunicación perjudica sus intereses y pone en riesgo su futuro político. Sin embargo, la cobertura que brindó *Noroeste* al tema de la Ley de Acceso así como a las decisiones que se tomaron en la Comisión Estatal encargada de regular esta legislación fue excesiva y en ocasiones tendenciosa.

En este escenario, la agenda que establecieron *El Debate* y *Noroeste* orientó a la ciudadanía al decirles qué admitir y qué rechazar, qué rescatar y qué desechar, qué admirar y qué refutar de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. Si bien es cierto que no es ilegítimo que los periodistas y empresas editoriales tengan preferencias ideológicas y simpatías políticas, sería pertinente que estos medios de comunicación tuvieran reglas y cumplieran con ellas, así como se establece en los mismos códigos de ética que tienen tanto *Noroeste* como *El Debate*, en los cuales se enfatiza en su pluralidad y objetividad para publicar sus mensajes.

Ambos diarios publicaron sus mensajes informativos de acuerdo a sus preferencias e intereses empresariales, políticos y particulares. Hay que recordar, como se confirmó en el segundo capítulo, que *El Debate* es privilegiado con la compra de

publicidad gubernamental que efectúa el Gobierno del Estado a la prensa escrita. En cambio, *Noroeste* recibe menos apoyo económico por parte de este gobierno. Estas preferencias se deben también a que *Noroeste*, desde su fundación, ha mantenido una línea crítica hacia el PRI, partido que ha gobernado Sinaloa.

Aún cuando hubiera un esfuerzo por parte de los medios y los periodistas por buscar la mayor parte de ángulos para cubrir un acontecimiento, siempre resultaría infructuoso porque la objetividad completa no es posible. En todo tratamiento informativo hay dosis de subjetividad, y tanto los medios como los periodistas toman partido y posturas. Sin embargo, el hecho de que los medios reconozcan sus simpatías y preferencias políticas no les resta credibilidad o profesionalismo, siempre y cuando no sean militantes o se pongan una venda en los ojos sobre lo que ocurre en torno a sus favoritismos. Pero en el caso de México sucede que la prensa prefiere ocultar sus preferencias políticas. Como Raúl Trejo Delarbre, catedrático e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, lo indica:

Además, los medios pocas veces hacen explícitas las causas o las simpatías políticas con las que han decidido comprometerse. Salvo en situaciones de abierto encono político (como se ha podido apreciar, ya iniciado el siglo, en algunas naciones de Europa del Este) o en países con larga tradición de competitividad electoral (como, con distintos matices, Francia o Estados Unidos) en muchas otras circunstancias los medios prefieren mantener, aunque sea en apariencia, una posición de neutralidad respecto de las fuerzas sociales y los partidos. Esa actitud no se debe a que los propietarios u operadores de los medios no tengan preferencias o compromisos políticos. Simplemente prefieren no expresarlos de manera llana para, así, mantenerse como árbitros de los asuntos públicos. El enmascaramiento de sus posiciones constituye una de las varias maneras que los medios utilizan para eludir responsabilidades públicas<sup>287</sup>.

---

<sup>287</sup> Raúl Trejo Delarbre. *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. Ed. Cal y Arena. México. 2005. 174-175 pp.

Asimismo, habría que preguntarse de qué manera influyó en la ciudadanía la cobertura que le otorgó tanto *Noroeste* como *El Debate* al tema de la Ley de Acceso a la Información Pública. Es decir, el hecho de que se haya criticado la falta de apertura informativa en el estado motivó para que los ciudadanos exigieran más transparencia y rendición de cuentas a sus gobiernos, o por el contrario, desanimó a la sociedad de tal manera que su reacción fue apática hacia esta normativa, por lo que se perdió el interés por solicitar información y cuestionar a sus gobiernos. “Condicionados por la autorrepresión convenenciera o temerosa, y las abundantes presiones de su entorno, los medios informativos son inevitablemente puentes, pero también murallas, entre la sociedad y los poderes políticos”<sup>288</sup>.

El tema de la Ley de Acceso a la Información Pública es un asunto que va junto con el ejercicio periodístico y la construcción de una cultura ciudadana de la información. Aunque estos dos elementos no expresan, fundamentalmente, la parte jurídica de la ley, sí determinan el proceso de comunicación que se ha generado en el espacio social entre medios, gobierno y sociedad, desde la creación y publicación de mencionada ley.

Si bien es cierto que los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información que les compete y consumir el medio de su preferencia, es importante destacar que la comunicación es una vía integral para informarlos. Y en este aspecto, los medios de comunicación tienen un rol fundamental para evaluar la información que se publicará ante la sociedad. El ideal de esta información es que sea veraz y lo más objetiva posible, es decir, que el medio y el reportero se esfuercen por cubrir el mayor número de ángulos de los acontecimientos. Pero como se mencionó anteriormente, la política editorial, los intereses particulares y financieros de la empresa como tal influyen en este proceso.

No basta la publicación de la Ley de Acceso a la Información Pública si los medios de comunicación no asumen su responsabilidad social y papel crítico ante las prácticas de gobierno. Su papel en la vida cotidiana de la ciudadanía es muy importante porque a través de ellos se informan y toman decisiones.

A partir de la publicación de la Ley de Acceso a la Información Pública muchos medios de comunicación han asumido su capacidad para ser reflejo de las demandas de la sociedad: apertura informativa, pluralidad, veracidad. Sin embargo, todavía hay empresas periodísticas que se niegan al cambio político y democrático, por lo que continúan sirviendo al gobierno o siendo cómplices del ocultamiento de la información pública que a la población le interesa saber.

---

<sup>288</sup> Raúl Trejo Delarbre. *Ver pero también leer. Televisión y prensa: del consumo a la democracia*. Ed. Gernika, colección Los Libros del Consumidor. México. 1991. P. 57.

Los periodistas con frecuencia solicitan información pública ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para posteriormente difundirla en algún medio de comunicación que es mediante el cual la sociedad se entera de las actividades de gobierno y a partir de éstos se forma una opinión. Sin embargo, aún con la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, los reporteros siguen recurriendo a la filtración de la información y su ejercicio se basa prácticamente en un periodismo sólo de declaraciones y muy poco se realiza periodismo de investigación.

Mientras un alto porcentaje de la ciudadanía sigue teniendo como única fuente de información a los medios de comunicación, entre ellos la prensa escrita, para mantenerse enterada sobre los acontecimientos gubernamentales. Así que son estos medios quienes determinan cómo representar el tema de la Ley de Acceso a la Información Pública ante la realidad social.

Sin información no hay democracia. No se puede consolidar una democracia si los ciudadanos no conocen su derecho al acceso a la información y si no exigen al gobierno cuentas claras. Este derecho se ha ido transformando en la medida en que los medios de comunicación lo han difundido entre la sociedad, quien poco a poco ha cambiado su visión cultural sobre el uso de este derecho en su vida cotidiana.

Ante este panorama del tratamiento informativo que realiza la prensa local, es importante que el lector aprenda a ver y leer los diarios. Raúl Trejo Delarbre, en su libro *Ver, pero también leer* menciona diez recomendaciones para que los lectores no sólo consuman sino también analicen a la prensa escrita. A continuación se enumeran estas recomendaciones y se sintetizan algunas de las aportaciones del autor.

**1.- Distinguir entre información y opinión.** “Cada vez, en todos los medios, las noticias se presentan de manera más editorializada. Esto quiere decir que se nos proporciona el hecho, pero con una intencionalidad deliberada, tamizado por la interpretación del informador. A los lectores les conviene distinguir entre información y opinión, para poder elegir con qué datos se quedan al momentote formar su propio juicio”.

**2.- Distinguir entre especulación y noticia.** “Con frecuencia, los rumores y las suposiciones tienden a sustituir a las noticias. Una noticia es el reporte de un hecho específico: de algo que, comprobadamente, se sabe que ha sucedido. El rumor es una forma primitiva o inicial de información o para contrarrestar una información. A veces, el hecho de que exista un rumor puede ser tan importante que, por sí mismo, se convierta en noticia. Pero en ocasiones, los periódicos y otros medios sustituyen con rumores, o con versiones no comprobadas, su inhabilidad para recoger auténticas noticias”.

**3.- Identificar las fuentes utilizadas.** “Una noticia, para ser asumida como tal, en muchas ocasiones tiene que ser verificada por quienes la dan a conocer”.

**4.- Distinguir entre información y publicidad.** “Es muy clara la diferencia entre una noticia “El presidente dijo que negociará la deuda externa” y un anuncio comercial en un diario “El Palacio de Hierro anuncia su barata de otoño...”. Noticias y anuncios, cuando son explícitamente eso, aparecen con una presentación gráfica peculiar e incluso en espacios diferentes. El lector, entonces, no tiene problemas para distinguir entre la información que como parte de sus tareas recoge el periódico, y la información que se publica porque alguien ha pagado para ello. Pero en la prensa mexicana aún existe la costumbre de presentar información pagada, es decir, que a alguien le interesa que se publique así, como si fuera una noticia corriente. A las notas publicadas así se les suele llamar *gacetillas*. Por ejemplo, si el gobernador del estado de Nuevo León presentó su informe anual, es explicable que su oficina de prensa quiera que ese acontecimiento se difunda de muchas maneras y para ello no sólo cuenta con que acudan reporteros que lo informen como noticia a los periódicos. Además, en casos como ese, y en muchos otros, se envía un texto para ser publicado, como información pagada, en distintos diarios. Incluso, en casi todos los periódicos, las gacetillas cuestan más que una inserción publicitaria común y corriente”.

**5.- Distinguir entre información y servicios.** “La publicidad es una forma de servicio. El mejor ejemplo de ellos son los llamados “avisos clasificados” que ofrecen algunos diarios. Allí podemos tener noticia de dónde encontrar vivienda o empleo, o datos sobre la venta de los artículos más diversos. Hay quienes en ese espacio buscan pareja o quienes publican oraciones religiosas. En esa posibilidad de intercambiar informes muy específicos, los diarios ofrecen un servicio al público y, por supuesto, hacen negocio. Otro tipo de servicios son, como todos sabemos, las carteleras de cine y teatro, o la programación de la televisión. Ésas no son noticias en sentido estricto: al menos no han sido recogidas directamente por un reportero del diario. Se trata de informaciones publicitarias que a quienes las pagan les interesa que se conozcan, aunque sea por públicos muy específicos, los que buscan casa, los que quieren comprar un auto, etcétera, y no necesariamente por todos los lectores del diario”.

**6.- Distinguir entre información y trivia.** “Hay lectores a quienes no les gustan los problemas. Consideran que su vida personal ya está de tal manera repleta de agobios, que no quieren conocer las complicaciones de la política o de la economía, a las cuales se consideran ajenos. La mayoría de ellos, simplemente se abstienen de comprar diarios y cuando en la televisión llega la hora del noticiero, cambian de canal. Pero algunos otros encuentran en los diarios espacios para entretenerse. Ésa es una de las características

de un periódico moderno: ser capaz de interesar a públicos muy diversos, lo mismo a quienes desean estar al tanto de las noticias nacionales y del mundo, que a aquellos que no tienen más propósito que enterarse del estado del tiempo, del horario de las salas cinematográficas, del destino que les depara su horóscopo o aquellos que, antes que nada, quiere resolver el crucigrama. En todo caso, a los lectores les puede convenir distinguir entre las que son propiamente noticias, y aquellos que son material de relleno – informaciones atrasadas o de poca importancia que el diario publica porque allí tenía un espacio libre, más que por sus interés específico – o complementarios”.

**7.- Identificar la posición del diario.** “Un diario gana o pierde simpatías a partir del énfasis que puede y quiere hacer en diversos asuntos. Hay periódicos especializados: en el caso de la ciudad de México, **Esto**, **La Afición** y **Ovaciones** se dedican fundamentalmente a los deportes. **El Financiero** y **El Economista** anuncian desde su nombre la índole de los temas que tratan preferentemente. En otros casos, hay periódicos comprometidos con diversas posiciones ideológicas. Para nadie es un secreto que **El Herald** y **Novedades** tienden a privilegiar posiciones conservadoras, o identificadas, sin que aquí entremos a discutir la pertinencia de tales calificativos, con los que suele denominarse como derecha o como intereses empresariales. **La Jornada**, en otro extremo, puede ser identificado como un periódico en el que la mayoría de sus colaboradores, y de sus lectores, simpatizan con la izquierda. **El Universal** mantiene un pragmático equilibrio –incluso, antes presumía que sus comentaristas presentaban “la noticia de izquierda a derecha” – pero siempre que hace falta se allana a las posiciones oficiales. **Excélsior** ofrece las versiones oficiales también, a veces con pocos matices.

Los lectores no siempre saben a quiénes pertenecen los diarios que leen. Allí hay una interesante fuente de orientaciones para matizar, o tamizar, las informaciones y opiniones que encuentran en ellos. **La Prensa**, **Excélsior** y **El Día**, son propiedad de cooperativas integradas por quienes hacen tales publicaciones. Ello no condiciona su línea editorial, que está sujeta a distintas vicisitudes y que es muy distinta en cada uno de esos tres diarios. **El Nacional** es propiedad del gobierno federal. **La Jornada** inauguró una peculiar forma de propiedad al ser constituida por más de un centenar de accionistas –entre los que están muchos de sus reporteros, directivos y colaboradores- que comparten, por partes iguales, las decisiones principales sobre la orientación del diario. El resto de los diarios que se publican en la ciudad de México, son propiedad de un solo dueño, o de muy pocos accionistas”.

**8.- Saber qué se quiere leer.** “El lector sabe intuitivamente qué quiere buscar y en dónde. Pero quizá no le estorbe recordar que en la prensa hay lo mismo especialización, que discriminación temáticas”.

**9.- Buscar a quiénes se dirige el diario.** Se refiere a que existen periódicos que se dirigen a un público especializado o interesado en informarse sobre ciertos acontecimientos, así se puede encontrar diarios como *El Economista*, el cual se distingue por publicar sobre negocios, finanzas. Además, el autor orienta en el sentido de que: “Las columnas políticas, a menudo, es preciso leerlas entre líneas, es decir, tratando de imaginarse a qué intencionalidad, o a qué intereses, atiende el autor de cada uno de esos espacios”.

**10. Exigir.** “Los periódicos, al igual que todos los medios de información de masas, son autoritarios por naturaleza. Pero eso no implica que no existan recursos, o que no se puedan poner en práctica costumbres, que tiendan a que la prensa se conozcan las opiniones, los reclamos, las aclaraciones, los disgustos o los aplausos de los lectores”. Más adelante agrega: “El derecho de queja, pero sobre todo el derecho de participación de los lectores en los periódicos que consumen, son atribuciones cuya vigencia depende del desarrollo de la sociedad, pero cuyo cumplimiento, los directamente interesados pueden propiciar y, así, intensificar”<sup>289</sup>.

Conviene señalar que actualmente el derecho de réplica está establecido en el artículo sexto de la Constitución Política de México.

Pese al avance de las nuevas tecnologías y el desarrollo de un mundo global, la prensa local se mantiene en el gusto de sus lectores porque es una de las realidades más cercanas que tiene. En este medio se concentran los conflictos políticos, sociales, empresariales, laborales, profesionales, violentos, que pueda tener una localidad. Así, la prensa local se convierte en el vínculo y mediador de la sociedad y el poder.

La prensa escrita local tiene la característica de ser un espacio importante para la comunidad a la que informa. A través de este medio, se reflejan no sólo las noticias a nivel nacional sino también las acciones que acontecen en las alcaldías, con los diputados locales, el Gobernador del Estado, con la cultura del pueblo. Además, es el instrumento moldeador de los acontecimientos y el reflejo de la comunidad. Los periódicos locales refuerzan la identidad y cultura de la población a la que se dirigen, a través de publicaciones de biografías de personajes sociales, políticos, académicos o empresarios que han destacado la comunidad.

---

<sup>289</sup> Raúl Trejo Delarbre. *Ver, pero también leer. Televisión y Prensa: del consumo a la democracia*. Ed. Gernika. Colección: Los Libros del Consumidor. México. 1991. 60-67 pp.

Sin embargo, también enfrenta el reto de no convertirse en prensa caciquil, servil de los intereses políticos y la compra de publicidad que les asigne el gobierno estatal. Otro reto es aprovechar el potencial informativo que tiene en su comunidad, y sólo repetir las noticias de los medios de comunicación nacionales e internacionales. También es importante el uso que le otorguen a las nuevas tecnologías, por ejemplo Internet. A través sus páginas web, los lectores, en cualquier parte del mundo, se pueden informar sobre las noticias de su población. Es decir, que lo global no sea una amenaza para que lo local pierda su esencia, sino que la tecnología sea una herramienta que permita distribuir los acontecimientos de la esfera local.

Estos escenarios obligan a investigar más sobre la prensa local: Sus características, operación, evolución y retos.

## Conclusión

En Sinaloa existen dos diarios líderes entre los lectores: *El Debate* (en la zona centro-norte del estado) y *Noroeste* (en la zona sur del estado). En sus páginas se observan posturas diferentes en la información que manejan. Mientras que *Noroeste* critica las acciones del Gobierno del Estado, el cual ha sido administrado por gobernadores priístas, *El Debate* publica noticias apegadas al discurso gubernamental.

La diferencia de discurso que existe en cada uno de estos medios de comunicación se explica por el contexto político de Sinaloa así como por las simpatías políticas y personales de los propietarios de ambos diarios. Además de una empresa periodística también existe una familia (Clouthier) interesada en participar en la vida política del estado. Como se mostró en el segundo capítulo, los fundadores de *Noroeste*: Jorge del Rincón y Enrique Murillo militaban en el PAN; mientras que Manuel Clouthier del Rincón “El Maquío” se encontraba en las filas del PRI. Más tarde, su tío Jorge del Rincón lo invita a participar en la política y a apoyarlo como candidato del PAN a la Presidencia Municipal de Culiacán. Después Manuel Clouthier del Rincón se incorporó a la militancia de ese partido.

Esta simpatía por el PAN por parte de los principales accionistas de *Noroeste*, se reflejó, sobre todo en sus inicios, en las páginas del diario. A la vez, existía una crítica constante hacia el PRI. A partir de 1992 y con Manuel Clouthier Carrillo, hijo de “El Maquío”, como director general del diario; *Noroeste* otorgó mayor espacio a otros partidos políticos como el PRD, el Partido Barzonista Sinaloense, asociaciones civiles, incluso al mismo PRI. Aunque se reflejaba mayor pluralidad, en *Noroeste* permaneció la línea editorial crítica hacia al PRI y sus líderes. Aunado a esto, el gobierno estatal beneficiaba más a *El Debate* que a *Noroeste* con la compra de publicidad.

En las coyunturas electorales de algunos municipios de Sinaloa se observó un contrapeso en la información que manejó la prensa. Mientras los otros diarios reforzaban el discurso gubernamental, en *Noroeste* se leían noticias en las que se criticaba a los gobiernos. Por ejemplo, en las elecciones de 1989 cuando por primera vez el PAN gana un municipio en Sinaloa (Mazatlán), *Noroeste* reafirmó el triunfo del candidato del PAN y criticó las acciones de quienes apoyaron al candidato del PRI.

Se estuviera de acuerdo o en desacuerdo con la información que publicaba cada periódico, lo cierto es que con este contrapeso se abría el debate. El lector tenía la oportunidad de comparar la información y tener versiones distintas sobre los acontecimientos de la sociedad sinaloense.

Otro ejemplo de coyunturas electorales es el inicio de las campañas a la gubernatura del estado en el año 2004. En la prensa local se especuló sobre la posibilidad de que Manuel Clouthier Carrillo, entonces director general de *Noroeste*, buscaría la candidatura del PAN para la gubernatura del estado. Sin embargo, Clouthier Carrillo aclaró, en una rueda de prensa, que él nunca manifestó su interés por participar en esas campañas políticas. Finalmente, Heriberto Félix Guerra, cuñado de Clouthier Carrillo, fue el candidato del PAN a la gubernatura del estado.

El hecho de que la prensa haya publicado que existía interés por parte del entonces director general de *Noroeste* por ser el gobernador de Sinaloa, es porque los propietarios de este diario son también un actor activo político en el estado. Además, en ese proceso electoral, se observó que *Noroeste* sesgó su información a favor del candidato del PAN, y criticó las acciones del candidato del PRI así como la administración del Gobernador del Estado.

El tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa no fue la excepción en la diferencia de discurso que existe entre *Noroeste* y *El Debate*. Ese tema también formó parte del contexto de la lucha política en el estado y, además, se convirtió en un pretexto para que *Noroeste* impugnara las acciones del gobernador.

Con la investigación realizada a lo largo de la tesis, así como el análisis de contenido de 192 noticias publicadas en los periódicos, mismas que se dividieron en seis episodios relevantes sobre la operatividad de mencionada ley, se respondió las preguntas planteadas en el protocolo y se alcanzaron los objetivos –general y particulares- que se propusieron al inicio del trabajo. De la misma manera, se comprobaron las hipótesis planteadas.

La teoría de la agenda-setting permitió entender las circunstancias y decisiones de los medios de comunicación para fijar su agenda sobre determinado asunto. Se analizó el número de noticias, las páginas y la jerarquía que ocupó el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información en el periodo 2001-2004. Así, con el estudio del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa en los periódicos *El Debate* y *Noroeste* se lograron hallazgos referentes a las presiones políticas y las decisiones de ambos medios de comunicación para construir su propia agenda y llevar este asunto hasta las portadas. Es conveniente aclarar que hubo distintas fases en este proceso de fijación de agenda.

El primer episodio seleccionado, *Congreso Nacional de Derecho a la Información Pública*, comprende del día 8 de noviembre al 7 de diciembre de 2001. Se encontró que tanto en *El Debate* como en *Noroeste* posicionó la opinión de especialistas sobre el

Derecho de la Información así como el interés porque en Sinaloa se aprobara una ley que garantizara a la ciudadanía su derecho de acceso a la información pública. Los actores sociales que opinaron en las noticias publicadas por *El Debate* fueron Diego Valadés, especialista en Derecho y catedrático en la UNAM; Vicente López Portillo, Rector de la Universidad de Occidente. En *Noroeste* se publicaron las opiniones de Raúl Trejo Delarbre, investigador y catedrático de la UNAM; Ana Azurmendi, especialista en Derecho a la Información en la Universidad de Navarra; Salomón Delgado, director del diario El Informador en Guadalajara; Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste*, Diego Valadés, James Smith, corresponsal en México del periódico Los Angeles Times; Ginger Thompson, corresponsal del diario New York Times en México; y Gerardo Albarrán, coordinador de proyectos especiales de la revista Proceso.

En esta fase no hubo actores políticos que opinaran directamente en las noticias de ambos medios. Los actores sociales que fueron mencionados por otros líderes de opinión en las páginas de *El Debate* fueron: Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Noroeste*; Dorangélica de la Rocha, reportera de *El Debate*; Miembros de El Colegio de Sinaloa; Gregorio Medina, director de *El Debate* de Mazatlán. En *Noroeste* se menciona a Manuel Clouthier Carrillo, Ernesto Villanueva, especialista en Derecho a la Información; y José Isabel Ramos, director de *El Debate* de Culiacán.

En *El Debate* no aparece ningún actor político. En *Noroeste* se menciona a Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa; Luis Miguel Barbosa, diputado del PRD; Ney González, diputado del PRI; y Heidi Storsberg, diputada del PAN. Cabe señalar que en esta fase, la Ley Estatal de Acceso todavía no era uno de los asuntos más importantes de la agenda de estos diarios. Ambos medios únicamente cubrieron el congreso y pidieron opiniones a especialistas del tema.

El segundo episodio seleccionado, *La aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa*, mismo que comprende el periodo del 12 de abril al 12 de mayo de 2002. En esta fase el tema fue uno de los más relevantes en la agenda de ambos diarios, sobre todo cuando el Gobernador del Estado anunció el proyecto de la aprobación de mencionada ley ya que *Noroeste*, principalmente, puso en duda la voluntad del gobierno por transparentar la información pública. Una vez que la Ley Estatal de Acceso a la Información entró en vigor, en abril del año 2002, *Noroeste*, a través de sus reporteros y articulistas, se dio a la tarea de solicitar información y comprobar la eficacia de esa novedosa legislación.

Los actores políticos a quienes *Noroeste* pidió opinión sobre mencionado tema fueron: Juan Millán Lizárraga, gobernador de Sinaloa; autoridades del municipio de Navolato; Rigoberto Ocampo Alcántar, presidente del Consejo Estatal Electoral; Jesús Aguilar Padilla, presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; Presidente Municipal de Culiacán; Coordinador Estatal de Turismo; diputados locales del PRD, PAN, PT y Partido Barzonista Sinaloense (PBS). Es conveniente destacar que, a diferencia de *El Debate*, *Noroeste* retomó y jerarquizó en varias ocasiones opiniones de líderes perredistas y panistas, quienes criticaron severamente al gobernador así como a la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública que promovió. Algunas de esas críticas fueron que el gobernador “marginó la iniciativa de ley del PRD”, “se aferra a elegir la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa” y “priorizó sus afanes propagandísticos con fines de imagen pública”.

Los actores sociales a quienes *Noroeste* les pidió su opinión sobre dicho tema fueron: Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Mazatlán; Jesús Manuel Martínez Buelna, presidente del Consejo Coordinador Empresarial; José Luis Sevilla, dirigente de la Canacindra y Virgilio Dante Caballero, periodista y director de noticieros de canal 11 y canal 13 de televisión. Los actores sociales que fueron mencionados por otros líderes de opinión fueron: Ernesto Villanueva y ciudadanos.

Los actores políticos que fueron mencionados por otros líderes de opinión en este diario fueron: el Gobernador del Estado, de quien se habló en 24 ocasiones; autoridades del municipio de Navolato; Vicente Fox Quesada, presidente de la República Mexicana; el presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; diputados locales del PRD, PAN, PRI, PT y PBS.

Por su parte, *El Debate* publicó opiniones de actores políticos como el Gobernador del Estado, autoridades del municipio de Navolato; el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; y diputados del PRI, PAN, PRD y PBS. Estos diputados solamente opinaron en una ocasión en ese diario.

Los actores sociales a quienes *El Debate* pidió opiniones fueron: Ernesto Villanueva, Kate Doyle, miembro del National Security de Estados Unidos; Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Mazatlán; Máximo Montes Quintero, miembro del Colegio de Abogados “Alberto Sánchez González”; Jim Wesberry, director del Proyecto Atlatl de Estados Unidos; Miguel Carbonell Sánchez, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Julissa del Carmen Ruiz Guerra, investigadora en Derecho.

Los actores políticos que fueron mencionados por otros líderes de opinión en las páginas de *El Debate*: Gobernador de Sinaloa, autoridades del municipio de Navolato, Presidente de México, el Gobernador del Estado de Michoacán, diputados locales del PRI, PAN, PBS y PRD. Los actores sociales de quienes hablaron otros líderes fueron: Ernesto Villanueva, Grupo Oaxaca, Kate Doyle, miembro del National Security de Estados Unidos; el rector de la Universidad de Occidente y Saúl Lara Espinoza, especialista en Derecho.

El tercer episodio, *La Designación de los Comisionados que integrarán la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa*, abarca del día 5 de agosto al 5 de septiembre de 2003. En esta fase, el tema de la Ley Estatal de Acceso de nuevo se posicionó en las agendas de ambos medios. Sin embargo, se limitaron a cubrir sobre la toma de protesta de los ciudadanos que integrarían la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

El actor social a quien *El Debate* le pidió opinión sobre ese tema fue a Heriberto Sánchez, coordinador de la Universidad de Occidente, campus Culiacán. Los actores políticos a quienes les solicitó opinión fueron: Dorangélica del Rocha, presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez, comisionados de la CEAIPEs. Asimismo, los actores políticos de quienes hablaron otros líderes de opinión fueron: Gobernador de Sinaloa, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado, presidenta y comisionados de la CEAIPEs.

*Noroeste* no pidió opiniones a los actores sociales. Los actores políticos de quienes retomó expresiones fueron: Presidenta y comisionados de la CEAIPEs. Los actores políticos de quienes opinaron otros líderes fueron: Gobernador de Sinaloa, presidenta y los comisionados de la CEAIPEs. Aunque se observa que ambos diarios coincidieron en solicitar juicios a los mismos actores políticos. En *Noroeste* se criticó el hecho de que el Gobernador del Estado propuso a seis ciudadanos que integrarían la CEAIPEs, para que finalmente el Congreso eligiera a tres de ellos.

El cuarto episodio, *Se revelan los salarios de servidores públicos*, comprende desde el día 12 de abril al 12 de mayo de 2003. En esta fase, el tema de la Ley Estatal de Acceso se posiciona nuevamente en la agenda de ambos periódicos. *El Debate* y *Noroeste* publicaron información sobre los sueldos de los funcionarios y de la operación de las páginas web en dependencias gubernamentales. Sin embargo, cada uno manejó la información desde distintas ópticas. Por ejemplo, *Noroeste* priorizó aquellas noticias en las que se criticara la operatividad de la ley, las páginas web así como al Gobernador del

Estado. En las páginas de este matutino se leyeron noticias en las que se retó al gobernador sobre la aplicación de dicha legislación. Ejemplo: “tendrá la prueba de fuego con la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública”.

Los actores sociales a quienes *Noroeste* les pidió opinión fueron: José Carreño Carlón, director de División de Estudios Profesionales de la Universidad Iberomericana y Jaime Guerrero García, presidente de la Asociación de Fraternidad de Reporteros en México. Los actores sociales que fueron mencionados por otros líderes fueron: los ciudadanos y Ernesto Villanueva. Los actores políticos que opinaron: presidenta y comisionados de la CEAIPES; autoridades municipales y estatales; dirigentes del PT y del PAN. Los actores políticos de quienes opinaron otros líderes fueron: gobernador de Sinaloa, titular de la Coordinación General de Acceso a la Información del Gobierno del Estado, la presidenta y los comisionados de la CEAIPES.

En *El Debate* se entrevistó a actores sociales como: reporteros de *El Debate*, presidente de la Asociación Fraternidad de Reporteros en México, Jorge Manjárez, premio Nacional de Administración Pública 2003; y al presidente de los Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Culiacán. Los actores políticos a quienes se les solicitó su opinión sobre el tema fueron: autoridades municipales y estatales, presidenta de la CEAIPES, dirigentes locales del PRI y PAN así como a Octavio López, comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Los actores sociales de quienes hablaron otros líderes: los ciudadanos y Ernesto Villanueva. Asimismo, se expresó acerca de actores políticos como: el gobernador de Sinaloa y los comisionados de la CEAIPES.

En este matutino se leyeron entrevistas de especialistas en Derecho y acceso a la información pública, quienes defendieron la importancia y utilidad de esa novedosa legislación en el estado.

El quinto episodio, *Se nombra al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa*, mismo que abarca del día 21 de julio al 20 de agosto del año 2003. *Noroeste* le otorga una cobertura más extensa al caso de la designación del nuevo Secretario Ejecutivo de la CEAIPES. Mientras que *El Debate* publicó dos noticias, en *Noroeste* se leyeron 33 noticias en las que se informaba sobre el nuevo secretario de la CEAIPES. Además de extensa, la cobertura que se proporcionó en *Noroeste* también fue tendenciosa debido a que se criticó el hecho de que el nuevo funcionario de la Comisión fue operador político del gobernador en el municipio de El Rosario. En este matutino se leyeron juicios como: “es uno de los funcionarios públicos más allegados al gobernador y quien en los últimos años ha sido uno de sus operadores políticos”, “se le tiene que dar el beneficio de la duda”.

Los actores sociales a quienes *Noroeste* les solicitó su opinión sobre dicho tema fueron a reporteros de diarios y radiodifusoras con cobertura a nivel estatal. Los actores políticos que se expresaron fueron: Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de la CEAIPES; presidenta y comisionados de la CEAIPES, autoridades municipales y estatales; dirigentes locales del PRD y PAN. Los actores sociales de quienes hablaron otros líderes fueron de los ciudadanos, en general, así como de José Alfredo Beltrán, reportero de la sección Local de *Noroeste* en Culiacán.

Es conveniente destacar que en la página editorial de este diario se habló sobre los reportajes que realizó José Alfredo Beltrán sobre las deficiencias en la operatividad de la Ley Estatal de Acceso. Los comentarios hacia el trabajo del reportero fueron positivos ya que la misma empresa estaba satisfecha con la información que había publicado sobre ese tema. El periodista José Alfredo Beltrán fue quien cubrió la fuente de la CEAIPES así como de otras dependencias gubernamentales, y escribió reportajes sobre la operatividad de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. En la cobertura analizada se observó una insistencia por parte del reportero en informar sobre las desventajas de dicha legislación así como por criticar a los comisionados de la CEAIPES. Hubiera sido útil que el periodista también le informara al lector sobre cómo utilizar esa ley y las ventajas que se podrían obtener.

El gobernador de Sinaloa, el ex secretario, Secretario, la presidenta y los comisionados de la CEAIPES así como el presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado y autoridades estatales fueron los actores políticos de quienes hablaron otros líderes.

Por su parte, en *El Debate* no se publicaron opiniones de actores sociales. Los actores políticos a quienes se les solicitó información fueron al Secretario Ejecutivo de la CEAIPES así como al administrador local de atención a contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La ciudadanía, en general, fue el actor social de quienes algunos líderes se expresaron en las páginas de ese matutino. Los actores políticos que fueron mencionados por otros líderes fueron: el gobernador de Sinaloa, la presidenta y el Secretario Ejecutivo de la CEAIPES.

En el sexto episodio, *Se cumple un año del ejercicio de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa*, el cual comprende el periodo del día 12 de abril al 12 de mayo de 2004. En esa fase, el tema de la Ley Estatal de Acceso seguía vigente en la agenda de ambos diarios. Aunque cada medio seguía asignando un tratamiento informativo de acuerdo a su propia postura. Mientras *El Debate* continuaba reforzando el

discurso gubernamental, *Noroeste* informaba tendenciosamente sobre las acciones del Gobernador del Estado así como de los comisionados que integran la CEAIPES. Por ejemplo, en *El Debate* se leyeron noticias de esa ley como: “es considerada de vanguardia” y “es un ejemplo a imitar en otras entidades del país”. En cambio, en *Noroeste* se dio voz a quienes opinaron que la ley: “es una farsa” y “es un adorno publicitario del Ejecutivo estatal”.

En esta fase, *El Debate* no le concedió voz a ningún actor social. Los actores políticos a quienes se les solicitó su opinión fueron: presidenta de la CEAIPES, superintendente de Sinaloa, autoridades de justicia en el estado, gobernador de Sinaloa, Margaret Popkin, directora de la Fundación para el debido Proceso Legal de Estados Unidos; y especialistas en investigación jurídica.

Los periodistas fueron los actores sociales de quienes otros líderes se expresaron. El gobernador de Sinaloa fue el actor político de quienes otras personas opinaron.

Por su parte, en *Noroeste* se expresaron ciudadanos, quienes se quejaron sobre la operatividad de la Ley Estatal de Acceso. Es conveniente aclarar que no se trató de ciudadanos comunes sino de quienes tienen representación social como maestros universitarios y pequeños empresarios. Los actores políticos a quienes se les asignó voz fueron: la presidenta de la CEAIPES, gobernador de Sinaloa, ex director jurídico de la CEAIPES, autoridades estatales y dirigentes municipales del PRI, PAN y PRD.

Los periodistas fueron los actores sociales de quienes se expresaron otros líderes de opinión. Como actores políticos se habló de autoridades municipales en la zona sur del estado.

La reconstrucción de agenda que hizo cada uno de estos periódicos no estuvo construida de la nada, puesto que influyeron desde los intereses de grupos de poder político, económico e ideológicos; hasta las simpatías, preocupaciones y prejuicios de los directivos, editores, así como de los reporteros encargados de cubrir las fuentes gubernamentales

Aunque hubo diferentes fases en este proceso, cada uno de los medios de comunicación controló y fijó su propia agenda. En algunos episodios ambos periódicos coincidieron en entrevistar a los mismos actores sociales o políticos. Sin embargo, el tratamiento que cada uno le asignó a la información obtenida fue diferente. Se observa que *Noroeste* jerarquizó las críticas que los líderes locales del PRD y PAN le asignaron al Gobernador del Estado y a los integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

Así, en el caso de *Noroeste* se observa que no estuvo de acuerdo con el discurso que promovió el Gobernador del Estado sobre mencionada legislación. Entonces, *Noroeste* impugnó los ideales del gobernador y retomó el tema, pero le otorgó voz, principalmente, a aquellos actores políticos o sociales que se quejaron y criticaron a la Ley Estatal de Acceso así como a la Comisión encargada de regularla. De antemano, existía una predisposición, por parte de este diario y sus reporteros, a criticar y enfatizar los errores y desventajas de ese mandatario estatal. Este diario se interesó en explicarle a la ciudadanía sobre el tema de la Ley de Acceso y el Derecho a la Información, pero principalmente se interesó en exhibir las acciones del gobernador, calificándolas como “astutas” y “ventajosas”.

En el caso de *El Debate*, se observa que construyó su agenda sobre dicho tema basándose, principalmente, en el discurso gubernamental. Este diario otorgó voz a aquellos actores sociales y políticos que explicaran el funcionamiento de la ley así como las acciones que se emprendían para reforzar la cultura del acceso a la información en Sinaloa.

En el análisis realizado en esta tesis se observa una discusión mediática debido a que cada uno de los periódicos tomó posturas y ángulos diferentes para tratar el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, y reconstruyó así su propia agenda. Es decir, *El Debate* y *Noroeste* pidieron opiniones a actores sociales y políticos, mismos que aprovecharon el espacio para expresar sus ideas y juicios sobre mencionado tema.

Cada medio de comunicación recogió estas opiniones y las moldeó, de acuerdo a su propia óptica. Posteriormente, *El Debate* y *Noroeste* construyeron su propia agenda. Es decir, los diarios no inventaron ni cancelaron la realidad sobre el tema de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública sino que hubo actores sociales y políticos que opinaron sobre el tema. Los medios reconstruyeron esos hechos y las opiniones, para luego confeccionar su propia agenda y presentar la realidad de manera parcial, de acuerdo a las simpatías políticas y personales de cada uno.

Cada diario tiene sus propias simpatías políticas y personales. En este caso, no se trata de una prensa militante, sino de que ambos medios de comunicación controlaron su propia agenda de acuerdo a sus intereses, posturas, simpatías, presiones y decisiones políticas. Se trató de una agenda mediática autoritaria. Así, fueron esos dos periódicos quienes decidieron qué se publicaría y qué se rechazaría sobre menciona legislación.

Con la investigación efectuada también se encontró que el tipo de periodismo que se ejerció en *El Debate* y *Noroeste* después de la entrada en vigor de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública continuó basándose en usos y costumbres. La nota informativa siguió siendo el género más utilizado por los reporteros. Las columnas y artículos que publicaron ambos medios, se sustentaron en comentarios, rumores y calificativos subjetivos que otorgaron los periodistas a los actores políticos. Ambas empresas editoriales priorizaron sus posturas e intereses, y descuidaron la operatividad real de mencionada ley.

Además, con la entrada en vigor de dicha legislación, hubiera sido fructífero que los reporteros consultaran diversas fuentes de información. Una fuente clave para la socialización de la Ley Estatal de Acceso son las instituciones educativas. La opinión y participación de estas instituciones es importante porque son un sector de confianza y respeto en la sociedad. Asimismo, transmiten a los niños y jóvenes valores cívicos y políticos, por lo que son factor clave para la enseñanza, difusión y construcción de la cultura de transparencia, acceso y derecho a la información en la sociedad. Sin embargo, sólo en un par de noticias de mencionadas empresas periodísticas, se observó la participación del sector educativo.

En *El Debate* y *Noroeste* faltó que los reporteros diversificaran sus fuentes de información. Ambos diarios recurrieron, principalmente, con líderes de partidos políticos, representantes de asociaciones civiles y alcaldes. En muy pocas ocasiones solicitaron entrevistas a especialistas en acceso y derecho a la información. Además, concentraron su información en los comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el gobernador del estado y funcionarios municipales, partidos políticos; mientras que en la Ley Estatal de Acceso a la Información se indica a un gran número de dependencias públicas que también están obligadas a brindar información. Por ejemplo: Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Occidente, Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, Secretaría de Educación Pública y Cultura, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria, Procuraduría Fiscal, Dirección de Investigación y Fomento a la Cultura Regional, Servicios de Salud de Sinaloa, Escuela Normal de Sinaloa, Comisión Constructora de Sinaloa, Universidad Pedagógica Nacional, Colegio de Sinaloa, Coordinación General de Turismo, Centro de Ciencias de Sinaloa, Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa, Secretaría de Comunicación y Obras Públicas, Secretaría de Agricultura,

Ganadería y Pesca, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación y Desarrollo, Instituto Sinaloense de la Mujer, Secretaría de Seguridad Pública, Consejo Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje, Consejo Estatal Anticorrupción Policial, Centro de Rehabilitación para la Juventud, entre otras. Pero ni a los reporteros de *El Debate* ni a los de *Noroeste* les interesó solicitar datos a mencionadas dependencias.

El silenciamiento o lo que no dicen los medios de comunicación también es un aspecto importante de analizar. En esta tesis se observó que ambos periódicos se interesaron, principalmente, por el Gobernador del Estado, integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en Sinaloa y los partidos políticos. Mientras que de otros sujetos obligados y dependencias gubernamentales estatales no hablaron ni pidieron sus opiniones. Esto significa que los medios de comunicación se apropiaron del tema y sólo pidieron opiniones a aquellos actores políticos y sociales que coincidían con la postura de cada diario. A su vez, esos actores (partidos políticos, dirigentes de asociaciones civiles, académicos, autoridades municipales) aprovecharon ese espacio en los medios para expresarse y ganar mayor presencia en la sociedad.

Otro hallazgo es que en los primeros meses de la entrada en vigor de mencionada ley, se registró interés por parte de los reporteros y de la misma ciudadanía, quienes solicitaron información ante las dependencias públicas. Algunos de estos casos se publicaron en las páginas de *El Debate* y *Noroeste*. Sin embargo, al año siguiente (2004) del ejercicio de esta legislación, se observó un desinterés por la ciudadanía y por los mismos medios, especialmente en *El Debate*. Esto significa que cuando pasó la novedad, pocos fueron quienes realmente se interesaron por ejercer su derecho a la información.

En este contexto, pareciera que las solicitudes de información obedecieron a las noticias publicadas en ambos medios de comunicación, y muy poco al interés de los ciudadanos por consolidar la cultura de acceso a la información y transparencia gubernamental. En el caso de *Noroeste*, cuando se publicó acerca de este tema fue más bien para enfatizar sobre los desaciertos de los integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, y poco se publicó sobre los asuntos que a la ciudadanía le interesó conocer sobre el gobierno.

Aunque la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública es para que todos los ciudadanos la utilicen y ejerzan su derecho de acceso a la información, en este caso, se observó que ambas empresas periodísticas se apropiaron de ese tema y lo presentaron

ante el público conforme a la estructura, contexto y forma que cada uno reconstruyó. En ninguna de las agendas de ambos diarios se entrevistó, sobre ese tema, al ciudadano común. Ninguno de los dos periódicos se preocupó por investigar el uso que los ciudadanos le otorgaron a esa ley. Más bien, se trató de un tema político y ambos diarios informaron sobre esa legislación a partir de la defensa de sus propios intereses.

Los medios de comunicación tienen la capacidad de moldear la agenda de acuerdo a sus propios intereses así como de ayudar al receptor a construir un imaginario de la realidad. A partir de los mensajes informativos que publicaron ambos matutinos sobre el tema de la Ley Estatal de Acceso, los ciudadanos se formaron un imaginario sobre la eficiencia y utilidad de mencionada legislación. Así, los ciudadanos pudieron haber reforzado su interés por ejercer su derecho de acceso a la información, o bien, mantenerse apáticos ante la creencia de que aún existía cerrazón informativa en el estado.

La Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa pudo haber sido un espacio donde se le informara a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información. Se hubiera aprovechado para informarle a los ciudadanos sobre los resultados en materia de rendición de cuentas de las dependencias gubernamentales. Hubiera sido útil como herramienta que les permitiera a los periodistas realizar mejor su labor informativa, a través de un periodismo enfocado a los hechos y la investigación, y no a las declaraciones. Sin embargo, la Ley Estatal de Acceso se convirtió, a través del escenario de la prensa local de Sinaloa, en un pretexto político para la lucha de los intereses de los gobiernos y las empresas periodísticas.

## Bibliografía

Almanza Martínez, Ana. "Funciones y disfunciones de la comunicación local", en *La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001)*. España. P. 493-498.

Alsina, Miquel Rodrigo. *La construcción de la noticia*. 4ª edición. Ed. Paidós. Barcelona, España. 1989. P.208.

Benavides, José Luis. "Gacetilla: a keyword for a revisionist approach to the political economy of Mexico's print news media". *Media, Culture & Society. Publications* (London, Thousand Oaks and New Delhi. 2000. Vol. 22. P. 85-104.

Berger L., Peter y Luckmann, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, Argentina. 2005.P. 233.

Bernardo Paniagua, José María. "El dominio de lo global en los medios locales", en *La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001)*. España. P. 575-584.

Bolea, Adelaida; Durán, Ángeles; Simarro, Enrique; Blanch, Arturo. "La financiación de los medios de comunicación locales", en *La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001)*. España. P.113-137.

Bregman, Dorine. "La función de agenda: una problemática en transformación", en *El Nuevo Espacio Público*. 2ª edición. Ed. Gedisa.1998.España. Pp.210-223.

Brunel, Jean Paul. "La prensa regional en Francia", en *La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001)*. España. P.215-231.

Campillo Alhama, Concepción. *La cobertura de actos protocolarios de carácter público en el ámbito municipal: el rol de los medios de comunicación local*, en *La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001)*. España. P. 393-401.

Casado D'amatto, Mª Giuseppa; González Oñate, Cristina; Martí Prósper, Joseph; Planeéis Beltrán, Beatriz; Tacino Jiménez, Mónica; Valenzuela González, Diana. *El tamaño no importa. La función social de la agencia de publicidad local*, en *La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001)*. España. P. 416-420.

Cervantes, Cecilia. "La Sociología de las Noticias y el Enfoque Agenda-Setting". *Revista Convergencia*, enero-abril de 2001. Núm. 24. Guadalajara, Jalisco, México. P. 61.

Clouthier, Tatiana. *Maquío, mi padre. El hombre y el político*. Ed. Grijalbo. México.2007. P.189.

Dayan, Daniel. "Acerca de la teoría de los efectos limitados", en *El Nuevo Espacio Público*. 2ª edición. Ed. Gedisa. 1998. España. Pp.104-106.

De León Vázquez, Salvador. "Prácticas periodísticas en Aguascalientes: Estructuras de interpretación para acercarse al acontecer". *Revista Comunicación y Sociedad*. Julio-Diciembre, número 002. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. 2004. Pp.185-228.

Deacon, David, Pickering, Michael, Holding, Meter y Murdock, Graham. *Researching Communications. Unpacking News. A practical Guide to Methods in Media and Cultural Analysis*. Department of Social Sciences, Loughborough University. Co-published in the United States of America by Oxford University Press Inc., New York. Pp.162-184.

Dearing, James y Everett Rogers. *Agenda-Setting*. Ed. Sage. Londres. 1996. P.71.

Del Palacio Montiel, Celia. "La prensa como objeto de estudio. Panorama actual de las formas de hacer historia de la prensa en México". *Revista Mexicana de Comunicación y Sociedad*. Enero-Junio. Núm. 005. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. 2006. P.11-34.

Dorantes Aguilar, Gerardo. *La construcción de agenda universitaria de poder: la reforma de 1999 al Reglamento General de Pagos en la Universidad Nacional Autónoma de México*. Tesis para obtener el grado de Doctorado. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. 2004. P.324.

Focault, Michael. *Relaciones de poder*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1990. P. 210.

Franklin, Bob. "No news isn't good news: the development of local free newspaper", en *Making the local news*, editado por Bob Franklin y David Murphit. Ed. Routledge. Londres. 1998. Pp.125-139.

Galicia Sánchez, Segundo. *Introducción al Estudio del Conocimiento Científico*. Ed. Plaza y Valdes/Universidad Autónoma de Sinaloa. México, D.F. 2005. P.258.

Gómez, José Luis; Pérez, Jorge; Pascual, Francisco; García Marzá, Domingo. "La prensa local como vertebración de la sociedad", en *La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001)*. España. P. 53-81.

Gomis, Lorenzo. *Teoría del Periodismo. Cómo se forma el presente*. Ed. Paidós. México, D.F. 1991. P. 210.

Gunter, Barrie. "The quantitative research process" en Jensen, Klaus B. *A Handbook of Media and Communication Research. Qualitative and Quantitative Methodologies*, Ed. Routledge. Londres. 2002, p.p.209-234.

Harrison, Shirley. "The local government agenda: news from the town hall", en *Making the local news*, editado por Bob Franklin y David Murphit. Ed. Routledge. Londres. 1998. Pp.157-169.

- Jensen, Klaus B. "Introduction: the state of convergence in media and communication research" en Jensen, Klaus B. *A Handbook of Media and Communication Research. Qualitative and Quantitative Methodologies*. Ed. Routledge. Londres 2002, p.p. 1-14.
- Jensen, Klaus B. "The qualitative research process", en Jensen, Klaus B. *A Handbook of Media and Communication Research. Qualitative and Quantitative Methodologies*, Ed. Routledge. Londres. 2002, p.p.235-253.
- Jo, Eunkyung, Jo y Berkowitz, Leonard. "Análisis del efecto priming sobre la influencia de los media: una puesta al día", en Jennings Bryant y Dolf Zillmann (compiladores). *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*. Ed. Paidós. Barcelona, España. 1996. pp.67-88.
- Krippendorff, Klaus. *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Ed. Paidós Comunicación. Barcelona, España. 1990.P.279.
- Levario Turcott, Marco. *Primera plana. La borrachera democrática de los diarios*. Ed. Cal y Arena. México, D.F. 2002. P. 394.
- López Alanís, Gilberto. *Daba todo por los amigos. Testimonio de Manuel Moreno Rivas sobre Leopoldo Sánchez Celis*. Ed. Academia Cultural Roberto Hernández Rodríguez. A.C.México.2000.P.28.
- \_\_\_ *Don Manuel Moreno Rivas y el primer periódico gringo en Topolobampo*, en Periodismo Sinaloense, compilador: José María Figueroa Díaz. Ed. Once Ríos/Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. 1996. P.243.
- López Ayllón, Sergio. *El Derecho a la Información*. Ed. Porrúa, México, D.F. 1984. 278 pp.
- López Ayllón, Sergio. *Transparencia y acceso a la información pública: Comunicación y transparencia de los poderes del estado*. Ed. Universidad Iberoamericana. México. 2002. 99-103 pp.
- López García, Xosé y García Orosa, Berta. *La información de proximidad, valor en alza de tiempos de la globalización informativa*, en La prensa local y la prensa gratuita. I Congreso de Comunicación Local (ConLoc 2001).P. 583-596.
- Lozano, José Carlos. "Hacia la reconsideración del análisis de contenido en la investigación de los mensajes comunicacionales", en Cervantes Barba, Cecilia y Sánchez Ruiz, Enrique (coordinadores). *Investigar la comunicación. Propuestas Iberoamericanas*. Ed. Universidad de Guadalajara/Centro de Estudios de la Información y la Comunicación/Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación. Guadalajara, Jalisco, México. pp. 135-157.

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

McCombs, Maxwell. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Ed. Paidós Comunicación. 2004. P. 290.

\_\_\_\_ "The Agenda-Setting Function of the Press", en *The Press*. Geneva Overheler y Kathleen Hall Jamieson (Editors). Oxford University Press. New York.2005.P.156-168.

\_\_\_\_ "Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo", en Jennings Bryant, Dolf Zillmann (compiladores). *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*. Ed. Paidós. 1996. Barcelona, España. pp. 13-34.

\_\_\_\_ "Exploradores y supervisores: Expandiendo estrategias para investigar la agenda setting", en *Journalim Quartely* Vol. 69. núm. 4. 1992.

\_\_\_\_ y Shaw, Donald. "La función de la agenda setting en los medios de comunicación". *Opinión Pública Quartely*, vol 36, 1972. [http://www.soc.unitn.it/sus/membri\\_del\\_dipartimento/pagine\\_personaliali/delgrosso/personali/articoli%5Cagendasettingtotal.htm](http://www.soc.unitn.it/sus/membri_del_dipartimento/pagine_personaliali/delgrosso/personali/articoli%5Cagendasettingtotal.htm)

\_\_\_\_ "La influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo" en <http://www.nombrefalso.com.ar/apunte.php?id=1>.

\_\_\_\_ "La evolución de la investigación de agenda setting. 25 años en el mercado de ideas", en *Journal of communication*, vol.43, núm. 2. 1993.

McQuial, Denis. *La acción de los medios: los medios de comunicación y el interés público*. Ed. Amorrortu. 1ª edición en castellano. Buenos Aires, Argentina. 1998. P. 496.

Molina y Vedia, Silvia. *Análisis de Contenido, su aplicación al estudio de programas*. Tesis de Maestría. Facultad de Ciencias Políticas y Ciencias Sociales. UNAM. México, D.F. 1990.P.92.

Murphy, David. "Earthquake:undermines structure of local press ownership:many hurt", en *Making the local news*, editado por Bob Franklin y David Murphy. Ed. Routledge. Londres. 1998.Pp.80-90.

Nanti, Enrique. *El Maquío Clouthier. La biografía*. Ed. Planeta. México, D.F. 1998. P.270.

Navarro Rodríguez, Fidela. *Democratización y Regulación del Derecho de Acceso a la Información en México*. Ed. Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C. Colección FUNDAP Política y Administración Pública.2004. México, D.F.

Noëlle-Neumann, Elisabeth. *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*. Ed. Paidós Comunicación. 5ª edición. Barcelona, España.1995. P.332.

\_\_\_\_ "La espiral del silencio. Una teoría de la opinión pública", en *El Nuevo Espacio Público*. 2º edición. Ed. Gedisa.1998.España.Pp.200-209.

Olavo Torres, Mónica. *Prensa y Transparencia. Retos y Transformaciones de la prensa a partir del Derecho de Acceso a la Información*. Tesis de Maestría en Comunicación. Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México, D.F.2007. P. 416.

Pérez Chávez, Arturo. *El Género en los medios: El caso del diario El Debate de la ciudad de Guasave, Sinaloa*. Tesis de Maestría en Comunicación. Universidad Iberoamericana. México, D.F. 2005. P.138.

Pinker, Robert. "Regulating the local press", en *Making the local news*, editado por Bob Franklin y David Murphit. Ed. Routledge. Londres. 1998.Pp.252-264.

Piñuel Raigada, José Luis. *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido*. Departamento de Sociología IV, Facultad de Ciencias de la Información.P.41. <http://web.jet.es/pinuel.raigada/A.Contenido.pdf>.

Reese Stephen, Gandy Oscar y Grant Jr. August (editores). *Framing Public Life. Perspectives on Media and Our Understanding of the Social World*. Ed. Lawrence Erlbaum Associates. New Jersey, United States of America. 2003. P. 399.

Rodríguez Díaz, Raquel. *Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Ed. Limencop. Madrid, España. www.obets.ua.es.

Romero Álvarez, Lourdes. *La realidad construida en el periodismo. Reflexiones teóricas*. Ed. Miguel Ángel Porrúa-UNAM. México, D.F. P.197.

\_\_\_\_\_(Coordinadora). *Espejismos de papel. La realidad periodística*. Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM. 2006. México, D.F. 2006. P. 201.

Salgado Andrade, Eva. *La realidad por escrito. Reflexiones en torno al análisis del discurso periodístico*. Revista Comunicación y Sociedad. Universidad de Guadalajara.Julio-diciembre 2001, núm. 40. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México.P.p.133-168.

Sánchez Gastélum, Jorge Luis. *Acceso a la Información Pública y Fortalecimiento de la Democracia en Sinaloa*. Editado por el Gobierno del Estado de Sinaloa.2004. P. 200.

Sánchez López, José Ángel. *El periodismo en el norte de Sinaloa*, en *Periodismo Sinaloense*, compilador: José María Figueroa Díaz. Ed. Once Ríos/Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. 1996. P.268.

Secanella, Petra María. *El periodismo político en México*. 3ª edición. Ed. EDAMEX.México, D.F.1990.P.198.

Schudson, Michael. *The Sociology of News Production Revisited (Again)*, en Curran, James and Michael Gurevitch (eds). *Media and Society*. London:Arnold. Pp. 175-200.

Soto, Martín Pablo. *Los Debates*, en *Periodismo Sinaloense*, compilador: José María Figueroa Díaz. Ed. Once Ríos/Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa. 1996.P.246.

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

Thompson, John B. *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. 2ª edición. Ed. Paidós Comunicación. Barcelona, España. 1998. P. 357.

Trejo Delarbre, Raúl. "Ver, pero también leer". Ed. Gernika. Colección: Los Libros del Consumidor. México. 1991. P.165.

\_\_\_\_\_. *Poderes Salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. Ed. Cal y Arena. México, D.F. 2005. P.178.

Tuchman, Gaye. "Métodos cualitativos en el estudio de las noticias", en Jensen, Klaus B. y Jankowski, N. W. *Metodologías cualitativas de investigación en comunicación de masas*. Ed. Bosch. Barcelona, España. 1993. p.p. 99-116.

Van Dijk, Teun A. *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Ed. Paidós. Barcelona, España. 1990. P. 284.

Villanueva, Ernesto. *Derecho mexicano de la información, Oxford, México. P. 298*. 2000.

\_\_\_\_\_ y Guillermo Escobar. *Nuevas tendencias del derecho a la información*. Ed. Universidad Iberoamericana/Fundación Manuel Buendía/UNESCO. México, D.F. 256 pp. 2000.

\_\_\_\_\_ e Issa Luna Pla (Coords.). *El derecho de acceso a la información. Visiones desde México y la experiencia comparada*. Ed. Universidad Iberoamericana. México, D.F. 2001.

\_\_\_\_\_ e Issa Luna Pla (Coords.). *Nuevas perspectivas del Derecho de la Información*. Coeditado: Universidad Iberoamericana, Universidad de Occidente y Fundación Honrad-Adenauer-Stiftung. México, D.F. 2002.

\_\_\_\_\_ *Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica*. Ed. UNAM. México, D.F. 2003. P. 547.

\_\_\_\_\_ *Transparentar al Estado: La experiencia mexicana de acceso a la información. Derecho de acceso a la información pública estatal: una aproximación al estado de la cuestión en México*. Ed. UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, D.F. 2005.

\_\_\_\_\_ *Derecho de la Información*. Ed. Miguel Ángel Porrúa, coeditores: H.Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Universidad de Guadalajara. México, D.F. 2006. P.398.

Wimmer, Roger y Joseph Dominick. *Introducción a la Investigación de Medios Masivos de Comunicación*. 6ª edición. Ed. Thomson International. México, D.F. 2001. P.500.

Wolf, Mauro. *La investigación de la comunicación de Masas. Crítica y Perspectivas*. Ed. Paidós. México, D.F. 1991. P.318.

Wright Mills, Charles. *La élite del poder*. Ed. Fondo de Cultura Económica. 7ª edición. México, D.F. 1978. P. 388.

\_\_\_\_\_ *La imaginación sociológica*. Ed. Fondo de Cultura Económica. 2ª edición. México, D.F. 1997. P.236.

## Hemerografía

Beltrán, José Alfredo. "Para la siquiatria caso de espionaje". Periódico Noroeste. 22 de enero/ de 004. P. 1 A. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Espían a Manuel Clouthier". Periódico Noroeste. 20 de enero de 2004. P.1 A. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Deben declinar Sadol y Camacho a favor de Félix: Jorge del Rincón". Periódico Noroeste. 3 de junio de 2004. P. 3B. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Quiero servir a mi pueblo: Félix". Periódico Noroeste. 1de junio de 2004. P. 2B. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Trasciende Noroeste pese a sexenios de Toledo y Millán: Manuel Clouthier". Periódico Noroeste Culiacán. 2 de septiembre de 2004, p. 1A.

\_\_\_ "Enfrenta Noroeste represión toledista", en ejemplar publicado por el Periódico Noroeste 8 de septiembre de 2003.P.25. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "La transformación de Noroeste", en ejemplar publicado por el Periódico Noroeste. 8 de septiembre de 2003. P.27. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Impone Juan Millán veto publicitario a Noroeste", en ejemplar publicado por el Periódico Noroeste. 8 de septiembre de 2003.P.28. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Favorece Millán a El Debate". Periódico Noroeste. 19 de agosto de 2003. P. 1 A. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Resumen del año 2000. Labastida contra Noroeste". Periódico Noroeste.31 de enero de 2001. P. 2B. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Toledo Corro,¿narcopolítico?". Periódico Noroeste. 6 de enero de 2001. P. 2B. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Culpan a JSM por derrota de oposición". Periódico Noroeste. 14 de noviembre de 2001.P.1 A. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "El Estado soy yo". Periódico Noroeste. 24 de noviembre de 2001.P.2B. Culiacán, Sinaloa.

Carrillo, Carrillo. "Negocios son negocios. Entrevista a Manuel Clouthier Carrillo". Periódico Noroeste. 17 de diciembre de 2006. P. 10 A. Culiacán, Sinaloa.

De la Rocha, Dorangélica. "Investigación y transparencia". Revista Etcétera. Del 27 de octubre al 27 de noviembre de 2006. Pp. 94-96. México, D.F.

Garrido, Leda. "Estrena casa Noroeste Mazatlán". Periódico Noroeste. 5 de agosto de 2002.P. 5B. Mazatlán, Sinaloa.

Prensa y Poder en Sinaloa. El establecimiento de la agenda de los diarios El Debate y Noroeste. El caso del tratamiento informativo del tema de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa (2001-2004)

González, Irene y Félix, Eduardo Alfonso. "Félix Guerra y Sadol Osorio buscan candidatura panista". Periódico El Debate. 13 de mayo de 2004. P. 2 A. Culiacán, Sinaloa.

Ibarra, Rocío. "Pide Juan Millán demuestren que intervino en elecciones". Periódico Noroeste . 17 de noviembre de 2001. Culiacán, Sinaloa.

Navarro Rodríguez, Fidela. "Derecho a la Información y democracia en México. Concepto, historia, fronteras y avances", en: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc87/derecho.html>

Osuna Rodríguez, Cayetano. "Acusa el PRD a JSM de pagar 5mdp por votos". Periódico Noroeste. 21 de noviembre de 2001. P. 1 A. Culiacán, Sinaloa.

Reyes, Belisario. "Suman 47 denuncias en Elota y El Rosario". Periódico Noroeste. 17 de noviembre de 2001. P. 1 A. Mazatlán, Sinaloa.

Robles, Guadalupe. "Municipio y Derecho de acceso a la información pública en México", localizado en [www.saladeprensa.org](http://www.saladeprensa.org)

Rosas, Carlos. "Manuel el divo. El empresario no opta por la candidatura: apoya a la familia". Periódico El Debate. 14 de mayo de 2004. P.4 A. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Clouthier: a la familia se le apoya". Periódico El Debate. 14 de mayo de 2004. P.1 A. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Toman grupos de panistas y perredistas el Congreso del Estado". Periódico El Debate. 24 de noviembre de 2001. Culiacán, Sinaloa.

Santamaría Gómez, Arturo. "Te pago para que no me pegues. Si me pegas, no te pago". Periódico Noroeste. Sábado 23 de agosto de 2003. P. 2 A. Mazatlán, Sinaloa.

\_\_\_ "Golpe al monopolio informativo". Periódico Noroeste. Jueves 23 de diciembre de 1999. P. 2B. Culiacán, Sinaloa.

Trejo Delarbre, Raúl. "Sociedad y Poder: Acceso no es derecho a la información". La Crónica de Hoy. 28 de mayo de 2001. P.7. México, D.F.

Váldez, Eduardo. "Resistencia en dos tiempos". Periódico Noroeste. 2 de octubre de 2006. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "Toda una historia: 34 años". Periódico Noroeste. Jueves 6 de septiembre de 2007. Localizado en: [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com). Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ "A partir de 1992 más apertura y pluralidad". Periódico Noroeste. Viernes 7 de septiembre de 2007. Localizado en: [www.noroeste.com](http://www.noroeste.com). Culiacán, Sinaloa.

Villanueva Ernesto. "Avances y resistencias del derecho a saber". Revista Mexicana de Comunicación. Núm. Enero-Febrero. 2005. México, D.F.

\_\_\_ "Acceso a la Información". Revista Mexicana de Comunicación. Noviembre-Diciembre. 2004. México, D.F.

\_\_\_ y Carpizo, Jorge. "Derecho a la información en México: propuestas para su regulación". Revista Mexicana de Comunicación. Año XIII. Número 68. Marzo-abril. 2001. México, D.F.

Se revisaron los periódicos *El Debate* y *Noroeste* (plaza Culiacán) en las siguientes fechas:

\_\_\_ Del día 8 de noviembre al 7 de diciembre del año 2001.

\_\_\_ Del día 12 de abril al 12 de mayo del año 2002.

\_\_\_ Del día 5 de agosto al 5 de septiembre de 2002.

\_\_\_ Del día 12 de abril al 12 de mayo de 2003.

\_\_\_ Del día 21 de julio al 20 de agosto de 2003.

\_\_\_ Del día 12 de abril al 12 de mayo del año 2004.

## Sitios Web

[www.eldebate.com.mx](http://www.eldebate.com.mx)

[www.noroeste.com](http://www.noroeste.com)

<http://www.jornada.unam.mx/2000/08/07/027n1est.html>

[www.pansinaloa.org.mx](http://www.pansinaloa.org.mx)

[http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones\\_estatales\\_de\\_Sinaloa\\_%281986%29](http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_estatales_de_Sinaloa_%281986%29).

[www.cee-sinaloa/elecciondegobernador2004.mx](http://www.cee-sinaloa/elecciondegobernador2004.mx)

[www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

[www.ceaiques.org.mx](http://www.ceaiques.org.mx)

[www.mazatlan.gob.mx](http://www.mazatlan.gob.mx)

[www.infoamerica/autores.com](http://www.infoamerica/autores.com)

[http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_los\\_Derechos\\_del\\_Hombre\\_y\\_del\\_Ciudadano](http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano)

<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

<http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/conveudh50.html#Convenio%20para%20la%20Protección>

<http://sgp.guanajuato.gob.mx/portal/SGP/upload/c6.ppt>

<http://laip.sinaloa.gob.mx/LAIP/Coordinaciones/CGCS/>

[www.saladeprensa.org](http://www.saladeprensa.org)

## Entrevistas realizadas

\_\_\_ Manuel Clouthier Carrillo, director general de *Periódicos Noroeste*. Entrevista realizada en enero de 2007, en las instalaciones de esa empresa.

\_\_\_ Fermín Rosas, Jefe de Redacción de *El Debate* de Culiacán. Entrevista concedida en enero 2007 en las instalaciones de ese diario.

\_\_\_ Vicente Hernández Delgado, integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Entrevista realizada en julio de 2007.

\_\_\_ Ismael Bojórquez Perea, director del Semanario *Ríodoce* y ex reportero y jefe de información de *Noroeste*. Entrevista realizada en septiembre de 2007 (vía Internet/correo electrónico).

## Documentos consultados

\_\_\_ Cuadernillo de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Editado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Culiacán, Sinaloa. P. 48.

\_\_\_ Cuadernillo elaborado por la Coordinación de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa. 2005-2007.

\_\_\_ Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 15 de abril de 2003.

\_\_\_ Manual de Estilo *Noroeste*. Publicado en el mes de septiembre de 2002. Culiacán, Sinaloa.

\_\_\_ Código de Ética de *Noroeste*. Publicado en el mes de septiembre de 2002. Culiacán, Sinaloa.